

Digitized by the Internet Archive

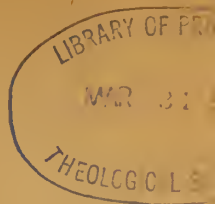
in 2014

BX3744
.M2E32

LOS JESUITAS
Y EL MOTIN DE ESQUILACHE

DIANA, Artes Gráficas. -- Larra, 12. Madrid.

CONSTANCIO EGUIA RUIZ, S. J.



LOS JESUITAS
Y EL
MOTIN DE ESQUILACHE

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
INSTITUTO JERONIMO ZURITA
MADRID, 1947

*Con las licencias ne-
cesarias.*

INTRODUCCION

En día ya lejano escribimos un breve estudio sobre el célebre Marqués de la Ensenada, aprovechando algunos datos que habíamos encontrado, tan innegables ellos como desconocidos (1).

Allí mismo, al capítulo undécimo, refiriéndonos al segundo destierro del Marqués, aseguramos que por la misma razón hicieron salir de la Corte, poco después que a Ensenada, a su buen amigo el padre Isidro López, procurador general en Madrid de la provincia jesuítica de Castilla. La causa mediata era el proyectado destierro de la Compañía de Jesús de los dominios del Rey Católico. La inmediata no fué otra que el misterioso tumulto de la Corte, llamado por los historiadores Motín de Esquilache (2). El motín, por de pronto, no parece tuvo otro efecto que hacer salir de Madrid a este mismo Marqués italiano, causa supuesta de él; al ilustrísimo Rojas, gobernador del Consejo; al Marqués de la Ensenada; a otros amigos de los jesuitas que pudieran impedir aquel destierro, y, entre los mismos jesuitas, al más señalado de todos por entonces en Madrid, que lo era el dicho padre Isidro, tan maltratado por algunos historiadores que seguramente le desconocieron por completo.

Dijimos también que, con la ayuda de Dios, y con datos, muchos de ellos hasta ahora inéditos, nos proponíamos no sólo renovar en breves páginas la memoria de tan asendereado jesuita, mas también las de sus infamados compañeros (3).

(1) *Grandezas españolas: El Marqués de la Ensenada según un confidente*. Madrid. "Razón y Fe", 1922.

(2) Adoptamos la forma castellanizada, prefiriéndola, por más segura pronunciación, a la forma italiana *Squillace*.

(3) *El Marqués de la Ensenada*, pág. 91.

A cumplir ese compromiso doble, sin propósito de apología y sí solo de esclarecimiento de la verdad, nos disponemos en este trabajo. Comprobar y acreditar la verdad es objeto dignísimo de toda historia. Sin apoyo de la verdad nunca podrá ser bien calificada y autorizada, si lo merece, la inocencia y virtud de una Orden religiosa como la Compañía y el crédito de sus hombres más famosos.

No pretendemos hacer una historia completa, sino una bien determinada monografía. Queremos volver sobre la cuestión tan debatida del Motín de Esquilache y la consiguiente expulsión de la Compañía en España, y señalar la parte que en dicho Motín malamente se quiso atribuir a los jesuitas. ¡Materia enojosa y de triste recordación, pero también de justa reivindicación y de fructíferas enseñanzas!

Difícil es, lo confesamos, para un hijo de Ignacio, en caso de tan flagrante atropello, ponerse a escribir con aquel sosiego y quietud de quien narra cosas indiferentes o que de cerca no le tocan. Por eso, no nos linsonjamos de haber logrado siempre dar la sensación de frío con nuestro relato.

Pero ¿acaso el propio acaloramiento no es una virtud cuando la pasión que nos mueve es santa y es laudable?...

No se nos oculta, hijos de nuestro tiempo, lo que ya dijo Polibio en el suyo, que los afectos de patria, de amistad, de parentesco (y ¿qué filiación ni fraternidad como ésta de la misma hermandad?), son parte de la propia naturaleza de un hombre de bien y merecen de suyo loa; pero que estos mismos afectos, concretados en un historiador, pueden ser notablemente dañosos, a no ser que acuda pronto la madurez de juicio a corregir la ternura del afecto. No le faltaba, es cierto, su razón al filósofo. Nosotros también afirmamos y reafirmamos, desde luego, una verdad tan manifiesta...

Pero, vamos claros. Querer que sobre cosas que tocan en lo vivo corra siempre el estilete del cronista como sobre faceta de diamante, y tratándose, además, de diamante tan puro como es la honra de nuestra Madre, no ya labrado y biselado mil veces,

pero aun rayado y maltratado brutalmente por el haz y por el envés al golpe de tan duras persecuciones como aquí se narran; disimular, decimos, todo esto con impasibilidad, es ya una virtud (lo diremos con humildad y verdad) que supera las fuerzas ordinarias de un escritor vulgar, y linda ya con lo... heroico, si no es que para en lo... estoico. Y siendo así, perdónesenos que parezcamos huir de la heroicidad, cuando, en realidad, de lo que nos apartamos es del estoicismo.

En cuanto a la forma y estilo de la narración, no seremos nosotros, ni podemos serlo, jueces imparciales de nuestro trabajo.

Sólo nos cumple asegurar que, aun buscando sencillez en todo, y no el brillo fascinador de la retórica, no hemos querido prescindir (por atenernos a metodologías áridas) del jugo tradicional que, sin desdoro de la verdad objetiva, han cultivado siempre nuestros clásicos de la historia, tanto antiguos como modernos. No nos conviene amparar y defender la aridez nativa, achacando a fraseología huera todo lo que no sea laconismo inaguantable. El poner algún arte al describir los hechos, creemos que es ayudar a la erudición y es dotarla de introductor, de ayo y de padrino o paraninfo. Sin este padrinzago, no hay comunicación posible con el público. Diremos más: sin un poco de arte, no hay historia siquiera; porque el arte, compenetrado con la verdad y con el dato, es lo que determina realmente la expresión integral de lo sucedido.

Finalmente, en cuanto a la verdad de nuestros asertos, júzguese por las fuentes inmediatas y puras que hemos tenido al canto. Nada se afirma en este libro sin su inmediato comprobante. Y esperamos que el solo trabajo puesto en aquilatar la verdad nos merecerá de nuestros lectores todos, tanto aficionados como eruditos, el mucho perdón que acaso necesitamos por otros muchos defectos.

Estas breves palabras habíamos antepuesto a la proyectada publicación de nuestro libro, en días inmediatamente anteriores a la máxima erupción roja del comunismo en España. Sucedió

esto a los finales de 1935 y principios de 1936. Nuestra prolongada ausencia, primero en Roma y luego en América, han impedido hasta ahora la definitiva publicación y difusión de este libro.

Y dijimos antes adrede que hubo una primera "publicación proyectada", porque, en realidad de verdad, se hizo entonces a nuestra costa una curiosa edición del libro, que se intentó difundir en seguida. Sino que, al poco tiempo, la barbarie y codicia *roja* raptaron y destruyeron la edición casi por completo, para convertirla en papel de especias o poco menos. Y ¡gracias que en una perdida librería de Buenos Aires topamos con un aislado ejemplar, que sirviera de semilla, o bien de esqueje, para el replante!

Gracias sean dadas, y muy cordiales, a quienes tienen ahora la gentileza de volver en otra forma a las prensas lo que la barbarie roja dispersó y aniquiló.

EL AUTOR.

PARTE PRIMERA

EL MOTIN Y SUS VERSIONES



CAPITULO PRIMERO

RELACIÓN SIMPLE Y ESCUETA DEL MOTÍN.

1. Ni detractores ni apologistas.—2. Contra sombreros y embozos.—3. Lances motinescos.—4. De Ramcs a Jueves Santo.—5. Esquilache en marcha.

1. Relaciones contemporáneas, hemos leído varias acerca del famoso acontecimiento. Las poseemos, bien circunstanciadas, en archivos particulares, y, como es natural, las tenemos más abundantes, tanto manuscritas como impresas, en los archivos generales de la Nación.

Todas estas narraciones son a cual más interesantes. Con razón se sirvieron de ellas quienes, como don Modesto Lafuente en su *Historia general de España*, y don Manuel Danvila en su *Reinado de Carlos III*, tuvieron que seguir por trazos rigurosamente históricos la relación del magno acontecimiento.

No han de sernos tampoco inútiles a nosotros; porque, entre unas y otras, siendo las unas reconocidamente hostiles a Esquilache y las otras más o menos vergonzosamente apologistas, abren todas, tomadas en conjunto, cierto camino intermedio a la serena objetividad. Compárense, por ejemplo, el papel titulado *Discurso histórico de lo acaecido en el alboroto ocurrido en esta villa y corte de Madrid*, y el manuscrito que comienza *Dos papeles acerca del motín de Madrid*, provenientes, el primero (según dicen), de la Academia de la Historia, y el segundo, seguramente del Archivo Histórico Nacional (1).

(1) Sección de *Estado*, leg. 2.872.

Con todo eso, nuestro propósito es no atenernos demasiado a estas narraciones ni prestarles preferente atención. No tratamos aquí de hilvanar todos y cada uno de los hechos que se exteriorizaron entonces. Bastante conocidos son. Ni mucho menos tratamos de atemperarnos al criterio de algún cronista espontáneo, que tejió acaso como pudo lo poco que él mismo presenció y lo mucho que de fuera le dijeron. Nuestro propósito es, por una parte, más ambicioso, y por otra, más modesto. Más modesto es por de pronto, porque en el simple relato que haremos en este capítulo no pretendemos seguir paso a paso cada uno de los acontecimientos. Más ambicioso es para luego, porque la historia escueta de este capítulo nos servirá de base para contrastarlo con lo relatado en los capítulos siguientes. En éstos, si fuera posible, querríamos internarnos hasta la tramoya misma del espectáculo y oír y ver por nosotros mismos a sólo aquellos que o la dirigieron y anduvieron muy cerca de los tramoyistas, o por lo menos abusaron más tarde del mismo drama, para colgar la paternidad de él a los más ajenos e inocentes.

En la escueta narración de este capítulo la trama, como veremos, es muy sencilla. Seguro, que por ser breves se nos van a escapar algunos hilos; pero no nos importa. Es la parte que puso el pueblo de por sí; tan obvia y sin gran enredo, como suelen ser los alborotos francamente populares. Con algunos dirigentes, claro está, pero no con aquellos ladinos clérigos que supusieron luego los taimados adeptos de las sociedades secretas.

En el capítulo siguiente veremos esta misma parte del drama retratada precisamente por los hombres de gobierno; pero retratada por ellos, cuando todavía no habrían convenido en adulterar el sentido del mismo drama y en hacerlo servir a sus planes de expulsión de la Compañía. Y nos bastarán, según creemos, esas impresiones ingenuas de primera intención y las que aporten otros testigos irrecusables, para no meternos en más honduras que por entonces no nos importarán; seguros ya con lo que ellos nos dirán de que no hubo en el motín malicia ni trama ninguna de sarcristía, pues que con todo su maquiavelismo no encontraron de

pronto allí ninguna malicia de esta clase los hombres más maliciosos.

Pero tendrá otra tercera parte este drama popular, de la cual hablaremos en otro tercer capítulo. En ésta, la maraña urdida por unos desaprensivos se traslucirá a través de los hilos de la farsa. A lo menos, la existencia de la farsa convenida se hará muy creíble, con sólo comparar aquellas versiones de los primeros momentos con las del día y hora en que comenzó a fraguarse una nueva historia e interpretación del motín. Veremos entonces cómo, precisamente desde aquella hora, conjurados ya entre sí, van entablando el nuevo juego, forjando embustes y revistiéndolos de nuevas mentiras, aquellos grandes maquinadores que se mueven entre los bastidores del gran teatro.

2. La historia, pues, descarnada del motín, el esqueleto, como si dijéramos, dejando a un lado todo lujo de antecedentes, consiguientes y concomitantes no necesarios, viene a ser éste:

Las muchas y duras contribuciones y la carestía de los comestibles traían de tiempo atrás desasosegado al pueblo de la Corte. Al Marqués de Esquilache que, como secretario de Hacienda, llevaba la odiosidad de aquellas disposiciones, le cabía además una odiosidad particular por su cualidad de extranjero. Entre otras medidas ministeriales que en tan mala coyuntura se le ocurrieron a este hombre, una fué prohibir el demasiado embozo de cuerpo y de semblante, fomentado, según él, con aquellas antiguas capas largas y aquellos sombreros redondos y gachos.

Ya muchos años atrás, desde 1713, los alcaldes de Casa y Corte habían dictado bandos con ese objeto, pero se limitaban casi exclusivamente a los corrales de comedias y a los paseos públicos (2).

El Marqués de Esquilache quiso dar más eficacia y extensión a tal providencia y comenzó, el 22 de enero de 1766, por circular

(2) Arch. Hist. Nac. Consejos. *Libros de Alcaldes de Casa y Corte*, año 1766, f. 11.

una Real orden, limitada por entonces a sólo los que gozaban sueldo del Rey, o sea, a los soldados de tropa y oficinistas de secretarías, contadurías y demás despachos de gobierno. Y la orden era que, dejando la capa larga, el sombrero redondo y el embozo, usasen en todo caso capa corta o *redingot*, peluquín o pelo propio, y sombrero de tres picos (3). El Consejo acordó el cumplimiento de lo mandado; pero por razones muy atendibles de los fiscales se aclararon, primero, algunos extremos; se proveyó que se extendiese sólo el decreto a la Corte y capitales del Reino, y se dió forma para que en la imposición de la ordenanza no se cometiesen tropelías que la hiciesen odiosa al común (4).

Con esto se publicó el bando el día 10 de marzo de aquel año de 1766 para la Corte y sitios reales (5).

3. Aquella noche misma, desaparecieron todos los bandos de las esquinas y apareció en su lugar un cartel sedicioso, amenazando al ministro y diciendo que estaban los españoles prontos a defender sus antiguos usos y prendas, aun con las armas en la mano. Nuevo bando entonces contra los contraventores, y nuevo arrancamiento del mismo y colocación de nuevos pasquines. Hubo reiteración de unos y otros; castigo de algunos insolentes contraventores; comunicaciones mutuas de los ministros; juntas de los alcaldes de Casa y Corte; rondas volantes; todo el aparato, en fin, de la lucha y relucha, más o menos sorda, de las autoridades con el pueblo.

Sucedió que el día 18, con ocasión de la mayor vigilancia y exacciones de la tropa, apuntaron los lances motinescos de mayor gravedad, en que ya se cruzaron las espadas. Seguían, en efecto, los alborotos y corrillos. Pero circularon una especie de ordenanzas que algunos cabecillas habían hecho *en defensa del Rey y de*

(3) *Novis. Recopil.*, ley XIII, tít. 13, lib. VI.

(4) Puede verse el prudente informe de los fiscales en el *Apéndice I*.

(5) *Novis. Recopil.*, *ibid.*, tít. 19, libro III.

la Patria y en contra de los violadores de aquellos dominios (6). Además, cuadrillas de embozados se paseaban por las calles con su gacho sombrero y capa larga, y pasaban precisamente por delante de los cuarteles en ademán provocativo. Los que algo hablaban, la cabeza de Esquilache, nada menos, era lo que pedían; y si hubiese cooperado con él, también la de Grimaldi, que era el otro ministro italiano de aquel Gobierno.

4. Entre éstas y éstas, llegó el 23 de marzo, Domingo de Ramos, y ése fué propiamente el primer día de declarado motín. Esa tarde pudo decirse que el pueblo, armado en regla, comenzaba a hacer frente a la tropa, desde el momento que se juntaron tantos embozados delante del Cuartel de Inválidos, que prevalecieron sobre los soldados, y se derramaron ya por Atocha, dando gritos subversivos, despuntando los sombreros que encontraban, y obligando a muchas gentes a seguirlos. Y parejas de bravucones escogidos se encargaron de recorrer las tabernas de los diversos barrios, que era tanto como reclutar gente caliente y decidida.

Con estos hombres, y otros muchos que se agregaron y acudieron según consigna a la Plaza Mayor, reunióse en aquel sitio una marejada como de varios miles de hombres, que sin dejar de la boca el "Viva el Rey" y el "Muera Esquilache", se pasearon triunfalmente por la ciudad, haciendo tres principales estaciones. Una fué a la morada de Esquilache, que hoy se conserva, última casa de la calle de las Infantas, a la izquierda, según desemboca en Barquillo. Allí buscaron en vano al ministro, por hallarse fue-

(6) En un ejemplar que se halla en la Academia de la Historia, del manuscrito que más por extenso trae estas ordenanzas, dicese allí, por ajena mano, que fué encontrado en el *apartamento rectoral de la Compañía y arca de libros prohibidos*. Véase ya aquí, hasta en estos mínimos detalles, el ánimo avieso de implicar desde luego a los Padres en cosa tan ajena a su religiosa inocencia. No sabemos dónde pillaría ese manuscrito el mal intencionado que le colgó esa nota. Lo que sé es que, si se halló entre los libros prohibidos (los cuales no solían estar en un *arca*, ni siempre en el cuarto del rector, pomposamente llamado aquí *rectoral*), señal es de que los jesuitas mismos lo tenían por documento vitando y no de fiar.

ra de Madrid. Otra segunda expedición fué a la calle de San Miguel, en busca del secretario de Estado, Marqués de Grimaldi. Allí se contentaron, por entonces, con romper las vidrieras de las ventanas. Otra, finalmente, y ésta fué la más grave, se dirigió a las puertas de Palacio, poniendo en consternación al Monarca y cortesanos, aunque gritaban "Viva el Rey". De allí no quisieron irse ni dispersarse las turbas hasta tanto que el Duque de Arcos, que se hallaba casualmente de servicio, bajó a darles buenas palabras de parte del Monarca.

El día siguiente, 24 de marzo y Lunes Santo, fué día de grandes desórdenes y una jornada verdaderamente sangrienta.

Por haber vuelto el pueblo bajo a Palacio con la pretensión, algo motinesca, de que el Rey mismo los recibiese y oyese, la guardia valona extranjera disparó sobre el pueblo, y esto provocó, tanto allí como en otras partes de la ciudad, represalias horrendas, que costaron la vida a varios de aquellos guardias con las consiguientes víctimas entre paisanos.

Alrededor del Monarca reinaba, entre tanto, la mayor ansiedad. Divididos los pareceres del Consejo entre el extremo rigor que aconsejaban los más afectos a Esquilache, y la política de concesiones al pueblo que los otros patrocinaban, el Rey se inclinaba por esta última vía. Pero el pueblo, entre tanto, urgía por su parte con amenazas, reclamando inmediatamente todas estas cosas: el destierro de Esquilache, la exoneración de los ministros extranjeros, la abolición de la Junta de Abastos, la salida de Madrid de la guardia valona, la rebaja del precio de los comestibles y la libertad de vestirse a su gusto. Bien claras estaban aquí sus pretensiones y las causas de su alboroto.

Para calmar, pues, al pueblo y entrar despacio en tratos de arreglo, intentáronse, después de marrar la fuerza, los más poderosos medios: desde bajar los palaciegos principales a la plaza de Palacio a pedir tregua y algunos plazos, hasta llevarlo todo por lo patético y religioso, con vehementes exhortaciones de varios frailes, y singularmente del popular franciscano padre Cuenca. Todo en vano. Lo único que se consiguió con todo eso fué que las

turbas tomasen al fraile por embajador inmediato cerca de la persona del Rey, y que el pobre Carlos III, que tan fiero había de ser con los jesuítas, viniese mansamente en otorgarles incontinenti cuanto pedían. Con esto el pueblo, de primera intención, no sólo pareció aquietarse, sino que, echando los sombreros al aire, vitorió al mismo Rey con gran estruendo.

Y allí hubiera tal vez terminado todo si un mal consejo de alguno, y una fatal resolución suya, no hubiesen movido a Carlos III a salir aquella misma noche precipitadamente de Palacio para dirigirse al Real Sitio de Aranjuez...

Tan inesperada salida no pudo menos de exacerbar al sencillo pueblo. Pensó éste, naturalmente, que el Rey se volvía tal vez atrás de sus propósitos y creyó que se le preparaba alguna emboscada para asegurar mejor un ejemplar castigo. Así que, llegado el pleno día del 25 de marzo, Martes Santo, el populacho salió de madre, como suele decirse, y el alboroto y la sedición se encresparon sobremanera. Llevaban entre todos la voz cantante, como suelen en estos casos, algunos cabecillas. Estos fueron los que, con sus cambios de opinión y bruscas viradas, dieron rumbos distintos, y a veces inesperados, a las fieras manifestaciones de aquel memorable día.

Se intentó, primero, marchar a Aranjuez a pedir explicaciones al mismo Rey y alguna satisfacción por lo ocurrido. Desistióse en seguida, y se contentaron las turbas por entonces con acordonar el paso, y cortar las comunicaciones con el Real Sitio, para que ni los secretarios del Despacho ni la alta servidumbre anduviesen yendo y viniendo con recados y mensajes disconvenientes.

Luego, mientras unos andaban desmandados por la villa, soltando los presos y apoderándose en los cuarteles de toda clase de armas y municiones, otros muchos se encaminaban a casa del Obispo don Diego de Rojas, gobernador del Consejo, y le obligaban a redactar y extender un memorial para el Soberano a nombre del pueblo, insistiendo con mayor dureza que antes en exigirle el cumplimiento de lo pactado, sobre la base de la remoción de

Esquilache. Este hombre advenedizo, apuntador de sombreros y abreviador de capas, era, según ellos, el principal responsable de la carestía y de otras muchas plagas. Había, pues, que exterminarle, y a eso iban...

El mensaje fué y vino, llevado a Aranjuez por un plebeyo audaz llamado Avendaño. Y cuando éste volvió con el buen despacho, ya era amanecido el día 26 de marzo, Miércoles Santo.

5. No quiso Dios que el día siguiente, Jueves augusto que conmemora los más sagrados misterios, fuese turbado aún por trastornos algunos populares que alterasen los ritos de nuestra sacrosanta Religión. Por eso, de víspera, dispuso el Señor que se diera un corte final al negocio, aunque a la verdad con promesas y concesiones que no dejaron muy acreditadas ni la entereza de los ministros ni la grandeza de alma del Rey.

En el pliego que Avendaño entregó al gobernador del Consejo, y que luego leyó éste al pueblo desde la Casa de la Panadería, sita en la Plaza Mayor, decía Roda, de parte de Su Majestad, que lo mismo en el Real Sitio que desde cualquier otra parte el Rey cumpliría y haría ejecutar cuanto había ofrecido al pueblo de Madrid, aunque por su parte esperaba, en justa reciprocidad, que el pueblo se sosegaría y que por título ninguno removería las pasadas turbulencias, si no quería que, en tanto, se difiriese o dificultase la concesión de tales gracias (7). Lo mismo vino a decir, por su parte, el bando que se publicó a nombre del Real Consejo y de los alcaldes de Casa y Corte.

Todo se concedía, al fin, hasta el indulto general. Y todo se arreglaba de un modo u otro, hasta la marcha inmediata de Esquilache. Pero todo se concedía y arreglaba con tal que el pueblo se contuviese en la debida quietud y subordinación.

La población, en efecto, aparecía ya tranquila a las primeras horas de la tarde, y el Marqués de Esquilache, con toda su fami-

(7) Real Biblioteca de Madrid, *ms.* S. 2, Est. N. P. 3.

lia, salía al día siguiente para Cartagena con rumbo, primero, a Nápoles, y luego, a Sicilia (8).

Esta es, ni más ni menos, sin aditamentos ni cavilaciones algunas, la relación escueta del *Motín de Esquilache* en Madrid. De todos los adornos con que plugo a la malicia decorarlo, no al principio, sino bastante más tarde, habrá tiempo de hablar, según lo dicho, en capítulos sucesivos. Pero antes es menester que conste cómo vieron al principio el Motín los mismos prohombres que luego habilidosamente parecieron tergiversarlo en contra del padre Isidro López, a quien escogieron por primera víctima, y de todos sus hermanos en religión, los jesuitas españoles.

Esto haremos en el capítulo siguiente.

(8) Véase la sentida y mal redactada carta que escribió a Roda, desde Cartagena, en el *Apéndice II*.

CAPITULO II

VERSIONES INGENUAS SOBRE EL MOTÍN REAL Y VERDADERO.

1. El ministro de Estado ante las Cortes europeas.—2. El Rey y sus consejeros.—3. Autoridades madrileñas: el corregidor.—4. Autoridades regionales: Aranda.—5. El mismo Aranda, ya presidente.—6. El director de Correos Angulo y otros.

1. Cuando se trata de informar sobre acontecimientos tan graves como éste del motín de Esquilache, y a raíz del mismo, como hubieron de hacerlo los prohombres y gobernantes de aquel entonces, la ingenuidad y buena fe, si existen, se transparentan sin rebozo. Por la verdad y lisura de las palabras y del tono, déjase ver el pecho de quien nos habla y se reconoce por fuera cuanto lleva dentro en el corazón.

Pues bien, si ello es así y nadie lo dudará, digo y sostengo poderse asegurar que cuantos desde arriba tuvieron que entender en el negocio del motín para reprimirlo y con este motivo hablaron de él como testigos, todos sin excepción lo conceptuaron meramente popular y aun plebeyo a los principios. Y digo más, que cuando entonces, alguna vez, de pasada, llegaron a insinuar estos hombres sospechas leves de seducción por parte de otros elementos distintos del populacho, nunca, en virtud de lo actuado por ellos, se vió que pensasen, ni de lejos, en aquellas otras graves y torcidas imputaciones que luego apadrinaron, seducidos ellos mismos o por su propia malicia o también por extrañas in-

citaciones, hoy harto bien conocidas. La primera impresión ha de ser, pues, la que valga; es decir, aquella impresión directa que se adquirió por propia ciencia, de cerca y sobre los sucesos mismos, no la impresión que vino de lejos, fuera de tiempo y de sazón, y aventada según todas las probabilidades por la malignidad de las sociedades secretas, como iremos viendo adelante.

El día 26 de marzo, miércoles, terminaba, según dijimos, felizmente la exacerbación popular con la intervención del Obispo Rojas, gobernador del Consejo. ¿Qué pensaba ese día todo el Gobierno acerca del motín y sus causas? Veámoslo en la *minuta* que se extendió con esa misma fecha en Aranjuez “para las cartas de noticias que se escriben a las Cortes”. La trasladamos aquí a la letra, conservando hasta su redacción ortográfica:

“Con motivo de cierto vando del Consejo que se publicó en Madrid prohibiendo el uso de Capas largas y sombreros redondos, habiéndose excedido en su ejecución algunos Ministros subalternos, se alborotó parte del populacho de Madrid el domingo por la tarde al anochecer, y fué a insultar las casas de algunos Ministros hasta llegar a la vista de Palacio en tropel, precedido de mugeres y niños. Se sosegó algo aquella noche; pero queriendo los Ministros y la Tropa contener al día siguiente la insolencia de la Plebe, que volvía a conmoverse, se enardeció mucho más, propasándose a las maiores insolencias, y desórdenes, que en semejantes lances se experimentan. La piedad del Rey quiso perdonar al pueblo, *por no haber cabeza conocida del Tumulto*, y no castigar los inocentes con la pena que merecían los pecadores.

”Pareció haberse quietado todo aquella noche, y convertido el rumor de las quejas del Pueblo en vítores, y alegría, caminando en tropas por las calles con hachas, palmas, panderetas y canciones. S. M. resolvió venirse a este sitio con su amada madre, los Sres. Príncipes e Infantes (donde permanecen todos con la más perfecta salud) para pasar con más quietud la Semana Santa, adelantando la jornada que tenía resuelta para el miércoles siguiente. Ayer parece que sintió el mismo Pueblo la ausencia de su Soberano, temiendo que no se observara el Indulto y otras gracias para su alivio que le había ofrecido, y castigase sus osadías pasadas, creyendo desde luego ser su maior castigo verse privado de la vista del Rey. Para quietar de nuevo esta diferente conmoción se han tomado las medidas más suaves y convenientes, y,

efectivamente, según los últimos avisos se va tranquilizando el Pueblo y no se han padecido los excesos que de su irracional furor pudieran temerse" (1).

Esta minuta fué redactada, sin duda, por Grimaldi, o por su orden, como ministro de Estado. Hemos podido comprobar este extremo con el ejemplar enviado a don Tomás de Azpuru, embajador de España en Roma cerca de la Santa Sede, que venía firmado por aquel ministro (2). Tan sólo se añade en este ejemplar la noticia de la próxima retirada del Marqués de Esquilache, como primero y casi único sedativo del motín (3).

Por lo demás, en uno y otro documento, si bien se mira, el alboroto comienza, dimidia y acaba por obra del "*pueblo bajo*", del "*populacho*", de la "*plebe*", tres apelaciones que se barajan hasta media docena de veces en tan breves líneas. Consígnase claramente como causa próxima de ese efecto el bando de las capas y los sombreros, seguido, si acaso, de cierta dureza en la ejecución. Hácese notar que la represión de las tropas al segundo día, y la fuga del Rey el día tercero, encendieron de nuevo la ira popular. Y afirmase que por virtud de las prudentes medidas que se habían tomado, el pueblo parece se iba tranquilizando y no se habían padecido aquellos excesos que de su irracional furor pudieran temerse.

Es verdad que se apunta, como de paso, alguna cosa sobre posibles cabezas de motín; pero hasta ahora, en todo el transcurso de la revuelta, no han asomado tales caporales por parte alguna: "no hay cabeza conocida del tumulto". Así lo afirma el ministro de Estado ante las Cortes europeas. Y al querer distinguir y se-

(1) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 72.

(2) Embajada española ante la Santa Sede, Roma: *Ordenes a D. Tomás de Azpuru*. Año 1766, núm. 46.

(3) "El Señor Marqués de Esquilache ha pedido al Rey permiso para retirarse a su Patria, y habiéndoselo S. M. concedido, ha nombrado para sucederle en los Ministerios de Hacienda al Señor Don Miguel de Múzquiz, Secretario del Supremo Consejo de Guerra.—Aranjuez, 26 de Marzo de 1766.—El Marqués de Grimaldi.—Señor Don Tomás Azpuru."

parar de la masa del pueblo, que llama inocente, a otros aún desconocidos, que serían, según él, los culpables, no pretende, sin duda, significar sino que de la misma masa o grueso del pueblo, tomado así en volumen, no se había entresacado todavía la levadura, es decir, la porción de hombres más levantiscos que la hicieron fermentar.

2. A este fermento del mismo pueblo, y sólo a él, se refería a lo menos el Rey dos días antes, el Lunes Santo, 24 de marzo, contestando al Duque de Arcos sobre el dictamen que éste había dado en Consejo de ametrallar a *todos* los alborotados. “No—le dijo don Carlos—; porque aunque el delito de los alborotados es de los más graves, pero debe atenderse a que *la mayor parte* de su número han sido y son sugeridos por los *primeros alborotadores* de la pública paz..., y si no perdonase la España a ninguno, pagarían^o sufrirían infinitos inocentes el castigo que verdaderamente merecen los culpables, esto es, *las principales cabezas* de tan atrevido intento” (4). Aquí las primeras cabezas son, según el Rey, “los primeros alborotadores de entre el pueblo”, es decir, los que rompieron el fuego entre ellos, los mismos a quienes luego el Conde de Oñate, en su benigno dictamen, llama “principales promovedores de la sublevación”, siempre incluidos entre los *buenos vasallos* oprimidos por el ministro extranjero.

No hablaban ciertamente de otros promovedores extraños ninguno de aquellos seis nobles caballeros de la milicia, a quienes el Rey aquel mismo día demandó su voto; bien que unos se inclinaron por la justicia a secas, como el de Arcos, y otros la quisieron atemperada por la clemencia (5).

(4) Véase reproducido este Consejo, o conjunto de dictámenes, en Danvila: *Reinado de Carlos III*, t. II (Madrid, 1893), págs. 329-333.

(5) Fueron también duros y en extremo represivos los pareceres, no sólo del Duque de Arcos, teniente general y capitán de los Guardias de Corps, sino también del Conde de Gazola, italiano, comandante de la Artillería, y del Conde de Priego, coronel del Regimiento de Guardias Walonas. Fueron suaves y temporizadores (y su parecer prevaleció) los dictámenes de los tres restantes consultados.

Sabían estos señores cuán del pueblo, y sólo del pueblo, eran aquellos hombres que, firmándose *leales vasallos*, habían elevado al Rey pocas semanas antes una humilde representación anónima, exagerando la situación del reino y culpando de todas las desdichas a Esquilache, a quien calificaban de tirano advenedizo, opuesto al Rey, a la Nación y a la Iglesia Católica. Y porque lo sabían muy bien los dignos consejeros del Supremo de Guerra, por eso, al referirse a los amotinados en su exposición, todos los seis entendieron que se trataba de gente común de la población, de simples vecinos, que se picaban de buenos súbditos, aunque la erraban por ventura en los medios.

Anteriormente aún, el día 4 de aquel mes de marzo, los fiscales del Consejo Real y Supremo habían evacuado de consuno, según ya insinuamos, un largo y razonadísimo parecer, a petición del mismo Consejo, sobre la improcedencia de extender a todo el Reino el bando prohibitivo de capas largas y sombreros redondos. Era un juicio cumplidísimo, con gran conocimiento de las leyes suntuarias, y mayor aún de la índole y condición de nuestro pueblo español. Y con ser uno de los fiscales el mismo Rodríguez Campomanes, que luego tantas cosas enmarañó, como se verá en el decurso de esta historia, todavía en aquel ingenuo documento, que previene y casi profetiza el tumulto, vuelve y revuelve con sus compañeros sobre la idea solamente del *pueblo* que ha de recibir el bando, y del modo como lo recibirá *el pueblo* si no se anda con cuidado. Y acaban los fiscales por decir: "Los desórdenes de una conmoción general son muy temibles si no se nivela la observancia del decreto con madurez y reflexión, ciñéndose a lo que sea factible y necesario únicamente" (6).

El Marqués de Grimaldi, oído este parecer, se atuvo desde aquella hora al discreto reparo y previsión de no azuzar al pueblo bajo. No así su conterráneo el de Esquilache. Este se dió arte

(6) Arch. part. *Dictamen de los Fiscales del Consejo*, evacuado a 4 de marzo de 1766. Repárese el *Apéndice I*.

para escamotearle al Rey aquella reverente exposición de los "*Leales vasallos*" y se arrojó a la pretensión de imponer uniformemente a todo el pueblo aquellas sus peregrinas ideas sobre el vestuario, que ensayara, como dijimos, en sólo los reales servidores (7).

El de Grimaldi no opuso, es verdad, al principio gran reparo cuando sólo se trataba de oficinistas y subsecretarios, de archivistas y porteros. Sabía que de esta clase aburguesada y bien mantenida a expensas reales no saldría ningún chispazo fuerte, aunque se les diese duro con el pedernal; y así, comenzó a cumplirlo por sus propias covachuelas y oficinas, donde fué de pronto, como en otras también, la orden del Rey lealmente obedecida. Todo lo cual sucedía en el mes de enero (8). Mas, cuando luego en marzo su compañero el de Hacienda, desvanecido ya por el éxito, quiso hacer extensivo a todo el vecindario de Madrid lo proveído anteriormente, y vió que el pueblo se revolvía, no sólo contra los chapeos impuestos, sino contra los impuestos agravados y hasta contra los ministros intrusos, el de Grimaldi se inquietó, y el 24 de marzo, segundo día del alboroto, ya estaba comunicando al corregidor de Madrid, don Alonso Pérez Delgado, de orden de Su Majestad, la supresión de la Junta de Abastos, y disponiendo que "la provisión de este *pueblo* (como él decía) corra por las mismas manos que antes de su establecimiento". Quería que nada faltase "a la *común* subsistencia", y que "constase al *público* la resolu-

(7) El vecindario había pedido a Su Majestad que se dignase remitir aquella su representación anónima al Supremo Consejo de Castilla. Deseaba que clara y desembarazadamente, y con el debido secreto, informase el Consejo sobre todos los particulares que contenía el documento, "para que resplandeciese la verdad y determinase la real piedad a apartar de sus fieles vasallos y de sí mismo este cruel padrastro". (Cfr. *Discurso histórico de lo acaecido*, etc., *ut supra*).

(8) En el Arch. Hist. Nac., *Estado*, 2.630, núm. 95, se hallan las comunicaciones de Grimaldi, remitiendo el papel de aviso de Esquilache a don Miguel de San Martín Cueto, y las esquelas de éste a don Benito Martínez Gómez Gayoso y a todos los jefes de negociado.

ción tomada para su mayor bien"... *Todo por el pueblo y para el pueblo*, que era a quien ofendía, en opinión de Grimaldi, la desaparecida Junta de Abastos (9).

3. El entonces corregidor, don Alonso Pérez Delgado, en la contestación que dió al papel de Grimaldi, cuya copia conservamos, no empleaba por su parte otro lenguaje. Le complacía que "la provisión y abastecimientos del *pueblo* corriese de nuevo por las mismas manos y medios que, antes de crearse la Junta, entendían en elló". Prometía que él, por su parte, había de "hacer notoria al *público* esta resolución, tomada para su mayor bien". Si bien, siendo preciso (añadía) saber el nuevo precio a que había de venderse el pan proveído por el Pósito de cuenta de Su Majestad, y lo mismo el aceite, jabón y demás abastos, suplicaba se le advirtiese para proceder "según los ruegos que ha hecho el *pueblo* a S. M. y se ha dignado asentir a ellos..." He aquí, pues, que el funcionario más cercano al pueblo, respondiendo de este modo a Grimaldi el día 24 de marzo, no descubre a través de las turbulencias otro motor secreto que el mismo pueblo (10).

Es más: en toda la correspondencia reservada que el corregidor Pérez Delgado siguió con los ministros del Rey desde el 25 de marzo al 11 de mayo, aquel hombre, por lo menos sincero en esta ocasión, no desliza insinuación alguna que pueda motivar el sesgo que, por su parte, varios ministros dieron luego al tumulto. Habla, sí, de organizaciones de la policía hechas por él, de *capataces populares* de gran autoridad sobre las turbas de la barriadas, a los cuales nombra y con cuyo concurso logró pacificar aquel vecindario. Apunta que aquellos pasquines humorísticos que tanto dieron que hablar y fantasear, eran para él obra de unos cuantos ociosos. Pero ni una palabra jamás acerca de gentes extrañas comprometidas, y mucho menos de eclesiásticos misteriosos ac-

(9) Arch. Hist. Nac., *Estado*, 2.926, núm. 30. (Minuta autógrafa.)

(10) *Ibid.* (Original).

tuando en las sombras (11). “En toda la correspondencia—concluye con razón el señor Danvila—no se advierte la menor indicación ni contra el clero ni contra los jesuítas, y sólo resalta el deseo del pueblo de que el Rey (largo tiempo ausente) regrese a Madrid” (12).

El mes de abril siguiente comenzó también con auspicios de ingenuidad y arrancando a aquellos hombres paladinas confesiones acerca del espontáneo levantamiento, las cuales ahora nos resultan a nosotros preciosas para redargüir de falso lo que parece tramaron más tarde.

El primer día del mes, escribiendo el dicho corregidor al sumiller de Corps, Duque de Losada, confiesa y da por constante un hecho. Tan lejos estuvieron de la asonada los hombres distinguidos, que sujeto de algún lustre no se vió en ella. “El alboroto fué movido—dice—por la gente más despreciable de la ínfima plebe, sin que la nobleza tomase parte ni tuviese anterior noticia” (13).

Conforme a lo cual, el Estado noble, en una exposición al Rey, representó al día siguiente que “el tumulto fué causado por gente advenediza, a quien la miseria y holgazanería arrojó de los pueblos de su naturaleza y condujo a Madrid” (14). En cuyas expresiones, aunque queramos ver algún demasiado empeño por rebajar el tono del tumulto en gracia de justificar a la nobleza, siempre queda flotando la verdad objetiva de un populacho, si no canallesco y bellaco, por lo menos humilde y ordinario, como lo eran, en general, los chisperos de Madrid y sus contornos.

Con la misma fecha de 2 de abril escribía de oficio nuestro ministro de Estado al Duque de Choiseul, el célebre ministro francés que había intervenido con él en el Pacto de Familia.

Era Choiseul enemigo acérrimo de la Compañía de Jesús, como

(11) Archivo del Corregimiento de Madrid, I-117-25. Cartas de Pérez Delgado a Roda, Losaña, Aranda, etc.

(12) Danvila: *Reinado de Carlos III*, t. III (s. a.), pág. 9.

(13) Arch. del Corregimiento (*loc. cit.*).

(14) *Exposición del Estado noble a S. M.*, fecha 2 de abril de 1766 (*ibid.*).

buen enciclopedista; y tal, que convino después con sus aliados Aranda, de España; Pombal, de Portugal, y Tanucci, de Nápoles, en exigir del Pontífice romano la supresión de los jesuitas. Su correspondencia con Grimaldi solía ser muy confidencial y cabía en ella perfectamente cualquier sospecha o resquemor tocante a la Compañía. Esto no obstante, la comunicación del motín que le participa Grimaldi no puede ser más sencilla. Aquí no resulta más actor del motín que el pueblo. “Es evidente—le dice—que el tal tumulto no se debe atribuir más que al pueblo, y que la masa que compone esta clase de pueblo en Madrid es el desecho de todo el Reino.” Y va luego afirmando otras cosas equivalentes... Aquí no hay más causantes ni motores—viene a decir Grimaldi, que el hambre, la impopularidad de un ministro y el apego a los usos del vestir antiguo. “Las malas cosechas anteriores—son sus palabras—, la carestía de víveres, una singular inquina contra Esquilache, agravada por la idea de atribuirle la falta de reglamentación de los sobrantes, y una orden prohibitiva de cierta clase de sombreros y de capas con que los hombres se cubrían, es lo que ha excitado el tumulto.” No se le previno ni se le ahogó con tiempo en sus principios por falta de policía. Y una vez engrosado, había que escoger entre hacer una carnicería o bien tratar de disimular y de contentar al pueblo, mandando fuera a Esquilache y rebajando el pan a cuenta del Rey. “El Rey—concluye Grimaldi—ha preferido tomar este último expediente, no pudiendo resolverse a derramar sangre humana” (15).

Así se manifestaban de ingenuos en su primera correspondencia los representantes de la autoridad, cuando se espontaneaban libremente y cuando no retorcían, como luego parece se hizo, sus intenciones.

4. Y lo que declaraban las autoridades madrileñas y nacionales respecto de la Corte, otro tanto manifestaban las autorida-

(15) Simancas, *Estado*, 4.557, 1.º (Grimaldi a Choiseul). Aranjuez, a 2 de abril de 1766.

des regionales y de diversas ciudades españolas respecto de los varios levantamientos y conflictos que respondieron, como ecos, al de Madrid.

Dondequiera que fuese, a creerles a ellos, era el pueblo quien se amotinaba y por causas estrictamente populares. Faltaba, es cierto, en las provincias el elemento personal de Esquilache, porque ni le veían cerca ni les herían tan de frente sus disposiciones. Pero, por lo demás, allí lo mismo que en la Corte y en todas partes, era la ínfima plebe la que manifestaba de por sí su malcontento por la inexcusable carestía, pedía rebaja en los precios de comestibles, fijaba pasquines y atacaba también a veces las casas de los grandes industriales, comerciantes y hacendados; y sin perdonar acaso, como pasó en Zaragoza, la morada del intendente y de otros subalternos. Sin perjuicio tampoco (así era el pueblo español) de que otorgadas y garantizadas las rebajas pedidas, los propios amotinados populares se presentasen al intendente mismo, como ocurrió en Cuenca, a ofrecerle sus vidas como buenos vasallos del Rey, y a mantener de consuno el precio que la ciudad pudiese a los abastos.

Podrían multiplicarse sobre esto mismo muchas citas que tenemos a nuestra disposición. Pero no es ello necesario. Basta alegar, para quien quisiere consultarla, la hoja suelta que por su parte mandó estampar el Marqués de Castelar, gobernador y capitán general del Reino de Aragón, acerca de los principios y éxito que tuvo el entre todos importante movimiento de Zaragoza (16). Maravilla será que alguno vea allí cosa ninguna más que una insurrección de simples ciudadanos, instigados, claro es, entre ellos mismos, por los más revoltosos.

(16) Cfr. "Relación individual y verídica del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza, el día 6 de abril de 1766, y de todos sus demás progresos. Formada de orden de Su Majestad y escrita por encargo del Marqués de Castelar, Gobernador y Capitán General del Reyno y Presidente de su Real Audiencia, por D. Tomás Sebastián y Latre. Vista y aprobada por el Real Acuerdo de este Reyno. En Zaragoza: en la Imprenta del Rey nuestro Señor. Año 1766". (Arch. Hist. Nac., *Estado*, 2.926 (impreso), núm. 16.)

Esto se hacía constar desde Zaragoza los días 6 y 7 de abril. Y el día 9 del mismo mes el Conde de Aranda, capitán general de Valencia, en virtud del encargo especial que se le hiciera de trasladarse de incógnito a Madrid e investigar el origen del motín, comunicaba a Roda, ministro de Gracia y Justicia, los resultados todos que había obtenido, en una extensa narración que habremos de dar en el Apéndice III. Esta comunicación del famoso Conde es el argumento más decisivo de que todo se reputó por obra del *pueblo* contra Esquilache, y, por consiguiente (nótese bien), es la previa y rotundísima exculpación, hecha por el mismo Aranda, de los futuros encartados.

Efectivamente, según el señor Conde, “el ánimo primero de la revolución no se dirigió a otro fin que a libertar la nación del manejo del Marqués...” “Valiéndose de la indisposición de ánimos que ocasionaban las providencias de las capas, se fueron sembrando especies conducentes a preparar con tiempo el coraje [se entiende contra el mismo Marqués...]” “Era el ánimo de los amotinados el que el Jueves Santo se le tirase con bocas de fuego a matarlo, y después dejarlo al vulgo colérico que cometiese inhumanidades...” “Una porción de los capataces (habla el Conde como de cosa ya descubierta) se habían juntado para no desperdiciar la ocasión, confiando en muchos espíritus preparados y sazonados a la confusión.” “El Domingo de Ramos no hubo ya otra solicitud ni aun otro pensamiento que la persona del señor Esquilache y su mujer...” “Evadida esta desgracia (por estar fuera los Marqueses), como a sola ella se atentaba, no se procedió por el pueblo más que a romper algunos muebles; y de quemar la casa se contuvo, por ocurrir a algunos que era propia de un español, el Marqués de Morillo, sobre quien recaería el perjuicio...” “Ya reventada la mina se practicó la ruptura de los faroles para con aquel motivo hacer salir de sus casas todas las gentes y aparentar que todo estaba conmovido y tomaba parte en la ejecución...”

Prosigue por este estilo nuestro informador (no se olvide que es Aranda) concentrando en la plebe los desmanes y en Esquilache la causa y ocasión de los mismos. Se le hace al Conde muy

cuesta arriba confesar que el hambre y la mala administración agitase al pueblo. Pero al fin ya reconoce, y repetidamente afirma, que a la especie contra Esquilache se agregó la del *rebaje* (como él dice) de costes, en cuya proposición presentada al Rey, así como en los desmanes y tumultos de aquellos días, los manguoneadores y los actores, según Aranda, son siempre el pueblo.

“La proposición—dice—la escribió el vulgo”, y eran “unos amotinados quienes llevaban la voz de los restantes”. Era un “inmenso pueblo” el que “se acercó a los balcones de Palacio”, y el que “conseguida la gracia, se retiró aclamando el real favor”. “La inconsideración del vulgo” fué la que les “indujo a tomar las palmas y los ramos para manifestar su regocijo”, hasta que “noticioso el pueblo de la ausencia de la real familia, tomó con extraordinario desorden el capricho de atribuir la partida de S. M. a desconfianza de su fidelidad” y al propósito de “llevar a sangre y fuego el castigo que merecían los amotinados”. Al ver que todavía el mismo lunes continuaba el señor Esquilache en su despacho, “creció la desconfianza del vulgo, comprendiendo el pueblo quedaba así el Marqués en el ejercicio de la guerra, con cuyas armas proporcionaría los más serios castigos por su personal ofensa”. ¿Puede darse más insistencia en atribuir al pueblo, y sólo al pueblo, todas las algaradas?...

Pues así las cosas—prosigue luego—, “los vasallos seguían suspirando por la presencia de su Rey”. Se cavilaba mucho, y respecto de lo que pasaba dentro, “en Palacio, trascendían al común cuantas especies indigestas se propalaban”. Y de aquí “resultó el último exceso de armarse [el pueblo] y desarmar los cuarteles, transferirse después el motín a casa del Gobernador del Consejo” obligándole a ir al Real Sitio, “moverse de opinión el vulgo” mandando la súplica por escrito, y, en fin, tantos otros desórdenes, a que correspondió la clemencia real, “remediando la pérdida de tantos infelices” y mirando por “tantos buenos y tranquilos vasallos que no habían tomado parte en la sublevación”.

Termina el Conde de Aranda su espontáneo, su sencillo, su verdadero informe de 9 de abril, dando ya por vencida la insu-

rrección y “a la plebe ya por resfriada de su primer impulso, tanto por la separación de Esquilache como por el riesgo evidente a que se expuso si el Rey no hubiera preferido su benigna indulgencia a los duros medios de sujetar y destruir un nuevo desorden en la nación que no lo conocía”. La real clemencia (dice) “siéndole conaturales más altos pensamientos, ha manifestado [hasta en los presentes excesos] comprobantes singulares”.

Y como conclusión de todo, deduce aquí Aranda una serie de asertos que en el fondo podrían ser su propia acusación para lo futuro y una defensa concluyente para sus futuros procesados. Oigámosle...

Según el Conde, mostróse en todo el curso del motín que “el pueblo correspondía con amor a la Majestad”; que si hubo “turbulentos manejos” fueron fruto “de la ignorancia de la ínfima clase” que aquí actuaba; que esto mismo manifiesta “el no haber cometido hurtos ni violencias”, como hubiera sido natural a “la multitud de que se componía el tumulto”; que los mismos confesores le habían asegurado posteriormente que “ni uno sólo se había acusado de otro intento que el de libertar la nación de un ministro que suponían contrario a ella”; que los mayores bullicios del Martes Santo “procedieron del sumo sentimiento de la ausencia de su gracioso Soberano”; que aunque aparecen aún “papeles incitativos que se comunican [unos a otros] dirigidos a renovar la indisposición de la plebe”, ésta sigue “prefiriendo su tranquilidad”, sin que le muevan “aquellos impulsos que preocuparon sus primeras acciones populares”; que, “en su dictamen, sólo retoñarían los atrevimientos del pueblo de Madrid”, si continuasen con algún suceso los que habían apuntado en las provincias...

Estos son los conceptos únicos, lisos y llanos, que formó el 9 de abril aquel hombre singular, después de haberse transferido a la villa por orden del Rey y procurado “indagar—como él escribía—el origen, curso y estado actual de los tumultuados, sin omitir circunstancias...” (17).

(17) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, fols. 99-102. Léase atentamente el *Apéndice III*.

5. Cuarenta y ocho horas no bien pasadas después que Aranda escribió esta carta a Roda, su encumbrador, ya mereció de Su Majestad el nombramiento de gobernador del Consejo de Castilla y capitán general de Castilla la Nueva. Y esta hora fué sumamente crítica... Pues, porque subió este hombre con planes ocultos a semejante puesto, y porque en él tuvo ocasión de cambiar impresiones con hombres semejantes que concibieron acaso en aquella hora el proyecto de agitar rencores a cuenta del motín, por eso, a los pocos días, hemos de ver que las cosas sucedidas y reconocidamente sencillas toman ya para el de Aranda nuevos colores y formas, muy en armonía con su antiguo sectarismo y sus nuevas conveniencias y amistades. Poco tiempo bastó entonces, como veremos, para malear y bastardear todo el negocio...

Pero aún era demasiado temprano en realidad para que trascendiesen los designios. Todavía no había llegado ni podido llegar a los oídos finos del Nuncio Pallavicini el intento y pretensión de enredar al clero en la maniobra, levantando para ello grandes quimeras. El Conde no se había estrenado públicamente todavía. Por eso, el día 8 de abril, en carta del Nuncio al secretario de Estado, Torrigiani, mientras le informaba favorablemente del doble nombramiento de Aranda, volvía sobre lo del tumulto, cuya narración había enviado ya a Roma, y lo tornaba a declarar, sin glosas ni comentarios, obra del pueblo (18).

Con "premeditación"—decía—se había procedido en ello, eso sí; "método" también había habido... Pero ¿quiénes eran, al fin, ellos, los amotinados?...

Unos "vasallos ingratos" para con el Monarca, que tanto lo amaba; "un pueblo insolente (*sic*), desaconsejado y temerario"; unos "alborotadores obcecados, por quienes el buen Rey, no contento con perdonarles sus yerros, ruega todavía al Señor les condone los castigos espirituales".

Y los caporales de la sedición, si algunos había, ¿quiénes eran, según Pallavicini?

(18) Simancas, *Estado*, 5.072.

“Unos valentones (bravi); la muerte de uno de los cuales, ocurrida mientras andaba con su sombrero gacho y capa larga dando calor al tumulto, la ha sentido mucho el Rey.” Unos “jefecillos que han surgido por ahí, de no muy alta esfera ciertamente”. Unos “cabecillas, o más bien, unos *condottieros* plebeyos de las diversas cuadrillas o partidas levantiscas, a los cuales, por cierto, se han ido dando empleos, proporcionados a su baja extracción, en diversas partes de la Monarquía; esto, naturalmente, para alejarlos de Madrid y para separarlos entre sí” (19).

Y de las hojas anónimas, ¿qué se puede pensar, según el avisado diplomático?...

Pues que “siguen apareciendo”, pero que no hay que extrañarlas, pues lo que pretenden a su juicio es, “justificar lo antes obrado, por los autores del papel llamado *Clamor de Madrid*, y en parte, mostrar el disgusto de quien las compone, de ver empleados y beneficiados en España a los forasteros”. Recordemos a este propósito que todavía, aun desaparecido Esquilache, quedaba buena porción de gente forastera regentando pingües cargos de nuestra Monarquía. Y convendremos así con el señor Nuncio en que de tales raíces los libelos y pasquinadas del vecindario retoñarían espontáneamente, como los hongos.

El día 11 de abril fué publicado el Real decreto nombrando ya al de Aranda gobernador del Consejo de Castilla y capitán general de Castilla la Nueva. No olvidemos que, según consta por la correspondencia del Rey mismo, de Grimaldi y, sobre todo, de Tanucci, este nombramiento había de significar un cambio profundo y esencial en la política española. Pero la cosa pedía su tiempo. Contando desde ese día, todavía restaban los diez siguientes hasta el 21 de abril, en que Carlos decididamente había de comenzar a seguir el *humor* ministerial, mandando al Conde por el famoso

(19) Véanse las palabras mismas del señor Nuncio: “Ad alcuni de' capi, e piuttosto condottieri plebei delle diverse Quadriglie o Partite de Tumultuanti, si sono dati Impieghi proporzionati alla loro estrazione in diverse parti della Monarchia, naturalmente per allontanarli da Madrid e per separarli fra di loro.”

Real decreto que luego diremos, proceder a la pesquisa *secreta* de los *excesos* cometidos durante el motín, motín que estaba ya liquidado... Y durante esos días intermedios las demostraciones externas y espontáneas seguían siendo de plena inculpabilidad para los futuros *reos* de lesa majestad.

Por dentro, sí, se comenzaría desde luego a incubar el que pudiéramos llamar *motín secreto* de los novísimos funcionarios. Tanto más, que vino a ofrecerles ocasión más que propicia la *marchinada* de Azpeitia y de Loyola, de que hablaremos en otro capítulo, la cual estalló precisamente el lunes, 14 de abril.

Por lo demás, ante mis ojos tengo la comunicación expedida ese mismo día 14 por el embajador portugués Saá a Grimaldi desde Aranjuez. No hay en ella más que seguridades, por parte del Rey vecino, de que puede tomar España las medidas fronterizas que le parezcan "para reducir a obediencia a los vasallos apartados de ella". No hay más que demostraciones del interés con que sigue el Rey José los sucesos y espera que "el pueblo sea enteramente reducido a sujeción y obediencia" (20). Todo como si se tratase de una batalla campal y abierta del pueblo contra la Monarquía. Nada de misteriosas confabulaciones. Y esto, hablando aquí nada menos que el ministro de Portugal, donde habían sido ya puestas en juego todas las posibles maquinaciones contra los jesuitas.

Presente tengo también, fechada asimismo en 14 de abril, la carta original de Aranda a Roda, desde Madrid, noticiándole la providencia tomada de los bandos públicos contra los anónimos y contra los alborotos de las provincias. En cuanto a estos alborotos provinciales, considera "insubsistentes las forzadas condescendencias de las justicias respectivas a las turbulentas instancias populares en materia de bajos precios". Por lo que hace a los papeles en particular, practica ya "inquisiciones para descubrir autores", que considera no fácil tarea, porque supone todavía son unos simples despreocupados que forjan diferentes letras. Luego

(20) Simancas, *Estado*, 7.280.

la emprende hasta con las *majas* populares, que supone tuvieron mucha parte en la pasada revuelta, y son para él como “una raza de gitanos que convendrá con el tiempo despoblar (*sic*) de este vecindario” (21).

A mis ojos se abre también el pliego comunicado de Roda al Conde el día 16, en contestación al bando que le había propuesto sobre pasquines y otros papeles satíricos y sediciosos. Aquí se le excita, es verdad, a llevar con celo las averiguaciones de los autores; pero esos autores se creen todavía relacionados con “aquellos embozados que en los días antecedentes (al motín) se advirtieron hallarse a las puertas de Toledo y Segovia con el intento de reconocer si se sacaba o no pan de Madrid”, gente hambrienta, y nada más; y se habla también de las llamadas “bateras”, que serían las modistillas de hoy; gente, al fin, del gremio inquieto de los ganapanes, y nada más. Ni una palabra de maquiavélicos planes (22).

6. Todavía podemos aducir otro testimonio de mucha cuenta para el caso. Don Lázaro Fernández de Angulo era director general de Correos. Como hombre puesto adrede para servir los planes y las ideas de aquellos ministros, llegaba a ser hasta adulator en servirles. Y para hacerles lisonjas y roncerías, mostraba ser en su correspondencia con ellos una especie, como si dijéramos, de reclamo o de echacuervos que, de puro avizor, hasta levantaba cazas inexistentes. Este hombre fué, como bien sabemos, el encargado más tarde de violar e interceptar toda la correspondencia jesuítica. Pues bien; de éste, que alguno llamaría figón de marca mayor, tenemos ahora delante su correspondencia de entonces con Roda. En esta correspondencia no se niega a sí mismo, es verdad. Es el primero, a mi ver, entre los servidores de la Corte que, conociendo a Roda y Aranda, se empeña en *darles gusto* en este punto, recogiendo del arroyo menudísimas peladillas para

(21) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 106. Aranda a Roda.

(22) Idem, *ibid.*, Roda a Aranda. Cfr. núm. 107 la carta de Aranda con los ejemplares de las providencias del Consejo sobre pasquines y escritos.

convertirlas en balines contra los jesuítas. Con todo eso, en la única carta que aquí aduzco, fechada el 15 de abril, todavía no le sale del todo bien el juego ni intenta formalizarlo. Barrunta solamente, al parecer, que se puede lisonjear y adular a los ministros a cuenta de ciertas imputaciones *vagas* contra los jesuítas, las cuales tal vez mañana podrán cuajar en algo positivo. Y he aquí cómo se expresa con ese propósito:

“Aquí se miente—dice Angulo—a troche y moche; pero se conoce que son voces echadizas.” (Preciosa confesión, que le deja a él mismo en descubierto.) “Andan—prosigue—muchos papelones anónimos. La otra noche vi de paso unas coplas en que el autor hacía venir a cuento a Carvallo (el gran enemigo de los jesuítas, se entiende). Por las señas, no sería imposible adivinar de dónde sale el humo” (!).

“También oí [¿a quién?, ¿cuándo?, ¿cómo?] que los padres del Colegio Imperial ponderan mucho el trabajo que les ha costado disuadir a los amotinados, que llegaban a sus pies, del error de que no habían incurrido en pecado. Esta especie viene [bien] con la que se dijo antes de los que fueron al hospital, que creían haber recibido la corona del martirio” (23). Hasta aquí el director de Correos.

Mas ¿no se ve en toda esta fraseología, mal amañada y huera, al hombre interesado y complaciente que por su amo no se dedigna de hacer el oficio más servil, el de forjar especies calumniosas?...

Pero los sabuesos de este género suelen tener excelente olfato; y así, cuando un hombre semejante, ya a mediados de abril, percibía la conveniencia de tramarla contra los jesuítas, señal era de que sacaba por el rastro lo que se estaba ya cociendo contra

(23) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.008. Angulo a Roda. En el Archivo Histórico Nacional (*Estado*, 2.926), he visto los testimonios de los muchos heridos que fueron a curarse en los hospitales de la Corte, y no asoma por parte alguna semejante especie maligna de Angulo. (Sobre este Angulo, véase Danvila, II, 605.)

ellos en los más escondidos rincones de los despachos y dependencias del Estado.

Y así era la verdad... Según todas las probabilidades, se estaba comenzando a urdir la trama entre las sombras y se estudiaban ya los medios más a propósito para llevarla adelante (24).

Por de pronto, el gobernador del Consejo, el Obispo Rojas, había sido removido de su empleo la mañana del día 11. El Nuncio Pallavicini se hacía cargo de ello, escribiendo a Roma el día 15; sólo que el bueno del Nuncio se lo explicaba demasiado sencillamente. Según le habían informado, no le bastaba al Conde de Aranda con ser capitán general de Castilla la Nueva y gobernador de la capital. Tenía que ser también presidente del Consejo de Castilla; porque, "si no, la autoridad que le competía como gobernador militar hubiera estado probablemente expuesta al choque de competencias jurisdiccionales, siendo así que las circunstancias presentes demandan presteza no menos que rigor" (25). "Lo malo es—añade todavía el representante del Papa—que me parece que estas providencias, aunque buenas en sí para contener a los amotinados e impedir las violencias de hecho, no descubrirán jamás la urdimbre que precedió al tumulto." Palabras estas últimas muy significativas, y que en boca de Su Excelencia parecen indicar como si realmente para entonces le estuviesen ya queriendo atraer a su afectado parecer aquellos ministros sectarios, cuya propia urdimbre contra los jesuítas estaba por entonces en el telar.

Por algo aquellos mismos días andaba también el avisado Torrigiani, secretario de Estado en Roma, cambiando impresiones con la Corte de España sobre mudar al representante del Papa. No era el más a propósito, ciertamente, para aquellas complicadas circunstancias el Nuncio aquél, el mismo que luego desempe-

(24) Uno de los medios era comenzar a distinguir los delitos *populares* que se suponían perdonados hasta el 26 de marzo y los posteriores *no perdonados* (cfr. *Apéndice IV*).

(25) Simancas, *Estado*, 5.072.

ñó en mal hora la Secretaría de Estado con el Papa Clemente XIV, el supresor de los jesuítas (26).

El Cardenal Torrigiani, por su parte, tal vez hubiera gustado de enviar en estas circunstancias un hombre dotado de gran firmeza diplomática, como la que él poseía. Pero la Corte española, por su parte, estaba también al quite; y de toda esta esgrima diplomática querría sacar en última consecuencia para el Nuncio de Madrid un hombre de más arrestos en pro del mismo Gobierno que el acomodaticio Pallavicini. A lo menos, eso parece deducirse de una carta de Torrigiani, fechada el 15 de mismo abril, donde mienta la Memoria, "viva y resuelta, pero inconcluyente y equívoca", que sobre ese particular había presentado al Papa Clemente XIII aquel célebre embajador de España en Roma, Monseñor Azpuru, de tan poco grata memoria (27).

Entre tanto, en Madrid, el negocio arriba dicho iba sordamente marchando. Los estorbos interpuestos se iban poco a poco removiendo y quitando...

El día 19, por la mañana, supo Pallavicini, y por cierto sin

(26) En la misma carta anterior de Pallavicini hablaba éste de la propuesta de cambio y explicaba cómo no había insistido en proponerla a la Corte por las "circunstancias extraordinarias" de aquellos días...

(27) He aquí las palabras de Torrigiani: "Il ritardo della risoluzione di S. Stà. non deve fare ombra a cotesto Ministero. La cosa è alquanto seria e merita molta riflessione; tanta è l'angustia e l'imbarazzo in cui l'inusitato linguaggio che ha tenuto cotesta Corte in questa occasione ha gettato il Sto. Padre, Mgr. Azpuru prese udienza da S. Stà, la settimana passata e gli lascio una Memoria su questo proposito, alquanto viva e risoluta, ma inconcludente e piena di equivoci. Anche per questo capo deve S. Stà. molto pensare prima di determinarsi."

En castellano quiere decir: "El que Su Santidad retarde su resolución no debe asombrar lo más mínimo a ese Ministerio. La cosa es un poco seria y merece mucha reflexión: tanta es la angustia y el embarazo en que ha sumido al Santo Padre el insólito lenguaje que ha usado con él esa Corte en esta ocasión. Monseñor Azpuru pidió audiencia la semana pasada y le dejó una Memoria sobre este propósito un poco viva y resuelta, pero inconcluyente y llena de equívocos. Aun por este respecto debe Su Santidad pensar mucho antes de determinarse."

gran admiración a lo que parece, el destierro intimado el día precedente al Marqués de la Ensenada. Y nótese: al contar el suceso a Roma, con toda la buena fe de que era capaz aquel hombre a pesar de vivir entre tantos alevosos, deslizó de paso una cierta referencia al jesuíta padre Isidro López, de quien largo hablaremos en capítulos siguientes.

CAPITULO III

VERSIONES AMAÑADAS SOBRE EL SUPUESTO Y FALSO MOTÍN.

1. Del Consejo pleno al extraordinario.—2. Barajando a los eclesiásticos.—
3. Apuntando a los jesuitas.—4. El carteo incendiario de Tanucci.—5. El fuego dentro del Extraordinario.

1. Desde la promoción del Conde de Aranda a gobernador del Consejo, como veníamos diciendo, comenzó a bullir en aquellas testas aviesas y resabiadas un intento verdaderamente maquiavélico el de aprovecharse del motín popular para dar un golpe de gracia, primero, a la preponderancia eclesiástica en España, y luego, y principalmente, a la Compañía de Jesús. Para eso, el primer paso había sido convertir al Conde aragonés en una especie de juez pesquisidor, como aquellos que se estilaban en su tierra, para inquirir la conducta del vicescanciller y de los otros magistrados. Y en hecho de verdad, con esas miras comenzó a perquirir y pesquisar el Conde. Y sus deseos hubieran sido que, desde luego, se hallasen indicios graves contra los jesuitas para encartarlos en el asunto.

La realidad, sin embargo, fué otra. Dice bien el padre Lesmes Frías en las aclaraciones que puso a la *Historia de España*, de Altamira, que “con haber en Simancas buen número de cartas suyas [del Conde] que corren desde el 9 de abril hasta el mes de Julio de 1766, en ninguna de ellas culpa a los jesuitas ni colectiva ni

individualmente" (1). Y con la misma razón escribe también el señor Danvila, al extractar esta correspondencia en su historia, que "no hay en ella cargo concreto alguno contra los jesuítas" (2). Y aun se atreve a decir más este historiador: que "*no se encontrará nunca*, por mucho que se rebusque, dato ni antecedente que justifique *el nuevo rumbo* que tomaron las investigaciones a poco de ser nombrado el Conde de Aranda gobernador del Consejo de Castilla". Esta verdad inconcusa, fundada en la comunicación privada epistolar de los hombres después hostiles, nosotros la hemos podido comprobar por nuestros ojos reviendo toda la documentación. Pero ello no quita que el señor Conde, y con él aquellos otros que detrás de él se escondían, invirtiesen lo que quedaba del mes de abril, y con más intensidad los meses siguientes, en suponer, en amañar, según parece, y en consignar *oficialmente* la participación de los jesuítas, y particularmente del padre López, en los pasados bullicios.

Al decir "oficialmente", entendemos que semejantes maquinaciones, más que en la correspondencia y escritos privados, suficientemente cautelosos para no declarar cínicamente sus pretensiones, hay que buscarlas en las diversas comunicaciones que se libraron *de oficio*. Y más bien diríamos que andaban éstas alrededor del célebre Consejo extraordinario; o, como quería Aranda que se llamase. "Consejo de Castilla en el extraordinario".

No era éste precisamente el mismo Consejo de Castilla, primer cuerpo del Estado, órgano esencial de la vida política en la Península, ni podía serlo tampoco. De los treinta individuos que formaban el de Castilla, las dos terceras partes, magistrados respetables por otro lado, muy a propósito para su importantísimo cometido, eran tenidos, y con razón, por amigos de jesuítas. Así se lo comunicó por entonces a Roda cierta persona comisionada para ello, la cual fué poniendo al margen de cada nombre la calificación de *tomista*, o bien de *profeso de cuarto voto*, que eran las

(1) "Razón y Fe", t. XXIX (1911), 176.

(2) *Reinado de Carlos III*, II, 318 ss.; III, 18.

convenidas, bien o mal, para clasificar a los amigos o enemigos de jesuítas (3).

¿Cómo, pues, Aranda y Roda, los primeros motores oficiales de la maquinación en España, iban a poner su confianza en el Consejo pleno, integrado por jesuitófilos, tratando precisamente de tramarla contra los jesuítas?

Pero, si esto no, tampoco querían ellos dejar de cubrir sus actos con el prestigio que acompañaba siempre a las decisiones de aquel supremo Consejo. De aquí que ideasen un tribunal de excepción, cuidadosamente seleccionado por ellos entre los más "seguros tomistas", como ellos decían, esto es, entre los desafectos a los ignacianos; pero que, por estar compuesto de consejeros y presidido por el nuevo gobernador del Consejo, tendría siempre honores de Consejo de Castilla, bien que en ideas y procedimientos fuese todo él desaconsejado y, como si dijéramos, de *extranjis*. Para su fin, después de todo, era ciertamente excelente. Y cuenta que su fin era múltiple: es, a saber, abatir al estado eclesiástico, a las religiones y al mismo poder papal en España. Pero ese fin simplificábase mucho, por de pronto, con asestar sólo un golpe certero a la Compañía, haciéndola ver culpable en el motín que se había levantado contra la Real Majestad.

La majestad real de don Carlos plegábase entre tanto mayestáticamente a todas esas intrigas, sin que le hiciesen mella a la larga ni siquiera las representaciones del Obispo de Cuenca don Isidro Carvajal y Lancáster, prelado celosísimo, el cual, el día 15 de abril, por medio del confesor real, se había atrevido sincera y francamente a manifestar al Rey (¡horrible desacato!) que, a su juicio, "la España, en aquellos momentos (por causa de su Gobierno), no ya corría, sino que volaba a su ruina"...

La realidad sería esa; pero el paso real estaba ya dado. No había sino seguir adelante y pronunciar olímpicamente el "*quod scripsi, scripsi*", de Pilato.

(3) Véase esta curiosa lista, procedente de Arch. de Simancas, *Gracia y Justicia*, 590, en "Razón y Fe", *loc. cit.*, 169.

Desde el 21 de abril podía, pues, proceder Aranda por sí mismo a la gran "pesquisa secreta" con sólo que eligiese de entre los consejeros uno *de su confianza*, y además, entre los fiscales, uno también de su especialísima confianza (4). La elección de uno y otro, pronto estuvo hecha.

Era el consejero selecto don Miguel María de Nava, clasificado en las *fichas* como declarado "tomista", esto es, como enemigo del "cuarto voto". Era el fiscal escogido (y aquí sí que fué de veras *buena* la elección) el señor don Pedro Rodríguez de Campomanes en persona, el cual, según las *fichas*, decía simplemente "no ser jesuíta", y, según probaron luego los hechos, fué el más encarnizado y a la par el más solapado y leguyesco ordenador de todas las arterías antijesuíticas que se fueron desenvolviendo de aquí adelante, en combinación con Roda y Floridablanca. Este célebre Conde de Campomanes, como enemigo de jesuítas no tenía rival. Siquiera el de Aranda, de por sí, por su genio abierto y por aquella su campechanía aragonesa, no siempre al principio furiosamente iconoclasta, llegó a inspirar cierta confianza a los amigos mismos de los jesuítas (5). Pero... del Conde de Campomanes, que ya dos años antes se había manifestado contrario a que entrasen en nuestra patria los jesuítas echados de Francia, ¿quién podía esperar nada bueno para la causa jesuítica en España?...

Obra de Campomanes principalmente, como asesor de Aranda y de Roda, fué la preparación de aquella *Sala* especial o Consejo extraordinario, que al fin había de cuajar en la célebre consulta evacuada por él el día 8 de junio de aquel año (6). Hasta entonces, por lo visto (ya lo hemos indicado), "no era posible tratarse con la expedición debida la Pesquisa y sus resultas". Solía darse en el Consejo de Castilla cierta "dificultad en congregarse", y había, sobre todo, en él "*variedad* de opinar" (ahí le dolía a Campomanes), y había el tener que "*fiar* a muchos subalternos la ac-

(4) Véase el Decreto real en el *Apéndice V*.

(5) Cfr. Pastor: *Geschichte der Papste*, XVI (1931), 735.

(6) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núms. 10-12.

tuación"... La cosa, para que cundiese, se había de fraguar entre pocos y bien escogidos, y... la selección de esos pocos, con la famosa lista delante, había de correr a cuenta del mismo Campomanes, en inteligencia, por supuesto, con Aranda. Los dos compañeros que se les agregaron por de pronto en junio fueron don Pedro Ric y don Luis del Valle Salazar, ambos (¡qué casualidad!) tildados en el informe secreto de "tomistas *muy* seguros". Lo cual, en la jerga de aquellos señores, ya sabemos lo que significaba. Era tanto como decir: "enemigos *declarados* de la Compañía de Jesús" (7).

(7) Simancas, *ibid.* Todos los cuatro aquí nombrados (Aranda, Campomanes, Ric y Valle) eran, a lo que parece, buenos *hermanos* en el lenguaje o *jerga* de las sectas ocultas que comenzaban a hacer estragos en España. Respecto a Aranda, no en vano se le coloca entre los más eficaces sectarios de aquella época. Lo están proclamando todos sus hechos. Y respecto de la masonería en particular, son varios y fuertes los testimonios que le inscriben en ella, bien como miembro, bien como egregio simpatizante.

Oigase un testigo poco recusable: "El Conde de Aranda (escribía ya en sus días el Marqués de l'Angle), *vajero avanzado en la filosofía masónica*, es el único hombre de quien la Monarquía española puede enorgullecerse al presente. Es el sólo español de nuestros días que la posteridad podrá inscribir en sus anales. El es el que quería hacer grabar sobre los frontispicios de todos los templos y reunir en un mismo escudo los nombres de Lutero, de Calvino, de Mahoma, de William Penn y de Jesucristo. El quien quería vender el guardarropa de los santos, el mobiliario de las vírgenes, y convertir las cruces, los candeleros, las patenas, etc., en puentes, en posadas y en grandes caminos." (*Voyage en Espagne*, pág. 127).

Había bebido desde joven la impiedad y el espíritu masónico. Con razón le consideran los historiadores como la figura más saliente de la masonería española en el siglo XVIII. (Tirado: *La Masonería en España*, I, 269). Perteneció, según parece, a la logia llamada "La Matritense", y fué uno de los que más pugnarón por separar la masonería española del rito inglés para adoptar la reforma escocesa del Barón de Ramsay. A esa logia debieron también pertenecer los masones Rodríguez de Campomanes, Valle Salazar, Ric y otros de los que formaron luego el Consejo extraordinario contra los jesuitas. Sus nombres los conservan las crónicas de la secta. En honor del jefe y cabeza de todos, Conde de Aranda, hemos visto aún en nuestros días (1880) conmemorarse la fundación de aquel *Grande Oriente nacional* con la inscripción del nombre de Aranda en el reverso de la medalla que se acuñó con ese motivo. (Coloma: *Retratos de antaño*, 334, nota.)

Mas ¿cómo corrieron los días intermedios, hasta el 8 de junio, en orden a la apreciación del motín y sus fautores?

Ya en el preámbulo de la soberana disposición de 21 de abril (redactada probablemente por el mismo Campomanes), con referencia a los hechos últimamente acaecidos, se decía ser ellos una *zizaña que no dimanaba del pueblo de Madrid*. Como si se supiese que, después de apaciaguado el populacho, hubiesen quedado coleando por allí no sé qué “instigadores” profesionales, que acabaron por subrogar al noble pueblo, y sobrevivieron al mismo motín, para sus fines particulares. La idea no estaba mal urdida para base de toda la oscura persecución (8). Y veremos cómo a partir de este día, sobre todo suceso más o menos misterioso, se cierne la sombra de algún eclesiástico, si ya no la de algún jesuita.

2. Así, el día siguiente, 22 de abril, al comunicar el Conde de Aranda a Roda su conformidad con el nombramiento real para la pesquisa secreta, y acusarle recibo de las cartas de presentación de un tal Sebastián Nogueras, de la Almunia (un infeliz, por lo que se ve), a quien el Conde examinó por si acaso, ya se atreve a insinuar que “aunque le parece inocente en su explicación”, y le da “una limosna para su regreso”, todavía “de su aspecto y simple discurso colegiría él que procediese su movimiento de *eclesiástico* impulso, bien que sostiene y quiere persuadir haberse determinado por divina inspiración” (9).

Se ve bien claro que el menester presente va influyendo no poco en la imaginación y en el lenguaje de aquellos hombres...

El 23 le vuelve a comunicar a Roda que “continúa la tranquilidad del pueblo”, pero también esta vez existe otra minucia... Unas cartas que se cogieron en Getafe, y que “no corresponden —dice Aranda— al efecto que se pensaba de *conducir a los asuntos del día*”; pero ofrecen el “singular artificio de uno que *engaña*

(8) Por eso se exceptuó del indulto antes otorgado todo lo acaecido posterior al 26 de marzo. ¿Como si antes no hubiera habido pasquines y escritos populares!...

(9) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 117.

a un fraile con apariencias de casarse con su sobrina, por cuya razón sacaba algo del religioso, y él mismo fingía cartas de parientes suyos como si estuviesen en Toledo, cartas que el peatón, por ahorrar camino, echaba en Getafe, que era caja de la misma ruta, donde fueron interceptadas..." También aquí andan los pobres frailes de por medio. Pero nada, *por desgracia*, se halla todavía que compruebe el falso supuesto. En el ánimo de los que se cartean (Aranda y Roda), los pasquines proceden todavía, en realidad, de una "gente ociosa", "gente díscola", "genios sediciosos", "mal entretenidos y habladores", y éstos no son, precisamente, los religiosos (10). ¡Lástima grande que la realidad aquella no corra tanto como sus anhelos!

El 26 de abril vuelve a comunicarse con Roda. También aquí se dan puntadas. Conviene ir embrollando las cosas y procurando barajar en ellas a los eclesiásticos. A ver si de algún falso supuesto particular echado a volar desde las alturas forja luego la opinión temerosas conjeturas contra los clérigos.

Cosa es muy natural que un clérigo en carta particular pida oraciones. Pues he aquí que una carta privada con semejante demanda ha caído en manos del señor Conde, el cual se la remite a Roda ese mismo día 26, con estas palabras: "Incluyo esa carta, que *parece de un clérigo*, y se echó en el correo, aunque escrita en Madrid. Veré de informarme si hay tal sacerdote, inclinándome a que sí, porque la preocupación de semejante discurso es tan general en la *milicia eclesiástica* que aún habrá algunos que para comer pan [digan] no es menester enviar al horno, sino rezar el *Panem nostrum*" (11).

¡Día clásico ése del 26 de abril, un mes justo después del careado motín!

Ese día tuvo la Corte noticia cierta de que el Marqués de la Ensenada había llegado a su destierro de Medina el día 22, a las tres de la tarde. Con ese motivo hubo cábalas sobre las supuestas

(10) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 119.

(11) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 122.

causas de su destierro; sobre si la causa fué porque las gentes le aclamaron frente a su casa el día del motín; o porque sugirió al Marqués de Esquilache (gran embuste) lo del sombrero de tres picos; o porque (como asegura bravamente Ferrer del Río, fundado en rumores) fué el Marqués de los que sobornaron a los sediciosos. Don Modesto Lafuente, testigo en esto de gran calidad, declara que no hay prueba concluyente de la culpabilidad de Ensenada. Y Danvila, visto también cuanto se guarda en los archivos, indica bien claro que sólo sus simpatías por los jesuitas le ocasionaron tal desgracia (12). Y esto es lo que con esta fecha del 26 confirmaba con toda intención el correo mayor Angulo, noticiándole a Roda lo mucho que habían sentido los jesuitas la partida del antiguo ministro de Fernando VI (13). Véase por dónde ese día 26 persistía entre los curiales con cierta insistencia el bien intencionado recuerdo de los jesuitas.

Para los clérigos todos fué también fecha memorable en la historia la de 26 de abril de 1766.

En tal día insistió el Consejo sobre la Real orden de 23 de diciembre de 1759, incluída en la *Novísima Recopilación* (14). Para sus intentos actuales de alarma contra el clero venía muy bien aquella Real orden, porque en ella se disponía "que todos los eclesiásticos que se advertían en la Corte y no tenían allí destino u ocupación precisa, se retirasen a sus iglesias y lugares de domicilio". Providencia siempre muy discreta—dirían ellos—, pero en esta ocasión además *muy oportuna*, para indicar que de la Corte se alejaba la gente peligrosa de los motines. Y porque no cupiese duda de que de esto se trataba y no más, el día siguiente, 27, escribiendo Roda al Marqués de Castelar, de orden del Rey, le aconsejaba alguna piedad con los incursos en los alborotos de Zaragoza, pero "guardando siempre la pena de muerte para los que se probase haber sido cabezas y promotores de la sublevación" (15).

(12) *Op. cit.*, III, pág. 20.

(13) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009.

(14) Ley VI, tít. XV, lib. I, de la *Novísima Recopilación*.

(15) A. H. N., *Estado*, 926 (impreso). Aranjuez, 27 de abril, 1766.

Buscábanse cabecillas y jefes ocultos de rebeldes y se esperaba hallarlos o forjarlos entre las cabezas coronadas.

En el mismo auto acordado del día 26, el Consejo pleno había elevado a Su Majestad una Consulta sobre una nueva prohibición por bando de los escritos sediciosos, que por lo visto seguían perturbando la tranquilidad de la Corte ausente. Y en 6 de mayo, Roda, desde Aranjuez, comunicaba al de Aranda la resolución real aprobatoria de aquella medida. Respecto de las pesquisas, decía Roda que encontraba muy grato Su Majestad que se averiguasen “los perturbadores de la República y fomentadores del tumulto, pues de otra forma no podía haber la debida seguridad de que se extinguiese el fuego y no volviese a encenderse” (16). Es más: la resolución real que negaba el perdón general por las asonadas de los pueblos, propuesto por el Consejo pleno, la explicaba Roda de modo que se entendiése bien cómo se trataba de castigar de hecho *lo pasado*, no sólo lo venidero; si bien exceptuábanse por entonces, al menos nominalmente, los primeros sucesos de Madrid, porque el Rey había interpuesto su real palabra ante los revoltosos de la Corte (17). Y esta excepción no importaba mucho para el caso, pues, por otra parte, ya se buscaban ahora los autores de los presentes pasquines, y entre ellos seguramente serían castigados en lo futuro los aparentemente perdonados en lo pasado.

3. Cuando no hubiese en Madrid otro buen sujeto que atendiese a este particular para complicar en él a los jesuitas emboscados, allí estaba, de todas maneras, como llevamos dicho, el fiscal Campomanes.

El solo se bastaba para servirse del *Contra-Bando* aquel, aparecido en las esquinas el día 16 del pasado, papel escrito, como en él se decía, por lo más bajo del pueblo, por las *cámaras de Lavapiés, Barquillo, Maravillas y Rastro*, e imputárselo, sin embargo,

(16) Roda a Aranda, 2 de mayo de 1766. Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 193.

(17) Roda a Aranda, 2 de mayo de 1766. Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 192. Cfr. la minuta de la Resolución Real, al núm. 194.

con el tiempo, a los jesuitas. El solo se sobraba para ir esbozando desde octubre en adelante, a espaldas de los supuestos reos, el más grosero proceso, el del famoso impostor Navarro, que por cierto se cogió los dedos en él. Esta causa de Navarro, de que luego hablaremos, tan bochornosa para la memoria de Campomanes, no se sustanció hasta 1768, cuando ya no había jesuitas algunos en España; pero puede decirse que se empezó a tramitar, o mejor dicho, a tramitar en estos primeros momentos de la actuación fiscal (18).

La ofensiva general contra el predominio del clero, que adquirió mayor pujanza en estos mismos días críticos, no impedía concentrar en particular los ataques contra aquellos religiosos, sirviendo de apoyo táctico su fabulosa intervención en el motín. Muchos eran los que trabajaban por entonces en este gran enredo. Era la labor preferida de aquellos días...

No andaría lejos de ello, por de pronto, el Duque de Alba, cuya hostilidad a los jesuitas nos es muy conocida, y de quien decía el 17 de mayo, escribiendo a Choiseul el abate Béliardi, su confidente en Madrid, que toda esa temporada "venía siendo Alba, con Roda, Grimaldi y otros, el hombre de las consultas regias, con toda su violencia de carácter y su afán de dominar y de destruir a quien le hiciese sombra" (19). El Conde de Aranda, otro obstinado, andaba cabalmente por aquel entonces intrigado con la famosa cuestión del tumulto de Azpeitia y Azcoitia llamado la *Machinada*, lance que ni buscado para argüir *a pari* contra los supuestos cabecillas de Madrid. En esto también le hacía el caldo gordo su compinche y camarada, el fiscal Campomanes.

Roda, por su parte, andaba en sutiles cartecs y cubileteos con los hombres acaso vendidos a la adulación, si no dispuestos a votar en falso en este negocio.

Vaya un ejemplo. Data de 15 de mayo una carta escrita a Roda

(18) Biblioteca Nac., *Varios*, Carlos III, núm. 33. El *Contra-Bando* puede verse en Danvila, pág. 388.

(19) París. Aff. étr.: *Espagne*, t. DLIV; en Rousseau: *Régne de Charles III d'Espagne*, I, 188.

desde la Ciudad Eterna por el oficioso fray Juan de Lutres, empleado en nuestro Ministerio de Roma y ominoso confidente del ministro. En esa carta le comunicaba sigilosamente aquel fraile que Pallarini escribía (desde Lisboa) a monseñor Bottari (otro confidente de los impíos) cómo “don José Carvallo (el célebre Pombal) era de parecer que los jesuitas fuesen *los motores del alboroto de Madrid* para acobardar el ánimo del Rey y hacerle desistir de algunas providencias oportunas en bien de los pueblos. Y que, si esto se averiguaba, sería menester arrancar estos males de raíz, como hicieron en Portugal” (20). Ya tenemos, pues, en escena, también dentro de España, al gran Carvallo, al hombre que trajo atravesados toda su vida con entrañable aborrecimiento a los jesuitas, aun después de haberles asestado desde el Poder golpes tan ciegos como mortales. Este hombre, bien lo sabemos, actuaba cuanto podía desde Portugal, y ya vemos ahora que no desaprovechó tampoco la coyuntura del motín.

4. Pero el gran execrador de jesuitas y el que más se movía por esta época desde Nápoles, para hacerles sospechosos del pasado alboroto, era el ministro Tanucci, el que pudiéramos llamar pervertidor de Carlos III, el terrible e insistente azuzador de sus ministros. Su idea fija, diez años antes, había sido culpar a los jesuitas de cuanto ocurrió por entonces en el Paraguay, de menos grato para el Gobierno de España. No hay sino leer su correspondencia íntegra de entonces, que materialmente está echando fuego (21). Diez años después, el volcán se proyecta contra las turbulencias de Madrid, obra ya también (¿quién lo duda?) de los mismos jesuitas.

Por lo demás, en Tanucci se verifica el mismo fenómeno que en los hombres de Estado de nuestra Corte. Léanse sus cartas particulares hasta casi fines de abril y se verá que explican el motín casi inconscientemente. No ha surgido aún la conjura. Diríjese el

(20) Danvila, II, 364.

(21) Simancas, *Estado*, 5.947.

napolitano a Losada, a Grimaldi, a Cattolica, a Orsini, a Cantillana... Y todo se reduce en esas letras a condolencias por la suerte de Esquilache, a invectivas contra el *pueblo* bárbaro (22). Pero llegan los últimos de abril, y Tanucci entonces, como si estuviera cantando a coro con nuestros ministros, comienza a desfogarse furiosamente, ya contra los eclesiásticos escribiendo a Losada (23), ya contra los *jesuitas* escribiendo a Catanti (24). Ambas cartas son del día 29 de abril.

Desde entonces su epistolario con los hombres públicos es una verdadera ametralladora contra clérigos y jesuitas, cargada con munición menuda de todas clases, aunque predominan los disparos contra éstos, *hechos ya blanco de la fábula del motín*. Vayan, por prueba, unas pocas de sus descargas cerradas.

Dice Tanucci el 3 de mayo: "Nos llegan buenas noticias de que el Rey finalmente se ha percatado de que los frailes, y aun los curas, han sido los fomentadores; y así, ha resuelto que no gobiernen el Consejo en adelante los eclesiásticos y ha hecho Presidente al Conde de Aranda" (25). "El Marqués de Esquilache acaba de publicar un manifiesto sobre su conducta y sobre los sucesos de 23 de marzo en Madrid" (26). Y a propósito del Marqués y de las atrocidades que desde Roma le había dicho Azara, Tanucci mete en escena a este célebre don Joseph Nicolás, oficial de la primera Secretaría de Estado y del Despacho, que desde hacía seis meses era agente general y procurador de España ante la Corte Pontificia; gran instrumento él que había de ser en la extinción total de la Compañía.

Tres días después, el 6 de mayo, escribe Tanucci a su paisano Grimaldi: "Ese iluminado Conde de Aranda puede temerse un infierno abierto si no se opone con todas sus fuerzas a los sedicio-

(22) *Ibid.*, 5.996, núms. 229, 235, 248, 254, 258, 260, 261, 264, 260, 261, 264.

(23) *Ibid.*, 5.996, núm. 269. Llama a los eclesiásticos "ignoranti, oziosi, viziosi, pretenziosi..."

(24) *Ibid.*, pág. 270. "Li gesuiti sono screditati, e sono caduti a tutti in sospetto."

(25) Simancas, *Estado*, 5.996, núm. 278.

(26) *Ibid.*, núm. 281.

sos, de los cuales es hoy bien claro por tantas relaciones como acá llegan, que la parte mayor la llevan los eclesiásticos" (27). Y con esa misma fecha le dice a Losada que los clérigos son la causa de todas las agitaciones populares, "no exceptuando ni Obispos ni Arzobispos", y que ellos son los autores y los cómplices en "toda causa grave de felonía" que haya llegado a su noticia (28). Y ese día mismo escribe a Cattolica, embajador napolitano en nuestra Corte, que para él hay gran diferencia entre el motín de Zaragoza y el de Madrid, porque "plebe solamente famélica era aquella de Zaragoza", mientras que "la conjura de Madrid era cosa pensada, meditada y trazada por otros estados y clases" (29). Y ese mismo día, finalmente, escribe a Catanti, residente en El Haya, y le dice que "no cree fácil que allí los jesuítas puedan, como en otras partes, esconderse de aquel gobierno Argólico y Briareo" (30); frase mitológica que es como decir que aquel Gobierno de Holanda tiene cien ojos y cien brazos para cazar jesuítas, a diferencia de otros...

¿Puede darse obsesión mayor que la que aquejaba entonces al fanático ministro de Nápoles?...

Sigue luego *in crescendo* la furia tanucciana, y el día 2 de mayo expide cartas todavía más descompuestas a Losada, a Grimaldi, a Cattolica y a Catanti. Ya sospecha hasta del blando y connivente Prelado Azpuru, representante de España en Roma, porque le ve "rodeado—escribe—de tantos géneros y colores de frailes" (31). Las misivas que vienen de Madrid, y no hablan como él, le parecen (cosa rara) "insolentes" y que sus autores por eso mismo sospechosos "no son ciertamente de la última plebe" (32). Repite que "no habrá tranquilidad mientras no se meta mano al expurgo de frailes, no cabiendo ya duda de la influencia que han tenido y

(27) *Ibid.*, núm. 284.

(28) *Id.*, *Estado*, 5.997, núm. 1.

(29) *Ibid.*, núm. 2.

(30) Simancas, *Estado*, 5.997, núm. 5.

(31) A Grimaldi, *ibid.*, núm. 31.

(32) A Losada, *ibid.*, núm. 38.

tendrán en la seducción de la plebe”, la cual no la mide él “tan sólo con la pobreza”, sino que añade “la ineducación, la ignorancia y los prejuicios vulgares” (33). Así entendido—llega a decir Tanucci—, el pueblo de Madrid, manejado por los frailes, “es un infame” y “merece ser aniquilado lentamente” (34).

Las varias cartas de 13 de mayo a sus amigos, incluso al Rey Carlos III, son otra sarta de denuestos y vagas acriminaciones contra curas y *loyoleos*. Para castigar a las turbas de Madrid no quiere Tanucci “procesos, no destierros, no cárceles, no horcas”; quiere sencillamente “transmigración”, entendiendo por transmigración, según se explica, la remoción de una raza, de un *cuervo entero*: el eclesiástico, el jesuítico, por ejemplo. Pero ha de hacerse esto de manera que no ande en el negocio ni siquiera el confesor del Rey, porque “entre los reos de los alborotos—dice—debe haber mucho eclesiástico” (35). “Las capas y los sombreros han sido la última y la más activa centella del fuego que hace tiempo andaban los clérigos encendiendo. Ya en España se han persuadido que el mal les ha venido y viene de la canalla eclesiástica, y de la más intrigante, que es la de los jesuítas” (36). “Cuando el pueblo de Madrid no se está quieto, conviene inferir de ahí que hay sugerencias secretas, las cuales no pueden ser sino de frailes y de clérigos, no fanáticos ellos, sino sediciosos, como suele haberlos donde el Gobierno no los conoce o no los tiene a raya” (37).

Así discurre nuestro hombre, con esa cantidad de pasión, sobre la culpabilidad de tan venerables instituciones y aun de algunos particulares, por ejemplo, el padre López. En el tribunal de los hombres sensatos ningún daño le hace personalmente al jesuíta padre López y a su honra, que un hombre así la emprenda ya con él furiosamente en tres cartas, desde Portici. ni más ni menos que si le estuviera espionando desde el mismo Madrid y en

(33) A Cattolica, *ibid.*, núm. 40.

(34) A Cattolica, *ibid.*, núm. 40.

(35) A Cattolica, *ibid.*, núm. 17.

(36) A Catanti, *ibid.*, núm. 21.

(37) A Losada, *ibid.*, núm. 23.

su propia casa. Pero es bien notable que un primer ministro, desde tan lejos, muestre una animadversión tan arraigada y tenaz contra un pobre religioso español, como fué la que profesó Tanucci al padre López, según se verá más claro en los capítulos siguientes.

El 27 de mayo se va Tanucci confirmando más y más, allá en su ánimo delirante, que son los religiosos y sacerdotes "los que con sus sátiras atacan la persona misma del Rey" (38). Y el 3 de junio expresa ya con más precisión que "algunas pasquinadas están delatando claramente la gente de Iglesia y particularmente los jesuítas" (39). Y aunque él no es afecto a Esquilache, ni mucho menos, todavía respira por la llaga de la expulsión de un hombre, que al fin es italiano, y tiene necesidad de echar toda la culpa a dichos religiosos loyoleos, más odiados por él que el mismo Esquilache (40).

Con semejante granizada de inducciones, que pudiéramos llamar brutales, porque quienquiera que atentamente lea esta correspondencia de aquellos días verá que por parte de Tanucci no se respeta ni Obispos, ni Cardenales, ni Roma, ni Papas (y esto, contando entre sus corresponsales mismos, purpurados como Orsini, protegido precisamente de nuestra España), la brecha abierta en los ya propensos ánimos de nuestros ministros debió ser muy

(38) A Losada, *ibid.*, núm. 57.

(39) Al mismo, *ibid.*, núm. 40.

(40) Véase, finalmente, lo que siente de Esquilache por lo que escribe a Centomani el 21 de junio: "Il male di Squillace è la sua repentina ricchezza; l'altro è la violenza e il troppo presto in tutto quel che ha tentato; il terzo è il mettersi in tutto, e in molto che non gli apparteneva; il quarto è la mancanza della dottrina, dell' educazione, della lindura nel parlare e nel pensare. Non è meraviglia ch'egli abbia soccombuto all'aumento del peso ch'El si messe sulle spalle, passando da questo piccolo a quel gran mondo." (Simancas, *Esquizado*, 5.997, núm. 118). Portici 21 Giugno 1766.

Le achaca, pues, Tanucci a Esquilache, a pesar de tenerle por amigo, espíritu de codicia, impremeditación y arrebató, entrometimiento, escasa cultura y educación, y poca delicadeza y finura en conceptos y expresiones. "Se explica—dice—su caída: no había medido bien desde el pequeño mundo de Nápoles el gran peso que se echaba a las espaldas en ese gran mundo de Madrid."

grande. Y el suceso lo confirma. A las persuasiones de Tanucci, los primeros días de junio, corresponden ya en la Corte de Madrid movimientos más acelerados en orden a la supuesta complicidad de los eclesiásticos. Y esto era mera preparación para concentrar luego los tiros contra los jesuitas, según la pauta de Tanucci. La carta del ministro napolitano, de 3 de junio, a Losada les achacaba ya expresamente las pasquinadas (41). Y escribiendo el mismo día a Catanti sobre la oposición del pueblo de Lorena a la expulsión de los Padres, sacaba la consecuencia histórica en seguida diciendo: "Eso, si es verdad, probaría un delito de flagrante sedición", por parte de los jesuitas, se entiende (42).

5. Juntamente con cartas de esa laya, llegó a Madrid, fecho el día 5 en Roma, el famoso plan de Azara para el caso de conclave (estando vivo aún el Pontífice). Allí se proponían exclusivas para ciertos Cardenales afectos a los jesuitas (43). Todo pasó por manos de Tanucci, y éste lo alabó, llamando "*nuestro*" al autor, en carta a Centomani de 7 de junio (44). Véase cómo, mientras en Roma se preparaba la batería del futuro conclave, para dar el golpe de gracia, si fuere posible, a los presuntos autores del motín, sirviendo Tanucci de espuela, que ya en su carta de 7 de junio aguijaba principalmente a Azara y Roda, incondicionales—como él decía—de don Ricardo Wall (45), en ese mismo tiempo, aquí en la Corte de la nación, en pleno Madrid, juntaba Campomanes el día 8 de junio la primera Consulta del Consejo Extraordinario. Y véase cómo, por singular coincidencia, esta consulta empezó aquel día, como Tanucci, acusando a los *eclesiásticos*, para luego como

(41) Simancas, *Estado*, 5.997, núm. 67.

(42) *Ibid.*, núm. 72.

(43) Citado por Danvila, II, pág. 610.

(44) Simancas, *Estado*, 5.997, núm. 81. Asombra la perspicacia coincidente de Azara en Roma y de Tanucci en Nápoles para plantear tan de lejos la extinción total de la Compañía. Azara mostraba ya en esta correspondencia los medios más dolosos y eficaces que luego se pusieron en práctica para formar un conclave con vistas antijesuíticas en la elección del futuro Papa.

(45) A. Azara, *ibid.*, núm. 84.

él, puntualizar el 11 de septiembre la influencia *jesuítica* en aquellos disturbios, no ya como preponderante, sino también como única (46).

Como, de aquí en adelante, todavía se va concretando la acusación aún más, señalándose ya al padre Isidro López cual promotor principal de la revuelta, preciso será que lo dejemos aquí para luego, más adelante, ver cómo las nubes negras se amontonan siempre en torno a los jesuítas, y más señaladamente en torno del padre Isidro.

Mas porque de este padre Isidro se ha de hablar muy en especial, como actor muy principal en el drama antijesuítico, dedicaremos desde luego unos capítulos de la segunda parte a enterar por menudo a nuestros lectores sobre la vida y andanzas de este tan traído y llevado personaje de nuestra historia.

(46) El texto íntegro de la Consulta del día 8 de junio lo reproducimos en el *Apéndice VI*, y por él se ve cuán equivocadamente don Rafael Altamira, en su *Historia de España y de la civilización española*, IV, 227, atribuyó a esta sesión lo que se trató y dictaminó en la Consulta del 11 de septiembre, como se puede ver en los *Apéndices VII y VIII*.

P A R T E S E G U N D A

EL PADRE ISIDRO LOPEZ, PROTAGONISTA
DEL DRAMA MOTINESCO

CAPITULO PRIMERO

EL PADRE ISIDRO LÓPEZ, HOMBRE DE LETRAS.

1. Naturaleza, vocación y primeros estudios.—2. Pensionado en París por el Gobierno español.—3. Sus talentos y esperanzas.—4. Cátedras y magisterio.—5. Un libro entre muchos.

1. Sabido es que, determinados aquellos hombres a aprovechar el caso del motín para perseguir a los jesuítas y aun consumir su perdición, tenían precisión de concretar sus acusaciones en alguien que siendo jesuíta, y jesuíta connotado en la Corte, ofreciese ese blanco más visible para tirar sobre él. Este blanco o terrero concreto y determinado pensaron desde luego hallarlo en este famoso padre Isidro López, conocido hombre de acción, que por serlo tenía ya sus émulos, todos muy dispuestos a ser sus sayones y victimarios...

Preguntemos, pues, ya: ¿Quién era este padre López?

En Santianes de Pravia, pueblecito de Asturias, situado a pocas leguas de Oviedo y a una y otra orilla del río Nalón, hizo su entrada en el mundo quien tanto había de tratar al mundo por obediencia, y, al fin, hastiado acaso de sus felonías, tanto había de abominarle. Fué su nacimiento el 15 de mayo de 1721, y así, vivió siempre con el nombre y bajo la particular protección del bienaventurado San Isidro. Como, guiado por sus nobles y religiosos padres, hubo de hacer sus estudios en el colegio de Oviedo, allí fué donde el Señor, queriéndole religioso, tocó a las puertas

de su tierno corazón, y él correspondió pidiendo la Compañía en su provincia de Castilla, donde fué admitido a 30 de mayo de 1737 (1) e hizo sus votos a 31 de mayo de 1739.

Lucidas debieron de ser las pruebas de sus estudios, tanto de Letras en Villagarcía como de Filosofía o Artes en Compostela, y más tarde de Teología en Salamanca. Porque señal de buen teólogo es haber cursado el bienio de estudios adicional y además haber tenido los actos públicos de aquella facultad en la Universidad salmantina. Y de su aprovechamiento en Filosofía es también buena muestra el haber enseñado esa ciencia, terminados sus estudios, en nuestro colegio de aquella ciudad (2). Y, finalmente, si no alcanzara a ser buen humanista, no hubiera pasado, como pasó después, aunque por poco tiempo, al colegio de Villagarcía de Campos con empleo de maestro de nuestro doméstico seminario (3).

(1) Fué su maestro de novicios el padre Carlos Gómez, natural de Bilbao (1679), y su primer maestro de Letras humanas el padre José Luis de Santa Cruz, mejicano, natural de Veracruz. Socio de su maestro de novicios fué el padre Eugenio Colmenares, que contaba cuarenta y tres años, y después había de distinguirse como provincial de Castilla. A los pocos días del hermano Isidro, dieron su nombre a la Compañía el hermano Francisco Arévalo (10 de mayo), próximo pariente del eminente padre Faustino, y el hermano Juan Domingo de la Reguera (8 de junio), que rayó a gran altura como teólogo.

(2) En filosofía (1740) se dice de él que daba "indicios de gran ingenio", y así lo testificaban sus dos insignes profesores, padres Manuel Pereira Rubín, notable coruñés, y Antonio Guerra, avulense, que luego rayó tan alto en la Universidad de Salamanca (Arch. Rom. Societatis Iesu, *Cast.*, 23, f. 26). Hemos hallado también en los archivos documentos directos de la estima que sus talentos seguían mereciendo a los superiores, cuando en 1743 cursaba en Salamanca, bajo el célebre padre Sagardoy, primer año de Teología. Dícese de él en las *Trienales* que mostraba "ingenio sutil, juicio sólido, gran prudencia, excelente aprovechamiento, complexión bien templada y talento para todo ministerio". (*Ibid.*, 23, f. 148 v.).

(3) Entre los aprovechados discípulos de Retórica que tenía el año de 1749, se contaban: Angel Sánchez, de Toro, que brilló como humanista después en los días de la expulsión, y Ramón Isla, hermano del autor de *Fray Gerundio*. Ya entonces hacía notar su rector, padre Eugenio Colmenares, además de sus talentos extraordinarios para letras, "la simpatía que sin desdoro de la gravedad inspiraba su persona". (*Ibid.*, 24, f. 19.)

Allí solían hacer su noviciado todos los jóvenes de la provincia de Castilla y después perfeccionarse en las Letras humanas, aunque ya hubiesen sido examinados de ellas y aun aprobados antes de ser recibidos en la religión. Esta mantuvo siempre en Villagarcía dos maestros de los más sobresalientes en lenguas clásicas y Retórica. Mas, como dice muy bien el padre Tolrá en su biografía seudónima del padre Isla, cabalmente hacia la mitad del siglo XVIII, "quiso refinar [nuestra religión] la cultura de aquella instrucción fundamental" (4). Y de ahí que se dedicasen por maestros de aquellas escuelas sujetos los más dispuestos para esta de humanidades.

El célebre padre José Petisco fué uno de ellos; y otro, nuestro padre Isidro López.

Era López contemporáneo riguroso de Petisco, pues entrado aquél el 30 de mayo de 1737, Petisco dió su nombre a la Compañía el 29 de septiembre del año siguiente, 1738. El primero se le adelantó luego, tal vez por ser de más edad. Pronto aparece López estudiando Filosofía en Compostela (1740 y siguientes). Y sin interrupción empezó su curso de Teología en Salamanca el año 1742, con las notas favorables que arriba hemos trasladado, y no son las únicas de ese género. En honor de la verdad hay que decir que, antes en Compostela, algún superior le había notado cierta propensión a estudios especiales, exóticos: *propendet in studia rerum extravagantium*, aunque la voz latina más suena "extraordinario" que "extravagante" y raro. Ordenado en Salamanca el año 1745 por el Obispo tudense don José Larumbe, y hecha su profesión solemne el 15 de agosto de 1749, después de un nuevo bienio de Teología, pasó a la enseñanza humanística de Villagarcía. Allí le cogió, a los dos años, la elección que de él se hizo, por gestiones sin duda del regio confesor padre Francisco de Rávago, para ampliar sus conocimientos fuera de España con Petisco y otros varios. Sino que López, por su edad y prendas, venía a ser

(4) *Compendio histórico de la vida, carácter moral y literario del célebre Padre José Francisco de Isla...*, por don José Ignacio de Salas. Madrid, MDCCCIII, págs. 75-78.

como un mentor de los demás. Así lo demuestran las cartas de Petisco a López que poseemos, escritas en Lyon desde fines de 1751 a octubre de 1753.

2. Ambos a dos, en efecto, con los de otras provincias, fueron pensionados por aquel Gobierno español para ir a Francia por varios años con el fin de perfeccionarse en lenguas orientales y otras ciencias e instruirse en muchas cosas y hacerse útiles para la ejecución de los proyectos literarios y científicos del famoso Marqués de la Ensenada (5). Ellos iban por orden y bajo la protección del señor Rey don Fernando VI. Pero al Marqués se deben este y otros muchos arbitrios que tomó para promover la instrucción tanto teórica como práctica de los españoles, y para generalizar dentro de casa toda clase de conocimientos (6).

En París estuvo el padre Isidro como unos cuatro años; corto tiempo en sí, pero que él grandemente aprovechó para introducirse muy adentro en el mundo de la ciencia, y también (si vale el juego de palabras) para hacerse docto y consumado en la ciencia de mundo. Cuando en el mes de julio del año 1754, acabado su pensionado, caminaba, creo por mar, de Francia a España, sucedió puntualmente en Madrid la grande e inesperada novedad de haber sido depuesto de todos sus empleos y desterrado de la Corte su gran protector Ensenada (7).

(5) Sabido es que, si en todos estos proyectos tuvo no pequeña parte el confesor del Rey, padre Rávago, la tendría seguramente con mayor motivo en la designación de los dos sujetos jesuítas que él había conocido bien como provincial de Castilla.

(6) Cfr. Rodríguez Villa: *Don Zenón de Somedevilla, Marqués de la Ensenada*, págs. 43, 54 y 702, donde se contiene el avance de sus proyectos. Asimismo véase en el mismo autor, págs. 144 y sigs., la multitud de hombres ilustres que ayudó a formar. *Item*, Lafuente: *Hist. de España* (edic. Montaner), XIV, 26.

(7) Por agosto de 1754 se hallaba ya en Burgos el padre Isidro "corrigiendo libros a toda priesa", como escribía de París el padre Antonio Zacagnini, otro de los pensionados por Ensenada, que andaban por entonces muy desconcertados con la caída del Ministro (Zacagnini a Isidro López, 26 de agosto de 1754). El Marqués de la Ensenada estaba ya en Granada. De él dice Zacagnini maliciosamente desde París: "Aquí viene todos los correos

Cayeron por tierra con su ruina los proyectos de uno y otro.

Y toda aquella gran obra de una Academia de Ciencias, montada a estilo de la de París, pero sin sus inconvenientes, que según fidedignos contemporáneos había de fundarse con ayuda del padre Isidro y otros tales, se malogró por completo con este triste lance de la fortuna del Marqués. Porque sus sucesores, y al mismo tiempo sus enemigos, lejos de llevar adelante sus grandes ideas en muchos ramos a beneficio y gloria de la Monarquía y de la Nación, y de echar mano de aquellos hombres que él había proporcionado para su ejecución, las abandonaron todas, y aun arruinaron buenas cosas de las que tenía ya ejecutadas, y trataron con desvío y aun con desprecio a todos los que le habían merecido algún afecto y estimación (8).

Mas, aunque nuestros dos pensionados de Francia, los padres López y Petisco, en cosa ninguna, que sepamos, fueron oficialmente utilizados, no por eso a la corta o la larga dejaron de dar personalmente su fruto. El buen humanista y escriturario Petisco merecería de nosotros, y lo tendrá quizá en su día, capítulo aparte. Y aunque no fuera más que por su magna y elaboradísima versión de la Biblia, que se apropió en gran parte, según parece, el conocido *rapsoda* Torres Amat, muy digno sería este egregio salmantino de la estimación y afecto de la Iglesia de España y, en general, de todos los españoles.

3. Los frutos de nuestro López no se limitaron a las ciencias y letras. Ya veremos cómo los rindió muy sazonados en otros campos de cultivo, en los de la vida social y en el difícilísimo arte del trato humano. Pero aun aquellos otros frutos fueron singulares,

un Diario de todo cuanto hace el Marqués en Granada. Se divierte, se regala y regala a otros con exceso, según dicen." (Al mismo, 23 de septiembre.) Sabido es que la maledicencia seguía persiguiendo al noble desterrado y exagerando sus defectos.

(8) Luengo, Manuel, S. I.: *Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del rey de España* (Arch. Priv.), t. 29, parte II, págs. 224 y sigs. Sobre la proyectada Academia de Ciencias, véase a don Pedro Roca: *Orígenes de la Academia de Ciencias* (en *Estudios de erudición española*, t. II).

y más lo hubieran sido ciertamente si, como escribe un íntimo suyo, testigo de toda excepción, el tantas veces mentado Luengo, "no hubiera venido a malograrlos, en dos partes de tres, aquella mudanza del Gobierno de Madrid, con la que se frustraron los proyectos que se tenían sobre su persona y (efecto de lo cual) él mismo abandonó muchas cosas que tenía entre las manos" (9).

A la verdad, apenas se puede llegar a mayor extremo en las alabanzas que llamarle al padre Isidro "hombre verdaderamente grande y extraordinario por muchos títulos", y que "su grandeza, por extraordinaria, era propia de gigante". Y no obstante, con tal encarecimiento, al parecer excesivo, le calificó nuestro historiador al mencionar su fallecimiento. Y se confirma después el padre Luengo en este mismo juicio, y lo amplía, diciendo:

"Sus talentos eran universales para todas las ciencias y casi se puede decir singulares para cada una de ellas, y difícilmente aun los que le trataron de cerca podían discernir para cuál los tenía mayores. A los treinta y cuatro años de su edad, cuando con la dicha mudanza se le cortaron sus velos, era ya hombre con propiedad sabio en todo género de ciencias amenas y graves. Poseía muchas lenguas, muertas y vivas, y estaba instruido con primor en las bellas artes. Sabía la filosofía antigua y la moderna y todas las partes de la sagrada teología. No era forastero en parte alguna de las matemáticas, y acaso había empleado más tiempo que en el estudio de todas estas ciencias y en la enseñanza de algunas, en todo género de historias y de erudición sagrada y profana.

"Sobre todas estas ciencias y ramos de erudición tenía ya en aquella edad escrito tanto de su propio puño, en copias de algunos raros manuscritos muy estimables, en compendios o en extractos, en críticas y en papeles u obritas suyas propias, que se

(9) *Ibid.* Los superiores aprovecharon sus buenas cualidades en la enseñanza de la Teología, que regentó en Salamanca los cursos de 1754-1755 y siguientes. El año de 1758 el rector, Clemente Recio, le calificaba de "ingenio perspicaz y vasto, aprovechamiento grande, múltiple y vario; carácter vivo y agradable, disposición, en fin, para todo" (Arch. Soc. Rom., *Cast.*, 24, f. 372).

podiera haber formado un gran número de volúmenes... Y ¿qué se ha hecho—pregunta aquí el amable compañero—de todos estos manuscritos?... Por la mayor parte—se responde—todos ellos quedaron en España, junto con su copiosa y exquisita librería. Y habiéndose vendido ésta después de nuestro destierro a Italia, aquéllos se habrán esparcido y dividido en muchas manos.”

Por otros compañeros suyos de destierro que nos legaron muchos apuntes bibliográficos, entre ellos el célebre padre Hervás y Panduro, sabemos en particular algunos títulos de sus manuscritos, los cuales quedaron, según parece, con otros varios, en el colegio de Burgos al tiempo del extrañamiento.

Dejó de filosofía tres tomos en cuarto, escritos para uso de nuestros escolares (10), sin otros dos volúmenes más extensos sobre puntos más debatidos del mismo ramo (11). También dió su tributo a la teología escripturística y patristica en tres voluminosos tomos que trabajó con singular delectación (12). En su gran afición a las matemáticas, procuró derivar hacia nuestros estudios cuanto de más selecto pudo hallar en los mejores maestros contemporáneos, lo cual repartió por cuatro gruesos volúmenes (13). Y como curioso que era, pero muy razonablemente, de toda la ciencia de su tiempo, la fué toda investigando de por sí con sumo cuidado y asentó en dos volúmenes el juicio imparcial que le había merecido su examen (14).

(10) *Cursus philosophicus ad usum scholarum Soc. Jesu, tribus tomis distributus*, 3 vols. de más de 200 hojas cada uno.

(11) *Cuestiones más principales de la Filosofía antigua y moderna*, 2 tomos en 4.º de 354 y 426 hojas. Había enseñado el padre López la Filosofía, a lo menos dos años (1747 y 1748), antes de enseñar Humanidades en Villagarcía.

(12) *Tractatus theologici rerum in scholis agitatarum ex sacris praeceptis Scripturis et auctoritate Patrum et Doctorum Ecclesiae*, 3 gruesos tomos en folio.

(13) *Tratado de Matemáticas, sacado de lo que sobre ellas han escrito los principales maestros de nuestro tiempo, para el uso de los jóvenes*, 4 tomos en 4.º

(14) *Crítica de algunas obras científicas que corren en nuestros días*, 2 tomos en 4.º de 100 hojas cada uno.

¡Qué cúmulo de esperanzas despertaría el joven maestro con semejantes principios! Pero, desconcertados todos los proyectos del insigne Marqués, cayeron por tierra, en gran parte, los de éste y otros protegidos.

4. Nuestro joven profesor, cortada así la nueva carrera, que pudiéramos llamar civil, volvióse por de pronto a la antigua de sus enseñanzas eclesiásticas, y por unos tres o cuatro años estuvo entonces en Salamanca con el empleo de maestro de Teología (15), teniendo fama, según su rector Clemente Recio, “de talento amplio y penetrante, juicio maduro, y aprovechamiento grande, múltiple y vario”.

Pero el desengaño dicho y otros desengaños habían hecho ya tanta mella en su corazón, demasiado sensible, que siempre debió llevar como atravesada aquella pena, y en medio de su sólida vir-

(15) A mediados de noviembre de 1754 el padre López se hallaba como de paso en Valladolid, porque allá le escribe el padre Zacagnini encomendándose siempre a su eficaz ayuda. “Yo no tengo—le dice—aquellas refinadas políticas que constituyen en V. R. una parte de su incomparable mérito.” Pero a mediados de diciembre ya se encontraba en Salamanca, y en esa cátedra de Teología precisamente. Zacagnini le escribe el día 16, no sin alguna sorna, refiriéndose a lo extraño que se le hacía esto al provincial de la provincia de París: “El padre Provincial está *fort étonné de vous voir placé dans la Théologie de Salamanque*. Y ¿quién no lo estará? No sé qué decirle a usted, Sólo sí siento en el corazón que le hayan puesto a usted en donde no puede darse a conocer en cosas más útiles a la Nación. Paciencia.”

Todos los pensionados de Enseñada y Rávago iban volviendo por entonces a sus lares y metiéndose en sus covachuelas, como estorninos que ven llegar la tormenta.

Varios años después (1760-1764) aparece en el mismo Salamanca enseñando esta vez Escritura. Sus fuerzas estaban debilitadas, y no se puede negar que para un hombre enfermizo era grave aquella enseñanza, que por muchísimos años había dado el insigne padre Luis de Losada, a quien substituyó por catorce justos el padre Jacinto Yebra. Del buen desempeño de López puede juzgarse por la semblanza que hizo de él su rector, el padre Ignacio Osorio: “El P. Isidro López está dotado de ingenio excelente, juicio maduro, prudencia más que mediana; ha aprovechado grandemente en los estudios; es dulce y urbano en su trato, y lo mismo vale para enseñar, que para predicar, que para gobernar.” (*Cast.*, 25, f. 13 v.).

tud y espíritu magnánimo, quedó herido ya para siempre de una como "melancolía y desgana" (son expresiones del padre Luengo) que desde entonces le quitaron el gusto para aplicarse seriamente a los estudios teóricos que comenzaron siendo su encanto...

No parece, por cierto, muy laudable semejante determinación si hubo algo de voluntarioso en ella. Ya veremos, sin embargo, cómo en parte suplió esta posible ocupación con otro género de ocupaciones prácticas y otras disciplinas harto difíciles, que en parte serían, sí, de su gusto, pero que parece las ejercitó con beneplácito de los superiores.

Mientras tanto, como gran preparación para el caso, podía ir echando las raíces de una profunda humildad y paciencia. Todo ello lo tuvo el padre López, junto indudablemente con "un amor tiernísimo y un solidísimo aprecio de la Compañía de Jesús, su madre, que fué (al decir del padre Luengo) la virtud dominante y que más sobresalía en el padre Isidro". Sólo por este amor y aquellas virtudes pudo poner los ojos, casi al final de su carrera, en las misiones de infieles, sacrificando así sus letras en aras de las almas. Y consiguió efectivamente del General que le destinase para las misiones del Paraguay; pero los superiores de la provincia de Castilla representaron la falta que habría de hacerles un sujeto de tales prendas y lograron que el General revocase el nombramiento y le sustituyese con el padre Domingo Muriel, que tan gloriosamente trabajó en aquellas misiones.

También pareció mostrar esos mismos sentimientos en algún apego, si no de gusto, sí de voluntad, que mientras pudo buena mente conservó a las cátedras de la Compañía y al enojoso oficio de enseñar en nuestras escuelas.

En cierto sentido, no dudaba López en sobreponer el fruto que puedan rendir nuestros colegios al que pueda lograrse de otros ministerios, al parecer más espirituales. Y es notable a ese propósito un escrito suyo desconocido que descubrimos en la Universidad de Salamanca. Trátase de una bellísima prolucción latina que pronunció por febrero de 1746 en cierto acto solemne, delante del Provincial y mucho público, cuya tema era precisamente

del tenor siguiente: "Templorumne, an ornatu Scholarum fructuosior Ecclesiae sit Societas Iesu" (16). Conviene, a saber: cómo será más provechosa a la Iglesia la Compañía, si adornando sus escuelas o ataviando sus templos. Tema que, con sólo proponérsele, ya revela bastante la mente de su joven autor.

5. Más tarde, y no siendo ya tan joven, quiero decir concluída su enseñanza o magisterio en Villagarcía, y aun vuelto de su excursión a París, todavía tuvo ánimos, no estando ya con las manos en la masa, para volverlas a la labor antigua de las aulas de humanidades y prestar, como el padre Isla lo hizo, el concurso de su trabajo a los maestros que entonces las regentaban.

Diremos aquí cuál fué su concurso.

Uno de los artículos del nuevo plan de estudios trazado en Villagarcía era el de ilustrar con sumarios y notas todos los autores latinos del Siglo de Oro que habían de usar los estudiantes. Distribuyóse aquella incumbencia entre los actuales profesores, aunque por particular distinción tocóle al padre Isla, que allí residía, y a algún otro maestro, tomar a su cuenta la interpretación de varios autores y libros. De Cicerón escogió el padre Isla los libros *De la vejez* y *De la amistad* (17). Y antes que él, había ya trabajado y publicado el padre López, aunque velado con el anónimo, la selección y traducción de muchas cartas de Cicerón, distribuídas en varias clases y anotadas con particular esmero, atendiendo en todo a la utilidad de los jovencitos (18).

(16) Sala de mss. de la Univ., 2-2-14, pág. 46. Cursaba entonces el cuarto año de Teología y era discípulo en Escritura del celeberrimo padre Luis de Losada, que llevaba enseñándola vinticinco años.

(17) *M. T. Ciceronis Dialogi de Senectute et Amicitia Summariis et Notis Hispanicis illustrati a P. Iosepho Francisco de Isla, e Societate Iesu. In usum Scholarum ejusdem Societatis. Villagarsiae, Typis Seminarii. Anno 1760, 8.º, 6 hojas prels. y 215 págs.*

(18) *Cartas escogidas de M. T. Cicerón, traducidas del Latin al Castellano, entresacadas de sus Epistolas familiares, repartidas en varias clases e ilustradas con algunos notas. Para el uso de los principiantes en las Escuelas de Gramática de la Compañía de Jesús. Con privilegio. Impreso en Bur-*

Obtuvo su premio tan laboriosa humildad con la utilidad que prestó este libro y la gran aceptación que alcanzó. El mismo Menéndez y Pelayo nos dice en su *Bibliografía* que “debió ser libro muy útil en la enseñanza del latín, como lo prueban las varias reimpresiones que de él se hicieron” (19).

A fe que el padre Isidro, gran latino él, conocía bien el secreto de adiestrar a los niños en los latines del Siglo de Oro, hasta hacerse, como él dice, cuando grandes “tan dueños de la lengua latina que más parezcan hombres de aquel siglo que del nuestro” (20). Y en cuanto a erudición ciceroniana para penetrar bien e ilustrar convenientemente todo el sentido del autor, bien se ve, por las citas que hace, que conocía perfectamente cuanto hasta entonces se había escrito, sobre todo en Francia, respecto al gran orador romano.

Todos los que después de él en muchos años quisieron en España hacer ediciones esmeradas del epistolario ciceroniano, tanto en la parte tipográfica como sobre todo en el texto, se refrieron casi siempre con loa a este trabajo anónimo del padre López. Algo de ello puede verse en la *Dedicatoria a la juventud* que precede a la esmeradísima edición de González de Posada, hecha en Madrid el año 1775 (21).

Además de una contribución tan simpática a los estudios menores durante su estancia en Villagarcía, el padre López, luego que dejó esta enseñanza y la de ciencias mayores en algunos colegios, e invirtió, como diremos, casi dos años, antes de 1760,

gos, en la Imprenta de la S. Iglesia, siendo su Administrador don Martín de Ojeda y Salazar, año de 1755, en 8.º, 14 hojas prels. y 325 págs.

Existe otra edición, hecha también en Burgos en 1758, y otras dos de Madrid, 1816 y 1817, todas anónimas. Mas nos declaró su verdadero autor el padre Diosdado Caballero en sus apuntes manuscritos.

(19) *Bibliografía hispano-latina clásica*, t. I (incompl.). Madrid, 1902, página 644.

(20) Prólogo a la primera edición.

(21) *M. T. Ciceronis Epistolarum ad diversos libri XVI...*, ad optimas editiones recusi opera et studio D. Caroli Gonzalidis de Posada, Reg-Archigymnasi Matrit. Lat. Ling. Profess. Anno M.DCC.LXXXV. Mantuae Carpentanorum: Typis Petri Marin.

en acompañar al desterrado Marqués por Andalucía, si bien aposentándose en nuestras casas, actuó, según llevamos dicho, varios años de maestro de Escritura, aunque ya como hombre que definitivamente no tenía salud y que no podía atender seriamente a la enseñanza. Acostumbrado a otra vida, hasta las fuerzas físicas le hacían traición y le faltaban para aquélla. Pero aun en aquello poco que le permitía hacer su precario estado, “se descubría siempre—dice su panegirista Luengo—un aire de hombre verdaderamente extraordinario, como yo mismo y otros muchos condiscípulos notábamos” (22).

Nosotros lo que podemos decir es que no sin alta providencia encaminaba Dios este desgaste de sus fuerzas físicas. Porque al quedar casi inválido el padre López para las lides escolares, se le abrió desde luego un campo vastísimo para luchar y contender en otra demanda, conforme a los talentos que la Providencia previsora le había deparado.

(22) Luengo, *op. cit.*, *ibid.* Se le hacía tal vez cuesta arriba la pesada y cotidiana aridez de las clases, una vez probado el trato de gentes y el régimen de vida, más vario y más movido, de los ministerios. En este régimen el padre López tenía ya, como dicen, “hechas sus pruebas”. Su genio, además, le llevaba indudablemente por esos derroteros. No en vano, siendo profesor de Salamanca, había hecho notar su rector, el padre Eugenio Colmenares, que “propendía naturalmente a estudios y asuntos de política”.

CAPITULO II

EL PADRE LÓPEZ, HOMBRE DE MUNDO.

1. Penetración de espíritu.—2. El padre Isidro y Ensenada.—3. Procurador en Madrid por su provincia de Castilla.—4. Los grandes señores de la Corte.—5. Un funcionario de Indias.

1. Mayores aún que los talentos del padre López para las ciencias, con ser éstos muchos, eran, a juicio de los que le trataron más íntimamente, sus disposiciones nativas para el difícil arte de conocer y tratar a los hombres y para dirigir a buen suceso con prudencia y tino todo género de negocios, aun los más intrincados y espinosos. Por la lumbré natural de su razón, acompañada de ciertos atisbos cordiales, se le alcanzaban pronto, como veremos, muchas cosas, que para otros estaban siempre ocultas, con lo cual podía introducirse bien en los ánimos y ahondar en el *quid* de las cuestiones y en la más aceptable solución, si la tenían.

Realmente, el predicamento y estima que con estas condiciones se conciliaba, no es para dicho en pocas palabras.

Como muestra de la decidida vocación del padre Isidro a preocuparse de los altos negocios y ventilarlos por sí mismo en lo posible, conservamos una curiosa carta suya, escrita desde Salamanca el 31 de octubre de 1742, cuando aún era teólogo, al padre Antonio Rávago, hermano del padre Francisco.

Muéstrase allí López naturalmente muy dolido del Breve que acababa de expedir Benedicto XIV sobre los *Ritos* llamados *Chineses*, cuya prohibición pensaba que había de ser de gran impedi-

mento a la propagación del Evangelio en aquellas partes. Sentía, además, amargamente los términos en que estaba concebido el documento, donde, sin nombrar a la Compañía, se podía entender que recaían sobre ella algunos epítetos duros que se dan con justicia a los herejes, especialmente a los jansenistas.

Diserta sobre todo ello el joven teólogo de Salamanca, y con clara visión del presente y del porvenir. Se da cuenta de los aprietos en que iban poniendo a la Santa Sede los enemigos de la Compañía, como lo muestra la fluctuación de aquel Pontífice que, a los quince días del Breve doloroso, expedía otro declarando el martirio de los 40 Mártires del Brasil, “dando mil alabanzas a la Compañía, y entre otras, que con su sudor y sangre había propagado la Religión Católica en las regiones orientales”. Y termina reconociendo que todo ello es un signo de la guerra, más o menos sorda, que en gran escala comenzaba a desencadenarse contra el Instituto ignaciano. “Si hemos de atender—dice—a lo sucedido anteriormente [en este negocio], tengo por muy justificada la causa de los jesuitas en la China; ni me admira, no obstante, el que sobre ella se originen sus borrascas, pues como V. R. sabe muy bien, la Compañía tiene un gran número de émulos, que son por lo común los enemigos, o disfrazados o manifiestos, de la Religión, que creo que aun dentro de los muros de Roma no son pocos, pues parece que si no nos constara de la firmeza de la Iglesia, pudiéramos temer que a toda la Europa dominase el jansenismo” (1).

Cuatro años solamente estuvo en París, y en este tiempo no largo, el padre Isidro, si creemos a sus compañeros, sin dejar de aplicarse a sus estudios, puede decirse que, al mismo tiempo, estudió y comprendió muy a fondo aquella tierra y sus hombres. Dicen que daba cuenta muy cabal exterior e interiormente de aquella gran capital de Francia, de todo el país, y de su espíritu; hasta tal punto, que se maravillaban los mismos naturales de lo enterado que se mostraba en sus conversaciones. Todavía veinte años

(1) Arch. Priv.

después, hallándose desterrado en Bolonia, cuentan que tropezó con cierto caballero distinguido de la Corte de París y que había vivido en ella muchos años; y dicen que habló en su presencia con tal acierto de las cosas francesas, que quedó el caballero sorprendido, y aun protestó delante de muchos que en aquella hora no sabía quizá él tanto de su tierra como nuestro padre López.

2. Su correspondencia epistolar en este punto no parece desdecía de su conversación.

Lo cierto es que por su correspondencia desde París cuando allí estaba estudiando, comenzó cabalmente a conocerle el entonces ministro principal de Madrid, Marqués de la Ensenada, y le pareció un hombre tan instruido en los negocios políticos del día, que formó de él un concepto muy elevado y una estimación muy particular. Y de veras la conservó hasta el último día de su vida. Hasta entonces el Marqués puede decirse que no le conocía, pues no había podido verle sino de paso, cuando atravesó el padre Isidro la Corte de viaje para Francia. Pero luego, ya de vuelta, tal vez por conveniencias de salud, tal vez por gratitud de los superiores para con su bienhechor Ensenada, procuraron éstos que López hiciese una salida a Andalucía, a tiempo que andaba desterrado por El Puerto nuestro Marqués, aunque con alguna mayor libertad de la que había tenido antes en Granada (2). Se vió el padre Isidro con él y allí quedó por entonces, cerca del Marqués, aunque viviendo en comunidad, por espacio de unos dos años, tiempo éste suficiente para que, tratándose a menudo, se conociesen ambos muy por entero, como efectivamente sucedió, y con mucha y creciente estimación de parte del Marqués.

Oígame a este propósito lo que de ciencia cierta nos cuenta el citado cronista padre Luengo:

“La larga comunicación del Marqués con el padre Isidro por el curso de dos años, lejos de disminuir, como suele suceder, la estimación de su persona que había concebido con la correspondencia por cartas, la

(2) Mientras estuvo confinado en Granada, tenía Ensenada la obligación de presentarse diariamente al presidente de aquella Chancillería.

hizo subir mucho de punto y llegar casi al fanatismo, no sabiendo hablar de él sin transporte y sin expresiones de extraordinaria estimación de su persona y elogio de sus talentos para todo, y especialmente para el trato y discernimiento de gentes y para dirección de todo género de negocios. Y yo pudiera (dice Luengo), si hubiera de ser de alguna utilidad, insertar aquí cien expresiones sobre este asunto oídas por mí mismo al Marqués de la Ensenada en Medina del Campo el año de sesenta y siete. Hasta la muerte conservó el gran Marqués de la Ensenada una particularísima estimación del padre Isidro..." (3).

Esto asegura de propia ciencia el padre Luengo. Por su parte, el agraciado estaba de su bienhechor agradecidísimo. El corazón se le iba tras él para bendecirle, y si por él hubiera sido, le hubiese devuelto la merced doblada. Cuando murió Ensenada en su destierro de Medina, por diciembre de 1781, sintió mucho el padre López, residente ya en Italia, que en su calidad de pobre deportado no le fuese posible consignar y propagar por escrito, con suficientes medios y autoridad, una biografía y elogio tan cumplido como se merecía aquel su gran protector. Fué ello una verdadera lástima, porque, seguramente, sólo este amigo hubiera podido aportar tantos y tan buenos datos, que habrían contribuido mucho a vindicar la memoria del malogrado ex ministro. Mas, como ya escribimos en su biografía (4), "los Padres, dentro de su pobre y abyecta situación, no se atrevieron, o no pudieron, volver por él tan de propósito, y así, con harta pena, se resignaron a dejar acá y allá, en sus apuntes y correspondencia, marcadas pruebas de la veneración en que le tenía su ánimo agradecido".

Para este y otros fines, luego daremos alguna cuenta de la correspondencia del padre Isidro que conocemos.

Otra parte de sus escritos trabajados por amor a España y en obsequio de Ensenada, parte que también emigró, y no con su pobre autor, habríamos de peregrinar para buscarla hasta el *Museo*

(3) *Diario cit., ibid.*

(4) *El Marqués de la Ensenada según un confidente* (Madrid, "Razón y Fe", 1922), pág. 7.

Británico, de Londres, donde se halla, según parece, a disposición de unos ojos afortunados o bien de copistas bien pagados.

Pero, sin ir tan lejos, también en París (todavía fuera de España) hubiéramos encontrado alguna muestra de lo que allí trabajó y escribió por su mano en servicio del Marqués y para satisfacer de alguna manera a sus beneficios. Me refiero a dos manuscritos españoles muy interesantes que, entre otros, había hallado en aquellas bibliotecas y copiado de su mano, referente, el uno, al proyectado desempeño de la Real Hacienda propuesto por las Cortes en los últimos años de Felipe II (5), y el otro, relativo al incremento de la Marina, en tiempo ya de de su hijo y sucesor Felipe III (6). Ambos escritos debieron parecerle muy a propósito para utilidad de su protector Ensenada, que en uno y otro ramo, de la Hacienda y de la Marina, tanto se aventajaba. Y ambos eran, además, muy conformes también con su genio e inclinación, la cual le llevaba siempre a la inteligencia y comprensión de los negocios más graves, aunque fuesen de Estado. Hoy día, las copias al menos de estos dos interesantes documentos obran también en Londres.

3. Compenetrados de este modo en dotes de espíritu los dos hombres extraordinarios, acaeció que, entronizado ya en España Carlos III, se le levantó por fin el destierro a Ensenada, y retornó

(5) *Voto consultivo que sobre el desempeño de la Real Hacienda y alivio del Reyno dieron a las Cortes de Madrid, principiadas en 1592 y fenecidas en 1598, los Procuradores en ellas por la Ciudad de Burgos, Gerónimo de Santa Cruz, su Alcalde mayor, y D. Martín de Porres, regidores en ella.* (Copiado del que sacó de su puño y letra el padre Isidro López, de la Compañía de Jesús, de un mss. en folio, en español, que está en la Biblioteca de San Germán de los Prados, de París). *Brit. Mus. Mss. fol. Add.*, 9.933 (II, 66), a las hojas 457-468.

(6) *Discurso de don Diego Brochero sobre mejorar la Marina de España.* Escrito a principios del reinado de Felipe III. (Copiado del que sacó de su puño y letra el jesuita padre Isidro López de un manuscrito español de la Bibliot. de S. Germán de los Prados, de París, que posee el Conde de la Laguna, don Fernando de la Serna y Santander). *Ibid.*, *mss. fol. Add.*, 9.934 (II, 69), a las hojas 2-13.

a Madrid a principios de mayo de 1760, con nombramiento de individuo de la Junta de Hacienda y con la consideración de consejero de Estado. No tardó tampoco muchos años en ir a morar de estancia en la Corte de Madrid el padre Isidro. Fué primero allá por el año de 1764, más bien en calidad de enfermo, o de muy delicado y sin ocupación alguna de clases o de pluma. Pero, salva la cargazón de cabeza que suponen estos oficios, no estaba aún entonces tan desaprovechable ni mucho menos para otros menesteres de buen trato y de movimiento. Y así, luego, a la muerte del padre Francisco Nieto, acaecida el día 27 de abril de 1765, le reemplazó definitivamente en el oficio de Procurador general de su Provincia de Castilla en la Corte de Madrid, cargo que estuvo ejerciendo con notable dedición hasta seis meses antes del total destierro (7).

Por lo dicho se ve que los tiempos que vino a alcanzar el padre López en Madrid eran ya muy medianos y cada vez peores; y más calamitosos que para nadie, para la Compañía de Jesús y cada uno de sus hijos. Multiplicábanse, en efecto, cada día y se

(7) Ya desde tiempos atrás, allá por los años de 1755, el padre López tenía medio puestos sus ojos en Madrid y en el Seminario de Nobles, y no le faltaban allí quienes mucho le deseasen en la Corte. ¿Por qué no fué desde entonces?... Sospechamos que uno de los obstáculos era el mismo regio confesor padre Rávago. A cuenta de ello, véase lo que le escribía desde el Seminario de Nobles el antiguo pensionado de París y nuevo flamante profesor de Física experimental, padre Zacagnini, con fecha 16 de agosto de 1755: "Esta casa está compuesta hoy día de bellísimos sujetos, amables, alegres y muy unidos. El padre Rector es un grande hombre, y tiene más deseos que yo (si es posible) de ver a V. R. en esta Casa. Tiene no pocas esperanzas, y no dudo que el padre reverendísimo [Rávago] entrará en ello, si no fuera por retratar su palabra. Quizás llegará tiempo en que se ablande; y todo será que su Paternidad muy reverenda me hable en el asunto." Y añadía esta noticia el padre Zacagnini: "Es cierto que ha hecho dimisión del confesonario con grande eficacia. Pero S. M. le respondió que, si no podía él solo con la carga, buscarse otro de la *Sociedad* para que le ayudase. No sé si lo hará. Mucho me temo la negativa." Bien pensaba en esto el padre Zacagnini. Pero, aunque el padre Rávago no se hubiera negado, allí estaban ya Wall, Alba y otros tales para impedir que compartiese o herecáse el confesonario otro jesuita. Y en eso sólo no les hacían disfavor a los nuestros si no hubieran añadido encima la persecución y la calumnia.

hacían más temibles sus enemigos. Porque era grande la protección que hallaban éstos en los validos del Rey, comenzando por el padre Osma, su confesor, y siguiendo por otros hombres muy poderosos, como el Duque de Alba, los cuales, todos, unos por debilidad, otros por malicia, obraban como si no pareciesen atender tanto al bien de España como al dictado de las sectas y al ejemplo pernicioso de algunas naciones europeas.

Con todo eso, el nuevo Procurador no solamente se abrió camino en Madrid desde el principio, sino que personalmente hubo de merecer una estimación particular de la mayor parte de las personas distinguidas del Clero, de la Grandeza, de la Magistratura y aun del Ministerio (8). Y es que su singular carácter y simpatía personal, no bien se manifestó fuera, tuvo por fuerza que excitar en algunos ilustres personajes la admiración y conciliarle la benevolencia de otros muchos.

“No se puede, sin embargo, negar (dice el autor del Diario) que esta estimación de parte de personas distinguidas hubiera sido aún más general, si no se hubieran mudado mucho las cosas para él y para todos los jesuitas, y si él mismo en muchas ocasiones y por mucho tiempo no hubiera procurado esconderse y huír el trato y comunicación con señores y gentes de distinción.”

Todavía, como era, según parece, varón fuerte y muy señor de su ánimo, por eso en medio de las mayores dificultades salía siempre vencedor de sí mismo. Y así en cumplimiento de su oficio de Procurador general de la Provincia, supo dirigir con celo, con diligencia y felicidad los negocios particulares de ella y algunos otros de otras provincias no poco difíciles e intrincados, y atendió también con toda vigilancia y caridad a todo lo concerniente al cuerpo general de la Compañía.

(8) Adelantemos aquí, porque así es la verdad, que el Marqués de Esquilache, Ministro un día favorito de Carlos III, le conservó cierta estimación por toda su vida, aun después de salido malamente del ministerio y residiendo allá en Venecia, donde era embajador del Rey Católico, y en donde murió.

4. Si tenemos en cuenta los juicios que leemos acerca de él y, sobre todo, su propia correspondencia, sólo a este fin caritativo de servir por Dios a sus hermanos y al deseo de remediar muchas cosas por intermedio de los que mucho podían enderezaba todo su trato con los grandes señores, los cuales, por su parte, ponían especial estudio y diligencia en buscarle y tratar con él.

Profesor era todavía en nuestro Colegio Máximo de Salamanca, y ya se notaba que allá iban en su busca, uno detrás de otro, con diversas miras y resultado, algunos magnates de la Corte. Recogemos aquí dos casos bien significativos, aunque diversos entre sí.

El Duque de Medina Sidonia, uno de los más ilustres grandes de España, de vuelta de sus estados de Extremadura pasó una vez por Salamanca. Nunca había visto este señor al padre Isidro, y parece fué a la ciudad del Tormes, dando algún rodeo, sin otro objeto que verle y hablarle. Por lo menos él no hizo otra cosa en acercándose a la ciudad que preguntar por el padre López. Ya éste en persona le había salido a recibir, siendo el anochecer de un día de invierno, aunque luego se retiró al colegio, dejándole al Duque en el palacio llamado de Monterrey. Mas al instante volvió el Duque a buscarle en su aposento del colegio, y allí estuvo departiendo con él tres o cuatro horas de la noche; y hecha una breve visita al padre rector, Ignacio Osorio, su primo, al amanecer continuó su viaje hacia Madrid.

Otra visita más extraña y frecuente nos relata el padre Luen-go, y más demostrativa del crédito y estimación que lograba en aquel tiempo nuestro López. Y por parecerme caso curioso, quiero consignarlo aquí con sus mismas palabras:

“El famoso Duque de Alba le conoció en París, en donde estuvo como Embajador del Rey Católico, coincidiendo en parte con la estancia en aquella ciudad del padre López. Vino el Duque antes que éste a España, y habiéndose luego disgustado con el Marqués de la Ensenada, llegó a ser entre los españoles el autor principal de la injustísima deposición de aquel ministro. Era, pues, por aquel tiempo el Duque de Alba enemigo ya declarado del Marqués de la Ensenada, y entró con mucha fuerza en el empeño de atraer a sí y apartar del Marqués al padre Isi-

dro... ¿Cómo se puede dejar de hablar de este modo, aunque parezca cosa increíble, viendo que el Duque de Alba, además de escribirle muchas veces, había ordenado a su mayordomo de aquella ciudad, que lo era el famoso calendarista don Diego Torres [Villarreal], que fuese todos los días a visitar al padre Isidro, como lo veíamos todos los del colegio y, según las órdenes de su amo, le hacía continuamente las más expresivas y grandiosas ofertas? Y no se reducía todo a palabras. Una vez por lo menos le presentó un regalo, que se componía, entre otros géneros, de un bote de arroba de exquisito tabaco de Sevilla...

"En este contraste tan glorioso para el padre Isidro (concluye el diarista), no siéndole posible el contentar a los dos, quiso más conservar la amistad y gracia del justo e inocente Marqués de la Ensenada, aunque de humilde nacimiento y entonces abatido, que la de un señor tan grande por muchos títulos como el Duque de Alba, y a la sazón con mucho poder en la Corte, pero hombre (dice el noble jesuita desterrado) de un proceder villano, desleal e injusto" (9).

Graves acriminaciones son éstas, ciertamente, en boca del padre Luengo; pero nadie las extrañará que conozca históricamente, como lo conocían de *visu* él y el padre Isidro, la mala cuenta que dió de sí aquel caballero en el negocio de la persecución contra la Compañía. El Duque de Alba fué uno de sus más acérrimos, si disimulados, enemigos...

5. Por lo contrario, esto es, por su comportamiento verdaderamente noble y lealísimo para con los oprimidos jesuitas del Paraguay, hizo gala de ayudar desde la Corte, aun en horas que parecía se iba ya poniendo la estrella del Padre, al ilustre caballero don Pedro Ceballos, capitán general de aquellas regiones.

Así, habiendo venido de las Indias a España con recados de Ceballos para Ensenada aquel don Jerónimo Matorras, de las montañas de Santander, hombre riquísimo en Buenos Aires, en donde hizo servicios importantes al Rey en la guerra contra los portugueses del año de sesenta y dos, y hallando ya por segunda vez desterrado al Marqués en Medina del Campo; no le dió éste otra

(9) *Op. cit., ibid.* No olvidó jamás Ensenada semejante comportamiento, y a la hora de su muerte (2 de diciembre de 1781) le mandó a Italia un recuerdito de su uso, y antes, en sus necesidades, procuró desde España socorrerle lo que pudo.

instrucción a Matorras sino que se pusiese en manos del padre Isidro, y él lo hizo puntualmente. Con esto el padre le prestó toda la atención que pudo. Y aunque, al decir de Matorras, no le dió más instrucción que "no pretender nada y rehusar lo que le ofreciesen", el efecto fué conseguir de pronto lo que quería. Tratábase nada menos que de obtener en la Corte garantías sobre la residencia malévola que se quería tomar a Ceballos, expuesto a que un hombre verdaderamente maligno se encargase de ella. También andaba de por medio el juicio de residencia de su antecesor Valdelirios, y algún otro asunto personal, como el Gobierno de Córdoba del Tucumán, en todo lo cual parece salió Matorras bien despachado (10).

La explicación general que daba el ex ministro Ensenada de este tan raro desempeño del padre López en los difíciles negocios y de su buena aceptación ante tan varios y aun opuestos personajes, era que perfectamente conocía López toda la Corte y el carácter y humor de los que mangoneaban en ella. Y si luego, con los vaivenes y azares de la Compañía, descaeció su valimiento y no llegó el padre Isidro a tener tanta mano como de antes, no por eso dejó de emplear toda su buena comprensión, como en seguida veremos, ya en luchar a brazo partido con las dificultades que, sin pensarlo, se ofrecían, ya en estar muy a la mira sobre los planes de los antijesuítas y en conjeturar y brujulear, como nadie, sus ocultas acciones y designios.

Y hay aquí que confesar, porque es la pura verdad histórica, que estas mismas dotes, tan relevantes en él, y que tanto daban que pensar a los émulos de la Compañía, fueron precisamente las que le aceleraron su ruina, adelantándose en ella el padre López por algún espacio de tiempo, aun a sus mismos hermanos los jesuítas. Y ésta es la razón de que, en una historia general del Motín y su secreto, demos tanta parte a este personaje singular, digno por ello de ser denominado "protagonista".

(10) Sobre Matorras y su obra en América, cfr. Torre Revello en *Bol. del Instit. de Investigaciones Históricas* (Buenos Aires), enero-junio 1931, páginas 75-86.

CAPITULO III

EN SERVICIO DE SUS HERMANOS.

1. Laberinto de dificultades.—2. La célebre *Machinada*.—3. Impresos e impresores.—4. La trama de un librero.—5. El doble juego del presidente.

1. Los varios años que en la Corte vivió, no fué otro el sino del padre Isidro López que andar rondando por las oficinas y ministerios, envuelto en las mil negociaciones que le cometían sus hermanos, particularmente los del norte de España.

Profesaba esta ocupación, para él tan sagrada, con verdadero entusiasmo.

Siempre había sido tenido por muy oficioso y puntual ejecutor de cuanto se le encargaba, por duro que fuese. Pero los últimos dos años de su vida de Corte, cuando ya hombres sectarios estaban en posesión de los más altos puestos y del ánimo real, y comenzaban a mover guerra cruel, aunque al principio muy ladina, contra la Compañía de Jesús, el pobre procurador de Castilla se veía y se deseaba para sacar incólumes a sus hermanos de tantas redes como, sin causa o con leve causa, se les tendían (1).

(1) Téngase presente para la inteligencia de este capítulo lo que llevamos narrado acerca del motin. Presentando ahora a nuestros lectores la figura del padre López, como tal funcionario de la Compañía en Madrid, se les hará así más creíble el odio que contra él concibieron los enemigos de los jesuitas y la razón de envolverle a todo trance en aquellos sucesos luctuosos.

No entraremos, sin embargo, en muchos particulares. Los pasos del padre López por entre aquellas encrucijadas son incontables y no hay manera de seguirlos. Mas por algunas cartas que conservamos de esa época, varias de ellas interceptadas por los esbirros de Roda y de Aranda, sacamos bastante claro el rastro de las intrincadas vueltas y rodeos a que le obligaba por entonces el estado, cada día más lastimero, de la causa jesuítica.

Escojamos solamente lo principal que se desprende de dichas cartas confidenciales.

Con una sola de ellas, la escrita por él (desde El Pardo, según las trazas) al padre provincial Francisco Javier Idiáquez, a 27 de febrero de 1765 (2), tenemos bastante para ver cuán ocupado andaba en muchas cosas a la vez. Primeramente, se ocupaba en servir, por encargo superior, a la familia del señor Llano, que suponemos era don José Agustín, secretario del Consejo de Estado (3). Luego en expedir cartas a París para Choiseul, y en hacer visitas, en nombre de los Padres, al Duque de Granada, hermano del padre Idiáquez, y al inquisidor general, para interesarle con el confesor del Rey en el desagravio de unos ofendidos religiosos de Salamanca. Finalmente transmitía al primer secretario, Grimaldi, cartas interesantes, confiando—como él dice—en “que usará de ellas para criar al Rey buena sangre...” Y todo eso lo ejecutaba López hallándose accidentalmente fuera de la ciudad, “alojado, según dice, con los padres maestros del príncipe e infantes en el convento de capuchinos”, y sin bajar (añade) a la Corte “sino cuando no puedo remediarlo”.

Pero existen otras cartas, de la misma furtiva y hostil proce-

(2) Simancas, *Gracia y Justicia*, 688, núm. 116 (original autógr.).

(3) En carta de Roda a Azara, de 14 de junio de 1765, ya connota al padre López como oficioso agenciador y remisior, por mano de don José Agustín [Llano], de dos Breves y dos Rescriptos de gracias a favor de la Marquesa de Villavenazar. “También—añade—ha venido duplicación la carta de hermandad amplísima para el Conde de Fuentes y toda su familia. La carta *pécora* [el pergamino] la guarda el padre Jaime Andrés [de la provincia de Aragón] para remitirla en otra ocasión.” (Arch. Rom. Soc., *Hist. Soc.*, 234, folio 1 v.).

dencia, donde se nos muestra, no sólo tocando a puertas altas, mas volviendo por sus hermanos en otros terrenos, y apoyando su justicia decididamente en los mil ataques que iban cada día menudeando. En la época misma del *Motín de Esquilache*, aprovechado por los enemigos de los jesuítas para fraguar su total ruina, no entendía apenas en otra cosa el buen padre Isidro.

Vayan algunos ejemplos para probarlo.

Comenzaron a cundir por Andalucía, por León, por Castilla, ciertas octavas dañinas, imputadas por malas gentes a los Padres, siendo éstos bien ajenos de ellas, las cuales fueron condenadas por el Santo Oficio... Muchos sudores se impuso entonces el procurador madrileño para deshacer la vil patraña que iba cundiendo. Al fin logró que tan alto tribunal reconociese el burdo arificio con que las dichas coplas estaban compuestas, y se devolviese a la Compañía su mancillado honor (4).

2. Luego, algo más tarde, le complicaron en un negocio donde toda su habilidad había de ser poca para desembarazarse de tan dolosos enemigos. Nos referimos a lo que se ha llamado por los historiadores la *Machinada*. Esta se redujo a unos simples disturbios populares suscitados en Guipúzcoa contra los propietarios y también contra las autoridades que, al parecer del pueblo, los protegían, con ocasión de la carestía de víveres y sordidez de los acaparadores. Pero durante la primavera de 1766, en Azcoitia, y luego en Azpeitia, tomó este pleito caracteres un poco más graves, coligándose allí unos con otros para imponer, sobre todo al

(4) Carta al padre Idiáquez, de 14 de mayo de 1776 (Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm 1).

Item: al padre Ignacio Osorio, sin data; hacia el 20 de mayo (*Ibid.*, número 122).

Item: al padre Antonio Guerra, de 30 de mayo de 1766 (*Ibid.*, núm. 119). "Su Ilma. [el Inquisidor] me confió que al leer el papel en el Consejo había dicho: Yo no solamente estoy persuadido a que estas coplas no son de jesuítas, sino que tengo por autor de ellas al más sangriento y mortal enemigo de los jesuítas. Y todos los señores [del Tribunal] convinieron en el mismo dictamen."

Gobierno, la rebaja de granos. Hoy diríamos que aquellos pueblos se habían declarado en *huelga*, no ciertamente muy violenta comparada con las que luego se han sucedido.

Mas ¿cómo desaprovechar la ocasión, en tales tiempos, para mezclar en el caso a los odiados jesuítas?

En Loyola dió la casualidad de que estaba en obras la fábrica del colegio. Acudían allá con ese motivo cantidad regular de obreros, y por de pronto, una vez surgida la *Machinada*, había que utilizarlos para reprimir los desmanes de los insurgentes de las villas. Así lo entendieron las autoridades de Azpeitia; y por eso, del mismo padre rector de Loyola, Juan Bautista Mendizábal, demandaron el tal auxilio. Cualquiera vería entonces que los oficiales y peones de la obra, al fin obreros, aunque no habían tomado parte alguna en los primeros alborotos, naturalmente habrían de hacer causa común, a lo menos algunos de ellos, con los insurgentes. Pero esto, siendo tan claro, no lo querían ver aquellos señores... El compromiso había de ser para los jesuítas, y eso no les importaba mucho, antes lo deseaban aquellos altos dignatarios.

El hecho, pues, fué que al llegar la hora de servirse de los obreros como medio de pacificación, de un centenar escaso de ellos que podía haber en la obra, sólo unos pocos rezongaron cuando se les propuso actuar de represores; que tan sólo estos pocos se sumaron, aunque ya tarde, a los disturbios; que, después de todo, nada grave intentaron en vidas y haciendas, y que todo se redujo a vocear un poco y a bobear por las calles y los caminos, hasta conseguir de aquellos señores ciertas capitulaciones de rebajas y otras medidas no ciertamente injustas, concluyendo al fin todo con organizar una gran procesión de acción de gracias y venir los mismos *machinos* (así los llamaban) a la iglesia de Loyola, con la Justicia y el Cabildo, para cantar el *Tedeum* y volverse también en procesión.

Perd los jesuítas habían quedado demasiado bien en este negocio y era necesario, por lo visto, servirse de él para destruirlos. Además, los caballeros y gente que tenían algo que perder, entre los cuales había alguno semivolteriano, seguían amedrentados, por-

que decían que, sin castigo ejemplar, la gente común andaba todavía orgullosa y quería disponerlo y mandarlo todo a su gusto. Por esta razón, instaron al comandante de San Sebastián a que enviase tropa suficiente, y él envió hasta mil paisanos armados, con más trescientos soldados del Regimiento de Irlanda. Todos estos juntos habrían de disipar aquella otra gran tropa de *machinos* imaginarios.

Apretaron aquellos señores al comandante dicho, don Manuel de Arriola, y éste, desde Azpeitia, echando voz de que los mandaba a alojarse a Azcoitia, destacó una compañía de granaderos y de paisanos armados a las órdenes del corregidor don Benito Barreda, el cual, al llegar a Loyola, que está a medio camino, procedió sin aviso alguno a prender a cuantos oficiales y peones se hallaban trabajando en los talleres del atrio y dentro de la misma clausura, en número de setenta y cuatro... Esto, y el haber pasado por el atrio mismo, en sentido contrario, una cuerda de presos que traían de Azcoitia con dirección a Azpeitia, fué todo lo que motivó entre las autoridades eclesiásticas y las civiles y militares una serie de dares y tomares sobre quebranto de inmunidad eclesiástica que en otras circunstancias fácilmente se hubieran zanjado...

Al principio, los Padres en nada intervinieron; mas, habiéndose inhibido de la querrela el señor rector o párroco de Azpeitia, por entender que no le tocaba a él siendo Loyola lugar exento, los Padres de Loyola, que se vieron con esa carga a costas, se aprovecharon del recurso que al Obispo de Pamplona, don Gaspar Miranda y Argáiz, había hecho ya el párroco de Azpeitia y se atuvieron a su fallo, no sin avisar de ello previamente al comandante que retenía los presos y al corregidor, que ya en este tiempo entendía en la causa (5). Lleváronlo éstos muy a mal, azuzados según parece por los dichos caballeros de Azcoitia y alguno de Az-

(5) De 74 obreros que prendieron en la obra, a los cinco días habían soltado a todos, menos siete. Pero éstos precisamente habían sido presos en el taller del atrio, sitio de dudosa inmunidad, a cuya duca se agarraron los contrarios para hacer fuerza aquí y desvirtuar otros claros atropellos.

peitia (6). Y el buen padre Ezterripa, comisionado para entablar el recurso, fué quien por eso mismo se llevó la mayor odiosidad de estos señores y del Consejo de Madrid...

Desde aquella hora crítica comienza el urdir y maquinarse de los adversarios de acá y allá y el incesante batallar del padre López, procurador en Corte, por resolver este nublado que desde el norte se fraguaba contra los Padres. Desde fines de abril de 1766, en que ello sucedía, hasta bien pasado agosto, cuantos pasos lentísimos daba la causa en las provincias, otros tantos enredos provocaba entre la gente hostil y otras tantas llamadas de los superiores ausentes a la solicitud bien probada del pobre procurador.

Como aquellos "caballeritos" de Azcoitia y Azpeitia (que así los nombra el padre Isla), de consuno con el corregidor, enredaban el pleito más y más ante los superiores, ante el tribunal eclesiástico de Pamplona, ante la provincia de Guipúzcoa y ante los dos nefastos para los jesuítas, Conde de Aranda, presidente de Castilla, y señor Campomanes, fiscal del Consejo, el padre López se veía de rechazo metido cada día en nuevos laberintos (7).

Es muy instructiva sobre el particular la correspondencia de López en esta época.

El padre provincial Francisco Javier de Idiáquez, insuficientemente informado desde lejos, tiene al principio sus escrúpulos, y cree necesario, en su excesiva bondad, dar sus excusas a la provincia de Guipúzcoa (8), y al Conde de Aranda, por supuestas transgresiones de algún jesuíta (9). Pues he aquí que nuestro Ló-

(6) Eran aquéllos los controvertidos y famosos don Joaquín de Eguía, Marqués de Narros, y don Javier de Munive, Conde de Peñaflores; y éste era don José Joaquín de Emparan, diputado de provincia.

(7) Era costumbre llamar "caballeritos" a los colegiales internos o seminaristas de nuestros colegios o seminarios de nobles, como era el colegio de Burdeos, donde se habían educado algunos de aquellos nobles jóvenes, casi todos azcoitianos.

(8) Simancas, *Gracia y Justicia*, 666, 170 (copia). Idiáquez a la provincia de Guipúzcoa, 5 de junio de 1766.

(9) En la misma comunicación a la provincia incluye copia de la que mandó días antes al presidente Aranda.

pez se brinda a visitar al presidente, aun a sabiendas de su enconada marrullería (10), y, por lo menos, arranca de sus labios expresiones de humanidad y cortesía (11).

Envían desde Pamplona los jueces eclesiásticos un receptor tras otro para tomar información sobre los atentados ciertos del corregidor de Azpeitia, sin olvidar de ir aclarando el probable contrafuero del atrio loyoleo. Echan entonces los embrollones al colegio de Loyola toda la culpa de que se dilate la causa, siendo así que ellos no cesan de inventar nuevos recursos viendo el pleito mal parado. Llama el padre López la atención sobre esto al rector de Loyola, padre Mendizábal, del cual recibe varias cartas justificantes, confirmando la poca o ninguna injerencia de los Padres en este asunto, que corre por sus pasos contados guiado por las autoridades eclesiásticas. Y con estas razones, y muy bien documentado, hace López en Madrid los imposibles por sincerar a los nuestros y por evitar que “este expediente—como él escribe—no tome el vuelo que el señor fiscal [Campomanes] pretende” (12).

Era Campomanes, efectivamente, quien más acosaba en esta ocasión a los perseguidos. Los miraba “como autores de la tenacidad y dureza del tribunal eclesiástico de Pamplona” (13). Y por medio del padre López apremiaba y quería arrancar de los superiores el que removiesen a ciertos padres de Loyola, particularmente al padre Ezterripa (14). Procuró también Campomanes quitar al juez eclesiástico el conocimiento de la causa, haciendo que los autos, por vía de fuerza, fuesen a parar al Consejo de Casti-

(10) Simancas, *Gracia y Justicia*, 877, I (copia). López a Idiáquez, 14 de mayo de 1766.

(11) *Ibid.*, *Gracia y Justicia*, 777, 135 (copia). López al padre J. B. Mendizábal. Madrid, 12 de junio de 1766.

(12) *Ibid.* En dicha carta a Mendizábal de 12 de junio.

(13) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, 205 (copia). El padre Isidro López al padre Francisco Javier de Idiáquez. Madrid, 18 de junio de 1766, a Santiago de Galicia.

(14) *Ibid.*, donde López explica las batallas que tienen que sostener con el fiscal del Consejo.

lla (15). Finalmente, dió facultad, obrando sobre el Consejo, para que el famoso corregidor, nombrado alcalde de Corte, pudiese sentenciar por sumaria a los presos que el comandante tenía diseminados por diferentes cárceles. Y así fué que a unos les echaron multas crecidas, a otros los destinaron a la milicia; desterraron también a varios, y no fueron pocos los que, además del contrafuero, padecieron otras graves penas sin culpa alguna (16).

A todo todo esto, el padre Procurador provincial, o sea el padre Isidro, por correspondencia casi siempre dolosamente interceptada, se carteaba con los padres de Pamplona, procurando armonizar las pretensiones del Consejo de Navarra que entendía en esas cuestiones de inmunidad del Obispado, con las pretensiones del fiscal Campomanes, que abocaba todo el negocio al de Castilla (17). Mantenía también viva correspondencia con la casa de Loyola, actuando en los casos más duros de difícil mediador "para impedir—como él decía—el golpe a que amagan los oficios de nuestros émulos" (18). Transmitía a los superiores y demás interesados, día por día, las impresiones madrileñas, nunca con demasiado optimismo (19). Y agotaba, por decirlo así, los recursos todavía posibles, aunque veía la causa casi completamente perdida (20).

(15) "Relación de varias cosas que pasaron el año 1766 en el Pleito de la Inmunidad del Real Colegio de Loyola", 6 folios (Arch. Loy.). Parece ser letra del padre Mendizábal y se narran con cierta moderación las incidencias del negocio.

(16) Cfr. la misma relación antedicha.

(17) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm. 129. El padre Ignacio Uriarte al padre López. Pamplona, 5 de junio de 1766. Con notas del interceptor.

(18) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm. 202. El padre López al padre Mendizábal. Madrid, 3 de julio de 1766, a Loyola.

(19) *Ibid.*, 777, núm. 205, López a Idiáquez. Madrid, 18 de junio de 1766, a Santiago. *Item*, núm. 149. López al mismo. Madrid, 19 de julio de 1766, a Villafranca. *Item*, núm. 153. El mismo al mismo. Madrid y junio, 23 de 1766, a Oviedo. *Item*, 688 (orig. autógr.), núm. 109. López a Idiáquez. 26 de agosto de 1766.

(20) *Ibid.*, núm. 688 (orig. autógr.), núm. 106. López a Idiáquez. 30 de agosto de 1766.

3. Otra de las dificultades que trajo a los jesuitas la malicia de los tiempos y donde tuvo López que intervenir no poco, fué la limitación que se puso a la ley de imprentas y que amenazó con desbaratar las pocas que tenían aquellos en varios colegios para usos exclusivamente particulares.

Floreecía, por entonces, la imprenta del colegio de Burgos, establecida allí a mediados del siglo, siendo rector el padre Idiáquez, donde por empeño de éste se quiso tirar la traducción de las *Cartas de Cicerón*, hecha por el padre Isidro. Andaba también bastante activa la del colegio vallisoletano de San Ignacio, imprenta conocida como "de la Congregación de la Buena Muerte". Figuraba, sobre todo, con gran provecho la imprenta pedagógica establecida en nuestro colegio de Villagarcía de Campos, famosa por los ajustadísimos textos de autores latinos y griegos que iban saliendo de sus prensas. Todas estas imprentas, y no eran acaso las únicas, actuaban con permiso del Real Consejo y cooperaban desde su esfera a la difusión de la piedad y de la cultura públicas, finalidad ésta tan cacareada por los señores ministros de Carlos III (21).

Pues bien, nada bastó para que no se les pusiesen graves obstáculos, y el día 16 de mayo de 1766, por Cédula circular del Consejo, se prohibió a las comunidades o personas privilegiadas usar de imprentas propias, cosa que los seculares podían libremente (22).

Antes de un mes, el 11 de junio, ya consta que hacía días se estaba moviendo el padre López alrededor de este asunto.

Al principio su criterio era hacer un poco "la vista gorda", como dicen, hasta ver lo que salía.

"Como no ha llegado el caso—escribe al Rector de Villagarcía—de notificarse a V.^a R.^a la Circular, como superior de la [imprenta] de esa casa, ni aun al de Burgos por la suya, me parece razón no darnos por

(21) Cfr. Gómez Rodeles: *Imprentas de los Antiguos Jesuitas... durante los siglos XVI al XVII* ("Razón y Fe". Madrid, 1910, 2.^a edic., págs. 16-20).

(22) Ley V, tit. XV, lib. VIII de la *Novísima Recopilación*.

entendidos. Por otra parte, tampoco sé las intenciones del padre Provincial, a quien se ha escrito enviándole un ejemplar de la carta en que se hace presente la providencia del Consejo, y así esperaré lo uno y lo otro para obrar con más acierto y provecho, no ignorando que la imprenta de ese Colegio es utilísima al público, y más para lo que se ofrece dentro de casa y de la provincia..." (23).

Luego después, recibidas instrucciones del provincial Idiáquez desde Santiago, prometía abocarse en Madrid con su hermano de éste, don Antonio de Idiáquez, sujeto autorizado y que probablemente había sufragado parte de los gastos de instalación de algunas prensas nuestras, para quedar de acuerdo en las diligencias que habían de practicarse sobre el Decreto de Imprentas.

"En este particular—añadía López sabiamente por su cuenta—dudo mucho que los Intendentes de Valladolid ni Toro puedan adelantar nada (24). Paréceme que lo más acertado sería ceñirnos por ahora a la súplica de que se concluya la impresión de la obra u obras empezadas, pues mientras corre este plazo se enfría la providencia y puede ofrecerse coyuntura más favorable" (25).

Y al mes siguiente, confirmándose en su opinión de ir dando largas y como quien dice trasteando, le decía también al provincial:

"De Villagarcía nada me dicen de imprenta. Cada día me confirmo más en que no hay otro partido que tomar que el mantenerla en Villagarcía, teniendo la paciencia de ganar y entretener a algún seglar que encuentre en ello su conveniencia" (26).

(23) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm. 134. El padre López al rector de Villagarcía. Madrid, 11 de junio de 1766.

(24) Estos intendentes eran los jefes superiores civiles que gobernaban cada una de las treinta y tres provincias que entonces se contaban en España. En la de Toro se hallaba enclavada la imprenta de Villagarcía, y en Valladolid, como dijimos, la de "la Buena Muerte".

(25) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm. 205. López a Idiáquez. Madrid, 18 de junio de 1766, a Santiago.

(26) Carta susodicha de 19 de julio de 1766 a Idiáquez.

Así se hizo por fin. Y efectivamente, no sabemos que esta y otras imprentas fuesen ya inquietadas en cuanto tales hasta el descalabro universal del año siguiente (27).

4. Otro incidente más grave vino a requerir de nuevo los cuidados del padre López. También está relacionado con materia de impresiones, pero no tanto a cargo de nuestros impresores cuanto de otros que, después de comprometerse a ello, no hallaron por lo visto otro recurso para salir de dificultades que implicar en ellas, ante los superiores y ante las mismas autoridades civiles, a los varios jesuítas españoles con quienes antes se habían contratado.

El principal actor de esta enredada trama fué un librero francés, de Bayona, llamado Trevose, cuyo caso compendiosamente narra el padre López en carta de 13 de septiembre de 1766 al padre Idiáquez.

"Un librero de Bayona (dice) llamado Trevose escribía en 11 de agosto último a N. P. General [Lorenzo Ricci] una carta llena de quejas. La substancia [era] que los jesuítas le habían engañado, empeñándole en impresiones de libros apologéticos, y después no les daban salida; porque el padre Matha prefería sus ediciones españolas, y el padre Rector de San Sebastián no cumplía con el encargo de nuestro Padre de distribuir una porción de ejemplares, ni tampoco el Procurador de Sevilla (discurro que era el padre Medinilla) que tenía igual encargo.

"Frustrado de este alivio que nuestro Padre le ofreció en dos cartas tuyas, el librero le amenaza con recurrir al señor fiscal Campomanes, acalorándole con la cita de su respuesta fiscal, contenida en las *Cartas del Doctor de la Sapiencia*. Da de tregua a nuestro Padre dos meses para que le pueda responder y satisfacer. No se ha tomado tantas el gobierno de Francia que acaba de arrestar a dicho librero, confiscándole cuantos papeles, libros y cartas tenía: en que hay dos males, el concierto de las Cortes, de que hasta aquí no constaba, y las cartas de nuestro Padre, que cierran la salida que con verdad se daba por acá, de no ser cómplices los Superiores.

(27) No obstante, hubo sus pequeños sobresaltos. Así, en 13 de septiembre, decía el padre Isidro: "El Sr. Presidente (Aranda) ha preguntado a uno si la imprenta de Burgos era propia..."

“Por otra parte, me avisan del Sitio [de San Ildefonso], que el Nuncio dijo a quien me escribe: Le Roy est instruit des livres de Calatayud et Vitoria. On ne croit pas que les conséquences en soient fâcheuses pour le corps: peut-être il n'en sera pas de même pour quelques particuliers. Por este antecedente el padre Matha (28) está bien traído a Tudela, aunque a mí me da mucha lástima” (29).

Dos días después repetía el padre López la misma historia, y, en términos análogos, al padre provincial.

Sabía él lo de la carta de Trepose al General por aviso que tuvo de haber sido interceptada en Madrid, al enviarla su autor allá para que se remitiese a Roma. “Y como ésta—añadía López—, así todas las antecedentes [hän sido interceptadas], y por regla general, lo son todas, todas cuantas cartas se escriben, especialmente si huelen a cosa de jesuitas (30). No tenía, pues, más remedio que “repetir la narración por si la otra suya se extravió”, y remitirla, si podía, por diversa vía. ¡Cuántos tropiezos entonces y cuántos riesgos en semejantes negocios con semejante inseguridad en las postas!...

Pues, con todo eso, el Procurador madrileño no cejaba en su comisión, aunque a veces, como en ésta, las relativas imprudencias (si llegaban a ser tales) de los pobres perseguidos acumulasen nuevas dificultades.

En este caso de que hablamos, varios jesuitas, el dicho padre Agustín de la Mata entre otros, hartos ya de sufrir en silencio tamañas acusaciones y calumnias como llovían sobre la Compañía, habíanse lanzado a traducir y reimprimir algunos opúsculos franceses de los que, años antes, se habían publicado en la nación

(28) De modo que el Rey sabía el caso del padre Mata, a que nos referimos arriba, y las cuestiones suscitadas por las *Doctrinas*, del padre Calatayud. Residía el padre Mata en Vitoria y había sido fundador de aquella casa con el padre José Joaquín Iturri y el padre Adrián Croce, que fué el traductor de varios de aquellos opúsculos. Lo del padre Calatayud queda explicado en nota, al final de este capítulo.

(29) Simancas, *Gracia y Justicia*, 688, núm. 108. López a Idiáquez. 13 de septiembre de 1766.

(30) *Ibid.*, 688, núm. 11. El mismo al mismo. 15 de septiembre de 1766.

vecina, hallándose aquellos jesuítas en análogas circunstancias a las suyas. ¿Qué dificultad podía haber en ello?... Como el Provincial andaba de un lado a otro, no parece se preocuparon mucho tampoco de recabar su licencia expresa *in scriptis*. Con la licencia civil ya contaban en cierto modo, concedida meses antes por el ilustrísimo Rojas, Obispo de Cartagena y presidente del Consejo de Castilla. Mas como a no tardar sobrevino la desgracia de este prelado, de ahí la persecución contra los buenos reimpressores, que, además de haberse mostrado demasiado arrojados, estaban ahora desvalidos (31). ¡Tanto más difícil, pues, para el Procurador el volver por ellos, y precisamente en días que a él mismo le iba faltando el arrimo personal, porque su valimiento anterior, como luego veremos, se bamboleaba cada día más en la Corte!

Antes de su destierro a Galicia, procuró todavía sacar el partido posible de sus amistades, aunque no siempre con éxito, porque de parte del impresor francés, que quería a todo trance reintegrarse de sus libros antes que los jesuítas sucumbiesen, no cesaron los constantes apremios hasta vísperas de la total expulsión de España.

Por su parte, el padre Isidro logró enterarse de todas las piezas de acusación, según consta por su letra ya citada del 15 de septiembre. Sabía cuántas y cuáles cartas se le habían ocupado a Trebose, como que daba los nombres de algunos corresponsales: Jaime de Torres, Pignatelli, Iriarte, La Martinière. Demostraba estar al tanto de la correspondencia, que conocemos, cambiada entre el Duque de Choiseul, primer ministro de Francia, y el Marqués de Ossun, ministro de aquella nación en la Corte de Madrid (32). Conocía la malicia suma de Roda, ministro de Justicia,

(31) Luengo: *Diario*, t. XIX, págs. 49-53.

(32) En Simancas (*Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 260) hay, de mano de Roda, un extenso extracto de la carta de Choiseul al Marqués de Ossun, fecha 15 de septiembre de 1766, donde consta lo ejecutado en Bayona por los emisarios del Marqués y la inducción de éste a Roda para que proceda sin piedad contra Mata y compañía, como él lo hará con el impresor. Esa carta la conocía seguramente el padre López.

en este negocio, el cual no trataba de enmendar los yerros, sino de vejar a los tres o cuatro religiosos que, si acaso, con buen fin la habrían errado (33).

5. Desconfiaba también bastante del mismo presidente, Conde de Aranda, como lo muestra en sus cartas al Provincial (34). Mas, como aquél se le vendía siempre por amigo, según luego veremos, y, por otro lado, de la supina regia *benditez* no acababa de desconfiar del todo, por aquel postulado tan español del sumo respeto a la Majestad, probó todavía a interceder personalmente con Aranda, e insinuó cuerdamente a los superiores el modo de llegar hasta el Rey.

Aranda escondió las uñas. Protestó de no ser su ánimo "hacer demostración alguna, sino contentarse con el susto, que sirviese de penitencia y escarmiento". Debió también de alegar la inexorable intención de los otros, es decir, del secretario Roda y del fiscal Campomanes, ya que López se expresa así disculpándole:

"Pero arriba se llevan las cosas por otro estilo. Pensóse seriamente en hacer causa de Estado, fundada en las cartas interceptadas. Esto no tendrá efecto. Las noticias de aquí, contestes con las de San Ildefonso, aseguran que el Rey no quiere que perjudique al Cuerpo este suceso, sino que toda la penitencia recaiga sobre los particulares culpados, de los cuales, según la providencia presente, me inclino a que algunos serán extrañados."

Palabras son todas de la misma carta al provincial, las cuales indican cierto agradecimiento al Monarca y a su presidente y cierta leve confianza en la relativa lenidad del momento. Pero a tales palabras seguían otras gravísimas, y que ponían plazos cortos a la esperanza... Por lo visto, allá en sus adentros, se tenía el padre bien tragada, como vulgarmente se dice, la calamidad que luego sobrevino.

(33) La prueba es que Roda escribió a Ossun intercediendo por Trevese con tal que éste declarase contra los jesuitas (*Ibid.*, 1.009, núm. 267).

(34) Carta citada, de 15 de septiembre, al padre Idiáquez.

Por de pronto, él mismo hubo de retirarse de Madrid muy poco después, como veremos, alzando la mano de todas estas causas casi perdidas.

Los padres Mata y Calatayud, por su parte, probaron el destierro regional antes que el lejano ostracismo (35). El librero Trevose, libertado de la Bastilla por solicitud del Gobierno español, tuvo tiempo para instar por cartas ante el mismo y ante el padre General sobre su deseada indemnidad en los gastos y perjuicios de sus impresiones (36). Roda dió traslado al presidente de un memorial del francés pidiendo las providencias que correspondiesen (37). El padre Ricci escribió a los provinciales de Castilla, Andalucía y Aragón que procurasen acallar las quejas del querrelloso librero, pagándole, como pudiesen *pro bono pacis*, aunque "no aparecía razón por qué hubiesen de pagar los libros que Trevose les había remitido por sólo el deseo que tenía de su despacho, no habiendo precedido convenio ni contrato alguno" (38).

(35) El padre Calatayud no fué desterrado de las Provincias Vascongadas por impresión alguna, furtiva o no, de libros, sino por ciertas quejas que se dieron en Bilbao del modo cómo convocaba a Ejercicios a los eclesiásticos, y, sobre todo, por ciertas ideas émitidas en sus *Doctrinas prácticas* sobre el hurto, y por ciertas frases o formas de decir en que se creyeron connotados e injuriados personalmente algunos ricos y comerciantes de aquella villa. (Cfr. Gómez Rodeles, Cecilio: *Vida del padre Pedro Calatayud*, Madrid (1782), páginas 427-435.)

(36) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm. 19. Bayona, 23 de enero de 1767. Es la de Trevose a Ricci. Por ella consta que se trataba de la *Instrucción pastoral*, del Arzobispo de París, en defensa de la Compañía, y de la *Apología del Instituto de los Jesuitas*, en dos volúmenes (Lausanne, 1764), y de sus versiones castellanas; porque esto era lo que Trevose, de por sí y "sin habérselo encomendado nadie", pidió y obtuvo imprimir, a regañadientes del padre Mata, según éste confiesa al padre Solano (Uriarte: *Catál. de Obr. anón. y seud. de Autores de la Comp.*, I, pág. 41). Las llamadas *Cartas curiosas* se imprimieron en Pamplona por impresores españoles (*Ibid.*, pág. 42), y su título rodego es: *Cartas curiosas sobre el negocio de los Jesuitas en Francia* (*Ibid.*, pág. 113).

(37) Simancas, *Gracia y Justicia*, 667, núm. 42. Roda a Aranda. Aranjuez, 27 de abril de 1767.

(38) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm. 890. Ricci a Osorio. Roma, 4 de marzo de 1767.

Nada por fin se lograba en firme. Los enemigos iban socavando en toda la línea las posiciones jesuíticas.

Al padre López en particular, tildado ya para este tiempo de comprometido en el célebre *Motín*, no le había sido posible, aun estando todavía en Madrid, concertar cosa alguna con aquel Gobierno en pro de sus hermanos. Fué en vano que el padre Calatayud le escribiese largamente desde Valladolid recomendándole su caso (39). En vano también que se le encomendase el buen despacho de los nuevos misioneros jesuítas de Filipinas, que tropezaban para embarcarse con las triquiñuelas del fiscal y otras dificultades puestas adrede por los gobernantes (40). En vano, finalmente, que el mismo López excogitase y aconsejase, por último remedio, la ida del provincial Idiáquez, noble y dignísimo personaje, a la Corte, para aplicar allí medicamentos extremos a un mal verdaderamente incurable.

La causa estaba ya desahuciada y perdida de remate. Los áulicos de Carlos III, aquel Rey simplicísimo, tenían ya a todos los jesuítas debajo de sus pies.

(39) Gómez Rodeles, l. c., pág. 431.

(40) Cartas citadas de López a Idiáquez de 19 y 23 de julio de 1766.

CAPITULO IV

BARRUNTANDO LA TORMENTA.

1. Ante el fiscal Campomanes.—2. Los que rodeaban al Rey.—3. Esperanzas puestas en el Monarca.—4. Vaticinios epistolares.—5. Sabedor del “misterio de iniquidad”.

1. De semejante coalición interna contra la Compañía española y del mucho camino que se iba abriendo el odio a la misma, todo a costa de su fama y tranquilidad, había tales indicios que no parecía difícil conjeturarlo con certeza moral. Con todo eso (¡lo que es la inocencia del bien pensado!) no faltaban entre los mismos superiores jesuítas hombres que no sabían echar las cosas a la peor parte ni acababan nunca de recelarse del todo. En cambio, nuestro López, aunque no era partidario del maliciar las acciones y los designios de sujetos que, como Aranda, se le vendían por sinceros amigos, todavía en comparación de otros jesuítas, era hasta cierto punto un buen catador de cosas y de personas. Y tal fama tenía de lo mismo, que su contemporáneo y discípulo, el ya citado padre Luengo, llegó a escribir, a este propósito, con entusiasmo de amigo, lo que sigue:

“Esta su gran comprensión [para los negocios], no ignorada del todo de los enemigos de la Compañía, y otro talento suyo no menos singular de llegar a saber no sólo lo que hacían, sino lo que pensaban, fueron el motivo de hacer que saliese luego de Madrid, cuando muerta la Reina madre y echados de la Corte los amigos de los jesuítas que tenían algún

poder, se trataba ya de dar el asalto al Monarca para perderlos y deterrarlos. Porque al fin, aunque él no podía embarazar sus designios, no hubieran dado paso alguno de consecuencia sin que él lo supiese y diese noticia segura a los superiores de la Compañía y a quienes conviniese, y en esto no se ganaba poco" (1).

A don Pedro Rodríguez Campomanes, asturiano como él, pero sin asomo, que sepamos, de mutua intimidación, le tenía bastante bien penetrado. No se le ocultaba su espíritu en el fondo enteramente volteriano y aquellas sus funestas prevenciones político-religiosas que hicieron de él el corifeo de la lucha tenaz más o menos encubierta contra la Iglesia, contra la Religión, y a la larga contra el mismo Trono. Le constaba bien la sorda inquina de Campomanes contra la Compañía de Jesús y con cuánta bajeza se estaba prestando a ser el consultor jurídico del Conde de Aranda en los manejos insinceros que ambos se traían contra la Orden.

Consideraba, por otra parte, a Campomanes, lo mismo que otros jesuitas doctos, como hombre de escasa y confusa ciencia, sin conocer a fondo ni siquiera el derecho civil, que era su facultad, sino que mayor que su talento era, según ellos, su gran frescura (*descaro*, dice el padre Luengo) "para decir y escribir, en aire de leguleyo, muchas y muy graves afirmaciones, singularmente contra su madre la Compañía y contra la madre universal de todos los fieles, que es la Iglesia de Dios".

Esto debía constarle muy bien al padre López, cuando a propósito del pleito sobre diezmos de la provincia de Méjico, pleito antiguo que de nuevo se removió por entonces (2), estuvo a pique de dar un paso valiente, si no decisivo, en contra directamente de la sinceridad profesional de Campomanes. Cónstanos por testimonios indudables que, alterado el padre López por el tortuoso e irregular proceder del fiscal del Consejo de Castilla en ese y otros negocios y doctrinas particularmente afectas al real Patronato,

(1) *Diario...*, t. XXIX, 2.^a parte, pág. 149.

(2) Astráin: *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, t. V (Madrid, 1916), págs. 362 y sigs., y Cuevas: *Historia de la Iglesia en Méjico*, t. IV (El Paso, 1928), pág. 406.

pretendió recusarle oficialmente para tales casos, en nombre de la Compañía, como sujeto engañador y realmente embustero. Y aseveró que estaba pronto a probar en juicio varios embelecos suyos claros y manifiestos (3). Realmente, no hubo tales *usurpaciones* de diezmos por parte de los jesuitas. No hubo más que una vieja demanda de parte de la Real Hacienda y de algunas iglesias de Nueva España sobre obligar a todas las Ordenes religiosas de aquellas diócesis al pago *íntegro* de los diezmos de frutos correspondientes a las haciendas y posesiones de su respectiva pertenencia. Los jesuitas, es verdad, habían apelado a la Corte contra las sentencias de los tribunales de Ultramar por recurso de segunda suplicación, y expedida sin perjuicio de él la correspondiente ejecutoria, estuvo el negocio indeciso hasta que el año 1748 la misma Compañía suplicó a Fernando VI que se transigiese y cortase. Por Real cédula de 7 de febrero de 1750, se proveyó lo que había de pagar la Compañía, con arreglo a lo que se suponía adeudado, y con imposición de silencio a los fiscales y demás interesados.

A esta transacción es a la que se agarraron los enemigos de la Compañía para hacer de los diezmos un nuevo motivo de odiosidad y persecución. No lograron en 1765 su intento, porque de los once ministros concurrentes a la consulta del Consejo de Indias, donde se ventiló el negocio, sólo cinco opinaron por la nulidad de la transacción. Pero el 4 de diciembre de 1766, cuatro meses antes del extrañamiento de los jesuitas, los consultores que *ad hoc* reunió Carlos III (ministros de Castilla, Inquisición, Ordenes, Hacienda y Teólogos) dictaminaron (¿cómo no?) en contra de la causa de la Compañía, declarando insubsistente y sin efecto la dicha transacción.

Aun así, perder un pleito en los tribunales de justicia no es merecer la calificación de usurpadores de unos derechos que poseían y defendían como es razón.

(3) Cfr. Gutiérrez de la Huerta: *Dictamen presentado y leído en el Consejo de Castilla sobre el restablecimiento de los jesuitas* (Madrid, 1845), páginas 272-274.

Y ¿qué opinaban los jesuitas sobre el proceder del padre López en este negocio? Pues, por un lado, reconocían la verdad y justicia de los propósitos que abrigaba el padre López de *recusar* oficialmente a Campomanes. Mas, por otro lado, se hacían cargo de que era cosa recia y casi imposible hacer prevalecer semejantes propósitos según andaban los tiempos.

Oigamos cómo se expresa Luengo acerca de ello, llevado de su gran amor a la Compañía y al mismo padre Isidro:

“Grande hubiera sido la admiración y pasmo de Carlos III (si era capaz de admirarse aquel inocentísimo Monarca) al oír tratar de mentiroso a quien él tenía por un Salomón y por el mejor hombre de España... Y ¿cuál hubiera sido el desconcierto de todo el partido antijesuítico, si el Rey hubiera admitido la protesta y recusación contra el fiscal Campomanes, o permitido por lo menos que se hubiese tratado la causa? El paso, sin embargo, era muy arrojado y peligroso. Aunque, por una parte, acaso no habría en toda la Compañía de Jesús de España hombre más a propósito que este padre Isidro para darle con intrepidez, con entereza y con buen suceso; y por otra, este paso u otro semejante parecía absolutamente necesario si se había de salvar la Compañía, pues estando el sencillo Carlos III rodeado de enemigos de la misma que continuamente le decían horrores contra ella, era forzoso (de no tomarse esas medidas extremas) que saliesen con la suya y lograsen finalmente oprimirla” (4).

Desistióse, empero, por las razones dichas de la primera idea del padre López respecto a Campomanes, y se trató en cambio, también por su consejo, de suplir la ausencia de ministros benévulos, que eran muy contados entonces (5), con el acceso, bien que difícil, al mismo Rey.

2. De los personajes seculares que le rodeaban más de cerca no se prometía nada bueno para sus cosas el padre Isidro.

Conocía bien, como hemos dicho, al fiscal Campomanes, su paisano, y por eso hizo notar a los superiores su disimulación, que,

(4) *Diario...*, t. XXIX, págs. 140-1.

(5) Cartas del 26 y 30 de agosto de 1766. (*Loc. cit.*).

como él dijo, "olía a farsa" (6), y aquel gobernarse siempre en sus cosas "por otros principios que los religiosos" (7).

Conocía bien asimismo a Roda, y lo manifestó claramente cuando éste se opuso a que se pidiese por la Corte de España el Oficio del Sagrado Corazón, pues dijo de Roda que "venía teñido de aquel partido infame (el jansenista) que por pocos maravedises vende a la Iglesia, tomando la máscara de reformadores de los jesuitas" (8).

Conocía al Duque de Alba, y no creía poder fiarse de un hombre, "tan mal sujeto (como escribía a Roma pocos años después el Nuncio de España Valenti-Gonzaga), que ni sus pocos amigos, los de sus propias ideas, le querían" (9).

Conocía también como vitando, aunque le correspondiese con exteriores muestras de amistad, al temible Conde de Aranda, y sin duda se había formado acerca de él un juicio muy semejante al que expresó, andando el tiempo, el Nuncio Vincenti cuando escribió a Roma lo que sigue: "Presto tendremos aquí [en Madrid], de vuelta de París, al señor Conde de Aranda. El público supone, y no sin alguna probabilidad, que sale resuelto a no volver más a su Embajada. A mí me gustaría tenerle lejos... Hartas pruebas nos tiene dadas, no ya de buena amistad, pero de aversión manifiesta hacia nosotros, y es un carácter demasiado inquieto para creer que pueda estarse tranquilo" (10).

(6) Del 8 de junio y 3 de julio. (*Ibid.*).

(7) Del 11 de junio. (*Ibid.*).

(8) Del 27 de febrero de 1765. (*Ibid.*).

(9) He aquí el significativo texto italiano de Valenti, escribiendo al secretario de Estado Pallavicini desde El Escorial, a 19 de noviembre de 1776: "Alba, cattivo soggetto, non amato anzi da pochi suoi amici, simili a lui nel modo di pensare." (Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, núm. 270, A.)

(10) Véase el elocuentísimo testimonio en su lengua original: "Presto avremo qui da Parigi il Sign.e Conte di Aranda. Viene egli con licenza non so se per sei mesi o di un anno. Il publico però si avvisa, e non senza qualche probabilità, che parta risoluto di non più tornare alla sua ambasceria. A me piacerebbe di averlo lontano. Troppo prove abbiamo noi avute della sua poco buona amicizia, per non dire della sua avversione, verso di noi, e troppo irrequieto è il di lui carattere per non poter creder e ch'egli possa rimanere

¿Qué menos que esto podría decir también aquel agudo jesuíta, que sufría en Madrid las desazones constantes del turbulento Conde?...

No dejaba de conocer tampoco al italiano Grimaldi, si bien su política de vulpeja le hacía aparecer menos temible, y aun a veces el hombre de confianza para esperar favores. En prueba de esto, presente tenemos aquella carta, donde López asegura a su provincial que Grimaldi ha recibido bien cierta recomendación suya sobre la familia del secretario Llano, y “no dudo—le dice—que Grimaldi usará de ella para criar al Rey buena sangre” (11). Y cuando, al cabo de pocos años, en 1776, fué retirado este hombre del ministerio, todavía el Nuncio de entonces aseguraba al secretario de Estado que la razón principal de su retiro era el ser “menos fiero y encarnizado enemigo de la Santa Sede que los otros que iban a dominar” (12). Se refería a Moñino y a sus adláteres.

A este señor Moñino, luego Conde de Floridablanca, no le tenía tan tratado como a los otros nuestro padre López. El célebre murciano no había llegado aún a las grandes confidencias con el Monarca. Más tarde, cuando nombrado ministro de España en Roma, fué pertinaz en diligenciar la extinción de la Compañía, entonces sí tuvo nuestro jesuíta desterrado mucho mejores ocasiones de conocerlo, aunque, a decir verdad, bien se lo habría figurado con anterioridad.

3. Al Rey de España, al simple y piadoso Carlos III, dudo yo que el respeto a la Majestad y el alto secuestro en que ella vivía le permitiesen a López ahondar en su pleno conocimiento. Ciertamente, a espíritus leales y sinceros como el suyo, érales muy difícil, aun en pleno naufragio, suponer también pérdida del todo el áncora suprema de la confianza regia.

tranquillo.” (Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, núm. 278, A.) Carta del Nuncio Vincenti al secretario de Estado, 6 de febrero de 1787.

(11) Carta cit. del 27 de febrero de 1765 al padre Idiáquez.

(12) “Non fieramente accanito contro la Santa Sede, come gli altri che vanno a dominare...” (Arch. Vat., *Nunziat. di Spagna*, núm. 270, A.)

Por otra parte, ¿era Carlos, al decir de todos, tan pío, tan justo!... Mas ¿lo era de verdad tanto como se suponía?

La verdad indudable es que, leyendo ahora nosotros la correspondencia secreta mediada por entonces entre el Rey y su antiguo ministro napolitano Tanucci, fanático odiador de jesuítas, inspirador aun en España de la más potente conjura contra los mismos, no puede cabernos la menor duda de que el Monarca español halló en un resto de piedad el único reparo de su fe para no dar al traste con ella. Mas, por otra parte, también es indudable que su misma singular y rara piedad, abstraída siempre y algo añorada, explica suficientemente aquella ligera credulidad con que acogía patrañas las más absurdas como le fuesen presentadas con artera hipocresía. Tal vez le sucedía a este hombre singular que mientras se andaba por los Cielos buscando los Santos, en el ínterin no veía los diablejos que le acechaban alrededor. A los encantamientos, pues, de estos sectarios que le rodeaban debe atribuirse que Carlos III, mucho más que Carlos II, anduviese como *hechizado*, creyendo y acatando las inducciones de la maledicencia respecto de nuestros pobres Padres, como si fuesen claras y calificadísimas verdades. Y a eso mismo se debe, como dice Danvila, el que “consintiera, pese a su recta conciencia, que en su reinado, a pretexto de ensanchar su poder, se dictaran disposiciones contrarias a la Iglesia de España y a los principios fundamentales del orden social” (13).

Mas, como eran otras las apariencias, el padre López, aunque menos firme en esto que otros jesuítas principales, siguió creyendo hasta el fin en la falsa seguridad del soberano amparo. A lo menos, allí colocaba su tenue y extrema esperanza.

Los últimos meses de su estancia en la Corte, andaba él más solícito que nunca, si cabe, en los cumplimientos de costumbre, y así lo hace notar en su cartas. El día del Rey de 1766 no se descuidó en procurar que no faltasen los superiores de la Compañía,

(13) *Reinado de Carlos III*, t. III (s. a.), cap. I, págs. 31-32.

con otros religiosos, a la ceremonia del besamanos (14). No omitió tampoco el hallarse presente a la entrega del cirio el día de la fiesta de Santiago de ese año de 66, en que correspondió en turno esta ceremonial al Real Colegio de Salamanca (15).

No dejó tampoco un momento, llegados los tiempos malos, de instar a los superiores, particularmente al noble padre Idiáquez, a que por sí y en persona recurriese al Monarca. Y no paró en sus instancias hasta obtener esto por dos veces. Una fué cuando el 26 de agosto de 1766 se llegó el padre Idiáquez al sitio de San Ildefonso y presentó documentos y excusas en la cuestión ya dicha de Guipúzcoa, logrando que los magnates principales y el mismo confesor le prometiesen apoyar su causa ante el Soberano, y avisándose también personalmente con éste, que le recibió cariñoso. Otra fué cuando ya al año siguiente, dejado el provincialato, acudió a la Corte dispuesto a defender con toda su alma a la Compañía, con el poco éxito que sabemos. Pero el negocio, como decimos, no tenía remedio... Ya para entonces, *alea jacta erat*, era ya cosa resuelta el perder a los inocentes jesuitas... Veamos, sin embargo, el noble y sencillo proceder de superior y súbdito.

El día mismo que en su primer viaje el padre Idiáquez se llegó a San Ildefonso, le decía López desde Madrid:

“El asunto del Sr. Duque [de Granada, su hermano] y mío es que V. R., con esa oportunidad [de ir al Sitio], la tuviese también de presentarse al Rey, de besar su mano, y manifestarle con ese hecho, y si las circunstancias lo permiten, con algún breve discurso, la fidelidad de la Compañía, su especial agradecimiento y devoción a la Persona, familia y gobierno de Su Majestad, que por tantos títulos es acreedor a esta demostración, así como ella es necesaria para tapar la boca a tantos émulos que desenfrenadamente tiran a infamarnos y preparar las cosas para la extinción de la Compañía, lo que fío, primero, de Dios, y después, de la clemencia e imparcialidad del Rey, que nunca lograrán” (16).

(14) Al padre Antonio Guerra, 30 de mayo de 1766.

(15) Al padre Idiáquez, 23 de julio de 1766.

(16) Al padre Idiáquez, 26 de agosto de 1766.

Hasta este punto estribaba por entonces en la Majestad real este español jesuíta. En cambio, para demostrar la poca satisfacción que le daban sus principales ministros, añadía después:

“Sirve de tema particular [a estos hombres] el suceso de Loyola, en que contra toda verdad y equidad se ve un ciego empeño en comprometer a los jesuítas de aquel Colegio y una afectación encarnizada en perseguir a sangre y fuego a los particulares que han impreso o distribuído alguno de los escritos apologeticos de Francia, cuando los [escritos] que son contrarios, no menos a la Doctrina Cristiana y al Gobierno Monárquico que a la Compañía, corren impunemente y con aplauso...”

Así se expresaba el padre López acerca de los ministros reales. Y con este apercibimiento, que demostraba su clarividencia y conocimiento de tales gentes, insistía, sin embargo, por otro lado, en llegarse al Rey, a lo menos por conducto del confesor (a quien, por lo visto, no conocía bien) y también por medio de otros altos dignatarios que nombraba, no tan contaminados de sectarismo.

Hízolo así el padre Idiáquez, como se le pedía, y cuando, pocos días después, lo supo por buen conducto el padre López, se congratulaba con él en la siguiente forma:

“Por lo demás no hay noticia (y son muchas las que hay) que no confirme el buen suceso del viaje y sacrificio de V. R., al cual Dios ha querido echar su bendición. Lo que importa es que el Rey se ha explicado con Pini, que lo avisa por conducto seguro, con particular estimación de la persona y obsequio de V. R., y no debemos dudar que este paso, dado a tiempo y sin afectación, contribuirá a que S. M. nos continúe su protección y se detenga en dar crédito a las violentas y acaloradas declaraciones de nuestros émulo. V. R. debe dar por bien empleado su trabajo y persuadirse que Dios recompensará el amor a la Compañía. Por acá procuramos que los que se esmeraron en obsequiar a V. R. entiendan nuestro agradecimiento. Valdecarzana y Mondéjar no han perdido a V. R. de vista y todo lo avisan con notable fidelidad” (17).

(17) Carta cit. de 30 de agosto de 1766.

No eran malas del todo, ciertamente, las escalas que el padre Isidro quería se tendiesen para ganar el ánimo del Rey. Porque don Almerico Pini fué siempre, hasta la muerte, su ayuda de cámara favorito. Valdecarzana era su gentilhomme, y le estaba el Rey muy agradecido, como a otros jefes de la escuadra que le había transportado desde Nápoles. Y el Marqués de Mondéjar, don Gaspar Ibáñez de Segovia, tenía en las historias de su título y en su título de historiador calificados motivos para el real aprecio. Mas ¿qué podían ellos con el Rey, frente al bloqueo de los nuevos y grandes titulares de los actuales ministerios?

El padre Isidro no lo desconocía. Pero en medio de su clarividencia se le interponía la sombra regia, la cual le convidaba a intentar el acceso a la piadosa protección real por la vía que le parecía más justa y piadosa, que habría de ser la del confesor. Sino que el buen padre Osma no era ciertamente para el caso. Por algo el ministro Tanucci, de Nápoles, el más fiero odiador de la Compañía, había saludado su nombramiento para el confesonario real como una completa derrota de los jesuítas (18).

4. Por otra parte, el padre Isidro, conocedor de su situación personal, ya bastante precaria, no quería ofrecerse a dar este paso por sí mismo. Es más, a trueque de que otro lo diese con éxito, parece no le importaba nada su propio retiro y dejación del cargo.

Oigámosle de nuevo escribiendo al Provincial:

“V. R. tenga entendido, y asegúrese de una vez, que la intención de *varios* es que la Compañía sea destruída y tratada como en Portugal y en Francia, y que este empeño le promueven por toda suerte de medios. Yo siento contrastar a V. R., pero mi oficio es avisar las cosas como las entiendo, y más cuando en mi dictamen todavía estamos a tiempo. El Rey es amante de la verdad y de la justicia: es bondadoso y de mucha religión y piedad; es imparcial, y en viendo empeño cerrado contra una persona o gremio, genialmente se pone de parte del acusado y perseguido. Resta ponerle delante la verdad y la razón, que no tengo duda en que la abraza.

(18) Tanucci a Orsini, 21 de enero de 1764. Simancas, *Estado*, 5.987.

"Para esto no hay otro medio en la práctica que el del padre Osma. V. R. ha empezado bien y no tiene motivo alguno para dejar de continuar. El medio de escribir es bueno y seguro y no tiene los embarazos de los viajes y presentaciones. Pero mucho se adelantaría si yo pudiese tratar a boca con dicho padre, porque la materialidad de atar tantos cabos no cuesta nada al que está aquí, y a los que no lo están les es casi imposible.

"Yo ni lo haré, ni lo intentaré jamás sin una orden expresa de V. R., que para darla o negarla debe proceder con entera libertad, que no estamos en tiempo de contemplaciones, ni delicadezas. Quiero decir: a mí me parecía muy del caso que V. R. acreditase a un Procurador general para con el padre Osma; pero también me parece que yo puedo ser menos propio y acepto, ya por la amistad del Marqués de la Ensenada, ya por la demasiada merced que me hacen algunos de trascendencia, etcétera. En tal caso V. R. debe mudar de mano inmediatamente y sin atender a otras consideraciones, pues lo que todos deseamos, lo que nos importa a todos, es la conservación de la Compañía" (19).

Frasas son todas éstas que revelan en el padre López, junto con un gran desprendimiento de sí mismo, un gran amor de su Instituto, en favor del cual quería jugar la última carta. Pero también se descubre aquí un conocimiento, más o menos vago, de las insidias enemigas que andaban preparando la gran emboscada.

Por lo demás, que sintiese todavía tan benévola del Rey no podrá extrañar mucho, si se tiene en cuenta que aun el mismo Nuncio participaba por entonces de esa benévola aprensión. Eran ya los días en que más arreciaban las persecuciones y triquiñuelas contra los odiados jesuítas, y todavía, a 6 de octubre de este año de 66, Pallavicini se expresaba así escribiendo al secretario Torrigiani:

"No obstante todo este aparato de hostilidad, todavía me lisonjeo yo de que la Compañía de Jesús no está avocada aquí a golpes fatales, siempre que los individuos de la misma observen aquel silencio y aquella circunspección que deben, y que se abstengan, aun en otros países, de censurar lo que les está sucediendo en España."

(19) Carta cit. de 15 de septiembre de 1766.

Nótese de paso cómo el padre López y los demás jesuitas estaban como impedidos oficiosamente de defenderse y cómo, a semejanza de terneros embozalados, iban, como quien dice, pasando por el atrio del templo hacia el altar del sacrificio... Luego de lo cual el buen señor Nuncio continuaba en esta forma:

“La suma piedad del Rey, aquella laudabilísima moderación que muestra y la veneración que profesa al Padre Santo, me hacen esperar que no habrá de prestarse a ninguna sonada resolución contra la Compañía sin consultar antes al Pontífice. Estas mismas disposiciones, tan laudables como virtuosas del Monarca, merecen por cierto ser secundadas con la más delicada y superlativa correspondencia, como bien me persuado que se hace desde ahí. A estos de acá se le encargo y se le predico yo con la mayor eficacia y con el mejor razonamiento que yo sé” (20).

¿Habrá señal más cierta de que los más interesados en penetrar aquel “misterio de iniquidad” que se estaba fraguando eran los que más deslumbrados y como entontecidos estaban ante la majestad de aquella especie de santón borbónico? ¿Dudará nadie ya que era el Rey el más entontecido de todos, pues que nadie le supondrá tanta malicia como para estar disimulando hasta lo último la que tenía en su real pecho?

5. Pues, con todo eso, al padre Isidro, aunque llevaba en la boca, como todos los jesuitas de entonces, la mordaza de las discretas diplomacias, no se le ocultaba, en conjunto, aquel “misterio de iniquidad”. De palabra se lo dió a conocer así por entonces a algunos pocos amigos. Uno de ellos fué el padre Vicente Olzina, hermano mayor del conocido padre Luis, valenciano como él, y que nos dejó algunas relaciones memorables (21). De ellas entre-sacamos lo que sigue:

(20) Arch. Vat., *Nunziat. di Spagna*, núm. 302, ff. 562-4 (mod.), 387-8.

(21) Además del *Compendio de la vida del padre Tomás Serrano*, nos dejó: *Festiva, pero verdadera relación de los trágicos sucesos acaecidos a los jesuitas de la provincia de Aragón*. (Arch. Prov. Arag.).

"El célebre padre Isidro López, gran zahorí de noticias políticas las más ocultas, sin tener empleo en Palacio como tantos otros le tenían en el de nuestro católico monarca, penetró a fondo todo este execrable misterio de iniquidad, y se lo reveló, bien que encargándole un inviolable secreto, al no menos docto que santo jesuíta el padre Domingo Muriel, que, elegido Procurador a Roma por su provincia del Paraguay, se hallaba de paso en Madrid, donde trató íntimamente al dicho padre López. Hallábase éste un día muy melancólico, y preguntándole el padre Muriel la causa de su profunda melancolía, con deseos de aliviársela, le respondió: "Esta tarde saldremos los dos a dar un paseo, y en él sabrá V. R., para guardárselo para sí, qué es lo que a mí me tiene tan melancólico." Comenzaron a la hora señalada su paseo, y cumpliendo el padre López su palabra, dijo las siguientes: "Estoy ya hace días hecho una noche, porque se me ha puesto en la cabeza que van a extinguir en todo el mundo nuestra Religión de la Compañía de Jesús..." "¡Qué despropósito!"—dijo, al oír esto, sin poderse contener, el padre Muriel...—. "Así también (le interrumpió el padre López) pensaba yo antes, como V. R.; pero he mudado enteramente de parecer, y V. R. me dará la razón si oye las que yo tengo para tener por muy posible la total extinción de la Compañía..."

"Y a renglón seguido le fué comunicando todo cuanto sabía de cierto sobre este monstruoso y más que diabólico proyecto, sobre los medios puestos ya entonces en ejecución felizmente, y sobre los que habían después de ponerse según sistema..."

"Qué cosas fueron las que en particular le comunicó entonces el padre López, yo no lo sé, porque el padre Muriel a nadie ha querido jamás fiarlas. Pero sé muy bien que, en vista de ellas, mudó enteramente de opinión, y el que antes tenía por del todo imposible la extinción de la Compañía por mano del soberano Pontífice, no sólo la tuvo ya por muy posible, sino por del todo inevitable en lo humano y de tejas abajo, como dicen. Con estos sentimientos le cogió después en Madrid el destierro, y con ellos pasó a Italia, y siempre se mantuvo constantemente firme en ellos, aun cuando otros sujetos graves de su provincia le alegaban no pocos ni despreciables motivos que persuadían la vuelta de los jesuítas españoles y la acorde composición de Roma con las Cortes borbónicas."

En resumidas cuentas, que el padre López, burla burlando, acabó ya entonces por darse cuenta, no sólo de la futura desgracia jesuítica de España, mas también de la de Roma, siendo esto al parecer tan increíble, y lo vaticinaba con seis o siete años de

adelanto. Parece cierto además que en el hacer semejantes pronósticos llevaba mucha ventaja a los mismos superiores, y que ante ellos, más de una vez, tuvo que volver con algún calor por sus fueros de profeta. "La desgracia de este y otros asuntos (decía al superior de Loyola en junio de 1766) es que vuestras reverencias están muy distantes, y toman por ponderaciones y política de los que estamos aquí cuanto uno dice... El negocio se va encrespando, no sólo en el Consejo, sino en la Corte... Yo escribo de esto con repugnancia y amargura. V. R. encomiéndelo y hágalo encomendar a Dios" (22).

Síguese también de lo dicho que él, a pesar de todo, era el hombre singular de quien tomaban consejo los superiores para, penetrando los designios de la Corte, adoptar en cada caso las debidas resoluciones. Y ello se hizo bien patente cuando salieron después a luz las muchas cartas interceptadas a los jesuítas por este tiempo, de lo cual ya se quejaba en las suyas el perseguido padre López.

Don Lázaro Fernández Angulo, administrador general de Correos, era entonces, y fué por mucho tiempo todavía, el gran fisgón (digámoslo así) de aquellos pobres ciudadanos de la República y de todos sus amigos. Cartas tengo yo delante donde rinde cuentas a uno u otro ministro de lo que había rastreado en las matas jesuíticas con su olfato perdiguero (23). En la misma noble labor continuó Angulo después de la expulsión de los jesuítas (24). Y continuaron con él ciertos delegados o especie de sabuesos que andaban también al ojeo... Pues bien; todos ellos, a lo que recuerdo, mencionan, como caza mayor, las cartas aprehendidas o interceptadas al padre López o al mismo dirigidas. Eran éstas, por lo visto, muy buenas piezas para estudiar el engranaje íntimo del gobierno jesuítico en España... Aduzcamos tan sólo un ejemplo.

(22) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm. 135.

(23) *Ibid.*, 1.009. Fernández Angulo a Roda.

(24) *Ibid.*, *Estado*, 5.048, núm. 261 (autógr.). El mismo a Grimaldi, 26 de abril de 1768.

De un fray Tomás Sánchez, del convento de San Pablo, de Valladolid, tengo ante los ojos una carta autógrafa, dirigida al ministro Roda, y fechada en 3 de junio de 1767. Era este fraile, por lo visto, con otros padres lectores de la casa, el encargado de registrar y coordinar toda la papelería que se ocupó infraganti a los padres jesuitas expulsados del Colegio de San Ignacio, de aquella ciudad. ¡Oficio realmente bien lucido! Pues he aquí que también este buen claustral hace mérito particular de la correspondencia de nuestro procurador. "De el padre Isidro López—dice al fin de la suya—vi ocho cartas dirigidas a los provinciales Recio e Idiáquez, de las que se deduce que trataba muy familiarmente con sujetos de la mayor esfera. Porque anticipa noticias de lo que ocurría en los tres gobiernos. Y una carta que, aunque no dice el mes, es de este año, me pareció incluirla a V.^a S.^a, que entenderá el contenido que yo no alcanzo" (25).

Quede, pues, concluso que nuestro perseguido corresponsal lo era principalmente por su fino olfato en toda clase de indagaciones, y porque de sus presentimientos y pronósticos nada vanos ni agoreros hacía partícipes a los que por aquel tiempo infausto componían la plana mayor de la Compañía en España. Era un mago verdadero, si se quiere. Pero, a lo más, lo sería de magia blanca y natural, con clara presciencia, eso sí, de los negros nubarrones que se avecinaban...

Veamos ahora ya el nubarrón que se cernía sobre su propia cabeza, y sobre la de otros personajes que, por afectos a él y a los jesuitas, amén de otras causas más generales, hacían alguna sombra en la Corte. Y a renglón seguido veremos cómo el temporal se extendió, abarcando con López a todos los jesuitas de España e Indias, hasta lograr su completo aniquilamiento.

(25) Arch. partic.

P A R T E T E R C E R A

LA SUPUESTA COMPLICIDAD Y SANCION
DE LOPEZ Y DE SUS HERMANOS

CAPITULO PRIMERO

LOS QUE SOBROBAN EN LA CORTE, ADEMÁS DEL PROCURADOR.

1. El Procurador de la Compañía.—2. El gobernador del Consejo.—3. El Marqués de la Ensenada.—4. El de Esquilache.—5. Lo que pensaban de éste los jesuitas.

1. Es curioso que quien tanto sabía y preveía respecto de otros y de toda la Compañía como era López, sólo pareciese ignorar, o querer disimular, lo que ocultamente se tramaba contra su propia persona.

Porque no se puede negar que, mientras andaba el padre trabajando por sus hermanos, como hemos visto, y delatándoles los mil artificios que se urdían contra ellos, él mismo era acechado cautelosamente de sus enemigos y estaba siendo amagado de alguna fiera y personal persecución. Y sin embargo, tampoco cabe duda de que sus últimas cartas desde Madrid no suelen revelarnos especial preocupación acerca de este empeño que había en perderle, atribuyéndole de balde grandes conspiraciones.

Fué sólo más tarde cuando dió muestras de haber comprendido algo de la trama que se le urdía. La evidencia, en efecto, pudo haberle ido demostrando que aquella sorda contradicción personal que se le hacía, enderezada de soslayo a echarle de Madrid para herir más a mansalva a sus hermanos los jesuitas, no se había apaciguado lo más mínimo ni con su ausencia tan distante. Lo que comenzó, como una humorada, designándole a él (aberra-

ción increíble) como cómplice del *Motín de Esquilache*, llegó más tarde a tomar cuerpo de verdad inconcusa y, lo que es peor, a dar asidero para envolver a todos los jesuítas. Y sólo entonces habló y se quejó, espantado de tamaña felonía, el que antes tuvo siempre enfrenada la lengua y sujeta la pluma para hacer caso omiso de su cuita personalísima.

Por lo demás, no había dejado de entender este padre Isidro que aquella ocasión del tumulto venía como pintiparada para este fin y para los otros propósitos antijesuíticos.

“El padre López—dijo él más tarde de sí mismo—, al primer movimiento del tumulto, creyó y dijo que aquel monstruo sería prohijado a los jesuítas, y haría en el teatro español el mismo papel que en el de Portugal los tiros, y en el de Francia el miedo de que Damiens resucitase o le imitase alguno en el regicidio” (1). Tampoco dejó de saber muy pronto que había alguien interesado en echarle a él el sambenito de complicado en el *Motín*. “No llevaba ocho días de residencia en Aranjuez la Corte—son palabras suyas también—cuando una persona muy respetable de ella, viva y no vieja, le avisó por escrito que el fiscal Campomanes (¿quién había de ser?) le hacía severa y escrupulosa información *de vita et moribus*.” Me constaron una por una—dice allí mismo—“las baterías que se asestaron contra mí en Madrid a fin de sacarme reo” (2).

La razón, pues, de haber parecido antes que ignoraba lo tocante a su persona, fuera de no complacerse nunca en hablar de sí mismo, pudo ser la convicción o esperanza que tenía de que, puesta tierra en medio, cesarían *ipso facto* las vanas criminaciones. Tanto más que, por entonces, no veía se le formase atestado

(1) Se refiere al regicida Roberto Francisco Damiens, que apuñaló a Luis XV de Francia, al salir del palacio de Versalles, y también a las supuestas opiniones de algunos jesuítas en pro del tiranicidio.

(2) Carta del padre López al padre José Martínez sobre el *Motín de Esquilache*, fecha en Calvi (de Córcega), a 6 de marzo de 1778 (Arch. Prov. Cast.). Luego tendremos ocasión de trasladarla íntegramente en los *Apéndices* o en el texto.

alguno ni se le hiciese cargo en regla: antes el mismo presidente del Consejo continuaba en tratarle como amigo y con este nombre le llamaba .

Mas, como veremos en seguida, la realidad por dentro era mucho más grave... El padre Isidro López estorbaba en la Corte porque ponía óbice a los planes antijesuíticos... Al padre Isidro López había que ausentarlo por eso mismo de Madrid, para lo cual servirían a maravilla las emergencias del tumulto. Y además debía de aprovecharse su ausencia para cargarle y poner a su cuenta todo el motín. Con lo cual se abriría también ancha vía para hacer el mismo cargo, y otros tan feos como éste, a todos sus hermanos. A lo menos, eso parecen probar cuantos pasos en la Corte se iban dando por entonces en orden a tales fines.

2. Otros personajes había en ella también que más o menos podrían obstar a los planes antijesuíticos. Eran, por consiguiente, un impedimento en Madrid y había que removerlos asimismo de la Corte en la primera ocasión propicia que se ofreciese.

De creer nosotros a los jesuítas y a sus comentarios de aquel tiempo, uno de los más caracterizados en tal sentido era el señor don Diego de Rojas Contreras, Obispo de Cartagena, gobernador ya del Consejo al advenir Carlos III en 1759, y consejero de Estado después, desde aquella fecha.

Al comenzar el año 1766, presidía don Diego la Sala Primera de Gobierno en el Consejo Real y Supremo de Su Majestad, cuya fiscalía de lo civil desempeñaba ya don Pedro Rodríguez Campomanes. No podía darse entre estos dos hombres oposición más encontrada sobre afición y desafición a jesuítas. Y como la buena estrella de Campomanes se iba encimando mucho sobre el horizonte, y era sin duda alguna el astro más siniestro para la Compañía, ¿qué extraño si al mismo paso la estrella de don Diego se iba retirando a más andar del horizonte cortesano? Se aproximaba ya a su ocaso. Y el turbulento y oscuro suceso de Esquilache iba a ser, en efecto, muy a propósito para que la estrella del buen prelado declinase más que de prisa hasta llegar a eclipsarse.

3. De gran estorbo servía también—ya lo hemos indicado—el Marqués de la Ensenada.

Perteneía éste todavía al primer cuerpo consultivo de la Nación: al Consejo de Estado. Pero al mismo pertenecían también sus adversarios y rivales, o sea, los ministros Grimaldi y Roda, el irlandés don Ricardo Wall, el Príncipe de Yacci, embajador de Nápoles, y otros varios también desafectos a la Compañía de Jesús, culminando sobre todos ellos el Duque de Alba como decano del Consejo y también como muy hostil a los jesuítas. De donde se desprende que, si estos señores habían de seguir subiendo a mayor privanza, tendría que caer aquél más profundamente por el mismo caso. Y ¿por qué no había de poder servir de resbaladero para provocar la gran caída el motín, así llamado, de Esquilache? Porque, en efecto, los dos Marqueses, el de Esquilache y Ensenada, eran entre sí muy amigos, según nos declara el padre López. Y además tenían de común, según el mismo, una buena amistad con este jesuíta y con todos sus hermanos (3).

4. Otros varios había que también señaló la pluma de López como “declarados favorecedores suyos”: el Duque de Losada, Ventura Figueroa, don Miguel de Múzquiz. Pero tales sujetos, o no eran tan incondicionales de su persona como él se figuraba, o no lo eran, al menos, de toda la Compañía (4). Y de cualquier manera, ninguno de los tres citados mereció ser envuelto en el caso y suerte adversa de su común amigo, el de Esquilache. ¿Se-

(3) Carta cit. al padre José Martínez.

(4) El Duque de Losada, sumiller de Corps del Soberano español desde su venida de Nápoles, continuó siendo corresponsal asiduo de Tanucci, el cual nada le celaba de sus sentires y planes contra jesuítas. La correspondencia de esta época véase en Simancas, *Estado*, legs. 5.987, etc. Ventura Figueroa, que substituyó luego al Conde de Aranda en la presidencia del Consejo de Castilla, tampoco guardó siempre constante y leal estima de los perseguidos. Finalmente, don Miguel Múzquiz, que accedió sin protesta a substituir a Esquilache, formó parte integrante de la Junta extraordinaria amañada por Aranda, especie de comprimido de los más incondicionales antijesuítas.

ría esto en gracia de su oculta desafición a los jesuítas, a diferencia del italiano?

Asegurar semejante cosa valdría tanto como afirmar ya de plano y dar por asentado que la caída y huída de este ministro, y el aire que se dió por parte de los demás al movimiento popular de su nombre, obedecía todo ello al plan combinado de ir eliminando de la Corte a los tenidos por el Gobierno como puntales mayores de aquel cuerpo religioso. Pero hay que confesar aquí que afirmarlo rotundamente sería tal vez ir más allá de nuestra propia convicción. Cartas tenemos auténticas de Esquilache y enderezadas a Moñino en 1773, cuando, por un lado, tramitaba aquél los ascensos de monseñor Gregorio, su hijo, y por otro lado, al mismo tiempo se ejecutaba la extinción jesuítica, en las cuales cartas, a decir verdad, no aparece tan manifiesto, ni mucho menos, el entusiasmo de Esquilache por los extintos (5).

Todavía, a pesar de todo, será menester atenerse en parte a las voces que entonces corrían sobre su afición a la Compañía, y a lo que nos cuentan aquellos padres que le conocieron, los cuales no hablarían a humo de pajas. Y habrá que darles en esto tanta mayor fe cuanto se muestran bastante imparciales en la pintura que nos hacen del utilitario ex ministro italiano, sin negarle por un lado su gratitud, pero también sin disimular sus no leves defectos.

5. Veamos con qué sencillez y sinceridad nos va describiendo al hombre el padre Luengo con ocasión de su muerte, acaecida en Venecia por septiembre de 1785:

“Cuando el presente Monarca Carlos III pasó a España desde Nápoles, a fines del 1759, por haber heredado aquella corona, llevó consigo a ese Marqués de Esquilache, y entró en el Ministerio en calidad de sólo Secretario de Estado del departamento de Hacienda (6); pero por estar muy particularmente en la gracia y privanza del Rey era el hombre

(5) Véanse los últimos *Apéndices* de este libro.

(6) “Gaceta de Madrid” de 25 de diciembre de 1759.

que en aquel tiempo hacía más figura en la Corte de Madrid, y se puede decir que lo mandaba todo, como siempre sucede al Ministro favorito del Soberano.

"Una cosa de importancia, en cuanto yo me acuerdo, hizo en el tiempo que mandó en España que sea de algún modo en ventaja y beneficio de la nación, aunque cuando la ejecutó desagradó a muchos por sus particulares intereses. Esta fué el haber hecho y obligado a hacer conductos en la Corte para el desahogo y vertedero de las inmundicias de las casas, y con otras oportunas providencias haber conseguido exclusivamente la limpieza de las calles. Y con esto y con el empeño que se ha tomado después de hermostrar las casas, está al presente Madrid una de las Cortes más limpias, más hermosas y más lucidas de la Europa. Y como siempre sucede que las otras ciudades del reino quieren imitar a la Corte, ha entrado generalmente en España un loable empeño de limpiar y hermostrar los pueblos y lugares de las provincias.

"Por lo demás, es preciso decir, aunque nosotros debemos de estar muy agradecidos a este señor Esquilache, que en su gobierno en España hizo muchas cosas muy perjudiciales á la Nación.

"Era un hombre interesadísimo que recibía francamente todos cuantos regalos se le ofrecían, y así en siete u ocho años que estuvo en el Ministerio amontonó riquezas inmensas (7). Y ¿quién no sabe que una de las mayores desgracias de una Monarquía es ser el gobierno venal? ¿Qué hombres no se ven colocados en tales tiempos en los puestos más distinguidos, sin más talentos ni servicios que tener dinero con que hacer un buen regalo al Ministro? Del mismo principio de su genio interesado nació el haber arruinado algunas célebres fábricas, como por ejemplo, la hermosísima de lino de León, porque eran perjudiciales a los extranjeros que le pagaron muy bien este servicio, y el haber oprimido al inocente señor Isla, que en Santander iba introduciendo una grande actividad en fábricas y comercios.

"En su tiempo se echaron algunos nuevos tributos, como por ejemplo, medio real por libra de tabaco; un impuesto bien grande sobre los pozos de nieve; otro no pequeño sobre los pósitos de trigo de los lugares, con el que hizo casi inútil y aun perjudicial una providencia tan

(7) El padre Luengo se hace aquí eco de las hablas comunes de aquellos años de carestía (1760-1766), cuando el pueblo español, no acabando de reconocer todas las causas de la consiguiente penuria general, lo achacaba todo, en gran parte, a la mala administración del Marqués, mientras éste con su mujer hacía ostentoso alarde de riquezas que no se creían tal vez honradamente adquiridas.

admirable y de tanta utilidad para los pueblos; el Loto Real [la llamada hoy lotería], que aunque es un juego gustoso para muchos y de ganancia para algunos, es en realidad un tributo verdadero, y acaso algún otro más que no se viene a la memoria. Pero es razón advertir que acaso no fué el Marqués de Esquilache autor de todas las nuevas contribuciones que se introdujeron en su tiempo; y sin acaso, que los que le han sucedido en el gobierno en España le han hecho bueno en este particular .

"Más que con todas las cosas dichas irritó Esquilache contra sí el ánimo de los españoles con una providencia perjudicialísima a las labranzas de las Castillas, que tomó en dos diferentes ocasiones. Una fué en la guerra contra Portugal el año de sesenta y dos, en la que obligó a los labradores a que con sus labranzas (8) condujesen los víveres hasta Almeida, en cuyo sitio estaba ocupado el ejército, y esto puntualmente en el verano con gran mortandad de ganado y con pérdida de sus frutos abandonados en las tierras. La otra fué en los últimos años de su gobierno, en los cuales hubo en varias partes de Italia mucha hambre y falta de trigo; y para socorro de esa necesidad hizo conducir de varias provincias de España centenares de millares de fanegas de trigo, y acaso millones, al puerto de Cartagena, y desde allí lo hacía pasar después a la Italia, y en todo esto se puede suponer que tuvo un interés y ganancia muy grande. España quedó desprovista de trigo, y para proveerla hizo venir gran cantidad de la Francia a Santander, y desde aquí se esparcía después por el Reino, y aun se llevaba a la Corte, empleando en esas conducciones gran parte de las labranzas de Castilla. Y efectivamente, se hallaban en Madrid muchos mozos de labranza que habían ido con trigo allá, al tiempo del famoso tumulto que le echó de España" (9).

Bien se ve, por la relación del padre Luengo, cuyos son los largos párrafos precedentes, que no nublaba sus ojos la gratitud para no reconocer los defectos del que creía bienhechor o aficionado.

Y aunque supongamos injustas o poco fundadas algunas de estas atribuciones, quedaba todavía suficiente tela en la aprensión del pueblo, que a pies juntillas las creía, para cortar un buen sam-

(8) Es decir, con las bestias de labor.

(9) Luengo: *Diar. cit.*, t. XIX, al día 17 de octubre de 1785, y refiriéndose a la muerte del Marqués, acaecida en Venecia el día 13 de septiembre de aquel año.

benito al ministro siciliano y presentarle con esas notas infamantes a la vindicta popular. No era, por cierto, menester para eso suponer en el caído faltas tan graves como le imputaba Tanucci, el volteriano ministro de Nápoles. Este hombre singular, verdaderamente apasionado y feroz, pasaba en todo la medida, como puede verse para el caso en sus cartas a Yacci, embajador de su Rey en España (10). Pero, en fin, unos u otros defectos de Esquilache eran de suyo bastante para que—como decía Tanucci con anterioridad—no se considerase muy seguro el ministro italiano *el día que penetrase el odio en las clases populares* (11). Retengamos esta frase agorera, que, puesta en tales labios, ofrece mucha miga. No sabe uno si es que el intrigante napolitano habla aquí como un vate cualquiera, sagaz y fatídico, o es que hace ya el oficio de inductor moral contra Esquilache, ni más ni menos que instigó luego a distancia contra su odiada Compañía de Jesús. De todo habría más que un poco en el ánimo de aquel hombre.

Verdad es, sin embargo como decimos, que el mismo Esquilache, bien que laborioso, activo y emprendedor, no quiso o no supo evitar, por su indiscreto comportamiento con el pueblo madrileño, que éste diese la razón a los vaticinios de Tanucci. El mencionado cronista de la Compañía nos lo recalcó también, años después, del siguiente modo:

“Más que las vejaciones de las provincias dispuso los ánimos de los habitantes de Madrid para entrar en el tumulto un empeño loco, necio e insensato de Esquilache, habiendo sacado un exclusivo Decreto con el cual prohibió el uso de las capas largas y de los sombreros redondos, o chambergos, y mandando que todos trajesen cabriolés o capas cortas y sombreros de tres picos (12). Y se daba cumplimiento a este orden ridículo y tonto con tal ejecución y severidad que sucedió más de una vez cortarles a algunos las capas en las calles y plazas públicas.”

(10) Simancas, *Estado*, legs. 5.959, 5.967, 5.986, 5.987, 5.995.

(11) Carta a Yacci desde Nápoles, 17 de marzo de 1761.

(12) *Cabriolé* era un capote con mangas o aberturas a los lados para sacar por ellas los brazos.

Tamaña arbitrariedad, todavía a través de los años le alteraba al buen jesuíta desterrado, el cual continuaba todavía desahogándose en esta forma:

“Esto es propiamente embriagarse con el poder y autoridad, permitiéndolo así el cielo para castigar los pecados y rapiñas. ¿Qué mal le hacían a Esquilache los españoles con sus capas largas y sombreros redondos? ¿A qué fin irritarlos tan fuera de propósito, pudiendo gozar pacíficamente de tantos honores, de tanta autoridad y mando y de tantas ventajas e intereses? Lo más gracioso es que este hombre, enemigo tan declarado de la capa de los españoles, ha venido a vivir los últimos años de su vida, y a morir al cabo, en una ciudad (la de Venecia) donde, según oigo decir, todos, hasta el mismo Dux, y en todo tiempo, aun en el rigor del verano, andan con capas, y él mismo se habrá visto obligado a conformarse con este uso” (13).

Decía verdad el lejano cronista desde Italia. Una de las primeras cualidades de un hombre de gobierno, y más siendo extranjero, debiera haber sido la mayor prudencia para no contrariar los hábitos y las costumbres de la nación que regía y administraba. De otra suerte, con su falta de tacto, pública y repetidamente manifestada, tenía más que sobrado el pueblo de Madrid para estallar en tumulto, donde pidiese la cabeza o la deposición del ministro entrometido.

Todavía (diremos para concluir) al padre Luengo, y en general a los jesuítas (y no estaban solos en esta aprensión), les pareció verosímil, y hasta evidente, que independientemente de sus defectos, por otras buenas cualidades de religiosidad era el ministro italiano uno de los tachados de afección hacia ellos, y, como diríamos hoy, uno de los *fichados* por su causa. Y opinaban por lo tanto que con esto tenía bastante el ministro para sobrar en Madrid a juicio de sus émulos; y que la plana mayor de estos sus colaterales, exceptuando, si acaso, al italiano Grimaldi, hubieran sido capaces de agitar un motín para botarle, cuanto más de de-

(13) *Diario...*, día cit.

jarle marchar con cierta satisfacción, cuando ya de removerle se estaba encargando la misma plebe.

Oigamos, a este respecto, con qué gran convicción se expresa el susodicho cronista:

“La verdadera causa del tumulto del año sesenta y seis a que se siguió la ruina de este ministro, o a lo menos de que le fuese perjudicial a él, no fué ni su genio interesado y venal, ni el aumento de los tributos, ni la opresión de los labradores, ni el decreto insensato de las capas y sombreros, sino su afecto y estimación de los jesuítas, y el ser, estando en el ministerio y al lado del rey, un obstáculo insuperable para perderlos en España y desterrarlos de toda la Monarquía. Parece esto a primera vista una paradoja y un sueño o delirio, y es una verdad lisa y llana, cierta y constante, aunque por ahora nos falten a nosotros los documentos convenientes para demostrarla (14).

“Los enemigos de la Compañía, el Duque de Choiseul, ministro principal de la Francia, y en Madrid el Duque de Alba, Roda y el padre confesor tenían resuelta la ruina total de los jesuítas, y solicitaron para que entrase en la conspiración y en el partido a este Marqués de Esquilache, que se resistió a ello constantemente y con indignación. No habiendo logrado hacerle de su partido (lo que se supone que intentaron, no abiertamente y declarándole todo el proyecto, sino por rodeos, y procurando de muchos modos hacerle enemigo de los jesuítas), veían imposible comprometer y empeñar al Monarca, hasta determinarle al destierro de la Compañía de sus dominios, mientras estuviese el Marqués de Esquilache, pues, según la estimación que tenía de él Carlos III, nunca llegaría a dar este paso sin consultarle, ni Esquilache dejaría entonces de decirle la verdad y desengañar al Soberano. Terrible aprieto para unos hombres tan furiosos y tan determinados a todo, aun a los medios y arbitrios más violentos, más impíos y más bárbaros, por salir con la suya y oprimir a los jesuítas.

“Pero no siendo fácil encontrar camino alguno de los ordinarios con artificios, manejos y políticas para echar de la Corte a Esquilache, especialmente siendo tan singular el apego del Rey a sus Ministros, y más a éste que era de toda su confianza; aprovechándose de las buenas dis-

(14) Por lo que después se ha podido averiguar según los documentos que aducimos en esta historia y otros que reservamos por brevedad, alguna certeza moral puede haber de que, no siendo ésta la única causa de su separación, fué una de las que más contribuyeron en el ánimo de aquellos Ministros para lanzar de los Consejos al italiano.

posiciones del pueblo de Madrid para entrar en los tumultos, se determinaron a moverle o utilizarle como el único medio para aterrar al Rey y al Ministro y hacer que éste saliese de la Corte y aun del Reino" (15).

Quede, pues, en pie—añadimos aquí nosotros—el probable influjo de esta concausa, ya para el mismo Motín, ya por lo menos para la primera consecuencia del mismo, que fué el extrañamiento del antiguo consejero. Tales se pusieron para él, o le pusieron a él las cosas, que Esquilache mismo vino a conocer estaba perdido, sin quedarle otro remedio que adelantarse al extrañamiento con la fuga. No lo hizo, por supuesto, sin despedirse primero de Su Majestad, insinuándole de paso que tomase por su secretario de Hacienda a Múzquiz. A Múzquiz, que—como ya dijimos—no pudo, o mejor, *no quiso*, hacer nada en su favor y en el de los jesuitas.

También debe quedar bien asentado aquí que, mientras el ministro depuesto hacía su viaje, el mismo tumulto que le echó a él de la Corte iba haciendo salir de ella a otros varios personajes, todos ellos (¡qué casualidad!) afectos a los jesuitas.

Conste finalmente, también por adelantado, que a pesar del mismo tumulto y de la mala voluntad y declarada aversión que el pueblo en esta ocasión mostrara contra otros sujetos extranjeros, allí quedaron en paz algunos de estos hombres también tildados personalmente por el pueblo, renovándose aquí la pura casualidad de ser ellos poco afectos a los dichos jesuitas... Vaya, como ejemplo, el gran Grimaldi, que ocupaba la primera Secretaría de Estado. Todo como si el célebre tumulto no hubiera tenido ni otras causas, ni cuando menos otros efectos, que echar de la Corte, pura y simplemente, a los reconocidamente afectos a la Compañía de Jesús.

(15) *Diario cit.*, t. XIX, págs. 402-3, 17 de octubre de 1785. No debe extrañar que los jesuitas perseguidos y expulsos, como este padre Luengo, creyesen ver tan patente en todos estos fenómenos la mano oculta de sus enemigos. Tal es y tan horrendas cosas habian pasado por ellos, que cualquier dañada intención y diabólica malicia les parecía probada y cierta en aquellos hombres de tan poco fiar.

CAPITULO II

ARRECIA EL TEMPORAL CONTRA LOS JESUÍTAS.

1. El Nuncio y la intervención del clero.—2. El Nuncio y la intervención de los jesuítas.—3. Reorganización hostil del Extraordinario.—4. Roda y la representación eclesiástica.—5. Aranda y el Colegio Imperial.

1. De cómo iba cuajando por este tiempo la calumnia antijesuítica del motín hasta el punto de tupir el aire, ya de suyo denso, de la Corte, y ofuscar aun la clara inteligencia de algunos altos personajes eclesiásticos, es buena prueba la conocida correspondencia secreta del Nuncio de Su Santidad en España con la Corte romana. Cosa cierta es, como todos saben, que la perspicacia del Cardenal Pallavicini, futuro secretario de Estado de Clemente XIV y actual embajador de Clemente XIII en España, no descolló demasiado en aquella ocasión. Y lo que es más triste, acaso esa misma torpeza suya de gestión pudo granjearle el voto de aquellos ministros reales, particularmente de su pariente Grimaldi, para más altas dignidades eclesiásticas. Una circunstancia había que pudiera tal vez excusar en alguna manera sus yerros. Era la enorme presión que se comenzaba a ejercer entonces por todas partes sobre el Vaticano y sobre los hombres de Iglesia.

Pallavicini, en su correspondencia, desde el día 6 de mayo de 1766 (nótese la coincidencia con lo de las imprentas y con la ofensiva general de que hablamos en el capítulo pasado), muéstrase por demás dubitativo y receloso. Y esto, no tanto acaso por

la conocida mala fe de los ministros reales, cuanto por ciertas posibles imprudencias, que él se teme y no quiere acabar de admitir, de los mismos religiosos y ministros del santuario.

Recorramos algunas de sus cartas oficiales y pronto echaremos de ver una nube de suspicacias y de dubitaciones.

“Lo que me tiene en una molesta inquietud de espíritu—dice ese dicho día 6 de mayo—es que los Eclesiásticos en general, o alguna especial Orden religiosa, venga siendo mirada como supuesta fomentadora o patrocinadora de la sublevación pasada.”

Así comienza a desahogarse con Torrigiani. Admitido por él el caso de que hayan podido ser vistos hábitos clericales, de clérigos reales o supuestos, entre los revoltosos, da a indicar que sea cierta su injerencia, particularmente la de *cierta Orden*... Y lo quiere a lo más explicar por la posible curiosidad de algunos curas forasteros que por allí aparecieron. En cuanto a religiosos, concede después que fueron pocos, si alguno, los que fueron vistos allí. Y, realmente, podría añadir con Danvila que allí no hubo más religiosos que los clérigos apaciguadores: el fraile Cuenca, de Consuegra (1); los dominicos, con su rosario (2), etc. El Nuncio, sin embargo, sigue por su parte algo receloso, porque “hasta en Palacio—como él dice—hay quien supone que se han portado mal en el caso dicho los eclesiásticos”. Y termina, por fin, sospechando y temiendo de nuevo que “la odiosidad del odiosísimo hecho de Madrid no vaya por fin a recaer en particular, o sobre los eclesiásticos, o *sobre alguna rama* de los mismos” (3).

El secretario de Estado de Su Santidad, Cardenal Torrigiani, hombre de temple muy diverso y que maduraba por aquellos días la sustitución del Nuncio de Madrid, no participaba por cierto de tales vacilaciones, las cuales de suyo habían de producir eviden-

(1) *Op. cit.*, II, 328.

(2) *Id.*, II, 325.

(3) Simancas, *Estado*, 50.721, núm. 98. Pallavicini a Torrigiani. Aranjuez, 6 de mayo de 1766.

temente el envalentonamiento de los sectarios. Mientras estos hombres andaban precisamente despepitándose porque toda la clerecía (Obispos, Cabildos, Comunidades) fuesen mandando al Rey sus diputaciones, como para desgravarle de aquellos indignos clérigos que hubiesen violado su profesión con público escándalo en el motín, y mientras el Nuncio casi se edificaba de todo esto y solicitaba de Roma una claudicación semejante (4), Torrigiani, de parte del Papa, no lo pensaba así, y en su entereza se excusaba hasta de escribirle al Rey en particular. “No quería molestarle—según decía—con el recuerdo de cosas que deberían más bien quedar sepultadas en eterno silencio” (5).

Otra prueba de la insuficiencia del Nuncio de Madrid. Había ideado por aquellos días Aranda, en connivencia con Roda, someter a todo eclesiástico, tanto secular como regular, a ciertos interrogatorios judiciales, siempre, por supuesto, con la intención de dar con algunos cómplices o fomentadores del tumulto madrileño. Pallavicini se plegó a ello completamente respecto a los religiosos, como ya lo había hecho el Vicario de Madrid con los clérigos seculares, reservándose dar luego cuenta de su gestión a Roma. Y lo hizo con mil rodeos y subterfugios (6). Torrigiani, en cambio, desaprobó por su parte semejante concesión otorgada por el Nuncio y la tuvo por nula, si bien para subsanar lo hecho y “para satisfacer en esta parte—como él dijo—a las Reales intenciones”, le remitió para el caso las necesarias Letras facultativas del soberano Pontífice (7).

2. Pero la táctica acaso más débil y vacilante del representante de Roma es, sin duda, la referente en particular a la pretendida intervención motinesca de los padres jesuitas. En ese paulatino ceder o flaquear del señor Nuncio en esta parte se va descu-

(4) Simancas, *Estado*, núm. 102. Aranjuez, 13 de mayo.

(5) *Ibid.*, núm. 105. Torrigiani a Pallavicini. Roma, 8 de mayo.

(6) *Ibid.*, núm. 105. Aranjuez, 20 de mayo.

(7) *Ibid.*, 5.072², núm. 1. Roma, 12 de junio.

briendo por momentos la terrible presión enemiga contra los hijos de San Ignacio.

Aranda y otras personas autorizadas le han confesado (dice el embajador romano) que “el origen del tumulto hasta ahora parece ocasional” (20 de mayo), y que “la sublevación fué tan accidental, que ni tuvo caudillo, ni hubo *complot* determinado y positivo” (27 de mayo). Sin embargo, eso no quita—dice después temeroso—que “la odiosidad pueda recaer ahora en algunos eclesiásticos por aparecer aprobadores o justificadores doctrinales del tumulto antes o después del mismo, en cuanto encaminado al pretendido bien de la monarquía, y del Rey mismo por consecuencia”. Mas lo que teme más que nada el señor Nuncio es que “semejante tacha—son sus palabras—recaiga por ventura sobre los *jesuitas*, no obstante haber ellos sentido la caída de Esquilache (verdadero y único objetivo del movimiento cuando nació y estalló), ya que lo miraban, y con razón, más bien como afecto a ellos que como adversario”. (8).

La carta oficial en que el Papa Clemente XIII, por medio de Torrigiani, responde a las vagas insinuaciones de su embajador, es por demás terminante.

“Tales suposiciones—dice—descansan en muy leves indicios y están sujetas a diversas presunciones en contrario... Que el pueblo haya creído hacer con ello una obra buena, o al menos inculpable, no prueba que haya obrado por malévolas insinuaciones del clero, sino por equivocado concepto de la propia conciencia... El que se retarde ahí tanto la investigación de los orígenes del tumulto nos maravilla aquí en Roma, y hace pensar que no habrá tal culpabilidad por parte de los eclesiásticos, porque de haberse hallado culpables, no se habría usado con ellos de política alguna (9).

(8) Es la misma carta de 20 de mayo citada, a que también se refiere Danvila en el tomo II, pág. 608, de su obra; y pasma leyese tan al revés, que haga decir al Nuncio “que únicamente los jesuitas eran los más interesados en derribar a Esquilache”. No es el único punto importante referente a jesuitas que ha tratado con alguna ligereza este, por otra parte, bien intencionado escritor.

(9) Simancas, *Gracia y Justicia*, núm. 109.

"Por lo que hace a los jesuitas—dice el Secretario de Estado en otra carta—, y respecto de las sospechas concebidas contra ellos, no por otra razón se aflige el Santo Padre, sino por el temor que abriga de que aquel fanatismo reinante en otras partes contra la Compañía se propague también a España. No faltan ahí tampoco personas que encenderían el mismo fuego que ha consumido en Francia el Instituto. Y aunque la moderación del Rey y las buenas máximas de los más de sus consejeros puedan asegurar un poco el afligido ánimo de Su Santidad, todavía no es posible que el Papa deseche todo temor y abandone toda idea de acudir desde un principio a conjurar el peligro de la ruina que amenaza. A tal objeto se le dieron a Vuestra S.^a Ilma. aquellas órdenes a que responde en sus últimas" (10).

Según se trasluce por estos breves fragmentos, y consta así de todo el epistolario secreto, mientras acá en España el Nuncio se iba como rindiendo poco a poco al influjo madrileño, allá en Roma la Curia, más clarividente que él, no cedía fácilmente al embate de semejantes intrigas, basadas todas últimamente en el hecho fortuito del motín.

3. Y entre estas y estas, había ya llegado el climatérico día 8 de junio cuando (como ya dijimos) el fiscal del Consejo, Campomanes, en unión con el Conde de Aranda, nombrado juez pesquisador, y don Miguel María de Nava, consejero de Castilla, habían agregado al tribunal extraordinario que antes componían ellos solos, otros dos consejeros afines, don Pedro Ric Egea y don Luis del Valle Salazar. Extraídos expreso de la parte más débil del consejo, y más que nada, enemigos todos personales de los jesuitas, estos caballeros, verdaderamente *selectos*, estuvieron trabajando intensamente, bien que "a somormujo", diríamos, y con cautela, durante todo aquel verano de 1766, hasta el mes de septiembre, en que se aumentó su nómina con otros tales como ellos en número de tres: don Andrés de Maraver y Vera, don Bernardo Caballero y don Pablo Colón de Larreátegui...

Y una vez que estos señores tomaron posesión de su plaza de

(10) Simancas, *Ibid.*, 5.072 núm. 1. Roma, 10 de junio de 1766.

consejeros extraordinarios, ¡oh cuán pronto se rezumó su redoblada actividad inspirada por la pasión y por las sectas! Evidentemente, la tormenta de la conjuración arreciaba cada día sobre las iglesias, para caer, en fin, sobre la Iglesia... Pero donde se cerñían por de pronto más negros nubarrones era, a no dudarlo, sobre las casas de los jesuítas. Y donde amenazaba el más pronto y furioso rayo, era sobre el Colegio Imperial, por la razón potísima de que allí residía el padre López, cabeza supuesta de toda motinesca conjuración.

4. El día 12 de junio, el ministro de Justicia, Roda, comunica desde Aranjuez al Conde de Aranda que le devuelve reservadamente, para que se redacte de otro modo, la representación que han dirigido al Rey los diputados del clero. Esto va contra los clérigos en general. No está extendida, según Aranda, la representación en la forma que corresponde.

“Las demás representaciones [de los gremios mayores y menores] detestan justamente la acción tumultuosa de la plebe, piden la nulidad de las gracias, sinceran sus respectivos cuerpos, y si hablan del regreso de S. M. a Madrid, es sólo manifestando sus justos y apreciables deseos, pero no es ése el único fin de sus instancias... El clero, en cambio, en vez de suponer nulas e insubsistentes las dichas concesiones [hechas por autoridades locales] y pedir que se deroguen, se limita a suponerse partícipe en ellas y tributa a S. M. las gracias, y no contiene su representación otra súplica que la del regreso de S. M. a Madrid, que parece el único objeto a que se dirige, informando para esto de la quietud y tranquilidad que reina, y que sólo se intentó perturbar por una leve sombra que originó la ociosidad de algunos” (11).

A la verdad, ¿cómo iban a dar por bueno ya entonces aquellos ministros el que se supiese completamente sincerado el clero, disminuída la importancia del conflicto y animado el Rey a volver al campo abierto de la Corte, desde aquel sitio real en donde ellos

(11) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 283. Aranjuez, 9 de junio de 1766.

le retenían, todo tómeroso y como secuestrado? No; el Rey sólo había de volver a la Corte allá por diciembre, es decir, cuando su alma estuviese ya definitivamente minada y cuando el engaño y enredo antijesuitico estuviese del todo consumado. Hasta entonces bastarían unas cuantas escaramuzas anticlericales.

5. Los jesuítas, por su parte, si hemos de creer a los interesados en perderlos, ya parece habrían dado lugar a que se procediese inmediatamente contra ellos... Véase la muestra...

Por esos mismos días recibía Roda un enérgico papel de Aranda con quejas amarguísimas del Colegio Imperial. ¿Qué había sucedido? En su recinto, con ocasión de expendirse, sin gran lucro por cierto y como se hacía siempre, los frutos de una finca, se había suscitado un leve alboroto entre los licitadores. Pero era un *recinto* (ahí le dolía al Conde) que gozaba inmunidad... Y eso no podía pasar... De esta clase de sitios—decía él—“hay varios en Madrid, en casas religiosas, y como la opinión del vulgo los considera privilegiados, los frecuenta buscando su tranquilidad” (12). De ahí los *enormes* abusos que deploraba el señor Conde. Por eso su comunicación terminaba con estos términos demasiado expresivos: “Observo yo con inexplicable sentimiento mío el predomi-

(12) En toda la violenta actuación del Conde de Aranda se verifica bien algo de lo que acerca de él había pronosticado el Nuncio Pallavicini, a 19 de abril: “La Presidenza del Consiglio di Castiglia in mano del sign. Conde, mi fa tremare. Egli è integerrimo ed amico della giustizia, non v'ha dubbio (?); ma trasportato e violento. Per tale vien riconosciuto anche fra militari: or pensiamo quanto più meriti di esserlo da chi lo miri non come soldato, ma como uomo di toga e di legge. Egli non si è preparato a questa sorte d'impieghi. Si è manifestato sempre censore del clero; grande amico di Campomanes, e di altri di simil tempra. Cresce molto dunque il pericolo del divieto delle amortizzazioni, anzi si possono e devono temere altri danni all' autorità Ecclesiastica.” (Arch. Vat., *Nunziatura di Spagna*, núm. 301, fol. 362.) Aquí, en resumen, se tilda al señor Conde de *arrebatado y violento*; reputado por tal aun entre los militares, cuanto más por las gentes de toga y de leyes; de hombre *poco preparado* para los empleos que tiene; de perpetuo *censor* del clero; de gran *amigo* de Campomanes; en fin, de muy *peligroso y temible* en daño de la autoridad eclesiástica... No es poca confesión en boca del débil Pallavicini.

nio eclesiástico contra los respetos de la real jurisdicción, y contra los intereses de S. M. y de los vasallos, sin que sea menor el influjo con que *a la multitud* se persuade [cualquier cosa] con supuestos de Religión; viniendo al último a ser la víctima por todos los ramos, los pacientes e inocentes legos [el elemento civil], y más arrojados los *exentos* [entre ellos los jesuítas] por lo impunes que en todo salen" (13).

Aquellos humos y centellas del señor Conde provenían, como señales seguras, de la pujanza que iba tomando el fuego común allá escondido, en los sótanos clandestinos de la Junta *especial* del Consejo para la pesquisa secreta. Humos eran éstos que en Aranjuez y Madrid desconcertaban y ponían en guardia a los extraños mejor pensados, y en Roma, cerca del Papa, sobresaltaban a todos los curiales y despertaban en la Curia el mayor recelo.

A todo esto, al Nuncio Pallavicini, que concurría con la Corte en Aranjuez y era blanco, a la vez, de los flechazos envenenados del vecino ministro Roda y de las piezas de altura que le asestaba desde lejos Torrigiani, la postura constante, muy según su carácter, que se le ve adoptar, en todo este tiempo, es la eterna perplejidad, el titubeo. En el fondo, parece que se sostiene. No quiere él dudar, según dice, de que triunfe la verdad, y que ésta, por fin, será la inocencia total y reconocida de los inculpados. Mas en cuanto a la forma y al modo de manifestarse, se le ve balancearse siempre acá y allá. Y conforme son las últimas impresiones de una y otra parte, así parece que cobra fuerzas, o bien se enerva ante el enemigo.

Su misiva oficial del 17 de junio, comparada con la del día 10 y con las otras que precedieron, parece algo más confortante. Ha recibido el señor Nuncio las instrucciones romanas de fines de mayo, y después acá ha estado mirando de frente las perspectivas y no teme ya el resultado de las pesquisas (14). Pero... casi a ren-

(13) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 310. Madrid, 8 de junio de 1766.

(14) Simancas, *Estado*, 5.072¹.

glón seguido, vuelve otra vez a preocuparse y vuelve a *concretar* un poco sus timideces, particularmente en la correspondencia del mes de agosto y siguientes (15). ¿Por qué así?... Pues porque para esos días se ha ido también definiendo más el enemigo común y apuntando a un blanco más determinado.

(15) Merecen consignarse estos párrafos originales de su correspondencia, del 10 de junio, para ver las fluctuaciones de este hombre débil e indeciso: "Ne' riveriti miei numeri de 6 dello scaduto, a quali replica V. E. col suo venerato Dispaccio dei 22 dello scorso Maggio, avrà osservato, che nell'atto in cui le esponevo il timore, in cui ero, che e sugli Ecclesiastici in genere, e sopra qualche determinato ramo de medesimi potesse ricadere in qualche special modo la idiosità del condannabilissimo tumulto di Madrid, e le indicavo i motivi del mio timore, non lasciai di additarle qualcuna al meno delle considerazioni e solide congetture, per le quali mi sembrava che il tumulto non si dovesse attribuire a loro in particolare e speravo per conseguenza che in realtà non ne rimarrebbero specialmente incagionati.

Dalla dubiezza avvisata a V. E. non sono libero ancora, nè me lusingo di poterlo fare colla prontezza che vorrei. La condotta ed il linguaggio de' Gesuiti ne tempi immediati al tumulto, da tajano si va investigando.

Sono eglino, non v'ha dubbio, screditati presso di molti dalla nota inondazione de scritti, ne quali vengono dipinti come la peste del mondo e come li più abili servitori del Demonio. Le perniciose gare e le di rado innocenti animosità che ne derivano, producono purtutto di tempo in tempo delle molto deplorabili conseguenze. E' dunque meno vana di quel che vorrei la mia aprensione, ma nemmeno e tanta, che io lasci di lusingarmi di non veder l'effetto dell' investigazione divisata contro i sospeti che la producano."

Viene a decir: "En mis anteriores despachos ya expresé a Vuestra Emi-nencia mis temores de que sobre los eclesiásticos en general, y alguna rama de ellos en particular, podía recaer de un modo especial la odiosidad del detestable motín pasado. Expresábale mis temores, y al mismo tiempo los motivos que yo tenia para suponer inocentes a esos Padres y, por tanto, mi esperanza de que al fin no serían ellos declarados por delinquentes.

Estas mismas dudas sigo abrigando ahora y no me lisonjeo de poderlas disipar tan pronto como quisiera. Porque no faltan quienes andan revolviendo la conducta y lenguaje que adoptaron los jesuitas alrededor del Motín.

Además está saliendo toda una muchedumbre de libelos que tienden a desacreditarlos e infamarlos; y las animosidades que esto produce originan graves consecuencias. No me faltan, pues, razones para temer... Pero no dejo de confiar, después de todo, en que no corresponderán los efectos de la investigación a las graves sospechas que la motivan."

He aquí el tipo del hombre débil y fluctuante entre los vaivenes y relances de la tempestad.

CAPITULO III

CONDÉNSASE PRIMERO LA TORMENTA SOBRE LA CABEZA DEL PADRE LÓPEZ.

1 Alarmas y amarguras.—2. Envuelto en la ruina de Ensenada.—3. Ataques e indefensión.—4. Un verano extremadamente sañudo.—5. El Consejo, maquinando.—6. Lluvia de imposturas e imputaciones.—7. El padre Isidro, primera víctima.

1. Ese blanco determinado a que en capítulos anteriores nos referimos, digamos ya declaradamente que era el padre Isidro López.

Le escogieron, en efecto, a él entre todos los jesuítas, y no ciertamente como el único posible encartado. Pero era de todos sus hermanos el que gozaba de mayor autoridad y prestigio en la Corte y debía ser cuanto antes eliminado y quitado de en medio, para ya, sin tropiezos graves, despejar el camino a la total ruina jesuítica en toda España.

A eso se referían aquellas alarmas del mismo padre López, escribiendo el 12 de junio al padre Mendizábal sobre las imputaciones hechas por entonces a los jesuítas de Loyola. “El negocio se va encrespando—le decía—y no sólo en el Consejo, sino en la Corte... Yo escribo de esto con repugnancia y amargura” (1). ¡Tan dolorido estaba el padre López!... Y bien, ¿no nos explicamos aho-

(1) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, núm. 135. Fué interceptada esta carta y violada, como todas las del Nuncio.

ra todo el sentido de semejantes expresiones?... Poníanle al padre Isidro en mucho sobresalto los muchos y graves síntomas de cabildos y de negociaciones secretas que se advertían en Madrid por aquellos días; con ser así que sólo se daba cuenta perfecta del peligro que corría la Compañía en España, y su persona por ella, pero sin hacer todavía cabal distinción del embrollo que le estaban armando en su propia persona a cuenta del motín de Esquilache. Más tarde, como veremos, lo escribió así desde Italia, refiriéndose a aquella época.

Y sin embargo, desde mediados de abril, su suerte ante el Gobierno estaba ya echada, y cualquier mediano agorero, si hubiese observado el vuelo de las cartas que iban y venían, hubiera podido predecir el porvenir más o menos inmediato de su destierro. El mismo calculado alejamiento de Ensenada, su amigo íntimo, podía ser un precursor, más que probable, de su alejamiento, no menos calculado.

2. Era todavía el 18 de abril, y al enterarse el señor Nuncio Pallavicini de la marcha de Ensenada, que había salido el día anterior, por insinuación del Rey y de Aranda, con destino a Medina del Campo, tomó la pluma y la comunicó a Roma sin dilación, empleando también aquí todas las ya conocidas oscilaciones de su carácter.

“El objeto de tal resolución—escribía—se reduce a alejarlo de las residencias reales... El motivo lo saben bien pocos... Parece que se lo han pintado al Rey como intrigante... Yo no estoy en caso de formar juicio... Lo cierto es que hay aquí quienes de tiempo atrás opinaban que su residencia en la Corte venía siendo muy contraria al bien de la monarquía... La semana pasada varios señores y ministros recibieron anónimos demandando por ministro al señor Marqués... Naturalmente que él mismo no habrá tenido que ver en ello... Pero el incidente pudo haberlo provocado la resolución de esos *hombres* que aspiran a hacer ministros como por aclamación...” (2).

(2) Arch. Vat., *Nunziat. di Spagna*, 301 (1766), fol. 270 v.

Y detrás de tales incertidumbres y vaivenes saca a plaza también el recuerdo del padre López, aunque sin nombrarle, y le columpia y zarandea de este modo:

"El interés que yo debo tomar en este caso se reduce a procurar descubrir si en aquella parte de la conducta de Ensenada que ha motivado su segundo reciente confinamiento, se aprecia alguna intervención, de obra y de palabra, por parte de un jesuita, íntimo amigo del dicho Marqués, hombre de prendas nada comunes, de mucha inteligencia y de una penetración singular.

"Fácil es darse cuenta—prosigue el oscilante diplomático—de lo mucho que ahora conviene que no se miente a ninguno de la Compañía, ni siquiera para bien, por decirlo así, cuánto menos para improbarle" (3).

No se andaba, ciertamente, en tantos rodeos y requilorios aquel honorable Tanucci, de Nápoles. Las suspicacias comedidas de otros eran en él odios feroces y declarados, inculpaciones claras y manifiestas.

Singularmente la devoción especial (digámoslo así) que sentía por el Marqués de la Ensenada le brotaba a Tanucci por todos sus poros. Ya el día 10 de mayo, escribiendo a Centomani, sin que viniese apenas a cuento, se había disparado en esta forma:

"Aquel don Zenón [Ensenada], que en España llegó de Comisario de Marina a Intendente y Marqués, fué quien sembró en la Corte del Rey Fernando y en el Ministerio y en el pueblo el odio contra los forasteros (4). El cultivó el trato de los jesuitas y todo el veneno de los jesuitas, de los Güelfos, de los Colegiales; él aduló a la turba de las *settepanelle spagnuole*, llenas de maledicencia y de latrocinio. El, finalmente, cultivó la ignorancia y la barbarie" (5).

(3) *Ibid.*

(4) Nótese que tres días antes, el 6 de mayo, había cambiado impresiones con Esquilache en Nápoles, llegado éste de España (Danvila: *Reinado...*, II, 354).

(5) Simancas, *Estado*, 5.997, núm. 4. Portici, 10 de mayo de 1766. Sabía, sin embargo, Tanucci que el mismo Roda, en carta de 18 de abril, había declarado a Ensenada grato al Rey y libre de culpa (Danvila: *Ibid.*, II, 395).

Estas, como se ve, no son acusaciones, son denuéctos. Y en ellos no podía tardar el maligno Marqués en envolver asimismo al amigo de Ensenada, al padre López. Así fué, que las tres cartas del 13 de mayo que veo escritas desde Portici forman entre todas como un lindo ramillete que brinda Tanucci a los dos amigos, a don Zenón y al padre Isidro...

“Ya en España se han dado cuenta—escribe Tanucci a Catanti—que el mal ha venido y viene de la canalla eclesiástica, y de la más intrigante de todas, que es la de los jesuítas, entre los cuales un cierto P. López y un P. Zito se han señalado como satélites de D. Zenón, que como sabrá, ha sido desterrado a Medina del Campo. Con todo, no hay que esperar la enmienda” (6). “La sedición—escribe a Losada—es la continua labor de los eclesiásticos. El P. López y el P. Zito, jesuítas, eran ya famosos aquí como grandes intrigantes y poco amigos del Rey en tiempo del Rey Fernando. El Rey [Carlos] lo sabía cuando partió de aquí. La amistad del Marqués de Ensenada con el P. López no le habrá favorecido en esta ocasión” (7). “Compadezco a Grimaldi—escribe a Cattolica—. No compadezco a Ensenada, que ha sido siempre un intrigante. No querría que Roda le hubiese escrito semejante carta. El jesuíta López es un enemigo del Rey: yo se lo dije a S. M. cuando partió de aquí. El tiene por compañero a un P. Zito, de quien también le advertí” (8).

(6) Simancas, *ibid.*

(7) *Ibid.*

(8) *Ibid.* Entre los jesuítas de Madrid ni de la Provincia jesuítica de Toledo no habla ninguno que, ni de lejos, llevase el nombre de *Zito* que aduce aquí Tanucci, ni el de *Siro*, que, más equivocadamente todavía, nombra Danvila (II, 396). No conoceremos más *Cito* (y no *Zito*) que un joven padre *José Cito*, también napolitano, que era desde muchos años atrás director en Viena de la Congregación de Caballeros, y allí murió en 1773. De éste, con la grafía *Cito* (y no *Zito*), habla Tanucci en carta a Santa Elisabetta, de 2 de febrero de 1768. “Si dice che S. M. I. [Su Majestad Imperial, Maria Teresa] tranquillizza il P. Generale [Rizzi] e chiama l'espulso P. Cito, napolitano.” (Simancas, *Estado*, 280, núm. 146.) Pero, aun así, no sabemos qué relaciones pudo tener este padre con Isidro López. Y así pudiera acaso pensarse que el Ministro napolitano nombra aquel *Zito* atropelladamente y de memoria, como solía tantas veces, juntando en su imaginación y en su pluma dos hombres a quienes igualmente odiaba. O bien, por error de lectura suya, o de los que copiaron su carta, habremos de suponer que escribió, o quiso escribir, *Nieto*

3. Hasta aquí la templada pluma del famoso ministro de Nápoles... Sus azuzamientos fueron siempre *in crescendo*. Y precisamente el día 24 de junio de aquel año de 66 se hace notable el contraste simultáneo entre las cartas lenitivas del Nuncio apostólico que van de Madrid y las incitativas del funcionario regio que vienen de Nápoles.

Al primero le han hecho creer, precisamente estos días, que “hay que atenuar un poco la aprensión de la ruina del padre López y sus hermanos”; que “las personas autorizadas que parecen no tener la mejor opinión de aquellos padres”, no por eso llegan, ni con mucho, a “los transportes y fanatismos de un Pombal, antes están lejísimos del carácter del nombrado portugués”. Además, “no hay allí individuo ninguno en situación de mover y determinar a aquel ilustrado Monarca [el señor Carlos III] como el Carvallo mueve y gobierna a su Amo [el señor José I]”. Por otra parte, tampoco allí en España “el grueso de la magistratura ha formado hasta ahora de los referidos padres [López y sus cofrades] aquel concepto de los mismos que tanto tiempo atrás venían mostrando los Parlamentos de Francia, en los cuales reina un orgullo y una obstinación, desconocida, gracias a Dios, en toda la Toga española”.

Con estos atenuantes bien ingeridos, el buen Pallavicini se cree en el deber de excusar ante Roma una demasiada resuelta defensa de los Padres. El mismo manifiesta en su carta la intención de sus benévolas explicaciones.

“Esto supuesto—dice—bien que yo me haya creído en la obligación de indicar a V. E. el incierto y oscuro principio del riesgo, en que, como a respetable distancia, me ha parecido ver a los repetidos Padres *después del sabido tumulto*, conozco evidentemente que no es el riesgo ni

y no *Zito* (enderezando la Z y reponiendo la N). Porque, efectivamente, el *P. Francisco Nieto*, procurador de la Provincia de Castilla en Madrid, y antecesor de López en este oficio, es el único que tiene opción, por su influencia en la Corte y amistad con Ensenada, a que Tanucci baraje su nombre con el odiado de López. Esta versión sería para nosotros casi segura, si ya Nieto no hubiese fallecido antes de esta fecha.

tan positivo ni tan presente, como, si yo no me engaño, habría de ser para que resulte útil y oportuna la defensa [del P. López y sus hermanos] que N.º Señor [el Papa Clemente XIII] y V. Eminencia [el Cardenal Secretario] me mandan, seguramente tan sólo para el caso en que haya de resultar ventajosa”...

La consecuencia de tan sutilizados razonamientos viene a ser, a fin de cuentas, ésta: que se abstengan en Roma de apretar mucho en asunto de jesuitas al Monarca y ministros españoles.

“Por hoy—insiste el Nuncio—no podemos hablar sino de vagos temores y de algunas conjeturas que por ahora *nihil ponunt in esse*; y el dar a entender ese nuestro temor o sospecha sería, sin duda alguna, contraproducente. Creo, por tanto, importantísimo—concluye—que V.ª E.ª *procure y obtenga que ninguno dé semejante demostración. Aquí, gracias a Dios, no se procede ni precipitadamente ni con excesivo misterio.*”

Por lo visto, al confiado diplomático le parecía que aquellos funcionarios procedían todos con cierto tacto: le parecía, además, que obraban a la luz del sol. Y a todo esto, ¿el Rey? ¿Qué pensaba nuestro Nuncio acerca del Rey?...

“El Príncipe, por su parte—escribe Pallavicini—, no puede ser más amigo del orden, del método, de la justicia y hasta de la moderación. ¿Qué le podríamos nosotros decir hoy? Cualquier disculpa anticipada podría parecer una acusación más bien que una defensa... Demos que, en efecto, se indague la conducta de estos Padres: ¿qué vamos a decir por eso al Soberano? ¿Podremos nosotros desaprobarnos que él mire bien en dónde asienta el pie?...”

Así discurre estos días, con tan confiada y ciega honradez como se ve, nada menos que el representante de Roma. Por lo demás, para aquietar los ánimos de la Curia romana no deja de añadir también... que sí, que él por su parte estará muy a la mira sobre el éxito de las diligencias incoadas. Al resultado que den finalmente las tales diligencias, atemperará él mismo su conducta, si bien adelanta ya desde luego una circunstancia, que podrá

tal vez ser desfavorable a los Padres, si ellos caen en desgracia, y es "la carencia de la Reina madre, cuya muerte se teme ya día por día" (9).

Volvamos ahora la hoja... La decantada templanza y los supuestos buenos propósitos que atribuía Pallavicini a los cortesanos pueden bien adivinarse de rechazo por la correspondencia de Tanucci, del mismo día 24 de junio. He aquí cómo sigue concentrando Tanucci sus tiros en el padre Isidro López:

"El padre López no solamente es intrigante, mas es sedicioso, rebelde y enemigo del Rey, y yo tengo una prueba en la mano desde el año 1759." Y prosigue aduciendo esta terrible prueba: "No me chocaría a mí que él hubiese tenido la culpa de aquello que le pasó a Ensenada, el cual en su ministerio, una vez muerto Felipe V, hizo públicas demostraciones de su aversión de ánimo contra los extranjeros." Y no mira al escribir esto el ministro napolitano, que desvirtúa en seguida su acusación misma con las siguientes palabras con que termina: "Yo no digo, con todo, que él [Ensenada] no se portase en esto como buen español, ni creo vale la pena de examinar si esta especie de patriotismo sea contrario en algo al servicio del Rey"... (10). Pues, señor, si así piensas del uno—podría respondersele a Tanucci—, ¿cómo tan mal has pensado del otro?...

Mas, en realidad de verdad, del uno y del otro juzgaba igualmente mal y los media por el mismo rasero, como consta por otras sus cartas aun del mismo día.

"A Ensenada—nos dice en una de ellas—comúnmente se le tiene por el mayor fomentador y enemigo del Monarca y su Gobierno. El, en tiempo del fatuo Fernando, fué el principal causante de aquel echar a todo forastero de la Corte, no menos que de la tropa, y no atreviéndose a abolir la guardia italiana y flamenca, abolió su nombre de ellas, llamándolas Segunda y Tercera Compañía. Y tan parciales disposiciones como estas de Ensenada se sabe son las del padre López, jesuíta, que ha sido

(9) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 302.

(10) Simancas, *Estado*, 5.997. Tanucci a Losada.

siempre enemigo del Monarca reinante y que, hasta los últimos momentos del arribo del Rey a España, hablaba y maquinaba contra el Gobierno que venía" (11).

4. En fin, que con colores tan vivos como éstos se iban entretejiendo por todo aquel verano las marañas y enredos que andando el mes de octubre habían de dar, por fin, con el padre López en tierra.

Hervían en ambos meses de junio y julio las grandes querellas sobre las leves causas de Loyola y de Vitoria, o sea sobre la pretendida inmunidad de los delincuentes del atrio del Santuario y sobre la pretendida transgresión de la ley de Imprentas, especialmente por obra del padre Mata, desde la capital alavesa. El padre López entre tanto, aunque fuertemente amoscado, se debatía en la Corte como podía, yendo y viniendo sin cesar de Aranda a Campomanes, los cuales le recibían y despachaban con taimados ademanes de imparcialidad y benevolencia. En capítulos pasados hemos hecho mérito de toda esta interesantísima e *interceptada* correspondencia (12).

Los Padres de Castilla, por su parte, siguiendo en esto las indicaciones de su procurador en Corte, comenzaban a darse cuenta algo borrosa de la nueva y decisiva ocasión que el tumulto había brindado a sus enemigos. "Se han disparado mil calumnias contra nosotros—escribía Mata a Poyanos el 5 de julio—y aun ha habido quien soltase la especie de echarnos de la provincia [de Castilla]. Con esta ocasión, Campomanes (nótese lo certero del supuesto) *tirará a hacernos causa del tumulto*" (13).

Conocían, pues, por el padre López, o de otro modo, la atmósfera de Madrid y cómo las gastaban sus fieros enemigos. Ya el

(11) *Ibid.*, a Cattolica, donde hay otra a Catanti con parecidas o más fuertes expresiones.

(12) Casi todas estas cartas obran en el Arch. de Simancas, *Gracia y Justicia*, 777.

(13) Cfr. Pastor: *Geschichte der Päpste...*, XVI, 2.º (1740-1799), página 755, nota.

día 28 de junio, de un modo precipitado y sin guardar los términos comunes en tales casos, se había dado nada menos que garrote, después del tormento, al infeliz murciano don Juan Francisco Salazar, “correspondiendo la pena impuesta—dice bien Danvila—al proceder arbitrario del Conde de Aranda, que nunca vaciló en decretar los castigos más injustos” (14). “¿Por qué, pues—se dirían nuestros Padres—, si este hombre ha sido agarrado atropelladamente, esos mismos jueces que lo condenaron no han de poner también los pies sobre los cuellos de otros más inocentes a quienes odian, máxime habiéndoles faltado, tanto al padre López como a todos los suyos, la benéfica sombra de la Reina madre, doña Isabel de Farnesio?”

Esta augusta señora murió, efectivamente, en Aranjuez el día 11 de julio, y su muerte, según Tanucci, fué “fruto de la perversa y criminal sublevación de Madrid”. Con tales prejuicios, pues, ¿qué no podrán ya temer los que, como el padre López, han de ir siempre por delante en los fantásticos cargos y culpas jesuíticas?...

A los cuatro días de muerte la Reina, el 15 de julio de 1766, Losada inspiraba al bravo amigo napolitano que revolviese todas las cartas confidenciales que conservase recibidas años pasados de España, especialmente las del embajador Príncipe de Yacci, que en aquel tiempo tantos secretos le fiaba. El de Nápoles revolvió, en efecto, cuanto pudo la vieja correspondencia española de 1759, y su contestación a Losada del 5 de agosto siguiente viene a ser una delación continua, aunque sin base alguna objetiva, contra Ensenada y los jesuítas antiguos y modernos, particularmente contra los padres Rávago e Isidro. En todo encuentra Tanucci un *complotto* (es su palabra) contra los comienzos del Rey Carlos. Y en consecuencia de eso, sin precisar cosa ninguna, excita ahora fuertemente al amigo Losada y al ministerio todo a que hagan ver por sí mismos al Monarca “las cábalas, la mala dispo-

(14) Danvila, *loc. cit.*, II, 400.

sición y el espíritu sedicioso de los jesuítas"... (15). De López sobre todo, que era su pesadilla; de López, a quien Roda conocía muy bien... "Recuerdo—afirma Tanucci—que Roda me tiene hablado de él, y le reputa por un gran intrigante en las Secretarías y por un eficacísimo emisario de los jesuítas, del Nuncio y de Roma" (16).

Entre tanto, para mayor sarcasmo, no sólo al Nuncio, mas a la Iglesia entera española se la estaban jugando en Italia los dos astutos amigos (éstos sí verdaderos conspiradores) Tanucci y Azara. Iban apoyados en sus propósitos (no sé si diga inconscientemente) por el Cardenal Orsini, gran amigo de Azara y corresponsal de Tanucci, de quien decía éste, en son de triste alabanza, que "era más un caballero (?) que un Cardenal" (17)... Y con semejantes apoyos, ¡cuán felices se las prometían todos estos hombres de sus grandes cábalas!

El plan de Azara para el posible conclave—según Tanucci—"estaba ya aprobado"... La "teocracia de los jesuítas", que fué siempre, según el mismo, "resistir a las leyes en nombre de Dios", andaba en vías de ser castigada... Hoy "el único Derecho de gentes—rugía el napolitano—debe ser echar a los jesuítas"... "No sé—añadía después—a qué esperan en España, que no destruyen ya el Colegio de Loyola"... "Por los jesuítas, sí, convenzámonos; por los jesuítas hay que comenzar"; porque esos hombres son "sediciosos, son ladrones públicos, están llenos de vicios y hasta llegan a ser *ateos*"... (18). ¡Ateos los jesuítas! ¡Santos Cielos!... ¡Cuán cierto es que la pasión mal contenida embota y enloquece!

"Ilustre ejemplo dan en eso de perseguir a los jesuítas—prosigue todavía aquel hombre—las dos naciones Francia y Portu-

(15) De López no dice en sustancia sino que el Príncipe de Yacci le tenía por poco afecto al Rey que venía de Nápoles, que López pronosticaba mal para los españoles de un Rey educado en Italia, y que había estado con Enseñada en el Puerto de Santa María.

(16) Simancas, *Estado*, 5.999.

(17) *Ibid.* Carta a Azara, de 9 de agosto, desde Nápoles.

(18) *Ibid.* Cartas a Azara, de 9 y 16 de agosto.

gal. Si alguna vez se ha de hacer la cosa, ahora es el tiempo oportuno, que los ejemplos son frescos" (19). "El Rey conoce bien a los loyolecs; yo hice en mis tiempos cuanto pude por descubrirse los... Seguro estoy ahora que en su interior ha alabado ya, y acaso envidiado, a Portugal y a Francia, que han acabado ya con los jesuitas... Persuadido estoy también de que la Reina madre era la que impidió muchas resoluciones que acaso el Rey habría madurado antes, pero que al fin ahora madurará" (20).

Una de estas resoluciones previas que el Rey resolvería—según Tanucci—había de ser el apartamiento pronto y definitivo del padre López.

Ya se lo tenía comunicado así Losada al violento napolitano: "El Rey comenzará por estas determinaciones particulares antes de llegar a lo general" (21). Y aunque Tanucci, respecto del motín, un poco cándidamente tal vez, se había dejado decir que "bien que fuesen frailes y curas los autores y fomentadores de la rebelión, él temía mucho, sin embargo, que no se descubriesen, o que, descubiertos, no fuesen castigados" (22); acerca, empero, del padre López, no abrigada duda ninguna. A todo trance había de imputársele la pesada broma... Bastaba que fuese tan caracterizado hombre público, entre aquellos que él llamaba "traidores a todos los soberanos y a todas las naciones, entre aquellos esbirros y granaderos de la usurpadora Corte de Roma" (23). Palabras todas harto gráficas del mismo Tanucci.

5. Así, pues, la suerte del procurador López y detrás de él la de sus hermanos, estaba ya echada para en plazo breve.

Nada aprovechó ya el que, a fines de agosto, concertase el padre Isidro con su noble provincial de Castilla, el padre Francisco Idiáquez, la visita que éste había de hacer al Rey y a los princi-

(19) A Losada, 26 de agosto. Simancas, *Estado*, 5.998.

(20) A Azara, 30 de agosto. *Ibid.*

(21) *Ibid.*

(22) Simancas, *Estado*, 5.997. A Losada, 12 de agosto.

(23) Simancas, *Estado*, 5.998. Al Cardenal Orsini, 20 de septiembre.

pales señores de la Corte en La Granja (24). Nada sirvió tampoco que el día 13 del mismo mes escribiese a Idiáquez con más ahinco aún sobre las inoportunas e injustas querellas del librero francés Trevose en contra del padre Mata y otros padres... (25). Nada, sus esfuerzos inauditos por todo el mes de septiembre para conseguir el conjurar, o atenuar al menos, la tormenta.

Ya el día 11 del mismo se había juntado el gran Consejo extraordinario, especie de sanedrín con el gran rabino Campomanes a la cabeza. Y en aquel supremo tribunal judaizante, para oprimir mejor al *justo*, ya se había provisto y trazado el vasto plan, comenzando por amordazar y enfrenar previamente por mano del propio Rey a todos los obispos y sacerdotes. No osando entonces el alto clero ni chistar contra cualquier procedimiento anticánónico que se emplease, todo estaba concluído. Porque, tapada la boca de los pastores, tampoco había de resollar la grey cristiana.

Pueden verse en los *Apéndices* (núms. VII, VIII y IX) los elocuentísimos documentos referentes al caso: la consulta del Consejo extraordinario elevada al Rey el día 11 de septiembre, la comunicación de Aranda a Roda en igual fecha, y la Real cédula de 14 del mismo mes, expedida a tenor de la Consulta y según la propuesta de Aranda. Conformándose con esta última, los eclesiásticos seculares y regulares deberían, por de pronto, abstenerse de cualesquiera declaraciones o murmuraciones contra el Gobierno.

Pero es que, además, en los fundamentos de la Consulta se había ido todavía mucho más lejos. Allí se concretaba ya la acusación fiscal contra un determinado *cuerpo religioso*, cuyo "espíritu, régimen y acciones" se decían conocidos suficientemente por los "documentos fidedignos de la pesquisa". Allí se hablaba, además, de determinados *miembros* de ese cuerpo "como únicos *agentes* de los bullicios pasados". Allí, con admirable visión del porvenir, se les suponía también agentes de los disturbios futuros, los cuales—decía el texto—siempre "podrán recelarse *mientras este*

(24) Simancas, *Gracia y Justicia*, 688.

(25) *Ibid.*

Cuerpo se halle incorporado a la masa general del Estado y de la nación". ¿Puede haber indirectas más directas?... No se toman, es verdad, todavía contra los tales presuntos reos medidas algunas coercitivas. Pero ya se reserva allí mismo el fiscal Campomanes, redactor de estas artimañas, el "pedir y proponer judicialmente a su hora todo aquello que estime oportuno". Y como lo más oportuno ha de ser siempre, según lo arriba dicho, *desincorporar* a los tales reos de la masa general del Estado, lo que se propone, en suma, pedir el señor fiscal es ya... la *expulsión* total de la Compañía de Jesús de todos los dominios españoles (26).

6. Por semejantes modos, a la Real cédula de Carlos III, de 18 de septiembre, cohibiendo a los eclesiásticos en general (27), se siguieron en seguida con toda impunidad mil raras imposturas e imputaciones, unas ocultas, otras públicas contra *ese* determinado cuerpo y contra *algunos* determinados individuos. Así, por ejemplo, el padre provincial Idiáquez hubo de protestar ante Roda de una supuesta carta de quejas contra él mismo, atribuída a la provincia de Guipúzcoa, y de otras supuestas y ficticias cartas entre el corregidor y su persona, protesta que aceptó el ministro y, al parecer, muy convencido (28). Así también, por aquellos mis-

(26) Véase Frías: "Razón y Fe", *loc. cit.*, pág. 277.

(27) Real Cédula, dada en San Ildefonso a 18 de septiembre de 1766, sobre que los eclesiásticos seculares y regulares se abstengan de declamaciones y murmuraciones contra el Gobierno. Impreso en Madrid, oficina de don Antonio Sanz, 1766. (Academia de la Historia, *Jesuitas*, t. XXXVIII, número 6.)

(28) Véase la minuta de contestación, según se contiene en Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009: "Rmo. Padre, Mui Sor mio: Recibí las copias de Cartas que V. R. me dejó en este Real Sitio, y ahora la de V. R. con que me favorece, participándome que no ha tenido parte la Provincia de Guipúzcoa en la impresión de la que escribió a V. R. y se ha publicado sin la noticia de los Diputados. También quedo enterado de que V. R. tiene entendido que corren voces de andar manuscritas unas cartas del Corregidor a V. R. y de V. R. a dicho Corregidor, asegurándome ser supuestas. Así lo creo, basándome que V. R. lo diga para tenerlo por sin duda, pero no he oído, ni sabido de las tales cartas, más de lo que V. R. me dice.

"En todo cuanto yo pueda servir a V. R. lo haré con el mayor gusto, de-

mos días, se dieron ya las primeras trazas para el burdo y fingido secuestro de unos papeles secretos que después dieron mucho juego, comprometedores para ciertos padres, y *atentatorios*, según se dijo más tarde, a *la honra del Rey Católico*. Todo ello, como corroborante del espíritu sedicioso de los jesuítas manifestado ya en el alboroto de Madrid. Es caso éste digno de recordarse por lo mucho que influyó en el simplicísimo ánimo real.

Sabido es cómo interpretan muchos historiadores, los principales de los cuales cita Menéndez y Pelayo (29), aquella suprema razón que para expulsar a los jesuítas se *reservó* el Monarca en su real pecho. Según todos ellos, se aclara en parte este augusto secreto por el secuestro de unos misteriosos papeles previamente introducidos en la valija de ciertos jesuítas, 'donde se ponía, al parecer, en tela de juicio la legitimidad del Rey Carlos III y se calumniaba a mansalva la casta memoria de Isabel de Farnesio y del Cardenal Julio Alberoni. Nosotros no hemos hallado, ni era fácil hallarlos, dada la reserva del Monarca que los mandaría inutilizar, los originales mismos, justificantes de haber existido toda esa burda tramoya. Pero no nos cabe duda de que algo muy parecido a eso debió de existir, siquiera no fuese con todas y cada una de las características que señalan, uno tras otro, dichos autores.

Descubierto hemos una correspondencia muy interesante del jefe de Postas Lázaro Angulo, que fué, como dijimos, uno de los figadores oficiales, primero, del correo jesuítico, y luego, del ecle-

seando ocasiones de complacerle, quedando a su disposición y rogando a Dios, etc. San Ildefonso, 30 de septiembre de 1766. Rmo. Padre Provincial Francisco Xavier de Idiáquez."

(29) *Historia de los Heterodoxos Españoles*, t. VI, Madrid. Victoriano Suárez, 1930. Consúltese, además, *El V. P. José Pignatelli*, por el P. Jaime Nonell, S. J., lib. I, cap. VIII, pág. 158; *La Corte de Carlos III*, por don Vicente de la Fuente, 2.ª parte, Madrid, 1868; *Jesuítas expulsos de España, literatos en Italia*, por el P. A. Gallerani, S. J., Salamanca, 1897, y en varios lugares la magna obra del P. José María March sobre el mismo, ya beato, *Padre José Pignatelli*.

siástico (30). En esa correspondencia se hace saber a Roda, muy jubilosamente, que han caído *de un zarpazo* en su poder los papeles registrados ya en La Habana por el padre Tomás Larraín, jesuita quiteño, que con el padre Bernardo Recio se encaminaba a Roma. Se le habían ocupado esos papeles en Cádiz, al desembarcar (31). En aquella ocasión, a nuestro parecer, principalmente buscarían los pesquisantes algo referente a la conducta de los padres en América; por ejemplo, cómo se comportaron durante la guerra de Quito. Eso dan a entender, al menos, las preguntas que, al decir del padre Recio, les hicieron luego en Gerona (32). Pero se conoce que más tarde, o bien por la circunstancia de conocerles ya las maletas, o por saber iban los dichos viajeros camino de Roma, entraron aquellos hombres en apetito de servirse de los dos padres para cometer la inicua gatada que proyectaron, introduciendo de matute en su equipaje, con nombre del Nuncio de Madrid, por donde pasaron, aquel famoso *pliego* misterioso que luego les habían de incautar en Gerona y que por ventura fué lo que

(30) Cfr. Pastor, *op. cit.*, pág. 757, nota.

(31) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 294, fol. 584. Véase el texto, por demás interesante:

"Hoy 3 de Setiembre de 1766.

"Muy Sr. mio, y mi Dueño: aquellos pliegos de Quito que el Jesuita Thomas Larraín registró en la Habana (y cuya lista vió V. S.) llegaron esta mañana a mis manos. Las medidas que tomé para esta aprehensión han sido tan sencillas, que la cosa se ha hecho sin estrépito y del modo más natural y sencillo.

"Envié la lista o conocimiento original: primero al Administrador de la Coruña en el concepto de que el Navío "El Brillante" viniese al Ferrol; pero como las noticias que trajo el Bergantín "El Hopp" eran de haber tomado el rumbo de Cádiz, me devolvió el Administrador de la Coruña la lista, y la envié al de Cádiz para que por ella reclamase los pliegos y me los enviase a fin de asegurar los portes. En efecto, se logró dar el zarpazo y se están extractando a tres manos. Si V. S. quiere o no tiene inconveniente, puede anticipar esta noticia al Rey y mandar quanto sea de su agrado a este su reverente y apasionado servidor. Oi, 3 de Setiembre de 1766. Lázaro. Sr. D. Manuel de Roda."

(32) Cfr. Nonell, *loc. cit.*

últimamente arrancó la firma de expulsión al desalumbrado Monarca (33).

Algo parecido ocurrió al menos que satisfizo a la malicia de los complicados en el gran negocio contra la Compañía.

Aquel *amigo* napolitano del padre Isidro López tuvo desde luego confidencias por medio de Cattolica de cómo, acá, por septiembre, habían ya caído ciertos papeles jesuíticos en manos pesquisidoras. El dicho napolitano, o sea Tanucci, se regodeó muchísimo con este secreto amistoso, según la carta de recibo de 7 de octubre (34).

Por algunas expresiones de su respuesta podríase creer acaso que se trataba tan sólo de transmisión semifurtiva de algún dinero de España y sus colonias a Roma (35). Pero hay expresiones al fin muy conformes con lo inventado acerca de la *ilegitimidad* del Rey por los autores de la farsa, pues truena Tanucci en ese mismo pliego sobre lo que supone "estampan los jesuítas contra la Monarquía en general y contra aquella de España muy en particular" (36).

Esto, el día 7 de octubre. Y en carta del 14 del mismo mes al mismo Carlos III, después de tronar contra las injerencias del jesuíta, "del jesuíta intrigante" (como lo era López a su juicio) en cuestión de regios matrimonios, hace ademán de ponerse muy triste y le dice al pobre Soberano que "las gravísimas causas de su

(33) Otro caso semejante pasó con el rector del Colegio Imperial de Madrid, que se puede ver en Nonell, *loc. cit.* Respecto de los padres Recio y Larraín, fué tan persistente el epcono, que, aun después de muerto el padre Larraín, en Gerona, y hallándose enfermo el padre Bernardo y preso su criado, Tomás Pesantes, todavía, por septiembre del 67, perseguían a algunos buenos amigos inquisidores que se carteaban con Recio. (Simancas, *Gracia y Justicia*, 252, "El Consejo Extraordinario al Rey", 17 de septiembre.)

(34) Tanucci a Cattolica, desde Portici. Simancas, *Estado*, 5.998, número 29.

(35) Concuera esto con lo dicho por el padre Luengo en su *Diario* (t. V, página 80), que a los padres dichos, venidos de América, les culparon por el dinero que traían para la causa de beatificación de la venerable Mariana de Paredes, virgen quiteña.

(36) Cfr. el final de la carta citada.

hipocondría ni las sabe, ni las debe acaso saber el Rey, sino es ahora que vienen ya momentos en que sea tal vez menester que lo sepa o pueda utilísimamente sospecharlo" (37).

Y ¿quién aquí no sospechará, a su vez, del artero ministro, que con palabras tan sibilinas quiere influir y cooperar desde Nápoles al embuste calumnioso de España?...

7. En todas estas suposiciones contra "los actores principales de la tragedia de Madrid", es claro que el nombre del padre Isidro sería el primero que debía figurar. El, que a creer al ministro napolitano, era "grande intrigante con las damas, con las togas y hasta con las secretarías" (38). Y pues "la purga de jesuitas" (frase también del Marqués) había de comenzar seguramente por aquellos días, Isidro López, sin duda alguna, debía de ir en la delantera... Los barruntos contra él eran fatales. La crisis espiritual y, por decirlo así, política del padre López en su fama había llegado hasta los últimos confines de Galicia, a donde había de peregrinar en persona, y en cuya ciudad de Pontevedra andaba también alejado, desde algunos años atrás, su hermano en religión el padre Isla. Entre las cartas inéditas del autor de *Fray Gerundio* que conservamos, hemos visto una que hace a nuestro caso, dirigida al hermano Cristóbal Sáez, ayudante del padre Isidro en Madrid, y escrita el 18 de octubre desde Lestrove, donde se hallaba Isla pasando una temporada con el señor Rajoi, Arzobispo de Santiago. Como ambos conocían al padre López, Isla, sabedor de sus penas y peligros, le recuerda y alienta en esta forma, por medio del hermano Sáez:

"Diga Vm. al P. Isidro que el Arzobispo y yo le cortamos frecuentemente algunos sayos, y todos tan ajustados como si le tuviéramos presente para tomarle la medida. Su Ilma. se compadece altamente de los que padecen; enferma con los que enferman, y se abraza con los que

(37) Simancas, *Estado*, 5.998, núm. 37.

(38) Tanucci a Azara. 22 de noviembre del 66. Simancas, *Estado*. 5.999, número 2.

se escandalizan. Sufrir y callar debe ser nuestra divisa, hasta que hable por nosotros el que vuelve por todos, cuando lo juzgue conveniente su paternal providencia y su infinita sabiduría" (39).

Cuantas cartas interceptadas estos días por el Gobierno han llegado a nuestra noticia, de López y de otros tantos *reos*, contienen de todo menos de rebelión y de conjura, como esta del padre Isla. Pero ello ¿qué importaba? La pesquisa secreta de Aranda sobre el motín, ayudándole su sobrino don Miguel Joaquín Llori, seguía siempre su curso. Llovían en la pesquisa, como dice Danvila, "chismes de tercera mano", y a veces, ¡qué dolor!, hasta de manos ungidas (40). Dábase mucho aire entre estos chismes a un supuesto carteo gravísimo entre los jesuitas y su General, carteo que jamás ha aparecido ni podido aparecer porque no ha existido (41). Deseaban los ministros que las graves resoluciones contra los ignacianos comenzasen lo más pronto posible (42). Estas resoluciones habían de comenzar naturalmente por el padre Isidro López, como implicado ya, sin él saberlo, en la ridícula causa de Gándara, Hermoso y Velázquez, de que hablamos en otro lugar (43).

Y llega, por fin, el 19 de octubre de 1766, víspera de la ruina del buen padre Isidro...

Aranda, Roda y Campomanes tienen al Rey en ascuas en la misma gran parrilla de San Lorenzo de El Escorial. Allá se presenta a veces el mismo padre López, pero en vano. El es demasiado avisado y listo para que, aun echándole polvo a los ojos, deje ya de ver y descubrir lo que se trama contra los otros y contra su propia persona bien a escondidas. En sus cartas interceptadas de estos días se hallan expresiones indicadoras de que ha dado con algún rastro de los taimados perseguidores. Por otra parte, trá-

(39) Arch. Prov. Cast. S. J.

(40) *Ob. cit.*, III, 33-34.

(41) Tanucci a Cattolica. Simancas, *Estado*, 5.998, núm. 53.

(42) *Ibid.*

(43) *Ibid.*

tase de reforzar estos días mismos el Consejo extraordinario con nuevos *tomistas*, como ellos decían con frase irreverente e inexacta, para que la ruina jesuítica más y más se acelere (44). Todo, pues, está a punto para perderle.

Isidro López en tales instantes críticos estorba ya en Madrid. “Yo me encargo, pues—dice Aranda—, de alejarlo hasta Finisterre.” Y con una simple insinuación, donde en son de azucarada lisonja para atenuar el golpe, testimonia el bravo Conde su *talento* y su *religiosidad* (45), le indica al jesuíta, casi al oído, la conveniencia de retirarse a Monforte de Lemus, en Galicia, al Colegio que allí tiene desde muy antiguo la Compañía de Jesús (46).

Con esto, sin más, ese día 19 de octubre, el ministro de Justicia Roda, por oficio del presidente Aranda, a pedimento del fiscal Campomanes, recaba del Rey Carlos un Decreto ampliando el número de vocales y confirmando las facultades dadas para la pesquisa secreta con todas sus consecuencias... (47). Y al día siguiente, 20 de octubre, obediente a la indicación superior y confiado algún tanto en que tal vez con su ausencia se apaciguarán sus enemigos, emprende el buen padre López su peregrinación a Galicia.

“Hacia la mitad de octubre—dice Luengo—le había mandado a llamar un día el Conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, y después de una conversación larga sobre otros asuntos, a la despedida vino a insinuarle que convendría se retirase de la Corte y fuese a algún colegio de Galicia...” Obedeció el buen

(44) Véanse los *Apéndices* núms. X y XI. Y téngase presente de una vez para siempre que el apelativo inadecuado de *tomistas*, aplicado en las fichas secretas a los enemigos de la Compañía en España, era una mofa irreverente del Santo Doctor y de una siempre respetable escuela teológica que, a pesar de las disputas escolares, nada tendría que ver, en cuanto tal escuela, en aquellas sañudas persecuciones.

(45) Conocemos este pormenor por manifestaciones que hizo el mismo padre López desde Italia, como en su lugar veremos.

(46) El Colegio de Monforte fué obra de su fundador, el cardenal don Rodrigo de Castro, hijo de los Condes de Lemos, nacido y criado en Monforte, en cuya iglesia está enterrado; el cual, promovido primero a la iglesia de Cuenca fué, por fin, trasladado a Sevilla en 1581.

(47) Véase el dicho *Apéndice* núm. XI.

padre, sin chistar, aunque bien pudiera; “y dispuestas brevemente las cosas de su viaje, partió de Madrid, y pasando por Medina del Campo para saludar al Marqués de la Ensenada, y por Valladolid para informar a los Superiores sobre el estado de los negocios de la Compañía y de la provincia en Madrid, se retiró al Colegio de Monforte, en el Reino de Galicia” (48).

Por medios, pues, tan ruines los enemigos de los jesuítas, estribando en el ridículo motín de Esquilache, tenían ya dado el primer paso, y alejado un gran obstáculo de la Corte de España, para dar y ganar finalmente contra ellos la gran batalla de la expulsión española y más tarde la de la extinción universal de toda la Compañía...

(48) Luengo: *Diario*, t. XXIX, 2.º, pág. 124. No es de extrañar esta amistosa atención de ir a saludar de paso a su bienhechor Ensenada, desterrado en Medina. Igual atención tuvo con él, años adelante, el ex ministro Grimaldi, cuando hubo de dejar la Corte, caído asimismo en desgracia.

CAPITULO IV

LOS JESUÍTAS EXPULSADOS Y LA SOMBRA DEL MOTÍN.

1. Expulsados por tumultuantes y sediciosos.—2. Altas protestas contra el atropello jurídico.—3. Nuevas cábalas en París y Nápoles.—4. Perplejidades del representante de Roma en España.—5. El Gobierno español y la expoliación de los Padres.—6. Persecución de amigos y bienhechores.—7. La horrible imputación del regicidio.—8. Obcecación de algunos prelados.—9. Asedio de la Corte pontificia y semillas del Breve de extinción.

1. Salido el padre Isidro de la Corte, e incoados ya, y en gran parte avanzados, los singulares procesos instruídos contra varios supuestos encartados, de que luego hablaremos (al padre López no pudieron ni supieron encartarle por entonces oficial y directamente), uno de los primeros cuidados de los ministros y personajes conjurados contra la Compañía fué el de sellar la boca, bajo ciertas conminaciones, amenazas y juramentos, a todos y a cada uno de los vocales que formaban el Consejo extraordinario para la pesquisa reservada.

El Rey Carlos, cada día más docilote y de más blanda boca para sus guías, se iba prestando a todo con suma facilidad.

En el Real Sitio de San Lorenzo, a 31 de octubre de aquel año de 1766, firmó, pues, el también Real decreto, imponiendo a los magistrados, en las tales condiciones rigurosísimas, un profundo secreto. "Profundo secreto—se dice en el documento—así de los nombres de los testigos y piezas reservadas acumuladas al proce-

so como del asunto sobre que han de tratar, y de lo que ocurriere y se acordare; de manera que por ninguna vía den a entender por escrito ni de palabra el objeto de su concurrencia, examen y deliberaciones" (1). Cualquiera contravención en esta parte, por leve que fuese, se había de mirar como un delito de Estado (2).

Tomadas, pues, estas medidas reservadísimas, la consulta del Consejo extraordinario de 29 de enero de aquel año crítico de sesenta y siete, dió el último y definitivo golpe a la tramoya. El Monarca, todavía ausente, pero bien trabajado ya por los artífices que operaban en su iluminada y férrea *testa*, vino también a suscribir, a 21 de febrero, el Real decreto resolutivo sobre extrañamiento de los Regulares de la Compañía y ocupación de sus temporalidades. Aranda, activísimo de suyo y muy en consonancia con la táctica de las sectas a que pertenecía, arregló por sí mismo todas las instrucciones y órdenes para la más exacta ejecución de lo mandado.

Confirió de nuevo reservadamente, el día 16 de marzo, con el fiscal Campomanes y con los ministros del Extraordinario. Y ese mismo día comunicó a Roda, el cual asistía al Rey en El Pardo, la conveniencia de demorar un poco el traslado del Monarca a Aranjuez y de fijar ya para primeros de abril la rápida y sigilosa ejecución de lo pactado (3).

No había que perder tiempo, según el Conde, porque "los jesuitas—decía—recelan ya de la impresión secreta que se hace [de la Pragmática], aunque ignoran su contenido; y han llegado a valerse del padre Patricio O. Galvan, quien con otros pretextos pasó a la imprenta, por descubrir, aunque se le deslumbró, algún terreno". Y añadía después el presidente estas palabras no menos acuciadoras: "La detención de los Procuradores de Quito (que se sabrá acá dentro de seis a ocho días) les aumentará las sospechas, los pondrá en zozobra y daría lugar a sustracción de caudales u

(1) Simancas, *Gracia y Justicia*, 1.009, núm. 9.

(2) Cfr. *Apéndice XIII*.

(3) Simancas, *Gracia y Justicia*. Aranda a Roda, 16 de marzo de 1767.

otras prevenciones" (4). "Finalmente, se nota entre los Padres alguna especie de mayor movimiento y sobresalto, de que infiere el Consejo que en la tardanza no hay utilidad, y que conviene abreviar la ejecución" (5).

Ante tales apremios del presidente se procedió sin demora por todos a la rápida ejecución. Enviáronse las circulares correspondientes a los lugares donde existían casas de la Compañía en la Península. Y por fin, entre los días 2 y 3 de abril de aquel año de 1767, se intimó la expulsión de los jesuitas mandada por la Real pragmática y se dictó todo aquel cúmulo de instrucciones que, en España y sus colonias, habían de acompañar y seguir al cumplimiento de lo resuelto... No hay que insistir en estas circunstancias porque son conocidas de todos.

Como, a los pocos días del Decreto y su ejecución, el Papa Clemente XIII reconviniere paternal y amargamente a Carlos III por providencia tan inaudita en un Soberano católico, y como se ne-

(4) Esta es prueba concluyente de que en la mente de Aranda andaban juntos el negocio de los papeles cogidos en Gerona y la aceleración del golpe de gracia.

El historiador prusiano Schoel achaca a Choiseul y Aranda como autores de las sociedades secretas, la atroz calumnia y absurda invención de endosar a los jesuitas aquella supuesta carta de Ricci, comprobando que Carlos III era fruto adulterino, con que se dió el golpe de gracia a los jesuitas de España y de todo el mundo (Deschamps: *Sociétés secrètes*, II, pág. 70).

También el historiador anglicano Adam da la misma versión que Schoel, y añade por su cuenta: "No se puede honestamente creer hoy día en todas las malas intenciones y delitos atribuidos a los jesuitas, y es mucho más natural pensar que un cierto partido, enemigo no sólo de aquella corporación, mas de toda la religión cristiana en general, fué quien provocó su destrucción." (Adam: *Histoire d'Espagne*, IV, 271.)

Así habla también Leopoldo Ranke en su *Historia del Papado*. Así, Crisóbal de Murr en su *Diario*, el cual agrega que el Duque de Alba declaró a la hora de su muerte la superchería de aquella carta. Así también Sismondi en su *Historia de los franceses*. Así, finalmente, el inglés Coxe en su *Historia de España bajo los reyes de las Casa de Borbón*, por no citar más que los historiadores protestantes.

¡La iniquidad, que un día supo ocultar sus designios, ahora va saliendo a flote, hasta en los cuadros trazados por manos con ella simpatizantes!

(5) Simancas, *loc. cit.*

gase además a abrir los puertos de sus Estados a los proscritos en protesta del atentado y para facilitar su reposición, el Consejo extraordinario entonces, a 30 de abril, evacuó aquella célebre Consulta que anda por las historias, donde con razones tan vagas como especiosas se trata de justificar ante el Jefe visible de la Iglesia y ante el mundo entero la proscripción perpetua de seis mil honradísimos españoles (6).

Esta famosa consulta, si estudiamos sus términos, supone ya en algún modo probada la complicidad de los jesuítas en el Motín de Madrid y sus naturales consecuencias.

Confirma ella en el párrafo XX que “no es sólo el motín la causa de su extrañamiento”; que lo es también “el espíritu de fanatismo y sedición y la falta de doctrina” (¡nuevo descubrimiento!), y habla del “intolerable orgullo, y de las correspondencias secretas con el Cardenal Torrigiani para sostener a la Compañía contra el poder de los Reyes soberanos”... Despliega toda la acostumbrada y ridícula faramalla de aquellos curialescos alegatos... Pero, al fin, en esta suma heterogénea de cargos, uno de los sumandos, el primero quizá de la serie, viene a ser siempre la participación de López y los suyos en el motín de Esquilache. La sombra negra de aquella gran nube artificial, pero fulminadora, sigue amenazante y seguirá siempre, hasta que se haga luz sobre los expulsos.

A la verdad, aquel era el momento más apropiado para que se fraguase la tormenta más a mansalva sobre el horizonte ya despejado; una vez que el padre López ni siquiera estaba ya en Galicia, y sus hermanos no se hallaban ni en Madrid ni en España, sino navegando ya todos hacia Italia, para luego de allí, rechazados, retroceder hacia Córcega.

Ya anteriormente la Consulta del Consejo de 29 de enero había prevenido este caso. Porque, entre otras cosas, suponía aquella Consulta que, efectuado el extrañamiento y la ocupación de temporalidades, “en los embargos se encontrarían papeles manuscritos

(6) Zarandona: *Hist. de la extinción* (1890).

tos y correspondencias importantes que tuvieran conexión con la pesquisa reservada, la cual continuaba siempre abierta" (7).

¡Donosa disposición la de estos jueces imparciales y justos! ¡Sentenciada ya la expulsión de los supuestos reos, esperan hallar *después* las pruebas concluyentes del delito ya castigado!...

2. Muy otra era, ciertamente, la mente de aquel Pontífice, Clemente XIII, verdadero Padre de la Compañía, sereno en su conciencia, claro en sus juicios, firme en sus resoluciones y nunca oprimido (como años después su pobre homónimo y sucesor) por el dogal de sus propias debilidades. "Dice V.^a Maj.^d—escribía a Carlos III querellándose—que se ha visto obligado a tomar esta resolución por la necesidad de mantener la paz y tranquilidad de sus Estados; con lo cual acaso quiere hacernos creer que algunas *turbulencias* acaecidas en el gobierno de sus pueblos han sido movidas o fomentadas por algunos individuos de la Compañía." Pues bien; en contestación a esto "protesto—viene a decir el Papa—de la inocencia total de la Compañía, contra los esfuerzos que han hecho sus enemigos para probar lo contrario sin conseguirlo" (8). Esa era la persuasión plena que tenía el Pontífice romano de la ninguna participación de nuestra Compañía en el motín de Esquilache.

El egregio Cardenal Torrigiani, su secretario de Estado, que tanto y tan valientemente defendió a la Compañía, se expresaba así el 23 de abril en carta a Pallavicini, refiriéndose a la supuesta culpabilidad de los jesuítas españoles:

"Sin entrar a discutir ahora la probabilidad de las varias y vagas presunciones o conjeturas que se pueden pensar sobre un hecho tan estrepitoso, será siempre cierto que los jesuítas son ahora condenados sin haber sido oídos; que por pocos o muchos culpables, son castigados los otros inocentes; que, un solo inocente que hubiese, sería injusto someterle a la infamia y al destierro; que, entre tanto, el daño que sufren

(7) *Ibid.*, II, 1.

(8) *Ibid.*, págs. 40-41.

la Religión y el público en esos dominios, y especialmente en las Indias, es grandísimo, y que, con eso, la Compañía queda inhabilitada para el mayor servicio de la Iglesia en todos aquellos lugares donde hayan de morar los restos que queden" (9). ¡Síntesis admirable de lo que sentía la Iglesia y sus máximos dignatarios en aquellas difíciles circunstancias en que todo el mundo se conjuraba contra la Compañía de Jesús!...

Del Cardenal de Toledo, suprema representación de la Iglesia española, sabemos también por el ministro de España en Roma don Tomás Azpuru y por la Consulta del Consejo extraordinario de 6 de julio, que "en el correo siguiente a la expulsión de los Padres escribió al Papa dándole cuenta de todo lo ocurrido, enviando los impresos que se habían publicado y concluyendo con un elogio de la Compañía en los más expresivos términos" (10). Y sabemos además, por el Consejo mismo, lo pésimamente que le sentó al presidente Aranda y a sus vocales ese alto y rotundo mentís a la culpabilidad de los jesuitas, alegada por aquellos días como justificante de su inicua expulsión.

Y ¿qué habremos de pensar ahora nosotros sobre el caso? ¿También el Cardenal Arzobispo sería un sedicioso?... Sin duda que lo sería (fuerza será decirlo) para aquellos jueces, pues ellos le obligaron, en castigo, a restituirse a Toledo, dejando la Corte (11), y en el mismo documento quejábanse además del auditor de la Nunciatura Vincenti, "porque, al decir de ellos, era él quien en compañía del Arzobispo manejaba esta operación de defensa con calor, adulando las ideas ardientes y *sediciosas* (*sic*) del Cardenal Torrigiani"...

Por cierto—podemos concluir aquí nosotros—, que yendo con esta compañía, con buena compañía de *tumultuosos* caminaban los expulsados jesuitas, a pesar de todas las inculpaciones y destierros.

Hasta de la misma Inglaterra protestante, que nada tenía que

(9) Arch. Vat., *Nunz. Sp.*, 433, fol. 84.

(10) Simancas, *Gracia y Justicia*, 667, núm. 84.

(11) *Ibid.*, núm. 90.

ver con nuestros Episcopado, llegaban por aquellos días enérgicas desaprobaciones del flagrante atropello jurídico.

¡Qué brava, qué rajante e irrefutable, venía la hoja intitulada *Extracto de la Gaceta de Londres*, del día 6 de mayo de 1767! (12). En este invicto papel no había, como suele decirse, vuelta de hoja. El Consejo, que quiso volver la hoja en provecho suyo, acabó por descolgarse fríamente con decir que “tales expresiones coincidían con las oídas en el tumulto de 23 de marzo del año pasado, y no dejaban duda sobre la unidad de pensar del General y la Compañía en cuerpo, con los individuos de ella en España” (13). ¡Que era tanto como decir, a juicio de aquellas mentes fanatizadas, que el suelto de la “Gaceta” londinense era obra o inspiración de nuestra Curia generalicia de Roma.

3. A la vecina Francia se propagaron, naturalmente, todas las preocupaciones de nuestro ministerio, transmitidas por el embajador del Rey cristianísimo.

Según eso, el Duque de Choiseul, primer ministro francés, contestaba el 21 de abril desde Versalles, al tal embajador suyo en Madrid, Marqués de Ossun, que le había leído al Monarca francés la carta suya concerniente a la expulsión de los jesuitas, y que al irse enterando el Rey de todos aquellos detalles, “su Majestad había juzgado que por fuerza tenían que ser muy culpables los religiosos de la Compañía que vivían bajo la dominación de Su Majestad católica, para haber así obligado al Monarca español a tomar una determinación tan decisiva”. Y añadía además que el rey Luis XV aprobaba por su parte aquella resolución como necesaria a la tranquilidad de España y del mismo Rey, su primo, y que el embajador francés, a quien escribía, le hablase a Carlos en su nombre por si se dignaba confiarle si en las pesquisas que se irían haciendo, o en los descubrimientos ya hechos, resultaba algo que pudiese de cerca interesar al reino de Francia

(12) *Ibid.*, núm. 148.

(13) *Ibid.*, núm. 146.

o a la persona de su Rey. “Deberá estar—decía Choiseul—este Soberano francés muy advertido de todo para tomar las precauciones convenientes. En España residen actualmente bastantes jesuítas franceses, y así, el suplicar aquella confidencia no se debe atribuir a curiosidad indiscreta, sino a motivos razonables de prudencia” (14).

Pocos días después de esta carta mandaba otra nuestro embajador Fuentes en París, el 8 de mayo, y en ella se trasluce mejor todavía el contenido espeluznante de la carta de Ossun a que se refiere Choiseul.

“Escribe ese Embajador al Duque de Choiseul—son palabras de Fuentes a Grimaldi—y le dice que el Rey N. Señor [Carlos III] le había hablado de la necesidad y motivos que le precisaron a tomar esta sensible resolución para la seguridad de su Persona y tranquilidad de sus Pueblos; que el desgraciado suceso del domingo de Ramos felizmente se anticipó al día señalado, *que era el Jueves Santo, con el execrable proyecto que horroriza sólo en presentarse a la imaginación... Que el proyecto era de exterminar la misma persona del Rey y toda la Real familia.* Dice también el Embajador *que se habían visto los jesuítas disfrazados de capa y sombrero redondo con los del tumulto, animándolos y conduciéndolos;* que S. M. le había dicho que todos le habían aconsejado la precisión de tomar esta providencia, aun los que eran apasionados a los mismos jesuítas... Dije al Duque, lleno de espanto y horror, que con las pruebas que S. M. tenía, sólo se debía admirar su piedad en no haber tomado la resolución que correspondía con los más culpados, además de la expulsión de todos” (15).

Nótese que este crédulo varón que así hablaba, el Conde de Fuentes, más interesado en conservar su embajada de París que en ayudar a sus parientes jesuítas, era el mismo hermano carnal de los padres José y Nicolás Pignatelli, el primero de los cuales ascendió no hace muchos años a los altares. A éstos particularmente, como se ve luego por la misma carta, los tenía él por ver-

(14) *Ibid.*, 667, núm. 70.

(15) Arch. Hist. Nac. (Madrid), *Estado*, 3.518, núm. 77.

daderos *inocentes*. Al cuerpo todo de su religión, por muy culpable y digno de la extinción... ¿Puede darse mayor inconsecuencia?

Algo más temible y feroz se presentaba Tanucci. Este hombre ya conocido por nosotros, escribiendo ahora a Castromonte desde Pórtici el 25 de abril, se promete grandes beneficios de la expulsión jesuítica, siendo el primero de todos, para quietud y seguridad del Estado, *el haber salvado la vida de la familia Real* (16). Tres días después, el 28 de abril, escribiendo a Viviani, llega a llamar a los jesuítas "*asesinos a servicio de la Corte de Roma*" (17). Este mismo día, escribiendo a Roma, declama en particular contra el padre Benavente, y se jacta de haber acusado, como autores, a los jesuítas, no bien recibió la primera noticia del motín (18). Gracias a que, comunicándose el mismo día 28 de abril con Carlos III, atribuye a los jesuítas otro delito más sedicioso y atroz aún: el "apoyar siempre a Roma [al Papado], el haber hecho ellos a Roma [a la Iglesia, se entiende] rica, orgullosa, etc., etc." (19).

Con semejantes explicaciones ya podía impunemente achacar Tanucci a los jesuítas todos los motines del mundo. Iban ellos saliendo muy bien librados de sus labios, en compañía de Cristo, de su Iglesia y de su Vicario...

Pero no debía tampoco Tanucci haber sido tan desconsiderado y tan de poca memoria, que con la misma fecha de la carta anterior, escribiendo a Catanti, acusase a los jesuítas nada menos que de *ateísmo* (20). ¿Otra vez acusando de ateos a los jesuítas!... ¿No es en verdad—decimos—algo fuerte e incomprensible tildar de ateos a los amigos y defensores de Dios y del Papado?... Creemos que el gran Tanucci, sin suponerlos ateos, tenía ya bastante

(16) Simancas, *Estado*, 277, núm. 37.

(17) *Ibid.*, 40.

(18) *Ibid.*, 41. Dos padres Benavente había en la provincia de Toledo, hermanos entre sí, Miguel y Jerónimo. Este se hallaba en Nápoles como procurador del Colegio Imperial. Tanucci se refiere a Miguel, catedrático de Matemáticas en el Imperial y uno de los calumniados por la cuestión del Motín.

(19) *Ibid.*, 43.

(20) *Ibid.*, 46. Lo mismo le escribe a Ludolf el 2 de mayo. *Ibid.*, 50.

con suponer aquella otra barbaridad que escribe a Cattolica el 5 de mayo; conviene, a saber: que “la horrible trama jesuítica para el exterminio de la familia Real el Jueves Santo estaba probada ya ¡por veinte voluminosos procesos! (21). ¡Nada menos!... Cier-to que con tragar él y hacer tragar a los otros esa inmensa pa-parrucha, se daba de sobra por contento el ministro del Rey de Nápoles. Pero, por Dios, ¡no tanto!, *¡ne quid nimis!*...

4. Y a todo esto, ¿qué sabía y qué pensaba, entre tanto, el representante del Papa, enfermo a la sazón en Madrid, o quien hacía sus veces?

A mediados de junio, el auditor de la Nunciatura, monseñor Vincenti, había podido pasar unas horas en el Sitio Real de Aranjuez. Allí estaba aún el Rey. Y cada día, según se ve, estaba más lleno de prejuicios y cábalas póstumas contra los expulsados jesuítas. Era que lo del motín y pretendido regicidio se lo iban machacando en la testa real, cada día que pasaba, con nuevos golpes bien asestados...

“En las pocas horas que me entretuve en Aranjuez—transmite a Roma Vincenti—entendí todavía de persona, que creo bien enterada, que el mismo Rey seguía acriminando a los jesuítas lo del tumulto de Madrid, por haber andado algunos de ellos (según decía) disfrazados entre los sublevados, dirigiéndolos y distribuyéndoles dinero, y por habérselo también suministrado en sus respectivas casas” (22).

Del 16 al 23 de junio, intervalo entre dos correspondencias oficiales del auditor Vincenti, el socavamiento de la fama de los je-

(21) *Ibid.*, 54.

(22) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 304, fol. 138 v. Cuenta después otras imputaciones referentes a disturbios en el Paraguay, imputaciones creídas por algunos Prelados, y se duele Monseñor amargamente de que “hombres que por sus particulares intereses deberían estar muy lejos del espíritu de la Pragmática dicha de expulsión, sean precisamente los que hacen de ella mayores elogios y den motivo al mismo piísimo Rey de confirmarse en la suposición de haber obrado bien”. (*Ibid.*, fol. 39 v.).

suitas expulsados había llegado a ser tal, tan fuertes eran ya los rumores, no estando aquéllos ya presentes para desmentirlos (23), que el buen auditor comenzó a conturbarse ya un poco al escribir, víctima él mismo de tantas y tan espantosas cábalas.

Ya se decía abiertamente que el famoso y viejo Motín debía haber estallado precisamente el Jueves Santo, al tiempo que el Rey, con la Grandeza y el Gobierno en pleno, recorrería las estaciones, y que en ello anduvieron envueltos los jesuitas. Aquel pobre Salazar, a quien el año anterior habían ajusticiado y cortádole la lengua por haberse dicho que decía no había de descansar hasta teñir sus manos en sangre real, *ahora* se suponía que *entonces* había cantado claro en el proceso [pero ¿se sustanció jamás el tal proceso?] y que había descubierto toda la trama. El Rey mismo se dejaba decir ahora que “de ciertos otros procesos constaba cómo los jesuitas habían sido quienes acalararon el tumulto con sus personas mismas y con su dinero...”

Ante tamañas aseveraciones llegó, pues, a dudar el perplejo auditor Vincenti si habría realmente algo encerrado allí... No le cabía en la cabeza, de otro modo, que “el ánimo *piadosísimo* y *religiosísimo* de Su Majestad se hubiese determinado a resolución tan fuerte y estrepitosa, si no se le hubiese hecho ver el peligro que de otra suerte corría su propia vida y la pública quietud y tranquilidad”. Le informaban al auditor amigos officiosos que en el proceso instruído, que era voluminosísimo [pero, ¿cuál era éste?, ¿el de Navarro?], resultaban los jesuitas realmente reos de los más graves delitos, y le parecía a él imposible, en caso contrario, que “tantos ministros reales, o, a lo menos, que la mayor parte de ellos, alejándose de todo principio de derecho y de religión, hubiesen optado así por aconsejar a Su Majestad un paso de tal trascendencia” (24). Realmente, era para perder la cabeza, entre tal baraúnda y confusión, aun el mejor intencionado...

(23) Los únicos que quedaban, procuradores que habían sido de algunas casas, acababan de marchar al destierro la semana anterior.

(24) *Nunz. Spagn.*, 304, fol. 148.

“Con todas estas cosas (decía el auditor en resumen) puede bien sospecharse en este raro caso, si en el examen de los testimonios, o en la compilación del mismo proceso, se habrá procedido, no digo ya tícitamente, pero ni legalmente; si se habrá dado lugar a la calumnia, a la pasión y al odio, y, finalmente, si las pruebas serán tales que no admitan otras pruebas en contrario... Pero, como quiera que sea—termina el auditor—, con todas estas cosas, ante la común opinión, no pueden menos de quedar estos religiosos como verdaderamente tachados, y tachados ciertamente de no pocos delitos” (25).

A la verdad, no podía menos de sentir así, o de manera parecida, cualquier hombre de bien algo débil e irresoluto, que en aquellos tristísimos días se viese obligado a estar respirando en la Corte, sin protección alguna ni resguardo, aquella pútrida atmósfera de calumnias y enconos. Ambiente que a fin de junio se había hecho ya casi irrespirable.

“Contra los jesuitas—escribía por entonces Vincenti—se oye ahora más que nunca hablar con entera libertad. Se sigue tratando de imputarles delitos enormes; se les da por autores de mil sátiras y escritos sediciosos aquí publicados contra la rigurosa prohibición que los vedaba, y se da por argumento de ello que los tales papeles no salen ya ahora, después de su expulsión. Se dice también que, si ésta se hubiera diferido algo más y se hubiera esperado a que los jesuitas llegasen a sospecharla, se habría visto entonces arder todo el reino en una gran conflagración” (26).

Mucha credulidad se necesitaba para admitir, aun como hipotéticas, tales versiones. Bien es verdad, después de todo (y éste sería el consuelo de los jesuitas), que, mezclando siempre su causa con la de la Iglesia, aquel Gobierno español tomaba entonces pie, para obstaculizar al Vaticano, del hecho mismo de la repulsa dada por el Papa al desembarco de los jesuitas... Daban contra los jesuitas y, al par, contra la Iglesia. No era extraño que no se entendiesen ni con los emisarios pontificales... El único, según pa-

(25) *Ibid.*, fol. 148 v.

(26) *Ibid.*, fol. 157.

rece, con quien se entendían un poco aquellos ministros era con el Nuncio saliente, enfermo a la sazón, Cardenal Pallavicini (27). No en vano este monseñor, pariente de Grimaldi, iba luego a apoyarles, aun a su pesar, desde Roma, nada menos que como secretario de Estado.

Y el mismo espíritu que cundía por España acerca de los jesuitas expulsados ese mismo se procuraba desde aquí que reinase también por Francia.

En nuestra "Gaceta de Madrid", suplemento al martes 30 de junio de 1767, se publicaba un auto emanado del Parlamento francés de Aix, en 1.º de junio, que mandaba salir del territorio prontamente a los que estaban ya disueltos por auto de 28 de enero de 1763. Y allí en el mismo auto de la expulsión, era donde se decía solemnemente, con referencia a nuestra Patria:

"Para mantener la subordinación y la tranquilidad en España ha sido necesario echar a los individuos de la Compañía de aquel país... Sin haberles dado motivo alguno nuestros vecinos los españoles, *ellos armaron allí tramas tan horrosas*, que su expulsión ha sido mirada más bien como un acto de clemencia... Su actual jefe supremo, el General de los jesuitas, es *temerario* en sus proyectos y es *atroz* en los medios que elige. El toma por juguete cruel *conmover a los pueblos* y desquiciar los Estados, y como llevado de la desesperación, no parece respira más que sangre y venganza" (28).

5. No era otra desde luego la opinión del Gobierno español o, a lo menos, de los dirigentes en el Extraordinario.

¡Con qué sigiloso afán estaban ellos velando porque en el examen, inventario y clasificación de las cartas manuscritas existentes en las casas y colegios abandonados se conservasen con especial cuidado las misivas de gobierno y disciplina interior, máxime las del General y demás Superiores de la Orden! En aquella rebusca de papeles iban a aparecer (así se lo prometían) las gran-

(27) *Ibid.*, fol. 157 v.

(28) "Suplemento a la Gaceta" del martes 30 de junio de 1767. Madrid, s. f., págs. 1-2.

des claves de muchas conjuraciones. Sobre todo lo esperaban así si a los documentos directivos y consultivos hallados se añadía todo el acervo posible, como ellos decían, de “las cartas políticas y satíricas, tanto de superiores como de particulares, y escritas tanto en prosa como en verso, abriendo primero a tal efecto las que estuviesen selladas” (29). ¡Pena da pensar que la realidad y el desencanto fuesen luego tan estupendos para los rebuscadores de rescoldos del incendio motinesco de Madrid!...

Ni con la llegada del verano amainó la tenebrosa tormenta. En otros negocios pudo haber tregua. En este gravísimo, de sincerar más y más el atropello de la expulsión con las inculpaciones del Motín, no daban paz a la mano los grandes maquinadores de aquel gobierno. Ya, al lado de los delitos jesuíticos que iban apareciendo y nadie veía, hasta la misma expulsión de ellos, por dura que hubiese sido, resultaba un noble rasgo de regia clemencia.

No se escapaba en tanto a la penetración del nuevo Nuncio, monseñor Lucini, ser cosa muy extraña que, acusados *a posteriori* tantos y tantos jesuítas, a todos y a cada uno se les hubiese dejado marchar a su hora, impunes de aquellos horribles delitos que, de ser ciertos, merecían algo más que un destierro. Previeron sin duda esta réplica los injustos ejecutores, y por eso le salieron al paso con la socorrida clemencia carolina...

“Habiendo yo querido indagar—escribe Lucini a Roma el 25 de agosto—si algún jesuíta quedaba por aquí encarcelado, o si alguno que otro había sido castigado, con el fin de asegurarme de que el Rey los había expulsado en globo a todos por no haber podido probarse la culpabilidad de ninguno, me han asegurado aquí, y dado por cierto, que no ha sucedido nada de eso, porque Su Majestad, tomando el hecho como cosa que toca a su persona, ha querido más bien, por efecto de su clemencia y buen corazón, alejarlos a todos, antes que tomar venganza de ninguno de ellos, aunque fuese culpable. Esta máxima dicen que observó también Su Majestad con los reos *de la conocida sublevación*, en la

(29) Véase copia autorizada de esta disposición, *ibid.*, fols. 206-208.

cual, habiendo venido en conocimiento de muchos culpables, quiso más bien fingir no conocerlos, antes que castigar a ninguno en particular como lo merecía" (30).

Nueva y donosa martingala era ésta para eximirse el Rey y los Tribunales de probar cosa alguna en juicio. ¡Todavía tenía que dar gracias al Rey el padre López, y gracias los jesuítas, de que por su clemencia apaciguadora no habían llevado un castigo más estrepitoso!

Pero lo cierto es que, a pesar de la regia benevolencia con los autores del Motín (que por cierto tenían tanto de autores como el Rey mismo), el Gobierno seguía lisonjeándose de poder sustanciar un enorme proceso, verdaderamente aplastante, "formado principalmente de los escritos y cartas" (31) (terriblemente comprometedoras) que irían apareciendo en el rebusco oficial de documentos capturados. Pero el hecho ése no llegó nunca, como ya lo suponía desde entonces el Nuncio, si bien las esperanzas de hallazgos inauditos y aun las invenciones de muchos de ellos, ésas nunca cesaban, seguros los inventores de que los jesuítas no podían defenderse.

6. Mas, si no eran los restos jesuíticos los que podían defenderse, ni menos estallar en alguna rebelión, ahí quedaban, por otro lado, sus devotos y paniaguados, en gran número todavía, y capaces ciertamente de cualquier atentado al estilo de sus antiguos maestros y guías.

Cuando, por octubre de aquel año de 1767, el libro portugués del Conde de Oeyras salió a luz con espeluznantes secretos de los jesuítas y sus amigos, toda la Corte de España mostró agitarse y descomponerse. No era nada extraño... Lo merecían verdaderamente aquellos partidarios ocultos y temibles de los jesuítas que aparecían en aquel libro. Porque también en España se daban

(30) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 304, fol. 235.

(31) *Ibid.*, *Lucini*, 29 de septiembre, 303, fol. 267 v.

como en Portugal, y asomarían a cualquier hora, sin duda alguna, iguales oblatos y terciarios, iguales *jesuitoides* de votos simples... "De todos ellos se debía sospechar, porque de todos era muy de temerse que el fermento interno que producían de por sí acabase por exteriorizarse y prorrumpir en alguna nueva y terrible conspiración."

Por junio pasado no había ya amigo de jesuitas a quien no se creyese capaz de cualquier desafuero, habiendo sido participante de algún modo en el motín. Del Vicario mismo de Madrid, alejado de la Corte aquellos días por demasiado celante y por parcial de jesuitas y por brazo derecho del Cardenal de Toledo, su protector, muchos eran los que pensaban que era también reo de aquel grave delito, sin más fundamento que haberlo echado a rodar así los interesados en el embrollo. Y era noticia ésta que se comunicaba oficialmente a Roma, señal segura de que había tomado mucho cuerpo (32).

Al sucesor que le dió en el cargo el Arzobispo de Toledo le pasó a su vez otro tanto. Por nutrir el mismo o mayor celo en pro de los derechos de la Iglesia, cúpole la misma suerte, y tuvo que salir por orden gubernativa a residir su antigua prebenda de Solsona (33).

Asimismo a mediados de septiembre fué metido en una carroza, entre alguaciles, y enviado a presencia del Primado toledano con cartas acusatorias, el venerable párroco de San Justo, de Madrid, tan incondicional amigo de jesuitas (34).

7. Era entonces la temporada espeluznante de aquel tan célebre como insustancial proceso, promovido por las interesadas declaraciones del abogado Navarro. Tan famoso se hizo este caso, que al celebrarse el juicio contradictorio en la causa criminal, hallándose presente y con voz el mismo reo, hasta el señor Nuncio

(32) El auditor Vincenti a Torrigiani, 16 de junio de 1767. Arch. Vat., *Nunz. Spagna*, 141 v.

(33) *Ibid.*, fol. 178.

(34) *Id.*, 304, fol. 217 v.

Lucini se creyó en el deber de participarlo a Roma, bien que de un modo borroso, por las graves consecuencias que podría traer sobre supuestas injerencias pasadas de los jesuítas en el Motín.

“El reo ha declarado—decía el Nuncio—como instigadores de los delitos por él cometidos en la causa del tumulto a algunos jesuítas, entre ellos a los PP. Isidro López, Benevento [Benavente], Velasco y otro tercero (*sic*). Este proceso—añadía—se va a imprimir, y yo, por ahora, no puedo dar a su Em.^a más pormenores, no teniéndolo presente, y habiendo en consecuencia quien diga más y quien diga menos en el caso” (35).

En realidad, los que decían más y los que menos (lo debía saber el señor Nuncio), todos decían demasiado. Mas por una causa u otra, crecía por horas el rumorero feroz contra los ausentes, imposibilitados siempre de defenderse. Y lo mismo les pasaba a los que fueron sus amigos, creídos entonces capaces hasta de cualquier sublevación.

Por su parte, el presidente del Consejo y del Extraordinario no perdía ocasión de recordar y renovar ante el público *los siempre secretos y graves motivos* que habían reducido a Su Majestad a la resolución gravísima del mes de abril. Tratábase según él de maquinadores, de tumultuarios, de bárbaros inductores al *regicidio*. Todo iba encaminado a hacer verosímil la gran calumnia... Ya el 23 de mayo siguiente a la expulsión, habiéndose denunciado al Consejo la obra del dominico fray Luis Vicente Más de Casavalls, catedrático tomista de Valencia, titulada *Incommoda Probabilismi*, donde se impugnaba, entre otras, la doctrina del *Regicidio y Tiranicidio*, se dió comunicación de Real orden a todas las autoridades, iglesias y universidades, de “la augusta aprobación que había merecido el libro y su esclarecido autor, el digno hijo

(35) Lucini a Torrigiani, 27 de octubre de 1767. *Nunz. Spagna*, 304, folio 309. Este padre Velasco tal vez era el padre José, residente en el Imperial, si ya el Nuncio no lo confunde con Velázquez, Marqués de Valdeflores, de quien diremos más adelante, así como del padre Miguel Benavente.

de Santo Domingo que con tanto acierto y oportunidad lo había escrito" (36).

Por septiembre coleaba todavía este negocio en el estadio de la publicidad, y seguía el rumor promovido por la Cédula real de 23 de mayo, condenatoria del tiranicidio, la cual ordenaba se siguiese en todas las cátedras la obra, como ellos decían, del *presbítero* Más, la cual, aprobada por el Consejo de Castilla, se estaba imprimiendo a toda prisa (37).

Porque de Gerona habían escrito falsamente haberse presentado allí unos supuestos jesuitas disfrazados, que luego se dijo eran muchos, el Gobierno hizo además de alarmarse notablemente "por temer no hubiesen vuelto los jesuitas para excitar en el pueblo algún fermento de sedición" (38). Más tarde, en 1773, ellos mismos, los gobernantes, desmentían las supuestas intrusiones de jesuitas en España (39). ¡Lo cual debían haber tenido presente algunos historiadores modernos que se han hecho eco de aquella patraña!

A ese mismo estado de ánimo obedecían principalmente los prolongados temores que retenían al Rey en el campo, y aquellos sus recelos, que continuaban siempre y le impedían volverse a Madrid. Esta era la voz común. Y lo decía claramente una comunicación secreta del señor Nuncio Lucini, incluída en su misiva de 22 de diciembre de este año de 67.

"No existe ciertamente—así se lo han asegurado al Nuncio—la pretendida tristeza del Rey. El está de buen humor y con sa'ud excelente. Sale, según su costumbre, a caza; bromea y come con buen apetito. No es cierto tampoco que exija la presencia del consabido Duque [de Losada] cuando se hace la barba. No asisten más a ello que los acostumbrados gentiles hombres de cámara... Ciertamente es, sin embargo, que no se encuentra muy a gusto en Madrid, a partir del Motín pasado. Y eso,

(36) *Ibid.*, 304, fols. 129-130.

(37) *Ibid.*, Lucini a Torrigiani, 22 de septiembre de 1767, fol. 255 v.

(38) *Ibid.*, el mismo al mismo, 27 de octubre, fols. 309-320.

(39) Figueroa a Roda, 14 de septiembre de 1773, Simancas, *Gracia y Justicia*, 670, núm. 36.

porque se le hace creer que existe allí todavía algún fermento en el populacho, y además porque se deben usar algunos medios para contenerlo, que no [en blanco] según su temperamento" (40).

Corría ya el año de 1768, y como consecuencia de estos fermentos, la idea de la extinción total de la Compañía seguía bullendo con crecida saña en las cabezas directoras de la nación. Les convenía agitar la credulidad supersticiosa de la infame calumnia. Por eso, en todo este año y en los siguientes, la criminalidad de los tumultuantes hubo de ser la eterna y cada vez más horrible pesadilla de sus sueños persecutorios.

El Gobierno acosaba, pues, furioso la sombra de los expulsos y no perdía ocasión de cargar sobre los pobres ausentes todo género de delitos y desórdenes, aun los perpetrados y sucedidos después de su extrañamiento. Ellos eran todavía desde lejos los que esparcían, "opiniones atroces contra la pública tranquilidad". Y ellos también los que, "por medio de sus apasionados o de sus antiguos dirigidos", separaban a las gentes "del respeto debido a las providencias de Gobierno, fingiendo revelaciones y milagros con que hacerse ilusión, y que anunciaban su regreso" (41).

El vigilantísimo Consejo extraordinario tomó muy a pechos, casi como un *casus belli*, ese pequeño fermento de inquietud, que, "siendo obra de unos simples ilusos, o de videntes", amenazaba, según ellos, "trastornar la república con fuertes alteraciones, parecidas a las pasadas". Y así, el 23 de octubre de 1768, habiéndolo acordado el Extraordinario del día 20, expidió el Consejo bajo la firma de Moñino, fiscal de lo Criminal, sendas circulares a los ordinarios eclesiásticos y superiores regulares, a fin de que procurasen cortar por su parte a rajatabla tan tremendos abusos. Hízose especial demostración en algunos lugares donde el motín apuntó más serio, por ejemplo, en la Isla de Mallorca. Hay que

(40) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 304, fol. 481.

(41) *Instrumentos auténticos que prueban la obstinación de los Regulares expulsos y sus secuaces, fingiendo supuestos milagros para conmovier y mantener el fanatismo de su regreso* (Madrid, 1768).

confesar que allí coadyuvó ardientemente a la represión su débil prelado don Francisco Garrido de la Vega con apremiantes edictos (42).

8. Todas estas providencias andaban, como se deja entender, íntimamente relacionadas con la enorme tacha de sediciosos que arrastraban los jesuitas desde el tumulto pasado.

Iban ellas contra unos hombres (como decía resueltamente el Obispo de Puebla de los Angeles) que Su Majestad había expulsado, precisamente por eso, porque “de su residencia en el Reino se seguían *graves peligros* al Rey” y porque “había riesgo de que se perdiese en el Reino la *tranquilidad* de la República” (43). Iban contra aquellos directores “que propagaban la *sedición* en sus penitentes con pretexto de dirigirles las conciencias”, según exponía a sus súbditos en sabia carta circular el padre Mateo Bruno, provincial de las Escuelas Pías de Cataluña (44).

Por su parte hasta el futuro Cardenal Lorenzana, Arzobispo entonces de Méjico, lanzando su famosa Pastoral sobre el Probabilismo a 12 de octubre de 1767 desde el pueblo de Zagalpam, también ponía a cuenta de los probabilistas (que era como decir en aquel caso, de “los jesuitas”) “todos los alborotos y tumultos de los pueblos y las opiniones abominables del *regicidio* y *tiranicidio*” (45).

Estos señores prelados, alguno de los cuales, como Lorenzana, retractaron más tarde prácticamente desde las sedes que obtuvieron en la Península sus anteriores precipitados juicios, no hacían

(42) *Ibid.*, págs. 19-26. Es notable también en este sentido el edicto expedido por el Obispo de Tarazona don José Laplana y Castellón, dirigido a las religiosas de su filiación, y a sus directores espirituales. Este edicto mereció también ser impreso en la Corte, en casa de Ibarra. (Cfr. Arch. Vat., *Nunz. Spagna*, 305, fols. 211-226.) Y lo mismo la terrible Pastoral de don Francisco Fabián y Fuero, Obispo entonces de Puebla de los Angeles, y premiado luego con ascensos en la Península. (*Ibid.*, fols. 227-257.)

(43) *Carta pastoral...* Madrid, pág. 18.

(44) Impresa en Barcelona, 1768, pág. 16.

(45) Arch. Vat., *Nunz. Spagna*, 305, fols. 304-305.

más que seguir de lejos el ejemplo dado por el más antijesuita de los Obispos españoles de la época, el increíble Arzobispo de Burgos e incondicional del Rey y los ministros, don Francisco Javier Rodríguez de Arellano.

Este hombre singular, el 24 de abril precedente, a renglón seguido de haberle sido comunicada la Real pragmática sanción, había redactado y difundido una longuísima Pastoral que monseñor Vincenti, auditor de la Nunciatura, se apresuró a transmitir a Roma con significativas frases suspensivas (46). Toda la Pastoral iba derechamente encaminada a dar por buena la providencia del Soberano, "el cual sólo miraba—según el prelado burgalés— a mantener en subordinación y tranquilidad a sus pueblos y a exigir esa subordinación y respeto a cualesquiera órdenes reales de parte de sus diocesanos". Era ésta verdaderamente una digna portada de la famosa Pastoral acusatoria contra los jesuitas que forjó luego la pluma cáustica del obcecado metropolitano burgalés. "En el gran cuerpo político de España—decía el Prelado—había un miembro inficionado." Aquel miembro, según el Arzobispo, había sido ya "extirpado". Y él, con esta preventiva exhortación pastoral, se proponía solamente evitar que "a la parte más sana se comunicase la *gangrena*". Para esto, precisamente, había dado su ley el Príncipe español, para que "exterminados de sus dominios los que pecaron, aquellos otros que quedasen pudiesen respirar seguros" (47).

Según el mismo tipo de Pastoral, con fecha de 15 de julio, había despachado también el consejero real, Obispo de Avila, don Miguel Fernando Merino, su voluminosa carta (émula de la de Arellano) sobre la omnímoda obediencia debida a la absoluta po-

(46) *Ibid.*, 304, fols. 3-48.

(47) *Ibid.*, fol. 12 v. Por más que la carta publicada en la nueva edición de los *Heterodoxos*, de Menéndez y Pelayo, t. VI (Madrid, 1930), *Apéndice*, trate como de suavizar el juicio *pelayino* acerca de este Prelado (lib. VI, capítulo II, V), no es posible juzgar benévolamente la redacción de aquella Pastoral *virulenta* y casi frenética, que tan poco favorece su memoria. Léase la Pastoral y digáenos si nuestro juicio es exagerado o más bien templado y todavía excesivamente benévolo.

testad del Soberano. ¡Qué contento se muestra este Prelado abusarse porque “*las sediciones y los tumultos pasados* hayan cesado ya (gracias a Dios) por las sabias disposiciones del Rey y por la prontitud con que la han ejecutado sus ministros”! “Sólo Dios sabe (agrega) hasta dónde hubieran llegado las *insolencias* si no se hubiera acudido desde el principio al remedio de tantos males” (48). Téngase en cuenta, de paso, que ésta era una de las cabezas coronadas que otorgaron su voto adverso a la Compañía en el Extraordinario, y que habían sido escogidas expresamente para ello, como propicias a ese vil rebajamiento.

Hace contraste bien notable con las precedentes cartas episcopales (y no fué sola, ni mucho menos) la admirable Pastoral que dirigió a sus religiosas, cuando la circular del Consejo sobre revelaciones *pro jesuitis*, el venerable Obispo de Cartagena. Con mucho tino y prudencia excusa el Prelado el hablar en ella de jesuitas, y, en cambio, se refiere a algunos pocos confesores, acaso no muy prudentes, y da con ello, de una manera general, lecciones santas y austeras a todas sus hijas (49).

9. Sobrevinieron en seguida otros acontecimientos que empeoraron todavía la situación de los perseguidores y acrecentaron las habladurías del vulgo.

Desde luego, después de la muerte del Nuncio Lucini, en 1768, y la no muy distante del gran Pontífice Clemente XIII, a principios del 69, déjase entender cómo crecería la odiosidad maldecidora contra aquellos hombres que, ultra de andar ausentes y desterrados, empezaban a carecer por completo de valedores. Pero... la cosa no podía quedar ahí. Había que impedir a todo trance la repetición de un pontificado tan *jesuítico*. Y a eso se tendió, desde luego, con vistas a la posible extinción.

Ya los preparativos, las cábalas, los carteos, las consultas y cabildeos que precedieron, acompañaron y siguieron al por tantos títulos célebre conclave de 1769, y la consiguiente y calculada ele-

(48) *Ibid.*, 304, fol. 274 v.

(49) *Ibid.*, 304, fol. 470.

vación del Cardenal Ganganelli al Sumo Pontificado, fueron para muchos de los que intervinieron de cerca o de lejos en ello una nueva y tremenda acusación implícita de los supuestos sediciosos y una preparación explícita de su condenación, en cuanto tales, preparación no ya expedida por vía solamente secular, sino por inapelable y altísimo sufragio de la misma autoridad eclesiástica. Y para que una y otra suposición de cargos y de condena resultase al fin confirmada, la Corte de España, de acuerdo con otras Cortes, particularmente borbónicas, comenzó en regla el vergonzoso asedio de la Corte Pontificia, asedio que no había de cejar hasta la total extinción de la Compañía. Todos los medios, aun los más irreverentes y absurdos, habrían de servir para ello. Todas las entidades de alguna suposición, y las corporaciones todas, incluso eclesiásticas, habrían de concurrir a la extorsión del Breve contra los supuestos asesinos de los Príncipes.

En tales circunstancias, los señores inquisidores apostólicos contra la herética pravedad y apostasía, hallaron (y con razón) muy conducente el prohibir para España una obra en dos tomos, escrita en lengua francesa, cuyo título era *Histoire impartiale des Jesuites depuis leur établissement jusqu'à leur première expulsion*. Habían herido al Santo Oficio (así decían) sus muchas proposiciones escandalosas y mal sonantes. Pero hizo además expresamente notar aquel Sagrado Tribunal como gran atrevimiento de una lengua blasfema, el decir, como se decía allí, que "Roma colocaba en el Cielo y ponía sobre los altares a los más famosos asesinos" (50). Mas como esta proposición inquisitorial, que parecía meramente exculpatoria, iba de otras acompañada, positivamente laudatorias en sí de las ideas y procedimientos jesuíticos, ¿cómo no ver allí la mano ensangrentada de aquellos *relapsos*?

Es algo sintomático, si casual, que el nuevo secretario de Estado, Pallavicini, implorara por entonces del Gobierno español que ordenase al rector del Colegio de Bolonia no dar refugio a los de-

(50) Edicto de la Inquisición de Corte, dado a cinco días del mes de agosto de 1769.

lincuentes y contumaces, justamente los mismos días en que iban ya llegando a Bolonia los *expatriados*, algunos de ellos, como Isla, para entablar amistosísimas relaciones con el Colegio de San Clemente (51). Y es más sintomático aún que en el Real Sitio de El Escorial no se prestasen ya al representante de la Santa Sede los distinguidos aposentos que antes se le destinaban, por haber sido destinadas previamente aquellas estancias para el señor Duque de Alba, cordial enemigo de los jesuitas (52). Este era precisamente uno de los que parece pretendían preparar el gran negocio de aquel Pontificado, constituyéndose antes en dueños y señores de la Nunciatura de España.

Apuntemos otras raras coincidencias de ocasión, modo y circunstancias.

Para uno de los más crédulos intérpretes de las causas del Motín, el reverendísimo padre Osma, confesor de Su Majestad, se pretendió por este tiempo la dignidad episcopal (53). Por quitar toda esperanza de reintegración a los expropiados y expulsados, se dió un último plazo a las Juntas provinciales y municipales para la venta de sus bienes (54). Ascendió el año 70, por septiembre, nada menos que a Cardenal, el secretario de Propaganda, monseñor Marefoschi, activísimo propulsor de la extinción general de los *revoltosos* de España y de todo el mundo (55), si bien se compensó en buena parte poco después esa promoción con la inexplicable provisión de la Nunciatura española en la persona del buen mantuano monseñor Valenti-Gonzaga, que representaba ya en Suiza, como ministro apostólico, a la Santa Sede (56).

(51) Arch. Vat., *Nunz. Spagna*, 267, fol. 107.

(52) *Ibid.*, fol. 109.

(53) *Ibid.*, fol. 135.

(54) "Real Cédula, a consulta de los señores del Consejo en el Extraordinario, por la cual S. M. prescribe el último término para la venta de Bienes pertenecientes a las temporalidades". Madrid. Impr. Real, 1769.

(55) Arch. Vat., *Nunz. Spagna*, 428, B, fol. 70.

(56) *Ibid.*, fols. 90 y 151. La determinación se tomó por octubre de 71, y se llevó a efecto por octubre del 73. No se quería en Madrid un presunto amigo de la Compañía, si antes no se procedía a su extinción.

Pero más que ninguna otra promoción, inclinó la balanza en contra de los expulsos indicados, la nómina de cardenal que (en prenda de buenos servicios que había de prestar a su amigo Moñino en la Corte de Roma) otorgó el Papa Clemente, a 19 de abril del 73, en la persona de monseñor Francisco Javier de Zelada, originario también de Murcia, como Moñino, Arzobispo de Petra y secretario de la Sagrada Congregación del Concilio. He aquí el hombre singular que, amigo primero de los jesuitas, luego, al parecer, los vendió miserablemente, y acabó por redactar con Moñino la minuta del Breve *Dominus ac Redemptor*, que contenía la sentencia de muerte contra la odiada Compañía de Jesús.

Este señor Moñino, desde que fué fiscal del Consejo, tenía la mano muy avezada a redactar memoriales acerbos contra la Compañía de Jesús, y en ellos jamás olvidaba, como Fiscal del Crimen, el enorme delito de los motines y de las seducciones populares, poniendo como base de todos ellos el célebre de Esquilache.

El día 30 de abril pasado, veinticuatro horas después de remitido al Consejo extraordinario el Breve ternísimo de Clemente XIII al Rey, ya el Consejo con sus fiscales (donde aparece la pluma de Moñino) había evacuado su consulta de contestación para tratar de justificar a los ojos del mundo la proscripción perpetua de seis mil españoles. Allí se hacían notar (entre mil otros cargos) las "*especies horribles* contra el servicio del Rey" que enseñaban en sus misiones los jesuitas y cómo recientemente en España habían intentado "mudar todo el Gobierno a su modo, enseñando y poniendo en práctica *las doctrinas más horribles*" (57). Por lo cual, y con ser "uno u otro jesuita los únicamente culpados en la encadenada serie de bullicios y conspiraciones pasadas", había, sin embargo, a juicio del fiscal que castigarlos a todos con "la expulsión, ocupación de temporalidades y prohibición de su restablecimiento. No bastaría castigar a los culpados, como se estaba haciendo con los cómplices" (58).

(57) Zarandona, *op. cit.*, t. II, pág. 58.

(58) *Ibid.*, pág. 61.

Todavía tenía hechos el señor Moñino, futuro Floridablanca, mayores méritos antijesuiticos.

Cuando luego, andando el tiempo, se estrechaba por días el cerco del otro Papa Clemente (el Ganganelli, tan diverso del Rez-zónico), una de las tácticas más eficaces fué la circunstanciada *Memoria* que, a petición del mismo Papa, envió el Gobierno de España, explicando los motivos del extrañamiento. La Memoria fué presentada a principios del año 1770 y aparecía redactada por el Ministerio de Estado, pero consta oficialmente que fué Moñino su autor. Hállase la copia, corregida levemente por mano de Roda, en nuestro Archivo de Simancas, donde la hemos examinado a placer, y no resistimos a la idea de transcribir las frases que más hacen a nuestro propósito del Motín, demandando perdón por lo prolijo acaso de la cita.

Se extiende primero Moñino en consideraciones generales sobre los planes ideados por los jesuitas para desacreditar y atacar la real persona de Su Majestad y su ministerio, y luego añade lo siguiente:

“Preparados así los ánimos por largo tiempo, tuvieron los jesuitas más principales e intrigantes sus juntas secretas, hasta en la misma Corte de Su Majestad que se hallaba en el Real Sitio del Pardo por los meses de febrero y marzo de 1766; y de resultas prorrumpió esta cábala en el horrible Motín de Madrid, principiado en la tarde del 23 del mismo mes de marzo, en que, roto el freno de la subordinación y del respeto debido a la Majestad, se vió convertida la Corte del Soberano en un teatro de desórdenes, homicidios crueles, impiedades hasta con los cadáveres, y blasfemias contra la sagrada Persona del Monarca.

“Aunque la voz primera con que se armó este lazo al pueblo sencillo fué la odiosidad contra el Ministro de Hacienda, Marqués de Esquilache, y contra las providencias de policía dadas para preservar la Corte de los excesos a que daban causa los disfraces y embozos, se vió luego que el alma de esta conspiración tenía otras miras más altas, y que se buscó afectadamente aquel pretexto para conmover los ánimos.

“Se volvió a sembrar la especie entre los amotinados de que la religión estaba decadente. Para dar más cuerpo a esta voz tomaron los incógnitos directores del motín el nombre de *Soldados de la Fe*, inspiran-

do que se había de sacar el estandarte que con el mismo nombre de la Fe cree el vulgo existía en las casas de un grande de estos reinos.

"Por este medio y por el de esparcir que eran lícitos y aun meritorios estos bullicios, se apoderó de muchos ánimos el fanatismo y la obstinación, llegando al extremo de no querer confesarse algunos de los amotinados heridos gravemente, a decir que morían mártires, y a negarse los que se encerraron en el Real Hospicio de San Fernando a hacer oración por la salud del Rey.

"Por más que sean notorias las virtudes de que Dios ha dotado al Rey en que todos distinguen su casto corazón, se difundió por Madrid y por el Reino una grosera y torpe calumnia contra Su Majestad: se fingieron disgustos con el Príncipe y se procuró dar vigor a los sediciosos con la especie de que tenían apoyo en la Reina Madre.

"En fin, no se perdonó medio, por más indigno y calumnioso que fuese, para dar odio y fuerzas a la Plebe contra la persona y gobierno de S. M., con el objeto de reducir al Monarca a la vergonzosa humillación de deponer el Ministerio en un personaje adicto enteramente a los jesuitas, gobernado por ellos, y aun mantenido, y depositar su Real conciencia en confesor de la misma ropa, o tal que les abriese el camino para restituirse al poder a que anhelaban.

"Este fué el objeto de los Jesuitas, pero, aunque pudieron inspirar a los sediciosos que entre otras cosas pidiesen para sosegar la colocación de aquel personaje en el ministerio y la remoción del confesor, como la multitud no veía su felicidad en estos puntos, dejó de insistir en ellos, quedando frustrado el proyecto y depositado en el corazón de los Directores de la obra.

"Para repararla tomaron los jesuitas diferentes medios. Era preciso apartar el horror que la fidelidad española debía concebir contra una conmoción tan abominable, y extinguir en el corazón de los más fieles vasallos el sentimiento de que pudiese haberse manchado aquel inviolable respeto y amor a su Rey que ha hecho siempre la fama y la gloria de la nación. Sin esta precaución era imposible que los Españoles, advertidos de su error, pudiesen sumergirse de nuevo en el mayor de los males.

"Los jesuitas, en sus correspondencias de palabra y por escrito, procuraron no sólo disculpar los excesos de la plebe, sino darles el aspecto de un *movimiento heroico*.

"Enviaron ellos mismos la relación del Motín al Gacetero de Holanda, en que refería con aplauso lo ocurrido, para que, circulando así la noticia por todas las Naciones, se alentase la española, al ver elogiado el peor y más detestable delito. Otro medio fué encender el fuego de la

sedición por todo el Reino, continuando las calumnias y detracciones, y dando vigor con ellas, con predicciones y otras especies malignas, a los espíritus turbulentos.

"Escribieron, echando la voz de que venían diputados de Londres, al pueblo de Madrid; esparcieron por muchas partes en conversaciones y cartas que esto no se hallaba seguro; sembraron falsedades y ponderaciones en sus correspondencias de unas provincias a otras del continente de España y de las Indias, y de aquellas regiones a éstas, exagerando disgustos para ponerlo todo en combustión.

"Anunciaron en Barbastro, en sus Misiones, la mutación del cetro de la augusta casa de Borbón, por los pecados que suponían.

"Predijeron en Gerona la muerte del Rey con motivo del Cometa que se vió por aquel tiempo, y renovaron en Madrid, Valladolid y otras partes, las susurraciones entre sus devotos y devotas contra la religión del Rey y de sus Ministros.

"Salió de esta escuela de fanatismo y de las máximas del regicidio y tiranicidio vertidas y apoyadas por los jesuitas en aquellos tiempos, el monstruoso capricho de un hombre alborotado y criminoso de quitar la preciosa vida de S. M. con expresiones tan violentas y soeces en sus palabras y escritos que se le aprehendieron, que fué condenado al último suplicio. Por la justicia ejecutada en este hombre, que constó ser discípulo y protegido de los jesuitas, manifestaron éstos gran resentimiento en sus correspondencias, como también por la prisión de otras personas que les eran adictas.

"Viéronse, por consecuencia de todo, conmovidas las Provincias, y casi todos los pueblos llenos o amenazados de sediciones y alborotos, resultando en los principales mezclado el nombre o las artes de los jesuitas.

"Puesta así la Monarquía en un estado vacilante, se acosó a todas las personas visibles de la Corte y del Ministerio con infinitos papeles anónimos, amenazando por una parte, ya con motines, y ya con diferentes excesos personales; y estrechando por otra a la remoción del Confesor y de otros ministros, y a restablecer el partido jesuítico; siendo éste el último medio de que se usó para intimidar y sacar el fruto que se había malogrado hasta entonces.

"Para infundir y esforzar este temor intentaron los jesuitas, por medio de los Superiores de sus casas y colegios de Madrid, sorprender el ánimo del mismo Presidente del Consejo, Conde de Aranda, a quien se presentaron anunciándole nuevo motín para los principios de Noviembre del citado año de 1766, señalándole varias medidas que habían tomado los sediciosos, que se justificó completamente ser inciertas.

"Siguieron esparciendo estos temores en sus correspondencias de España y de las Indias y manifestando su desafección y horror a las providencias del Gobierno" (59).

Toda esta serie de imputaciones englobadas, y jamás históricamente confirmadas, caminaron a Roma como avanzadas y heraldos de su autor, el señor Moñino, nombrado por méritos propios embajador ante la Santa Sede, por julio de 1772. Ellas puede decirse que son la suma y el compendio de cuanto se fué fraguando en España (desaparecidos de aquí los jesuitas) a cuenta y en torno del Motín. Y ellas son la semilla original de cuantas especies se vertieron después acerca del mismo tema, ya en la minuta del Breve de expulsión que por encargo del Papa confirió, como dijimos, Moñino con Zelada, ya en el mismo Breve que redactó Moñino, extendió Zelada y firmó el Pontífice Clemente XIV el día 21 de julio de 1773 (60).

Así es cómo puede decirse que del Vaticano mismo, bien que un Vaticano rendido y acosado por las Cortes borbónicas, descendió también en cierto modo sobre los expulsos jesuitas españoles la misma negra sombra de la atribución sediciosa. Porque si bien el Breve *Dominus ac Redemptor* no fué una sentencia condenatoria, sino una medida puramente administrativa, ello es cierto que el *redactor* del Breve pontificio se plegó allí al lenguaje y proceder de las dichas Cortes borbonas, las cuales, según el Breve, "por los disturbios y sediciones peligrosísimas", amén de otras graves causas, se persuadieron a tomar medidas extremas contra los jesuitas, como único remedio, según decían ellos, a tantos males.

¿Quién no descubre ya bien claramente las manos que intervinieron en el sacrificio, arrancado a la Iglesia, de la Compañía de Jesús?...

(59) Simancas, *Gracia y Justicia*, 686, 47.

(60) Zarandona, *op. cit.*, II, 214.

PARTE CUARTA

OTROS COMPLICADOS FORASTEROS

CAPITULO PRIMERO

UN CÉLEBRE ENCARTADO: EL ABATE GÁNDARA.

1. Los supuestos cómplices.—2. Agente en Roma y escritor político.—3. Englobado en la farsa del Motín.—4. Dares y tomares de la Nunciatura.—5. Tramitación de los supuestos crímenes.—6. Inútil defensorio.

1. Mientras el padre López, feliz e independiente* como diría el padre Isla, se aposentaba en Galicia, y le dejaban así libre, porque le sabían inocente, y además no le querían cerca ni en la cárcel, fuera de que dentro de poco emigraría muy lejos con sus también inocentes hermanos, he aquí que el afán de basar ahora la expulsión y luego la extinción jesuítica sobre la creciente farsa del motín obligó y movió a los maquinadores de la misma a querer conectar la culpabilidad de López y de sus hermanos con la delincuencia de unos supuestos amigos suyos y no menos supuestos cómplices.

Estos fueron tres principalmente: don Lorenzo Hermoso, llamado "el abate" sin serlo, y ni siquiera sacerdote; don Luis Velázquez, marqués de Valdeñores, y el verdadero abate don Miguel de la Gándara. Sus nombres se han hecho célebres desde entonces en los negros fastos de los atropellos ministeriales. Eran ellos varones, cuando menos cultos y respetables; pero, a pesar de eso, en todos tres se ensañó casi por igual el despotismo cuartelero del iliterato Conde de Aranda.

Los largos procesos y más largos encierros o confinamientos

a que fueron sometidos esos tres personajes vinieron a ser como otras tantas sangrientas jornadas en el camino de las imposturas con que se iba a los alcances del padre López y de los jesuitas fugitivos. Desde España se les calumniaba de este modo en cabeza ajena. Y esa calumnia creciente salpicaba y enlodaba con la infamia y el descrédito el limpio nombre de los ausentes, que nada habían tenido que ver en el motín. Pero “al moro muerto—como dicen—gran lanzada”. La maquinación cautelosa, tramada a traición y sobre seguro, eso es precisamente lo que constituye la alevosía.

Ya desde los principios de estos procesos echóse de ver claramente el manifiesto empeño de complicar en la misma causa y en las supuestas travesuras de encartados a nuestro padre López. Efectivamente, acababa éste de salir de Madrid, aunque no en fuerza de arresto o de prisión, como ya dijimos, cuando en la misma fecha del 2 de octubre fueron aprehendidos en Madrid las personas y papeles de los otros tres sujetos y salieron asimismo de la Corte la noche del 21 al 22 del mismo mes. Los recién nombrados pesquisadores, Leyza y Avila, alcaldes de Casa y Corte, como también Codallos, sobrino de Aranda, lucieron sus facultades de esbirros en esta gran ocasión. Oigamos cómo el tío relata compendiosamente el hecho del triple aprisionamiento.

“En la noche pasada—dice Aranda—se ejecutaron los arrestos de D. Luis de Velázquez, Marqués de Valdeflores, y D. Lorenzo Hermoso. El primero, por D. Agustín de Leyza, y se le ha dirigido al Castillo de Alicante, con escolta de oficial, cabo y ocho caballos. El segundo, por D. Pedro de Avila, pasándolo con igual escolta a la ciudadela de Pamplona, y se han ocupado sus papeles, que se reconocerán con el cuidado debido. En cuanto a D. Miguel de la Gándara, cometido a D. José Güell, han mediado algunas resistencias.”

Y refiere aquí nuestro Conde cómo el abate Gándara primeramente se negó a ponerse en camino. Luego, aunque se le apremió con un oficial y veinte granaderos del Rey e intervinieron para removerle las tres jurisdicciones, real ordinaria, militar y ecle-

siástica, no se resolvió a salir de Madrid sino con resolución declarada de no pasar de Pozuelo. Hubo, pues, de conminársele de nuevo a nombre del Rey a que cumplierse en fin con lo mandado: de retirarse a uno de los lugares donde tenía beneficio y a 40 leguas de la Corte y Sitios Reales (1) .

2. Salió con esto Gándara de Madrid; mas, como dice su compañero de infortunio el abate Hermoso en un interesante papel que conservamos, "no bien se había apeado en Cáceres de Extremadura, cuando llegó la orden de conducirlo al Castillo de Bares, donde fué encerrado" (2). Y aquí comenzó la serie de grandes afanes y trabajos de este desventurado sacerdote, cuyo martirio por la causa jesuítica en los dieciocho años últimos de su vida sólo es comparable a la fortuna que le sonrió los años precedentes.

Porque Gándara no era, por decirlo así, un clérigo vulgar y adocenado. Todo lo contrario. Y es precisamente en esa circunstancia donde hay que buscar la clave de la misteriosa saña con que le persiguieron sus enemigos.

Al morir en Pamplona por el otoño de 1783, preso todavía en aquel castillo, hizo una breve necrología de él nuestro desterrado padre Luengo, calificándole de "hombre sacrificado y de verdadero mártir por su afecto y amor a la Compañía" (3). Y por este testimonio desinteresado podemos nosotros conocer lo que pensaban acerca de él aquellos pobres jesuitas de Bolonia.

Era del valle de Liendo, natural de las montañas de Santander, y hallándose establecido en la diócesis de Palencia, fué a la Corte como agente en un pleito de cierto eclesiástico distinguido, siendo ministro Ensenada y confesor del Rey el padre Rávago. A

(1) Simancas, *Gracia y Justicia*, 522, núm. 28. Aranda a Roda. 24 de septiembre de 1766.

(2) *Memorias sobre el origen del tumulto de Madrid del año de 1766*. El ejemplar que conservamos es procedente de Bolonia y del espolio del padre Isidro.

(3) *Diario*, t. XVII, pág. 383.

los dos les ganó en seguida con su despejo y talentos y le juzgaron a propósito para manejar negocios de importancia. Enviáronle, pues, a Roma con el fin de que, viviendo allí cabe el cardenal Portocarrero, como secretario suyo, entablase algunos negocios, y en especial el magno del Concordato sobre provisión de prebendas, etc., que se trataba entonces con la Santa Sede. Portóse en ello Gándara con tanto acierto y felicidad, que allanó graves dificultades. Y cuando Ventura Figueroa llegó a Roma, comisionado para rematar el negocio, ya no tuvo que hacer sino cuatro formalidades y ceremonias. Esto nos cuenta el padre Luengo.

Tales prendas y servicios le hubieran hecho valer en la Corte si en ella no se hubiera presto cambiado todo con el advenimiento de gobiernos y ministros adversos a Ensenada y su obra. Por eso allí el abate Gándara, aunque vivió con cierto lustre y comodidad, no fué empleado en cosas de mayor monta. Al ser desterrados los jesuítas vivía, sin embargo, en alguna gracia y favor del Rey, “particularmente—dice Luengo—(y no es extraño en un Rey tan cazador) por su singular destreza y acierto en tirar la escopeta”. Iba y venía libremente a los sitios reales, y, conocido desde atrás por amigo de jesuítas, no podía hacer esto ninguna gracia a los empeñados ya en perderlos. Entraron, pues, en temor Roda, Aranda y compinches de que aquel hombre hábil y de talento, y amicísimo de los padres, no lograrse ocasión oportuna de descubrirlos ante el Rey o, por lo menos, de incomodarlos en sus ideas y proyectos. Y así sin más, y sin reparar en medios, se determinaron a perderle, comenzando por hacerle salir de la Corte. Esta es la sencilla versión que nos da el cronista. Pero otra causa más oculta y no menos eficaz pudo contribuir notablemente a la misteriosa desgracia del clérigo montañés.

Ya desde los años de 1762 corrían de mano en mano entre los eruditos, y aun entre los hombres de Estado más entendidos en economía política, unos llamados *Apuntes sobre el mal y el bien de España*, escritos, según se decía, por orden del Rey, y atribuidos, no sin razón, a nuestro antiguo agente de negocios en Roma. El

curioso folleto contenía doctrina política, interesante sin duda y muy aceptable para hombres que, como Ensenada, fuesen bien intencionados y deseosos de guiar las cosas aun por ajenos pareceres, siendo ellos bien ajustados. Pero trazados aquellos cálidos renglones, o al menos difundidos, en los tiempos ya de Carlos III, puede juzgarse de la impresión que harían a aquellos ministros por la impresión que, veinte años después de morir su autor, hicieron todavía a sus sucesores en ideas y procedimientos los ministros del siguiente Borbón.

Era ya a principios del verano de 1804 cuando el Gobierno español prohibió la serie o colectánea impresa y publicada por el conocido literato español don Antonio Valladares, porque ya en su primer número incluía el escrito del abate. La colección se nombraba, como ya sabemos, *Almacén de frutos literarios inéditos de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, y los *Apuntes* de Gándara iban suscritos con sus iniciales; es a saber: D. M. A. de la G. (don Miguel Antonio de la Gándara (4)). Sólo este nombre, aunque velado, era ya de suyo capaz de abrir el apetito de semejante papel, siendo ya su autor tan famoso como desgraciado por la opresión de los viejos fiscales del Consejo, Campomanes y Moñino, antiguos y poderosos enemigos de jesuitas; papel que salía a luz ya en los principios del siglo XIX, cuando ya los jesuitas comenzaban a levantar cabeza en el mundo y en España. Pero es que, además, el papel de Gándara—dice Luengo—resulta por sí excelente “así en el método y estilo como en la sustancia, que es lo que más importa”. Y con esto prosigue luego haciendo varias consideraciones sobre el libro para probar su benévola afirmación. He aquí algunas de ellas:

(4) El folleto que tenemos a la vista no corresponde al de Luengo (*Diario*, t. XXXVIII, pág. 194) impreso en casa de Repullés, ni al que cita Desdèves du Dezert (“*Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*”, 3.ª época, año X, enero-junio 1906, pág. 274), impreso en Madrid por la Viuda de López, año 1820. Es un ejemplar de la edición de Murcia de 1811, por Miguel Domingo. Vese la importancia del folleto por el número de sus ediciones.

“Se extiende en su escrito Gándara con una particular comprensión a todos los ramos y materias que deben causar la felicidad de España, y todas ellas las viene a abrazar en el que llama proyecto de Puertas cerradas y Puertas abiertas, el cual se cumplirá cerrando las que están abiertas y abriendo las que están cerradas, esto es, tomando las más acertadas providencias para que no salga dinero de España y para que entre en ella en mayor abundancia.” “Ya no extrañaré—afirma el cronista—que el famosísimo Marqués de la Ensenada diese a Gándara algunas luces sobre estos asuntos, y que Gándara se las diese mutuamente al Marqués. Lo cierto es que el abate aparece en este su escrito un hombre completa y profundamente instruído en todos los artículos que deben entrar en la prosperidad y grandeza de la Monarquía, y no es menos cierto que el Marqués de la Ensenada fué un ministro activo y diligente, de gran talento e instrucción, que en seis años de gobierno pacífico practicó muchas cosas propuestas por Gándara, y que en un número de años no grande las hubiera practicado generalmente todas, en cuanto pudiese alcanzar la industria humana” (5).

Hasta aquí nuestro buen cronista el padre Luengo. ¿Qué pensar de sus apreciaciones sobre Gándara?

Aun concediendo no poco de simpatía personal hacia el desgraciado abate por parte de nuestro desterrado, queda todavía en pie el juicio favorable y propicio que merece, aun ahora, la lectura personal y privada del fogoso y documentado librito. Este pareció, sin duda, digno de gran estimación al docto profesor de la Universidad de Clermont-Ferrand, Desdevises du Dezert, cuando así lo comentó en nuestra *Revista de Archivos*, aunque sin darnos a suponer que conocía las andanzas de aquel “Reformateur au dix-huitième siècle”, como él le llama, casi pretendiendo descubrirnoslo.

El ambicioso tema del abate en su trabajo se extiende a muchas consideraciones y abarca graves materias. No en vano se lo

(5) Hasta dónde llegaba el aprecio del ilustre jesuíta por este malogrado abate lo muestran estas encarecidas expresiones: “Estos dos castellanos viejos, Gándara y Ensenada, aquél con sus sabias especulaciones y éste con su extraordinaria actividad, en el curso de veinte años hubieran tenido la gloria de llevar la Monarquía y nación a un grado de prosperidad, poder y grandeza, que hubiera sido la envidia de toda Europa.” (*Diario, ibidem.*)

dedicaba al Rey y pretendía que lo examinasen las mismas Cámaras del Consejo de Castilla.

Su sana intención era que a todos los buenos patriotas se dirigiese su escrito. Para esto, con agilísima pluma, que parecía arrancada a un experto periodista del siglo XX, iba señalando cual con punzón candente los varios agrietamientos que, a su entender, venían desplomando la Monarquía española y los desagües que ocasionaban su menoscabo. Es, ciertamente, más interesante la crítica que hace del estado social existente, que no los proyectos que apunta para reemplazarlo. Pero de uno y otro hay bastante allí, siendo todo de buena mies y muy aprovechable, salvo algunos errores y espejismos de carácter, de época y de escuela, de los cuales nadie, ni siquiera un clérigo de su tiempo, se podía fácilmente librar.

Conceptos emite en el libro que hasta hubieron de halagar a los ministros golillas de Carlos III.

Tal es, por ejemplo, la idea exagerada que tiene Gándara sobre el poder del cuerpo político nacional, donde se muestra un avanzado estadista en toda la extensión de la palabra (6). Lo que es por esta circunstancia no le habrían hecho aquéllos muy cruda guerra. Mas el ideal de soberano que parece querer exaltar y poner como tipo nuestro autor es concretamente el mismo Fernando VI (7), y a su lado quiere ver un ministro tal que, sin nombrarlo siquiera, se delinean bien los trazos y la figura de un Ensenada (8). No pensaba en estos hombres, ciertamente, Campomanes al escribir, con fines análogos, sus Cartas político-económicas. Pero ello no quita que Gándara coincidiese con Campomanes en algunos determinados puntos. Por ejemplo, Gándara no parece aprobar del todo en su disertación las llamadas manos-muertas eclesiásticas, aunque hay que tener presente que considera el exceso de ellas como un efecto, más bien que como una causa, del

(6) *Apuntes sobre el bien y el mal de España*, núms. 105 y 107.

(7) *Idem*, núm. 85.

(8) *Idem*, núms. 116 y 120.

empobrecimiento general. Menos monjes habría, según él, y menos propiedades monásticas, si hubiese menos míseros obligados a enajenar sus propiedades; con todo eso, suprimir ahora de un golpe los bienes eclesiásticos sería, por otras causas, lanzar a todo el país al hambre y a la ruina. Consideraciones éstas, según se ve, que no suscribiría del todo, aunque sí particularmente, el asturiano Campomanes, forjador de la famosa Ley de Amortización, rechazada a duras penas por el Consejo.

Por este modo, en algunos otros puntos también, el clérigo montañés parece a primera vista consonar con el tono de aquellos gobiernos.

Pero son infinitos los puntos en que discrepa totalmente. Basta leer los párrafos en que trata del empeño del Erario, de las exacciones y tributos, de las exportaciones y Aduanas, del Ejército y la Marina, de pastos y montes, de industria y comercio, de administración y justicia, de instrucción y cultura. Y como las reformas políticas salen siempre de su boca empapadas en hiel de reconvenciones, no podrían seguramente hacer buena boca en quienes le miraban ya recelosos, viéndole junto al Soberano, por una parte, y por otra, junto a los jesuítas. De aquí que se la tuviesen jurada desde tiempo atrás todos o casi todos los componentes de aquel sanedrín de Carlos III, algunos de los cuales tenían además cuentas pendientes con Gándara desde que éste pudo hacerles algún daño desde Roma.

Cuando, empero, años más tarde, reinando ya Carlos IV, se publicó en el *Almacén*, como llevamos dicho, el escrito de Gándara, se leyó por todas partes con notable gusto y aplauso

“La causa—dice Luengo—pudo ser el que todos veían allí medios oportunos y eficaces para hacer feliz la Monarquía, y, al mismo tiempo, no podían menos de reconocer y confesar que puntualmente el presente Gobierno usaba de los medios contrarios, y, por consiguiente, sólo buenos para arruinar más cada día a la pobre España.”

Y lo ejemplarizaba nuestro diarista recordando aquel Concordato, tan bien manejado por el mismo Gándara y por Ensenada,

que cerró una gran puerta de muchos millones (los que pasaban anualmente a Roma para el mantenimiento y diligencias de mil o dos mil españoles pretendientes en la Ciudad Eterna), y comparando aquella providencia con el actual destierro a Italia de cinco a seis mil jesuitas españoles, continuado y aun renovado por Carlos IV, destierro que abrió nueva brecha para echar dinero de España mucho más ancha que la cerrada por el Concordato. "Dado que no lo quieran creer los vñideros (decía el mismo), lo cierto es que por esta causa, y para oprimir en Roma a los jesuitas, se echaron fuera de España ochenta o cien millones de pesos duros."

Esto sin contar las puertas abiertas en Parma, en Etruria y en Nápoles, donde la familia real española disipaba pródigamente las rentas reales. Y sin contar tampoco, desde luego, otra puerta entonces abierta a los muchos millones exportados a Francia para comprar de aquella nación una ignominiosa neutralidad. Y sin sumar siquiera la enorme carestía reinante que obligaba a volcar fuera de España tantísimo dinero.

"Pues, ante estos reproches—concluye nuestro cronista—, se conoce que las gentes del Gobierno no han podido dejar de advertir que se hacían despreciables y aborrecibles a los ojos de toda la nación como autores de la presente miseria, ruina y abatimiento de España, bien que no piensan en mudar de conducta y en enmendarse, sino en continuar del mismo modo hasta acabar de perder a España. Pero han tenido, se conoce, algún rubor y vergüenza de que aun el vulgo llegue a entender el desconcertadísimo gobierno de los reinados de los dos Carlos, desde que se metieron en el Gabinete los abogados filósofos Roda, Moñino, Campomanes y Gálvez y otros semejantes, y así han prohibido el papel de los *Apuntes* de Gándara y verosímilmente se impedirá su continuación, o por lo menos se pondrá mayor diligencia en impedir escrito alguno que les pueda cubrir de ignominia y hacer abominables a los ojos de la nación" (9).

3. Esto asegura, discurriendo por su parte, nuestro juicioso cronista. Pero a nosotros todavía nos parece que a la condenación de la obra de Gándara en 1804 contribuyó no poco el recuerdo de

(9) Luengo: *Diario*, t. XXXVIII, pág. 196.

la sentencia antigua fulminada contra él cuando lo del motín, injustísima condena que arrastró el pobre clérigo todo el resto de sus días, que no fueron cortos.

Volvamos, pues, ahora la vista atrás y veamos brevemente cómo se desarrolló semejante tragedia.

Cuando se iba ya barruntando el golpe contra Gándara, este abate, que conocía su peligro personal y con qué clase de hombres se las había, "trató de conjurar el peligro y explicó al Rey sus temores de ser atropellado, sino que el Rey—según el padre Luengo—le aseguró que nada tenía que temer." A pesar de estas seguridades del Monarca, a quien engañaría fácilmente algún consejero, Gándara fué improvisamente arrestado en la forma que ya dijimos. Adelantemos, además, que jamás luego se supo de él delito alguno, ni suyo ni en complicidad con los jesuítas o con los otros acusados. Ni se debe presumir que un hombre tan político y tan hábil, conociendo tan a fondo el terreno que pisaba, se hubiese descuidado en decir o hacer cosa alguna que diese justo motivo para prenderle, y mucho menos para ser encerrado en una mazmorra o calabozo, como efectivamente lo fué al fin por toda la vida, en el Castillo de Pamplona, donde murió.

Su causa en sus varias fases duró varios años, y atendido el tiempo de su desarrollo y las fechas en que se agravó la persecución y sus trámites condenatorios, bien se echa de ver que siguió esta desgracia de Gándara por los mismos pasos aproximadamente que la de los jesuítas. ¡Tal era el afán de englobarle con ellos y de suplir con su condenación la carencia de pruebas y aun de proceso en la causa del padre López y demás indiciados de la Compañía!

Por declaraciones de Roda, hechas en agosto de 1768, cuando este ministro se vió citado en las de Gándara y quiso volver por sí, se deduce que en la jornada de San Ildefonso del año de 1765 fué cuando presentó Gándara los apuntes ya dichos sobre asuntos referentes al buen gobierno del Reino, a la administración de la Real hacienda y al aumento del comercio y del Real erario. Parece que en la misma obra trataba también en un principio de los

quindenios que se pagaban a la Cámara Apostólica por las uniones y supresiones perpetuas de los beneficios eclesiásticos, probando que aquéllos no se debían en España. Acaso en esto se le corrió un poco la pluma, y al tocar otros puntos sobre la Curia romana y sobre algunos que él juzgaba abusos y usurpación en materia de regalías. Exigiósele por medio del confesor que separase ambos tratados, el de la parte meramente política y el de la eclesiástica, y así lo hizo, pero sin obtener el visto bueno de su libro (10). Con estos motivos comenzó por entonces la pugna ministerial de querer alejarle de la Corte y Sitios Reales. Aranda era quien más empujaba para ello, acosado, sin duda, por Campomanes, que tenía fundados resentimientos con el antiguo agente de preces en Roma desde el tiempo de Rávago (11). Roda le patrocinaba algún tanto y era el que le hizo saber que el Rey no insistía en su eliminación. Pero nuevas insinuaciones del conde asturiano, apoyadas esta vez hasta por el Arzobispo de Toledo y el Nuncio de Roma, inducidos ambos por el presidente, pusieron a Gándara, que era un montañés algo testarudo, en el caso de hacerse el remolón. El motín de Esquilache vino a hacer estallar repentina y violentamente la pasión de algunos ministros contra este pobre clérigo, amigo de jesuitas.

En todo el año de 1766, desde el mes de marzo, la causa de Gándara no pasó, sin embargo, de una farsa cómica de algún enredo. Los años siguientes, hasta el de 1773, fué cuando llegó a tomar los caracteres trágicos de un drama funesto, capaz de infundir terror y lástima, ni más ni menos que el drama jesuítico.

4. Aventado ya de la Corte el padre López, escribía Pallavicini a Roma el 28 de octubre:

(10) Simancas, *Gracia y Justicia* (Minuta autógr. de Roda). San Ildefonso, agosto 6 de 1768, 252, núm. 32.

(11) Idem, *ibid.* (14 de julio), núm. 31. Recordamos haber tropezado en el Archivo Secreto Vaticano con cierta provisión romana o sentencia en contra del entonces incipiente político asturiano, que bien pudo ser el origen de sus odios contra el agente en Roma, Gándara, y contra sus protectores los jesuitas.

“Por orden del mismo Consejo se intimó igualmente al abate Gándara, agente que fué de España en ésa, que se fuese a residir donde más le cuadrase de las dos catedrales donde es prebendado (12). Esta misma intimación se le había hecho otras veces desde que por disposición del Consejo ningún eclesiástico extradiocesano podía estar desempleado en Madrid. El Cardenal Arzobispo, en inteligencia con el Rey y con el Conde de Aranda, menudearon con él las insinuaciones de que se conformase con la dicha determinación del Consejo. Gándara pensaba que el Rey mismo apoyaba su pretensión y deseo de quedarse en la Corte. Pero hace unos cuatro o cinco meses que podía ya haberse desemeñado de sus rémoras. Al recibir la última intimación alegó no sé qué dolencias para eludir el golpe, y de aquí nació, según parece, que saliese de Madrid escoltado” (13).

Hasta aquí el embajador pontificio.

Esto que a Pallavicini le parecía lo más natural, al secretario de Estado en Roma la parecía indicio de que el Gobierno andaba tanteando todavía a quién cargar el tumulto.

“He leído—respondía Torrigiani el 20 de noviembre—las distintas referencias que V. E. me da de los arrestos ejecutados en las personas de Velázquez y de Hermoso, como también del alejamiento de Madrid del padre López y del abate Gándara. De éstos y de otros semejantes pasos de ese Gobierno paréceme poderse inferir que anda todavía muy a oscuras sobre los verdaderos autores del pasado tumulto” (14).

Muchas oscuridades reinaban en efecto, o, por mejor decir, muchas seguridades de que por aquella parte no había de surgir, si los ministros no la tramaban, la hilaza que sirviese para tejer las falsas atribuciones. Tanucci, tan bien informado de ordinario, preguntaba todavía el 24 de noviembre de 1767 (¡un año después!): “¿De qué son reos Gándara, Velázquez y Hermoso?” (15). Pero Pallavicini, desde mucho antes, en esto como en todo, blandengueaba un poco. He aquí su relación de 25 de noviembre del 66:

(12) Esas dos catedrales eran la de Murcia y la de Plasencia

(13) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 302, fol. 406.

(14) *Ibid.*, 433, fols. 55-56.

(15) Simancas, *Estado*, 280, núm. 36.

“Ya avisé del arresto de Gándara. Pensaba yo que él obedecería y que no habría por qué hablar más de eso. Pero lo cierto es que se fué a Cáceres, y estando allí alojado en casa de un antiguo militar, su amigo, fué arrestado allí mismo, y entre gendarmes, enviados, a lo que creo, por Aranda, fué conducido al Castillo de Batres, a cuatro leguas de Madrid, donde se halla a buen récaudo.

”Motivos de su detención no los puedo señalar, porque cuanto se refiere a los disturbios pasados permanece, como es natural, en gran secreto. Sólo conjeturando suponen algunos que entre los papeles de este bendito sacerdote, de que se incautó el Fisco cuando él, después de dar algunas largas vituperables, hubo de salir de Madrid, se hallaron algunos que dieron cierta luz al mismo Fisco y le obligaron a procurar aclarar más el negocio con las declaraciones de Gándara. Dan lugar a estas suposiciones la dicha aprehensión de papeles del abate, su traslado de Extremadura a los alrededores de Madrid y las idas y venidas (que yo creo ciertas, aunque no seguras) de un ministro del Consejo a Batres.

”Deseará, entre tanto, V.^a Emin.^a saber si para el arresto se ha obtenido licencia del Ordinario de Cáceres. También yo lo he deseado, pero hasta ahora no puedo dar razón con seguridad. Cuento, sin embargo, con la notoria y delicadísima religiosidad del Monarca y del Gobierno para tener por cierto que ninguno habrá descuidado lo que se debe a la Iglesia. Tendré al corriente de todo a V.^a Emin.^a en cuanto me informe debidamente. En tanto, creo que ahí se debe dejar pasar el caso en completo silencio, mientras que yo no doy alguna mayor referencia, bien que V.^a Emin.^a con su penetración particular sabrá mejor lo que conviene” (16) .

Siempre confiando este Nuncio Pallavicini en la “notoria religiosidad” del Borbón, y nunca sabedor a ciencia cierta de las cosas, he aquí cómo volvía a ratificarse el día 2 de diciembre de 1766 en sus benévolas seguridades y en sus temerosas imprecisiones.

Nos cuenta, ante todo, que Gándara sigue preso en Batres. A él no le consta que haya concurrido la autoridad eclesiástica. Pero esto no es muy extraño, porque en estos reinos sucede a veces que se encarcela a un eclesiástico, incluso sacerdote, en virtud de un proceso informativo llamado de nudo hecho, con ánimo de pasar-

(16) Arch. Vat., *ibid.*, 302, fol. 125.

lo luego, como lo pasan, juntamente con el reo, al juez eclesiástico. No es seguro, sin embargo, que la intención esta vez sea consignarlo al eclesiástico... Pero esto tampoco es de extrañar. Son muchos, como sabe el secretario de Estado, los autores españoles y de otras partes para quienes un eclesiástico que incurre en delito de lesa majestad, aunque no sea de los más graves, puede ser procesado y detenido por los jueces laicos. El, desde luego, estará en vela siempre..., pero siempre también persuadido de que la eximia piedad del Rey y (¡válanos Dios!) de los hombres de gobierno no se habrá de propasar seguramente.

Hasta aquí las archibenévolas seguridades del embajador pontificio sobre el proceder de los magistrados.

En cuanto a la culpabilidad de Gándara, ya es otra cosa. El, Pallavicini, ignora los motivos del arresto y, probablemente, son pocos los que lo saben. Con todo, *creería él* que el arresto se debe a ciertas hojas recogidas por los subalternos del Consejo en presencia de un notario de la Curia arzobispal. *Supónese* que allí existían indignas copias originales de escritos sediciosos que corrieron entre el pueblo a raíz del benévolo perdón que el "magnánimo" Monarca concediera a los amotinados de Madrid. También *se dice* que, después de su ausencia, ha hablado y escrito Gándara contra varios personajes... El Nuncio *no sale garante* de nada de esto... Pero lo tiene por *muy creíble*. Y eso, no porque sea de suponer que cualquiera hablaría y clamaría en tal caso, viéndose así maltratado como Gándara, sino porque... "pocos cerebros —dice—habrá tan volcánicos, y pocos espíritus menos sacerdotales, que el que ha mostrado Gándara o *la gente supone en él*". Luego de dichas razones imprecisas, el Nuncio se esfuerza de nuevo en apagar los fuegos de la Corte romana y en aquietarla para que lo dejen obrar a él libremente con el Ordinario... (17).

Torrigiani, más certero siempre en su visión y no tan desigual en sus juicios, sabía a qué atenerse sobre las miras par-

(17) Arch. Vat., *ibid.*, fols. 695-6.

ticulares de los ministros en el arresto, y sobre su acatamiento a la jurisdicción eclesiástica. Bien claro lo expresaba así, contestando al Nuncio el 18 de diciembre:

“El Conde de Aranda, cuanto ha aparentado hasta ahora respetar la jurisdicción eclesiástica en pedir a V. E. los consabidos despachos, otro tanto me parece que en la práctica no se cuida de ella. El arresto del abate Gándara es un fuerte indicio de lo que digo, ya que ni podía llevarse a cabo, como se hizo, en virtud de los despachos de V. E., ni el Ordinario del lugar podía darle facultad para tanto” (18).

Suspende, sin embargo, su juicio Torrigiani hasta cerciorarse mejor. Y aunque recibe del embajador español Azpuru ciertas seguridades de que ha intervenido en el arresto de Gándara la autoridad del Ordinario, todavía él no se aquieta. Y le sobra razón para eso, como él dice, porque aquellos mismos días el Consejo de Castilla se había arrogado, por sí y ante sí, el examen de los artículos doctrinales del padre Calatayud, todo lo cual le inquietaba notablemente al vigilante secretario, “no sólo por la incompetencia del juicio mismo, sino también por la facultad que se arrogaba el Consejo (manejado por el Conde de Aranda) de pronunciar tales fallos para lo por venir, “inconveniente—añade—que el Nuncio debe conjurar a todo trance” (19).

Para Torrigiani seguramente que el arresto mismo de Gándara era un modo de perseguir a los jesuítas y de humillar a Roma, objetivo éste muy distante de la visión del Nuncio, pero no muy ajeno de la verdad.

Leamos, si no, la correspondencia privada del oficioso Tanucci por aquellos días, y saltará a la vista este fenómeno. “He sabido—dice a Losada el 2 de diciembre—el fiero jesuitismo de don Miguel de Gándara, y que por vengarse de los enemigos de los jesuítas desde sitio seguro y oportuno, pretendía otra vez la agencia de

(18) Arch. Vat., *ibid.*, 433, fol. 60.

(19) Simancas, *Estado*, 5.072^o, núm. 15.

Roma" (20). "¡Qué golpe de Hércules—escribe a Roda el 20 de diciembre—el haber abatido a Gándara, tan sostenido por el ministerio romano!" (21). Y por fin, el 3 de enero siguiente de 1767, dice, escribiendo al mismo Azara: "El cuarto voto de los jesuitas es el abatimiento de toda soberanía en aras de Roma. ¡Oh, qué destierro el de Gándara! ¡Qué bien podrá allí, en el castillo, dedicarse a la astronomía!"... (22). Vese en esta correspondencia el calculado intento de inferir en la cuestión de Gándara un señalado golpe a la Compañía y al Papa... Y he aquí por qué insistía tanto Roma en esclarecer este punto y por qué a nosotros ahora no nos duelen prendas de detenernos un tanto en relatarlo.

Estamos ya en el 6 de enero de 1767, año trágico para la Compañía española y también para el buen abate.

No se halla todavía el Nuncio en situación de darle al secretario de Estado "luces ulteriores y suficientes". De la verdadera causa del arresto *nadie* le ha dicho nada. El supone ingenuamente que "la misma cautela, observada aun por los superiores eclesiásticos, los cuales se enteran por lo que dice la gente, y luego el arresto mismo, indican ya la existencia de una causa grave". No acierta, sin embargo, a comprender "por qué el Fisco se empeña en custodiarlo, sin implorar el concurso de la autoridad eclesiástica, tan fácil de conseguir". Sólo se explica ello de algún modo por "el espíritu de los que influyen hoy por hoy en las providencias gubernativas del Consejo, y especialmente en la primera Sala de Gobierno, los cuales miran como advenediza y perjudicial al bien del Estado una parte de aquella jurisdicción eclesiástica que llaman temporal". Confiesa, pues, que los hombres que tal piensan están demasiado en boga. Pero es benigno el buen Nuncio. "Nunca será tanta—continúa—su boga ni su animosidad, que deba yo temer resoluciones generales y estrepitosas en menoscabo de la referida jurisdicción eclesiástica." Es más, si por parte

(20) Arch. Vat., *ibid.*, 276, núm. 8.

(21) *Ibid.*, núm. 14.

(22) *Ibid.*, núm. 21.

de Roma y del secretario de Estado se promoviesen altercados y controversias particulares, pensaba sucedería que las decisiones en la Corte tomadas serían cada vez más contrarias a derecho. Por eso aconsejaba de nuevo mucha, mucha prudencia... (23).

Y en efecto..., a pesar de su exquisita prudencia, el 13 de enero ya tenía que confesar que, con prudencia y todo, se había prescindido en absoluto de la autoridad eclesiástica para el famoso arresto de Gándara. De la jurisdicción toledana, lo sabía él de cierto. De la de Cáceres, o sea de Coria, lo suponía. Pero, en fin, todavía, puesto que Azpuru afirmaba lo contrario, él se enteraría más y más (24). Así lo hizo. Pero el 20 de enero ya lo tenía indagado y él nos va a decir con qué resultado, porque de sus palabras lo único claro va a ser, en fin, que ni se contaba ya en Madrid con la Santa Sede ni dejaban de burlarse en Madrid de su prudentísimo representante.

Había éste insistido también ante el confesor del Rey con algún suave apremio. Osma respondió que recordaba las instancias pasadas. Pero dijo, o aparentó creer, que... todavía ignoraba lo sucedido: que cuando el arresto, él estaba enfermo y retirado, y luego tampoco había sabido cosa de sustancia; que a decir verdad, se alegraba de su ignorancia, porque su quebrantada salud le ponía en el trance de aliviarse de cuidados. En resumen, que en la mejor suposición, el bueno del confesor nada quería saber ni decir del negocio consultado.

Volvióse, pues, el Nuncio a Roda, y este hombre singular, que en sus cartas se solazaba con Tanucci, a cuenta de tener ya "al clérigo en la ratonera", como él escribía, para el Nuncio de Su Santidad aparentaba ser casi un pobre inocentón. Se reducía su conocimiento del caso—dijo Roda—a que Aranda le había hablado de encerrar al abate en Villaviciosa (Castillo del Rey), pero que por haberse negado el Monarca a causa de ser Villaviciosa puesto de caza real, Aranda le había encerrado en Batres. Lo demás, él

(23) Arch. Vat., *Spagn.*, 303, fols. 7-8.

(24) *Ibid.*, fol. 37.

lo ignoraba todo completamente... El presidente Aranda sabía el por qué y el cómo de la detención. “¿De modo—dijo a eso el señor Nuncio—que, preguntado el Conde, responderá algo sobre el concurso de la autoridad eclesiástica en tal arresto y prisión...?” A lo cual repuso Roda: “Responderá el Conde, sin duda, si es el Rey quien se lo pregunta.” El Nuncio entonces tuvo en la boca decirle, según confiesa: “Pues entonces será bien que Su Majestad así lo haga”... Pero ante la actitud contenida y reservada de Roda, Pallavicini se limitó, como otras veces, a recordar la benévola y pronta disposición del Santo Padre para con el Rey Católico, añadiendo que esperaba de sus ministros igual comportamiento en todo aquello que no se pudiese negar al Padre común sin darle disgusto. Y agregó ser muy notorio el bien que haría en el público entender que había buenas relaciones entre ambas autoridades, particularmente en los casos que así lo requerían (25). Roda, a su vez, no tuvo inconveniente en otorgarlo de palabra, y en protestar que él mismo abundaba en los mismos sentimientos, protesta que por su parte había hecho también el confesor.

Con esto, el Nuncio no creyó insistir más con uno y otro, ni entonces ni luego, y daba las razones siguientes:

El Papa no le había mandado formalmente a él exigir una respuesta categórica y positiva. Los incidentes relatados bastaban para formar concepto de cómo andaba el negocio. La formal investigación del cómo y por qué continuaba encerrado Gándara era más bien positivo oficio e incumbencia del Ordinario. La intervención de un ministro eclesiástico en la remoción del abate, lejos de la Corte por causas políticas, la interpretaba ya el Consejo como una intervención clerical más que suficiente. En todo caso, Aranda habría sido aconsejado que alegase las atribuciones inherentes al poder civil en delitos de Estado. Y esto explicaba todo su comportamiento. Porque “grandes son los poderes—decía el Nuncio—y las facultades del Conde de Aranda; y el mismo Rey, pronto siempre a enterarse del uso que hace el Conde

(25) Arch. Vat., *Spagn.*, 303, fol. 49.

de sus facultades, creo yo que prefiere no darse por enterado de casos y cosas que le comprometan a hablar en materias que se rocen con el motín" (26).

He aquí, pues—decimos nosotros—, la voluntaria ignorancia del Soberano. Y he aquí por que, en virtud de esa ignorancia cómoda, tenían también comodidad los ministros, los fiscales y el Consejo todo para sacar las cosas de quicio y retorcer las acusaciones.

Resultado: el 31 de enero el gran Tanucci se daba por enterado de que el caso Gándara era todavía más criminal que el del pobre Salazar, a quien Aranda había sacrificado en la horca (27). En la Corte romana, por el contrario, veían cernerse la calumnia atroz sobre Gándara, como antes sobre los jesuitas, y arreciaban en la defensa de uno y otros. El Nuncio y Arzobispo toledano—declaraba a este propósito Torrigiani—deberían protestar por su parte contra la forma de ese arresto ante el Gobierno español (28). También los delitos de lesa majestad, según la doctrina de los buenos canonistas, son del conocimiento del Foro eclesiástico. El rey de Portugal, antes de la ruptura, estaba bien persuadido de ello cuando pedía al Papa que se habilitase la mesa de conciencia, compuesta de eclesiásticos y seculares, para conocer de tales delitos. La Corte misma de Madrid se había creído antes obligada a impetrar indulto apostólico para excluir del privilegio del asilo eclesiástico a los reos de lesa majestad, conforme al último Concordato. Cuanto al hecho de castigar a los reos de lesa majestad, conocidas eran las diputaciones hechas a instancias de Felipe V, por Clemente XI al Cardenal Portocarrero en 1705 y al Obispo de Albarracín en 1710. Las repetidas instancias hechas al mismo Pallavicini, que constaban por sus despachos anteriores, bien demostraban también cómo se sentía hasta hacía poco en España... "Por todo lo cual—concluía Torrigiani el 12 de febrero de

(26) Arch. Vat., *ibid.*, fol. 52.

(27) Simancas, *Estado*, 276, núm. 31 (Azara desde Caserta).

(28) Arch. Vat., *Spagn.*, 433, fol. 68 v.

ese año de 67—no acabo yo de maravillarme nunca del oscuro, del irracional modo de proceder que ha observado el Conde de Aranda en el arresto del abate Gándara” (29) .

Así lo comenzaba a sentir también el Nuncio, escribiendo a Torrigiani el 12 de febrero. En el primer arresto “pudo—dice—pretextarse alguna urgencia para no cumplir con los requisitos eclesiásticos. Pero luego ya, la diuturna custodia del arrestado, hallándose Roma en tan buenas disposiciones, no dejaba duda de que se preparaban grandes atentados contra la inmunidad eclesiástica.” Escudábase, sin embargo, el Nuncio todavía con el arzobispo toledano y con el obispo de Coria. Según él, era a ellos a quienes competía pasar los oficios correspondientes a los ministros y tribunales: al uno, por ser de su diócesis el arrestado; al otro, por haberlo sido en su diócesis (30).

5. Y mientras así deliberaban los guardianes y vigías, y cesaban de acosar entre tanto a los perseguidores, nuestro pobre abate montañés, como un conejillo sin madriguera, caía impunemente en sus ardidés y redes barrederas. “Del abate Gándara corren pésimas noticias”, escribía por abril a Roma el sustituto temporal del Nuncio enfermo. “Sábese que Campomanes ha dicho de él que lo reputa por mayor reo que lo fuera un día en Francia el forajido Amiens. Por estas expresiones se puede bien colegir el delito que le imputan, conviene a saber el haber, con otros varios, procurado atentar contra la vida del Soberano, que tantos beneficios le ha hecho. Corren voces también no sé si bien fundadas, de que pronto será trasladado a estas cárceles para hacer en su persona un castigo ejemplar” (31).

Nótese aquí que sucedían estas cosas los días mismos de la expulsión de todos los jesuitas españoles, organizada por los mismos perseguidores del abate. Dos meses después de lo cual, el 23

(29) Arch. Vat., *ibid.*, 433, fol. 68 v.

(30) *Ibid.*, 303, fols. 126-7.

(31) Arch. Vat., *Spagn.*, 303 (Vincenti a Torrigiani).

de junio, confirmaba el auditor de la Rota sus juicios y pronósticos con estas expresiones: "Se ha dicho que ha sido trasportado a estas cárceles (de Madrid) el abate Gándara, y en breve se verán justicias estrepitosas... Puede que sean un runrún sin fundamento. Con todo, no deja de alarmarnos, sabiendo cómo se piensa actualmente, y cuán frecuentes son los conciliábulos nocturnos en casa del Conde de Aranda" (32).

Después, durante algún tiempo, se siguió un profundo silencio. Era mientras se tramitaba el supuesto crimen, o mejor, mientras se alzaba el artificioso catafalco.

Por ocubre ya, como despertando de una pesadilla, preguntaba el secretario del Papa si era cierto lo que de España venía, esto es, noticia de haber sido ejecutados cuatro reos de los tumultos pasados, y nominalmente entre ellos don Miguel de la Gándara, ccsa que alarmaba grandemente a aquella Corte pontifical y exigía indagaciones prontas y precisas (33). Y para que se vea por otro lado lo que habían adelantado los leves supuestos, hasta parar en horribles y ciertos atentados, sucedió que aun el nuevo Nuncio Lucini fué de pronto sorprendido en su buena fe y el 20 de noviembre comunicaba con Roma en esta forma extraña:

"Acerca del abate Gándara, de quien V.^a Emin.^a quiere saber algo positivo, puedo asegurarle que, efectivamente, ha sido interrogado y oído muchas veces. Más aún; para poder indagar más cómodamente, se le trasladó de una cárcel distante a una prisión cercana. A ella acudían diariamente los jueces y notarios para examinarle. Y no hay duda que su delito sea de lesa Majestad, habiendo sido visto el día de la sublevación con otros dos, llamados Hermoso y Velasco, incitando al pueblo y animándolo a la misma, sin haber querido nunca, por otra parte, alejarse del Rey, por más que se le dijo, y con pérdida, además, de algunas prebendas que requerían su presencia; y eso, porque alimentaba en su pecho el impío designio de perderlo. Había sido condenado a muerte, pero la clemencia de Su Majestad le ha trocado el patíbulo por cárcel perpetua en cierta prisión dicha la Mata, situada en Pamplona, donde

(32) *Ibid.*, 304, fol. 149.

(33) *Ibid.*, 433, fols. 116 y 123 (Torrighiani a Lucini).

al presente se halla. No ha querido Su Majestad permitir que, para mayor pena, y por manifestar al mundo tan inicuo atentado, fuese Gándara conducido hasta el lugar del suplicio, como los muy adictos al Rey lo hubieran deseado" (34).

Tales horrores premeditados y gravísimos se escribían el 20 de noviembre de 1767. Y era esto tan sólo lo que aparecía al exterior, con infamia espantosa del pobre sacerdote... De lo que pasaba por las intimidades del sumario nadie sabía palabra por entonces, ni podía saberlo, porque llegarlo a saber hubiera sido infamante para los jueces... Hoy, ya es otra cosa. Hoy puede cualquiera pasar los ojos por los papeles tocantes al célebre proceso que se guardan en el Archivo Histórica Nacional de Madrid (35). Y allí leyendo atentamente aquellos infolios, se rasgarán suficientemente los velos para ver a qué abyecciones puede llegar en sus extravíos la llamada justicia humana.

Existe entre las páginas de ese proceso cierto elocuente e importantísimo autógrafo de uno de los fiscales, de Moñino, sobre el concepto que le había merecido la causa de Gándara, "arreglado a lo que resultaba puntualmente de los autos".

Con estar tan interesado en perder al abate como todo el Consejo, va proponiendo allí Moñino, con extraña imparcialidad, todos los cargos que se hicieron al abate (los cuales se reducen a algunos papeles que se le encontraron y que, por cierto, había presentado Gándara a Roda para que el Rey los viese). Va desatan-do luego el mismo Moñino las dificultades que estos papeles ofrecen como atribuibles al mismo Gándara. Y concluye, por fin, asentando que no queda contra él sino alguna conjetura, y que si la providencia que se tome en su contra no es sumamente benigna, "vendrá tiempo—dice—[y es ciertamente el presente] en que sea tenida esta sentencia por una gran iniquidad". Respecto de la con-comitancia del inculpado con los jesuitas, "los amigos de éstos —dice Moñino—han sido muchos, y así no bastan estas pruebas.

(34) Arch. Vat., *ibid.*, 304, fol. 339 (Lucini a Torrigiani).

(35) Arch. Hist. Nac., Papeles Alcalá, I, P., leg. 529.

Tendría que incluirse además algún hecho particular y concreto de cosa ilícita y grave relativa a las conmociones pasadas"... "Una cosa es—añade—que Gándara sea inquieto y desafecto a algunas providencias de Gobierno, y otra que se le pueda imponer una pena de Estado. Para esto es menester mucho más." Así, pues, Moñino concluye afirmando de plano que "la causa, según está, no puede de ninguna manera llenar la expectación del público", aunque por otro lado, ve también inconvenientes—según dice—"en sepultarla y que no se vea, porque eso daría lugar a malignas suposiciones..."

El otro fiscal, Campomanes, el enemigo personal de Gándara, según éste amargamente declara en sus descargos, le acusa en cambio terriblemente y (cosa singular) con los mismos cargos que Moñino declaraba levísimos o nulos. Y como el dictamen del asturiano acaba por vencer en la liza de odios contra Gándara, por eso, al fin nada se inmuta en la suerte del supuesto reo, el cual sigue preso "sine die". Por fuera, entre la gente, unos le acusaban furiosamente a carga cerrada, como Campomanes; otros parecían no ignorar, como Moñino, que aquellos atentados supuestos de regicidio eran una burda impostura (36). De este modo, mientras el arzobispo de Burgos don José Javier Rodríguez de Arellano, miembro a la sazón y órgano oficioso del Consejo extraordinario, se atrevía a estampar en su intemperante pastoral del año 1768 esa misma gravísima impostura, suprimiendo sólo el nombre de Gándara, el ministro Tanucci (procediendo esta vez con sinceridad) escribía desde Caserta a su amigo Cattolica, el 23 de febrero del mismo año, las siguientes palabras: "Me alegro de que no sean verdaderas las atrocidades que se atribuían a Gán-

(36) Entre éstos debe contarse al mismo Roda, el cual, el año siguiente de 1768, cuando se agitaba el proceso en Pamplona, trató en vano de quitar importancia a la comunicación continua, y al parecer amistosa, que había tenido con el reo, precisamente sobre los anónimos, libelos y escritos satíricos que aquél hacía pasar por sus manos para que el Rey los viese. (Simancas, *Gracia y Justicia*, 252, núm. 31, 14 de julio de 1768, y núm. 32. Roda a don Pedro de Avila. San Ildefonso, 6 de agosto de 1768.)

dara. Pero, entonces—añade—, ¿por qué desterrarlo? Alguna culpa sin duda se le habrá probado” (37).

La razón porque se expresaba de este modo el ministro napolitano era porque, para entonces, ya había sido Gándara extraído del castillo de Batres (26 de octubre del 67) y conducido al más rígido de Pamplona (6 de noviembre).

Para cohonestar ese paso y para tratar de satisfacer a preguntas como esa de Tanucci, que se hacían los más avisados (a diferencia de los atolondrados y ciegos como el dicho Arellano), se trató por entonces de instar el proceso ya incoado “y apoyarlo con las declaraciones que se tomarían en Pamplona”. En éste, que se llamó proceso “de nudo hecho”, por salvar la ausencia de la autoridad eclesiástica, son curiosas por demás las providencias que se tomaron, todas ellas encaminadas a deducir a todo trance gran culpabilidad contra el reo, la cual por ninguna parte aparece, y a procurar envolver la causa del abate con la de los jesuitas, particularmente con la del padre López (38).

Efectivamente, así en las declaraciones hechas como en las que se pretendía hacer, habrían de sonar los nombres de los padres López, Atela y otros (39). Y habría de resonar también cargo colectivo contra la Compañía, consistente tan sólo en “haber tenido el abate suma comunicación con los jesuitas y haberse encerrado con varios de ellos en sus aposentos” (40).

A verificar ese terrible cargo, mejor dicho, a suponerle cierto y grave en el peor sentido de la complicidad y de la sedición, ten-

(37) Simancas, *Estado*, 281, núm. 21.

(38) Arch. Hist. Nac., Secc. Alcalá, I, P., 529, núm. 2. “Varios papeles borradores sobre la causa de Gándara”.

(39) *Ibid.* (autógr. de Moñino, 20 de agosto de 1767).

(40) *Ibid.*, núms. 4 y 6 (sub. § 2). “Apunte sobre cargos contra Gándara” y “Nota sobre las piezas del proceso”. Es notable la advertencia que allí se hace todavía respecto del padre Isidro. Es la siguiente: “Se tendrá presente si el padre López fué alguno de la confederación, pues resulta mucha amistad con Gándara...” Nótese que esto se escribía por el mes de mayo de 1769, cuando el padre Isidro llevaba ya, por eso y otras causas, varios años de desterrado... ¡Qué precocidad de justicia!...

dieron siempre las actuaciones del proceso y las preguntas e interrogatorios de testigos y de inculgado.

Todo había de servir, no para manifestar duda los jueces y dar respuestas exculpatorias los testigos, sino para añadir y amontonar unos y otros, si era posible, nuevas agravantes. Ya no resultaba el reo un simple amigo de los jesuítas, sino que "su trato con ellos era íntimo, en especial con el padre López". Ya no iba sólo alguna vez a visitarlo, sino que "se encerraba con él horas enteras". Ya no era que llevase *una vez no más* cierta corta cantidad al Colegio Imperial para pagar unas escopetas, sino que "repetidas veces llevó talegos enteros de dinero". Ya no se trataba de *unos pocos papeles* que él mismo hizo pasar a manos de Roda, sino de una gran "presunción de que él mismo fué *su autor en colaboración* con los demás cómplices" (41). El resultado fué que, según esa agravación espontánea de inculpaciones, se pronunció por fin el Consejo extraordinario el 26 de marzo de 1770, disponiendo que, en conformidad con los autos, Gándara continuase prisionero y recluso, como estaba, en el castillo de Pamplona, dando de ello noticia al Soberano por si se dignaba confirmar esa providencia (42).

Claro es que no podía, dado su carácter, conformarse el perjudicado y atropellado abate con semejante proceder, que era, más que sentencia, expediente dilatorio; y así, por medio de su hermano don Juan Antonio de la Gándara, hizo llegar al Rey un memorial a fin de que se diese el más breve curso legal a la causa y se le oyese en justicia. Mas el Consejo extraordinario, por el oráculo de Aranda, asesorado como siempre por Campomanes y Moñino, acordó en 31 de marzo de aquel año de 1770 no haber lugar a dicha pretensión, "con reflexión—dicen los consejeros en su mal castellano—a que la providencia del Consejo sobre el abate

(41) Todas estas agravantes se señalan en sucesivas reconvenções o cargos hechos en el proceso de Pamplona, como puede verse a la larga en dichos papeles del Arch. Hist. Nac., Alcalá, I, P., leg. 529, núm. 10. (Copia auténtica.)

(42) Simancas, *Gracia y Justicia*, 582, núm. 14, fol. 82.

había sido meramente económica y tuitiva y en defensa de la pública tranquilidad" (43). No les convenía a ellos, ni mucho menos, llevar las cosas por las estrictas vías legales.

6. Al llegar a este paso crítico, no es extraño que la paciencia del supuesto reo de Estado pareciese agotarse.

Salió Gándara, como dicen, de estampía, y el 15 de agosto de este año de 1770 tomó nerviosamente la pluma y redactó un largo y férvido recurso, que conservamos, dirigido al confesor del Rey. En él se justifica a sí mismo prolijamente y acusa con acerbidad a sus acusadores, particularmente a Campomanes, a quien tacha de enemigo personal por encuentros anteriores que allí indica, notando de paso las mil irregularidades de su proceso. Esta parte de la réplica de Gándara reviste un carácter de tanto más vigorosa contundencia, cuanto más endebles eran los cargos y réplicas enemigas (44). No insistiremos ya en esta contrarréplica parte por parte, ni es ya preciso. Notemos solamente que allí, de paso, se defiende briosamente al padre Isidro López, a quien dice Gándara que ni conocían siquiera los testigos que depusieron contra él. Estos fueron inducidos a declarar que era él, el padre López, quien entraba y salía en ocasiones en casa de Gándara y en su coche, cuando saben todos—dice—que ése no era otro que el agustino y médico padre Ferrer (45). Hácese allí también la apología de los jesuitas españoles en general, falsamente acusados como autores de motín, y se explica admirablemente cómo su propia causa y la de Hermoso obedecían solamente al pérfido intento de que "saliesen ellos dos, con Valdeflores, reos por fuerza, a fin de que los jesuitas por deducción no saliesen inocentes".

El alegato de Gándara, con ser tan contundente, y aun por eso mismo, no llegó a cuajar en algo práctico en su favor. Por el con-

(43) *Ibid.*, núm. 29, fol. 80.

(44) Véase este largo y algo farragoso documento autógrafo en Simancas, *Gracia y Justicia*, 252. núm. 15, o en el Arch. Hist. Nac., *loc. cit.*, número 12.

(45) *Ibid.*, fol. 33 v.

trario, caído en manos de su enemigo personal Campomanes y del maligno e industrial Moñino, sólo sirvió (a creerlos a ellos) para que “se calificase mejor el concepto que se tenía de Gándara”, esto es, de un gran embustero. “Este hombre—dicen los tales—confunde los procedimientos ordinarios con los económicos y paternales (!) de que el Rey y el Consejo acostumbran usar contra los eclesiásticos díscolos. En tales casos no hay necesidad, ni aun conviene, seguir las causas por sus trámites regulares. Y no hay tampoco obligación de continuarlas así (aunque se hayan empezado por orden judicial), por ser en tales casos única y suprema ley la salud pública (46). Por eso, el 22 de marzo de 1772, con una que llaman los fiscales “moderada y equitativa providencia”, mandó el Consejo que continuase Gándara en su reclusión de Pamplona, dando así por fenecido todo el proceso...

Todavía, sin embargo, restaba una nueva y perentoria demostración de que la causa de Gándara había estado y estaba siempre ligada con la de los jesuítas.

Y así, el año siguiente de 1773, por los días mismos en que se tramaba desde la Corte la total extinción de la Compañía en Roma, olvidándose el Consejo por un instante de que estaba ya dado por concluso el tal proceso del abate, no quiso todavía olvidarse del amigo de jesuítas. Y vemos que el fiscal elevó una consulta al Monarca, recordando “sus crímenes atroces, enormes, en que no se seguían los trámites que en los ordinarios y comunes, y pidiendo y disponiendo, no sólo que se desechasen sus recursos todos, sino que se archivasen como injuriosos al Consejo y a los fiscales y que se ordenase al Virrey de Navarra, don Francisco Bucareli, custodiar al reo mejor, y que su propio hermano, don Juan, saliese de la Corte a 20 leguas de distancia” (47).

Encastillado siguió, pues, Gándara en Pamplona hasta su muerte, pero jamás olvidado por sus enemigos, que, repitámoslo mil veces, lo eran a su vez de la Compañía de Jesús. Por eso, hasta su

(46) *Ibid.* (dict. fiscal), núm. 13. Madrid, 12 de mayo de 1772.

(47) Arch. Hist. Nac., *loc. cit.*, núm. 14.

correspondencia particular, máxime si era para Italia, quedaba "ipso facto" interceptada. Tal vemos, a lo menos, que sucedió el año 1778 con cierta carta que dirigiera desde Pamplona al célebre misionero vasco padre Sebastián de Mendiburu, desterrado en Italia. Por ello se descubrió que Gándara se entendía aún con ex jesuitas como amigos suyos, y en consecuencia se procedió a tomarle nueva declaración. En ésta, primeramente, se negó el preso a darla, si no venía orden del Patriarca de las Indias, a cuya jurisdicción decía pertenecer. Luego, lo que hizo fué acusar con frases duras, y algunas como de hombre movido por espíritu superior, a todos los perseguidores suyos y de la Compañía, asegurando que ésta volvería a recobrar su vida antigua y su pujanza, como efectivamente sucedió. El rencorosísimo Campomanes, que no podía oír en paciencia semejantes alegatos, se confirmó con eso más en su idea antigua acerca del fanatismo de Gándara por los jesuitas y se afirmó nuevamente en el propósito de no darle suelta jamás, hasta la muerte. Así sucedió, en efecto (48).

Allí, en Pamplona y en su castillo y ciudadela, acabó Gándara sus días, a lo que parece santamente, y perdonando como buen cristiano a sus enemigos (49).

Aun después de muerto vemos que le persigue todavía la desconfianza y el odio póstumo. En la biblioteca del que fué Colegio de Chamartín, en donde nos tocó vivir algunos años antes del enorme atropello legal de nuestra disolución, recordamos haber visto un "Catálogo de la librería del difunto abate Gándara", con censuras al margen puestas por un ministro de la Inquisición. Y no nos parece extraño... Bien sabido es que ni el Santo Tribunal de la Inquisición se libraba por aquellos días de la presión absolutista de un Ministerio público tan regalista como sectario (50).

(48) *Ibid.*, núm. 11. "Pamplona, reservado. El fiscal sobre expresiones proferidas por don Miguel de Gándara".

(49) Se le dió sepultura en una parroquia de Pamplona por haberlo él mismo deseado. (Luengo, t. XVII, pág. 383.)

(50) "Papeles varios", t. XLIII, año 1784.

CAPITULO II

OTROS SUPUESTOS CÓMPlices: VELÁZQUEZ Y HERMOSO.

1. Hermoso, ni cómplice ni amigo de jesuitas.—2. Una nube de testigos.—
3. En propia defensa.—4. Un ilustre y sabio marqués.—5. Emulaciones de Campomanes.—6. Ruines venganzas.

Pallavicini comunicaba a Roma el día 28 de octubre de 1766 el arresto de Hermoso y Velázquez y su envío, respectivamente, a Pamplona y Alicante. Se hacía eco de los motivos que habían sonado en público, pero dudaba que hubiese en ello cosa cierta y asegurada. Del primero, o sea del mal llamado abate Lorenzo Hermoso [éste era un caballero casado, indiano, de Caracas], “fuera de las relaciones que pudiera haber tenido con los revoltosos o con sus jefes anteriormente al motín, se decía, según el Nuncio, haber hablado después algo temerariamente acerca de la paz y quietud que luego hubo, como cosa bien distinta de la que él habría sabido aconsejar”.

“Este hombre—añadía el Nuncio—ha estado siempre en Aranjuez durante la temporada última de la Corte. Allá llegó el Martes Santo sin ser molestado, y aun parece que siendo respetado por los insurrectos que ocupaban aquella carretera. Afectaba poder dar en Aranjuez, como celoso del servicio del Rey, algunos particulares informes acerca del fermento popular que tal vez en

el fondo duraba en Madrid." Y concluía el Nuncio "¿Quién sabe si sería en esto doblemente pícaro?" (1).

La verdad es que quienes duplicaban la malicia y el malpensar eran más bien en este caso quienes tal decían. Por lo que de fuera se traslucía (que era bien poco), lo más prudente entonces para todos habría sido callar. Esto hacían al menos los que no gustaban de comprometerse ni de aventurar juicios atropellados. Entre las cartas interceptadas de jesuítas hemos visto una del célebre padre Cornejo al padre Berrío. Cuéntale aquél a éste muy por encima la ocurrencia del arresto de dichos personajes y se contenta con inferir que siendo el hecho cierto y constante, *de causis nihil certi est. Nihil nisi divinando dici potest. Ergo tacendum*. Que vale decir: "Sobre las causas no hay nada cierto. Más vale callar que echárselas de adivino" (2). ¿Qué más querían allí, efectivamente, los perseguidores de Hermoso y de los jesuítas, si no que la gente se adelantase a dar por supuesta la complicidad de uno y otros en el motín? Con esto se les daba hecho el complot, a probar el cual tendían ellos de mil maneras. Pero, sobre todo, con la interceptación del correo jesuítico, tanto activo como pasivo, pretendían encausar a hombres como Hermoso por sólo complicar con ellos, a título de amistad, a los jesuítas de Madrid.

¡A título de amistad! Hermoso, ni siquiera era amigo de jesuítas. Es más, se confiesa él mismo en los autos su antagonista. Dice que "el golpe más en falso que dieron sus enemigos personales era haber dado complicidad a un *notorio antijesuíta*, aun cuando éstos estuvieran entonces en la cumbre del valimiento" (3).

Y se adelanta Hermoso a más: llega a protestar de que su causa se encadene ni un instante siquiera con aquella de la expulsión de los regulares. Las causas que para tal expulsión pudo tener el Monarca, Hermoso las venera y da por supuesto que se falló en todo ello sin lesión de la justicia. Pero en esta causa *suya* dice (y en

(1) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 302, fol. 404. (A. Torrigiani.)

(2) Simancas, *Gracia y Justicia*, 777, fol. 158.

(3) *Ibid.*, 525, núm. 19, fol. 193 (Defensa de Hermoso), s. d., 1769.

esta parte tiene razón) no aparece justicia alguna, ni se puede pensar que el Rey se reserve las justas causas de su proceder, "cuando la razón, la ley y ejemplares inmemoriales del mismo Consejo dicen que no puede haber reserva alguna perjudicial a la vida del hombre con relación a la razón de Estado".

Pues a un sujeto tal, convicto y confeso de desafecto a los jesuítas, se le suma a la causa del padre López y en cierto modo se le hace víctima expiatoria de la obligada impunidad de aquél. Claro es que en Hermoso concurrían de suyo, como en Gándara, circunstancias personalísimas que aconsejaban a los impostores su absoluta eliminación del campo de operaciones antieclesiástico. Por eso, los primeros cargos que se le hicieron versaban sobre adjuntos de su persona: no le amalgamaban aún con los jesuítas. Pero cuando ya todo el belén comenzó a girar en torno de éstos, Hermoso pasó a ser una figura más de la farsa antijesuítica, figura destinada a un triste desenlace, aunque no en el grado de Gándara, acaso por su pretendida afición a los mismos jesuítas.

2. Para nuestro propósito de historiar lo que atañe directamente al motín y a los padres, bastará tan sólo anunciar los cargos personales que se le hicieron a Hermoso.

Comenzó el sumario el día 3 de junio de 1766 y continuó el 11 de julio, fundado sobre los primeros testigos, que hablaron de la presencia y salida de Hermoso con el Cardenal Patriarca, de paso para Aranjuez, el día de Martes Santo, fecha de los grandes disturbios. Todo iba bien hasta entonces. Los amotinados, según dichos testimonios, detuvieron el coche del Patriarca, diciendo no había paso para el Real Sitio. Pero Hermoso les habló, persuadiendo al pueblo de que "era menester que Su Eminencia pasase, porque iba a servir al Rey"... No se evacuaron más testigos hasta el 9 de septiembre, fecha crítica para todos estos embrollos. Entonces amanecieron ya testigos delatores sobre que se había visto al tal Hermoso, que "iba el Martes a Palacio con una *turba multa* y una bandera, y que el lunes también andaba en el motín: si por apaciguarle o fomentarlo, o por mera curiosidad, no lo sabrían

ellos puntualizar. Todo ello *se decía...*" (4). No era que lo hubiesen visto ellos.

Esto bastó para que el venezolano fuese preso el 20 de octubre, como ya dijimos, sin parar mientes en lo repugnante e inverosímil de que un señor, respetable por muchos conceptos, "saliese por las calles en tal hora con majas y majos y una bandera". Y enviado a Pamplona preso, el 31 de diciembre le tomó aquel regente declaraciones que acusaban un nuevo rumbo buscado al negocio. Se le habló ya, con viva protesta suya, de amistad y concommitancias con jesuítas.

Efectivamente, los testigos de enero del 67, aunque no remiten del todo en las acusaciones unipersonales, que suponen al reo muy valido con el pueblo amotinado; pero insisten más en su amistad estrecha con Gándara y en sus relaciones con Pini y otros interesados en la causa de Esquilache. Ya se iban acercando los testimonios a la causa común de los jesuítas y del padre López.

Para llegar a éstos impunemente, era muy necesario que todos ellos estuviesen ausentes. Y verificado esto en abril de 1767, ya quedaba el paso franco para que, preparadas bien las cosas, cinco meses después de la expulsión de aquellos regulares, el 14 de septiembre, caminase el sumario a toda vela por la vía libre de la calumnia y del perjurio. En este mes de septiembre fué cuando fueron apareciendo los falsarios y supuestos asistentes del padre López y criados del Colegio (todos ellos evidentemente comprados) que depusieron ser Hermoso amigo y concurrente al aposento de López antes del motín, equivocándole dolosamente, según consta en el sumario, con un abate Suares y con otros, y envolviendo su causa con la de Gándara. Efecto inmediato de todo fué que Gándara fuese removido a Pamplona y Hermoso pasase al Castillo de la Mota, en Medina del Campo (5).

Por enero del 68, una nube de testigos, contradictorios a veces

(4) Simancas, *Gracia y Justicia* (Hermoso al Conde de Aranda), 252, número 33.

(5) Véase la suma de todo el proceso en Simancas, *loc. cit.*

entre sí, pero todos contestes contra Hermoso, fueron seducidos y conjurados para agravar el lance dicho del coche y del Patriarca con los tumultuados, lance que sucedió *sencillamente* en el puente de Segovia y no *complejamente* en el de Toledo, como afirman algunos testigos. Contradijéronlo, es verdad, los diez familiares del Patriarca llamados a juicio por febrero; pero nada valieron sus testimonios en orden a revocar la causa, ni siquiera a precipitar el fallo. Pasaron aun, con todo, cuatro años de eterno proceso y de estrecho encierro en castillos y cárceles antes de que diesen los jueces y fiscales (éstos eran el alma del negocio) el paso decisivo.

Cuando ya por fin pareció haber suficientes cargos, y, sobre todo, cuando se creyó *probadísimo* que Hermoso (el desafecto a los jesuítas) era el *íntimo amigo del padre López*, en cuyo aposento entraba, previamente al motín, a conferencias secretas, entonces, por todos los indicios, y singularmente por este último, como confiesa el mismo Hermoso (6), se le intimó un decreto de Su Majestad, desterrándole 40 leguas de la Corte y Sitios Reales por diez años, "con grave quebranto—dice él—de sus intereses, de su salud y de su fama". El Consejo le había condenado por aquellos *indicios*, después de oír a los *fiscales*, el día 25 de mayo de 1770 (7).

3. Las defensas personales de Hermoso habían sido metódicas y en extremo contundentes en lo que tocaba a su propia causa. ¡Lástima, sin embargo, que por salvarse a sí mismo no dudase en echar algunas sombras sobre la conducta de los jesuítas, que él sabía inocentes, tildándolos no de autores (que esto lo negaba rotundamente), pero sí, en algún modo, de partícipes del motín!

Respecto de sí mismo, en cambio, su defensa fué absoluta. El sumario, según él, estaba lleno de insanables nulidades, las cua-

(6) *Memorias sobre el tumulto de Madrid*. (Cit. arriba.)

(7) Véase la sentencia del Consejo en Simancas, *Gracia y Justicia*, 252, número 18, fol. 140.

les por sí solas bastarían para desembarazar el descubrimiento de la verdad misma. Y por otro lado, la verdad a través del sumario se había abierto camino por tantas partes que en ningún estado del proceso hubo, ni se verificó ni se pudo señalar, indicio alguno grave ni leve de que Hermoso fuese cabeza visible ni invisible, ni cómplice en manera alguna, de las turbulencias pasadas: antes se evidenció en el mismo proceso largamente que la acusación había sido una de las mayores calumnias que se escribieron en autos (8).

Lo que más guerra parece darle al defensor de sí mismo es que se pretendiese indiciarle por cómplice de los jesuítas, y del padre López en particular. Sácale de quicio la supuesta concurrencia secreta y sospechosa de este padre Isidro, a quien asegura que no trataba, la buscada coincidencia de su prisión con el destino gallego del padre López y la fría acusación de los calumniadores, de los cuales uno, después de dieciocho meses de su falsa delación, vino por fin llanamente a desdecirse. Si a este y otros testigos que en varios extremos se desdijeron se les hubiera debidamente atendido, nada más fácil para los jueces que deshacer todo el ovillo. Mas, ¿cómo hacerlo, si eran ellos precisamente los que habían enmarañado adrede la madeja, y de ninguna manera les convenía desenredarla?

Por eso resultaron inútiles y sin efecto alguno, ante el cerrado dictamen del fiscal, cuantos efugios y recursos de buen letrado supo aducir Hermoso en su elocuente defensorio. El probaba admirablemente la coartada y justificaba bien su ausencia completa del Colegio Imperial y la ninguna comunicación que tuvo jamás con el padre López y con los jesuítas. Pero no debió extrañarle nunca a este hombre que los empeñados en perder a los jesuítas pusieran todo su conato en utilizar la ocasión y oportunidad que les brindara él mismo con su defensa incoherente.

(8) Léase la defensa de Hermoso según la copia auténtica que se conserva en Simancas, *Gracia y Justicia*, 252, núm. 19, fols. 193 y sigs., defensa que no reproducimos en los *Apéndices* por su difusa extensión.

Si él hubiera sido consecuente, debería haber argüido de su propia inocencia a la del padre López. No lo hizo así, sino que, al defenderse a sí propio, porque bien se conocía, dejó caer al mismo tiempo sospechas y aprehensiones imaginadas sobre los jesuitas que decía no conocer, con la agravante de haber querido hacer de su desafecto hacia ellos un título o, más bien, un pretexto de su propia justificación (9). Merecía, sólo por eso, harto mejor que Gándara y Valdeflores, si no un castigo por parte de los hombres, una ejemplar corrección de la divina Providencia, y ésta le llegó suficientemente en la forma de destierro que se le impuso y en la ausencia obligada de aquella Corte, que era todo su regalo.

Doce años después, en noviembre de 1782, todavía se mantenía Hermoso lejos de la Corte, allá en Valencia. Desde allí, a 26 de aquel mes, lanzó a Floridablanca, entonces tan poderoso, una carta o memorial, que poseemos, donde todavía zahiere embozadamente a los *abolidos*. En cambio, rinde sus buenas humillaciones y cortesías al nuevo y encumbrado prócer. Dios le haya perdonado (10).

4. Confesamos que de las tres enormes iniquidades cometidas a cuento de los jesuitas contra Gándara, Hermoso y Velázquez, y ya predichas por el fiscal Moñino, la que más nos aflige y apesadumbra es la cometida contra el ilustre y sabio Marqués de Valdeflores, don Luis Velázquez de Velasco. Jamás se juntaron en uno, con tan inicua oposición, los méritos de un buen patriota y el acoso rabioso de unos ministros ensañados contra la víctima.

Era don Luis Velázquez un malagueño de nacimiento (1722), pero su doble apellido le entroncaba con vallisoletanos ilustres del mismo patronímico, como aquel don Diego Alfonso, autor de la

(9) Véase en la defensa dicha todo el final de la segunda parte. Allí aparece el venezolano realmente lo que era, Inocente, según parece, de aquellas imputaciones y, por añadidura, hombre hábil e inteligente, pero también ligero y de poco fiar, y más que nada *entrometido*, como bien le califica don Vicente de la Fuente (*Historia de las Sociedades secretas*, I (1933), 117.)

(10) Simancas, *Gracia y Justicia*, 252. núm. 16, fol. 123.

desenfadada *Lena*, y los otros santiaguistas don Juan y su hijo don Andrés, señores de Villabaquerín y Sinova, cuya nobleza canta la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería castellana (11). Sus estudios brillantes en los jesuitas de Granada, el trato con ellos al graduarse en Roma (1745), y el haber quizá contribuido el padre Rávago a que el Marqués de la Ensenada, en 1752, recién investido Velázquez del hábito de Santiago, le confiriese el encargo de recoger datos y documentos para formar una Historia monumental de España, cargo que cumplió fructuosa y lealmente, fueron los puntos de contacto que dieron fácil asidero, primero, a su amistad con la Compañía de Jesús, y luego, a verse envuelto con ella en las mismas odiosidades.

Elemento importante, a pesar de sus defectos, del nuevo renacimiento cultural hispánico de mediados del siglo XVIII, fué nuestro joven andaluz.

Desde su discurso de recepción en la Academia de la Historia (2 de julio de 1752), que versó sobre la *Antigüedad de la Literatura española* (12), hasta sus variadísimos *Ensayos* y sus *Memorias* históricas, publicadas poco antes del atropello mitinesco, ¡cuántos afanes puso el flamante historiador y literato Velázquez en estas dos ramas de la cultura nacional! Su doble vocación histórica y literaria despuntó, sobre todo, desde su establecimiento fijo en Madrid, donde asistía ya a la tertulia de Montiano con Luzán, Hermosilla, Pisón, don Bernardo Iriarte y otros renacentistas (13). Logró ciertamente dejar cierta estela en el ramo literario con sus *Orígenes de la Poesía castellana* (1753), obra acomodada por completo a la *Poética* de Luzán, y por otros estudios críticos y colaboraciones, aunque a decir verdad sus bases y principios fueron

(11) Este don Juan Velázquez de Cuéllar, ayo del Príncipe don Miguel, hijo de los Reyes Católicos, y uno de los conquistadores de Málaga, fué el noveno abuelo de don Luis.

(12) Cfr. Cejador: *Historia de la Literatura*, VI, 121. Item, *Historia de las Órdenes de Caballería*, pág. 113. (Apéndice sobre Academias Reales.)

(13) Véase Ballesteros, Antonio: *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, II. Barcelona (1920), 4.º, pág. 609.

por desgracia algo estrechos, particularmente sobre el arte dramático, como lo prueban sus invectivas contra Calderón (14).

Pero el fuerte a donde le llevó continuamente su afición, y en lo que más sobresalió, fué siempre el terreno histórico arqueológico. Esto es lo que muy pronto le mereció la protección oficial, su ingreso activo en la Academia de la Historia y la consideración y estima de los no envidiosos, tanto nacionales como extranjeros.

5. Si contamos entre los tristes temperamentos, no digamos envidiosos, pero sí un tanto y un mucho pesarosos del bien ajeno, a don Pedro Rodríguez Campomanes, que comenzó siendo su émulo impotente en la Academia y acabó siendo su potentísimo e inexorable fiscal en el Extraordinario, tal vez esto nos dé la clave de lo que hubo de sufrir, bajo el odioso pretexto de un motín ajeno a él, el señor de Valdeflores y Sierrablanca, académico protegido de Ensenada y... también de los jesuítas.

Ya el año de 1752 le habían destinado a hacer, de orden del Rey, un viaje literario por toda España (15).

Debía estudiar y fijar durante ese viaje la geografía del país, examinar sus antigüedades, recoger los documentos antiguos de la nación útiles para la historia general de la Monarquía y hacer de ellos una amplia colección. Ejecutólo así el joven malagueño hasta fines de 1754 y comienzos del 55, en que se le suspendió la pensión que tenía consignada con haber cumplido él, a su juicio, en todo este tiempo con lo que el Rey y los ministros reales le tenían ordenado. Comenzaba entonces a nublarse un poco su estrella, ni más ni menos que la de su amigo y protector el padre Rá-

(14) Cfr. Menéndez y Pelayo: *Calderón y su teatro*, conferencia primera, pág. 21. Item, Vittorio Cian: *Italia e Spagna nel secolo XVIII*, Torino (1896), págs. 80-89.

(15) Véase el artículo de Bertini: *Conversazioni di due italiani dopo un viaggio in Ispagna* (sec. XVIII), en "Convivium, rev. bimestral di lettere filos. e stor.". Torino, 1932, pág. 148, donde consta que el italiano Bartoli hizo ya un cumplido elogio de Velázquez por los años de 1760.

vago, lanzado del real confesonario por el otoño de aquel año de 1755.

No se arredró por eso el tesonudo andaluz. Durante todo este año de cincuenta y cinco continuó a costa suya, con grave detrimento de su patrimonio, el comenzado viaje y sus trabajos históricos, de suerte que a fines del siguiente año de cincuenta y seis pudo ofrendar al Rey no menos de 65 volúmenes en folio. Depositó seguidamente en la Academia la relación de su viaje con sus papeles y escritos, y apoyado entonces por el director Montiano y por el secretario Llaguno, dejó a la misma Academia sus títulos y empleos de cronista y solicitó en cambio la reposición de la pensión antigua u otra equivalente vitalicia (16).

En esta última pretensión, llevada hasta el extremo, y en el vivo empeño que tuvo, no sin fundamento racional, de adelantar y publicar sus personales investigaciones con cierta independencia de la Academia, radicó el principio de su desgracia. Desgracia que, después de todo, y casi únicamente, se debió a los *buenos* oficios de su antagonista y compañero de corporación don Pedro Rodríguez Campomanes.

Todavía el año de 1756 el director Montiano y Luyando certificaba ante el Rey de que el autor del *Ensayo sobre los alfabetos de Letras desconocidas que se encuentran en las más antiguas medallas y monumentos de España* había trabajado "por el tiempo de más de tres años, no sólo a satisfacción de la Academia, sino del Rey y sus Ministros", y que depositados en el Archivo de la misma sus papeles y escritos, publicándolos el autor o la Academia, servirían algún día al público (17). Con este favor y la esperanza de pensión habiendo continuado los años siguientes sus

(16) En el antiguo Archivo de Alcalá, hoy en el A. H. N., de Madrid, pudimos examinar y copiar (presente la tenemos) una *Noticia* autográfica de este viaje, firmada por Velázquez, comprendiendo los motivos que tuvo el Rey para confiarle esa comisión, la manera como la ejecutó y el estado en que, a la sazón, tenía sus trabajos de geografía, monumentos, colección de escritores, de inscripciones y de medallas, colección diplomática, etc.

(17) A. H. N., *Papeles de Alcalá*, copias particulares.

viajes científicos (hasta cuatro) por Andalucía y verificado uno por las posesiones de Africa y tres por la Mancha y Castilla la Nueva, mereció que también el año 1760 certificase sus méritos el secretario Llaguno, de acuerdo con el director Montiano y Luyando (18).

Esto sucedía a 12 de diciembre de aquel año de sesenta. Siendo, pues, esto así, ¿cómo se explica que a 30 de julio del año siguiente, 1761, el mismo director Montiano, informando al Marqués del Campo de Villar, lo hiciese en términos casi desfavorables a Valdeflores?...

Aparentemente no existe más causa de esta mutación que un memorial de Velázquez al Rey, con data de 18 del mismo julio, pidiendo se pusiese a la Academia en posesión de los empleos de cronista de Castilla, Navarra, Aragón, Cataluña y Mallorca, y que se le asignasen a él los 12.000 reales con que la Cámara dotaba estos empleos. A esto no se avenía la Academia por razones que son patentes y el director especifica. Pero tampoco a socorrerle en otra forma si no se avenía primero él a someter sus trabajos a la misma en el modo que exigían los revisores de ella, cosa que a nuestro autor no le cuadraba. Y henos aquí en el verdadero obstáculo con que tropezó el erudito Marqués y que aceleró su desgracia: la presión y exigencias de *los revisores*, entre los cuales *descollaba* Campomanes.

Habían evacuado éstos su larga consulta el 11 de diciembre de 1760. Se reduce aquella consulta, que hemos leído, a ir exponiendo los trabajos del mismo *Campomanes*, particularmente en El Escorial, y de otros señores académicos. Se hace notar cómo el dicho censor asturiano, desde el año de 1753, venía pugnando porque se hiciese en todo labor *común* académica, repartiendo entre los socios las diversas colecciones monumentales, numismáticas, diplomáticas, etc., que se tuviesen por convenientes. Se hace

(18) *Ibid.*, y en la Acad. de la Hist., *Papeles varios de antigüedades de España* (años 1753 y 1754), t. II, fol. 99, est. 27, 6.ª, E., 185, donde existe copia de las cartas de Velázquez como comisionado de la Academia y del ministerio.

resaltar con insistencia el inconveniente de la *universal* colección que trabajaba o pretendía continuar el socio Velázquez. Se pretende hacer el examen minucioso de lo trabajado por él hasta el día. Y en fin, se demanda que nada publique como académico sin que se avenga a la regla establecida con los señores académicos *en común*. No está bien—se decía allí—que un trabajo tan grande se fíe a uno solo, apartándose éste y prescindiendo por completo de los demás...

Velázquez, que nada percibía por su labor desde tiempo atrás, ni de parte de la Academia ni tampoco del ministerio, no creyó que “el pundonor y la conciencia le permitiesen (como él dice) desistir de publicar sus trabajos en forma de una Historia de la Nación arreglada a ellos”. Y ese intento, que le trajo de Andalucía a Madrid el año de 1760, le movió a procurarlo por todos los medios posibles, al paso que *aquel* “que se había convertido repentinamente (son sus palabras) de amigo en enemigo, se determinó también a impedir su publicación por *todos los medios* imaginables” (19). Para empezar, pues, su pretendida obra, a pesar de Campomanes, Velázquez detuvo por algún tiempo ciertas pensiones que tenía sobre su caudal, confiando en que el producto de la obra le facilitaría la impresión del resto y los caídos, o réditos vencidos, de sus atrasos.

Entonces fué (dice él) cuando *su enemigo* “se determinó a embazararle en su raíz atacando la persona de su autor y esperando para lograrlo una ocasión oportuna”. Sucedió poco más tarde el alboroto de Madrid, y por parte de su enemigo se aprovechó esta ocasión como la más susceptible de un enredo que, por poca apariencia que tuviese, bastaba para atropellar a cualquiera. “Y vea aquí V.^a E.^a (le escribe más tarde Velázquez a Roda) uno de los mayores insultos que pueden hacerse a la autoridad de un Sobe-

(19) En la Academia de la Historia, de Madrid, entre los *Papeles de Jesuitas*, $\frac{11-10-2}{17}$, al fascíc. 3.^o de este tomo, se encuentran tres cuadernos

que tratan extensamente de su causa.

rano: abusar de la delicadeza y del respeto debido a sus cosas para venganzas particulares y, lo que es peor, para perseguir la inocencia de los hombres de bien" (20).

6. No es cosa de referir aquí nosotros menudamente los artificios y maniobras que se emplearon para perder a este hombre benemérito y para impedir su justificación. Envuelto en las repugnantes declaraciones del perjuró Navarro, según adelante veremos (21), más repugnantes aún por andar mezclados en ellas dos compañeros de corporación (22), se le supuso solidario de los jesuítas, y en especial del padre López, con responsabilidad mancomunada en el delito del motín. "Es imposible—escribió el mismo Velázquez—que se dé tiro hecho con más sagacidad, con más astucia y con más seguridad." Campomanes era ya de antiguo maestro en maquinaciones. Al ser arrestado el Marqués y embargársele de primera intención todos sus papeles (la colección inmensa de materiales de que se componía su obra), concibió desde luego *de dónde* venía el golpe y cómo y por qué intento particular todo se había tramado. Pero ya no había remedio. El caso fué que con el arresto del esclarecido autor paró, como se deseaba, la impresión de la obra, y los once pliegos tirados entonces, fruto de aquellos desgraciados estudios, quedan aún, y nosotros los hemos visto, yacentes en los archivos, como tristes reliquias de un naufragio (23).

La persona del autor fué, entre tanto, maltratada y vilipendiada como un criminal cualquiera.

(20) *Ibid.*, carta de 11 de junio de 1772.

(21) Cfr. cap. III siguiente.

(22) Los que intervenían más directamente en ello eran don José Flores y el fiscal don Pedro Rodríguez Campomanes.

(23) Son 11 pliegos en 4.º, con 88 páginas, de que tenemos sacada en el A. H. N. cuidadosa copia. Su título es *Rerum Hispanicarum Scriptores primigenii et coetanei*. La sección primera está completa y versa sobre *Scriptores qui Romanorum in Hispaniam adventum ann. ant. Christ. 218 antecessere*. La segunda sección, perteneciente a los autores siguientes *hasta la Era vulgar*, está miserablemente troncada, gracias, por lo visto, al culto Campomanes.

Cuarenta y un testigos fueron examinados en el proceso, y aunque después de vivas diligencias no se le pudo justificar delito alguno, y el día que se sentenció la causa la acusación terminó con un gran elogio a su persona (24), fué, sin embargo, conducido al castillo de Alicante, donde recluso por espacio de cuatro años, sufrió todas las congojas imaginables. De allí pasó a Alhucemas, donde por otro año y medio estuvo confundido con la más vil canalla de todo el reino, hasta que sacado de allí para conducirlo a España, vivió retirado en una quinta no lejos de Sevilla, con la pensión de ir cada semana a sufrir la tortura de presentarse a la justicia. Así terminó aquel infeliz y malogrado sabio el resto de sus días, pagando muy cara la pena correspondiente al afecto de gratitud o amor que pudo mostrar un día al padre Isidro López y a otros jesuítas... Esto es lo que sacó en limpio aquel hombre, por obra de la envidia y del sectarismo, de toda una vida, más o menos recta en sus intenciones (que de éstas Dios juzgará), pero consumida toda, al parecer, en servir a España.

Aun de sus intenciones francas y rectísimas podemos juzgar favorablemente si se tiene en cuenta la manera verdaderamente cristiana con que supo tolerar su terrible contratiempo.

Por una carta a Roda, escrita desde Alhucemas el 5 de agosto de 1771, vemos cómo acataba, a fuer de caballero cristiano, los designios de la Providencia.

“Lo extraño—dice—e inesperado de este suceso me ha hecho conocer que Dios lo ha dispuesto así para obligarme a entrar dentro de mí mismo y mudar de vida. Yo he empleado en estudios vanos el talento que no debía haber empleado sino en cosas que mejorasen mis costumbres y en ser más reconocido a los muchos y grandes beneficios que Dios me ha hecho por todo el discurso de mi vida. Lo conozco así, estoy sinceramente arrepentido y firmemente resuelto a no volver a incurrir en esta falta” (25).

(24) “Soy el primero—dice el mismo en su relación a Roda (11-VI-1772)—a quien se acusa de un delito de Estado, se pide que se le corte la cabeza y confisquen los bienes, y se concluye semejante acusación elogiando al acusado, como si fuese uno de los primeros hombres del universo.”

(25) Simancas, *Gracia y Justicia*, 252, núm. 12, fol. 65.

Tal es el lenguaje de su correspondencia epistolar con sus propios enemigos. Y con este lenguaje se corresponde adecuadamente el empleado más tarde en sus memoriales, nada laudatorios por cierto, antes firmemente discretos y humildemente resignados en la Providencia.

Terminemos, pues, este capítulo con unas palabras de su memorial a Roda, con data de 11 de junio de 1772:

“Yo me conformo con mi situación con todo el respeto que es debido a la autoridad que me la ha ordenado. Yo mismo conozco que todo lo que conmigo se ha ejecutado ha sido inevitable por las circunstancias del tiempo, y yo mismo con mi resignación y mi silencio he contribuído a las miras generales que debo respetar. De nadie me he quejado, ni aun de la fortuna. Este suceso, como los demás del universo, tiene su razón suficiente, así como su origen, en la combinación general de las cosas que están mucho más allá de nuestros alcances... Todo ha sido necesario, porque así convendría al orden general de las cosas que solo Dios conoce, porque sólo El es quien las ordena” (26).

(26) A. H. N., Alcalá, *loc. cit.*

CAPITULO III

LAS CONFUSAS DELACIONES DE UN VIL FALSARIO.

1. El abogado Navarro depone incidentalmente en pro de los jesuitas.—
2. Ampliación de sus declaraciones.—3. Comienzan las imposturas.—
4. Imputaciones convenidas acerca del motín.—5. Conclusiones insidiosas de Campomanes.—6. Ultimas cábalas y sentencia.

1. El mismo don Agustín de Leyza, que había prendido a Hermoso, fué el delegado por el presidente, a pedimento de Campomanes (20 diciembre 1766) y por conformidad del Consejo (21 diciembre), para evacuar un importante sumario sobre las pretendidas delaciones de un doctor Benito Navarro, asesor que había sido en Buenos Aires, y actual pretendiente de plazas en Indias. Estas delaciones recaían directamente en don Juan de Baranchán como autor del papel *El Contrabando* (1) y de otros pasquines o satirillas aparecidas en tiempos de las revueltas (2).

(1) "Contrabando al Bando contra las Sátiras y Libelos".

(2) "Memorial ajustado de la Causa criminal que a instancia del Ilustrísimo Señor D. Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del Consejo y en virtud de Decreto de éste en el Extraordinario de 21 dic. de 1766, ha substanciado, en calidad de comisionado, el señor Don Agustín de Leyza, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, sobre la voluntaria delación, que en 28 de octubre de 1766 hizo al Excmo. Sr. Conde de Aranda por escrito, y firmada de su mano, el doctor don Benito Navarro, abogado de los Reales Consejos, suponiendo que D. Juan de Baranchan era el autor del papel intitulado *El*

La primera delación del tal Navarro llevaba fecha de 28 de octubre de 1766 y se reducía a afirmar que dicho Baranchán, ex escolapio, además de varios desafueros perpetrados aquellos días del motín, había escrito *ante sus ojos* los referidos papeles en una celda del convento de Trinitarios Calzados, y que lo hizo imitando el estilo de Velázquez, Marqués de Valdeflores, y con letra bien fingida. Esto se lo había dicho Baranchán a él, allá por el tiempo mismo de las revueltas (3). Pero quince días antes de esta primera delación (hacia el 13 de octubre sería), dice también Navarro que Baranchán le había comunicado estar citado a declarar ante el alcalde Codallos (pesquisidor nombrado por Aranda), adonde le llevaba un mal clérigo llamado don Silvestre Palomares (4) para que declarase contra el padre Isidro López, el cual, decía el Palomares, "se hallaba el día del alboroto a la puerta del Colegio Imperial con varios embozados, y que de allí salió la voz para que el Marqués de la Ensenada sucediese al de Esquilache", etcétera. Pero que él, Baranchán, "en escapando el bulto probando la coartada de que no se halló en el alboroto, lo demás lo había de negar, porque era falso, y que esto lo hacía Palomares porque lo acomodasen". Así que su intención, la de Baranchán, era "echar por el pie la declaración de Palomares, porque era falsa en la parte del padre Isidro, pues él no vió tal sujeto; pero que él

Contra-Bando y otros satíricos, pero habiendo resultado en el progreso de la causa, y por declaración del delator, ser falsa dicha delación, y dirigida por algunos regulares de la Compañía, se continuaron los procedimientos contra el referido D. Benito Navarro, natural de la ciudad de Sevilla, de estado soltero, su edad 36 años. Con superior permiso. En Madrid, por Joaquín Ibarra. Año de 1768. Se hallará en las librerías de Ulloa, calle de la Concepción Gerónyma."

(Ejemplar enviado por el Nuncio Lucini a Roma. Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 305, fols. 96-165.)

Nótese de paso que todo este capítulo adolecerá por fuerza de la misma imprecisión y embrollo con que se llevó la causa de Navarro y con que está redactado este memorial, única fuente de información histórica que poseemos.

(3) Arch. Vat., *loc. cit.*, fol. 98 v.

(4) "Discolo y criminoso, que allá con su obispo había tenido varios encuentros." *Ibid.*, fol. 99.

solamente quería (según dijo) probar la coartada de no haberse hallado en el alboroto" (5).

Don Agustín de Leyza, pasada la delación, detuvo y aprisionó a Navarro, para averiguación más precisa de la misma, el 23 de diciembre de aquel año de 1766.

Interrogado por Leyza el tal Navarro, entre otros mil extremos se afirmó en las declaraciones hechas ante Aranda respecto de los dichos de Baranchán. Volvió, pues, a repetir, ampliándolo, lo de que Baranchán estaba, a disgusto suyo, citado para declarar contra los jesuítas ante Codallos, "en especial contra el padre López, y otro de cuyo nombre no se acordaba" (6), y que le obligaban a decir, respecto del padre López, "que en los días del tumulto salió a la puerta de su convento y que se hallaba cercado de embozados e inducía a éstos a que pidiesen por ministro al Marqués de la Ensenada". Baranchán, empero, protestó—según Navarro—de que lo que él pretendía en estos testimonios era, ante todo, probar su coartada en lo del tumulto, si bien le dijo esta vez que en lo de los jesuítas "le importaba poco o nada declarasen contra ellos" (7).

Contó Navarro además cómo Baranchán se había enterado por el fiscal Campomanes de la delación suya y que parece se las tenía juradas, y por eso vino él a informar de todo al presidente. Añadió, entre otras mil cosas, que conocía al Marqués de Valdeflores, el cual también concurría a la celda de don José Flores, en los Trinitarios, y que a decir verdad le parecía eran suyas (es decir, de su estilo) algunas frases del papel que le mostró Baranchán (8).

(5) *Ibid.*, fol. 99 v. Añadía que Baranchán era amanuense del abogado don José de Flores y amigo de don Francisco Llanos, entretenido en la Secretaría de la Presidencia, por quien indagaba cuanto pasaba.

(6) Era el padre José Guzmán, que por haber predicado ciertas especies alusivas a la persecución de la Compañía, era objeto de especial vigilancia por aquellos días.

(7) *Ibid.*, fol. 102 v.

(8) *Ibid.*, fol. 103.

Sobre este Baranchán o Baranzán (que dicen era su propio nombre) informó también a fines de diciembre el inquieto presbítero Palomares, y confirmó que por cita oficial había acudido el tal a testificar ante Codallos juntamente con el mismo Palomares, pero que por lo demás era un hombre probo y prudente y nada metido en pasquinadas y libelos, y por eso había querido el clérigo probar la coartada de dicho Baranchán durante los tumultos. En cambio, pintó negramente al Navarro y como muy adicto a la Compañía. También informó don José Flores, de quien Baranchán era pasante, y naturalmente no discrepó de Palomares en los juicios que hizo, bien diversos entre sí, acerca de Navarro y de Baranchán (9).

Luego se llamó a declarar al mismo Baranchán (el cual llevaba preso desde el 26 de diciembre), y su larga deposición es un embrollado descargo de las acusaciones de Navarro, no sin insinuaciones aceradas sobre el genio doloso y el probado jesuitismo de éste su acusador (10).

También declaró en autos el "entretenido" don Francisco Llanos, de quien Navarro decía ser quien informaba de todas las cosas a Baranchán por andar en la Secretaría de la Presidencia. La interesante y larga declaración de este testigo Llanos es también un descargo suyo muy estudiado y una indirecta inculpación de Navarro, al cual vende por muy amigo del padre Benavente y del padre López y de otros padres, y hasta le supone carta de hermandad..., "habiéndole oído decir ser ello un premio de lo mucho que había trabajado por la Religión en el Paraguay" (11). Se dice

(9) *Ibid.*, fol. 106.

(10) Folios 110-113 v.

(11) Folio 117. No sabemos si trabajó allá por la Religión o por sus intereses; pero es cierto que este tipo, enredador y falso, anduvo una temporada por el Paraguay, como adjunto a la expedición de Ceballos, y se movía mucho y con cierto celo, despertando algunas animosidades entre los de la expedición de límites, nada afecta a la Compañía, a quienes Ceballos quería contener.

Consta esto por cartas de la época que obran en Simancas. He aquí algunas que recordamos: Arguedas a Auzmendi, 5 de julio de 1757, donde llama

además muy enterado de lo que estaba pasando a don Luis Velázquez, a Hermoso y a los otros encartados.

2. El 5 de enero de 1767 (después de mil cabildeos) se procedió otra vez a ampliar la declaración de Navarro.

Por sus personales alusiones comparecieron varios otros testigos, entre ellos don Juan Angel de Olavarrieta, mercader, su amigo, que testificó de la amistad de Navarro con Valdeflores. Otros testigos más, como el teniente coronel de Inválidos don Gabriel Rojas y don Francisco Javier Bravo, presbítero, a quienes nombró también Navarro como sabedores de la odiosidad de Flores contra ciertos ministros que influyeron en su pleito y adversa sentencia (quizá para hacer probable la culpabilidad de su pasante Baranchán en los pasquines). Estos testigos, digo, no adujeron cosa notable, o más bien depusieron favorablemente para Navarro, a quien Bravo, por su parte, dijo tener por hombre de poco talento y juicio (12). Don José Flores explicó su conocimiento del destierro de Valdeflores por habérselo oído contar así a Navarro como sabido de labios del padre Benavente en el Colegio Imperial. A éste se lo había contado, según Flores, la misma Marquesa de la Vega, en cuya casa el de Valdeflores estaba hospedado. Poco antes de su detención, había estado Velázquez en el Colegio Imperial con el padre Benavente y con el nuevo maestro de Matemáticas padre Cerdá (13).

a Navarro "íntimo y muy adicto a los Padres" (*Estado*, 7.388, núm. 71). Gascón a Auzmendi, 6 de julio, en que se desfoga contra los jesuitas y contra Ceballos y Navarro (*ibid.*, núm. 69). Valdelirios a Gascón, 12 de septiembre, donde habla de su actividad (*ibid.*, 7.394, núm. 12). Fernández de Córdoba a Valdelirios, 9 de noviembre, que le tilda de más celoso que el mismo Ceballos (*ibid.*, 7.422, núm. 118). Gascón a Fernando VI, 18 de abril de 1758, donde achaca su prisión hecha a nombre del Rey, más que al mismo Ceballos, a Benito Navarro, como intrigante (*ibid.*, 7.399, 78 bis).

(12) Folios 119-122.

(13) Folio 123. Tanto el padre Miguel Benavente como, sobre todo, el padre Tomás Cerdá, eran notables profesores de Matemáticas en el Imperial, y el último, además, cosmógrafo regio. El padre Ignacio González a quien luego cita, era procurador, no sólo del Paraguay, sino de Chile y del Perú (*Catalogus brevis Prov. Tolet., 1767*).

Continuó luego Navarro sus insulsas declaraciones y dijo conocer de los jesuitas al padre Ignacio González, procurador del Paraguay, con quien vino de Buenos Aires, y algo, muy poco, al padre Benavente. En virtud de esta amistad, cuando se dijo de público "haber salido desterrado el padre López, se lo preguntó al padre Ignacio González, y le respondió éste que sólo sabía haber salido López sin despedirse, y en otra ocasión que le había hecho la misma pregunta le dijo González que aquél estaba en Galicia".

La Marquesa de la Vega en su declaración no hizo sino ampliar lo dicho sobre la forma y modo de detener a Velázquez, Marqués de Valdeflores, y añadió que ella, con su hijo, se lo fueron a contar en seguida al padre Benavente.

Depuso también el mismo padre Miguel Benavente inmediatamente antes de otros dos jesuitas, sus hermanos, y su testimonio se redujo a asegurar, según le fué expresamente requerido, que los sujetos por quienes se compadecía Navarro eran el Marqués de Valdeflores y el padre Isidro López (14), como el mismo Navarro le manifestó las cuatro o seis veces que acudió a su aposento, añadiendo además Navarro que sospechaba procediese lo de Valdeflores de alguna aversión particular nacida del concurso de la Academia, o de que se le atribuyesen algunos papeles con ocasión del tumulto. Luego dice Benavente que le consultó Navarro sobre denunciar a otro sujeto de quien sospechaba, y en cambio trataba de sincerar en conciencia a Valdeflores. El contestóle solamente que lo llevase todo por vías de recta conciencia, consultándolo antes con su confesor.

3. Llegó el 16 de enero de 1767 y continuó Navarro declarando y respondiendo a preguntas, cada vez más insistentes sobre jesuitas, que le hacía el tribunal delegado. Pero respondiendo

(14) Este nombre parece le interpretaron a capricho los del tribunal, porque Benavente sólo dijo en autos: "Valdeflores y algún otro." Temía, como efectivamente sucedió, que quisiesen envolver al padre ausente en el lío presente que se traían con Navarro.

a ellas, aseguró este día el deponente (sin curarse de su terrible inconsecuencia) que toda su delación anterior contra Baranchán había obedecido al consejo de los padres Benavente y González, los cuales le gravaron en ello la conciencia (15). Negó además en redondo que él se hubiese compadecido de la desgracia de Valdeflores, ni de *algún otro* determinado, ni menos que hubiese hablado a estos padres sobre las causas posibles de la desgracia jesuística.

El padre González, que luego evacuó su citación, estuvo por su parte discretísimo y veraz. Según él, Navarro, su compañero de viaje durante parte de la travesía de Buenos Aires, le había visitado a veces para sus cosas en Madrid y últimamente le había confiado también que conocía a los autores de ciertos papeles que, según parece, se le atribuían a Valdeflores. "A estas conversaciones procuraba no contestar el testigo, por estar así mandado por sus inmediatos superiores y por el Gobierno", y a la propuesta que le hizo Navarro de irlo a declarar, le remitió el padre a su conciencia, teniendo siempre delante la mayor sinceridad y verdad... Con igual discreción y más brevedad todavía evacuó su citación el padre Tomás Cerdá, sin añadir otra cosa sino él haber oído que Baranchán había sido uno de los declarantes contra el padre Isidro López y contra el Marqués de Valdeflores (16).

A renglón seguido de los padres jesuitas trajeron a declarar, ya se ve con qué intención, al paje mismo del comisionado para el sumario, que era aquel señor Codallos, sobrino de Aranda. Y el dicho paje, llamado Félix Urbano, hizo especial hincapié en asegurar que, antes del bando prohibitivo de papeles satíricos, oyó a Navarro decir "que él había visto o leído otro u otros muchos mejor escritos, y que asimismo le había oído hablar sobre los acaecimientos del tumulto". No expresó el testigo qué...

(15) Idem, 125. Véase, de paso, cómo en los diversos interrogatorios la persona de Baranchán se va esfumando, y, en cambio, se va haciendo resaltar la figura de los Padres en causa donde nada habían entrado si no para dar un buen consejo. Es que se avecinaba la tragedia maquinada de su expulsión.

(16) Folio 127.

También amplió luego sus declaraciones el bueno de Flores, que andaba metido por su desgracia en estos embrollos... Calcó y recalcó este académico que durante los sucesos tuvo muy bien ocupado a Baranchán, su ayudante. Procuró además, como buen amigo y consocio de Academia, exculpar también a Valdeflores en lo de la semejanza de estilos y palabras *velazqueñas* que se habían creído notar en los papeles (como que acaso sabía Flores quién y para qué las había embotellado). Finalmente, volvió a cargar la mano sobre el carácter frívolo de Navarro, el enemigo o, por lo menos, denunciador de su pasante. Y con esto se dió por satisfecho.

El inconstante y voltario Navarro, a requerimientos de Codallos, ratificóse de nuevo en sus últimas declaraciones e insistió (creyendo que así le convenía) en que el padre Ignacio González (a quien tenía manifestado, como sabemos, ser Baranchán el autor del papel intitulado *El Contrabando* y de las cartas repartidas al Duque de Híjar, Conde de Altamira y corregidor de Madrid) era, en efecto, "uno de los dos padres que le persuadieron estaba obligado en conciencia a hacer dicha delación". Y ahora además añadía que "rehusándolo el testigo, le instó dicho padre González y le obligó a ello con obligación de conciencia, todo lo cual le manifestó en una ocasión, estando solo, y en otra distinta, estando en compañía del padre Benavente. Y todo esto pasó dos, tres o cuatro días antes de hacer la delación."

Cesaron por entonces los revueltas declaraciones. Pero al poco tiempo, como fuese necesario ampliar y aclarar ciertas contradicciones que entre testigos y procesados resultaban, y conviniese ir-las tergiversando en daño de los jesuítas, he aquí que el 25 de enero le pareció al comisionado Codallos celebrar algunos careos.

Y se tuvo desde luego el careo entre Baranchán y Navarro, manteniendo cada cual sus puntos de vista. También se verificó el de Navarro y Flores, donde aquél dió más claras muestras de flaquear y mostró de nuevo prácticamente su mala fe y ligereza, reformando algunos conceptos suyos anteriores sobre el odio de

Flores a los ministros que habían procedido contra él en materia de Hacienda... (17).

Pero donde Navarro, todo turbado y turulato, "con dudosas y confusas frases", como dice el mismo *Memorial ajustado*, comenzó a dar a entender que se volvía atrás protestando haber sido impelido por *otros* a hacer sus declaraciones en contra de la verdad, fué luego a renglón seguido del careo, hablando en particular con el comisionado. Y más expresamente todavía se continuó desdiciendo el día 29 de enero, en que por medio del alcaide de la cárcel mostró ya su anhelo de comparecer a *rectificar* por completo...

Desde entonces, a nuestra cuenta, el papel de Navarro es, en realidad de verdad, el de un miserable y desventurado impostor.

Ese día 29 de enero aún pareció contenerse un poco, limitándose a reiterar que todo lo había hecho por persuadirle aquellos dos padres a que era cargo de conciencia no delatar a Baranchán, etcétera. Pero en la diligencia del 1 de febrero, hecha en presencia de Códallos, todo fué ya, con notable descaro, inculpar a los mismos jesuítas, sus conocidos, como únicos responsables de su delación, que ahora quería hacer pasar por falsa. Véanse si no sus gratuitas acusaciones en el proceso, las cuales (de paso sea dicho), si sirvieron para echar sobre los padres un nuevo sambenito, nada valieron para exculpar al desdichado impostor ante el juez Códallos y ante su tío, el excelentísimo Aranda. Hízole más daño al falso testigo el haberse dado antes por amigo de jesuítas, sin serlo mayormente, que no el haberlos atacado ahora por la espalda cuando ya no podían defenderse.

Pues bien; según Navarro, el padre Benavente "antes y después de la salida del padre Isidro López" le había hecho "continuas persuasiones" sobre denunciar a Baranchán y le había señalado al clérigo Palomares como "uno de los que habían ido a declarar en contra de los padres, particularmente contra el padre Isidro López y el padre Girón, que eran inocentes". Dijo además

(17) Idem, fols. 131-132.

que los días inmediatos al tumulto él mismo había dado a Baranchán los originales de las cartas para Híjar, Altamira y el corredor. Estos originales los “copió de su puño en el aposento del padre Miguel de Benavente de otra copia u original que tenía el padre, al parecer de su letra”, aunque todo ello sucedió antes del bándó prohibitivo, y Navarro afirmó que presumía fuese su autor el mismo padre o bien el Marqués de Valdeflores, su muy amigo. Añadió además que el padre José Robles, a la sazón en el Puerto de Santa María, le había informado también sobre el pasquín llamado *El Contrabando*, que apareció junto a la Casa Profesa (18).

Otra especie calumniosísima vertió Navarro: que cuatro o cinco días antes de su denuncia le había sugerido, según se explicó, el padre Benavente diciéndole que él “podía hacer, si quería, una cosa buena por la Compañía y que podría servir de alivio a muchos inocentes que estaban padeciendo”. Y era hacer la denuncia precisamente contra Baranchán, porque sin duda éste y Palomares habían depuesto contra la Compañía. Así se persuadirá el presidente—decíale Benavente—de que los que han declarado contra ella son los autores mismos de los papeles, y así “verá qué gentecilla son”. Dijo más el muy deslenguado: que el padre había inducido a denunciar cómo él mismo, Navarro, había visto con sus ojos a Baranchán escribir las cartas y cómo se había valido de los Escolapios para desfigurar la letra, y que “dijese todo el mal que pudiese contra el dicho Baranchán y contra el clérigo don Silvestre Palomares.” Fingió el falsario que él había repugnado ejecutarlo, y que Benavente le persuadió repetidamente “que no tuviese reparo en hacer la denuncia por ceder en mayor gloria de Dios, honor de la Compañía y beneficio de muchos, y que

(18) El padre Robles, que había conocido a Navarro en Buenos Aires, citado a declarar en el Puerto, negó lo particular de la cita, ya que los Superiores habían prohibido hablar de semejantes asuntos y tener tales papeles. Más bien dijo que fué Navarro quien le habló de cierto papel satírico, noticia que desatendió y despreció (íd., fol. 134). El padre Girón, a quien también se nombró poco antes, era un operario celoso que dirigía en Madrid la Congregación del Corazón de Jesús. (*Catál. cit.*).

en conciencia podría hacerla". Asimismo envolvió en las mismas calumnias al bendito padre González, el cual, dice, le animaba por su parte con prometerle, en caso necesario, acudir él a su Excelencia. Y añadió que, proponiendo él mismo le acompañase algún otro padre, por ejemplo, el padre José Martínez, que era a veces visita del presidente, el padre González le atajó diciendo no convenía sino que fuese él solo...

Con esto y *por esto*, dice Navarro que él había hecho su delación falsa en todas sus partes. Y agregó todavía que él mismo volvió con la nueva al aposento del inductor Benavente, y que éste entonces le obligó también a denunciar a Baranchán como autor del papel *El Tribuno de la Plebe*, que contenía instrucciones para confesores de Príncipes, y que así lo ejecutó al día siguiente. "volviendo con el cuento (¡y tan cuento!) a Benavente", el cual ya le dijo desde aquel día que buenamente "se retirase del colegio, porque le pondrían espías" (19).

Aquí se suceden en el proceso una serie de complicaciones, que fraguá este miserable, sobre espías que le acechan por todas partes, y que nadie ve con los ojos más que él; sobre recados y papeles que le remiten los padres para saber las resultas, papeles que, por supuesto, no conserva en su poder; sobre testigos varios, los cuales luego al declarar, o no precisan nada, como su criada del mismo Navarro, o declaran inesperadamente contra él, como don José de Villanueva, comisario de Guerra; sobre que los padres habían preferido hiciese su falsa denuncia ante el presidente mejor que no ante su sobrino Codallos, que era precisamente el comisionado que le escuchaba; sobre envolver de nuevo a Valdeflores como autor probable de *El Contrabando* y mezclar en ello a Benavente y también a éste en lo del papel *El Tribuno de la Plebe*, al menos como noticioso de él (20).

No se olvida este bergante tampoco del ausentísimo padre Isi-

(19) Idem, fols. 132-136. El padre José Martínez, que aquí se nombra, era procurador de la provincia de Aragón en Madrid y es el destinatario de la carta interesantísima del padre López, que se aducirá más adelante.

(20) Idem, fols. 136-138.

dro López. A preguntas sobre el mismo contestó este mismo día, 1.º de febrero: "No puede decir el declarante haber visto en la portería del Colegio Imperial y días del tumulto al padre Isidro López; pero sí tiene presente que, pasando el que declara por el colegio al atardecer del Lunes Santo, encontró a un oficial de Marina, o contador, llamado Altolaquirre, sobrino de un religioso jesuita de este nombre, ya difunto, y preguntándole si había ministro nuevo, le respondió que el Marqués de la Ensenada estaba elegido y nombrado..." Véase aquí la intención maligna del preguntante y declarante. Por supuesto, que esta circunstancia del Colegio Imperial la negó en seguida rotundamente, citado a declarar, el mismo Altolaquirre.

4. A 4 de febrero del mismo año continuó el denunciante sus descargos de retorno, y se conoce que Codallos, convenido con su tío el presidente, le había puesto a Navarro nuevos carriles para que se deslizase de nuevo en lo de achacar al Colegio Imperial relaciones con el tumulto. Lo de Baranchán ya estaba arreglado. Había que cargar ahora en lo del motín y en la complicidad de los jesuitas.

Efectivamente..., nuestro *veracísimo* comunicante cantó de nuevo y dijo que el Lunes y el Martes Santo había notado en los aposentos de los padres, y especialmente en el aposento del padre Miguel Lasarte (que por cierto vivía en Alcalá), "una general y notable complacencia sobre la conmoción del pueblo". En particular, al padre Cerdá le oyó proferir expresamente (dice) que "qué necesidad tenía nuestro Rey de los guardias walones, pudiendo tener consigo una guardia americana y con este motivo la principal nobleza de aquellos reinos en esta Corte".

Al padre Benavente le oyó decir este inventor, hablando el Martes Santo sobre la separación del Marqués de Esquilache, que "estaba muy bueno lo hecho; pero que, no quitándose el confesor y el pacto de familia, nada se había adelantado". Respecto del padre González, dice que le entregó al testigo el folleto titulado *Apolo-gía del Instituto* que aquél luego regaló, así como llegó a sus

manos también un impreso de la *Carta Pastoral* del Arzobispo de París en pro de la Compañía.

Vuelve a suponer a Valdeflores, por semejanza de estilo, autor de *El Contrabando* y de las *Cartas* dichas, y, subsidiariamente, al padre Benavente por su amistad con aquél. A éste, como al padre González, les oyó quejarse de las providencias del Gobierno en la causa de diezmos con las Iglesias de Indias, y en especial de los vocales nombrados al efecto.

Afirma en general Navarro en su largo testimonio que los padres andaban muy afanosos por saber "las novedades que ocurrían y providencias que se tomaban relativas a los sucesos del tumulto y sus resultas, tal como interceptarles las cartas", habiendo notado que el padre Benavente, "siempre que se suscitaba conversación sobre el tumulto, estaba infaliblemente a favor de la plebe"... "Yo no sé por qué hablan de nosotros en razón al tumulto (dice que dijo Benavente), cuando nosotros, durante el mismo, tuvimos continuamente expuesto el Santísimo Sacramento." También le había oído decir que del tal tumulto sólo habían salido mal tres clases de gentes: las Guardias españolas, la Nobleza y los Jesuítas (21).

Tras de estas diligencias tan *satisfactorias* de Navarro, el juez comisionado, el día 8 de febrero, tomó nuevas declaraciones a Barrachán. Nada dice en ellas de su propia causa ni de las exculpaciones nuevas de su acusador. Todo aquí va dirigido a hacer de sí mismo un nuevo acusador de los jesuítas, los cuales ya en esta causa, adonde otros citados concurren en seguida, no han de aparecer en persona jamás.

Las vagas invenciones acusatorias se pueden, pues, hacer a mansalva. Veamos la serie de ellas que esta vez enjaretó Barrachán.

Navarro le había dicho que el famoso cartel o pasquín a que se ha aludido tantas veces había sido hallado en las inmediaciones de la Casa Profesa. Navarro (¡su buen amigo!) le había dado

(21) Idem, fols. 138 v.-141.

a leer una carta en español, traducción de la que escribió en francés el Obispo de Auch, sindicando la conducta de los Parlamentos en orden a la expulsión de los jesuítas, mas dos tomitos en octavo, también en español, con título de *Apología del Instituto de la Compañía*, cuyo autor declama fuertemente contra los enemigos de ella. El mismo Navarro le había expresado que estos papeles se los había cedido el padre González, por más que su impresión, hecha en el colegio de Villagarcía, paraba toda en poder del padre López. El maestro Flores le encargó a él un ejemplar de la *Apología*, y le costó un sentido conseguirlo, habiéndole sido preciso decir que lo quería un apasionado de la Orden para que se la entregasen.

Navarro le contó además, por confidencia de los jesuítas, que el General de la Merced había expedido a los suyos una carta circular en favor de la Compañía, recomendándosela mucho en sus persecuciones y advirtiéndoles que a ellos mismos les pasaría otro tanto si no mudaban de semblante las cosas. Navarro le había manifestado que en Roma se estaba temiendo de un día para otro que brotase fuera en España la persecución contra los jesuítas, la cual hasta entonces estaba oculta, y que por ellos se empezaba para proseguir después con las demás religiones, reduciéndolas todas al más infeliz estado si no ya a una total extinción. Item: Navarro le había manifestado que en el Colegio Imperial, después del motín, estaban algo resentidos los amigos y conocidos del Marqués de Valdeflores porque no iba ya a visitarlos con tanta frecuencia, y que entonces lo ejecutaba de noche, temiendo participar de sus persecuciones. Ultimamente, le había dicho también Navarro que se estaba acabando de imprimir en Villagarcía una colección de todos los papeles que, desde comenzada la persecución, habían salido en favor de los jesuítas, y que si bien rezaba la colección estar impresa en Barcelona, era falso haberse ejecutado allí (22)

Eso es cuanto le ocurre decir en su descargo al hombre que

(22) Idem, fols. 142-3.

debía saber estar acusado por Navarro y su causa estar aún en litigio, aunque aquél pretendiese volverse atrás.

Con haber mentado Baranchán aquellas impresiones de que hablamos, que se decían furtivas, abrió la puerta a una nueva serie de preguntas y declaraciones de Navarro sobre la ya zanjada cuestión de los impresos clandestinos. Todo se lo habían, por lo visto, confiado al discretísimo Navarro los incautos jesuítas...

Un hermano Torre, socio del procurador de Andalucía, le habló a éste (según decía) de la carta del Obispo de Salat, en Francia, y le proporcionó un ejemplar de esa carta que el comprador, por cierto, revendió a un librero. Este librero le dijo dónde se hallaba venal la *Apología* jesuítica, que era en una casa, tres puertas antes de la taberna [expendeduría] del Colegio Imperial. Por el padre Benavente supo que en Francia se había hecho una colección de todos los papeles en favor de la Compañía y otra en contra. Al coadjutor Pedraza, compañero del padre González, y a éste, les había oído quejarse del secuestro de dichas ediciones españolas, aunque estuviesen sin licencia, porque la ley sólo imponía la pena de perderse la obra, pero no la prohibición de correr el escrito. Los padres se le quejaban también del Pleito de los Diezmos y de que los fiscales del Consejo de Indias se opusiesen a la concesión de las Misiones. En cambio, se alegraban de que se hubiese dado a don Jerónimo Matorras el gobierno de Tucumán, por ser éste muy apasionado de la Compañía.

Ocho declaraciones llevaba hechas hasta entonces el consecuente Navarro. Convocado ahora a la nona declaración, no parece tener inconveniente en retractarse nuevamente de sus cinco primeras y ratificarse en las tres últimas.

Récarra, pues, por milésima vez las tintas sobre el ausente padre Benavente, que, según vuelve a decir, le urgía a perjurar en su declaración, haciéndole presente que era hermano de la Compañía. Dice Navarro que a él y al teniente general N. N., que estaba para desembarcar en Cádiz, les habían concedido poco hacía la Carta generalicia de Hermandad. Y yo digo que al tal N. N. (que no es otro que el ilustre don Pedro Ceballos) es más que pro-

bable se le hubiese concedido la Carta por los insignes servicios prestados a la justicia en Buenos Aires. Pero lo que es al mequetrefe de Navarro tanto más cierto estoy que no pudo concedérsele la tal Carta, a pesar de su testimonio, cuanto que el único testigo que en la causa dice haberla visto no habla del escrito mismo, sino del baral o canuto que la debía contener o arrollar, habiéndose roto o desaparecido la supuesta carta original.

Empréndela también otra vez este falso *hermano* con el padre Isidro, más lejano y ausente aún que Benavente, y se atreve a decir de él que "en el cuarto interior del padre González había visto varias veces al padre López manejando papeles con cuidado y misterio y en algunas cerrando la puerta, estando el que depone en el aposento e introduciéndose en el cuarto interior de él los padres López y González (23).

Nuevas suposiciones asimismo contra Benavente e Ignacio González. Estando éste junto al balcón de su aposento cuando la publicación del bando prohibitivo de escribir papeles satíricos, profirió que "era un disparate semejante bando", porque se quitaba el gusto de oír las boberías del pueblo. Otra vez, después del segundo destierro de Ensenada, dijo de él que "a no haber estado el señor Conde de Aranda por presidente, hubiera salido peor", como indicando tener noticias ciertas de los asuntos o motivos de su salida. Y Benavente, por su parte, al persuadirle a Navarro formulase la denuncia, le confesó de Palomares que era "un clérigo díscolo, criminoso, que había tenido muchos pleitos con su Obispo" (24).

En nuevo auto del día 13 de febrero de 1767, que no hace tanto a nuestro propósito, se contiene larga explicación de una carta muy antigua del expulso Bernardo Ibáñez, otro gran traidor del Paraguay, carta que contiene expresiones confidenciales contra la Compañía y que no abona mucho la seguridad de las amistades de Navarro por aquella época.

(23) Idem, fol. 144 v.

(24) Idem, fols. 145-150.

5. En este estado se remitió la causa al Conde de Aranda y de aquí pasó al fiscal Campomanes.

El 25 de marzo, pocos días antes de la gran operación antije-suítica, evacuó aquel hombre la respuesta. ¿Qué otra podía ser ésta dados, no los resultados de la causa, sino los prejuicios del señor fiscal?

Contra Baranchán (lo dice Campomanes) nada resulta en el proceso. Ha probado aquél abundantemente la coartada y su ninguna intervención en los papeles, "cuyo verdadero autor fué (según se infiere) don Luis Velázquez, y, en parte, el padre Miguel de Benavente. Navarro lo ha confesado bien claramente *¡estimulado de la verdad!*"

Tampoco pesa ya sobre Baranchán el cargo de "haber declarado falsamente de acuerdo con Palomares contra los padres Isidro López y Girón y contra don Luis Velázquez". Todo esto había sido mera "sugestión de los padres Benavente y González".

"Lo declarado, pues, ahora por Baranchán resulta verdadero. Al contrario, la delación contra él de Navarro, resulta falsificada en todas sus partes"... Confesado está ya todo paladinamente por Navarro, reo único, muy a su pesar, de esta célebre causa, contra quien en resolución resultan dos cargos:

"El primero, el de la falsa delación en materia tan grave de un crimen de Estado, para disculpar a otras personas indiciadas en la misma especie de delito. El segundo, la coligación con don Luis Velázquez y los padres Miguel de Benavente y José Ignacio González, y aun el padre Tomás Cerdá, todos tres jesuitas, tratando de especies contrarias al Gobierno, y sirviendo a estos tres y la Compañía como terciario de ella, en un acto tan reprobado como es fingir calumnias, y servir de espía a los jesuitas, para sonsacar los testigos que examinaba el alcalde don Felipe Codallos" (25).

Todo esto se ponía por culpa y cargo del Navarro y a todo se avino el Consejo extraordinario de 26 de marzo. Y el comisionado

Leyza, por su parte, proveyólo así por auto de 8 de abril, disponiendo se recibiese la causa a confesión y prueba oyendo al reo, con ratificación de testigos, "*sin comprenderse en éstos (desde luego) a los Regulares de la Compañía...*" ¿Cómo no, si *ya estaban* hacía días expulsados de España, entre otras causas (como más tarde se supuso) por los *resultados* de este inefable y célebre proceso?...

Todavía antes de cerrarlo, mandó el fiscal que se incluyesen unas declaraciones (póstumas) de Baranchán sobre cierto grotesco y burdo paso que dijo le había sucedido a los treinta y ocho días de haber salido de la prisión y al año justo del tumulto de Madrid. ¡Esto para que se hiciese, sin duda, más creíble que habían intervenido en ello los jesuitas!... Se reduce el caso a que varios forajidos, en una calle apartada, acorralándole dentro de un portal, le golpearon, ataron e insultaron terriblemente por haber testificado en falso ante el *viejo desdentado de Leyza*, como ellos le llamaban, contra unos pobres inocentes. Luego asegura que le propinaron una pócima, al parecer, cáustica y venenosa, y que alarmados por ciertos ruidos que sobrevinieron huyeron los invasores. Aunque no faltaron después testigos (verdaderos o falsos) que testificasen acerca del portal, del asustado pasante y del... agua fuerte por allí derramada.

Para más abundancia, la víspera de San José, un cierto hombre ensotonado, al parecer sacerdote (y que bien pudo ser uno de los que le ataron), lo requirió de parte de cierta señora para que fuese a hablarla disimuladamente, o bien en su casa de ella, o bien mejor en la capilla del Socorro de la Casa Profesa. Baranchán no acudió a la cita. En cambio, observó por dos veces, una en las Vistillas y otra en la Puerta del Sol (estando hablando con Flores), que algunos misteriosos apostados le estaban atisbando, y dió sus señas de ellos (¡que yo, desde luego, supongo coincidirían con las de algún padre jesuita!)

Baranchán ignoraba el por qué de estos extraños movimientos. Pero un un tal Ojirando le había dicho en la Puerta del Sol que se atribuía su prisión y demás incidencias a haber "declarado

él contra los jesuítas, imputándole al padre Isidro López haber asistido y dirigido el motín, aunque esto él (Ojirando) no lo creía, por habérselo contado un muy aficionado a la Compañía". Desmintió Baranchán esa especie y procuró persuadir a su interlocutor de lo contrario... Otro día sucedió que, hablando el padre González con el trinitario calzado fray Juan Diego de Ortega, le dijo aquél al fraile que Baranchán acabaría tal vez por perder a su mismo maestro Flores..., "cosas todas que le persuadían a señalar aproximativamente el carácter de los que le ataron y atropellaron..."

Llamados en seguida a comprobación Ojirando y el fraile, aquél dijo no recordaba que se hubiese referido a ningún testimonio de amigos de jesuítas, y el fraile aseguró que, si dijo aquello, se lo dijo a solas a Flores en un acto del Colegio Imperial. En estas repetidas intervenciones de Flores se ve bien lo que yo vehementemente sospecho..., y es que el tal maestro Flores, actuando de mosquita muerta, tejía, entre tanto, sus hilos en silencio como una araña maligna para alejar de sí las concebidas sospechas (26).

6. Ciérrase por fin el ya largo proceso con las últimas revelaciones de Navarro. Siempre seguía el hombre cavilando en la misma cárcel nuevas y más exquisitas invenciones.

Esto sucedía el 8 de abril. Ya los padres andaban desterrados. Bien podía tejer también esta vez marañas a su talante y sin tropiezo. Ratificóse, pues, en la sexta y restantes declaraciones que había hecho últimamente y rectificó de nuevo las primeras, acumulando cargos sobre los padres dichos, y diciendo ya claramente que "los conceptuaba delincuentes en el grave delito de que se le hacía a él mismo cargo". Navarro, por su parte, obró así esta vez (según dice) por pura ignorancia e impulsado por la violencia usada con él... Por lo demás, nunca jamás había sido espía de los padres jesuítas. Si los trataba algo, "era con el solo fin de

(26) Idem, fols. 56-59.

obtener su protección para conseguir sus acomodados en las plazas de Indias”.

A renglón seguido, y en pago, sin duda, de estos servicios, se esforzó Navarro por probar ante el juez comisionado que los padres jesuitas eran los verdaderos autores del levantamiento de los indios del Paraguay, dando esto aquí por nuevo argumento de que “pudieran haber sido también los autores del alboroto de esta Corte. Y eso, porque (ahora va la gran razón) siempre se estaban ellos quejando de las persecuciones que padecía la Compañía, aunque, por otra parte, parece se escudaban con decir que el Rey los estimaba, y estaba satisfecho de ellos, como también que en el Consejo Real tenían muchos ministros que les atendiesen”. Además de todo esto, y para hacer culpables a solos los jesuitas, llegó a afirmar ahora Navarro que el Marqués de Valdeflores *pudo acaso no ser* el verdadero autor del papel dicho de *El Contrabando* y *sí sólo* el padre Benavente, porque (va también aquí su razón) éste le había dado noticia de él con expresiones que denotaban ser el autor. Sobre el papel llamado *Tribuno de la Plebe*, le persuadió este padre que dijese al presidente no conocía dicho papel. En cambio le insinuó que insistiera siempre en achacar a Baranchán el otro papel llamado *A la vista del Fiscal*, el cual contenía instrucciones para confesores, y le contó las varias resultas que había habido de prohibirse semejantes papeles, y le dijo dijese (¡así, Benavente!) que Baranchán leía libros como *Las Revoluciones de Venecia* y *Fray Luis de Granada...* (Señal *segura*, como ven ustedes, de que era Baranchán el autor del papel) (27).

Ante todos estos repugnantes embrollos, que no tuvo el fiscal inconveniente en imprimir después, para baldón de la verdad y suyo propio..., se sienten verdaderas náuseas; verdadero contento, por consiguiente, al levantar la mano de ello.

El resultado previsto fué, y tuvo que ser, el siguiente: Remitida la causa al Consejo extraordinario, Campomanes la devolvió a 14 de agosto para que se oyesen las defensas de Navarro. El

(27) Idem, fols. 59-62 v.

19 de agosto nombró el comisionado por promotor fiscal a don Juan Antonio Pastor, y el 19 de septiembre alegó Navarro en su defensa la misma delación, más agravada, contra los padres. Ellos, y sólo ellos, eran los verdaderos delatores. Ellos, "*con su depravada conducta*, eran los autores del tumulto, sus preparadores y disponedores". Ellos, en el día aniversario del tumulto, quieron armar otra todavía mayor (28). Ellos, en fin, le habían perdido a él, "validos de haber sido dueños de la casa de sus padres y no haber mamado él otra leche y doctrina que la suya"...

El promotor fiscal Campomanes respondió al traslado de la defensa en 26 de septiembre, desestimando tales descargos y acumulando en cambio al reo el delito de "ocultar a los autores y cooperantes de las pasadas revoluciones y alborotos, donde el principal ofendido no es ya un particular, sino el Estado y el bien público". El reo y los padres jesuítas fueron a una en este delito "formales delincuentes y reos gravísimos". Los jesuítas procedieron, al fin, como quien son: "La muerte del inocente con hierro o veneno, sea la persona que fuere, *hasta la mayor dignidad*, es doctrina enseñada comúnmente por sus autores y practicada por ellos en sus máximas y mónicos secretos." ¿Puede darse mayor criminalidad? ¿No resulta pequeña la pena de destierro?... Don Benito delinquiró además gravísimamente "levantando un testimonio falso contra un inocente en materia gravísima".

Dado del escrito traslado al reo y oído el abogado de Navarro (cuya defensa por cierto no se imprimió, que sepamos), consultado el Consejo por mano de Moñino, fiscal de lo criminal, y señalado el 19 de octubre de 1767 y sucesivos para la vista definitiva de la causa, tuvo ésta efecto, y sentencióse por dicho comisionado en conformidad con lo pedido por el promotor fiscal.

Fué condenado, pues, el *impostor* Navarro, como tal impostor (contra Baranchán, no contra los jesuítas), a cuatro años de detención en el Castillo de San Felipe, ría de El Ferrol, y cumpli-

(28) Fomentando las especies de los moños, agujas y redecillas de las mujeres y patillas de los hombres. (*Ibid.*, fol. 162 v.).

dos éstos, a seis años de destierro de la Corte, y Sitios Reales, 40 lenguas en contorno. A don Juan Baranchán, en cambio, se le levantó la carcelería y fué absuelto con todos los pronunciamientos favorables, causa y sentencia que confirmó el Extraordinario el día siguiente, 23 de octubre (29).

La firma del relator don Juan Maldonado lleva la fecha de 22 de diciembre de 1767 (30).

Era ya el 9 de febrero de 1768 cuando el Nuncio de España, Lucini, remitía al secretario de Estado el ejemplar impreso del proceso que tenemos entre manos, y tan absurdo le parecía a este funcionario papal su contenido, que al remitírselo le decía a Torrigiani: "Yo se lo trasmito a V.^a Emin.^a, y me parece inútil hacer ningún comentario; sólo con leerlo saltarán a los ojos las reflexiones que este folleto se merece" (31). El secretario, si había anhelado leerlo, era sólo por saber la parte que en el proceso se le había querido dar a los desterrados jesuitas y qué resoluciones se habían tomado contra los tres principales inculcados: López, Benavente y González (32). A lo cual satisfizo Lucini contestándole que no se había hecho nada contra *los tres* que señaló Navarro como cómplices "porque ya habían salido de España con todos los demás" (33). Lo cual equivale a decir que el padre López y los otros dos ya estaban *castigados* mucho antes de que se les probase delito alguno, como les pasaba a todos sus hermanos, también expatriados por delincuentes.

Esta es la justicia que mandó hacer aquel pío y justiciero Monarca. Y esta es la justicia de aquellos magistrados en quienes el pío Rey había puesto, y seguiría poniendo, toda su confianza.

(29) Véase el Dictamen fiscal de Moñino en el *Apéndice XIV*, así como una carta de Navarro desde su destierro, en el *XV*.

(30) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, núm. 305, fol. 165.

(31) *Ibid.*, fol 93

(32) *Ibid.*, núm. 433, fol. 132.

(33) *Ibid.*, núm. 305, fol. 2.

P A R T E Q U I N T A

LOS JESUITAS, PRESUNTOS REOS, EN EL
EXTRAÑAMIENTO

CAPITULO PRIMERO

EL PADRE LÓPEZ, JESUÍTA EN ITALIA, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

1. Temores de arresto del padre López.—2. El por qué de la impunidad suya y de sus hermanos.—3. El padre López en Córcega; dolor de verse calumniado.—4. El padre López en Bolonia, paño de lágrimas.—5. Temores y sobresaltos hasta la extinción.

1. Luego que el padre Isidro López salió de Madrid, por octubre del 66, estaban todos los jesuitas con grandes miedos de que no le dejasen seguir la suerte común de los demás desterrados. Por eso tuvieron un gusto y contento muy grande los Padres y Hermanos reunidos en La Coruña para embarcarse, al verle allí con los demás de su Colegio de Monforte (1).

“El motivo de aquellos temores—según se expresa el padre Luengo—no era algún delito del Padre, o que hubiese dado algún disgusto a los ministros, sino que todo nuestro recelo se fundaba—dice—en que, imitando el Ministerio de Madrid en la expulsión de los Jesuitas al ministro de Portugal don Sebastián Carballo, era muy creíble que le imitase también en dejar en cárceles y castillos algún número considerable de los jesuitas españoles más famosos y conocidos para aparentar mejor con el pueblo ignorante que aquellos eran los principales autores de los gravísimos delitos por los cuales se desterraba de España la Com-

(1) Luengo: *Diario*, t. I, pág. 45.

pañía. Y en tal caso, no hay la menor duda de que este padre Isidro sería de los primeros que fuesen encerrados en una fortaleza.

"El mismo Padre lo conocía muy bien y así lo venía diciendo a los compañeros, y como hombre que estaba persuadido a que iba en derecha al Castillo de San Antón, había hecho con toda seriedad sus encargos a uno de los Padres de su Colegio, y aun le había entregado un poco de dinero que traía consigo. Esta persuasión del padre López de venir a parar a un Castillo hace más grande y más heroica su intrepidez, parecida a la de otros Padres misioneros de Santiago que hicieron lo mismo, de venirse al Colegio de la Coruña a juntarse con los demás, hallándose fuera el día 3 de abril, cuando fué intimado el Decreto del Rey (2). Al verse entre nosotros—continúa Luengo—ha respirado y se halla muy contento y alegre. Pero ni su reverencia ni nosotros saldremos enteramente del susto, mientras no nos veamos todos fuera de España y del poder de los españoles, pues al fin pueden caer en cuenta de que para deslumbrar mejor al pueblo convendrá dejar en prisión a algunos a quienes atribuir el tumulto de la Corte y todas las demás cosas que quieran" (3).

Cuando después fueron llegando los demás desterrados del Norte de España al puerto de La Coruña, particularmente los que habían zarpado de Santander, al instante preguntaban a la embarcación que les esperaba en la bahía gallega si venía con ellos el padre López, y respondiéndoles que sí, mostraban mucho gozo y contento. De donde se infiere que toda la Provincia de Castilla (a la cual pertenecía el Padre y todos los allí embarcados) había participado de los mismos temores respecto a la incolumidad del padre Isidro, y que todos con el cariño que le tenían se interesaban por él. El padre Luengo, su compañero, estaba precisamente al lado del padre Isidro cuando con tanta ansia y empeño se hacían aquellas preguntas, y pudo notar muy bien que no fué insensible a ello, ni mucho menos, antes se enterneció no poco, y se mostró muy agradecido a vista del cuidado tan tierno, tan cari-

(2) Se hallaba en casa de un señor abad o párroco de un pueblo vecino a Monforte.

(3) *Diario, ibid.*, pág. 46.

ñoso y tan solícito de toda la provincia por la seguridad de su persona (4).

Sin duda alguna que, dados estos temores que se han dicho, la presentación espontánea del padre López tuvo su mérito. Gozó de amplia libertad y no le faltaron solicitudes ni medios para meterse en el cercano Portugal y disfrazado pasar a Londres, o a donde hubiese querido. Y lejos de hacerlo así, se fué por sí mismo prontamente al Colegio, a meterse, como quien dice, en las cadenas, y de allí fué con todos los demás al puerto de La Coruña.

Cierto también que esta acción de presentarse espontáneamente a los ejecutores del Rey o su decreto, fué sin duda más heroica en el padre Isidro que en todos los demás de la provincia que la ejecutaron, ya porque ninguno tenía tantos medios y proporción como el padre Isidro para ponerse en seguro, ya principalmente porque ninguno tenía motivo tan fundado por sus precedentes para temer algún mal grave sobre el destierro como dicho padre. Salió evidentemente de Monforte (como dijo a sus compañeros) con la persuasión firme y segura, fundada sólo en la saña de sus enemigos, de que sería encerrado en el Castillo de San Antón, de La Coruña, para pasar en él toda su vida. Y no perdió del todo ese recelo, como también lo fué diciendo por el camino, hasta que en Calvi ya, en la isla de Córcega, salió de las manos de españoles (5).

De otra cosa tampoco se puede dudar: de que la razón en que se fundaba para temer una suerte tan miserable tenía sus visos de ser para él, sin duda, eficaz y convincente.

“No se puede presumir con alguna probabilidad—repetía López a sus hermanos en el destierro—que los abogados Roda y Campomanes y otros amigos sean tan ruines y tan inconsecuentes políticos que no sepan imitar en este negocio a su amigo Carballo, ministro de Lisboa. Este ministro portugués, encerrando en calabozos a los más autorizados jesuitas, y desterrando a todos los demás, haciendo como que los primeros son reos de atentados contra la sagrada persona del Rey, y los segun-

(4) *Diario*, t. I, págs. 116-117.

(5) *Ibid.*, t. XXVIII, pág. 144.

dos al fin son hermanos suyos y pertenecen al mismo cuerpo, procedió con buena política humana y según el mundo y la carne, pues de este modo se consigue por algún tiempo, y mientras no se puedan poner en claro estos sucesos, que no se descubra con evidencia la injusticia para con el común de las gentes en las naciones extranjeras.

"Por el contrario, si nuestros ministros, aparentando tumultos, rebeliones y peligros contra la seguridad personal del Rey, como que son delitos de los jesuítas españoles, nos destierran a todos, se hacen la risa y la fábula de toda Europa. Porque ¿quién ha de creer que es igualmente culpado en el tumulto de Madrid un escolar y un coadjutor cocinero, que los primeros superiores de las Provincias y otros jesuítas graves y autorizados?...

"Luego es forzoso, si no son unos mentecatos Roda, Campomanes y sus amigos, que desterrando al cuerpo de las Provincias, encierren en castillos a algunos sujetos principales de todas ellas, que pueden ser creídos por el vulgo de la nación española, y en otros países, reos personalmente de tumultos, rebeliones y atentados contra el Rey. Y en tal caso... me harían a mí mucha honra de contarme entre estos jesuítas autorizados y de encerrarme en una fortaleza por toda la vida o hasta que Dios dispusiese otra cosa."

2. Pero todo este raciocinio del padre López, al parecer tan convincente, y faltar al cual parece que supondría en aquellos abogados, sus *buenos* amigos, un groserísimo error en política, no tenía en realidad todo el peso y fundamento debidos.

La larga experiencia de una creciente persecución no había aún suficientemente adocetrinado y enseñado a los jesuítas españoles, ni aun a los más autorizados y prácticos, hasta dónde iba a llegar la saña y pertinacia de sus enemigos. Querían éstos su total extinción, pero la querían sin estorbos. Sin estorbos extrínsecos, esto es, de personas presentes que, aun en caso de estar encarceladas, dificultarían su consecución; y sin estorbos intrínsecos, ni trabas de procesos y alegaciones fiscales que, al no poder sostenerlas, y estar obligados los jueces a producirlas, hubiesen seguramente embarazado toda la marcha secreta del sistema persecutorio.

Para cubrir el expediente de algunos procesos, ya quedaban en España algunos amigos de los jesuítas, porque se tenían por

tales; los cuales, por más aislados y más desposeídos de protección, serían bien escogidos por víctimas propiciatorias en asuntos de cárceles y encierros cercanos. "A los jesuitas—se dirían los consejeros—llévelos el Hado con viento fresco al más lejano ostracismo, que nosotros, ni para hostigarlos y aprisionarlos, con opción a defenderse, los queremos cerca de nosotros. *Apágite!*, que dicen los latinos. ¡Fuera todos de España!"...

Y no es esto, ciertamente, mera suposición. Basta leer la correspondencia íntima que entre consejeros se cruzó por aquellos días. A la mano nos viene precisamente una carta, escrita el 7 de abril, a don Agustín de Buruaga, Arzobispo de Zaragoza, por el Obispo de Lugo, también consejero obcecadísimo, propuesto ya antes por el Gobierno para tal oficio por ese mérito, entre otros (6). No lejos de su propia jurisdicción tenía últimamente al padre López, residente en el Colegio de Pontevedra. Veamos, sin embargo, cómo le *estimaba* y hasta qué punto se condolía de su ausencia. "Yo no tenía—dice—en este obispado más que un Colegio en Monforte: pasaron por esta ciudad para La Coruña y tuvieron un día de descanso. Parece iba de capitán Isidro López. No dejaron de hacer sus diligencias para hablarme, pero en vano... Vayan con Dios, que les dé buen viaje, y su Divina Majestad conceda a nuestro Soberano mil felicidades, pues su espada es la de Alejandro, que de un golpe ha cortado y deshecho un lazo de innumerables enredos" (7).

3. En efecto, movido el Señor de otras muchas oraciones algo más *pías* que las de este prelado, y compadecido de las persecuciones, en unos casos impías y en otros *nechas*, que sufrían los expatriados, fué dando velas a su infinita misericordia por toda su peregrinación hasta conducirlos a Calvi, puerto de la isla de Córcega. No son de este lugar los pormenores de ese viaje, relatado ya en mil formas por los compañeros del padre López. De la plu-

(6) Don Juan Rodríguez Castañón era el nombre del memorable prelado.

(7) Arch. Embaj. española, Roma, *Ordenes a D. Tomás Azpuru*, año 1767, núm. 47.

ma del mismo, pormenores de este jaez no era tan fácil poderlos esperar. Porque están contestes sus hermanos (testigo el padre Luengo) en que durante los veintiocho años que sobrevivió a su expulsión en el destierro, "más pensó en huir del trato de las gentes que en darse a conocer por ningún camino" (8).

Con esta conducta suya nos privó, ciertamente, de conocer muchas y menudas ocurrencias que podía muy bien habernos contado y dejado escritas y consignadas de su mano. Pero hemos de convenir también con el mismo cronista en que "acaso en ninguna otra cosa mostró durante toda su vida tanto talento, previsión, juicio y sagacidad, como en esta conducta retirada, especialmente algunos años de mayor furor, cuales fueron, alguno que otro, antes de la extinción de la Compañía, y varios, después de ella. En estos tiempos peligrosísimos mostró cabalmente su talento y cordura, usando gran reserva y tino en hablar y en discernir las personas con quienes hablaba. Y así, aunque sobre los espías comunes a todos los jesuitas, que no eran pocos, tenía sobre sí algunos otros espías, jamás se le cogió en una palabra incauta, ni al tiempo de las dificultades del destierro en Bolonia, ni en el caso extremo de la extinción de la Compañía, pues es evidente que, de cogerle en alguna renuncia, a él menos que a nadie se le hubiera perdonado".

Confesaba el mismo padre López esta disposición de su ánimo en una carta al padre Martínez, procurador de la Provincia de Aragón, escrita desde Calvi, y la llamaba "jugosa y apacible disposición"... "En ella me mantuve — dice — no obstante la ocupación de temporalidades y expatriación, que me cogió destacado de mi comunidad a un ministerio propio de la Compañía, y me incorporé con las banderas en la primera jornada." En la misma disposición asegura que siguió "durante el encierro de la Coruña y durante la navegación y desembarco general o exposición (más parecía lo último) en la Isla de Córcega" (9).

(8) Luengo: *Diario, loc. cit.*

(9) Desde Calvi, a 6 de marzo de 1768 (Arch. Prov. Castell.).

En Calvi, con ocasión y motivo de la guerra que allí libraban los naturales contra sus dominadores los genoveses, viéronse en tal aprieto los jesuitas, y cuantos se hallaron sitiados por largos días en aquella plaza, que por pura necesidad, e implorando caridad, les fué forzoso a los sitiados demandar algún alivio y socorro a los sitiadores. Pusieron, pues, sus ojos los Superiores en el padre López para tan grave encomienda, y él, por su parte, debió desempeñarla, como solía, a toda satisfacción. Sino que también era cosa obligada que en el padre López se cebase en toda ocasión la maledicencia.

Desde luego, los representantes del Rey español en Italia miraban estos movimientos del Padre con recelo. A este propósito conservamos una comunicación del ministro de España en Génova, Cornejo, pasada al Gobierno de Madrid, con las noticias que llevaba de Córcega el presbítero Pacciola, carta que confirma estos recelos como se ve por su contexto:

“A mediados de septiembre—dice Cornejo—el padre Isidro López, escoltado por un vecino de Calvi, se transfirió a visitar a Paoli, para quien llevó presentes, que consistían en tabaco de Sevilla, chocolate y relicarios de plata, como también tal cual bandeja de lo mismo. Solicitó contribuyese al gasto el Provincial de Andalucía, pero éste se excusó con decir no tenía por conveniente incurrir en el desagrado de la República [de Génova], mostrando dependencia de sus enemigos. El expresado padre Isidro volvió de su voluntaria misión el 27 del citado septiembre, y no se pudo penetrar el éxito de ella, cuyas visibles resultas se redujeron al arribo de 16 vacas procedentes del interior de la Isla, y semejante socorro aseguró el padre López haber sido el objeto de su oficiosidad, cosa que no se ha creído, por lo que *se está en observación* de cuanto pueda resultar en adelante” (10).

Bien se ven aquí las suspicacias injustificadas de los ministros reales, que todavía a tanta distancia le venían oteando y persiguiendo a nuestro López. Oigamos sus propias quejas, expresadas de este modo al padre Martínez:

(10) Autógr. de Cornejo, 5 de diciembre de 1767. Simancas, *Estado*, 5.651.

“En esta isla de Córcega, forzado de mi superior, y contra mis cinco sentidos y reiteradas representaciones, hice un viaje a Corti (cuartel general), y conseguí del general Paoli la introducción de carnes de que, sin nuestro paso, hubieran carecido no solamente los jesuítas presidarios (11), sino también los comisarios de la República y de Francia, con cuya licencia y pasaportes se hizo aquella embajada. Costóme hacer un papel ridículo en la venal y prostituída *Gazeta de Lugano*” (12).

Pudo aún añadir el padre López que también le ridiculizó por eso mismo el eterno mofador de eclesiásticos, el ministro napolitano Tanucci, el cual, en carta a Cattolica, de 10 de octubre, atribuía a nuestro López la iniciativa de la embajada a Paoli y le enfrentaba con su provincial, que, según Tanucci, “no quiso ir”, y alaba la prudencia de éste (13). No hay en ello más verdad, como hemos visto antes, sino que el Provincial de Andalucía no era de aquel parecer, pero sí el de Castilla, que comisionó forzosamente a su súbdito, confiando por lo visto en su diplomacia más que en la suya propia.

Estas mofas ridículas las despreciaba, aun entonces, el padre Isidro. “Como no soy espantadizo—decía él—y siempre he tenido por merced que me traten como a uno de tantos, persuadido a que entre tantos ninguno habría prestádose a los tiros de la censura, mantuve mi equilibrio y serenidad” (14). Pero llegó un momento, no mucho después, en que aquella su impasible serenidad, si no se vino a tierra, por lo menos se bamboleó considerablemente... Fué cuando supo a ciencia cierta que en España, y por España en el mundo, le hacían *a él, en persona*, responsable del motín... “Mantuve—dice—mi equilibrio y serenidad.” Pero fué sólo hasta que “supe que de lo ridículo y general se pasaba a lo personal y serio, encarnando la calumnia en lo más vivo de la esti-

(11) Esto es, que se hallaban confinados forzosamente en el presidio o fortaleza de Calvi, donde se sostenían los genoveses contra los corsos con el apoyo francés.

(12) *Carta cit.*

(13) Simancas, *Estado*, 280.

(14) *Carta cit.*

mación. Hasta que supe que en aquella y otras "Gacetas" se me pregonaba o indicaba a mí como autor del tumulto de Madrid y director de don Benito Navarro, pretendido secretario de don Pedro Ceballos" (15).

Esto es lo que, sabido ya de cierto, le traspasó el alma al padre López. Desde aquel crítico instante la pena interior y la angustia de corazón, aunque muy disimuladas por su cordura y paciencia, le acibararon día por día la existencia.

"Yo nunca me hepreciado—apuntaba él—de estoicismo e insensibilidad; pero creía, después de tantos trabajos, haber criado algún callo... No es así: palpo con la experiencia con cuánta verdad dijo el Eclesiastés: *Calumnia conturbat sapientem, et perdet robur cordis illius* (16). Contento antes con mi suerte, llevaba con paciencia que *en globo* se me tratase de alborotador de los pueblos; y lo atribuía a la necesidad que hay todavía en España de no hablar de los institutos religiosos sobre el tono de los Parla-mentos de Francia, que se tragan el sapo de que un instituto perverso no produzca más que religiosos ajustados, así como en Portugal se tragan el que un instituto santo aborte ladrones y asesinos; y [lo atribuía también] a otras razones de congruencia y política, que a ningún jesuita lisonjean, pero que a ninguno hieren individualmente" (17). Pero "cuando me vi señalado con el dedo—dice seguidamente—y hecho blanco de la indignación pública, y de la execración acaso de mis hermanos, expatriados y perdidos por mi culpa, confieso que me afligí y acongojé sobremanera" (18).

Hallándose en esta congoja fué cuando pensó en recurrir al

(15) *Ibid.*

(16) VII, 8.

(17) En su humildad se juzgaba como el más merecedor de llevar un sambenito fuerte, aunque dentro del *general*, en España, donde le parecía a él que no se podía acusar intensamente al Instituto *entero*, como en Francia, ni aun a muchos jesuitas en particular, como en Portugal. Sin embargo, lo demasiado *concreto* y personalísimo de una acusación tan infundada, llevada al extremo de aislarle de todos los demás, es lo que, naturalmente, le sacó de quicio al bien intencionado y probo varón.

(18) *Carta cit.*

“paternal cariño y prudente consejo” (como él escribe) de su antiguo compañero de Madrid, el padre José Martínez, procurador que había sido por la Provincia de Aragón, y que entonces estaba distante algo de López, pero ya dentro de la misma Isla de Córcega, con los demás de su provincia. Y a este fin le dirigió la sobredicha misiva, suplicándole muy encarecidamente le dijese “si convendría a la Compañía, si le convendría a él mismo o no, reclamar y hacer rostro a semejante calumnia” (19). Y a renglón seguido le exponía brevemente el sucinto alegato que damos más abajo, único de su mano que ha llegado hasta nosotros (20). ¡Pobre padre López! ¡Buenas eran las circunstancias aquellas para tratar de volver por sí, un jesuíta cualquiera, desde un peñón de Córcega, y hacerse oír por el mundo!

Sólo el tiempo, pasando en verdad demasiado lentamente, podía transformar de suerte las circunstancias que, sepultados ya los enemigos de los jesuítas y los clamores hostiles, se hiciese el debido silencio para escuchar sus descargos.

Así se lo debieron dar a entender, por fin, al padre López. Porque, aunque el padre Luengo sospecha que rebatió largamente las calumnias que le levantaron en España e indica que ese su manuscrito, al morir él, quedaría en poder del venerado padre Pignatelli o en otras manos seguras, a nuestras manos no ha llegado más autógrafo que el mencionado, escrito en sus primeros tiempos de destierro y precisamente desde la Isla de Córcega.

La caridad y diligencia de nuestro padre Isidro tuvieron allí dónde explayarse a su gusto en mil ocasiones de ayuda y asistencia, durante los catorce meses largos que moraron los jesuítas, más asediados que hospedados, en aquel presidio de Calvi. Presidio de guarnición era aquél para los soldados franceses y genoveses, los cuales allí, en la plaza fuerte, efectivamente se guarnecían y defendían contra el asedio de los corsos, de quienes estaban duramente cercados. Para los jesuítas de Castilla venía a ser Cal-

(19) *Ibid.*

(20) Véase todo el final del capítulo III de esta quinta parte.

vi peor aún que un establecimiento cualquiera penitenciario, porque allí cumplían ellos en continuo sobresalto una pena en ningún modo debida a su inocencia. Allí estaban metidos, dentro del recinto roquero de una plaza bien exigua, y tan desprovista de víveres y aguada, que habían de salir a buscarlos a través de las balas hasta setecientos hijos de la Compañía de Jesús, todos los cuales veían en el padre López un seguro amparo.

4. Hasta septiembre de 1768 que zarparon de aquel baluarte para las costas pontificias de Italia, bien se puede asegurar que para superiores y súbditos el ex procurador de Madrid vino a ser en su propia persona un baluarte de amparo y de defensa continua y fraternal. Y nos consta además suficientemente que continuó siéndolo todo el resto de sus días en el continente de Italia. Esta figura genial, con sus defectos y todo, fué constante y fiel a sí mismo hasta la tumba.

Cómo compaginaba su espíritu de retiramiento de que dan fe sus compañeros con el conocimiento y comprensión de tantas cosas y personas, es cosa difícil de averiguar. Pero el resultado fué bien visible. En los cuatro o cinco años que precedieron a la extinción de la Compañía, le sostenía, como a todos, cierta lejana esperanza de repatriación. Impulsábale además a moverse algo desde su retiro su ingénita caridad y el afán de ser en algo útil a los suyos.

Los demás jesuítas españoles, en Bolonia donde él residía, tenían clavados los ojos llorosos principalmente en Madrid y Roma, en cuyas cortes se elaboraba su destrucción. Pero entre tanto en Bolonia, la conducta primero equívoca y luego abiertamente hostil del arzobispo Malvezzi les traía desorientados y maltrechos. Precisaban tener a mano un hombre como el padre Isidro, avisado, penetrante, para prevenir los mayores riesgos y salvarlos en lo posible. Y allí estaba siempre el padre López como consultor nato de aquella dispersa comunidad.

Alaba en este lugar el padre Luengo el conocimiento anticipado que allí seguía teniendo López de todas las cosas, con la in-

formación y noticia de cuanto se pensaba hacer, o se había determinado, o se iba a ejecutar en Madrid, en Roma y mucho más en Bolonia.

“Su afirmación o negación de un suceso—asegura este confidente—era la regla segura para saber la verdad, y yo pudiera referir millares de casos donde, con asombro mío y de otros, contra el modo de pensar y hablar en las cartas de muchas partes, siempre fué cierto lo que su Reverencia decía” (21).

Y si a mucha distancia de personas y lugares todavía veía claro, “¿qué mucho—arguye el cronista—que supiese mejor las cosas de Bolonia que los más estimados boloñeses?” Ello se estuvo demostrando en mil ocasiones, hasta en esos primeros años de destierro anteriores a la extinción, cuando era poco menos que un delito, sobre todo para los españoles residentes en aquella hermosa ciudad, el comunicarse libremente con los desterrados. Pero tuvo más ocasiones de manifestarse esta despierta solicitud del padre López en los graves sucesos de 1773, poco anteriores a la extinción misma.

El padre Isidro, después de probar como todos varias moradas en la ciudad y sus alrededores, al fin, por particular afecto y favor de los padres italianos se había acomodado en el colegio suyo, llamado de Santa Lucía, uno de los cuatro establecimientos de enseñanza (dos colegios y dos seminarios) que la Compañía tenía en la ciudad. Allí moraba él más o menos tranquilamente cuando a principios del año de setenta y tres, año infausto para la Compañía, empezó a correrse por cartas y gacetas, que se le despachaba en Roma al cardenal de Bolonia Malvezzi, el Breve de Visitador Apostólico para todas las casas jesuíticas de su diócesis.

5. El día 24 de marzo iba, en efecto, a comenzar la temida visita. De las injustas prevenciones del buen monseñor todos los Padres recelaban grandemente. Pero ninguno tanto como el hués-

(21) *Diario, loc. cit.*

ped español, que ya desde Madrid venía harto escarmentado. Trató, pues, de ponerse a cobro con tiempo, no sin avisar primero a los padres italianos de los peligros que les amenazaban, y no sin contar con el parecer de los superiores para su propia salida y nuevo refugio.

De la oportunidad de aquellos avisos a los padres italianos nos da razón el cronista tantas veces citado.

Dice que fueron importantes, y que si el padre Scotti, rector del Seminario de San Javier, no hubiera sido avisado a tiempo por el padre Isidro, hubiera caído infaliblemente en las garras del enconado visitador (22). Y en cuanto a los incidentes de su refugio, sabemos por otro lugar de la misma crónica que no dejó de pasar sus apuros y sustos correspondientes, expuesto como estuvo a ser atropellado por el mismo violento personaje. Noches hubo azarosísimas, en que ciertos avisos y notificaciones que le daban sus amigos sobre lo que se pensaba de su persona le obligaron a dormir fuera de casa (23). Los otros padres españoles de la ciudad y del distrito, viendo lo mal que lo había pasado en la Residencia de padres italianos el padre Antonio Soto Valcarce (24), opinaban muchos de ellos que con mayor razón convenía saliesen pronto del Colegio de Santa Lucía los padres Isidro López y Joaquín Parada, ante la inminente visita del Cardenal. Pero el padre López y su compañero se resistían al principio por justos reparos, aunque veían por otro lado la necesidad, y querían proveer a su remedio.

“A quedarse allí a pie firme—comenta el padre Luengo—les inclinaría su honradez y buena correspondencia, pudiendo parecer cosa fea, y más en un español, huir por miedo de la visita y no acompañar en sus cuitas y miserias a quienes les habían recibido con gusto en su casa en tiempo de paz y bonanza” (25). No

(22) *Diario, loc. cit.*

(23) Luengo: *Diario*, VII, 479.

(24) Hermano del Obispo de Astorga, del mismo apellido, y compañero fiel del padre Isla hasta la muerte de este último en Bolonia.

(25) *Diario*, VII, 68.

obstante, los dos que se hallaban en ese lance no quisieron tomar por sí mismos resolución ni de quedarse ni de salirse, aunque el Padre provincial se lo dejase a su arbitrio. Tampoco el Provincial quiso resolver por sí mismo la cosa y tomó el partido de pedir por una esquila su consejo y parecer a nuestro comisario don Luis Gnecco. Este respondió francamente que a él le parecía más acertado el que saliesen a vivir a una casa de la provincia. Y habiéndoles insinuado a los dos padres interesados nuestro padre Provincial el dictamente del comisario, “se determinaron por fin a salir del colegio, pudiendo hacerlo con buen aire y con honradez; especialmente, que era en la realidad una temeridad quedarse allí expuestos a mil disgustos y desazones de parte del cardenal visitador, sin necesidad alguna y sin utilidad propia ni de los padres italianos, para quienes sería muy poco consuelo tener dos compañeros más en sus trabajos” (26).

Salieron, pues, los dos padres del colegio, y según testimonio del cronista, “con mucho sentimiento de los padres italianos y con lágrimas de algunos de ellos, porque se habían hecho mucho lugar y merecido su estimación. Y se ha hecho—añade—la cosa tan a satisfacción de todos, que quedan de acuerdo para volver al colegio, pasada la borrasca, si las cosas quedaren en tal estado que lo permitan. Entre tanto han pasado a vivir a la casa en que empieza a ser rector el padre Lorenzo Uriarte, en la cual, por haber salido estos días de ella el padre rector antecedente y el padre secretario [del Provincial], han logrado mejores aposentos que los que tenían entre los padres italianos” (27).

Sucedía esto por marzo de 1773, y entre tanto las violencias de aquel magnate eclesiástico sobre los padres italianos no cesaban, cebándose en los jóvenes principalmente, de los cuales había licenciado a los novicios y quiso en vano licenciar a los estudiantes. Llegó también a poner en prisión a determinados padres italianos. Y pasó, sin tardar, a hacer lo mismo con distinguidos su-

(26) *Ibid.*, 69.

(27) *Ibid.*, 70.

jetos españoles, entre ellos (el 8 de julio) con el padre José Francisco de Isla.

Para entonces, y temiendo algo semejante con sus personas, el padre López, con su compañero el padre Parada, habían deliberado y resuelto que les convenía salir enteramente de la jurisdicción del cardenal. Y acaso por contar allá, en Massa Carrara, con buenos amigos, pusieron sus ojos en aquella villa ducal modenese, llamada con razón la Nizza de Toscana. Entre sus colinas amenísimas y bosques de cedros y de naranjos, al socaire de las inmensas canteras de mármol estatuario, pensaron los dos amigos resguardarse un tanto de los daños que estaban a punto de sucederles. Intentáronlo, pues. Pero no quiso permitírsele el comisario don Fernando Coronel (28), o bien pensó en avisar previamente a don José Moñino, ministro español, el cual andaba ya en Roma acelerando furiosamente el gran negocio de la extinción. Este hombre, por demás rencoroso, en cuanto oyó el nombre del padre López, negó en redondo la licencia que se le pedía y comunicó en seguida su nueva hazaña a Madrid, por carta de 18 de marzo, que conservamos y damos en los Apéndices (29). Contestóle el Conde de Aranda, con fecha de 3 de julio, aprobando gustoso la denegación de licencia al padre Isidro, a quien por otro lado se jactaba de tener por amigo, como se verá después. Por lo visto, no debe ser tan cierto el dicho ovidiano de que *Nomen amicitiae barbara corda movet*. "El nombre de amigo conmueve hasta los bárbaros corazones."

Con esta negativa, y con la forzosa precisión de ponerse en todo caso a buen recaudo, retiróse por fin el padre López, con su compañero, a una casa de campo del senador Grassi, en Crespellano (30), en donde había estado los años pasados una comunidad

(28) Uno de los tres encargados por España de pensionar, vigilar y... molestar a los desterrados.

(29) Cfr. los Apéndices XVI y XVII.

(30) Pequeña aldea cerca del camino de Castelfranco a Bolonia, donde pusieron los desterrados aquel colegio, como de 70 sujetos, llamado de *San Ignacio*.

bastante numerosa de jesuitas españoles. Y allí se mantuvo el padre Isidro desde julio hasta bien entrado el otoño de 1773, cuando estaba ya muy consumado el sacrificio de la Compañía de Jesús y él mismo no corría tanto peligro, siendo ya huérfano de tan buena madre.

Los peligros y sobresaltos que en el interín pasó fueron muchos y graves, aunque con buenas esperanzas siempre de ser avisado a tiempo de todo para tomar las medidas que le pareciesen convenientes. Y aun cuando volvió con mejores auspicios a la ciudad, no dejó de pasar todavía sus horas muy pavorosas. Y ¿cómo no podía estar él con cierto miedo y susto, viendo cómo andaban las cosas en la misma Roma, en contra de las altas cabezas de la Compañía extinguida?

Hoy que, después de mil azares, se han vuelto tanto las tornas en favor de la Compañía restaurada, no podemos fácilmente creer hasta dónde llegó entonces, por parte principalmente de España, el empeño de apurar, estrechar, acosar a los pobres extinguidos. Roma, que había capitulado sin condiciones al otórgar la extinción, se hallaba sin fuerzas ahora para oponerse a la violencia y a la saña del Gobierno ibérico. Y, ciertamente, fué por capricho y antojo de la Corte de Madrid, y de sus representantes diplomáticos, el caso inaudito de que fuesen encerrados en el Castillo de Sant'Angelo, y por orden papal, los miembros más respetables y autorizados de la Compañía de Jesús...

“Pues bien, así como se pone en una estrecha prisión—recapacitaba el padre López—a los primeros Superiores de la Compañía, para dar a entender al vulgo que hay en ellos delitos que merecían la extinción, así también si se les pone en la cabeza el meter en un castillo veinte o treinta jesuitas españoles, ya que no se hizo al tiempo de nuestro destierro, lo harán tranquilamente ahora, aquí o allí, a la menor insinuación del Ministerio de España, afectando ser aquéllos los principales delincuentes. Y en tal caso, no sólo bien temible, sino muy probable, no hay la menor razón de dudar que yo, presunto autor de motines, sería uno de los primeros que fuesen arrestados” (31).

(31) Luengo: *Diario*, VIF, 480.

Y tenía mucha razón el buen Padre para pensar así. Y se la daban también en aquellos instantes sus compañeros, que bien le conocían. De la correspondencia de uno de ellos entresacamos las siguientes expresiones y terminaremos con ellas este capítulo:

"Sabén [esos funcionarios] muy bien la íntima amistad de este padre López con el famoso Marqués de la Ensenada, y esto en el día es un delito con la Corte de Madrid. No ignoran tampoco sus singulares talentos y su mucha instrucción sobre cosas de Corte, de Ministerio y Gabinete; y que sabe, acaso mejor que ninguno de los jesuítas, todas sus iniquidades, sus manejos diabólicos, sus negociaciones y máquinas infernales... Pues, ¿cómo es posible que el Ministerio de España mire con buenos ojos a un hombre como éste, y no mire como cosa de algún peligro el dejarle en libertad y con las manos sueltas? Antes que nosotros fuésemos desterrados de España, fué este padre Isidro desterrado de Madrid, en donde era procurador de la Provincia de Castilla, sin otra verdadera causa que haber temido [aquel Ministerio] que descubriese todos sus ardidés y artificios en orden a sorprender al Monarca y hubiese desconcertado por ventura todo su gran proyecto de desterrar de España la Compañía... Pues un hombre como éste, en unos tiempos como estos de un ilimitado despotismo y tiranía, ya sin otra causa que estas razones generales, tiene sobrados motivos para temer que se le atropelle y encierre en un Castillo.

"Pero además de todo esto, sabe él muy bien que el ministro en Roma [Moñino] ha encargado a este Comisario, don Fernando Coronel, que observe con cuidado su proceder y conducta y que le avise si con ocasión del Breve de extinción de la Compañía se le escapan algunas expresiones contra el Papa o contra el Rey... Será, pues, un prodigio y particularísima protección del cielo (acaso en recompensa de la generosidad con que por el honor de la Compañía, viviendo entre tantos peligros, no ha querido ponerse en seguro como hubiera podido) si al cabo llegamos al fin de esta tragedia sin haber sido sacrificado. Porque, ¿qué cosa más fácil que, a pesar de su mucha reserva, su gran juicio y su exquisito miramiento en ver con quién habla y en medir todas sus expresiones, con todo eso, un verdadero amigo por su poca cautela le haga mucho daño o un falso amigo le venda...?

"Aun sin nada de esto, debe temer mucho que el comisario Coronel, viendo el ansia del Ministro de Roma y del Ministerio de Madrid de hallar algún pretexto para perderle, les haga la lisonja de levantarle una calumnia y acusarle de un delito que ni siquiera haya soñado. La con-

ducta de este señor Coronel en la causa del señor Isla, de quien se profesa amigo y protector y tenía obligación de serlo, es una prueba demostrativa de que es muy abonado para fabricar de planta una calumnia contra este padre Isidro, a quien no sé que tenga iguales obligaciones" (32).

Hasta aquí el fiel compañero del padre López, que aprehendía, según se ve, con mucha viveza sus temores, y en sus últimos párrafos alude a la prisión del padre Isla, que aconteció por entonces, y a su consiguiente destierro al pueblo de Budrio, de que hablaremos, Dios mediante, en la Historia que preparamos de aquel insigne literato.

Tenemos, pues, al señor López, ya ex jesuíta, acogido durante uno o dos años al más riguroso silencio y clausura voluntaria. Dejémosle recogido en sí mismo, atento solamente al trato de Dios y de sus antiguos hermanos. Pasado el primer luto de la madre, y levantada un tanto la incomunicación rigurosa de aquella singular carcelería, va a tener, quiera o no quiera, que restablecer el trato interrumpido y la comunicación amistosa y paternal ora con personas de título y cargo, ora con cualesquiera necesitados, a quienes nunca, pudiendo, querría él faltar. Y esto es lo que vamos a ver en el capítulo siguiente.

(32) *Diario*, VII, 480-483.

CAPITULO II

EL PADRE LÓPEZ, EX JESUÍTA, EN ITALIA HASTA SU MUERTE.

1. Ensañamiento en los vencidos.—2. Inconsecuencias del Conde.—3. Los grandes bienhechores del padre Isidro.—4. Sus visitantes en Italia.—5. Sus virtudes y el amor a la Compañía y a la Patria.—6. Su pluma, nunca ociosa.—7. Su muerte edificante.

1. Nuestros lectores han visto ya que, aun después de obtenida del Papa la trabajadísima extinción de la Compañía, ni el padre López ni los suyos pudieron respirar todavía de tantas impertinencias y chinchorrerías como les venían de España. Por desgracia, los primeros años de la extinción ya efectuada se les siguió tratando más dura y desconfiadamente todavía que en un principio, cuando vivía su madre. Se temía, por lo visto, que si los hijos respiraban un poco libremente, la odiada madre por su propia virtud llegaría a resucitar. Por eso los ministros y poncios del Rey Carlos tenían como Pilato, procurador de Judea, puesta su custodia de guardas junto a la tumba.

En 14 de septiembre de 1773, días después de la extinción, escribía Figueroa a Roda lo siguiente: "Conviene que los comisionados hagan saber a los ex jesuítas que, aunque Su Santidad extinguió su Orden, queda la Pragmática de S. M. de 2 de abril de 1767, su extrañamiento de los dominios y las providencias tomadas y que se tomen sobre este asunto" (1). Y esas providen-

(1) Simancas, *Gracia y Justicia*, 670, núm. 36.

cias de que habla Figueroa eran, en suma, que se vigilase eficazmente sobre los expulsos y sobre su existencia y residencias, particularmente en Italia; que no se les asistiese con las mesadas sin fe de vida y del lugar en que residían; que en el puerto de Génova se encargase a los ministros del Rey el mismo cuidado, sin permitirles en ningún caso el embarque de vuelta, avisando a España de todo intento, y que en los puertos españoles se hiciesen análogas diligencias...

De modo que, durante varios años, conforme a esas durísimas prescripciones, los ex jesuitas españoles estaban más sujetos a sus vigilantísimos inspectores, que lo estuvieron jamás a sus propios Superiores en la Orden. Y por contera de todo—como dice el cronista referido—se pasaron algunos años, que se consideró un delito, casi de lesa majestad, el que intentase hablar cualquier español, fuese clérigo o secular, ni una sola palabra con los ex jesuitas en el lugar de su destierro. ¡Triste condición en aquella hora la de estos pobres desterrados, proscritos y vejados de mil maneras por la Corte de Madrid, y otras tantas anatematizados, a lo menos exteriormente, por la misma Corte de Roma! (2). ¿Quién podría, por consiguiente, acercarse a ellos entonces que no tuviese temple de atleta? Ya lo hace notar con amargura el repetido cronista. Hasta cuatro o cinco grandes de España pasaron por la ciudad de Bolonia durante aquella temporada, y aunque tenían estimación de la Compañía, y de muchos jesuitas en particular, con todo eso, por las circunstancias en que aquéllos se hallaban, no les fué permitido ni aun saludar de paso a los nobles viajeros.

2. Pasados ya esos años de cohibición impuesta y casi tiránica, entonces, ¿quién lo diría?, uno de los primeros magnates que rompió el cerco de hierro, impuesto de su orden misma a los extinguidos, fué el inefable Conde de Aranda.

Ya hace notar el padre Luis Coloma en sus *Retratos de anta-*

(2) Luengo: *Diario*, XVIII, 145.

ño que, desde la extinción en adelante, se señaló este hombre singular por muchos favores personales y extraordinarios hechos a determinados ex jesuítas, como si su propia conciencia le ladrase, y como si pretendiera borrar el baldón de todo el cuerpo, acariciando particularmente a algunos individuos. ¿Habría testimonio más elocuente de la inocencia de cada uno y de todos, que ver al Conde de Aranda mendigando casi la amistad de todos y cada uno? ¿Dónde estaban ya las horribles imposturas del *Motín*? ¿Dónde la tacha de sediciosos, que les valió el destierro primeramente y luego la abolición como instituto?...

Sin embargo, el Conde aragonés, de testa siempre dura y dedo inflexible, no sabía hacer favores, ni siquiera escribir cartas de amigo, sin dejar en el papel la marca de su rudo carácter, señalada a veces con exceso.

Tales huellas dejó, por ejemplo, de esta su propia genialidad burda y trapacera en la siguiente carta suya al padre López, única que ha llegado a nosotros, escrita ya desde París a 3 de julio de 1775. Tiene buen cuidado el Conde de no mentar en ella el Motín de Madrid, del cual sabía ser inocente aquel su antiguo amigo, que era venerado padre y consejero de la piadosa Condesa, su mujer (3). Pero, entre burlas y veras, se descara con su corresponsal, hablándole con singular desfachatez de la supresión de la Compañía y de sus causas en general, y deja siempre traspasar su aversión a la Orden y su odio y antipatía contra todos los religiosos en general y aun contra el poder, por lo menos temporal, de la Santa Sede, cuyo despojo cínicamente predice, como ni más ni menos había predicho la expulsión de los jesuítas de España años antes de suceder (4).

(3) Parece que llegó a pasar algunas temporadas, huésped en su casa, siendo procurador de la provincia de Castilla. (Coloma: *Retratos de Antaño*. Madrid, 1895, pág. 369.)

(4) Frías: *Los jesuítas y el Motín de Esquilache en la Historia de España por Altamira*. "Razón y Fe", febrero de 1911, tomo XXIX, 177.

Dice, pues, el señor Conde, con su estilo peculiar y aquel su lenguaje tan incorrecto como sus formas (5):

“París, 3 de julio de 1775 (6).

Muy Señor mio: He recibido la de V.Md. de 1.º de junio, que sin duda me han dirigido desde León los portadores, respecto a que mudarían de idea sobre venir a París. Sin ser Propheta y años antes al *crítico* (7) llamaba yo a v.md. *Pabbé Isidore*. ¿Quién hubiera dicho que no sólo se verificaría, sino que yo avía de ser el que hiciese la fiesta? (8).

Nuestro proverbio español dice que en dando en que el perro ha de rrabiar rrabia. Todo el mundo dió en que el cuerpo *Tiratino* (9) no convenía. Yo así lo creo, y cada día más vivo persuadido de ello; como que también fuera muy útil a la cristiandad y al bien de los estados políticos el hacer otro tanto e igual supresión de muchos otros cuerpos de uno y dos colores (10). El de Granaderos ya cayó, más fácil sería pegar con los demás, y no faltarían justísimas razones para ello. Entiendo que llegará su día, bien que no en los nuestros; y v.md. apuesto que concibe lo mismo: consuéllese con aver abierto el camino y servir de exemplar (11).

Considero que un socorrillo podrá alibiar a *un abate*, y no se opone a que como próximo se le facilite, maiormente quando ya no es *ex illis* (12). Por esso recibirá v.md., cuando ésta, 400 libras de esta moneda a fin de que se arrope y empeluque; y no me retraigo de aliviarlo en sus trabajos como experimentará v.md., siempre que tenga la con-

(5) Conservamos el original de esta carta en nuestros archivos particulares y no cabe duda que fué escrita al padre López y no al padre Isidoro Cervantes, como sin bastante fundamento afirma el padre Nonell: *El Ven. P. José Pignatelli*, II (1894), 244.

(6) Aranda era embajador en París desde 1773.

(7) *Crítico*: llama así al año 1773, en que fué suprimida la Compañía.

(8) *Fiesta* llama todo el caso y negocio de la expulsión y supresión.

(9) Juega malévolamente con la palabra *teatino* (*tiratino*), como eran equivocadamente llamados los jesuítas.

(10) Se refiere a los diversos hábitos de uno o varios colores: de dos, blanco y negro, son los dominicos.

(11) Estos geniales desenfadados son comunes en Aranda, así como en Tannucci, Azara y otros pedantescos simios de la epistolografía de Voltaire.

(12) No era López *ex illis* materialmente por estar abolida la Compañía, pero sí moralmente y cada vez más apegado a su vocación.

fianza de avisármelos (13). He cuidado del quondam frai Joseph, y lo continuaré hasta el fin de sus días con el maior gusto. Un difunto me lo había hecho pasar alguna estrechez, pero se remedió y no volverá a sucederle (14).

Si el Santísimo Padre (15) acabasse de desengañar al mundo de que los muertos no pueden resucitar, creo que les haría un gran bien; y sin este medio no puede prometerse que sus huesos (16) se trasladen a ser enterrados en su tiempo bajo el sol que nacieron.

Lo demás será un fanatismo que resolverán los Príncipes, hijos de la Iglesia; se tendrán firmes sobre los hechos y la corte romana no está ya en tiempos que se ande a burlas. Mejor sería que piense en los repetidos viajes que hace a Italia la familia apostólica (17) y que un día u otro puede volver a Obispo de Roma (18) y a la vista del soberano a quien irá a hacer su corte como cualquiera hijo de vecino, pues le habrá pedido su confirmación cuando le huviesen elegido, volviendo a las modas antiguas, que como más inmediatas a San Pedro, tienen grandes recomendaciones. V.md. tranquilice su ánimo, confórmese con la voluntad de Dios y crea que le estima y desea servirle,

Aranda.

Monsieur l'abbé Isidore."

Poco consuelo podían aportar al insigne desterrado semejantes misivas tan injuriosas a la memoria de su querida madre la

(13) He aquí cómo socorría con cierta largueza a los desterrados, reconociendo tácitamente la inocencia de sus víctimas.

(14) Este *Fray José* (sigue la chunga) era el beato padre José Pignatelli; y el llamado *difunto*, porque era también de los extinguidos, acaso sería su hermano Nicolás, que, en efecto, le causó en el destierro ciertos sinsabores. No creo se refiriese Aranda al padre de ambos, don Antonio († 1773), ni a su hermano don Joaquín, sexto Conde de Fuentes, *fenecido*, como embajador en París, cuando fué Aranda a sustituirle.

(15) Lo era ya Pío VI desde el principio de aquel año, de quien se temía Aranda que pudiese reponer a la Compañía.

(16) Estos *huesos* son los ex jesuítas ya ancianos que podrían volver de particulares a España.

(17) La familia imperial austro-húngarica o de su *Majestad Apostólica*, cuyos miembros se corrían por Italia, y por cuya consideración tuvo que recibir Pío VI muchas humillaciones.

(18) Predice el despojo de los Estados pontificios y aun la abolición práctica del Primado universal a manos de un nuevo y absorbente imperio romano.

Compañía. El pequeño óbolo que le ofrendaba por tales modos el Conde no compensaba ciertamente lo desabrido de sus expresiones. Muy dudoso es que lo admitiese gustoso el padre López, si no le constreñía la absoluta necesidad; y ésta, seguramente, no la padecía tanto como otros quien, a todo lo largo de su destierro, siempre anduvo recibiendo pruebas prácticas de singular estimación por parte de sus acaudalados amigos de España.

He aquí una cláusula que, años adelante, dejó escrita su amigo el padre Luengo en una sucinta necrología:

“Una de las muchas pruebas y de las más seguras de la mucha estimación que ha merecido a muchas personas distinguidas es la abundancia con que siempre ha sido provisto de todo en los muchos años de nuestro destierro, sin que nadie le viviese de su familia. Acaso ninguno, y ciertamente muy pocos, ha gastado tanto en su persona y en su casa, con beneficio de algunos compañeros, y en hacer bien a otros, como el padre Isidro, y a su muerte ha dejado dispuestas tales cosas, que son necesarias sumas no muy pequeñas. A todos los que le han hecho en estos meses que ha estado en cama particular compañía, y a otros muchos les deja muy buenos agasajos” (19).

¿Quiénes eran estos bienhechores solícitos del hombre caritativo? Españoles más o menos acaudalados que conocían muchas necesidades, dada su mucha caridad. Probablemente, eran bastantes y con alguna corta contribución cada uno de ellos, si se ha de juzgar por dos recibos auténticos que conservamos de los años 1780 y 1781. El intermediario en ambos casos era el mismo Marqués de Zambrano, director general de la Real Negociación del Giro, por cuya orden actuaba don Luis Gnecco, comisario real de España en los Estados Pontificios. Los voluntarios contribuyentes eran don Baltasar de Iruegas y don Valentín Chandro, con una cuota de 2.000 reales y de 370, respectivamente.

4. No dejarían tampoco de socorrer a nuestros desterrados algunos nobles y pudientes viajeros que de pasaje para Roma u otras ciudades de Italia recalaban en Bolonia, tal vez sin otro in-

(19) *Diario (ubi supra)*.

tento que visitarle. De algunos pocos en particular nos ha quedado memoria.

El día 27 de octubre de 1783 se dejó ver por aquella ciudad, yendo de Nápoles a Milán por intereses de su casa, la Duquesa de Frías, distinguida dama, mujer que había sido del noble caballero don Marino Fernández de Velasco, duque del mismo título, grande de España de primera clase. Las pocas horas que allí se detuvo, casi las gastó todas en buscar jesuitas españoles a quienes ver y saludar. Volvió más despacio hacia mediados de mayo del año siguiente de 84. Bastaba ciertamente ser jesuita español para ser recibido con mucha distinción y agrado por la Duquesa; pero tuvo empeño muy grande en ir ella misma a hablar con los padres José Pignatelli, Francisco Javier de Idiáquez y nuestro padre López. Parece le mostró a éste particular estimación y que, sin miramiento alguno a los sectarios y perseguidores que aún vivían en buen número, hizo ante él un panegírico de la perseguida Compañía y de los sujetos de ella tan maltratados en la Patria. También parece se despachó con gran franqueza y libertad en contra del ya difunto Roda, secretario que fué de Gracia y Justicia; del gobernador del Consejo, Campomanes, y, aunque con alguna mayor sordina, también del mismo prelado toledano Lorenzana, que algo se arrepintió más tarde de algunos atropellos antijesuiticos, cometidos antes en aras del César, máxime en tiempos que regentaba la iglesia de Méjico.

Por otra parte (dicho sea en honor de la verdad), conociendo la historia íntima de aquella tan pía como desventurada dama, nos parece muy explicable su especial resquemor contra los dichos personajes. Veamos algunas circunstancias que lo explican.

Viuda ella ya, había contraído el 21 de marzo de 1776 esponsales de futuro con el caballero don Francisco de Ozcáriz, de distinguida familia navarra, y emparentado él mismo con la Grandeza española. Pero, sobreviniendo cabalmente luego, el 27 del mismo marzo, la Real pragmática regulando los matrimonios entre nobles, y mediando además entre ambos desposados circunstancias difíciles y por extremo delicadas, había encontrado la Du-

quesa gravísimos inconvenientes para celebrar su nueva boda, tan ardientemente deseada. Llegó a estar meses y meses como depositada en el monasterio de Clarisas, de Casarrubios del Monte, sin hallar facilidades algunas para despejar su situación de parte del riguroso cardenal Lorenzana, que se miraba siempre mucho en las intenciones y deseos del Rey. Intervino en el asunto el Nuncio Colonna, pero con poco éxito; y sólo al cabo de dos o tres años, cuando después de mil incidentes y súplicas, desistió la buena señora de sus consabidos esponsales, por marzo de 1779, es cuando pudo salir de su retiro y escoger voluntaria y libre vivienda en la bella ciudad de Granada (20).

Nada tiene de extraño que, cuando pasó por Bolonia esta Duquesa de Frías, llevase aún abiertas y frescas las heridas de su amor propio. Por ellas desahogó ante los Padres no sólo su fe y patriotismo, más también el negro humor acumulado contra el de Toledo y cuantos intervinieron en su desgracia. Es de creer que el padre López y consocios, que la consideraban como especial devota y bienhechora, se portarían con ella muy digna y consolablemente.

Otro tránsito por Bolonia del que ha quedado recuerdo fué, el año 1786, el del embajador o ministro de la Corte de España don Agustín de Llano, titulado ya Marqués de Llano, y designado por embajador a la Corte de Viena. Varias veces había pasado por aquella ciudad ese señor Llano, con ocasión de haber salido de su residencia diplomática en Parma, desavenido con el Príncipe Infante, y haber vuelto a ella más tarde, arregladas las diferencias el año 1773 (21).

Conocía bien a Llano el padre Isidro desde que, siendo aquél muy joven actuaba de secretario de Embajada en París. Estaba entonces el jesuíta en la misma Corte francesa, como dijimos, y era ya no poco estimado del principal ministro español Marqués de la Ensenada. Con esto, Llano y él se trataron mucho, y como buenos amigos. Además, ya queda dicho que el padre López en Ma-

(20) *Nunz. Madrid (Vat.)*, 177, núm. 8.

(21) *Simancas, Estado*, 5.043 y 6.068.

drid le hizo varios favores. Mas no por eso Llano, las veces que pasara por Bolonia, se había dado, al parecer, por entendido. Habían cambiado los tiempos y también el ánimo. Ni por el pensamiento le debió pasar entonces el ver y hablar a ninguno de tantos centenares de jesuitas como vivían en Bolonia. Al decir del padre Luengo, hubiera creído que se deshonoraba y que cometía un gravísimo delito de Estado si hubiera hablado con alguno, y menos con su ex amigo López.

Pero años andando, suavizadas un poco las cosas, pasando otra vez por Bolonia este año que decimos de 1786, el tal Llano, aunque ya más condecorado, por decirlo así, más íntimo del Ministerio de España, si no habló con muchos jesuitas, porque acaso tenía ya pocos conocidos, por lo menos fué cosa pública que tuvo especial empeño en hablar despacio, en su propia posada, cabalmente con el padre Isidro López, el que siempre levantó mayores recelos entre los ministros de Madrid. A este fin envióle varios recados a su casa, y aun coche especial para que con toda comodidad fuese a buscarle. Y aquí viene lo inesperado del caso. Esta vez el padre López, contra su estilo caballerosamente dócil, desatendió en absoluto tales ruegos y excusóse de ir a la posada, alegando pretextos que bien mostraban ser aparentes y simulados. El ministro, desde luego, se extrañaría mucho de ello con ingrata sorpresa. Los que conocían al padre López, todos supusieron que él tendría muy buenas razones para hacerlo así, bien que no todos las conocieran ni acertasen a conjeturarlas.

Para nosotros no cabe duda que motivos de lealtad y de hidalguía con su madre, más que resentimiento alguno personal, le indujeron a parecer, como ahora dicen, indelicado. Tocante a la disposición de su persona, naturalmente no podía sentir gran inclinación a ese Marqués, que así le pagara los buenos servicios prestados a él y a su familia que indicamos en capítulos pasados. Pero el apartamiento y despego tan absolutos de ahora se lo dictaron más altos intereses.

Porque, en suma, aquel señor Llano, no sólo había tenido la flaqueza, casi común a todos los antiguos amigos, de retirarse de

los Padres y abandonarlos viéndolos en desgracia de la Corte, mas también debió tener la bajeza de hacerse su antagonista, si no de ofenderlos (22). ¿No actuaba con el ministro Du Tillot, en Parma, cuando éste vendió tan groseramente a los jesuítas? ¿No había estado siempre en gracia de todos los ministros de Madrid, empezando por el Duque de Alba y llegando hasta Moñino, y, por tanto, haciendo méritos en el gran negocio de todos los dichos ministros, que fué la causa y ruina de los jesuítas? Pues he aquí por qué seguramente se le atragantó al fiel hijo de la Compañía la tal visita. El señor embajador vienés se iría verisímilmente muy disgustado y resentido de aquel desaire, que él estaría muy lejos de temer. Pero al padre López le importó poca cosa su descontento, porque le parecía muy poco el honor de una visita, aun visita demandada y recibida, para reparar todos aquellos desvíos e ingratitudes pasadas.

En cambio, no tuvo tanto empacho en avistarse aquel mismo otoño con otro ilustre personaje español, don Luis de las Casas, ministro de España que había sido en Nápoles, donde pasaron el año 85 algunas diferencias entre él y los Monarcas Fernando y Carolina (23). Comenzaba entonces este caballero su embajada de Venecia, y bien fuese por esperar las credenciales o por cualquier otra causa, detúvose cierto número de días en Bolonia, donde trató con los jesuítas con suma franqueza y familiaridad, particularmente con sus conocidos de San Sebastián, de donde era natural. Con el padre López, empero, hizo todavía la honrosa distinción de ir un día a comer a su propia casa, recordando tiempos mejores. Y el padre López, por su parte, hizo también su distinción, entre este visitante y el anterior, por justas causas.

Lo mismo de benévolo y atento debió comportarse también

(22) Luengo: *Diario*, XX, 407-413. Sus motivos tendría también este padre Luengo para tratar tan duramente a Llano como, siguiéndolo a él, lo hacemos nosotros en el texto.

(23) Relacionábanse tales diferencias con el ministro Acton, a quien quería Carlos III separar de su hijo por medio de los diplomáticos españoles. (Cfr. Paris, *Aff. étr., Espagne*, 618.)

con el joven Orcasitas, conde de Huemes, que se presentó al mes siguiente por allí de paso a su embajada de Florencia. En general, el padre López, en semejantes casos, aprobaba e imitaba el buen término y delicadeza del venerado y noble padre Idiáquez, el cual solía ser muy cumplido en enviar recado de bienvenida a todos los españoles de alguna distinción que pasaban por allí cerca si creía que no lo llevarían a mal.

Ya para este tiempo, el semblante de la Corte de España no era tan fiero como los años pasados con los presuntos criminales del tumulto de Madrid. Ya no había interés en revolver las heces de la calumnia. El Rey viejo, don Carlos, estaba, sí, tan engañado como antes, porque era muy terco; pero su viejo confesor, el padre Osma, por su decrepita edad o por otras razones, no estaba ya en estado de hacerse temer. Moñino, por su parte, como asigna el padre Luengo, "no tenía ya empeño de llevar adelante aquella especie de furor y brutalidad que hubo al principio en materia de jesuitas, tratándolos como enemigos de la Patria y del Rey, sin admitir ni siquiera un suspiro a favor de la aborrecida Compañía de Jesús" (24). De ahí que, poco a poco, fuesen cobrando ánimos para aproximarse a las víctimas aquellos nocturnos Nicodemus que andaban huídos de la cruz.

Es caso notable a este respecto el del consejero de Castilla, don Marcos Argáiz, y merece contarse más por menudo.

Cuando el padre López, próximo a embarcarse para Italia, andaba medio recluso en aquel colegio de La Coruña, por allí andaba también entre aquellos jesuitas el susodicho don Marcos, sin otro oficio ni beneficio, en cuanto se podía entender, que observarlos y espiarlos para dar de todo lo que viese y averiguase su correspondiente aviso a la Corte. Y el buen señor debió de hacer este oficio muy a satisfacción. Porque, no siendo aquel año de sesenta y siete más que fiscal de lo Civil u oidor moderno en aquella Audiencia de La Coruña, y teniendo la tacha, infame en aquellos tiempos, de haber sido colegial mayor en el de Santa Cruz,

(24) *Diario*, XX, 413.

de la ciudad de Valladolid, dentro de pocos años, que a lo más serían diez o doce, ya estaba bien enchufado en el Supremo Consejo de Castilla, donde muchos de los doctores de las Universidades nunca llegaban a entrar, y sólo muy pocos de las Audiencias entraban al cabo de veinte o veinticinco años de meritorios.

Fuera de eso, aun este año de que hablamos, que fué el de 1791, seguía don Marcos, por lo visto, muy en gracia y amistad de Moñino, siempre por dentro encarnizado enemigo de jesuitas; tanto, que por su medio alcanzó para un eclesiástico de veinte años, sobrinito suyo y de su apellido, una prebenda en la catedral de Tortosa, con seis u ocho mil escudos anuales y sin obligación de residencia, razón por la cual era muy deseada y codiciada de muchos autorizados eclesiásticos, y entre otros del auditor de la Rota Romana por la Corona de Castilla.

Pues, no obstante todo eso, y que este señor don Marcos había adelantado así su fortuna sirviendo a los enemigos de los jesuitas e introduciéndose en su íntima amistad, todavía cuando envió el año dicho al referido sobrino suyo a redondear sus estudios en Italia, le encargó don Marcos vivamente que tratase con ellos en aquella península, y muy en particular le recomendó, para que le dirigiese y ayudase, al padre Isidro López. Aceptó el padre tal encomienda por respeto del inocente joven y comenzó por convidarle a su mesa, y continuó después en hacerle todo el bien que pudo, sin mirar esta vez que él mismo, el padre López, fué puntualmente quien tuvo al tío por espía suyo más particular en aquel su encierro de La Coruña, y por lo mismo anduvo aquél huyendo visiblemente de su trato, aunque en otro tiempo lo había tenido por amigo. No sólo ayudó al sobrinillo de Argáiz en Bolonia, sino que le recomendó en Roma a sus antiguos hermanos y amigos para que no dejaran de apoyarle en todo, si se quisiese valer de ellos, como en efecto sucedió (25).

Bien se vé por todo esto que el recuerdo del padre López como hombre extraordinariamente social y buen religioso permanecía

(25) *Diario*, XXV, 633.

vivo en España, particularmente en la Corte de Madrid. Cuando murió santamente en Bolonia, el día 7 de octubre de 1795, púdose con verdad asegurar que en los dieciocho o veinte años últimos de su vida, con todo su empeño en andar retirado y desconocido, "no pasó por la ciudad español alguno de distinción, exceptuando solamente el ministro de Roma Azara y los Moñinos, que no preguntase al instante por el padre Isidro y que no procurase verle, y por la mayor parte le iban a buscar ellos mismos a su propia casa. Entre ellos se contaban señores y señoras Grandes de España, embajadores y ministros, caballeros y eclesiásticos distinguidos, y de ellos algunos le habían conocido antes del destierro de los jesuítas españoles, pero los más sólo le conocían por la fama" (26). Aun en Italia supo el Padre granjearse muchos y sinceros amigos, así altos como humildes. Y es notable en esta parte la estimación particular que mereció sucesivamente a los cardenales legados Buoncompagni y Branciforte, y mucho mayor aún, los últimos años, al cardenal Valenti-Gonzaga, el cual se empeñó, aunque no pudo conseguirlo, en que fuese a Ravena cuando era legado en aquella ciudad (27).

5. Al lado de semejantes prendas de crédito y aplauso conviene señalar (antes de verle morir) los hábitos virtuosos y los sentimientos de modestia nada vulgar que supone en un hombre tan agraciado no desdeñarse jamás del humilde y apartado continente que se propuso guardar en el destierro. En eso estaban contentes todos sus compañeros.

Y, a la verdad, todos debemos reconocer que en algún sólido y firme fundamento de modestia tuvo que descansar aquel corazón para no engreírse con el favor, honores y estimación de tantas personas distinguidas. Y mucho juicio, circunspección y religiosidad son necesarias en una serie de vida tan agitada como la suya para no distraerse y olvidarse de sí mismo. Todo eso debía

(26) *Diario*, XXIX², 147.

(27) *Ibid.*, 132.

poseerlo en alto grado el buen padre López, en medio de sus inevitables defectos, que sin duda los tenía. Cuenta Luengo, como prueba de su tesón observante, que toda aquella grandeza del Marqués de la Ensenada en su mayor privanza y la singularísima estimación que hacía del padre Isidro no fueron bastantes para que éste, en dos años que le acompañó por Andalucía, estuviese una sola vez media hora de noche fuera del colegio. Ni fué bastante en Bolonia, mucho después, la autoridad del legado de aquella ciudad, cardenal Branciforte, para que ni una vez le acompañase al teatro, se empeñó en ello Su Eminencia (28).

Sólo el religioso apóstol que se encuentra de lleno metido entre el mundo sabe bien apreciar estas prendas en su justo valor. Porque, verdaderamente, sólo el mucho amor a Dios y a la vocación impone lo bastante el ejercicio de tantas virtudes como se requieren para el trato continuo con el mundo, y mucho más si es con señoras y personas autorizadas.

También se hace notar precisamente en eso mismo el amor práctico que tuvo siempre a la Compañía. Este amor es necesario a todas horas en un hombre así, para conservar la regularidad en la conducta, sin decir ni hacer cosa que desdiga de un verdadero jesuíta, de donde se le pueda seguir a la madre alguna infamia y deshonor.

Ya insinuamos atrás pruebas bien seguras del grande amor de Isidro a la Compañía dadas antes del destierro. Pueden añadirse aquí en términos generales las pruebas que, antes y después de la extinción, siguió dando en Italia. Y sea lo primero, el saber que sólo el título de jesuíta, de cualquier provincia que fuese, en especial si observaba un proceder digno de tal título, servía a cualquiera, sin otra recomendación, para que él le ayudase hasta donde alcanzasen sus fuerzas. Efectivamente, sirvió desde Italia a no pocos; porque nunca dejó de tener amigos leales en Madrid que

(28) *Ibid.*, 133. Claro que en aquel lugar y época no se trataba de teatros al estilo moderno, tan a menudo pecaminosos.

a su insinuación y súplica procuraban que tuviese buen despacho el negocio encargado. A otros muchos, según lo dicho arriba, socorrió directa y abundantemente en sus necesidades.

"Las desgracias de la Compañía, tantas y tan grandes—según nos transmite el padre Luengo—, contribuyeron mucho al aumento de sus males. Los últimos años no podía oír sin pena la muerte de un sujeto de la provincia [de Castilla], especialmente si era de buena edad y que podía ser todavía útil a la Compañía. ¡Cuánto pudiera escribir—prosi-gue el mismo Padre—si quisiera exponer en particular su gozo y complacencia en todos los sucesos de alguna ventaja y honor para la Compañía de Jesús, y su prontitud y actividad en promover la composición e impresión de libros en defensa suya o de alguna gloria de ella!... Basta decir, para que se crea mucho en este particular, que, pocos días antes de morir y desde la cama, promovió eficazísimamente y de un modo casi irresistible a un sujeto proporcionado para el asunto a que se encargase de escribir una obra que se endereza enteramente a vindicar el honor de la Compañía, de su doctrina y de varios de sus ilustres hijos" (29).

Su amor a la Compañía le había llevado siempre, no sólo a leer, sino materialmente a devorar cuanto con ella se relacionase, y su feliz memoria, fiel a su corazón, lo retenía todo de una manera prodigiosa. Tal le sucedió, allá por los años de 1769, cuando apareció en italiano el opúsculo titulado *Carta pastoral del Arzobispo de Utrech*, discreta y delicada sátira contra el jansenismo y los enemigos de la Compañía, los cuales, no cierto por pura devoción, querían elevar a los altares al venerable Palafox (30). Es interesante a este propósito el caso siguiente:

Hallábase de paso en Ferrara el padre López y hospedado en casa de su santo amigo el padre José Pignatelli, el cual en su presencia y de otros varios jesuítas, comenzó a leer la recién aparecida versión italiana de dicho folleto. Mas, no bien leído el título

(29) *Diario*, XXIX^o, 148.

(30) Habíala escrito en tiempo de Benedicto XIV el padre Le Forestier, jesuita francés, a petición de uno de los consultores de la Congregación de Ritos.

y la primera cláusula, el padre López recitó de memoria en lengua francesa la cláusula que seguía; y así fué continuando en recitar de memoria en la misma lengua cláusula por cláusula, toda la carta pastoral, antes que en italiano la leyese el padre Pignatelli. Dió con ello el padre una prueba doble de su aferrado amor a la vocación, y también de su prudencia. Porque (dice el padre Olcina al transmitirnos el hecho): “aunque los admirados jesuitas con toda solícitud le preguntaron al padre López cómo o cuándo había tenido tan individual noticia del papel, que como cosa nueva en Roma le enviaban por aquella posta al padre Pignatelli, no pudieron sacar otra cosa sino una prueba más del profundo silencio que el padre López sabe guardar sobre estos asuntos tan delicados” (31).

Más tarde, al advenimiento de Carlos IV al poder, cuando los jesuitas habían concebido grandes esperanzas de repatriación, que pronto disiparon por entonces sus enemigos, el padre López, en unión con los ilustres padres Idiáquez y Pignatelli, trabajó de intento un memorial muy a propósito para obtener un feliz resultado. Pero, o no se atrevieron a enviar el memorial, o sepultaron en el silencio el resultado de sus gestiones (32).

6. Como se ve, su pluma misma no supo estar ociosa en tratándose de amparo y defensa materna. Trazó muchas cuartillas que, en tiempos mejores, hubieran podido salir a luz como “alegatos de bien probado” y como cumplidos justificantes de su inocente vida y de la inculpabilidad de todos sus hermanos españoles. Pero es muy poco lo que de esos particulares escritos ha llegado hasta nosotros, y ello por la mayor parte inédito y muy disperso, si no descabalado. Y es más lo que sabemos por noticia comunicada de sus hermanos en Italia que por vista de ojos. Vaya una lista corta de algunos de estos espolicos manuscritos:

(31) *Relación festiva*, ms. (Arch. Prov. Arag.). Parte segunda, fol. 203.

(32) Nonell: *El V. P. José Pignatelli*, II, 1894, pág. 165.

1.º “Respuesta a varios libelos injuriosos contra la Compañía de Jesús que estos últimos años se han escrito en Francia e introducido en España”. Dos tomos en 4.º, de 741 y 658 hojas (33).

2.º “Relación individual que escribió el padre Isidro López de su destierro de la Corte a Galicia”. En 4.º, de 34 hojas (34).

3.º “Carta escrita desde Calvi, a 6 de marzo de 1768, al padre José Martínez, pidiéndole parecer sobre escribir la verdadera historia del Motín de Esquilache en defensa propia y de la Compañía”. Autógr. en 4.º, de 12 hojas no foliadas, que conservamos en nuestro poder y reproducimos más adelante (35).

4.º “Historia del Motín de Madrid, llamado de Esquilache, dividida en cuatro partes. En la primera, se descubre el fin a que se había de dirigir el Motín; es a saber, a hacer a los Jesuítas, o autores o al menos cómplices de él. En la segunda, se declaran los principales autores y promotores del tumulto, tanto franceses como españoles y portugueses, con la cuota o contribución de dinero con que Francia, España y Portugal habían de concurrir para la paga de los amotinados. En la tercera, se trata de los medios que se habían de practicar para sacar cómplices, en los autos que después del tumulto se debían forjar, a varios jesuítas. En la cuarta, se hace patente y clara como luz del mediodía la inocencia y ninguna complicidad de los jesuítas en el Motín”. En 8.º, de 548 hojas (36).

5.º Breve extracto del folleto que apareció en Bolonia en 1781, pero

(33) Parece quedó en el Colegio de Burgos al tiempo del extrañamiento.

(34) Esta pieza, verdaderamente interesante, quedó en el Colegio de Monforte cuando la expulsión.

(35) Este padre Martínez era, como dijimos, el procurador en Madrid de los jesuítas de Aragón; había sido profesor de Aranda y luego fué gran mecenas espiritual de los jóvenes literatos ex jesuítas en Italia. Véase Eguía: *Dos sabios mallorquines* (tirada aparte de la “Miscelánea filológica dedicada a don Antonio María Alcover”). Palma de Mallorca, 1931, pág. 17.

(36) Este es el manuscrito que supone el padre Luengo, según lo dicho arriba, escribiera el padre López y anduviera en poder del padre Pignatelli u otro de los sujetos calificados entre los ex jesuítas españoles. No hemos llegado a verlo nosotros, ni nos consta sino por los apuntes del padre Uriarte, que a su vez debió tomarlo de los manuscritos de Hervás y Panduro u otro de aquellos Padres. Pero tal y como está descrita la obra, se puede dudar que sea precisamente del padre López, pues en su carta auténtica al padre Martínez se esfuerza por probar lo espontáneo y popular del motín en sus comienzos, hasta que todo lo tergiversaron para sus intentos antijesuíticos nuestros enemigos.

que se dice impreso en 1774, titulado "Analyse de la bulle de Clemente XIV sur l'extinction de la Société des Jesuites par main de maître. A Berlin 1774". En 12.º, de 43 págs. En 4.º, tres hojas autógrafas del padre López (37).

Este extracto del "Análisis" hecho por el padre y escrito, a lo que parece, de su mano, es sobremanera lúcido y nervioso, tal como era su estilo propio, y da bien a entender cuán ardiente y afectuoso era su amor y celo por las cosas de la extinguida Compañía (38).

Tampoco se extinguió, a pesar de tantos años pasados y de tantos reveses e ingratitudes recibidas, su amor y celo por la misma Patria ingrata, y lo que es más aún por las glorias y venturas de la Monarquía. Sólo la caridad de Jesucristo puede comunicar unas miras tan altas, que se abraza y consume del todo el amor propio en aras del procomún. Por parte del padre López, baste de ello un ejemplo, entre muchos.

El 16 de septiembre de 1783 pasó por Bolonia, donde el padre López se hallaba con muchos de sus hermanos, una posta de España, llevando a las tres Cortes de Florencia, Roma y Nápoles, la nueva feliz de haber dado a luz la Princesa de Asturias dos hijos varones, sanos y robustos, el día 5 de septiembre, primer viernes de mes consagrado especialmente al Sagrado Corazón de Jesús. Se les llamó Carlos y Felipe. Esta fausta nueva, tan gustosa en España para la Real familia, la Corte y la Nación toda, fué también

(37) Arch. Prov. Cast., *Papeles del P. Luengo*, VII, 227-259.

(38) Siempre había cuidado de conservar y difundir los manuscritos y documentos que atañasen directa o indirectamente a los jesuitas y a su defensa. Así en 1759, cuando andaba por Andalucía, en tiempos que la gestión de la Compañía comenzaba a ser combatida en el Río de la Plata, propagó entre otros escritos el "Manifiesto de las operaciones del Teniente General de los Reales exercitos Don Joseph de Andonaegui, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata" (1753-1757).

En el British Museum, de Londres (Catál. of the Mss in the Spanish Language, II, 524), se conservan copias de ese Diario, debidas al padre Isidro, con fecha del Puerto de Santa María, 1759. De Backer, II, 1.961, y Sommervogel, IV, 1.949, dan la referencia incompleta y con fecha equivocada.

de íntimo júbilo para los pobres jesuítas desterrados de España, esperando que alguno de ellos se gozaría por heredero de la Corona después de su abuelo y de su padre.

En el colegio español de San Clemente se celebró gran fiesta con *Tedeum* de numerosa y escogida música, y además con una gran Misa pontifical que quiso celebrar el arzobispo Joannetti en honor de España, con asistencia del Conde del Asalto, que está allí de paso, de muchos españoles y de las autoridades y nobleza de la ciudad.

En un país en que sobre toda materia se hacían entonces sonetos y canciones—como hace notar el padre Luengo—no podían faltar algunas composiciones poéticas en esta fiesta, donde en realidad eran muy propias. Los colegiales de San Clemente se las encargaron, en efecto, a poetas del país. Pero, no agradando sino uno, acordáronse entonces de que había en Bolonia abundancia de poetas españoles entre los jesuítas, y en un solo día, arrebatadamente se compusieron algunas poesías italianas, españolas, latinas y griegas (39).

No quiso el padre López en aquella ocasión, a pesar de sus sesenta años y más, y de hacer ya varios que había dejado el oficio de componer versos, abstenerse de tomar parte en aquel festejo público; y así compuso un *soneto* que conservaban los padres, sus compañeros, pero que, al menos hasta hoy, no ha llegado a nuestras manos. Es una pequeñez en sí, sin duda alguna, pero que denota y descubre en semejantes circunstancias una grandeza de corazón poco común.

7. En los últimos años se le agravaron mucho sus males, que no eran pocos ni poco molestos.

Padecía mucho de cálculo o mal de piedra, y juntamente padecía una horrorosa quebradura, “y siendo hombre grande y grueso—nota el padre Luengo—traía sobre sí para contenerla *muchas libras de hierro*... Tenía monstruosamente hinchadas las piernas

(39) Arch. priv., *Papeles del padre Luengo*, XIII, 163.

y era molestado de angustia y opresión de pecho y de grandes encendimientos de cabeza. Y acaso le era una cruz más pesada que todos estos males, una gran hipocondría que le empezó muchos años ha y, a lo que parece, ha ido siempre en aumento" (40).

Todos estos males consta que los padeció por largo tiempo, pero siempre con paciencia y resignación cristiana y con grande ánimo y fortaleza. Por el mes de febrero de 1795 le obligó a echarse en cama una fortuita enfermedad no muy grave. Pero habiéndose encrespado con esta ocasión todos sus males antiguos, no se volvió a levantar de ella. Su ordinaria súplica a todos los que le visitaban era pedirles que le encomendasen mucho al Señor para que le hiciese la gracia de una buena muerte. Por su parte se preparó diligentemente para lograrla. Recibió todos los Sacramentos con mucha piedad, con gran tranquilidad de ánimo y gran despejo de la mente, y en el mismo estado se conservó hasta que santamente expiró.

Dejó ordenado el padre López que se le cantase misa y oficio por las tres comunidades franciscanas de Observantes, Alcantaristas y Capuchinos que había en la ciudad y que se diese a todos los religiosos misa de a tres reales (buena limosna para aquella época), salvo los sacerdotes ex jesuítas de su provincia, que recibieron, cada uno, seis misas de a cuatro reales, y los ex coadjutores un escudo para que le encomendasen a Dios. A varios que eran más pobres, dejóles además una limosna de dos o más escudos (41). Y a más de los dichos gastos, todavía quedó algo para loables fines, puesto por el padre Isidro en manos seguras.

El sentimiento de dolor entre los ex jesuítas, sus compañeros, fué grande y unánime.

"Todos los jesuítas españoles—dice el padre Luengo—y de todas las provincias han dado estos días señales de sentimiento y dolor por la pérdida de un hombre, conocido de todos, respetado por todos, y con

(40) *Diario*, XXIX, 148.

(41) El oficio más solemne se lo hicieron los jesuítas en la iglesia de San Damián, y las más de las misas se tuvieron en la iglesia del antiguo Colegio de Santa Lucía.

quien todos podían contar para hallar socorro en todas sus necesidades, consejo y dirección en sus negocios, protección y ayuda en ellos, en cuanto su estado, sus fuerzas y las circunstancias de los tiempos lo permitiesen" (42).

Tal fué el insigne hombre destinado por Dios como víctima propiciatoria que aplacase su ira santa, provocada e inducida a ejemplar y universal castigo por los pecados de esta patria desventurada. Nacido, según dijimos, en Santianes de Pravia, en el Obispado de Oviedo, a 15 de mayo de 1721, su muerte acaeció en Bolonia a 7 de octubre de 1795.

Pronto pensaron sus hermanos de religión en comprar sepultura separada con lápida e inscripción. Y así se ejecutó, pasado apenas un mes, en la parroquia de San Damián, donde se le había hecho el oficio. La inscripción corrió a cargo del célebre padre José Petisco, compañero de estudios del finado en Francia, y por ser expresiva y no muy larga la trasladaremos aquí en su latín original y añadiremos la traducción española.

H. S. C.

ISIDORUS LOPEZ NOBIL. HISP.

quondam Soc. Iesu quam unice dilexit
 magnit. ingenii iudicii nemini secundus,
 omni scientiarum genere perpolitus,
 quem iuvenem florens Gallia suspexit,
 virum admirata est Hispania,
 senemque sero desideravit.
 Pluribus diu morbis exercitus
 mortem quam continuo expectabat
 religiosissime obiit postrid. Non. Oct,
 an. D. MDCCVC aetat. LXXV.

En este sepulcro yace

ISIDRO LOPEZ, NOBLE ESPAÑOL,

hijo un tiempo de la Compañía de Jesús, su único amor
en alteza de juicio y entendimiento a nadie inferior,
en todo género de ciencias consumado,
a quien, joven aún, miró suspensa la floreciente Galia,
adulto le admiró España
y anciano le añoró luengos años.
Trabajado de muchas y largas enfermedades,
la muerte que sin cesar aguardaba
recibióla religiosísimamente el día 7 de octubre,
año del Señor de 1795, a los 74 años cumplidos de su edad.

CAPITULO III

EXCULPACIÓN PERSONAL DEL PADRE LÓPEZ.

1. ¿Existió el extenso alegato autodefensorio?—2. Defectos del padre Isidro, según el padre Isla.—3. Atropellado sin proceso por jueces e historiadores.—4. Cómo y por quiénes se aprovechó el motín para perderlo.—5. Breve alegato epistolar del padre Isidro.

1. Hecho el retrato moral del padre Isidro que nos dejaron sus hermanos y amigos, y descubierta, por otro lado, en cuanto cabe, a lo largo de esta obra, la urdimbre de la confabulación ministerial que tanto perjudicó a su fama, bien se puede omitir la diligencia de exculparle directamente de un delito sedicioso que ni por sueños nunca cometió. Inútil y vano, si no contraproducente, resultaría de nuestra parte un descargo tan de propósito cuando, como sucede en este caso, la acusación se descalifica por sí misma, y ni los mismos acusadores fueron osados a sustanciar en regla la más leve forma de proceso.

Por parte del mismo indiciado ya hemos visto que, poseído de su completa inocencia, cuando vino por fin en conocimiento de la calumnia, se alborotó no poco al principio y hasta dudó de publicar en su abono un largo escrito defensorio. Si desde luego sus compañeros no le disuadieron, y si ha existido de hecho ese alegato defensivo de que nos hablan las bibliografías jesuíticas de la época, nosotros, al menos, completamente lo ignoramos.

Pero lo que se puede tener por cierto es que el padre López, en

su larga vida, no trató nunca de publicarlo, y que, muerto él, tampoco los herederos de aquellos papeles, si es que existieron, hicieron mucho por difundirlos. Su carta al padre Martínez, que vamos a copiar en este capítulo, ciertamente tiene visos de ser un breve y sentido alegato epistolar. Cuando menos, es un desahogo familiar entre amigos. Pero ni lleva pretensiones de alegación formal en juicio público, ni nosotros ofrecemos aquí esa pieza como tal, y sí sólo la reproducimos como una muestra más de la rectitud, integridad y hombría de bien del acusado; el cual, naturalmente, al saber la infamia suya que corría, se sublevó y arrebató ante tamañas inculpaciones y prorrumpió en expresiones de sincera y nobilísima indignación.

Con todo eso, el padre Isidro, al querellarse en la intimidad ante su compañero, no recurre, como suele hacerse en tales casos, al exaltamiento de su propia persona. Sólo registra la enormidad objetiva de la calumnia, lo increíble de tal supuesto en sí, dada su condición de religioso de la Compañía, y los antecedentes de su empleo y ministerio en la Corte. Y como ve que en las delaciones y criminales rectificaciones del proceso Navarro se hacen descansar todas las tardías y lejanas imputaciones en contra suya, por eso persiste el noble Padre en confutar a aquel malvado, a quien ni siquiera de vista conoce.

Y nosotros, ¿qué debemos juzgar, una vez leídos sus nobles descargos? Nosotros, de una parte, hemos seguido palmo a palmo la trayectoria de la maquinación, viendo siempre proyectarse en la persona del padre López las líneas de todo el plan enemigo. De otra parte, hemos comprobado y contrastado suficientemente la bajeza y sordidez de esa suposición criminal con la alteza y limpieza de su porte y conducta como religioso. Para nosotros, pues, debiera ser suficiente (mucho más después de esa lectura) el medir bien y sopesar las condiciones personales del sujeto, para ya con eso sólo ponderar y calibrar debidamente el ningún peso y consistencia de los proyectiles enemigos. A los pies del hombre verdaderamente justo se quiebra y se deshace como el humo la más obstinada maledicencia.

2. No obstante, no hemos de ser por ello tan benévolo que le supongamos a nuestro padre López casi un dechado de perfección.

Bástanos atribuirle aquel grado y excelencia de bondad que le asignan hombres graves que mucho le conocían, como era el padre Luengo, el cual, por otra parte, no solía ser incondicional en sus alabanzas (1). Y tampoco nos duelen prendas de reconocerle algunos defectos positivos, no sé si naturales o morales, que parece achacarle, entre otros, el padre Isla en alguna de sus cartas. Imperfecciones son ellas que, por cierto, no harán crecer un punto la credibilidad de las otras graves imputaciones.

El padre Isla, a no dudarlo, abrigó siempre un buen aprecio sustancial de Isidro y de sus dotes. Desde luego, ponderó en su *Memorial* la manera cómo éste se incorporó a su colegio de Monforte, habiendo estado ausente al tiempo del arresto (2). Además, escribiendo mucho antes al padre Nieto, antecesor de López en la Corte, sobre propósitos que había de que Isla tradujese ciertos folletos apologéticos, uno de los cuales estaba ya vertido por el padre López, asegúrale Isla, y al parecer con plena sinceridad, que "sería ociosa su traducción, porque nunca podría llegar a la del padre Isidro" (3).

Con todo eso, no se puede dudar sino que, en la opinión de Isla, que tan generosamente rechazara el ofrecido confesionario de la

(1) Así, del sucesor del padre López, que fué el castellano padre Miguel Ordóñez, dice que apenas podían los superiores haber encontrado en toda la Provincia un sujeto más cándido y sin reserva, y, por consiguiente, más expuesto a ser engañado y deslumbrado, dotes de que bien se aprovecharon los enemigos, "El ser honrado de corazón, sencillo y cándido, servicial y agasajador, no le daban derecho—dice Luengo—a representar a la Compañía victima, entre tantos verdugos truchimanes; si ya no le pusieron los Superiores, como a veces puede acaecer, por exceso de discreción, como la misma candidez, contra la cual nadie pudiese oponer a la Compañía ni siquiera las lícitas y laudables arterias del gran padre Isidro, que con su ojo avizor estorbaba a los maquinadores." (*Diario*, t. XX, pág. 126.)

(2) *Memorial en nombre de las cuatro Provincias de España*, Madrid, 1882, pág. 145.

(3) Isla a Nieto (Arch. Prov. Cast.). Santiago, 2 de noviembre de 1762.

Reina, no estaba libre el asturiano de ciertos vislumbres de apatencia cortesana. Bien pueden ser estas apreciaciones de Isla hijas meramente de alguna leve antinomia de carácter entre estos dos grandes hombres. Por otra parte, tampoco el juicio de Isla, como veremos en su *Vida*, que tenemos medio trazada, era siempre seguro e irreformable. Trasladaremos, no obstante, aquí sus expresiones, a fuer de sinceros e imparciales.

El 14 de enero de 1761 escribía el autor de *Fray Gerundio*, desde Santiago, al padre Francisco Nieto:

“Se dice que el padre Isidro López deja la Provincia [de Castilla] y se pasa a la de Toledo, donde se le tiene prevenido aposento en el Colegio Imperial, y que Dios le dé acierto en el empleo a que está destinado (4). Si esto es así, misterio encierra el caso, aunque todavía me tomo tiempo para creerlo, porque, de contado, eso de dejar la Provincia no me huele bien. Nuestros novelistas domésticos luego le hicieron confesor del Rey, de lo que yo me reí en secreto natural, como si para eso fuere menester dejar la Madre que le crió (5). Hoy se desengañarán con la noticia de que el padre Osma está declarado Superintendente general de los reales pecados de su Majestad y que el tal Rmo. Osma es tan descalzo como el Ilmo. Calzado” (6).

El 7 de agosto se confirma Isla en la noticia barruntada, escribiendo al mismo padre Nieto: “El padre Isidro ya tiene nombrado por sucesor en su cátedra [de Salamanca] al padre Hevia, con que es señal de que no piensa en Salamanca, ni tampoco en Castilla” (7). Escribiendo al mismo desde Pontevedra el año siguiente de 1762, a 20 de septiembre, parece ser también el padre López a quien dedica esta saetilla: “Gran chasco se ha llevado el padre I... [¿Isidro?] si había consentido (como lo sospecho) en suceder al padre Barba (8) y tendrá que seguir de pretendiente,

(4) Se refiere a algún cargo en el Colegio de Madrid, dentro de la provincia jesuítica de Toledo.

(5) Esto es, dejar la Provincia de Castilla.

(6) Arch. Prov. Cast.

(7) *Ibid.*

(8) El padre José Barba había acompañado a la Corte en 1759 a la familia real de Nápoles en calidad de confesor del Príncipe real e Infantes.

hasta que se le proporcione algún nicho para arraigarse en la Corte, que es la legítima vocación de su espíritu anacoreta" (9). Y más claramente le zahiere, desde Pontevedra, el año siguiente, cuando dice: "Bien me parece que al Rmo. Osma se le aumente el número de los penitentes." Esto es, que le hayan dado el confesonario de los Infantes que dejó el padre Barba. "Pero ¿qué dirá a eso—prosigue Isla—el pretendiente asturiano? ¿Se acabará de desengañar? No lo creo" (10).

Y ¿qué diremos nosotros, por nuestra parte, de esta socarrojería epistolar? ¿Creeremos que así era la verdad? No es preciso creerlo...

Recelón y maliciosillo en demasía se muestra el padre Isla. Pero, gracias a Dios, se enfrenta con el auténtico testimonio del interesado, de cuya buena fe no es posible dudar. Y choca además con lo aseverado por otros padres que, a lo menos después, le trataron más de cerca. A lo cual se allega que el mismo Isla, poco más tarde, implícitamente retractó lo del real confesonario cuando vió que no era ése el oficio deparado a Isidro en Madrid por los Superiores, aunque, a decir verdad, también en esa parte del nuevo destino pone sus peros el socarrón leonés. Veamos sus palabras:

"Ya se publicó aquí el sucesor de V.^a R.^a—escribe después de un año al procurador padre Nieto—. Veremos cómo sale la elección [del P. López, se entiende]. Si fuera para alguna embajada o para agente general de la Nación en una Corte extranjera, no dudaría tanto del acierto. Mas para dirigir negocios monacales, ¿qué sé yo lo que me diga? En todo caso, hay grande diferencia de éste al otro pretendiente, vecino mío" (11).

(Danvila: *Reinado*, I, 424), y a ese confesonario se refiere Isla, como se desprende de otra suya de 24 de septiembre.

(9) Arch. Prov. Cast.

(10) *Ibid.*, Isla a Nieto, 8 de abril de 1763. Todavía este año, en el *Catálogo de la Provincia de Castilla*, 1763-1764, pág. 25, aparece López como adscrito *de jure* a la Casa de Salamanca.

(11) Se refiere aquí sin duda el padre Isla al padre Gaspar Diguja, de quien también se hablaba, el cual había sido rector de Pontevedra y era procurador en Valladolid. La epístola data de 14 de septiembre de 1764.

Así se despacha hablando de López el vivo y desenfadado autor del *Fray Gerundio*. Para comprender cuya acrimonia es preciso tener en cuenta que él andaba muy atareado y empeñado por aquel tiempo en la impresión madrileña de su *Año cristiano*. Eran aquéllos muchos tomos, y su edición suscitaba hartas menudencias en que hasta entonces le había servido admirablemente el minucioso padre Nieto, al paso que el sucesor asturiano, como él se temía por experiencia, no había de escrupulizar gran cosa en tales pequeñeces. Al fin, como nacido para cuidados más graves. Por eso a Isla no le armaba mucho la sustitución de Nieto. Y así, poco más tarde, se espontaneaba de nuevo con él, diciéndole: "Si al padre Isidro no le estimulare el escrúpulo de dilatarle a V. R. el descanso tan suspirado, hará muy bien en tomar el oficio lo más tarde que pudiera, y todos se lo agradecerán, menos V.^a R.^a Yo pienso escribirle la enhorabuena uno de estos correos" (12).

Se la escribió, en efecto, y se encomendó mucho a sus cuidados (13). Consta, empero, por otro lado, que el asturiano de su parte no atendió, en efecto, gran cosa a las quisquillas del leonés. Este se las arreglaba más tarde por cartas con el coadjutor ayudante del padre Isidro (14) .

Como quiera que sea, la respetabilidad y religión del procurador, por encima de cualquier defecto de carácter y, si se quiere, hasta con puntas de alguna vanidad y entrometimiento, le hacían, sin embargo, muy superior a un vulgar y rastrero espíritu sedicioso. Nada tiene que ver lo uno con lo otro. Infinitamente distaba de la bajeza motinesca. Tan limpio estaba de ello, lo aseguramos en conciencia, como todos sus hermanos de religión. No había por qué exceptuarlo entre ellos como un ente raro y vitando.

(12) Carta de 7 de diciembre de 1764 (*ibid.*).

(13) Isla a López, Pontevedra, 16 de agosto de 1765 (Gaudeau, *op. cit.*, página 550).

(14) El ayudante del procurador en Madrid por este tiempo se llamaba Cristóbal Sáez y era hermano coadjutor de la Compañía (Catál. Prov. Tolet., 1767, pág. 48). En el Catálogo de Castilla del año anterior (1766, pág. 41) le dan por ayudante al hermano, Francisco Ojeda.

3. Ni siquiera el tímido representante de Roma, monseñor Pallavicini, al dar cuenta de su destierro con fecha 28 de octubre de 1766, le suponía en modo alguno culpable. Estando este señor (como le dijo en su carta el secretario de Estado) todo imbuído y desorientado por obra del padre Osma, regio confesor, no se atrevió siquiera el Nuncio a formular acusación alguna concreta. Sólo apuntaba de cuando en cuando (como ya vimos) lo que se decía de público, esto es, vaguedades... Que era íntimo de Ensenada; que también trataba a Velázquez y a sus compañeros de infortunio; que tenía un aire político; que hacía sus jiras, más o menos emboscadas, a los Sitios Reales antes y después del tumulto; que se le abrían por sospecha las cartas... Eso era todo. "No hay, en efecto, más circunstancias... que éstas", añadía luego el mismo señor Nuncio (15).

Puen bien; por eso mismo, porque no había más indicios que los dichos, porque se traslucía y trasvasaba plenamente la inocencia del padre y el dolo de sus acusadores, llegó luego el Nuncio hasta defenderle más claramente, como se traslució en su carta de 10 de noviembre, según expusimos a su hora. Y porque seguía siendo reconocida la inocencia de López después del primero y segundo destierro, por eso también repercutió dolorosamente en la Nunciatura, y sobre todo en el Vaticano, la impostura de Navarro. Y respecto a la persona de López, ni en España, donde había vivido, ni en Bolonia, donde vivía entonces, se le turbó un instante lo más mínimo como presunto reo de tantas y tan graves imputaciones (16).

Y así tenía que ser, dada su completa inocencia. Ni antes ni después del proceso de Navarro, ni antes ni después del sumario y condenación a todas luces injusta de Velázquez, Hermoso y Gándara, pudo ninguno ni intentar siquiera procesar a un hombre, de cuya intervención individual en el motín nadie podía persua-

(15) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 302, fol. 400.

(16) Véanse las varias referencias a las declaraciones de Navarro en la correspondencia oficial (Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 304 y 305, despachos de 27 de octubre de 1767, 9 de febrero y 22 de diciembre de 1768).

dirse con razón alguna eficaz, a pesar de las amañadas deposiciones.

Historiadores modernos ha habido que dan por verosímil la intervención aislada de *algunos* jesuitas, y es de creer que al primero que meterán en la danza será al mismo padre López. Don Rafael Altamira, entre otros, en su *Historia de España y de la Civilización española*, parece ser de esta opinión cuando excluye *tan sólo*, y bastante débilmente, la participación *colectiva* del Instituto (17). Pero ya en su día, ceñida y eficazísimamente, rebatió esta afirmación tendenciosa el padre Lesmes Frías, dejando bien asentado que los grandes testimonios por el autor aducidos en contra de la intervención general de los jesuitas (el Corregidor, el Nuncio, el Embajador francés, el Presidente Aranda) no sólo no afirman, sino que niegan expresamente la intervención *individual* de cada uno y, por tanto, la participación del padre López (18). Huelga reproducir aquí por menudo tales testimonios, algunos de ellos ya copiados anteriormente en este libro. Son todos ellos manifiestos y fehacientes hasta lo sumo. Parece imposible decir más claro, ni repetir de más diferentes modos, que ni los jesuitas en general, *ni algunos en particular*, fueron nunca convencidos ni de autores ni de fautores del Motín.

Algunos otros testigos singulares que suelen aducir maquinalmente ciertos historiadores algo someros, o mal intencionados, tienen también en el padre Frías su réplica contundente. Acusaciones concretas contra sujeto determinado, como sería por ejemplo contra nuestro López, no queda subsistente ninguna.

No puede, en efecto, darse mayor atropello de sentido jurídico que el que hacen esos autores al comentar gratuitamente ciertas expresiones del padre Idiáquez, provincial de Castilla, suponiendo que, en carta a Grimaldi, da por descontado que algunos *súbditos* suyos (López acaso entre ellos) habían delinquido *tomando parte en el motín*. Esta aberración hay que exterminarla de los libros de una vez para siempre... *No es al motín* a lo que se

(17) Tomo IV (1911), núm. 816, págs. 223-229.

(18) "Razón y Fe", XXIX, págs. 171-178.

refería el provincial de Castilla, que, dicho sea de paso, apenas tenía en Madrid otro súbdito, si acaso, que López (19). Por el resumen de la carta que hace el mismo ministro Grimaldi (20), consta bien claro que el provincial se remitía *solamente* al castigo impuesto en su provincia a los que imprimieron, sin *expreso* permiso *suyo*, aunque no sin el del Consejo, ciertos folletos vertidos del francés en defensa de la Compañía (21). De esta famosa cuestión, llamada pomposamente *de las imprentas clandestinas*, nos ocupamos antes más a la larga. Allá remitimos a nuestros lectores.

Quede, pues, asentado aquí de una vez para siempre que nunca jamás, ni explícita ni implícitamente, confesaron o supusieron los Superiores que jesuíta alguno, y menos Isidro López, hubiesen intervenido, ni directa ni indirectamente, en el dicho motín de Esquilache. Con buena conciencia de historiador imparcial y serio nadie podrá ya en adelante seguir afirmándolo.

Asimismo puede servir aquí para probar la inanidad de los testimonios contra López, y cualquier jesuíta en particular, todo aquel insuficiente aparato judicial que se acumuló para la triple causa de Gándara, Velázquez y Hermoso. Recuérdense los capítulos correspondientes de este volumen. Si algo concluyen y prueban aquellos instrumentos de juicio es la carencia de cargo alguno contra el procurador madrileño. Allí está su inocencia bien calificada y puesta más clara que el día, ya que, siendo fiscales de su conducta los mismos jueces y buscando obstinadamente capítulos de acusación contra él en cabeza ajena, lo único que consiguen es despachar la ejecutoria de su inculpada nobleza.

Y esto sucedía estando ya él fuera de España, cuando poco costaba el argüírle y el condenarle con atestaciones falsas, y publicarle ante el mundo por delincuente, como al Salvador, sin ha-

(19) Véanse, por ejemplo, el citado Altamira: *Historia de España*, IV, número 816. François Rousseau: *Règne de Charles III d'Espagne*, I (1907), 208, y el mismo Danvila: *Reinado de Carlos III*, III (s. a.), 23-24.

(20) Minuta de contestación. Simancas, *Estado*, 7.911; ap. Frías, *loc. cit.*, página 164.

(21) "Llevados—dice—acaso de imprudente celo por la reputación y defensa de su Instituto."

berle jamás oído. Pero no tuvieron más éxito contra él aquellas denuncias posteriores que lo tuvieron las anteriores, cuando a renglón seguido de su destierro al reino de Galicia, de tropel y a gran prisa se procuró echar sobre su memoria y fama (y la de sus compañeros) todo un enjambre de falsos testigos. ¡Qué definitivas y macizas suenan a este respecto las expresiones del, por otra parte, tímido Nuncio! Oigámoslas.

“Además, fuera de la junta que se supone formada (para tratar de las impresiones clandestinas arriba dichas), es para mí cierto que aquí se ha instruído un sumario o, como nosotros decimos, proceso informativo sobre la conducta que los Padres pueden haber tenido en Madrid y sus alrededores, cuando el alboroto o poco después. Este proceso consiste casi exclusivamente en las deposiciones de muchos testigos, preguntados sobre cuanto los jesuítas hayan dicho, escrito, predicado, enseñado, sugerido, aconsejado, hecho y qué sé yo qué más, en ese tiempo.

”Pero las tales deposiciones de los testigos que indico, no suministran (si se me ha dicho la verdad) prueba ni argumento ninguno conforme y coherente con las sospechas que han dado lugar a las diligencias y averiguaciones de que hablo” (22).

Hasta aquí hemos oído al Nuncio Pallavicini, hablando de un sumario general que, si existió, no hemos tenido la desdicha o la fortuna de que llegara a nuestras manos.

También podemos prestar oído, sin miedo alguno, a las expresiones todas del embajador de Francia, tan interesado él como el Ministerio francés en convencer de reos a los jesuítas madrileños. Rousseau, el historiador antes nombrado, nada escrupuloso como hemos visto en defenderlos, vió y examinó atentamente toda la correspondencia ministerial de aquella época en los archivos diplomáticos de París y halló que ni a ningún jesuíta en particular, ni siquiera a la Compañía en general, se menciona en estos oficios a raíz del suceso y de las averiguaciones subsiguientes (23).

Tampoco en España se encontrará (ya lo acabamos de decir),

(22) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 302. fol. 747.

(23) *Règne...*, I, 207.

por más que se escudriñen sus archivos, nada de aquellos días que comprometa al padre López y a los otros como efecto de tan prolija investigación. El mismo que la ordenaba y dirigía, señor Conde de Aranda, con ser así que de todo cuanto se iba averiguando iba dando por su parte cuenta puntual a don Manuel de Roda, no apunta, sin embargo, dato ni antecedente ninguno en toda esta correspondencia que sea comprometido para los dichos padres (24).

4. Pues, ¿cómo entonces, con tanta tenacidad, se agarraron al Motín los enemigos de López y compañía?

Sencillamente, porque el caso del Motín era tan oportuno, venía tan al justo y a la medida de los propósitos antijesuiticos, brindaba tal asidero para quitar de en medio al padre López y a los que más bullían, que, verdaderamente, desperdiciarlo y abandonarlo por escrúpulo más o menos hubiera sido cosa demasiado nimia y pueril para hombres tan determinados y conciencias tan desgarradas como eran Roda y Campomanes, hostiles siempre a los jesuitas hasta el delirio. Si además, por encima de ellos, se necesitaba un espadón ambicioso que cortase nudos gordianos, allí estaba el famoso Conde, dispuesto, como un vulgar Iscariote, a guiar a las turbas hasta el huerto y aun a vender, si se terciaba, con un beso a sus propios maestros.

Sin tales precedentes, nada se explica bien de lo que se fué tramando *a posteriori* en el Consejo extraordinario. En cambio, con ellos y con los cintarazos del Conde militar se desata bien y se deshace todo el nudo inextricable de esta posición contradictoria. Quiero decir, compréndese entonces demasiado, cómo el Conde, que nada supo a conciencia sobre intervención motinera ninguna de su amigo López y compañía, pudo, sin embargo, firmar en seguida, en calidad de presidente del Extraordinario, las consultas en que no una, sino muchas veces, está formalmente consignada la participación de algunos jesuitas en los bullicios. Esto que, sin

(24) Danvila, II, 318 y sigs.; III, 18.

aquellos precedentes, nadie se lo explica, es lo que con tales precedentes, no sólo se comprende en sí, sino que explica todo lo que después se siguió: las consultas del Consejo, las deposiciones de Navarro, los atropellos de Gándara, de Velázquez y de Hermoso, etcétera, etc... (25).

¡Venturoso Motín! “Sin él—dice con júbilo el Marqués de Tanucci—no hubiera sido tan fácil introducir un buen sistema en ese Gobierno, quitándolo de manos de un Obispo bajo el cual los frailes y los curas lo perturbaban todo, principalmente las Regalías, y el decoro y la autoridad del Rey” (26). ¡Venturoso proceso de Navarro! “Hay mucho que esperar de ese proceso—añadía el mismo Tanucci—contra los sediciosos jesuítas” (27). Sí; “ese proceso iluminará al mundo respecto a la cantidad y calidad de la malicia jesuítica” (28). “¡Qué graves cosas descubre!” (29). “¡Ojalá se publique!...” (30). Todas estas optaciones tan reveladoras son de Tanucci.

Y se publicó, como ya sabemos, el llamado proceso (al menos ese único que conocemos, de Navarro). Y lo recibió, en efecto, el ministro napolitano... Pero, al leerlo, le debió dejar frío y helado todo aquel alegato, por cuanto al recogerlo y repasarlo a sus solas, escribió fríamente a Roda: “Gracias por el *Memorial* del Proceso de Navarro. Ya que Su Majestad no quiere que se manifiesten al mundo las pesquisas que se han hecho, por lo menos *este Memorial hará adivinar...*” (31). No cabe decir más claramente que en el dicho proceso no hay más que enigmas y conjeturas.

Con todo, esperemos; que como Tanucci es una veleta y en forma siempre de saetilla muy aguzada, a los pocos días se le vuelve el viento y exclama aceradamente en carta a Cattolica: “¡Oh!

(25) Frias, *loc. cit.*, pág. 176.

(26) A Losada, 30 de diciembre de 1766. Simancas, *Estado*, 276.

(27) A Azara, 14 de noviembre de 1767. *Ibid.*, 280, 17.

(28) Al mismo, 21 de noviembre. *Ibid.*, núm. 28.

(29) A Roda, 24 de noviembre. *Ibid.*, núm. 35.

(30) A Cattolica, 17 de noviembre. *Ibid.*, núm. 20.

(31) Simancas, *Estado*, 281, núm. 20. 23 de febrero de 1768.

¡qué desalmados (scelerati) aparecen los padres López, González, Robles, etc., en el Proceso!" (32). Ya veis, desalmados los llama, cuando el verdadero desalmado, el desmemoriado por lo menos, es él, es Tanucci, que ni siquiera ha aprendido bien los nombres de los principales inculpadcs, si no es el del padre López, su preferente amigo. De ese nombre, sí, nunca se olvida; ni se olvidará, porque no le olvidan tampoco sus amigotes de España.

Tampoco el padre López se podrá olvidar ya hasta la muerte de sus irreconciliables y gratuitos perseguidores. Singularmente aquel Navarro, el hombre del perjurio, se fijará para siempre en su memoria. Aquel nuevo Judas, que murió colgado, como gusano en el embrojo, de la rama misma donde tejió el capullo de su traición. Por eso vemos que le dedicó personalmente desde el principio de su destierro en Córcega las breves hojas que brotaron de su alma noble al calor de la primera indignación. Luego, durante toda su vida, prefirió enmudecer y estuvo recogido en lo interior de su alma, rogando desde la cruz del destierro por sus más encarnizados enemigos.

Traslademos ya sus mismas palabras, algunas de ellas ya antes aducidas, según se contienen en la citada carta autógrafa que conservamos, escrita en 1768. Carta que pudiera llamarse, como antes insinuamos, su exculpación sincera en forma de alegato epistolar (33).

"Mi venerable y amado Padre Joseph Martínez:

P. C.

Muy tarde sé la ocasión de desaogarme con V.R. Tiempo ha que lo deseo y lo necesito. Harélo, aunque sea sin orden ni digestión, que V.^a R.^a pondrá las cosas en su lugar y suplirá las omisiones y reticencias.

V.R. no ignora cuántas baterías se asestaron contra mí en Madrid a fin de sacarme reo. El ruidoso lance del Carabinero, la interceptación

(32) *Ibid.* 22 de marzo de 1768.

(33) Para más fidelidad, y tratándose de un documento no muy extenso, hemos preferido conservar toda su redacción original, aun en sus menudas formas ortográficas.

de cartas, las espías apostadas para ver cuándo, adónde y a qué salía, la invención de conferencias reservadísimas en el Pardo, la declaración de Palomares, clérigo bien conocido en su país y en la Corte por enredador y chismoso, y sólo desconocido del padre López, que no tuvo noticia de él hasta que le acusó, con otras mil incidencias que yo sé y muchas más que es preciso que ignore, indicaban el empeño, no sólo de perder, sino principalmente de infamar a un religioso, que nada aborrece ni detesta tanto como lo que le imputan, por principios de fidelidad que sus émulos, o no saben o ciertamente no siguen.

Llegó, finalmente, el lance de echarle de la Corte.

Toda ella y todo el reino es testigo de la docilidad, celeridad y puntualidad con que por una mera y pura insinuación del señor Presidente se fué derecho a Monforte, se mantuvo allí retirado y abstraído, y en lugar de mostrar resentimiento y quejas, celebró este suceso como un golpe de fortuna.

No era política ni disimulo, era convicción, era un modo de discutir al parecer muy sólido.

El Padre López al primer movimiento del tumulto creyó y dixo, que aquel monstruo sería prohijado a los Jesuítas, y haría en el Theatro Español el mismo papel que en el de Portugal los tiros, y en el de Francia el miedo, de que Damiens resucitase, o le imitase alguno. No llevaba ocho días de residencia en Aranjuez la Corte, quando una persona muy respetable de ella, viva y no vieja, le avisó por escrito que el fiscal Campomanes le hacía severa y escrupulosa información *de vita et moribus*. Su Señoría era el que embiaba los testigos al Juez, y ya que no encontró otro más abonado, echó mano de Palomares, escribano ordenado contra pelo y conocido en la trinca por el timbre de Antijesuíta, circunstancia que se omitió en una evacuación de cita.

En esta posición sabida, y en lo que se infería de ella por consecuencias irrefragables, creyó el Padre López que no se podía dar prueba más convincente de su inocencia que la de echarle de la Corte y sustraerle al encarnecimiento de sus émulos, que siempre ostigarían a los Juezes con delaciones, y cuya rabia por reglas ordinarias debía cesar en quitándoles de delante el objeto que la irritaba. Un acusado de crimen de lesa magestad, si la acusación tiene por lo menos algún color o viso, es inmediatamente arrestado, preguntado, confrontado y ahorcado si lo convencen; que en aquella casta de delito ni los Juezes ni el reo dudan, que no valen fueros y exempciones. Pero embiarle, sin más nota que la de atestar el Señor Presidente su talento y religiosidad a un parage comodísimo, quietísimo, ajustadísimo al genio y humor del indiciado, bien puede ser argumento de culpa (en la sujeta materia, que el hablar de

otras fuera esparabán); pero el Padre López, por más tortura que da al entendimiento, no lo acaba de comprender, y, por contrario, desde aquella hora miró y calificó entre sus amigos por insigne bienhechor suyo al Señor Conde, que con aquella acción echó el sello a 16 años de favor y honras.

En esta jugosa y apacible disposición de ánimo me mantuve, no obstante la ocupación de temporalidades y expatriación que me cogió destacado de mi comunidad a un ministerio propio de la Compañía, y me incorporé con las vanderas en la primera jornada, no obstante el encierro de la Coruña, la navegación y desembarco o exposición (más parecía lo último) en Córcega.

En esta Isla [de Calvi] forzado de mi Superior y contra mis cinco sentidos y reiteradas representaciones, hice un viaje a Corti, y conseguí del General Paoli la introducción de carnes, de que sin este paso hubieran carecido, no solamente los Jesuítas Presidarios, sino también los Comisarios de la República y de la Francia, con cuya licencia y pasaportes se hizo aquella embajada. Costóme hacer un papel ridículo en la venal y prostituída Gazeta de Lugano. Pero como no soy espantadizo, y siempre he tenido por merced que me traten como a uno de tantos, persuadido a que entre tantos ninguno avría prestádose tanto a los tiros de la censura, mantuve aquí mi equilibrio y serenidad hasta que supe, que de lo ridículo y general se pasaba a lo personal y serio, encarnando la calumnia en lo más vivo de la estimación.

Supe que en aquella y otras Gazetas se me pregonaba o indiciaba como autor del tumulto de Madrid y director de Don Benito Navarro, pretendido Secretario de don Pedro de Cevallos. Yo nunca me he preciado de estoicismo o insensibilidad; pero creía, después de tantos trabajos, aver criado algún callo. No es así: palpo con la experiencia con quanta verdad dixo el Eclesiastes (c. 7, v. 8): *Calumnia conturbat sapientem, et perdet robur cordis illius.*

Contento antes con mi suerte, llevaba en paciencia que *in globo* se me tratase de alborotador de los Pueblos; y lo atribuía a la necesidad que ay todavia en España de no hablar de los institutos religiosos sobre el tono de los Parlamentos [de Francia], que se tragan el sapo de que un instituto perverso no produzca mas que religiosos ajustados, como en Portugal tragan el que un instituto santo aborte ladrones y asesinos; y a otras razones de congruencia política, que a ningún jesuíta lisongean, pero a ninguno hieren individualmente. Quando me vi señalado con el dedo y hecho blanco de la indignación pública y de la execración de mis hermanos, expatriados y perdidos por mi culpa, confieso que me he afigido y congoxado sobre manera. En este estado recurro al

paternal cariño y prudente consejo de V.R. (bien experimentado en otras ocasiones), y le suplico muy encarecidamente, que en respuesta me diga, si convendrá a la Compañía, si me convendrá a mí, el reclamar y hacer rostro a esta calumnia.

Contra ella ay lo primero, el discurso hecho arriba, reforzado con la seguridad de que Navarro, ya declaraba en Febrero del año pasado, y yo no salí del Ferrol hasta fines de Mayo, ni del navío hasta más de mediados de Julio. ¿Es posible que en tanto tiempo no se me hiciese el más leve cargo? ¿Es posible que una causa tan estrepitosa y tan grave se cometa a la indecente mano de un Pregonero por escrito?

Segundo. La elección de Navarro es tan acertada, que el Padre López en su vida le ha visto ni hablado, como puede demostrar por los que le acompañaron y con quienes vivió en Madrid. La primera noticia que tuvo de aquel Sevillano ingerto en abogado y académico, y rotulado asesor de Ceballos, fué en el Golfo de San Florencio, Isla de Córcega, a bordo del navío del Rey San Genaro. Como el Padre López era tan bisoño en Madrid, no pudo servirse para la empresa decisiva del tumulto de hombres de más cabeza, de más pecho, de más manos, de más popularidad y aceptación, que Navarro, pretendiente arrastrado e instruido únicamente en la facultad de antesalas y chismes.

Tercero. ¿Qué intrucciones recibió Navarro? ¿Qué plan de conjuración? ¿Qué compañeros y edecanes le dió?

No es la mismo disponer un tumulto en que se trata de una mudanza universal de gobierno, que acusar a un individuo de una comunidad mal vista, y cuya expulsión acordada y resuelta era preciso chonestar. ¿Es verisímil que el Padre López solamente con Navarro se desabrochó, y ocultó aquel gran proyecto a los que más podían contribuir a su ejecución? Muy estrafalario es este sistema de tumultos por ensalmo y de una sola pieza.

Cuarto. El Padre López puede exhibir pruebas directamente opuestas a su complicidad en el tumulto.

En España y Francia es bien conocida su afición y devoción a la casa y gobierno de los Borbones y a las máximas antipopulares, anti-republicanas de los Parlamentos y Philosophos y de los que en España afectan imitar lo que no siempre entienden. El Padre López siempre ha creído y sustentado que la potestad Real viene de solo Dios y a solo Dios es responsable de su conducta. La del Padre López durante el tumulto no fué subterránea ni sospechosa. Viven las personas respetables con quienes afeó aquel execrable delito. A un dependiente de su oficio, que pasado y perdonado el tumulto llevó a su habitación a Bernardo Avendaño, le reprehendió asperísimamente y trató muy de veras de

despedirle, como lo hubiera hecho si no le hubiera detenido la conmiseración de su persona y familia.

Quinto. ¿Qué interés tenía el Padre López en el tumulto?

El santo y apellido de éste fué contra el Marqués de Squilace, íntimo amigo del Marqués de la Ensenada y del Duque de Losada, declarados favorecedores del Padre López. Lo eran igualmente quantos acompañaron al Marqués de Squilace a la partida de San Fernando, Figueroa, Múzquiz, Parayuelo, etc. Pues ¿qué buscaba el Padre López? ¿Quedarse sin amigos? ¿Escogerlos en el tumulto? El pescar a río revuelto no le quadra al que ha hecho buena y abundante pesca antes de revolverse el río.

Sexto. El Padre López, se malicia, tendría sus miras de que el ministerio recayese en mano aún más amiga que la del Marqués de Squilace, y a vueltas de eso se le abriese a él la puerta del Confesonario.

Aquí sí que triunfa la inocencia del Padre López. Este ha visto y leído al mundo y sabe más que de memoria. que el medio infalible, ineluctable, de que el Marqués de la Ensenada nunca fuese ministro, era el que el pueblo amotinado lo aclamase y pidiese por tal. Propóngase el problema a la Europa y se verá que no hay político tan zurdo que no falle y decida que aquella aclamación no pudo ser en efecto más que de una de dos causas: o de la ceguedad y borrachera del Pueblo, que ponía medios contrarios a su propio fin, o de algún influxo enemigo que tiraba a evitar lo que fingía pedir.

Yo ni en sueños he tumultuado, pero dormido que lo hiciese, siempre tirarí a que el odio del tumulto recayese sobre mis enemigos, no sobre mis parciales. El efecto acreditó que los Reyes no eligen criados y ministros a recomendación y nombramiento del pueblo descortés, desvergonzado, insolente, tumultuante. Años antes de este suceso se urdió una trama para que el Marqués de la Ensenada entrase en el Ministerio; contábase para ella con el Padre López, y éste, por el contrario, la destejió y disipó, persuadido a que ni al Marqués le era decoroso entrar por la puerta falsa, ni su propio estado le permitía ser padrino de intrigas; y en verdad que en ésta no había los horrores e inconvenientes del tumulto. El Señor Embajador de Francia sabe cómo se portó entonces el Padre López.

Desarmado el andamio del ministerio, por su peso se cae la pretensión del Confesonario.

Si éste, en especial puesto a la gineta como está hoy, es o no una ocasión próxima de mentir y adular, no lo disputa el Padre López. Pero tampoco a éste se le puede disputar que siempre ha creído y dicho muchas veces que los trabaxos de su Religión no se debían achacar a la

doctrina *meurtriére*, que no ay, sino a la flaqueza servil y adulatriz de los Jesuítas de Corte, que siempre han abastecido de theología a los príncipes para seguir su antoxo, aunque tal vez contrario a su verdadera gloria e intereses. Pero, dexadas estas reflexiones, en la hypóthesi figurada, si la mudanza del confesor debió ser artículo principal de el tumulto movido por el Padre López, debió el Padre Osma aver corrido parexas con el Marqués de Squilace; suposición inconciliable con la publicidad y notoriedad de lo que en aquellos días se vió y oyó en Madrid. Si una u otra voz desentonada mordió al Confesor, si una u otra aplaudió a los jesuítas, se veía que aquellos episodios eran extrangeros y pegadizos al drama. La junta de Abastos, los Walones, Sabbatini y otros muchos particulares forasteros y regnícolas, ciertamente no eran confesores, ni dexaban nichos que el Padre López pudiere ocupar. También aquí avría pruebas directas de la cortesía, respeto y elogio con que el Padre López escribía y hablaba del Padre Osma. De esta verdad pudiera informar, entre otros, el Señor Cardenal Pallavicini.

Por este término intentaba yo rebatir la calumnia de Navarro. Ya se ve que lo más de lo que aquí se apunta igualmente prueba la inocencia de los Jesuítas en general, por lo que toca al tumulto. Si se trata del cuerpo, la mejor demostración de su pureza es el que no se le aya convencido palmariamente por la interceptación anticipada de la correspondencia con Roma y por la imprevista general ocupación de todos los papeles. No ay secreto ni preocupación que alcance a ocultar un proyecto de conjuración, quando es proyecto de un Orden Religioso, o de una Comunidad, cualquiera que sea, quando se la coge y sorprende en paños menores. Si se trata de particulares, creo que no avría uno que no diese iguales o mejores descargos que el Padre López; y en todo caso no es fácil adivinar por qué la culpa de algunos se castiga en todos, no teniendo éstos más complicidad que la del hábito.

Ahondemos un poco más.

V.R. sabe cuánto estimaba a la Compañía el Marqués de Squilace, cuán altamente desaprobaba el que a ella o a sus discípulos se les maltratase o privase de sus ascensos. Todos los confidentes de aquel Ministro eran al mismo tiempo favorecedores de la Compañía. Pues, ¿qué Política fuera la de poner los puntos a los amigos y no tomar en boca a los enemigos declarados? Pregúntese a éstos (por el método abreviado de que se usó con los Jesuítas), si manteniéndose el Marqués de Squilace en el Ministerio hubieran logrado expatriar a los regulares de la Compañía.

¿Hay en el Reyno quien ignore que el Señor Governador del Consejo, Roxas, era un amartelado acérrimo defensor de los Jesuítas? Pues,

¿cómo el tumulto de que se supone que eran ellos el alma después del Marqués de Squilace, contra nadie se desvengonzó tan descerrajadamente como contra el Gobernador, rompiéndole las vidrieras, allanándole la casa, atropellando su persona y carácter, un poco más elevado que el de el Padre Osma? El Padre López, sin ser Padre ni Hijo de Profetas aseguró a este Prelado que presto perdería su empleo. Así lo requerían las circunstancias. Luego no pudieron ser éstas obra de ningún Jesuíta.

Es evidente que no lo fué el tumulto. ¿De quién lo sería?

Muchos creen que deliberada y originalmente de nadie. Las pruebas en contrario son bien fútiles. El orden y concierto no fué como algunos le pintan. El día en que el tumulto se encrespó más, y tuvo más señales de meditado, hizo ver lo contrario en un hecho de vulto. Saca al Gobernador de su casa, lo embía a Aranjuez por embajador, le acompaña hasta el Puente de Toledo, y allí, a secas y sin llover, muda repentinamente de capricho; restituye al Gobernador a su casa, le hace escribir una carta a medias con las gitanas y pelaires y la embía a la corte por el calesero Avendaño.

¿Arguye esto un plan razonado, una cabeza, un consejo..., o un pueblo trasnochado y peneque?

El no robar y pagar lo que se tomaba, en parte es falso y en parte propio de la generosidad o vanidad del pueblo español. La historia de nuestros ladrones y contrabandistas ofrece exemplos de abstinencia y moderación igual a la del tumulto. Este acompañaba a los Rosarios con una devoción como un dromedario. Sacar de ahí que fuese sacrílego y profanador de nuestra Santa Religión es despuntar de ingenioso y no conocer a los hombres.

Pero, en fin, el tumulto ha de ser como los expósitos que precisamente tienen padre, por más tapado y oculto que esté.

Yo no he oído cosa más verisímil que el que un mozuelo, que proveya de p... al Embaxador de Inglaterra, para cuyo ministerio necesitaba de capa larga, juntó a otros iguales suyos para hazer frente a los alguaciles, y de aquí se engrosó la bola. Lo demás pudo hacerlo el modo de recibirla. Si el philosophar vale, dos cosas se deben inquirir: ¿A quién se parece el tumulto de Madrid? ¿Quién recogió el fruto de sus estragos?

V.R. vea, no tanto este borrador cuanto la cosa en sí, y aconséjeme lo que debo hacer, en la inteligencia de que la pérdida de mi pensión personal no me detiene. Entre morir de hambre o deshonorado, mi humor prefiere lo primero, y mi moral, aunque relaxada y probabilista, me lo manda; pues aunque me olvidara de mí mismo, no puedo hacerlo de mi familia, de mi Patria, de mi Religión, de la Humanidad, que se

ensucia y desacredita con el aborto de autores y proyectistas de tumultos, siendo esencial la diferencia entre los que se quexan en las tabernas, y el que ubiese tramado en su estudio un religioso a quien no acusan de lerdo.

No sé si este vomitivo aliviará mi aficción. ¡Quiéralo Dios! Que me conserve a V.R. como se lo suplico. En Calvi a 6 de marzo de 1768.

Affmo. siervo y amigo de V.R.,

Isidro López,"

Hasta aquí la exculpación sincera y franca del padre Isidro. No hemos querido interrumpir la narración con escolios y aclaraciones por no quitar interés al rápido y fogoso alegato. Por otro lado, bien necesitarían de aclaración algunas pocas veladas insinuaciones, como la maligna que desliza recogiéndola del pueblo, a costa del embajador inglés. Pero estas pequeñeces, que anotaba López de paso, y como a beneficio de inventario, no forman el nervio de su defensa. Siempre queda ésta firme en lo substancial por encima de todo, y ella nos pinta, más y mejor que ningunos trazos ajenos, el autorretrato del delincuente honrado.

CAPITULO IV

EXCULPACIÓN COLECTIVA DE LOS DESTERRADOS.

1. La iniquidad se miente a sí misma.—2. Roma vuelve por los Padres.—
3. El fiscal, confundido por boca del padre Isla.—4. La Compañía extinguida vuelve por sí y por la Iglesia.

1. Sabido es que nuestros ministros, como dice muy bien Menéndez y Pelayo, “anduvieron tan remisos y cobardes en la represión del motín como diligentes luego para envolver en la pesquisa secreta a los padres de la Compañía y aun a algunos seglares” (1). Pues bien, cuando fueron viendo ya que aun con aquellos procedimientos inicuos y secretos nada resultaba de lo que los fiscales querían, y ellos iban quedando burlados en su esperanza de tropezar con alguna sotana jesuítica, su saña entonces comenzó a cebarse en los tres seglares dichos, menos en número y más indiosos, siempre con el propósito de envolver a la Compañía. Y desde aquel instante los ataques *generales* contra ésta, presente o ausente, arreciaron en toda la línea.

En cuanto a los seglares, ya vimos que nuestros ministros, como se dice también en los *Heterodoxos*, “por lo menos tuvieron la bárbara satisfacción de dejar morir a Gándara en la ciudadela de Pamplona, de enviar a presidio por diez años al insigne autor del *Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas* y de desterrar a Hermoso a cincuenta leguas de la Corte, después de haber

(1) *Heterodoxos* (1ª edic.), III, 139.

pedido para él tormento *tanquam in cadavere*. ¡Y esta barbarie les parecía razonable a los discípulos de Voltaire y de Beccaria!" (2).

Por lo que hace en particular a la Compañía, el proceder de los ministros está sintetizado en la conducta del Consejo extraordinario, y el de éste se reduce a seguir las inspiraciones y trazas de su máximo muñidor por este tiempo, el fiscal del Consejo, Campomanes. El Consejo firmaba a ciegas y en barbecho los informes del asturiano. Y ¿qué informes podía dar este hombre, enemigo mortal de la Compañía y también de la Iglesia y sus derechos sacrosantos? (3).

Los peores informes posibles contra el Instituto en general; los que halagaban más al Conde de Aranda, presidente del Extraordinario, aunado ya con Roda; los que decían bien con los proyectos que este mismo patrocinaba, ideaba y llevaba adelante con tesón. Y el principal proyecto de todos era colgar a la Compañía de Jesús el sambenito del motín.

Desde el mes de mayo del 66 estaba fermentando ese propósito antijesuitico, que pudiéramos llamar universalista, generalizador. Cualesquiera que fuesen en particular los resultados de las pesquisas, los jesuitas, en general, habían de salir culpados por encima de todo.

El 20 de mayo ya iba notando el Nuncio Pallavicini que se propendía a tachar de complicidad a los eclesiásticos para cargar más que nada en los jesuitas. Y veía claramente la decidida animadversión contra ellos de algunos ministros y funcionarios

(2) *Ibid.*

(3) Para que no se juzgue exagerado este juicio, basta abrir la correspondencia oficial y secreta de la Corte romana. Según esos testimonios, escogidos al azar: "Campomanes, por amplificar las regalías del Príncipe, es capaz de subvertir las más venerandas disciplinas de la Iglesia." (Torrighiani a Vincenti, 2 feb. 1769. *Nunz. di Spagna*, 433. fol. 212). "De Campomanes han derivado muchos proyectos contrarios a la Santa Sede y jurisdicción eclesiástica." (Vincenti a Torrighiani, 18 abril 1768. *Ibid.*, 305, fol. 268). "Campomanes es un huerto siempre fecundo en zarzas y hierbas nocivas." (Idem a idem. *Ibid.*, fol. 319).

reales (Roda, Campomanes), animosidad mayor aún que la del mismo Conde de Aranda. He aquí sus palabras mismas, ya antes de ahora citadas a otro propósito:

“Lo que en concreto se debe temer mayormente, no es tanto que a ningún individuo eclesiástico se le deban atribuir los comienzos del Motín (que sigue juzgando ocasional el señor Conde de Aranda), sino que se pruebe que muchos de ellos lo han aprobado o dado por bueno, y esta tacha temo yo que recaiga mayormente *sobre los jesuítas...* El Conde, de suyo, no pasa por contrario a la Orden, ni se presta mucho a creer en un motín premeditado. Ha sido, en efecto, discípulo de la Compañía y conserva siempre particular estima y amistad con el padre Martínez, que fué su maestro. Pero esto no acaba de convencer del todo, tanto más que hay *otros* que tienen mala opinión de los Padres, de su conducta, de sus máximas” (4).

Hacía bien el señor Nuncio en desconfiar también, y mucho, del Conde. ¿Qué valor se podía dar a la fingida amistad de éste y de todos aquellos hombres? Años antes escribía Tanucci a Yaci desde Caserta y le decía: “Los jesuítas, tan perseguidos en Portugal, se jactan de que ahí [en España] los miman más todavía. Por mi parte, yo no puedo celebrarlo; y eso, por más que sea *un jesuíta mi confesor...* Al fin, esto de confesarse con ellos viene de atrás: es cosa de costumbre y de educación; y de ello a un particular, poco mal se le puede seguir; pero a un Soberano, yo, la verdad, no le aconsejaría jamás confesor jesuíta por infinitas razones” (5). Esto estaba escrito con gran anticipación... ¿No tenía razón que le sobraba el Nuncio de Madrid (defensor muy tibio e indirecto de los hijos de Ignacio) para mostrar en su tiempo poca satisfacción personal de la lealtad de aquellos hombres hacia los jesuítas?... ¿De aquellos hombres, que tan de antemano se les mostraron hostiles?...

Pero atendiendo ahora nosotros a señalar algunas defensas de

(4) Simancas, *Estado*, 5.072¹, Pallavicini a Torrigiani. Aranjuez, 20 de mayo de 1766. Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 301, fol. 362.

(5) Caserta, 22 de abril de 1760. Simancas, *Estado*, 238.

la Compañía, que aunque indirectas pudiéramos llamar colectivas, bien podemos aseverar ante todo que aquellos ministros, al contradecirse a sí mismos muchas veces, abonaban en cierto modo y calificaban de buena en cada caso la conducta de los Padres.

Sirva de ejemplo la ya mencionada cuestión de los papeles secretos embargados a los jesuítas.

Campomanes y el Consejo extraordinario, por enero del año 67, se prometían que en los embargos se hallarían muchos pliegos delatores (6). Al rey Carlos se le hizo creer a pies juntillas en esa recogida comprometedora. Sabe Dios con qué magias y artilugios lo traían embaucado, pues a 30 de junio Su Majestad borbónica ponderaba por carta al ministro napolitano la gravedad de los papeles que el mismo iba examinando (7). Y con todo eso, pasados dos años, cuando a las primeras pesquisas se había agregado encima tanto lujo de probanzas y testimonios y exámenes jurídicos, viene a resultar que en la Memoria oficial que por el Ministerio de Estado se remite al Papa se viene a decir (como excusa de no alegar unas pruebas bastante consistentes) que "los jesuítas se habían avisado previamente para cortar sus correspondencias y quemar sus papeles".

¿No es esto mentirse la iniquidad a sí misma?... Porque, como dice muy bien el padre Zarandona a este propósito: "Ello quiere decir que no se encontró ningún documento que los hiciese culpables"... Porque "si los jesuítas quemaron sus papeles, ¿cómo dice Carlos III que los vió *originales*? ¿De dónde nace semejante contradicción? Fácil es adivinarlo. Esta contradicción proviene de que no hubo tales papeles *originales* y que al Monarca le presentaron sin duda documentos supuestos con que le engañaron miserablemente" (8).

Estas simples reflexiones u otras parecidas, fundadas en la constante contradicción ministerial, bastarían por sí solas para exculpar por completo a los jesuítas españoles. Ya lo notó más de

(6) Consulta de 29 de enero, ya arriba citada.

(7) Ferrer del Río: *Historia del reinado de Carlos III en España*, II, 186.

(8) *Historia de la extinción*, II, 2-3.

una vez, según llevamos dicho, el secretario de Estado. De haber encontrado pruebas patentes, aquellos gobernantes se hubieran apresurado a publicarlo, siquiera para justificarse con el Vicario de Jesucristo, con Europa y con la cristiandad entera, del modo injusto y cruel con que obraron en el extrañamiento. No pudieron hacerlo; luego mintieron al afirmar que existían tales pruebas concluyentes...

2. Pero un especial amparo y defensa deben los jesuítas en esta ocasión al hombre providencial, colocado por divina protección junto a la Sede de Pedro, para recibir y enervar, el primero de todos, los tiros adversos. Tal fué el cardenal secretario Torrigiani. En la ocasión del tumulto, sin dudar un momento, volvió aquel de contado por los Padres. Con la luz del cielo por supuesto, su natural perspicacia le hacía ver y descubrir con perfecta claridad de dónde venían y a dónde iban a parar aquellos fuegos. Y mientras el Nuncio, casi sin fuerzas, se mantenía, y gracias, sobre la defensiva, Torrigiani, el gran secretario de Estado, pretendía que se volviese bizarramente por los Padres y exigía que, sin demora, se denunciasen ante el Rey las personas interesadas en perderlos.

Su clarividencia y energía en este punto se manifiesta bien clara en el siguiente despacho al Nuncio Pallavicini, expedido ya a 5 de junio de 1766:

“La sospecha que comienza a recaer sobre los jesuítas *de haber sido los autores de la sublevación*, no es para despreciarla en estos tiempos. Puede fácilmente ir tomando cuerpo y ocasionar la ruina de la Compañía en ese Reino, particularmente por el ejemplo reciente de Portugal y Francia, reinos contiguos a España. Los enemigos de los jesuítas no dejarán, ciertamente, de servirse de cualquier pretexto, el más ligero, bien que insubsistente, para urdir la gran cábala de arruinar, aun en España, a la Compañía de Jesús. Uno de éstos será, ciertamente, don Manuel de Roda, el cual se ha dado bien a conocer como personaje que nutre un odio intestino contra los jesuítas y que no perdona medio ninguno por acelerar su destrucción.

”De aquí que, en semejante contingencia, hay que echar a un lado toda política para oponerse, en sus principios, a este gravísimo mal, y

deberá su Excelencia *hablar claro y franco*, no sólo a esos Ministros, mas *al Rey mismo*, descubriéndoles las maquinaciones malignas de los otros y representándoles con cuán débiles fundamentos se achaca a los jesuítas el tumulto y cuál es el carácter del señor Roda. En suma, nos hallamos en vísperas de un incendio que va a consumir una Religión, útil a la Iglesia y provechosa al bien de las almas. Nuestro Señor no puede menos de estar empeñadísimo en defenderla y sostenerla, y, por tanto, cualquier paso que su Excelencia dé para este efecto, y el celo más vigoroso y eficaz que en ello emplee, será siempre gratísimo a Su Santidad" (9).

Nuevos avisos como éste sobrevinieron muchas veces durante la gestación del negocio maquiavélico de los ministros españoles, la cual duró, como sabemos, hasta la expulsión de los jesuítas y más allá. Y sin embargo, todo ello no bastaba. Todo era poco para el irresoluto representante de Roma en la Corte de Madrid. Este hombre no sabía desembarazarse jamás de las dificultades y presunciones en que le envolvía la maledicencia oficial y oficiosa. Todo en él era asegurar (ya lo hemos visto) que "algunos culpaban a los jesuítas; que esos mismos, con todo eso, no hablaban suficientemente claro; que cualquier conjetura era, pues, aventurada; que de todas maneras no era de temerse una resolución sonada contra el Cuerpo de la Orden; que era demasiado piadoso el Rey y háрто avisados los ministros de la Corona (entre ellos, claro está, su compariente Grimaldi) para arrojarse a tal resolución" (10).

Estos eran los débiles efugios, éstas las evasivas en que se abroquelaba la indecisión del embajador romano.

La resolución temida por Roma vino, a pesar de todo, sin respeto a nadie, y tan inesperada y traicionera vino para el Nuncio que costóle a éste una grave enfermedad (11). Roma, empero, se-

(9) Torrigiani a Pallavicini, 5 de junio de 1766. *Nunz. di Spagna*, 133, folios 30-31.

(10) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 302, fol. 401.

(11) Ya dimos en los capítulos precedentes un extracto suficiente de sus anteriores cavilaciones y perplejidades ante la necesidad de defender a los inculpados.

guía siempre firme... Expulsados, no sólo el padre López, sino todos los jesuitas, y faltos ya de valedores en España, todavía allá en el Vaticano, como buenos vigías, el Padre común y su más próximo confidente no cesaban un punto en su desvelo y acudían solícitos a sus pobres hijos por defenderlos de las infamias póstumas que venían embistiéndolos desde España.

Torrigiani escribía a monseñor Vincenti (sustituto del Nuncio) el 14 de mayo de 1767:

"De los números y folios que V.^a S.^a me remite con data 27 de abril, entiendo cuanto ahí sucede y cuanto se va esparciendo a cuenta de los Padres Jesuitas. Continúe V.^a S.^a en darme cuenta de todo en adelante con la misma diligencia. Creo, por lo demás, no deberse prestar gran fe a todas las hablillas que en su desdoro se oyen entre el público, porque en su fatal desgracia, esos sus enemigos tienen plena libertad de pensar y decir cuanto les viene en gana. Por el contrario, sus parciales se ven forzados a callar, y los jesuitas mismos no pueden ni oír siquiera las acusaciones que se les hacen, cuanto menos disculparse" (12).

El 4 de junio, habiendo llegado a Roma rumores espeluznantes sobre la criminal y famosa carta de Ossún, de que hablamos antes, Torrigiani se expresa así:

"Se ha difundido por París, y de allí a otras partes, la copia de la carta que se supone escrita por el Marqués de Ossun al Rey Cristianísimo, donde le avisa de una confidencia que ha tenido de Su Majestad Católica: y es, que los Jesuitas de Madrid tenían tramada una oculta conjuración, la cual debía estallar el Jueves Santo a son de campana, con idea de quitar la vida a Su Majestad y a toda su familia y proclamar Rey al infante don Luis...

"Un tan terrible y monstruoso atentado no me parece posible que haya podido tener lugar entre personas consagradas a Dios y dotadas de la piedad y edificación que generalmente reina en los Religiosos de la Compañía. Pero, ya que la voz se ha ido esparciendo por tantas partes y ha llegado al extremo de mover al Parlamento de París a tomar la inhumana resolución de arrojar del Reino a cuantos Jesuitas no ha-

(12) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 433, fol. 30.

yan prestado el ilícito juramento impuesto por aquél, he querido avisar de ello a V. I., a fin de que procure lo mejor posible indagar la verdad" (13).

Pasados dos meses, el día 6 de agosto, echando una mirada de conjunto a la conducta diplomática de Pallavicini, lamentábase Torrigiani, escribiendo a su sucesor, de que aquél en todo este negocio se hubiese valido del padre Osma, porque a éste más que a nadie (dice Torrigiani) era imputable "el haber tenido como adormecido a nuestro Nuncio en ese grande asunto de la expulsión de los jesuítas, estorbándole de dar aquellos pasos que él mismo con su buen celo, de propio impulso, hubiera dado" (14).

"Ahora mismo también—añade el secretario de Estado—, Mons. el Conde Vincenti, su asesor, me viene diciendo que ya nadie duda en Madrid de la culpabilidad de los jesuítas, pero quiénes sean los que lo dicen y en qué fundamento se apoyen, eso no me lo manifiesta. Todo se reduce, pues, al "se dice", "se pretende". Las voces, en verdad, que corren, pueden ser varias, distintas y discordantes, como yo lo echo de ver en las Gacetas del extranjero. Pero ahí, en España, todo se interpreta a disfavor de los jesuítas; y es que ahí no hay nadie que pueda defenderlos, y acaso nadie que pueda dispensarse de desacreditarlos. Comprendo yo que el genio especulativo de la nación, todo puesto en justificar la conducta del propio Rey y en combinar juntamente en este particular aquellas sus dos naturales dotes de eximia piedad y justicia, preste fácilmente crédito a cualquier fantasía. Nadie se atreve a sospechar en el Rey una seducción o un engaño que le armen otros hombres, porque se pretende cabalmente que los súbditos presten al soberano aquella misma ciega obediencia que tanto se viene criticando en los jesuítas respecto de su General, y que, por consiguiente, sean como un bastón en manos del Príncipe, o como un cadáver que se deja disecar a gusto del mismo (15). Las Cartas Circulares que algunos obispos es-

(13) *Ibid.*, fol. 96.

(14) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 433, fol. 106.

(15) Harto conocedor del Instituto de la Compañía era el cardenal para no saber el recto y equitativo espíritu de interpretación que reciben en la Compañía esas tajantes expresiones del Santo Patriarca. Pero arguye aquí *ad hominem* según la descarnada y estricta interpretación que les daban siempre los enemigos del jesuitismo.

pañoles y Superiores regulares han publicado, dan a entender bastante semejantes principios.

"Pero su Señoría, estando aún tan fresco su ingreso en ese Reino y que, por tanto, no ha podido contraer en el trato y conversación de los nacionales los prejuicios y prevenciones ahí comúnmente arraigados, estará en mejor disposición de ánimo para saber lo que nosotros hemos de juzgar por más verosímil y creíble. Sobre todo, conviene cerciorarse de si hay al presente algún jesuíta en la cárcel, o si otros han sido secretamente castigados. Si no ha habido nada de eso, la consecuencia más obvia debe ser el pensar que *ninguno de ellos* ha sido convencido de formal culpabilidad en el atroz delito que se supone, sino que la inculpación consistirá en ciertas vagas e indefinidas sospechas, las cuales, no pudiendo afectar a ninguno en particular, habrán motivado la expulsión de todos, incluso los inocentes, para así mejor asegurarse de incluir al reo" (16).

La entereza y clarividencia verdaderamente extraordinarias de este secretario de Estado siguen mostrándose una por una en toda la correspondencia oficial de la época.

Son meses de prueba para el Vicario de Cristo y su lugarteniente; pero ni a uno ni a otro les enturbia la mirada aquel remolino de la furiosa persecución contra la Compañía, que se enrosca también a la Cátedra de San Pedro. Desde Roma ven ellos mucho más claro que algunos pobres prelados españoles. No es raro que tengan que descubrirles a éstos los desacatos impíos y las falacias del enemigo.

En especial Campomanes, con sus atropellos fiscales, queda muy al descubierto en esta correspondencia. Tal sucede, por ejemplo, en el negocio de la incautación de bienes de la Compañía que él defendió en el Extraordinario por *sospechas* de lesa majestad... ¡Qué pena entonces para el Papa ver a los prelados del Extraordinario suscribiendo el capcioso informe del fiscal!

"Cuanto son dignos de alabanza—dice Torrigiani a 18 de febrero de 1768—esos Prelados, por las reflexiones justas y canónicas que han

(16) *Ibid. Nunz. di Spagna*, 433, fols. 106-107.

adoptado, en orden a no disponer ni aconsejar que otros dispongan de los bienes de un Cuerpo exento, como era la Compañía de Jesús, esparcidos por toda la extensión de los Dominios de la Monarquía española, otro tanto me sorprende ahora que ellos hayan prestado su nombre, refrendando la Consulta extendida por el Fiscal al dicho objeto. Cosa más irregular y absurda que la tal consulta, yo no la puedo ni concebir siquiera. He aquí que se declaran devueltos a la Corona, esto es, confiscados, los bienes de los Jesuitas, como *incurtos en sospecha de lesa Majestad*; y, sin embargo, para proceder con igual pena contra cualquier seglar no bastan sospechas o indicios, sino que se exigen pruebas, y ellas bien convincentes.

"Además, en el supuesto que un eclesiástico resulte reo de lesa majestad, los Beneficios que él poseía no pueden por ningún caso ser confiscados, sino que se han de volver a la Iglesia, esto es, a quien tiene el derecho de conferirlos; porque, siendo los tales bienes propiedad de la Iglesia, que los confiere en administración a un cierto individuo eclesiástico, no viene a perder ella jamás su derecho y dominio por culpa alguna del eclesiástico que los administraba... Lo mismo en el caso: aun dado que todo el Cuerpo de la Compañía fuese reo convicto de lesa Majestad, y que por ello los Jesuitas no pudiesen disfrutar los bienes piamente legados por los fieles, no por eso habrían los dichos bienes de quedar vacantes o ser devueltos a la Corona, sino que seguirían sujetos a la libre disposición de la Iglesia, que conserva su jurisdicción sobre cualesquiera bienes eclesiásticos, y a disposición del Sumo Pontífice, que es el inmediato y el único superior de los exentos.

"No comprendo, por lo tanto, cómo esos celosos Obispos se hayan cegado hasta el punto de no advertir que los Ministros reales y fiscales están abusando en sus personas de la autoridad episcopal para hacerla servir a sus más enormes y perniciosos atentados. Aun dado el caso que esos Prelados hayan contestado tan sólo a la cuestión concreta de si, devueltos ya esos bienes a la Corona, puede ésta imponerles el Regio Patronato; todavía en ese caso, constándoles a ellos que tales bienes eran antes propiedad de una Orden religiosa y exenta, no podían haber prescindido de examinar bien si esa devolución era legítima o no, y remitir el caso al fallo de la Santa Sede. Prescindiendo, como lo hacen, de todo eso, vienen ellos a reconocer en el Rey una facultad que, ciertamente, no tiene, esto es, la de declarar esos bienes devueltos a la Corona" (17).

(17) Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 433, fols. 145-146.

Así de abrumador y categórico se expresa el Vaticano en el asunto de los jesuitas y de sus bienes. Tales juicios le merecían al Papa y sus tribunales el rey Carlos, el fiscal Campomanes y sus aduladores. No dejaba de hacerse cargo el secretario del Papa (y lo dice en seguida) de que el temor y las circunstancias excusaban en parte la participación de estos últimos; pero firme la Sede Apostólica en sostener los derechos pontificios tan ligados con la defensa de los jesuitas y de sus bienes, quería que constase bien a todos lo irregular, lo injusto, lo atentatorio, de semejante proceder.

De nuestra parte no hemos podido menos de aducir aquí estos testimonios altísimos, porque ellos son la mejor defensa colectiva de aquellos pobres religiosos españoles y la más poderosa desmentida que puede imaginarse para convencer de falsos a los ministros, fiscales y señores del Consejo.

¿Qué pueden suponer ante el mundo las triquiñuelas sofisticas de un Campomanes y de cualquier embaidor y engañabobos del Rey Católico, frente al augusto pronunciamiento del Vicario de Jesucristo? Pues éste es, y no otro, quien se pronunció así, solemnemente, ante el alucinado Rey, diciendo:

“Inocente absolutamente, Señor, inocente (lo decimos en presencia de Dios y de los hombres) es el Cuerpo, el Instituto y el espíritu de la Compañía; y no sólo es inocente, más también pío, útil y santo en su objeto, en sus leyes, en sus máximas; y así hasta ahora sus enemigos, por más que se han esforzado en probar lo contrario, no han conseguido otra cosa para con las personas desapasionadas, sino su mayor descrédito de ellos mismos y la abominación de aquellas grandes mentiras y contradicciones en que suelen incurrir, siempre que presumen fundamentar en algo su falso tema” (18).

3. El tema del referido fiscal (sea que entendamos aquí por tema la proposición y asunto de los discursos, o bien aquella idea fija que suelen tener los dementes o fanatizados) era siempre este

(18) Respuesta de Su Santidad Clemente XIII a Carlos III en contestación a la suya, donde le comunicaba la expulsión de los jesuitas.

punto concreto del espíritu sedicioso de los jesuítas en general, aunque encarnado primariamente en el motín de Madrid. Desde que fueron marrando una por una las pesquisas particulares, tendió siempre el fiscal a generalizar contra la Compañía. Y así, el modo cómo dispuso Campomanes que se respondiese al Breve de Clemente, fué el de proponer en la Consulta que redactó las generales causas de sedición y de espíritu rebelde que habían obligado, según él, a proceder contra todo el Cuerpo. Nos referimos a la *Consulta* de que antes hablamos, elevada en nombre del Consejo extraordinario al Rey en vista del Breve del Papa, con fecha 30 de abril de 1767. Esa Consulta, como tal, suena ser obra del Consejo todo, y, efectivamente, preséntase firmada por los siete miembros parlamentarios que le constituían. Pero su redacción misma consta ser obra expresa de los fiscales, y señaladamente de Campomanes, alma de todas aquellas consultas, el cual dejó impreso en ésta que comentamos su inconfundible estilo (19).

Ahora bien; así como para exculpación personal del padre López adujimos en el capítulo precedente sus palabras mismas, plácenos al presente rebatir al fiscal y a su tribunal de legos y prelados con palabras auténticas e inéditas de un insigne jesuíta español, del padre José Francisco de Isla. Este gran varón, estando ya en Italia, al conocerse allí los términos de la Consulta dicha, no pudo contener su ingeniosa cólera y escribió y nos legó a todos un verdadero y jugoso libro que, manuscrito aún, diligentemente conservamos, donde el autor de *Fray Gerundio* va apostillando y triturando donosamente todas y cada una de las sofismas jurídicas de aquel nuevo *Gerundio* secular, don Pedro Rodríguez Campomanes.

El opúsculo fué compuesto entre 1769 y 1770, antes, por con-

(19) En la introducción de la Consulta se dice que "los Fiscales se abstienen de extender por escrito su respuesta por ser idéntica al Dictamen del Consejo".

Véase en el *Apéndice XVIII* el resumen que hizo Roda de los nombramientos hechos para el Consejo extraordinario y se verá lo tendencioso de todo el tribunal, y especialmente del presidente y fiscales.

siguiente, de la extinción de la Compañía y en tiempos de gran opresión de los expulsos (20). Está, pues, redactado entre apuros de gran secreto y "con falta absoluta de muchos libros y cosas —como dice el padre Luengo—, adminículos que le hubieran sido muy útiles al autor para el asunto, y este estado de opresión y de temor debe ser una excusa razonable de alguna extravagancia en el método y de algunas otras faltas que pueda tener dicho escrito" (21).

En dos pasajes de la famosa Consulta intenta Rodríguez Campomanes generalizar el caso determinado del motín, a fin de hacer responsables de éste y de otros muchos a todos los jesuitas españoles. Uno es cuando, abstrayendo del hecho aislado, recorre los varios pueblos y partes del mundo donde, según él, los jesuitas han promovido alborotos, y concluye, por fin, como resumiendo, que ellos *en la Europa toda han sido el punto de reunión de tumultos, de rebeliones y regicidios*. Otro pasaje, más fuerte aún, es cuando abstrayendo de los hechos se refugia el consultante en el concepto general del espíritu de la Orden, y sobre ella dispara, como remate de toda aquella síntesis afrentosa, la siguiente formidable sentencia: *No es sola la complicidad en el motín de Madrid la causa de su extrañamiento, como el Breve lo da a entender; es el espíritu de fanatismo y de sedición, la falsa doctrina y el intolerable orgullo que se ha apoderado de este Cuerpo*.

A uno y otro pasaje, como a todo el extenso documento, responde y satisface nerviosamente el padre Isla. Nosotros, desde luego, ni siquiera vamos a copiar y aducir íntegras sus respuestas. Sólo vamos a libar lo más pertinente, dejando lo demás, por ahora, para cuando sea ocasión, si llega, de publicar todo el escrito, bello en sí, pero de tan mal sino, que si un día no se divulgó por dema-

(20) Arch. Prov. Cast., *Papeles de Luengo* (Independientes del Diario), tomo XXIII. Introducción.

(21) El título de la réplica de Isla es el siguiente: "Análisis, o sea anatomía de la llamada Consulta del Consejo extraordinario de Castilla al Rey, en vista del Breve del Papa Clemente XIII, con fecha de 30 de abril de 1767". (Mss. de 226 págs., en 4.º, de letra bien metida).

siado candente, hoy acaso resultase un poco fría y trasnochada su completa publicación.

Ciñámonos, pues, a sólo los pasajes dichos, advirtiendo de paso que tal vez en alguno que otro punto, como por ejemplo, en el de Navarro (si es él, en efecto, aquel *reo de Estado* de que habla), no parece Isla del todo bien informado sobre algunos particulares.

“Añade el consultante—responde el padre Isla a lo de los tumultos y rebeliones—*que en Europa han sido* (los jesuítas) *el centro y punto de reunión de los tumultos, rebeliones y regicidios.* ¿Cómo prueba esto? Como todo lo demás. Diciéndolo no más que sobre su palabra. Sábese (y lo sabe él mejor que ninguno) que, habiéndose hecho las más exquisitas y aun las más indecentes diligencias para sacar cómplices a los jesuítas en el último insolente tumulto de Madrid, sólo pudieron estrujar a fuerza de promesas contra tres o cuatro de los que residían en aquella villa unos indicios tan remotos, tan débiles y tan inconexos con el enorme atentado, que no bastaban para formar ni aun la más mínima presunción legal de su complicidad.

”Sábese (y lo sabe él mejor que ninguno) que el Ministro, a quien se encargó la averiguación por comisión particular, declaró que no resultaba de los autos ni aun sombra de colusión entre algún individuo de la Compañía y los atrevidos amotinados. Sábese (y lo sabe él mejor que ninguno) que, habiéndose abierto generalmente las cartas que se escribían en España después de aquella escandalosa sedición, pero singularmente las que escribían los jesuítas o se dirigían a ellos, con el maligno fin de encontrar materiales para complicarlos, y habiéndose hallado no pocas de todo género de gremios, en las cuales, si no se acreditaba la complicidad, no se disimulaba a lo menos la complacencia, y aun el aplauso, se padeció la mortificación de no haber tropezado siquiera con alguna de un solo jesuíta que contestase (o tocase) el asunto, o que si le contestaba no fuese detestándole y abominándole con toda la execración que merecía un delito tan infame como atroz.

”No se ignora la pública declaración que hizo en la cárcel de la Villa un reo de Estado, condenado ya a muerte o en términos de serlo, para evitar la sentencia que le amenazaba. Pero tampoco se ignoran los indignos medios que se practicaron para inducirle a que hiciese aquella declaración, ni las legales excepciones que padecía, y le hacían indigno de toda fe en juicio y fuera de él, tratándose de jesuítas, los cuales habían descubierto en el Paraguay su secreta y delincuente corresponden-

cia con los enemigos de la Corona, por cuyo enorme delito fué arrestado y fué remitido a España, donde, substanciada su causa, iba a sufrir el suplicio que le correspondía, cuando le sugirieron el medio de convertirse de reo en actor para librarse de él. Y con todo eso, de toda su estrepitosa declaración recibida a puertas abiertas, precediendo por decirlo así, convite general de toda la muchedumbre, no se pudo extraer una sola gota de sustancia que justificase la pretendida complicidad de un sólo jesuíta en el tumulto de Madrid. De manera que todo el aparato con que se convidó al vulgacho de aquella Corte para que asistiese a la más auténtica justificación de los imaginarios delitos que se atribuían a los expatriados, se convirtió en un solemne y público pregón de su inocencia.

"Pues, ¿dónde está ahora la verdad o fundamento de aquella insolente bocanada con que el Consultante se atreve a decir al Rey que los jesuítas han sido en Europa el centro y punto de la reunión de los tumultos, rebeliones y regicidios?"

"Si explicare más su mente y se dignare declararnos más en particular de qué tumultos y de qué rebeliones han sido los jesuítas el centro y el punto de reunión así en España como en las demás Provincias de Europa, nos sobran materiales, no sólo para convencer su impostura, sino también para dejar bien avergonzada su osadía. Mientras tanto, sólo se le remite por ahora a la escandalosa Historia de las *Comunidades* en tiempo de Carlos V, a la de la *Liga* y de la *Fronde* de Francia, que son las tres rebeliones más famosas de Europa en estos últimos tiempos, desde que se usaron jesuítas en el mundo. Y se le suplica que, después de haberlas leído con sosiego y sin preocupación, nos diga con cristiana sinceridad de qué profesión, de qué traje y en qué empleo se hallaban las principales Cabezas, Jefes y promotores de aquellas furiosas y sangrientas rebeliones, y si por eso será justo decir que los Garnachas [la gente togada, como lo es Campomanes] han sido en Europa el centro y punto de reunión de los tumultos, rebeliones y regicidios.

"En mala hora se descuidó el Consultante en añadir esta última palabra en su insolente y calumniosísima proposición. ¡Los jesuítas, punto céntrico de *regicidios!*

"Pues ¿acaso se lee en el dilatado campo de la Historia ni uno sólo que hubiese atentado jamás a la vida del más mínimo soberano de Europa ni de fuera de ella? ¿Y no se encuentran en los Anales de Francia no menos que cuatro individuos de cierta orden religiosa, que ya con el puñal, ya con el veneno, ensangrentaron sus sacrílegas manos parricidas o quitaron alevosamente la vida a cuatro de sus más Augustos Monarcas? ¿Hay por ventura memoria de que algún príncipe del mun-

do hubiese mandado que el verdugo vistiese la sotana o el traje de la Compañía, como mandó Enrique IV que el de París cubriese su cabeza con la capilla de cierta religión siempre que ejerciese su oficio, en ignominioso recuerdo del regicidio ejecutado en su inmediato antecesor, y de otros tres que habían precedido en tiempos más remotos con sus Augustos Predecesores? Si el Consultante hubiera leído la incomparable *Historia de Francia*, escrita por Scipión Duplín, Consejero de Estado de Luis XIII, me excusaría el dolor de renovar unas especies que debieran estar sepultadas en un eterno olvido, sin embargo de hallarse sembradas en las Historias públicas y en las más auténticas que andan en manos de todos.

“¡Los jesuitas, punto céntrico de *rebeliones y regicidios!* Pregunto: ¿Fueron jesuitas los Presidentes Hennequin y del Nulli, y los Consejeros Stere, Lebel, Acarie, Baston, y los otros cincuenta y un magistrados que juraron y firmaron con su sangre la proscripción del Grande Enrique IV, prohibiendo pena de la vida a todos sus vasallos la comunicación con aquel Monarca incomparable? ¿Fueron jesuitas los siete Parlamentarios que el infame Damiens asoció a su regicidio en su primera confesión, como consta del proceso, aunque después pareció haberla retractado por el miedo y por los insidiosos medios de que el público está bastante informado? Y, sin embargo, ¿tiene el Consultante serenidad para hacer a los jesuitas el punto céntrico de los regicidios? ¡Cuánto mejor hubiera sido al buen hombre no haber tocado este punto!”

Después de aducir estos magnos acontecimientos históricos, que son notorios al orbe, continúa Isla rebatiendo nuevas afirmaciones del consultante, el cual supone que “los más calificados tribunales de todos los reinos” (como él dice) han declarado a los jesuitas cómplices en los tumultos y rebeliones de Estado. Y para rebatirle, va recorriendo victoriosamente nuestro autor las actas y títulos de los tres tribunales solemnes a que más probablemente alude el fiscal, que son: el llamado de *Inconfidencia* en Portugal, allá por los terribles días pombalinos; el de algunos *Parlamentos* de Francia y el *Consejo extraordinario* de Madrid, que el fiscal mismo en aquella hora representaba.

De todos tres hace menuda y briosa crítica nuestro Isla, hasta reducir a cero la acusación solemne fundada en ellos. Pero son dignos de reproducirse aquí muy en particular los párrafos, po-

cos y ceñidos, que dedica al *Extraordinario*, como tribunal más próximo y más dañino, los cuales, tomados a la letra, son como siguen:

"El tercero y último de los *tribunales más solemnes* que han calificado a los jesuítas de revoltosos y de regicidas es el *Consejo Extraordinario de Madrid*.

"Pero ¿qué cosa es este Consejo Extraordinario? Es una pequeña junta compuesta de siete Ministros, escogidos a moco de candil por enemigos declarados de los jesuítas, agregándoles tres Regulares, llamados teólogos, para cobertera de sus delicadas conciencias, y entresacados también de la turbamulta, por capataces de los que en todos tiempos se habían desencadenado más contra la Compañía. Este Consejo Extraordinario es el que votó el exterminio de la Sociedad; éste el que formó o aprobó la instrucción pública y secreta en que se contenían tantas violencias y tantos atentados contra la sagrada inmunidad como capítulos; éste el que formalizó la Pragmática Sanción que en toda la Europa hizo tan poco honor a la justificación del Rey de España; éste el que impuso un perpetuo, un tiránico silencio a los jesuítas para que no se defendiesen, dejando al mismo tiempo una desenfrenada libertad a sus enemigos para que a toda su satisfacción les calumniasen; éste el que aprobó y aun aplaudió que los arrojasen en una isla pobre, belicosa y asolada, con la misma impiedad con que se pudieran arrojar a la playa otros tantos animales inmundos apestados y podridos; éste el que trató la paternal, amorosa y ternísima Carta del Vicario de Jesucristo con el desacato y con el desprecio que ahora estamos examinando.

"¿Y pretenderá el Consultante que tengamos a este tribunal de nueva invención por uno de *los más solemnes*? ¡Oh, cielos!

"Si los enemigos de la Compañía querían poner verdaderamente a cubierto la conciencia del Rey en la resolución de su exterminio, ¿por qué no aconsejaron a Su Majestad que hiciese examinar la causa en el Consejo pleno de Castilla, tribunal tan venerado en todo el Orbe, como todo el mundo sabe? ¿Por qué le hicieron inhibir en el conocimiento de una causa de tanta importancia, con tanta ofensión de su incorruptible entereza como desaire de su suprema autoridad? ¿Por qué no le significaron que el asunto era tan grave y de tan importantes consecuencias para la Iglesia y para el Estado, que merecía muy bien no tomar en él resolución alguna sin haber oído antes el parecer de todos los Cardenales, Arzobispos y Obispos de España, o a lo menos de los más sobresalientes, más antiguos, más venerables y más acreditados, como lo había hecho el Rey de Francia?

"Y no, por el contrario, sorprender su real rectísima intención escogiendo para este efecto a solos tres o cuatro Prelados, tan recientes y tan bisoños que dos de ellos aún no habían tomado posesión personal de sus iglesias; y así éstos como los demás eran de los nombrados en los tres años que precedieron a la expulsión de los jesuítas, en cuyo tiempo se requería como primera y precisa condición para obtener todo Beneficio eclesiástico de el Patronato Real, que ni los pretendientes ni los propuestos fuesen de la doctrina de la Compañía, excluyéndose del nombramiento a todos los que la profesaban o eran inclinados a aquella Religión.

Un encono tan caracterizado y un procedimiento tan ciego y tan parcial como éste en un tribunal nombrado precisamente para el examen de una causa de tan suprema importancia y gravedad, ¿merecerá que el tal tribunal sea contado en el número de los *más solemnes* que calificaron a los jesuítas de sediciosos y de regicidas? El adjetivo no se le disputa; sólo falta añadirle el sustantivo que le corresponde, pero se omite por el debido respeto al Monarca que le formó, engañado de los que abusan de su Real confianza, comprometiendo su Justicia y su clemencia con su notoria Religión."

Más fuerte y más nerviosa, como corresponde al ataque, es la respuesta que da nuestro Isla al señor fiscal cuando éste se dispara contra el espíritu general de la Orden como causa de estos conflictos.

Campomanes había dicho: "No es sólo la complicidad en el motín de Madrid la causa de su extrañamiento, como el Breve lo da a entender. Es el *espíritu* de fanatismo y de sedición, la falsa doctrina y el intolerable orgullo que se ha apoderado de este cuerpo."

Isla, por su parte, replica al señor fiscal en esta forma:

"¡Acabáramos ya de saber cuáles fueron las verdaderas causas del extrañamiento de los jesuítas españoles! Ya no se puede dudar de ellas, porque ninguno las sabe mejor que nuestro Consultante, respecto de que él fué quien se las hizo creer al mismo Soberano. Cuatro, pues, fueron las causas del referido extrañamiento: 1.^a *La complicidad en el motín de Madrid.* 2.^a *El espíritu de fanatismo y de sedición.* 3.^a *La falsa doctrina,* y 4.^a *El intolerable orgullo que se ha apoderado de aquel Cuerpo.*

"En cuanto a la *complicidad en el motín*, nada se me ofrece que aña-

dir a lo dicho. Después de haber apurado todos los medios que pudo discurrir el encono, sostenido del poder, para complicar a algunos pocos jesuitas en el sedicioso motín, y después de haber embarrado mucho papel en recoger deposiciones, declaraciones y acusaciones, para hacer alguna prueba a lo menos plausible de la deseada complicidad, no se pudo lograr que resultase ni la más mínima presunción legal contra individuo alguno de la Compañía. Así lo protestó el mismo Ministro que presidió la formación de los voluminosos autos, como arriba insinuamos, y así lo reconoció toda la España en aquellas declaraciones que se imprimieron con tanto estruendo y con tanto aparato, en las cuales se repitió el ridículo parto de un ratón, después de la expectación que prometía el preñado de los montes.

"Sobre el espíritu de *fanatismo* y de *sedición* que el señor Fiscal atribuye a la Compañía, también se ha dicho lo bastante.

"Sólo deseara yo que nos explicara con claridad qué entiende él por *Fanatismo*, voz curiosa que hoy se ha hecho de moda en todo político a la *dernière*. Pero es preciso que convengamos en fijar el significado de esta formidable voz. Hasta pocos años ha, sólo se llamaban fanáticos aquellos genios exóticos, inquietos, bulliciosos y turbulentos que, forjando castillos de viento en la lisiada y alborotada imaginación, ni ellos tenían sosiego ni le dejaban tener a los demás, maquinando siempre nuevos disparatados proyectos en todo género de materias sobre principios puramente ideados y soñados. Estos eran hasta aquí los únicos verdaderos fanáticos y este espíritu de exotiquez, de extravagancia y de bulliciosa inquietud era el verdadero espíritu del *fanatismo*. Si el señor Consultador quiere decir que éste es y ha sido siempre el espíritu de los jesuitas, tenga por cierto que ni aun los mayores émulos de estos Padres se lo han de creer.

"Pero de algunos años a esta parte se ha dado en la voluntaria donosura de llamar fanáticos a todos los que hacen profesión de religiosos, píos y devotos, dando un piadoso asenso a todas aquellas cosas extraordinarias que no tienen disonancia ni con la Religión ni con la prudencia. *Item*, son llamados *fanáticos* todos aquellos que en varios puntos pertenecientes al dogma y a la disciplina de la Iglesia creen buenamente lo que creyeron sus abuelos, no quieren criarse con otra leche que con aquella que mamaron y llevan muy a mal que se introduzcan en este siglo ciertas máximas de Religión, cuando menos muy dudosas, que se desconocieron en todos los pasados. También son agregados al cuerpo de los fanáticos todos aquellos a quienes miran con un género de compasión cierta clase de críticos modernos, que a bulto y de montón hacen burla, desprecian y rechifan todo lo que suena a cosa sobrenatural y

prodigiosa, escarneciendo de todo lo que no alcanzan y blasfemando todo lo que ignoran. En este sentido no negarán los jesuítas que por la mayor parte está apoderado de su Cuerpo el espíritu de fanatismo; pero tendrán el consuelo de que éste fué también el espíritu de todos los Santos que se veneran en los altares; éste es el de todos los verdaderos críticos que no pierden de vista las reglas del Evangelio; y no se avergüenzan de que los llamen *fanáticos* con tan ilustres compañeros. Querer juntar con el espíritu de este fanatismo el espíritu de *sedición* es lo mismo que pretender hacer una pasta del espíritu de Palomas con el espíritu de Gavilanes, del de Corderos con el de Tigres, y eso no lo lleva bien el amigo Horacio, que no fué de los químicos menos hábiles en la extracción de este género de espíritus.

"En orden a *la falsa doctrina*, que es la tercera causa, no debemos detenernos. De eso, traslado al Papa y a la Iglesia, único tribunal competente en materia de doctrina. Lo único que en esta materia se puede decir, y hace una Apología ineluctable de los jesuítas, se reduce a tres proposiciones:

"1.^a *En ninguna materia se ha enseñado hasta ahora por Autor alguno jesuíta doctrina alguna que no fuese antes enseñada por otros muchos Autores de todas clases, estados y profesiones.*

"2.^a Aunque la Iglesia ha condenado algunas doctrinas de diferentes Autores jesuítas, como lo ha hecho con las de muchos otros Autores pertenecientes a varias Religiones, ningún jesuíta ha enseñado jamás ni en público ni en secreto aquellas doctrinas después de *condenadas*.

"3.^a El probabilismo, el regicidio, el tiranicidio, la defensa propia contra el injusto agresor, la infalibilidad del Papa y su autoridad [indirecta] sobre lo temporal de los soberanos (que hoy es la doctrina contra la cual blasfeman los Políticos), todo esto se enseñaba en todas las naciones de la Cristiandad antes que hubiese en el mundo jesuítas, y en todos estos puntos los jesuítas hablaron con más moderación que los Autores que los precedieron y los subsiguieron.

"Estas tres conclusiones están ya tantas veces demostradas que no se puede oír hablar de ellas sin fastidio, y solamente puede tener valor para disputarlas, una pasión obstinada, una frente sin vergüenza y sin pudor, o una ignorancia supina. No necesita otra defensa la doctrina de la Compañía.

"La 4.^a causa de la expulsión de los jesuítas, según el Consultante fué *el intolerable orgullo que se ha apoderado de este Cuerpo*. Pero la prueba de ese intolerable orgullo, ¿dónde está? No se dignó ni aun de insinuarla, pareciéndole que su dicho bastaba para prueba. Pero como

las generalidades nada convencen, porque con la misma facilidad con que se dicen se desprecian, nos dará licencia el Consultador para que le hagamos una cortesía y nos riamos de su voluntaria bocanada, contentándonos con enviarle a las cárceles, a los hospitales y a las más infelices chozas de los más miserables moribundos, que eran el teatro más frecuente, donde ejercitaba aquel cuerpo *su intolerable orgullo*.

"Este orgullo (prosigue el inexorable Consultador), esencialmente nocivo al Reino y a su prosperidad, contribuye al engrandecimiento del ministerio de Roma. Y así se ve la parcialidad que tiene en su correspondencia reservada el Cardenal Torrigiani para sostener a la Compañía contra el poder de los Reyes. El Soberano que sucumbiese será la víctima de ésta, a pesar de las mayores protestaciones de la Curia Romana.

"O yo no penetro bien el sentido de esta cláusula, o es una de las más graciosas que contiene la incomparable consulta. Dice *que el orgullo de la Compañía contribuye al engrandecimiento del Ministerio de Roma*. Luego contribuye también al engrandecimiento de la misma Corte, el cual está esencialmente conexo con el de su Ministerio. Pero no se comprende fácilmente cómo el orgullo de un cuerpo puede contribuir al engrandecimiento de otro, que es muy distinto de él, ni qué utilidades pueda haber sacado la Corte de Roma del *intolerable orgullo de los jesuitas*. El orgullo de un Cuerpo, que, esencialmente nocivo a un Reino y a su prosperidad, es esencialmente nocivo a la prosperidad de todos los Reinos donde se halle el mismo Cuerpo. El Cuerpo de la Compañía está en Roma y en todos los Estados del Papa, ni más ni menos como estaba en España antes que se usasen en ella Campos-manes ni algunos otros abejarucos de la misma especie. Luego el *intolerable orgullo de este Cuerpo* será tan esencialmente nocivo a los Estados del Papa y a su prosperidad, como lo era al Reino de España. Pero ¿cómo puede ser esencialmente nocivo a aquellos Estados el orgullo de un Cuerpo que ha contribuido y está contribuyendo a su engrandecimiento? Raras calidades tiene el intolerable orgullo de los jesuitas. En España es esencialmente la ruina del Estado; en Roma el mismo intolerable orgullo contribuye a su grandeza, y lo propio se debe decir de todos los otros Reinos de la Cristiandad donde se mantiene todavía aquel Cuerpo con todo su orgullo intolerable, a pesar de las poderosas baterías que se han jugado y se están jugando para exterminarle del mundo.

"La prueba clara de que el orgullo del Cuerpo de la Compañía contribuye al engrandecimiento del Ministerio de Roma *se ve* (prosigue nuestro insigne togado) *en la parcialidad que tiene el Cardenal Torrigiani en toda su correspondencia reservada para sostenerle contra el*

poder de los Reyes. ¿De qué correspondencia reservada habla aquí el intrépido Consultador? ¿De la del Cardenal Torrigiani? Pues qué, ¿ha visto por ventura toda la correspondencia reservada de aquel Eminentísimo Purpurado? ¿Quién se la franqueó? ¿Quién se la comunicó? ¿Tuvo modo y manera para interceptar y registrar la de todos los jesuitas de España y de Indias? Si la tuvo, ¡qué hombre! ¡Qué hombre! ¡Dios inmortal! ¡Qué hombre!... Si no la tuvo, ¡qué intrepidez! ¡Qué valor! ¡Qué descaro para fingir todo lo que le viene a cuento!

"Si habla de la correspondencia reservada de los jesuitas, diga cuántas cartas del Cardenal Torrigiani encontró en los papeles interceptados, o cuántas de los jesuitas para aquel Eminentísimo. Pues ¿en qué funda la parcialidad que le supone para sostener la *Compañía contra el poder de los Reyes*? Fúndalo en que Su Santidad no ha tenido por bien condescender a las instancias de los Príncipes de la Casa de Borbón para que se extinga la *Compañía*, atribuyendo aquella resistencia al poderoso influjo de su Ministro de Estado el referido Cardenal. Pero ¿quién no sabe ya que, después de separado el Cardenal a ruegos de los mismos Potentados, tachado de incluirse en negocios pertenecientes a su serenísima casa, hallaron todavía más inflexible al Pontífice en su resolución, cuando segunda y tercera vez le fatigaron con súplicas más acaloradas? Ni ¿cómo es verisímil que el Papa se determine a condescender con los deseos de unos Soberanos, aunque tan poderosos, cuando está viendo que no se conforman con ellos los de otros Potentados, no menos augustos ni menos beneméritos? Esta sola razón política, a falta de todas las demás, sería muy bastante para que cualquiera Pontífice, sin ser necesaria la protección del Cardenal Ministro, se detuviese en una condescendencia que podía indisponer y desconcertar a tantos. Pues ¿a qué fin forjar satíricas, odiosas e irreverentes cavilaciones, que sólo sirven para poner más de manifiesto la desconcertada turquesa del maligno Consultador?

"Sella todo lo expuesto en su poco reflexionada Consulta con esta formidable cláusula: *El Soberano que sucumbiera sería la víctima de ésta* (es decir, de la *Compañía*), *a pesar de las mayores protestaciones de la Curia Romana*. Vamos claros, que el formidable trueno de este reto político es capaz de estremecer a todos los Gabinetes.

Guárdense bien los Soberanos de *sucumbir*, esto es, de ceder a las súplicas, a los ruegos, a las instancias de la Corte de Roma en favor de los jesuitas. No se fíen de las más expresivas protestaciones de esta artificiosa Corte. Tengan entendido que hay una especie de *pacto de familia* entre su desmesurada ambición y el intolerable orgullo de los jesuitas. Así, pues, el incauto Príncipe que se dejare engañar, que sucum-

biere y que cayere en la red, dése por perdido; infaliblemente perecerá y será la víctima de estos poderosos regulares de la *Compañía llamada de Jesús*, los cuales, después de haberle despojado de sus Estados y de haberse apoderado de su Real Persona, la mayor gracia que le harán será encerrarle por vida en una fortaleza de los dominios de *Nicolao I, potentísimo Rey del Paraguay. Risum teneatis, amici.*"

4. Cuando Isla flagelaba de esta suerte al fiscal de Su Majestad, tan enemigo de la Iglesia como de la Compañía, todavía la Sede Romana no se había visto obligada a ceder al amago de los Gobiernos europeos, sacrificando a la pretendida paz la Compañía de Jesús...

Esta horrible desgracia no tardó en llegar con pena de todos... ¿Creeráse, sin embargo, que cesaron jamás entre tanto los jesuitas extintos de defender a la Iglesia misma, de sentirse hijos suyos y de juntar su causa y la del Papa con la de su Madre? No; porque la misma extinción, forzada de suyo, y arrancada al infeliz Clemente XIV con grandes apremios por hombres que tenían presa y maniatada la libertad de la Iglesia, fué siempre considerada por los ex jesuitas como fruto de la fiera conspiración común contra la misma Iglesia de Cristo y contra la Compañía. ¿Qué más persecución de un padre y una madre que obligarles a derramar por sus propias manos la sangre de sus hijos!

Por otra parte, la defensa propia, tan encarnada con la defensa de la Iglesia, no podían abandonarla los jesuitas. Gran copia de manuscritos defensorios, no todos salvados de la destrucción o del extravío, nos hubieron de legar aquellos padres extinguidos. ¿Qué habían de hacer ellos, al fin, sino rechazar la tacha de rebeldes y perturbadores con que les regalaba el odio y aversión del mundo a Jesucristo?... Y en realidad de verdad, ¿cómo no habían de comparar la suerte de la Compañía con la de Jesús y su obra redentora?...

"Esta fué—escribía a este propósito uno de los más insignes Padres—, esta fué puntualmente la principal tacha dada al Salvador del mundo por la malignidad farisaica. De nada le sirvió ser un mansísimo cordero y el más amable y humilde de todos los hombres, que, a pesar

de todo eso, era llamado por antonomasia el seductor; *seductor ille* (22). Y ¡cuál seductor! Seductor tan turbulento y revoltoso, que no sólo era capaz de alborotar y sublevar, sino que de hecho alborotaba y sublevaba toda la nación: *hunc invenimus subvertentem gentem nostram* (23). Y no eran éstas unas denuncias al aire y dudosas. Nosotros (decían) le hemos cogido *infraganti*, con el delito en las manos: *Hunc invenimus*. Y, sin embargo, ¿cuál sentencia más inicua? ¿Cuál más imprudente calumnia?... Pues, por lo tocante a los jesuítas, ¿no sucederá quizá una cosa algo semejante a lo que sucedió a su divina Cabeza, Ejemplar y Capitán Jesús?...

"Piénselo el señor Fiscal en algún lúcido intervalo del furor y del odio que le agita contra la Compañía de Jesús, y diga si la franqueza de las acusaciones de sediciones y tumultos que da a los jesuítas va acompañada y sostenida de la verdad o si, antes bien, es parto de la malignidad y de la ignorancia" (24).

A no ser—subsume en seguida el inédito apologista—que la paz esa que se dice turban los jesuítas, sea precisamente aquella otra paz del mundo que el mismo Jesucristo vino a turbar y a combatir con la espada de su palabra y con la fundación de su Iglesia: "Non veni pacem mittere, sed gladium" (25). Por este lado, sí (lo confiesa el polemista y lo confesamos todos), los jesuítas han sido siempre, y han de serlo por necesidad, muy turbulentos y muy revoltosos como lo es la Iglesia misma, y como lo son los Papas, sin dejar un momento de reposo a los humanos errores y concupiscencias. Y en ese mismo sentido resulta ya demasiado natural que se enfurezcan contra unos y contra otros, hasta vengarse, los hombres más viciosos y combatidos por ellos. Y resulta también muy natural que un enemigo acérrimo de los jesuítas, el tan-

(22) Math., XXVII, 63.

(23) Luc., XXIII, 2.

(24) *El Fiscal fiscalizado*, opúsculo compuesto por el padre Francisco Javier Miranda, probablemente sobre apuntes del célebre padre Domingo Muriel (Arch. priv.): curioso manuscrito que conservamos y es una réplica fogosa a la misma Consulta de Campomanes, escrita sobre poco más o menos cuando la del padre Isla.

(25) Math., X, 34.

tas veces mentado Tanucci, casi en los primeros renglones donde impreca por tumultuarios a todos los jesuítas, diga de aquel Pontífice que "es el más *criminal y sedicioso de todos los Papas*" (26). Y que, a renglón seguido, diga también de su secretario de Estado que es un verdadero *asesino* (27).

Así era cómo aquellos jesuítas perseguidos defendían sencillamente su inocencia colectiva. Así era cómo embestían a las veces a sus detractores injustos por amparar sus propios derechos. Siempre, mayormente, alegando razones tomadas de lo sobrenatural y rebatiendo los golpes enemigos con sólo el escudo de su fe.

Faltos al principio todos ellos, por la lejanía y ninguna libertad, tanto de libros y documentos como de otros adminículos que ahora brotan por todas partes a la luz y entonces se celaban misteriosamente, no podían concretar del todo los cargos acusatorios, ni calificar todas las pruebas, ni precisar los procedimientos seguidos contra ellos. Se limitaban a parar los golpes en vago. *En vago*, decimos, no respecto a los sujetos a quienes ellos indicaban como los verdaderos causantes de sus males, sino respecto de cada acción maliciosa de éstos en particular y de cada uno de los artificios engañosos con que los perdieron a ellos y defraudaron a la opinión del mundo. Por lo tanto, no es extraño que en sus mismos escritos defensorios se hallen algunas inexactitudes o alguna falta de precisión en sus alegaciones.

Dios, en cuyo nombre se defendían, volvía, sin embargo, por ellos. Fué providencia altísima del Señor que Aranda mismo, su principal verdugo, confesase al fin en 1794, a lo menos respecto del tumulto de Madrid, que "los jesuítas en él no habían tenido

(26) A Centomani. 12 de marzo de 1768. Simancas, *Estado*, 281, 46.

(27) *Ibid.* Torrigiani, refiriéndose a estas inculpaciones de Tanucci al Papa, en que le atribuía seducciones y rebeliones de pueblos enteros, dice: "Bien a propósito podría aplicarse aquí aquella reflexión de San Agustín sobre el salmo 63: *Seductor ille; hoc nomine appellabatur Dominus Iesus Christus in solatium servorum suorum, quando dicuntur seductores...* El Papa está bien ajeno de querer levantar los pueblos contra sus soberanos." (Arch. Vat., *Nunz. di Spagna*, 344, fol. 145).

parte alguna"... Es un testimonio que parece indudable. Lo hemos visto asegurado explícitamente en un autógrafo del celeberrimo padre Hervás y Panduro, el cual dice lo escuchó de labios de Vargas y Laguna, ministro plenipotenciario español en Roma, como oído por él mismo al Conde de Aranda (28).

Más elocuente aún es todavía la confesión de Carballo, que es el célebre Pombal, famoso jesuitófobo y ministro portugués, confesión referida asimismo (creemos que de buena fe) por Hervás y Panduro en dichos apuntes. En 1781, cuando en Lisboa se declaró de un modo oficial la *inocencia de todas las personas vivas y muertas, que fueron ajusticiadas y encarceladas en virtud de la sentencia de 12 de enero de 1759*, Carballo, que había sido su inicu executor, prestó también sus declaraciones, y fué en una de ellas donde por incidencia confesó "haber sido precisamente los enemigos de los jesuitas quienes procuraron excitar el tumulto de Madrid"; y aun señaló con iniciales a los principales promotores de aquella farsa. A la verdad, nosotros mismos no hubiéramos ido tan lejos en nuestras afirmaciones, y no porque neguemos que nuestros enemigos *provocaron* el tumulto, sino porque ello no nos consta tan categóricamente por otras vías; y para nuestro intento bastaba probar que en el caso *se aprovecharon* ellos grandemente así del motín como de todas sus consecuencias.

Entre tanto, los jesuitas españoles, primero expulsados y después extinguidos por resultas en parte de aquel falso delito, iban muriendo paulatinamente en el destierro, víctimas inocentes de una ficción reconocida por los mismos falsarios. Por de pronto, los que iban sucumbiendo por entonces a tanto dolor, no tenían el consuelo de ver en el mundo su fama repuesta, su inocencia vindicada, su bendita madre la Compañía de Jesús vuelta a la vida.

Pocos meses después de la estéril declaración de Aranda, mo-

(28) Continuación inédita castellana de la *Historia eclesiástica*, de Beaurault Bercastel (Arch. Prov. Tol.). Adviértase que cuando esto se escribía para ser publicado, vivía en Roma el señor Vargas, que hubiera podido desmentir el hecho, de no ser cierto.

ría como ya vimos el padre López, protagonista privilegiado de este gran martirio colectivo (29). Y es seguro que el padre López, como todos los suyos, hubiera podido al morir exhalar los últimos anhelos de su pecho herido con aquellas dulcísimas expresiones que se atribuyen a un Santo Doctor de nuestra España, al insigne San Isidoro de Sevilla:

“Las olas de la calumnia baten hoy mi rostro, pero no le manchan ni le conturban. Tengo tranquila mi conciencia, mi esperanza puesta en Dios, y sé de cierto que las aguas que hoy me azotan pasarán mañana sobre mi cabeza sin alcanzar mi frente. ¡Bendito seáis, Señor, que así me sujetáis a duras pruebas! Os importuno con mis ruegos, y me oís: ¿qué más puedo pedirle a vuestra bondad? Dadme, Señor, una enfermedad lenta y una muerte trabajosa; llenad hasta el colmo la copa de mis sufrimientos, y dejaré el alma, seguro de haberla depurado en el fuego de la desventura.”

Lenta fué, asimismo, la agonía de todos estos siervos de Dios; trabajosa fué su muerte. Agotaron hasta el fondo la copa de las infamias y de los dolores. Pero el fuego de la adversidad depuró también sus espíritus; y hoy, que gozan la eterna paz, las aguas de la tribulación pasan y pasarán sobre su frente sin alcanzarla. Y aun acá en el mundo, el nombre de su Madre resucitada se ha abrigado más y más con aquellas sus proezas y sus penas. Y el ejemplo de los antiguos padres alienta más y más a los siempre perseguidos hijos de nuestra común Madre, la Compañía de Jesús.

(29) Algunos años antes había muerto en Venecia su antiguo y *ambiguo* amigo Esquilache. De la idea, generalmente favorable, que tenían de él los jesuítas, y de su verdadero carácter, no precisamente tipo de desinterés y de lealtad, puede juzgarse por los *Apéndices* núms. XIX y siguientes.



APENDICES

I

DICTAMEN DE LOS FISCALES

SOBRE PROHIBICIÓN DE CAPAS LARGAS Y SOMBREROS REDONDOS.

Los Fiscales, en vista de la Real orden de S. M. para que se prohíba por vando el uso de Capas largas y Sombreros redondos, teniendo presente su anterior respuesta, y lo acordado por el Consejo pleno el 3 de este mes [de Marzo] para que propongan lo que tengan, por combeniente en este asunto: Dicen que es mui proprio de la Rl. atención prescriuir reglas combenientes para que el traje comun sea inocente, y nada propio á ocultar y disimular excesos (1).

En las Leyes es necesario facilitar de tal modo la execución, que esta tenga lugar sin estrepito ni diferencias dificultosas de distinguir, examinandolas antes de promulgar con la mas atenta escrupulosidad para evitar de ante mano incombenientes, ó la necesidad de reformarlas contemporaneamente á la execución, de que nace descredito á la autoridad legislativa.

La Rl. benignidad tiene encargado al Consejo le represente qualesquiera incombenientes, ó daños que se sigan de la mala inteligencia que pueda darse á las Rs. ordenes, sobre cuios principios, expondran los Fiscales sus reflexiones, cumpliendo con su dever el Consejo.

Como todas las providencias generales, tienen relación á mui diferentes respetos, combiene conducir las con ellos, porque tal vez el estado,

(1) Por lo curioso de este dictamen, así en la forma como en el fondo, no hemos querido privarnos de reproducirlo íntegro, aunque un poco largo, y lo hemos querido dejar con su peculiar carácter sintáctico y ortográfico.

no padezca en sus intereses y substancias, por lo que al primer aspecto es una regla de política, y de Ornato.

El Luxo y el adorno en las vestiduras es el indicante de una Nación rica y abundante. Nadie gasta en lo superfluo careciendo de lo preciso.

Quando el comercio, las manufacturas, y la Navegación florecian en España, era necesario reprimir el aseo y el Luxo hasta de la Gente comun con repetidas pragmáticas: como todo esto ha ido decayendo, á excepción de mui pocas familias hacendadas, ó colocadas en puestos lucrosos, de cuya clase es una porción de los avitantes de la corte, ó vien dotados, dificilmente pueden los demas andar decentes.

El Luxo en una Nacion que se viste de sus propias manufacturas, anima la industria y da ocupacion á los Artesanos y menestrales. Por el contrario, si la Nacion trae estos generos de fuera del Reino contribuye á devilitarla mas promptamente.

De esta regla en buena Policia dejan los Fiscales la aplicación al superior discernimiento del Consejo, como preliminar necesario de su discurso y pasan al Analisis de la Rl. Orden de 24 del pasado, deseosos de reunir las Rs. intenciones, la utilidad Nacional y la justa execucion del nuevo vando para que sea ejecutado justamente y acepto al Pueblo.

Previene la Rl. Orden en primer lugar que la *gente civil* de alguna clase y distinción use precisamente de Capa corta ó redingot, Peluquin ó Pelo propio, con sombrero de tres picos.

Es bien dificultoso comprehender á punto fixo qual es esta *gente civil* de alguna clase, ó distincion, porque todos en su concepto se atribuyen este dictado y es una fortuna de la Republica que qualquiera se halle bien con su distincion, y la tenga por distinguida.

El calificar numerica y determinadamente las gentes que comprehende esta clase primera, es asunto capaz de perturbar todo el Reino y dar ocasion á procedimientos juridicos de indiscreccion de venganza ó de codicia que ocasionen una general conturbación con las aprehensiones, y denuncias que se formen, como la practica acava de demostrarlo en la Corte en los primeros ensayos de esta providencia, en que se prendia con indistincion, y sin dar terminado para la observancia de la providencia, ni poder actuarse el comun de su thenor, siendo assi que no era gral, y estaba limitada a las clases que la misma Real Orden refiere.

No hallan reparo grave los fiscales en que todas las clases de Personas haitantes en la Corte, á quienes por medio de sus superiores se ha intimado la providencia la observen puntualmente, y se arreglen á

ella, pues quando en la practica ocurra alguna escepcion, que hacer, esto no es mui dificil, proponiendolo los Magistrados Ordinarios á quienes toca la ejecucion.

La Providencia se halla expuesta é semejantes inconvenientes, si se estiende á todo el Reino; tal vez aquellos son mas perjudiciales á la Republica, que el daño mismo que se va á remediar del disfraz, porque los desordenes de una conmocion general contra el traje actual son mui terribles si no se nivela la observancia con madurez y reflexion, ciñendose á lo que sea factible y necesario unicamente.

Otro daño aparece de que aspirando la maior parte de los hombres á sobresalir en distinciones, muchos se querran vender por tales, adoptarán el traje militar, y crecerà el luxo con daño irreparable del Estado, Y del Herario mismo, porque todos los que gozan sueldos, con este motivo se darán á la profusion, ó luxo, disiparán el ingreso de sus salarios, rentas y emolumentos con abandono de sus hijos: exigiran mayores derechos los que vivan de sus tareas, como son Agentes, Escrivanos, Notarios y otras personas de Juzgados y Oficinas, pues en la segunda parte de la Orden se mira como gente comun, y Ordinaria la que no vista el traje Militar.

El Paño fino, las telillas, mucha parte de las sedas, los espadines, las evillas, las medias, las camisolas, los encages de bueltas, los sombreros finos, los Reloxes: todos estos por la maior parte son generos que se introducen de fuera del Reino y forman el vestuario, y ornato de las gentes de militar, comprehendidas en la primera clase de las dos que contiene la Rl. orden.

La actual constitucion de la carestia de granos y la decadencia de la industria del Reino, distan mucho de dar proporcion á entablar en todas las Ciudades y resto del Reino estas reglas.

El multiplicar el número de los que visten el traje militar es lo mismo que dar mayor consumo á los generos extrangeros, y acavar con los del Pais y sus fabricas.

Bien se hacen cargo los fiscales de que no es esta la mente de la Real Orden, sino evitar el disfraz, pero resultará este necesario efecto, mirada á otro respeto si no se precave con tiempo.

Ya empieza el consejo á ver Redingot de Paños finos, y capas de colores, con galones, y alamares de plata, los que antes andaban en cuerpo, de militar han aumentado este lujo, viniendo de fuera del Reino semejantes ropas y adornos.

Las Capas usuales generalmente son de Fabricas Ordinarias de España, que mantienen un gran numero de fabricantes: estas fabricas se hiran cerrando á proporcion que el traje militar se vuelba traje Nacional, y se entable el uso de los Redingots con el progreso que indica. Los Pueblos no deben abandonar el vestuario que es de un uso inmemorial en ellos, basta poner en aquel traje las moderaciones combenientes, de que luego se harán cargo los fiscales, para lograr con ellos la Rl. intencion de quitar todo disfraz ó abuso en el uso.

Los Menestrales mismos, y aun los Labradores dejarian su actual moderado vestido y entregados al lujo, se haria la Nacion tributaria de las Extranjeras enteramente con impotencia de pagar las contribuciones.

En todo gobierno político es maxima constante; que las providencias deben encaminarse a la sobriedad en el vestuario, en las comidas y en el Juego: deve hauer una mui grande atencion para que de ella no resulte indirectamente contra la mente del Legislador, la profusion.

Las Naciones sobrias y parcas, aunque estén menos ricas, tienen ventaja sobre las famosas entregadas al lujo. Este ha enervado en todas partes los estados, y del ha nacido la destruccion de las Naciones y Monarquias poderosas: sera siempre respetable una Nacion sobria á sus enemigos, porque sus avitantes en Paz y en Guerra estarán mas dispuestos á resistirles; esta ventaja tenian nuestros maiores y todos saben quanto ha perdido la Nacion con la introduccion del lujo, profusion, Juego y Banquetes tomados de otros Países.

Los vestidos de las Mugerres estan actualmente ocasionando este pernicioso efecto, por no hauerse previsto de antemano.

La gente distinguida y de algunas conveniencias gastava Mantos de seda fabricados todos en Toledo, Sevilla, Granada, Malaga y otros Pueblos del Reino: ahora todas las Mugerres sin distincion gastan mantillas de Muselina, tegido de la India Oriental, que extrae grandes Caudales de España: esta disimulacion va echando por tierra las fabricas de los tafetanes dobles, que en ninguna parte del mundo se fabrican ni han fabricado tan perfectos como en este Reino. Las Naciones mas ilustradas no permiten semejantes telas por no arruinar sus manufacturas.

Se han introducido para Batas, telas de la china que hacen la misma ruina en nuestros tegidos, pues antes salian las mugerres con Basquiñas decentes de seda ó terciopelo, fabricados de fuera los Deshavielles, y otras ropas mugeriles de modo que el Reino se agota con este lujo forastero.

No puede negarse que la mantilla puede servir de igual disfraz que el de la Capa, segun se estila por equivaler á Mascara. Este genero de ropas de fuera acaba la industria Nacional sin otra utilidad que la del comercio extranjero. Las Mantillas de Bayeta, que también se fabrican entre nosotros, se van tambien dejando, acudiendo todas á la moda de la Muselina. Es una observacion constante que cada moda nueva acostumbra á los naturales á generos forasteros, esta perenne introduccion inclina contra la España sin cesar la valanza de comercio. Quanto mas progreso haga el traje militar, mayor brecha causara el lujo.

Se han introducido al mismo tiempo volantes en todas clases; esta moda multiplica el numero de los ociosos; pues combinando disminuir las gentes de Librea, van en aumento con esta nueva recluta. El principal caudal del producto nacional se consume en la Corte, y desde ella sale en derechura á animar la industria Estrangera: de cuyas telas y estofas se visten los naturales. Estos son inconvenientes, que recuerdan todo el celo del consejo, para ocurrir á ellos.

En la Corte todo creze de punto con el coste mayor del vestuario, y del tren, por el gran concurso de gentes ociosas contra las condiciones de Millones que no permiten en ella cavalleros particulares, ni otros desocupados, antes mandan se retiren a sus Provincias.

La profanidad en que se van constituyendo, aspirando los de las medianas clases á confundirse en las concurrencias con los de las primeras, es digno de remedio: haviendose hecho los tratamientos de Pragmatica language comun del Pueblo con un trastorno lamentable que saca las costumbres de su natural quicio.

Todo esto dimana en mucha parte de igualarse el traje quitandose el suyo á la gente comun y pleveya. Corrijase en buena ora el desorden del disfraz malicioso, pero no se impela indiscretamente a un uso que combiene detener desde luego en lugar de permitirle por medios obliquos.

El numero de Mulas es excesivo á imitacion de el numero de gentes de Librea y volantes, con perjuicio notorio de los Labradores por el subido precio en que se han puesto por el consumo en la corte de este Ganado.

Todas las familias de una pequeña Renta tienen Pages, que es otra clase de Gentes que también abandonan sus Provincias nativas visten de Militar y ya son impropios para los Artes y la cultura de los campos, pudiendo aorrarse un gran numero de estos, si el lujo no uviese

entablado esta especie de servidumbre en gentes que no los necesitan para utiles ejercicios.

Haviendo en la sola clase de Pages un numero prodigioso en el Reino, que usan el vestido Militar debèn también usar del Redingot, y Peluquin en lugar de la Capa: este consumo solo va á aumentar el luxo y el gasto á una cantidad excesiva, sino se declaran reducidos á la segunda clase interin el consexo propcne como parece las personas que puedan tenerles; sobre lo qual combiene tratar separadamente, y sobre la reduccion de Mulas y Criados, tratamientos y otros abusos que van indicados, mandando el consejo que para consultar lo combeniente á su tiempo, se pongan en el Expediente las consultas antecedentes, que no se han resuelto por S. M. á fin de recordarlas, si pareciere combeniente y añadir lo que fuere oportuno y pida nueva providencia.

Mandase en la Rl. Orden que nadie use de embozo y á los contraventores se impongan penas en el vando.

El embozo quando se tapa la cara, es un acto natural para resguardarse del frio, y ceñirse la ropa talar al cuerpo, es una virtud ó costumbre general de la Nacion y bien dificil impedirlo, ni castigarlo, si no se aclara. El embozo de suyo no disfraza, porque con sombrero de tres picos, Peluquin y Capa, qualquiera es conocido, aunque lleve abrigado parte del rostro, por ser moralmente imposible que le oculte del todo. En todas las Provincias de Europa se usan capas cortas, y el embozo en esta conformidad no tiene pena establecida en las Leyes. El Juez, ó Ministro de Justicia esta por su Ministerio autorizado para mandar desembozar á qualquiera y reconocerle: si no se distinguen estas particularidades, se incidira en el inconbeniente de causar al Pueblo, sin fruto, incomodidad, y castigar el abrigo.

El consejo ha consultado las dificultades, de execucion en los vandos prohibitivos de embozo en 31 de agosto de 1745, y al mismo tiempo consultó la prohibicion de Honteras caladas, Gorros calados y todo genero de embozo que oculte el rostro en los Paseos, Theatros de comedias, y calles publicas estableciendo penas para su observancia y la derogacion de todo fuero, ni distincion; de manera que nada ay que añadir en esta parte á lo resuelto por el Sr. Felipe V, de augusta memoria, conformandose con el parecer del consejo; por cuya razon la Rl. orden en esta parte nada ignora antes es mui conforme, con tal que no se confunda el abrigo con el embozo afectado para ocultar el rostro.

El uso del sombrero de tres picos es de poco inconbeniente, porque

esto no aumenta gasto, ni Luxo; dura mas que el redondo, aunque no hace el mismo abrigo en las calles de Madrid y Capitales, no siendo en tiempo de Lluvia.

En el resto del Reino, no es conveniente hacer esta prohibicion, por no haver tal abuso, y necesitar las Gentes de trageria, Labradores en el campo, y otros usarles para livertarse del agua y del sol, ademas de no resultar excesos, ni causas que impelan á privarles de su trage natural.

Al que ba de camino, ó á paseo retirado á cavallo, ó á pie no se le puede impedir baje las Alas, para defenderse del sol, ó del agua: seria á la verdad contra la humanidad que la ley impidiese el abrigo comun y continuo de las Gentes por un remoto recelo de que oculte un delinquente, y seria un medio de que los delinquentes se finjiesen Ministros de Justicia, para prender, y robar á los caminantes, aparentando haverles encontrado con sombrero redondo.

El uso de Peluquin ó pelo propio, contribuye á desterrar el gorro, que por lo comun es fabrica del Reino y hace la ocupación de muchos obreros.

De noche el gorro sirve de gran abrigo á personas enfermizas, anzianas, ó delicadas, ba metido dentro del sombrero, y no contribuye á disfrazar; el Aire sutil de Madrid por la noche pide este abrigo.

Muchos no pueden sufrir el Peluquin por la tarde y la noche entera, y se miraria como una gran servidumbre que nada tiene de comun con el disfraz y se va á evitar. El Gorro que no sea calado á nadie disfraz, es unicamente una especie de forro del Sombrero mismo; con el tiempo se irá desterrando por si mismo siempre que se mire como trage despreciable.

Qualquiera sugeto de buena crianza huye de presentarse actualmente con gorro en las concurrencias: habria muchas dificultades en perseguir si aquel á quien se encuentra con gorro, es de la primera ó segunda clase de Personas designadas en la Rl. Orden; esta no enumera las Gerarquias que estan contenidas en cada una, ni en el vando se pueden distinguir tampoco; solo en los theatros, se puede privar, que nadie baya de gorro en Madrid, porque de este modo la Gente del Pueblo, se quedará destinada á su oficio en su casa, y aun se puede proibir su uso de dia para las concurrencias y paseos de Corte ó publicos.

De aquí resulta que no se deve precisar el uso del Peluquin, ó pelo propio á ninguna de las clases, antes se les deve dejar en esto livertad.

La moda obra con mas eficacia que la ley. El Genero humano tiene una particular adhesión á inclinarse á lo prohibido y asi solo por lo tocante á la Corte se podra declarar el gorro como traje permitido á las personas bulgares sin poner otra pena. Basta esta en el pundonor de los Españoles para desterrarle, y que en los paseos y theatros se prohiva siempre.

La Capa es una especie commda de vestido para aumentar el abrigo, ó suplir la falta de vestido decente, viene en sustancia á obrar el efecto de la casaca y se diferencia mui poco de Redingot no siendo en las hechuras.

Las capas mui largas son de nueva introducion é inútiles porque en las piernas no es mui del caso su abrigo, y se miraron en la citada consulta del Consejo de 31 de Agosto como verdadero disfraz con que lo estimado en la Rl. Orden, en esta parte es mui arreglado, verdad es que desde aquel año ha cundido la capa larga en todo el Reino generalmente y la reforma es mas dificil y pide tiempo y medios.

Al contrario las Capas cortas eran el traje general de la Nacion hasta el principio del siglo, con Ropilla, y espada, esta especie de ropa la permite S. M. en la Real Orden y la prohibicion termina á la Capa larga de moderna imbecion como la Rl. orden lo aclara: ocasiona un gasto superfluo; el que tiene Capa larga nada gasta en acortarla, y para lo sucesivo se viste con mas economia; consiguientemente la prohibicion de la capa larga puede ser general para todo genero de Personas de la Corte, Sitios Rs., Pueblos de universidades y capitales, porque en esto la Nacion buelve a su traje y deja una superfluidad á la economia, nada grata á la vista é inutil al abrigo.

La imposicion de penas en el vando deve ser mui circunspecta por todas consideraciones, especialmente por estar adaptado este traje casi por la maior parte de los Pueblos Populosos de la Nacion.

Se deve dar termino para que llegue á noticia de todos estos Pueblos principales, prescriuiendo un mes en la Corte, y dos meses en los demas expresados á fin de que á nadie se atropelle.

Lo segundo, que no haya pena arvitraria porque seria pretexto de estafar, tal vez los subalternos á los vecinos, y ciudadanos á titulo de Denuncia, fijando una multa determinada á los transgresores.

Lo tercero, que tampoco sea la pena corporal porque no merece la infraccion pena tan considerable en una regla de costumbres civiles.

La confiscacion de la capa larga que se aprehenda pasado el termi-

no, causaria mucha mormuracion dejando desabrigado al vecino, que quedandose con ella la puede cortar lo que sea necesario, y esto solo se deve observar en los Pueblos capitales, y de universidad, corte y sitios Rs.

Por lo que mira á las Capas largas que se aprehendieren despues de el termino del vando, puede ser toda la pena llevar al contraventor á la carcel, si fuera Plevayo, y mantenerle en ella el tiempo que parezca al Juez; y si fuere Sugeto de distincion, exigirle una multa de moderada cantidad en la quota, que se expresará para la aprehension real, aplicada la mitad á los Alguaciles y escrivanos, que hagan y escrivan la denuncia, cobrando el Juez por Aranzel sus dros. del importe de la multa cuya exaccion se expida breve y sumariamente, sin ponerle grillos al pleveyo ni llevar derechos de carcelage cuidando las Justicias de cumplir la Orn. con exactitud y sin tropelia que la haga odiosa al comun y poniendose en el vado expresiones exortatorias para el cumplimiento.

Por el contenido de la Rl. Orden, se enunpcia darse en derecho una particular al comandante de Imbalidos de Madrid para que ponga en arresto á los contraventores al vando, lo que parece se entiende respeto á la Corte.

Este particular merece toda la atencion del consejo. Los negocios de la Policia pertenecen á la Sala de Alcaldes, corregidores, y theniente de Madrid, como Jueces políticos, procediendo assi al arresto como al castigo, segun el vando que el consejo aprueve, y aplique, no siendo combeniente que el conmandante Militar se mezcle en estos procedimientos ni exija para esto una especie de fuero particular, ni menos es conforme á las Leyes, y practicas del Reino, que las Tropas destinadas á la defensa, se abroguen la Jurisdiccion, ordinaria, conbirtiendo esta authoridad en gobierno Militar.

Su incumbencia debe estar en estas materias reducida unicamente á auxiliar á los Magistrados políticos, quando estos necesiten brazo fuerte: Y asi en el año de 1745 en punto á embozos S. M. quitó todo fuero privilegiado, para que tuviese execucion, y por hauer pretendidose que el corral de los caños del Peral fuese libre de esta regla general quedo frustrada la providencia, como lo representó el consejo en Consulta de 17 Noviembre de 1745 que parece quedó sin resolver.

Los lugares de seguridad de los Delinquentes son las carceles Rs, y no los Cuarteles, en los quales no pueden estar con la subordinacion tales presos ni con la forma prescripta por las Leyes que no permiten

arrestar á nadie sin auto u orden de Juez haciendole causa ya sea ordinaria, ó sumaria, segun la naturaleza del Delito; esto exige tambien declaracion de S. M.

Por estas razones creen los fiscales se puede ordenar el vando con declaracion de que el sombrero redondo se prohiva absolutamente en la Corte, Sitios Rs. capitales de Provincia y Pueblos donde ay universidad dentro de las Poblaciones que comprehende el vando.

Que se den de termino en la corte á los vecinos un mes para su cumplimiento, y dos meses á los havitantes de las Capitales de las Provincias y demas Pueblos adonde se estienda la Orden.

Que en adelante las Capas que se hicieren despues de el termino del Vando sean cortas, de modo que les falte una quarta ó poco menos para llegar al Suelo.

Que la pena sea solo de un peso por el sombrero que se aprenda redondo dentro de la Poblacion de los Lugares donde se prohiva su uso, y dos pesos por la Capa larga á los Ncbles, ó personas de alguna distincion, ó clase, y á los pleveyos tres dias de carcel, ó los que el Juez arvitrare sin otra exaccion pecuniaria con la aplicacion por mitad á los pobres de la carcel y la otra mitad al escrivano, y Alguaciles de la Denuncia, procediendo en ello sumariamente y de plano los Jueces ordinarios de la corte á prevencion entre si con exclusion del comandante de Imbalidos, en caso de no pedirle el auxilio, y los Jueces Ordinarios de los respectivos Pueblos, Capitales y de mas que sean comprehendidos.

Que las capas y sombreros que hagan en adelante sean de Paño, y fabricas del Reino precisamente y lo mismo los Redingets que se usaren en adelante pena de confiscacion, aplicandose la mitad de su valor (pagados por Arancel los dros. del Juez) al denunciador y la otra mitad al Alguacil y escrivans de la causa.

Que el embozo cubriendo el rostro se prohiva y mande que en quanto á él se observe literalmente lo resuelto por el Rey Padre de Augusta memoria á consulta del consejo del citado dia 31 de Agosto de 1745 cuja copia, y de la resolución sacada del Libro de registro se ha puesto en este expediente.

Que no se hable de peluquin, ni de gorro en el vando, porque este ultimo no es disfraz verdaderamente, salvo dentro de la Corte, en los paseos publicos, y en los theatros, aunque sea de noche.

Que se proponga á S. M. que seria mas acepto el vando, si al tiempo que se habla de sombreros y capas reconcze el Pueblo que la Orden, ó

Ley que se le anuncia promueve la economia general, la sobriedad y promueve las fabricas del Reino, porque de salir el reglamento de sombreros y capas separadamente, tal vez, no parecera objeto por si solo suficiente para una intimación tan solemne; combiene al gobierno que las Ordenes sean decorosas, y gratas en el modo, pero que desde luego se publique en la corte, y sitios Rs. el vando con las declaraciones insinuadas y que se suspenda en las capitales de las Provincias hasta que se consulte y resuelva el particular de moderacion de trenes, Criados y otros gastos y abusos.

Que el vando que se publique en la Corte y Sitios Rs, capitales y Pueblos de universidades referidos sea á nombre de sus respectivos Jueces como orden particular suya para quitar toda odiosidad prebeniendoles assi de orden del Consejo y encargandoles las mas escrupulosas atenciones á cumplir con su contenido, evitando todo exceso, ó tropelia.

Los Fiscales han expuesto sus reflexiones encaminadas á que tengan efecto las Rs. intenciones con el decoro devido á la Magestad, y sin que la Nacion conozca que se la obliga coactivamente, á mudar su actual trage, y vea que lo que se manda es con gravíssima Causa y que no termina unicamente la legislación en este arreglo de Capas y sombreros, pues no olvida corregir otros abusos mas perjudiciales y dignos de reforma los quales no urgen menos. El consejo con atencion á lo antecedente consultara á S. M. lo que estimare por mas acertado, á fin de llenar las Rs. intenciones y las del Pueblo, estableciendo para en la Corte, y Sitios Rs. el Vando: al mismo tiempo puede acompañar, para que no se dilate, la publicacion, ó acordara el consejo como siempre lo mas acertado.

Madrid, 4 de Marzo de 1766."

II

CARTA DE ESQUILACHE A RODA

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

41) (Orig Autha.) Fol. 74.

Cartagena, 5 de Abril de 1766.

“Amigo caro y muy Señor mío: Participo a V. S. mi feliz arribo á esta de Cartagena con buena salud, que no es poco en medio de tanto atropello.

Mi sentimiento solo se reduce de hallarme privado de la presencia del Amo, Reyna Madre y Real Familia, y del desdoro de mi onor en toda la Europa, que cada uno discurrerá á su fantasia. He escrito al Sr. Grimaldi y suplico tambien a V. S. á proteger mi onor, que es lo que mas tengo de precioso en este mundo. Habia pensado en dos cosas: ó l'Embajada de Napoles ó la de Roma en donde se necesita Ministro caracterizado, que en otra forma los Romanos se rien; para conseguirse esto bastaria ó de colocar á Clemente ó a Aspuru: para este último no faltaria un Obispado ó una Plaza en la Camara. V. S. que es tanto amigo veia discurra con el Padre Confesor y demas amigos.

El Pueblo de Madrid es ya contento que no soy en el Ministerio, y poco les importara que sea empleado fuera, aunque es preciso considerar si se deve dejar este Pueblo con esta superioridad.

Yo no he hecho contra el Pueblo de Madrid cosa alguna, antes bien soy el unico Ministro que he pensado á su bien. Yo he limpiado Madrid, le he empedrado, he hecho paseos, y otras obras con haberle mantenido la abundancia de trigo en dos años de carestia que merecia me hiciese una estatua, y en lugar de esto me ha tratado tan indignamente.

No quiero renovar dolores. Sé que V. S. es amigo mio de corazon y que conoce mi sana causa. Imploro su patrocinio pára vindicar mi onor.

Conserveme V. S. su amistad y que n.º Señor le g.º los muchos años que le deseo.

Cartagena, 5 de Abril de 1766.

B. l. m. de V. I. su mas atto. seg.º Serv.ºr y amigo

Sr. D. Manuel Roda.

EL MARQUES SQUILACE."

III

RELACION OFICIAL DEL MOTIN

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

65) (Orig.) Fols. 99 a 102.

[Aranda a Roda] Madrid, 9 de Abril de 1766.

“Muy Señor mio: Haviendo procurado no perder tiempo en instruirme, no solo de la Narrativa actual de los sucesos pasados, sino también de los discursos presentes sobre lo sucedido, y venidero, he recogido por lo más exacto lo siguiente:

Que el animo primero de la revolución no se dirigió a otro fin que a libertar la Nación, según se pretextaba, del manexo del Sr. Marqués de Squilache; en la comprehensión de que por la gracia en que estaba de S. M. los apoyos que tenía y las grandes precauciones de que a la Real noticia no llegasen los lamentos, y en casso desfigurados, era ya desesperado conseguirlo de otra manera.

Que valiendose de la indisposicion de ánimos que ocasionaban las providencias de las Capas, se fueron sembrando especies conducentes a preparar el corage con tiempo, para que todo suceso fuesse mas bien recibido; y por suscitar las especies y desfigurar tambien el golpe principal proyectado, se dispuso que los dos embozados que algunos dias antes fueron provocando por las calles, sin que la Justicia ordinaria, ni Tropa de Imbalidos se atreviesse a su seguridad, lo continuasen para incitar con su exemplo a muchos otros que abultassen con su exceso el desorden de la desobediencia, e hiciessen menos conocido el de los motores.

Era el animo, de que el Jueves Santo al entrar o salir de los officios

del día en San Cayetano el Sr. Squilace, por ser allí los del Consejo de Hacienda, se le tirasse con bocas de fuego a matarlo, sin trascender a otro alguno, y despues dejarlo al Vulgo Colerico, que indispuesto contra su Persona cometiesse sucessivamente las inhumanidades, que le satisficessen.

Assi se huviera verificado, a no recelar que faltando aun tres, o quatro dias pudiera descubrirse; pues una porción de los capataces se habían juntado dos veces, una dentro de la Villa, y otra fuera de ella; recelando los principales que por la pluralidad se arriesgasse que alguno los descubriesse antes de tiempo: por lo que vivieron mui atentos a no desperdiciar ocasión que se pudiesse presentar acidentalmente pues ya confiaban en muchos espíritus preparados, y sazoados a la confusión.

Con efecto el Domingo de Ramos 23 del pasado se conmovió el Motín por el motivo que es notorio, tomandolo estudiosamente por principio; y en toda aquella tarde, y noche, no hubo otra solicitud, ni aun otro pensamiento, que la Persona del Sr. Squilace, y su Muger.

Evadida esta desgracia por la casualidad de haberse ido a San Fernando el Sr. Marques, y mi Sra. La Marquesa a pasear, acaeciendole la revolución poco antes que ambos regressasen a su Casa pudo salvarse la vida de ambos; y como a sola ella se atentaba, no se procedió por el pueblo dentro de su casa a otro desorden que romper algunos muebles y vasijas; bien que habiendose propuesto por el motín el quemar la casa, se contuvo tan depravado intento con ocurrir a algunos que era propia de un Español, y su dueño el Marques de Morillo, sobre quien recaeria el perjuicio.

Ya reventada la mina, se practicó la rotura de los faroles, a título de bautizarlos Squilace; y este exceso se cometió con pleno conocimiento en los Autores, de no ser correspondiente abandono de la idea que se llevaba, de libertar la patria de un sugeto tan contrario a ella, y tan perjudicial al Soberano y Monarquía: pero se resolvió no obstante su destrucción para con aquel motivo hacer salir de sus casas todas las Gentes, aumentar la muchedumbre visual de ellas en las Calles, tentar a muchos de alboroto, y aparentar que el todo estaba conmovido y tomaba parte en la ejecución.

Entrada la noche, y con su obscuridad quedando las cosas en aquella confusión, se hicieron por algunos las más exactas averiguaciones del paradero del Sr. Squilace: de las que resultó haberse refugiado a Palacio accediendo a informar a S. M. de quanto se le iba participan-

do del Alboroto; por lo que se esparció que inflamase el Real animo con sus influencias, siendo contra él unicamente la conmoción: añadiéndose en dichas noticias, que a la compasión de su riesgo parecía crecer la Real confianza con el mismo Ministro en lugar de disminuirse, o suspenderse por los clamores del Pueblo hasta la verificación de su fundamento.

Este razonamiento fué el que en la noche del Domingo al Lunes mantubo los animos alterados, y suscitó muchos más; labrando en unos, y otros, el concepto de que no habiendo resfriado para con S. M. aquella novedad primera, e inesperada, el agrado a la persona que era el objeto del encono, no convenía entibiarse en la solicitud, sino presentarla con mayor ardimiento, y aparato, que hiciese enexcusable la consecución.

Por esto el lunes reforzado el Motín de los concurrentes adquiridos por la noche, pareció tan considerable como fué; subsistiendo en el principio de aquel dia en la sola especie de la primera explicación contra el Sr. Squilace: a lo que se añadió el haberse esparcido, que por el mismo Ministro y de Real orden se hubiesen ratificado estrechissimos ordenes para que se arrestasen por la justicia ordinaria, y tropa, en el lunes mismo los que compareciesen con embozo, para proceder con ellos.

Este continuado ejercicio del Sr. Squilace, y el fomento del dia multiplicó los sublevados. Vieron a los Duques de Medinaceli y Arcos, presentarse de parte de S. M. ofreciendo el rebaxe de precio en los comestibles; y como no era este el principal obxeto, sino el que no se contestaba, ya ofuscados, ya incitados, no se sossegaron con dicha concepción.

Salió posteriormente el P. Yecla, Religioso de Sn. Francisco, y les propuso expusiesen por escrito los artículos de su pretensión. Entonces se escribieron en una Tienda, y se formó el Papel que dicho Padre presentó a S. M., el qual, se rubricó despues por algunos según se dice sobre las espaldas de uno de ellos: en cuya ocasión se comprehendieron todos los que en el se expresan: pues no lo tenian arreglado anteriormente, como se ha dicho.

Expuesta por el P. Yec'a la proposición escrita del vulgo, mereció de la Real benignidad el acordarla, atendiendo a evitar con semejante piedad los desordenes, y desgracias que eran consiguientes sin usar la Magestad de los faciles medios de la fuerza, que con solo mandarlo hubiera tenido el mas pronto y eficaz cumplimiento.

Entró un número de 20 a 30 de los amotinados dentro del Arco y

se acercó a los balcones de Palacio, llevando la voz de los restantes; y a ellos siguió un inmenso Pueblo que los Guardias de Corps no impidieron, sin que se forzase el ingreso como ha corrido; y autorizando el Rey con su presencia al balcón la gracia, que concedía, se retiró aquella confusión, aclamando el Real favor que habia conseguido.

Este logro, y la inconsideración de semejante vulgo con la circunstancia de las Palmas recientes del antecedente día, les induxeron el temerlas de todas las Casas para manifestar su regocijo: sin reflexionar el equivoco uso de ellas en aplauso y reconocimiento a la Magestad, o en señal de triunfo adquirido.

Así se prometía el fin a los excesos, y hubo apariencia de haberse fenecido, hasta que la mañana del Martes noticioso el Pueblo de la ausencia de la Real familia en aquella noche, tomó con extraordinario desorden el capricho de atribuir la partida de S. M. a desconfianza de su fidelidad, y como medio que no subsistiese la gracia de la separación del Sr. Squilace usando para ello de las sumas facultades fáciles a un Soberano tan poderoso.

Para este concepto se susurró que en la tarde del Lunes hubiese proferido el Conde de Gazola, que para salir del embarazo se concediesen los artículos que se pedían, y despues no se cumpliesen, llevando a fuego y sangre el castigo que merecian los amotinados: ausentandose la Corte para tomar mejor sus providencias.

Ponderada esta expresión y corroborada con la notoriedad de que en el mismo lunes hubiese continuado el Sr. Squilace en su despacho, hasta expedir ordenes a Castilla para concurrencia de tropas, creció la desconfianza del Vulgo, haciendose valer que al partir S. M. en hora tan incomoda, lo hubiese practicado con aquel Ministro, que el día antes, habia separado del despacho de la Hacienda, comprehendiendo el Pueblo quedasse en el exercicio de la Guerra, con cuyas armas y el lado del Soberano proporcionaría los más serios castigos por su personal ofensa: sin reflexionar que mediando la Real palabra para el indulto devia asegurarse de su inviolable observancia.

Observó que ninguno de los Sres. Secretarios del Despacho Españoles habia merecido igual distinción, ni el de Marina e Indias, ni el de Gracia y Justicia, ni el nuevo sucesor del Sr. Squilace. Tampoco los dos principales Gefes de la Casa de S. M. y Principe, Mayordomos mayores Marques de Montealegre, y Duque de Bexar; habiendose mantenido dentro de Palacio el primero en su quarto de oficio, y habiendo ignorado la

partida de S. M. no solo para servirla en la marcha, sino tambien para dar las mas prontas y necesarias providencias al avio de todo lo necesario para servicio de la Real Familia; presintiendo igualmente que en la tarde antecedente pudiesse haver manifestado el Marques de Montealegre su contrario dictamen a la idea de ausentarse S. M., por cuya presencia suspiraban los Vasallos.

Es constante que desde el principio al fin se comunicaron hasta las menores individualidades de lo que en Palacio se decía y disponía: de modo que brevemente transcendían al comun quantas especies indigestas se propalaban, y aun estas se alteraban convirtiéndolas al sentido que más pudiesse excitar aquellos indiscretos espiritus.

De estos antecedentes resultó el último exceso de armarse y desarmar los cuarteles de imbalidos de Madrid; apoderarse de unos Cañones de fusiles que venian de Vizcaya, y cometer los demas procedimientos de ocupar las puertas de la Villa, impedir la salida de Equipages de la Real Casa, y aun a las Gentes visibles de la Corte el que se trasladassen al Sitio de Aranjuez en seguimiento de S. M.

Transfirióse el motín a Casa del Governador del Consexo; precisó a este a que se moviese para el Real Sitio a fin de recoger a S. M. su regreso; y ya fuera de la Puerta mudó de opinión el vulgo, haciendolo restituir a la Villa, y exponer por escrito su suplica; para lo que quiso cerciorarse de su contenido y aun de la remisión valiéndose de uno de los mismos amotinados segun se verificó.

A tal continuación de desórdenes correspondió la de la Real Clemencia en los términos de la última resolución, que por el Governador del Consejo se leyó en la Plaza mayor, y Balcon de la Panadería, el miércoles por la mañana; rasgo piadoso y digno de un Príncipe que aspiraba unicamente a remediar con su bondad la pérdida de tantos infelices, y las resultas que produciria el desvario contra tantos buenos y tranquilos Vasallos, que no habían tomado parte en la sublevación.

La pluralidad y diversidad de acontecimientos que se refieren en Mugeris y hombres inalterables al riesgo que se les presentaba, inermes el Domingo y el Lunes, armados el Martes y Miercoles, sin cometer otros excesos, esforzándose a los repetidos Viva el Rey, obrando con moderación en varios accidentes en que se proponia felizmente algun saludable consejo para evitar atentados, necesitaría de un relato más extenso y mui prolijo.

El temerario intento de privar a S. M. la custodia de Su Real Guar-

En Wallona fué inconsecuente procedimiento, atendiendo a la causa de haber recibido de su tropa el fuego que por mantener su puesto se vió en precisión, y debió emplear para sujetar aquella quantiosa multitud que la ofendía; porque también habian disparado las Guardias Españolas como los Imbalidos, y por dicha razon no cabia particular queja en los Sediciosos, para distinguir un cuerpo de los otros. Pero gobernó entonces la venganza, y la memcra de lo sucedido en el Retiro dos años antes, en ocasión de los fuegos, que dentro de uno de sus Patios se dispararon, y consentidos los alborotadores viciando la Real benignidad con acreditarla de condescendencia dispuesta a todo, tuvo animosidad para comprender como artículo de su expuesto escrito la separación de la Corte de las Reales Guardias Wallonas.

No parece respecto a este punto se insista con tenaz pretensión de su inviolable observancia; pues no fué premeditado, como el del Ministerio Extrangero, y se deduce de que en la misma alteración vieron entre sí diferentes oficiales extrangeros a quienes respetaron como a los Nacionales. Yo he procurado proferir para que insensiblemente transcienda, que ninguna Tropa es extrangera en un servicio, y Nación, quando da gloria a sus Armas y quando con su propia sangre se bautiza y adquiere naturaleza en el País donde sirve.

Considero a la Plebe resfriada ya en su primer impulso, tanto por la verificada separación del Sr. Squilace, obxeto único en su principio, quanto por la reflexión que ha cundido del riesgo evidente a que se expuso, si el generoso y tierno corazón de su Rey, no hubiese preferido su benigna indulgencia, a los duros y merecidos medios de sugetar, y destruir un nuevo desorden en la Nación que no lo conocía; y que siendole naturales más altos pensamientos, ha manifestado en los presentes excessos comprovantes singulares.

Lo han sido sus desarmados pechos en los dos primeros días de Domingo y Lunes; como prueba evidente de que sus corazones correspondian con amor a la Magestad, según el Viva el Rey, que proferian; bien que el turbulento manejo para postrar a los Reales Pies sus clamores, no tiene otra disculpa, que la ignorancia de una infima clase que se presentaba. Tambien el no haber cometido hurtos, violencias, asesinamientos, incendios, frutos consiguientes a un desarreglo y a una multitud de que se componia el tumulto; habiendome asegurado varios confesores que han oído posteriormente a muchos de los tumultuados que ni uno se ha acusado de otro intento, que el de libertar la Nación de

un Ministro que suponían contrario a ella y negado a proporcionar con el Soberano, sino desconcepto de la Nación el más baxo; en inteligencia de que la Magestad ignorase cuanto no dudaban, que por uno, u otro Conducto anteriormente se le hubiese representado.

Aun el efecto del Martes procedió del sumo sentimiento de la ausencia de su gracioso Soberano, doliéndose de la desconfianza en que la multitud se consideró incurso; sin haber alcanzado a reflexionar, que prudentemente rezelosa la Magestad de nuevas e interminables solicitudes, quisiese provocarles con la distancia.

Hacese en el día principalmente digna de no despreciable cuidado la varia producción de papeles incitativos, que se comunican dirigidos a renovar la indiscreta indisposición de la Plebe, bien que en esta es natural prefiera su no merecida tranquilidad a los impulsos de otra clase que se descubra haber preocupado las primeras acciones populares para complemento de sus ideas.

Solo retoñarían en mi dictamen los atrevimientos de este Pueblo, si continuasen en las Provincias con algún sucesso, los que han apuntado en Zaragoza, Valencia, Murcia, Cartagena, Valladolid, Salamanca; y es temible se imiten en otras Capitales y Ciudades.

Estos son los conceptos que he formado, procurando indagar el origen, curso y estado actual de los tumultuados, en virtud de la Real aprobación, con que me transferí a esta Villa para ello: y como sucesivamente debiera Yo exponerlos a S. M. en mi regreso al Sitio, me ha parecido mejor por su pluralidad el sugetarlo a esta relación, por aventurar su olvido, ni equivocación, pareciéndome propio de lo arduo de estos asuntos el no omitir circunstancias que no me toca graduar, sino reservar al discernimiento de S. M. para apreciarlas o desestimarlas.

En la noche de mi arribo pasé a ver al Gobernador del Consejo, de quien no adquirí instrucción que me satisficiese para el día; y lo propio practiqué, y deduje del Conde de Revillagigedo al que igualmente visité.

Sírvase V. S. hacerlo assi presente al Rey, interin me traslado a sus Res. Pies, que será mañana en la tarde.

Dios guarde a V. S. ms. as. como deseo.

Madrid, 9 de Abril de 1766.

Sr. D. Manuel de Roda.

EL CONDE DE ARANDA."

IV

CONDICIONES QUE SE HAN DE IMPONER A LOS AMOTINADOS

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

21) (Autfa. de Roda). Fol. 40.

Puntos que quiere el Rey para su honor, y seguridad del pueblo (1).

1.º Que debe hacerse por Madrid la demostración correspondiente de fidelidad, respeto y obediencia detestando, y desaprobando los excesos de la Plebe.

2.º Que esto lo debe hacer en cualquier caso de ir S. M. ó no bolber á Madrid, y aun quando S. M. hubiese resuelto privarle de su presencia.

3.º Que además de esta desaprobación debe instar, y pedir la abolicion de las concesiones, que S. M. hizo á la Plebe, y esta súplica debe ser general, sin contenerse solo en el punto de las guardias Walonas, sino incluyendo generalmente este y los demas asuntos, para que S. M. conforme á su arbitrio y agrado derogue y restituya a su antiguo estado las cosas mandando de nuevo lo que le pareciese, así sobre las Guardias Walonas, como sobre los precios de los Abastos, la dirección de estos por el Corregidor y el Consejo, o como le pareciese; sobre la pragmática de embozos y sombreros redondos, sobre el alumbrado.

4.º Que la desaprobación de Madrid debiera preceder de hecho, siendo el uso de los sombreros de tres picos para prueba de que no condescendia con la plebe en la resistencia á la Pragmática y en la Gracia obtenida injustamente por la Plebe.

5.º Que se haga la averiguación de los Motores, y Cabezas de Tu-

(1) Hacia el 20 de abril de 1766.

multo, para sincerar los cuerpos sanos, que componen á Madrid, y para que puedan tomarse precauciones para lo sucesivo, y poner los remedios convenientes. Pero de ninguna manera para castigar los delitos pasados hasta el 26 de Marzo.

6.º Que se averiguen los autores de los Pasquines, Satiras, Amenazas, y Papeles anónimos, pues estos son delitos posteriores, y S. M. no los ha perdonado.

7.º Que se limpie a Madrid de la gente advenidiza, vaga, mal entretenida como lo ha empezado á practicar el Conde de Aranda.

8.º Que se purguen los barrios de Lavapiés, Maravillas, Barquillo, haciendose quarteles, fabricas, almacenes, oficinas, etc.

9.º Que se pongan en práctica las leyes y ordenanzas establecidas de antiguo para la policia y buen gobierno de Madrid encargado á los Alcaldes, Regidores, Tenientes, etc.

REAL DECRETO SOBRE PESQUISA RESERVADA

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

2) Mt.º Fol. 7.

(Carlos III a Aranda.) En Aranjuez a 21 de Abril 1766.

(DECRETO.)

“Al Conde de Aranda, Presidente del Consejo. La experiencia de los beneficios, que he dispensado a los habitantes de Madrid, con preferencia a todos los demás Vasallos, y la especial clemencia con que he indultado y olvidado todo lo ocurrido desde el día 23 del pasado hasta el 26 del mismo por un efecto interno de mi amor a un Pueblo en que he nacido y resido, aseguran la tranquilidad comun, que se experimenta. Sin embargo han continuado posteriormente sátiras, manifiestos sediciosos, pasquines y otras composiciones de esta naturaleza con poca reflexión de sus oscuros autores a tan Soberanos respetos, y a lo que deben a mi piedad, habiendose excedido una cuadrilla a arrancar de noche los Vandos fijados en el día 15 de este mes de orden de mi Consejo, y aun fijando a la Plazuela de Herradores un Vando contrario la mañana siguiente para que no se observase el de la Sala.

Por la calidad de estos papeles sediciosos, y puntos que tocan se percibe en claridad que esta zizaña no dimana del pueblo de Madrid, antes se reconoce en todas las clases la mas perfecta quietud, y respeto a la justicia, si se exceptuan los incognitos que forman, esparcen y siembran otras especies que trascienden a las Provincias, y hacen odioso el Gobierno; suponiendo vejaciones y descontento en mis Dominios de las In-

días contra la verdad de los hechos; habiendo dado cuerpo a las con-mociones experimentadas en otros Pueblos estas especies vertidas al mismo tiempo, como un efecto de los papeles sediciosos divulgados. No estando comprendidos estos excesos, y maquinaciones, por ser hecho posterior, en el perdón citado, ni siendo compatible con la dignidad de mi Corona tolerar el espíritu malévolo de los que fomentan las discordias con tan falsas impresiones que pueden alucinar a las gentes sencillas, no cabe extender tan allá los límites de la moderación que parezca mengua de la Autoridad Real ni abandono de su cargo de mantener en perfecta subordinación y tranquilidad a cuantos habitan en el ámbito de esta gloriosa Monarquía con el respeto debido a mi Real Persona, y a mis Tribunales, por donde se administra la Justicia a los que la tienen.

Y así declaro por no comprendido en mi Real Indulto lo acaecido posteriormente al día 26 de Marzo, desde el punto en que le publicó mi Consejo en las Casas de la Panadería de la Plaza Mayor por ser contra la condición expresa de la Real Orden en que le concedí, antes quiero y mando expresamente se averiguen prendan y castiguen los autores, fautores, e instigadores: no entendiendo por esto que las contravenciones al Auto Acordado del Consejo de 14 de este mes se comprendan en este Decreto; por ser preciso ir las castigando según dispone, y vayan ocurriendo; pero se deberán tener presentes por lo que puedan influir a descubrir el origen de esta trama.

Para su verificación confiero a Vos el Presidente de mi Consejo y al Ministro de él que reservadamente nombrareis, y estimareis a propósito, toda la facultad necesaria y conveniente, prendiendo y formando la causa a los que resultaren particulares perturbadores de la pública tranquilidad; en el supuesto de ratificar, como ratifico el perdón a todo lo ocurrido en los lances públicos de los Motines de Madrid en los citados días desde 23 de Marzo hasta el 26.

Declaro que a los testigos que depusiesen en esta causa o causas, se mantendrán en secreto sus nombres; y si alguno fuere persona privilegiada exhortará de palabra en mi nombre el Ministro Comisionado, o cualquiera Alcalde, o otro Subdelegado, que se deputaren para las diligencias, sin necesitar de oficio por escrito, ni de expresarle el fin a su Superior respectivo para que no le ponga embarazo en declarar, antes le obligue a ello, guardando el Superior gran reserva.

A todos aquellos que manifestaren la verdad para descubrir los excesos que resultaren se les tendrá en muy particular consideración, aun-

que sean ellos mismos complicés; pero si constase en el progreso de los Autos de la Pesquisa, que sobre sus particulares haian ocultado la verdad maliciosamente, por lo diminuto, o falso de su declaración, se les tratará como a encubridores de Conspiración: Lo que se les hará entender al tiempo, o antes de declarar, y el riesgo a que se exponen no guardando secreto, manteniendcse siempre reservados los nombres de los testigos.

A fin de que esta averiguación y pesquisa se execute con parte y orden legítima, se comunicarán todas las diligencias, que se vaian actuando, y cuales quier documentos reservados a mi Fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes, a quien en calidad de tal mando proceda en este particular con la eficacia que el caso pide. Reservo declarar a su tiempo el modo de verse por el Consejo este negocio; de cuiá breve substanciación cuidareis Vos, el Presidente, y de que se trate con la reserva, que pide, dandome ncticia de lo que ocurra, y se adelante.

Tendreislo entendido para su puntual cumplimiento, y dareis a este fin las ordenes convenientes, a cuyo efecto derogo todo fuero, aunque sea militar, o de mi Casa Real."

VI

SALA ESPECIAL PARA PESQUISAS RESERVADAS

CONSULTA Y RESOLUCIÓN.

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

5) Fcls. 10 a 12.

(Consejo Extraordinario de dos miembros y fiscal.) Madrid y Junio 8 de 1766.

El Conde de Aranda,

Don Miguel M.^a de Nava.

"Me conformo: y nombro a D. Pedro Ric y D. Luis del Valle Salazar para que compongáis con ellos la Sala del Consejo que proponéis en los casos que se expresan, sin alterar en lo demás mi decreto de 21 de abril; y vengo en que el Escribano nombrado y que entiende en estas diligencias, actúe, como Escribano de Cámara honorario del Consejo, a cuyo fin se le expida el Título correspondiente."

"Señor:

En cumplimiento de Rl. Decreto de V. M. de 21 de Abril de este año se está entendiendo en la Pesquisa reservada dirigida a averiguar el origen del tumulto de Madrid, y sus incidencias: en lo que no se omite diligencia como el caso lo pide, y se van adelantando muchos incidentes: de manera que es necesario ya ir tomando providencias definitivas, o que tengan fuerza de tales.

El Fiscal de V. M. D. Pedro Rodríguez Campomanes a quien está en el R. Decreto particularmente encargado promueva esta averiguación, con referencia al citado Decreto, y al progreso que van teniendo estas difíciles indagaciones, propone en respuesta de 4 del corriente, y dice "Que esta materia es la mas importante que jamás se ha podido cometer a Ministros de V. M.

Que de la perfecta averiguacion de este extraordinario movimiento depende el conocimiento de los medios para poner el Gobierno a cubierto de tales convulsiones, y es preciso por lo mismo apurar cuantos arbitrios dependen de la sagacidad humana, para aclarar la verdad de-

puesto todo respeto, o externa consideracion, porque todas ceden al bien del Estado y servicio de V. M.

Quanto hasta aqui producen los expedientes públicos que se actuan en el Consejo, califican estar sano el Estado y no hacer en él la menor mancha, nota, ni duda en el constante amor a V. M. y al bien público.

Si la Plebe ha sido seducida, no ha pasado de aquellas ideas que se les influyeron sobre la baratura de los Comestibles, atribuyendo al Gobierno lo que era natural consecuencia de la esterilidad de los años anteriores.

Pero al mismo tiempo se ha observado la mayor docilidad a consentir en el alzamiento de los precios que havian sido rebajados por violencias, luego que oyeron la desaprobacion de el Consejo, y conocieron el error que les habían imbuido.

Infatuados con Sátiras, y Pasquines, escritos desde la Corte, los han abandonado en fuerza de otro [auto?] acordado del Consejo.

Nada hay en este fidelísimo Reyno que no respire patriotismo, y amor a la Sagrada Persona de V. M.

Al mismo tiempo se observa que las malas ideas esparcidas sobre la autoridad Real de parte de los Eclesiasticos, les han dado un ascendiente notable en el vulgo, y por fruto del fanatismo que incesantemente le han infundido de algunos siglos a esta parte, tienen mas mano de la que conviene para abusar de la gente sencilla, y pintarle las cosas a su modo.

Los Pasquines o Sátiras o son de personas privilegiadas, o de quienes obran adictos a sus órdenes.

En todo el Reyno resulta que habia sembradas especies de el Motin anteriores al suceso, proferidas por personas Eclesiasticas, que eran las únicas que estaban en el secreto.

Se hacia acto meritorio el sacudir el respeto a la autoridad legitima: hechos todos que no podia alcanzar la Plebe, dispuesta mas bien a sufrir el despotismo que la anarquia.

Viose depuesto el Marques de Squilace objeto del odio público que se vociferó en todos los parages de asonadas, pero no cesó la propagacion de estas, ni las mentiras, Pasquines, Sátiras y declamaciones, hasta que el Gobierno desengañó al Pueblo, que docil bolbió en si a la menor voz de los Magistrados.

Estas indagaciones van produciendo buenos efectos por la diligencia y reserva con que se conducen. En esto nada hay que adelantar al fru-

to, con que se camina. Cualquiera innovación alteraría el Plan, y con el mejor celo del Mundo, si se variase la literal execucion del Real Decreto de 21 de Abril, tal vez las cosas en la parte indagatoria se atrasarian. Mas al mismo tiempo reservó S. M. en su Real arcano determinar el modo de hacer ver estos negocios por su Consejo.

Claro es que en el Consejo pleno no seria posible tratarse con la expedicion debida esta Pesquisa, y sus resultas por la dificultad de congregarse, y la variedad de opinar, ademas de la precision de fiar a muchos subalternos la actuacion.

Es por lo mismo necesario formar una Sala, que conozca de todas las providencias definitivas, o que tengan fuerza de tales, para que de esa suerte se proceda por la autoridad ordinaria del Consejo, y con la formalidad debida.

Este punto le parece al Fiscal previo a la respuesta de los expedientes que se le han remitido, y que vayan remitiendo; en los quales hay siempre dos partes, que la una es el Castigo de el delincuente que no esté Comprehendido en el Indulto de Madrid, y otra el uso de los descubrimientos que vayan produciendo las muchas actuaciones pendientes dentro y fuera de la Corte, y las que vayan instaurándose de nuevo: y por lo mismo conviene autorizar con el título honorario de Escribano de Cámara de el Consejo sin publicarlo al que se halla nombrado y entien-de en estas pesquisas con el celo y secreto que consta.

Todo el qual se podrá poner por el Presidente y Ministros de el Consejo que actuan en esta sigilosa Pesquisa en la alta y Soberana consideración, a fin de que se deputen los Ministros del Consejo necesarios para formar Sala particular en la Posada del Presidente todas las veces a las horas y en la forma que mas conveniente parezca a fin de observar el exterior y reservado disimulo que por ahora requiere la dependencia, o acordaran lo que estimen por mas conveniente."

El Presidente, Señor, y Ministro del Consejo que entienden en esta averiguacion secreta se conforman en todo con quanto propone el Fiscal de V. M. en el supuesto de que la formacion de la Sala se entienda para los casos que se expresan; y que en nada se altere lo prevenido en el R. Decreto de V. M. de 21 de Abril de este año en lo concerniente a las indagaciones, y pesquisas reservadas que debe continuar a tenor de él.

V. M. resolverá sobre todo lo que sea mas de su Real servicio.

Madrid y Junio 8 de 1766."

VII

CONSULTA A SU MAJESTAD SOBRE REPRESION
DE ECLESIASTICOS, MAXIME JESUITAS

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

101) Fols. 177-180.

Consejo Extraordinario, 11 de Septiembre de 1776 (Archv. Priv.).

"El Conde de Aranda, Presidente.

D. Miguel de Nava.

D. Pedro Ric y Exea.

D. Luis del Valle."

"Señor:

En Consejo Extraordinario se ha conferido por los Ministros, que le componen sobre el estado de la pesquisa reservada, y lo que conviene proveer conforme a las Leyes del Reyno, á fin de evitar, que el Clero pueda tomar parte a favor de ningún particular ni Cuerpo Religioso que requiera providencia, poniendole delante las Leyes del Reyno, y su observancia: el Fiscal de V. M. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes hecho cargo del mismo pensamiento, dice: Que la pesquisa reservada mandada hacer por V. M. en virtud de especial decreto con motivo del tumulto de Madrid para rastrear y descubrir su origen e incidencias, se halla bastante adelantada, y muy cercana a que pueda formarse concepto de la instigación, que fomentó, ordenó, y animó con capa de religión y aún de mérito y martirio, tan espantoso movimiento por el extraordinario concierto, secreto, y modo guardado dentro del desorden mismo con admiración de los que paran en ellos la consideración.

Advierte el Fiscal por todos los Ramos de este vasto negocio complicado un cuerpo Religioso que no cesa de esparcir, aun durante la actual averiguación, especies que trascienden á imponer y á traer á sí á

los Eclesiásticos, y á a otros Cuerpos con el fin de inspirar una adversión general al gobierno, y á las máximas que contribuyen a reformar abusos, de que adolece el Estado; siendo fácil poner de su lado a los reformados.

Por este mismo artificioso sistema de lisonjear á cada clase con especies analogas a sus particulares intereses y despiques se hizo el camino al Motin impresionando cautelosamente en los ánimos de los sencillos, que del Quarto de la Reyna Madre salieron caudales para pagar á los que como Mandatarios se mezclaron en el Motin de Madrid, y otras especies fabulosas que no perdonaban á las demás Personas Reales para hacer odiosas á unas y fingir displicentes a otras; Todo con el fin de animar y mantener constantes á las deviles y fanaticas personas, que sirvieron de instrumentos a aquella proyectada Catastrofe, y con el objeto de deslumbrar el centro de donde pudo salir tan estudiada disposición, y una copia de dinero tan grande.

Sería poco acuerdo proceder á la definitiva determinación de este expediente, que está bastante cercano, sin allanar de antemano el camino á la execución de lo que convenga establecer en lo principal de esta gravísima Pesquisa.

El único medio esta cifrado en quitar la libertad de difundir con pretestos de falsa religión, estas imposturas que hasta ahora han producido tan prodigiosos efectos, oyendolas en boca de Personas tan dedicadas á Dios por su estado: iluminado el Pueblo no querrá ser ya en lo sucesivo juguete de una credulidad tan nociva a la publica tranquilidad.

Los Eclesiásticos mismos no se prestaran á ser corredores y proxenetas de estas calumnias, que ahora corren impunemente y se atajan con el efecto de la denuncia légitima.

Desarmados de estos auxilios, quedara reducido a sus propias fuerzas este Cuerpo peligroso, que intenta en todas partes sojuzgar al trono; que todo lo cree lícito para alcanzar sus fines y que si actualmente ha buscado la unión en otros cuerpos, es momentánea, y en quanto contribuye a sostener la máquina movida.

Ahora en los sermones anuncian los Yndividuos de este cuerpo la inminente extinción de la Compañía, y aun se hacen especies en las Provincias, de que se han preso Jesuitas, y otras terminadas a conmovir los animos y abusar de la piedad y buena indole de la Nación, pronosticando de aqui la dolencia de la fe, para que la defensa se haga una causa comun.

No habiendose tomado providencia alguna de esta clase que enteramente pueda dar recelo, todos estos movimientos nacen de una zozobra de la propia conciencia de sus Yndividuos que llevan el secreto y regimen de este cuerpo, que debe excitar la sabiduria del Gobierno á tomar las oportunas medidas, que en el día son muy faciles, y tomada la materia con descuido no lo serán tanto en lo venidero.

Para despertar pues, y prevenir los animos contra tan malignas suggestions disfrazadas con la apariencia de Religión han establecido nuestras Leyes patrias el oportuno remedio que sencillamente se puede lograr con promover y sobrecargar la puntual observancia de la ley 3, título 8, de la recopilación; la qual dispone acerca de los Cérigos y Religiosos, que hablan mal del Rey y del Gobierno, los medios de contenerles y escarmentarles.

Su tenor en lo perteneciente á Eclesiasticos dice así: "Otro si mandamos y rogamos a los Prelados de nuestros Reynos, que si algún Frayle, o Clerigo, o Hermitaño, o otro Religioso dijere alguna cosa de las sobredichas (esto es contra el Rey, Personas Reales, Gobierno, Estado) que lo prendan y nos lo embien preso e recaudado."

Esta Ley publicada en Cortes de Segovia por Dn. Juan el Primero, y repetida por Henrique Tercero, su hijo, como una de las fundamentales del Reyno supone con propiedad en manos del Soberano, la potestad conveniente para tomar todas las providencias oportunas contra los esentos ya sean particulares, ya sea un cuerpo entero.

Quando un Prelado fuese complice (que no es lo regular) o omiso, incumbe a la vigilancia de los Magistrados Seculares hacer la justificación, y requerir el reo esento para disponer de el o de todos según el caso lo pida.

Como lo general de los demas cuerpos, que forman el Clero secular y Regular estan sanos, ninguno de sus Individuos escuchará semejantes suggestions, ni menos contribuirá a difundirlas en platicas, ejercicios, o confesiones ni en las conversaciones particulares, caiendo uno, o otro en estas irreflexiones, y excesos porque ignoran la autoridad propia con que la potestad Real es suficiente a contenerles sin mendigar autoridad aiena.

De esta forma sabrán los Eclesiasticos el facil medio con que se puede requerir qualquier Eclesiastico contraventor, como por causa de Estado.

Los Eclesiasticos recelosos de la denuncia reduzcan sus sermones,

exercicios y conferencias a especies inocentes, nada perjudiciales al Estado, quedando aislado y solo este cuerpo refractario a las Leyes con sus emisarios cuyo espíritu, regimen, y acciones resultan suficientemente con documento fidedigno en las pesquisas, y si atentamente se reflexiona se hallaran como unicos agentes de los bullicios pasados, y de los que siempre pueden recelarse, mientras este cuerpo esté incorporado en la masa general del Estado, y de la Nación, sobre cuió u'ltimo particular reserva el Fiscal pedir, y proponer juridicamente todo aquello que estime por mas conveniente en desempeño de su encargo.

En estos términos, si el Consejo fuere servido podrá consultar a S. M., se digne mandar por medio de Decreto, que el Consejo expida despacho circular a los Reverendos Obispos, Generales y Provincia'es consistentes en el Reyno para que en inteligencia de la citada Ley, y de ser alevos los que la quebrantan conforme a lo dispuesto en otra Ley que es la 11.ª, tít. 26, libr. 8, cuiden de su cumplimiento esperandose del zelo de todos sus respectivos individuos que ninguno dara ocasion a procedimiento, advirtiéndose a las Justicias, que en caso de omisión o negligencia de los Superiores, reciban información de el *nudo hecho* y dén con ella cuenta al Presidente del Consejo, conviniendo esta providencia para conservar ilesa la subordinación, y respeto que deben al trono los Eclesiasticos conforme al precepto divino y al Juramento de fidelidad que prestan los Obispos en calidad de Vasallos y naturales de estos Reynos.

—El Consejo, Señor, se conforma en todo con lo que representa el Fiscal de V. M., y es de parecer, se expida el Real Decreto, que propone, con remisión a las Leyes, porque de su publicación será efecto seguro instruir a la Nación de el respeto y dependencia de los Eclesiasticos, y de la gravedad del Crimen de los que faltan á uno y otro; el mantener en subordinación a todo el Clero de España, y tener expedita la autoridad Real para el uso de su potestad que será preciso poner en practica según el concepto que ban produciendo las indagaciones reservadas en que se entiende, como V. M. se ha servido ordenarlo con toda actividad y sigilo.

V. M. resolverá lo que sea mas de su Real agrado y servicio.

Madrid, 11 de Sbre. de 1766."

VIII

COMUNICACION DE LA ANTERIOR CONSULTA

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.
100) (Orig. Autóf.) Fol. 176.
(Aranda a Roda) Mad. 11 Sbre. 1766.

“El Consejo Extraordinario, que conoce en la Pesquisa secreta, ha considerado por conveniente hazer a S. M. la Consulta que original incluyo, para mover su Real animo a expedir el formal decreto que tanto se necesita, a fin de alumbrar a los Vasallos de sus Soberanas autoridades; contener el innumerable mundo eclesiastico, e instruir a la nación de la debilidad del Poderío de éste, respecto a la Magestad. Hemos juzgado ser este el medio más eficaz para cortar las perjudiciales influencias, que arriesgan la tranquilidad universal; y por la verdad contra ellas no hai otro recurso, que el sujetar a los que imponen, y iluminar a los que crehen.

También somos de dictamen que si S. M. se resolviese a ello, ha de expedir su Real Decreto, sin indicar la Consulta, sino como de propio movimiento, persuadido y noticioso del descaecido concepto de su Real autoridad; dirigiendo'o en la forma acostumbrada al Consejo de Castilla.

Por mi parte opino, que la brevedad conduciría como preparativo a los efectos de la Pesquisa; que precedido el desengaño con la renovación de las antiguas leyes en el decreto, seran recibidas con otra moderación por los exentos, y con otra impresión y acquiescencia por los legos.

Por el decoro del Rey mismo para las naciones extranjeras se debe tambien promulgarlo; pues viven impresionados de una coartación en esta Soberanía para con el [fuero] Eclesiastico, que no hace honor a ella.

Sirvase V. S. hacerlo presente á S. M. con mi respeto a sus Rs. pies.
Dios gde. a V. S. ms. as. como deseo.

Madrid, 11 septiembre 1766.

Sr. Dn. Manuel de Roda.

EL CONDE DE ARANDA.”

REAL CEDULA A TENOR DE LA CONSULTA

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

104) Mt.^a Auf.^a Fol. 183.

En S. Ildfso. 14 Sbre. 1766 (Real Cédula).

“El buen exemplo del Clero Secular y Regular, transcende a todo el Cuerpo de los demas Vasallos en una Nacion tan religiosa, como la Española. El amor y el respeto a los Soberanos, a la familia Real, y al Gobierno es una obligacion, que dictan las Leyes fundamentales del Estado, y enseñan las Letras divinas a los subditos como punto grave de conciencia. De aquí proviene que los Eclesiasticos, no solamente en sus sermones, Ejercicios Espirituales, y Actos devotos, deben infundir al Pueblo estos principios, sino tambien y con mas razon abstenerse ellos mismos en todas ocasiones y en las conversaciones familiares, de las declamaciones y murmuraciones depresivas de las Personas del Gobierno, que contribuian a infundir odiosidad contra ellas, y tal vez dan ocasion a maiores excesos, cuyo crimen extima como alevosia o traicion la Ley 11, tit. 26, libr. 8 de la Recopilación. Para evitar semejantes excesos estableció el Sr. D. Juan el Primero, de gloriosa memoria, una Ley solemne en las Cortes de Segobia con asistencia del Brazo Eclesiastico, la qual repitió su hijo el Sr. Henrique Tercero, y es la Ley 3, tit. 4, lib. 8 de la misma recopilacion que entre otras cosas dice así:

“Otrosi rogamos y mandamos a los Prelados de nuestros Reinos, que si algun Fraile, o Clerigo, o Hermitaño, o otro religioso dixese alguna cosa de las sobredichas (esto es, contra el Rey, Personas Reales, y Contra el Estado o Gobierno) que lo prendan y nos lo embien preso e recaudado.”

Por tanto a fin de que no se abuse de la buena fe de los Seculares, se guarde al trono el respeto, que la Religion Católica inspira, y ninguna persona dedicada a Dios por su profesion se atreva a turbar por tales medios los animos y orden público ingiriendose en los negocios de

Gobierno, tan distantes de su conocimiento como impropios de sus Ministerios Espirituales; de cierta ciencia, y pleno poder Real con madura deliberacion y acuerdo: He venido en resolver, que mi Consejo expida ordenes circulares a los Obispos y Prelados Regulares de estos mis Reynos al tenor del referido Capítulo de la expresada Ley 3, tít. 4, lib. 8 cuidando todos ellos de un exacto y puntual cumplimiento, pues me daría por deservido de la mas minima omisión; e igual prevencion se haga a las Justicias, para que esten a la mira, lo adviertan a los Prelados, y si notassen descuido o negligencia de su parte reciban sumaria informacion del *nudo hecho* sobre las personas Eclesiasticas, que olvidadas de su Estado, y de si mismas incurrieren en los excesos sobredichos, y la remitan al Presidente del Consejo; para que se ponga el pronto y conveniente remedio; en el supuesto de que se mantendrán reservadas estas denuncias y los nombres de los testigos.

Tendrase entendido en el Consejo, y se expediran sin demora las órdenes, o provisiones convenientes, y pasará un ejemplar de ella a mis manos.

En San Ildefonso, 14 de Septiembre de 1766.

El Presidente del Consejo.”

COMUNICACION DEL REAL DECRETO AMPLIATIVO
DEL EXTRAORDINARIO

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

8) Mt.º Fol. 15.

(Roda al Conde de Aranda.) S. Lorenzo, 19 de Obre. de 1766.

“Di cuenta al Rey del Oficio de V. E. de 16 del corriente en que hace V. E. presente hallarse la Pesquisa en estado de que el Fiscal concluya su acusación, entendiendo V. E. que al Consejo Extraordinario, por el Real Decreto, no se atribuye otra facultad que la de actuar y por tanto desea saber la voluntad del Rey a fin de proceder con arreglo a ella en vista del pedimento fiscal. S. M. para evitar cualquiera duda, que pudiera ocurrir sobre la inteligencia de su Decreto de 21 de Abril, y su resolución a la Consulta de 8 de Junio, ha expedido el Decreto adjunto, en el qual declara las facultades, que quiere tenga el Consejo Extraordinario para la substanciacion, conocimiento, y determinacion de la Causa de la Pesquisa secreta, en lo principal de ella, y todos sus artículos para que se pueda proceder legitimamente a todo quanto se estimase necesario al fin, que S. M. se propuso, y explicó en su primer decreto.

Al mismo tiempo ha tenido S. M. por conveniente nombrar los demás Ministros, que se expresan en dho. Decreto, para que con la concurrencia de este mayor número se autorice mas, y pueda satisfacerse al Publico en cualesquiera resolución que se tome sobre los graves e importantes asuntos de que se trata en esta causa.

Dios guarde &.”

XI

REAL DECRETO AMPLIATIVO DEL EXTRAORDINARIO

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

7) Mt.º Fol. 14.

(Carlos III al Conde de Aranda.) En S. Lorenzo a 19 de Obre. de 1766.

(DECRETO.)

“Al Conde de Aranda, Presidente del Consejo. En virtud de lo que me representais del estado en que se halla la Pesquisa secreta, que os encargué, y de la duda que se os ofrece sobre ceñirse a solo actuar la facultad, que os conferí, declaro que en fuerza de mi Decreto de 21 de Abril, y de mi posterior resolucion a vuestra Consulta de 8 de Junio de este año, puede y debe el Consejo Extraordinario, que mandé formar, admitir, y proveer sobre la acusación o acusaciones fiscales, pedimentos e instancias que hiciere, y presentare Dn. Pedro Rodriguez Campomanes, a quien nombré para este efecto, y tomar todas las providencias, que el Consejo Extraordinario estimase más convenientes, para la legítima sustanciación, conocimiento y determinación de esta causa en lo principal, y en sus artículos, consultandome su parecer para la última y definitiva resolución, y para las demás que lo creyere necesario. Y a fin de que en esta grave, e importante causa se proceda con la mayor autoridad, madurez, y circunspeccion he tenido por conveniente aumentar el número de Ministros que deben concurrir a formar el Consejo Extraordinario, y nombro para este efecto al Conde de la Villanueva, a D. Andres de Maraver y Vera, y a D. Bernardo Cavallero.

Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dareis a este fin las ordenes convenientes.”

XII

REAL INTIMACION DEL SECRETO EN LOS AUTOS

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

9) Mt.º Fol. 16.

Carlos III a Aranda En Sn. Lorenzo a 31 de Obre. 1766.

(REAL DECRETO.)

Al Conde de Aranda Presidente del Consejo.

“Para que en el acto de la vista e informe consultivo del Proceso de la Pesquisa reservada instruida en cumplimiento de mi R. Decreto de 21 de Abril, que debe hacerse por el Consejo Extraordinario sin perdida de tiempo, se guarde religiosamente a los testigos que han depuesto en ella la reserva de sus nombres, cual corresponde en causas de Estado, y segun les está ofrecido a mi Real nombre; y tampoco se aventuren las resoluciones, que se acuerden por revelarse intempestivamente las que deban tomarse en un negocio de la mayor gravedad: he venido en resolver que Vos, el Presidente, por primer acto de procederse a la vista recibais juramento de cada uno de los Ministros, que deben formar el Consejo Extraordinario, de que observarán un profundo secreto así de los nombres de los testigos y piezas reservadas acumuladas al proceso, como del asunto sobre que han de tratar, y de lo que ocurriere y se acordare, de manera que por ninguna via den a entender por escrito, o de palabra el objeto de su concurrencia, examen y deliberaciones. Y aunque del honor y experiencia de tan distinguidos Ministros estoy firmemente persuadido de que no havria en nada de ello falta, con todo eso como pueden seguirse en materia tan delicada graves inconvenientes en caso de transpirarse, o confiar las providencias, que convenga

tomar para la radical extirpación de mis Dominios de todo pábulo o semilla en lo venidero de semejantes desacatos, atentados, y escándalos ofensivos de la Religion misma, y de la obediencia a la Soberania, y seguridad de las personas públicas, apartando el abuso, que sobre esto se experimenta, les manifestareis, Vos, el Presidente, al mismo tiempo, a los referidos Ministros que qualquiera contravencion en esta parte por leve que fuese la miraré como un delito de Estado de parte de unas personas en quienes he depositado la mayor confianza.

Tendrase entendido en el Consejo Extraordinario para su puntual observancia."

XIII

ANECDOTAS CURIOSAS RELATIVAS AL MOTIN DE MADRID (1)

1. Doña Roca Iñigo existente en la ciudad de Teruel, Señora de mucha cristiandad y juicio, le dijo al P. Gaspar Sanchez, Jesuíta de la Provincia de Aragón, que así ella, como su hijo D. Francisco Iñigo, dependrian con juramento en cualquier Tribunal siempre que fuese necesario, haber oído contar, no una sino muchísimas veces a Dn. Francisco Iñigo, hermano de dicha D.^a Rosa, y Capitán del Batallón de Voluntarios de Barbastro, que estando de guarnición con su Batallón en Madrid en 1766, enfermó gravemente en la calle de Jacome Trezo el sastre N. N. y que por espacio de once días consecutivos estuvo gritando fuertemente mas de lo que un hombre robusto puede gritar, diciendo con horror de los muchos que le oyeron: "Yo estoy condenado; yo me voy a los Infiernos; y me abraso y comienzo ya a padecer mi justo castigo, porque en tiempo del Motín de Madrid, que se atribuyó falsamente a los Jesuitas, hice hacer once sotanas de Jesuitas para darlas a sujetos, que tuviesen alguna semejanza con los de Madrid. De estas sotanas yo llevaba una, porque me asemejaba mucho al P. N. N.; y así fuimos vestidos con estas sotanas todo el tiempo que duró el Motín." Durante los once días de su enfermedad, decía también el dicho Dn. Francisco, que él le había visto con varios otros compañeros Oficiales del mismo Ba-

(1) Arch. prov. Cast. Se contienen en un papel de la época y están cuidadosamente escritas por algún antiguo jesuíta de los expulsos, probablemente valenciano. Hay allí otras varias; pero escogemos estas pocas, no tanto porque creemos exactos todos y cada uno de sus extremos, cuanto para que se vea la caldeada atmósfera de misterio que envolvió aquel acontecimiento del motín y de la expulsión de los jesuitas, y cómo la imaginación popular sabia revestirlo todavía de más encendidos y cárdenos colores.

tallón, y que se encontró cuando algunos clérigos y religiosos enviados por el Provisor iban a exhortarle a que se arrepintiese de veras de su pecado, y confiase en la infinita misericordia de Dios, pero que todo fue en vano, pues murió del todo impenitente.

De resultas de este lance, el dicho Dn. Francisco, que hasta entonces había sido contrario a los Jesuítas, les profesó grande afecto, y deseaba verlos para contarles este testimonio tan auténtico de su inocencia en orden al Motín de Madrid; y encargaba mucho a su hermana D.^a Rosa, y a su sobrino Dn. Francisco que contasen todo esto a todos despues de sus días; y este encargo lo repetia varias veces, siempre con las mismas palabras. Nombraba tambien el dicho Capitán Dn. Francisco los Oficiales sus compañeros que juntamente con él habían sido oculares testigos de tan triste espectáculo, y decía el nombre y apellido de este tan maldito sastre; pero ni Doña Rosa, ni Dn. Francisco su hijo, ni la demás familia, que lo ha oido de boca del dicho Capitán se acuerdan de tales nombres. Todos sí se acuerdan que les encargaba mucho, que estimasen a los Jesuítas, y los creyesen del todo inocentes del Motín de Madrid.

2. En uno de los días que este duró, el P. Diego Valdés Jesuíta, que vivía en el Colegio Imperial, se salió de Madrid en una silla volante, y se fué a un Lugar vecino (1). En el camino encontró a una Señora Marquesa muy conocida suya, la cual paró luego su coche y le preguntó cómo estaba Madrid. Señora, la respondió el Padre, el diablo anda suelto; y sin detenerse más, la Señora Marquesa tiró adelante para Madrid, y el Padre para el Lugar adonde iba. Llegado a él, el Calesero se volvió aquel mismo día a Madrid, y luego que llegó le prendieron, y lo primero que hicieron fué vendarle bien los ojos. Assí le tuvieron por algunas horas preso, y ciego, sin saber el pobre en donde estaba, ni el delito por que le habian prendido.

Pasadas algunas horas le sacan vendado como estaba, sin hablarle una palabra los que le llevaban, y sin saber adonde le llevaban: él creyó que era llegada su última hora, y que a bien librar, lo llevaban a la horca. Éstando el pobre Calesero en estos tan funestos pensamientos, los que le llevaban de la mano le paran y le quitan la venda de los ojos, y se encuentra en una gran sala, puesta en medio de ella una mesa con un Santo Cristo, y dos velas amarillas a sus lados y ve sentados junto

(1) Era profesor de Teología y administrador de obras pías en el Imperial.

a la mesa al Conde de Aranda, Presidente del Consejo de Castilla, al Señor Campomanes, y algunos otros Señores. El Presidente le preguntó: ¿Nos conoces? No, Señor respondió el Calesero temblando de miedo; yo no conozco a ninguno de Ustedes. Pues si tu vives aquí en Madrid, replicó el Presidente, ¿cómo es posible que no nos conozcas? Señor, respondió el Calesero, como yo casi todo el año estoy fuera de Madrid, haciendo continuos viajes, como que honradamente paso la vida, no es de extrañar que no conozca a ninguno de Ustedes. Dióse por satisfecho el Presidente de la respuesta, y le dijo entonces, que jurase que diría la verdad sobre todo lo que se le preguntase. Habiéndolo hecho luego, se le preguntó si en uno de los días del Motín había conducido en una silla volante a un Lugar vecino a Madrid al P. Diego Valdés, jesuíta. Respondió que sí. Preguntósele después si en el camino había encontrado a una Señora Marquesa; si había hablado con ella, y qué es lo que había hablado. Respondió que sí, que en el camino se había parado a hablar con una Señora, que ésta le preguntó: P. Diego, ¿cómo está Madrid?, y que el Padre respondió: el *diablo anda suelto*. Esto es añadió el Calesero, lo único que el Padre dijo, pero si Ustedes quieren que yo le haga decir más, estoy pronto para hacerle decir cuanto quieran. Dicho esto, le dijo el Presidente que ya podía irse libre a su casa, lo que ejecutó luego lleno de gozo, y luego después se fué volando al Colegio Imperial y le contó al P. Valdés esta su trágica aventura, que en años pasados tuve el gusto de oírsela contar en Bolonia al mismo P. Valdés.

3. Este mismo me refirió entonces con mucho gusto mío esta otra muy curiosa anécdota concerniente al Motín de Madrid.

En el indigesto proceso que se formó para probar que los jesuítas habían sido los autores de él, expresamente estaba nombrado el dicho padre Valdés, como uno de los jesuítas que animaban a los amotinados; y un cierto religioso llamado el P. F. Avellán, llevado de las grandes promesas y ofertas que se le hicieron, depuso con juramento, que él con sus propios ojos había visto al padre Valdés en medio de los amotinados. Este su falso juramento y atroz calumnia levantada contra este sujeto, comenzó poco después a causarle fuertes remordimientos de conciencia, y le hizo tomar la resolución de irse a Roma y echarse a los pies de Su Santidad para obtener la absolución de su delito. Con efecto, llegado a Roma presentó al Papa un Memorial, en que retractaba solemnemente su juramento; volvía por la inocencia del calumniado padre Val-

dés y con muestras de verdadero arrepentimiento de su enorme maldad, pedía perdón de ella. Concedióselo benignamente Su Santidad, y dispuso que vestido el Clérigo Secular viviese en la Casa de los Señores de la Misión, pagándole los alimentos la Cámara Apostólica.

Poco después de su demora en dicha casa, una noche llegó a la portería un coche; y el caballero que iba en él, dijo al Portero que llamase luego al padre Avellán para que fuese a confesar a no sé qué Marquesa, que estaba para morir. El Portero dió luego el recado al padre Avellán, quien de ningún modo quiso ir, recelando alguna treta del Partido Anti-jesuítico, para asegurarse de su persona. Con efecto, se supo después, que el coche se había enviado para sacar luego de Roma y trasportar a España por mar al padre Avellán. En vista de esto mandó Su Santidad, que luego se pasase a vivir en el Castillo de Sant'Angelo para vivir seguro de las asechanzas, que el Partido podría urdir a su persona; y en él vivió quieto y tranquilo hasta los primeros del Pontificado del Papa Ganganelli. Este nuevo Pontífice concedió luego al Rey de España Carlos 3.º su Compadre, la primera gracia que le pidió, que fué la de enviarle a España preso y bien asegurado al dicho padre Avellán, quien conducido prontamente al Puerto de Gaeta, se embarcó en él para el de Cartagena; y habiendo llegado felizmente fué conducido luego a la Corte; en donde Nuestro Monarca Carlos le cumplió la Real palabra que le había dado al Papa Ganganelli, de que en nada se la había de molestar al padre Avellán.

Algunas jornadas antes de llegar a Madrid, el Presidente Conde de Aranda, que con el pretexto de graduarse de Leyes en la Universidad de Avila había salido de la Corte, tuvo un abocamiento con el dicho padre Avellán, y le encargó sobre manera que no hablase con nadie sobre su juramento, ni sobre ninguna otra cosa relativa a jesuítas y al Motín de Madrid. Mas el religioso con gran libertad de espíritu le respondió: que él ya sabía en esto lo que había de hacer y que siempre que se le proporcionase ocasión oportuna, hablaría de su juramento falso, nombraría los sujetos que con promesas le habían inducido a hacerle y descubriría cuanto sabía a favor de los Jesuítas. Con estos ánimos llegó a Madrid, y a poco tiempo que estaba con plena libertad salió un Real Decreto mandando, que del Real Erario se le diesen diariamente 4 reales de vellón para su decente subsistencia al P. F. Avellán, dexando por lo demás enteramente a su arbitrio el vivir en España o fuera de ella, como mejor le pareciese. Este tan favorable Decreto no se dió a petición

suya, sino por solicitudión de los Ministros, los cuales sabiendo bien la heroica resolución en que estaba el padre Avellán de descubrir, aunque fuese a costa de su libertad, y de su misma vida, las no menos secretas que horribles maldades cometidas para imputar a los inocentes jesuítas el motín de Madrid; obtuvieron este Real Decreto, en vista del cual eligió luego el padre Avellán salirse no sólo de Madrid, sino de todo el continente de España donde peligraba mucho su libertad y vida, por la declarada ojeriza que le tenían los Ministros, y volverse otra vez a Roma. Púsose luego en camino para Barcelona adonde llegó felizmente y aquella misma noche que llegó a esta Ciudad desapareció enteramente, de manera que no se ha sabido más de él, como si hubiera caído en un pozo. Se sospecha, no sin fundamento, que aquella noche le mataron y enteraron secretamente, aunque de cierto no se ha podido saber a pesar de vivas diligencias que para ello se hicieron.

Todo cuanto hasta hasta aquí llevo dicho me lo contó en Bolonia como cosa del todo cierta el padre Diego Valdés, el cual como interesaba tanto en las aventuras del padre Avellán y tenía al mismo tiempo en Madrid amigos de toda su satisfacción; avisó prontamente a uno de ellos haberse embarcado en Gaeta para Cartagena el padre Avellán, y le encargó en gran manera se informase sin perdonar a diligencia alguna, ni a gasto, de todo cuanto sucediese al padre Avellán mientras estuviese en España. El amigo le sirvió en todo, y por todo, a pedir de boca. Le fué, por decirlo así, contando los pasos por medio de emisarios de su mayor satisfacción, desde que saltó en tierra en Cartagena hasta que llegó a Barcelona, con ánimo de embarcarse para Roma, y de todo envió puntual y verídica relación, a su grande amigo el padre Valdés, concluyéndola con decirle que él temía mucho que el padre Avellán había sido ocultamente sacrificado al implacable y más que vatiniiano odio del Partido Antijesuitico.

Del anecdoto, que se sigue, relativo al motín de Madrid, tengo entre mis papeles, que me dejé en España, cuando en el 1801 salí segunda vez desterrado con todos los demás jesuítas españoles por el mismo motivo, por el cual lo fuimos la primera vez en el 1767, esto es, sin ninguno; una copia fiel de la extensa relación jurada que de su mano escribió en Venecia un Caballero Veneciano. Esta larga relación puesta en compendio es como sigue:

4. La noche del día del motín de Madrid, este Caballero Veneciano, de cuyo nombre y apellido no me acuerdo, fué a la botica que está en

la Plaza de Madrid, y estando en conversación con algunos sujetos, llegó uno desconocido, y con voz baja con muestras de alegría dijo: "Esta noche sin falta muere el Rey; los pasos están tomados de tal suerte, que su muerte es indefectible. Yo a más de este vestido tengo otros dos para ejecutarla." Dichas estas palabras se fué. El Caballero Veneciano quedó fuertemente consternado, y luego se retiró a su Casa, en la cual no pudo dormir, ni sosegar en toda aquella noche, porque se le representó vivamente, que tenía grave obligación de dar parte luego al Gobierno. Quería como Caballero muy cristiano cumplir luego con ella; pero le retenía el grave peligro de que le quitasen la vida, a que estaba expuesto, si descubría al Gobierno este secreto.

Para salir de dudas consultó al padre Antonio Maurin, Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia de Toledo, tenido por uno de los hombres más doctos y prudentes de Madrid. Este le dijo, que tenía gravísima obligación de dar luego cuenta al Gobierno, sin que de ella le eximiesen, el peligro de que le quitasen la vida, ni las graves incomodidades y gastos que se le habían de seguir. Le era muy repugnante al Caballero dar este paso, y le pidió al padre Maurin, que se tomase todo aquel día de tiempo para reflexionar más y más sobre el caso propuesto, y que él al día siguiente volvería a saber su última resolución con ánimo de ponerla luego en ejecución. Convino en ello el padre Maurin, y vuelto el Caballero al otro día le halló sentado en su mesa de estudio, llena toda ella de varios tomos en folio, todos abiertos. Todos estos Autores los más clásicos, le dijo entonces el padre Maurin, he leído con la mayor atención, y todos ellos son de parecer que Vd. está gravemente obligado en conciencia a dar luego cuenta exacta al Gobierno, y así, lo dicho dicho.

En vista de esto el Caballero se fué luego al Real Sitio de Aranjuez y presentado al Presidente de Castilla el Señor Conde de Aranda, le informó exactamente de todo.

Oida su relación mandó luego llamar el Presidente a un Notario, y testigos, para que fuese escribiendo cuanto le dictase el Caballero, quien fué repitiendo todo lo que poco antes le había contado en secreto al Presidente. Mas éste al llegar al punto de consultar al jesuíta padre Maurin, le dixo: salte Vd esto que no es de substancia del caso; y fué preciso saltarlo del todo, de modo, que en esta jurídica y juramentada deposición de este Caballero, legalizada por Notario, no se nombra para nada el padre Maurin jesuíta. Este es un hecho indubitable, atestiguado

con juramento en la extensa relación de este Caballero, que tengo en mi poder, el cual está diciendo la mala fe con que procedió el Presidente en este caso particular. Por éste y por otros mucho peores hechos contra Jesuítas, que no se ignoraban en Madrid, se miró al Presidente como uno de los mayores y más dolosos enemigos de los Jesuítas, y que más mano tuvo en la Expulsión de ellos de toda España y en todas las novedades que en ella se han visto, y todavía se están viendo contra el Clero secular y regular de ambos sexos. Todo esto nos lo dijo ingeniosamente y puso delante de los ojos de todo Madrid el Pasquin que salió en él el año 1767 con ocasión de los Jesuítas de todos los dominios de España y es del tenor siguiente.

5. Estaba en él pintada una bien larga procesión de Jesuítas en dos filas con las espaldas descubiertas en acto de ser azotados y tras ellos iba el Presidente Conde de Aranda con la penca en la mano azotándolos. Seguía inmediatamente una inmensa multitud de Frailes, Monjas y Clérigos, a todos los cuales un letrado, que salía de la boca del Presidente les decía: *Et vos esote parati.*"

XIV

DICTAMEN SOBRE DON BENITO NAVARRO

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL.

En Alcalá, I. P., leg. 531.

2) (Autf.° de Moñino.)

Madrid, 23 Oct. 1767.

El fiscal ha visto los autos que remite en consulta el comisionado Dn. Agtin. de Leyza y Eraso de el cons. de S. Mag. en el de Hacda. seguidos contra Dn. Juan de Baranchan y Dn. Benito Navarro, sobre los delitos atribuidos por este á aquel, y demás q. resulta de ellos, y enterado de todo dice: que por los mismos autos consta la falsedad de la delacion hecha por dho. Navarro contra el citado Baranchan, en q. le atribuyó ser Author de varios papeles contra el gobierno, y contra la subordinación y obsequio q. deben los vasallos á el soberano.

El mismo reo Navarro en sus ultimas declaraciones y confesion tiene confesada la falsedad de su denuncia, afirmando q. la hizo por sugerencias y ofertas de los PP. Migl. de Benabente é Ignac.° Gonzalez regulares de la Compañía, q. le indugeron é instruyeron de el modo de hacerla, persuadiendole ser licito por lo q. se interesaba el honor de la misma Comp.ª en este paso execrable.

La verdad de estas declaraciones y confesion, está adminiculada con las deposiciones de varios testigos y comprobacion de muchas citas q. dan toda la verisimilitud legal á la falsedad de la delación; y esto sobre su defecto de prueba, aver salido inciertas casi todas las citas de ella y no

ser creible q. este reo sin interes alguno se gravase con la confesion in-cierta de un delito tan enorme.

La antigua adhesión de Navarro con los regulares de la comp.^a; la carta de Hermandad q. le concedieron en remuneracion de sus servicios; y los oficios q. practico por ellos en la Ciud. de Buenos Ayres y Mision del Paraguay para deslumbrar a el gobierno y recatarle la mala conducta de los mismos regulares en q. está confeso; á el paso q. descubren la raíz de los desaciertos de este reo, aumentan la gravedad de su culpa, y exigen demostracion grave para su castigo y para escarmiento de otros.

Por lo mismo entiende el fiscal q. la sentencia de el comisionado en qto. absolvió a Dn. Juan de Baranchan es justa; pero en qto. solo condenó á Navarro en quatro años de reclusion en el castillo de S. Phelipe, ría de el Ferrol; en seis de destierro despues á quarenta leguas de esta corte y sitios rs., y en privacion perpetua de ser empleado en servicio de S. Magd. es una determinación demasiado benigna á menos q. el Comisionado no quiera tener alguna consideracion á lo q. ha padecido el reo y á la sinceridad y fruto de sus retractaciones; bien q. aun de este modo debe añadirse alguna mayor demostracion debolviendose la sentencia con lo q. se aumentare á el comisionado para su execucion.

En la causa consta por testimonio la iniquidad con que quatro Personas desconocidas atentaron contra la vida de Dn. Juan de Baranchan intentando darle, y aun le hicieron tomar por fuerza parte de un licor venenoso; y este delito atroz q. por todos sus antecedentes y por las circunstancias con q. se executó tubo el mismo fin y origen que la delacion falsa, merece toda la vigilancia y actividad de los Magistrados para descubrir los executores de mald. tan detestable; y así parece á el fiscal se encargue estrechamente á el Juez q. entiende en las diligencias las continúe sin desperdiciar indicio alguno para la averiguación.

De los autos resultan algunas especies oportunas para la causa pendiente. contra el Marqués de Valdeflores, y otros, q. pueden servir para lo q. resultare de las diligencias, que constan á el Con.^o relativas á el tente. gral. D. Pedro Cevallos; y así pide el fiscal q. para la primera, executada ó tomada q. sea aora la determinación correspondte. se le buelban á pasar los autos, á fin de q. pueda hacer el uso q. convenga de ellos; y q. para la segunda, se tengan presentes a su tpo. El con.^o resolverá sre. todo lo q. estimare ser mas acertado. Md. 23 Oct. de 1767 (Rubrica).

DON BENITO NAVARRO A RODA

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 582.

21) (Orig. autógr.) Fol. 196.

Castillo de S. Felipe. 21 Oct. 1769.

Illmo. Sor.

Señor:

La falta de medios para subsistir en este Castillo, mis habituales indisposiciones, y los crecidos gastos, que se me han seguido desde mi arresto en esa Corte, y los que se me siguen por la situacion del Castillo distante de Poblado para la asistencia de médico, Cirujano y botica, y demas auxilios precisos para una curacion, me obligan hacerlo presente a V. S. I. por si se dignase ponerlo en noticia de S. M., por si su Real Piedad quisiese commutarme los dos años que me faltan para cumplir mi detencion en este Castillo, en lo que fuese mas del Real Agrado, cuya gracia, como las órdenes de V. S. I. obedeceré con la mayor veneración, y con la misma ruego a Ntro. Señor gde. a V. S. I. los ms. as. de mi deseo.

Castillo de Sn. Phelipe y Octe. 21 de 1769.

Illmo. Sor.

Señor, Blm. de V. S. I. su mas atento servidor.

Ilmo. Sr. Dn. Manuel de Roda y Arrieta.

D. BENITO NAVARRO.

ARANDA A MOÑINO SOBRE EL PADRE LOPEZ Y OTROS PADRES

EMB. ESP. ROMA. Santa Sede. Ordenes a Moñino, 1773, núm. 53.
32) (Orig.) Núm. 56.
Madrid, 3 de Julio 1773.

Por el Consejo en el extraordinario se han visto la Carta de V. S. de 18 de Marzo de este año y las copias que me dirigió con ellas de la de Don Fernando Coronel y su respuesta, respectivo todo a la visita principiada por el Rvdo. Cardenal Arzobispo de Bolonia de los Colegios de Jesuitas de aquella ciudad y a la solicitud de los expulsos Isidro Lopez y Joachin Parada de retirarse a Masacarrara, con lo demas que añade acerca del padre Medina que ha pasado a Loreto a substituir y suceder al Padre Santos en la Penitenciaría; y enterado de todo ha aprobado lo dispuesto por V. S. sobre estos particulares, así en punto a la denegación de la licencia solicitada por los dos primeros, como en orden a que no se asista al Regular Medina con la pensión señalada a los de su clase, por los motivos que expresa V. S. a quien lo participo para su inteligencia, en la de que por lo tocante a la visita del Arzobispo de Bolonia prevengo con esta fecha a los Comisarios Reales Don Fernando Coronel y D. Luis Gneco continuen los avisos que han principiado de lo que con este motivo vaía ocurriendo, pero estima combeniente, procure V. S. hacer salir de Loreto el mismo Regular, como se executó con su antecesor Ignacio Santos, pues no deven permanecer allí uno ni otro, ni servir dicha penitenciaría, puesta ya a cargo de un religioso español de Reformados de S. Pedro de Alcantara.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1773.

El Conde de Aranda. Sr. D. Joseph Moñino. Roma.

XVII

MOÑINO A ARANDA SOBRE LO MISMO

ROMA, EMB. ESP. Santa Sede. Corresp.* de Moñino, 1772-1775.

Núm. 111. 49. P. 104.

En 22 de Julio 1773.

He visto por la carta de V. E. de 3 del corriente que enterado el Consejo en el extraordinario de la mia de 18 de Marzo Proximo pasado, y de las copias que dirigí con ella de la de Don Fernando Coronel y su respuesta, respectivo todo a la visita principiada por el Cardenal Arczobispo de Bolonia de los Colegios de Jesuitas de aquella ciudad y a la solicitud de los expulsos Isidro Lopez y Joaquin Parada de retirarse a Masacarrara, con los demas que añadía acerca del Pe. Medina que pasó a Loreto, a substituir y suceder al Pe. Santos en la Penitenciaría, havia aprobado lo dispuesto por mi sobre estos particulares, así en punto a la denegación de la licencia solicitada por los dos primeros como en orden á que no se asista al Regular Medina con la pensión señalada a los de su clase por los motivos que expresé.

En quanto a la Visita del referido Purpurado, sin embargo de que no dudo que los Comisarios Reales continuarán los avisos que han principiado de lo que con tal motivo vaya ocurriendo, en una de las adjuntas participo a V. E. lo que me acaban de escribir sobre lo ocurrido ultimamente con los PP. Isla, Janausch y Garcia.

Y por lo tocante a la solicitud de hacer remover de Loreto al P. Medina, aunque lo havia pensado luego que pasó a substituir y suceder al P. Santos en la Penitenciaría, me pareció conveniente suspender la instancia por los motivos que a su tiempo tendré el honor de informar a V. E. cuyas ordenes espero con la mayor resignación.

Dios guarde &.

XVIII

ORIGENES Y VICISITUDES DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO

RESUMEN AUTÓGRAFO DE RODA.

SIMANCAS, Gracia y Justicia, núm. 1.009.

1) Mt.^a Fol. 6.

Sin fecha (1772?).

Por decreto de 21 de Abril de 1766 dirigido al Conde de Aranda mandó S. M. que procediese a la Pesquisa secreta de los excesos cometidos en Madrid, Sátiras, y Pasquines que se habian esparcido, y demas que contiene, para averiguar el origen de este desorden, y evitarle en lo venidero, valiendose para la substanciacion del Ministro del Consejo, que estimase mas a proposito y del Fiscal del Consejo, como parte formal para que delatase, pidiese y demandase lo que conviniese.

Nombró en su virtud al Conde de Aranda y a Dn. Miguel Maria de Vera (*sic.* por Nava).

Por resolucion de S. M. a consulta que hicieron el dho. Presidente y Ministro del Consejo, e instancia del Fiscal D. Pedro Rodriguez Campomanes, en 8 de junio para formar una sala que conociese de todas las providencias definitivas o que tuviesen fuerza de tales, y se procediese por la autoridad ordinaria del Consejo, y con la formalidad debida sin alterar en nada el Decreto antecedente de 21 de Abril en lo concerniente a las indagaciones, y pesquisas reservadas, que debian continuarse a tenor de él, vino S. M. en conformarse, y nombrar para este fin a D. Pedro Ric y D. Luis del Valle Salazar, mandando expedir el título de Es-

cribano de Cámara, y que actuase como tal el nombrado para entender en estas diligencias.

En virtud, de un oficio del Conde de Aranda de 16 de Octubre dudiendo de las facultades del Consejo Extraordinario y pidiendo declaracion de ellas, mandó S. M. por decreto de 19 del mismo, y declaró que-ria las tuviese para la substanciacion, conocimiento y determinacion de la Causa de la Pesquisa secreta, en lo principal de ella, y todos sus artículos, para que se pudiese proceder a todo cuanto se estimase necesario al fin que S. M. se propuso, y explicó en su primer Decreto.

Al mismo tiempo le pareció aumentar el número de Ministros, y nombró al Conde de Villanueva, a D. Andres de Maraver y Vera y a D. Bernardo Cavallero.

Por Decreto de 31 de Octubre mandó S. M. que todos los Ministros de este Consejo Extraordinario prestasen juramento de guardar profundo secreto así de los nombres de los testigos, y piezas reservadas acumuladas al Proceso, como del asunto que han de tratar, y de lo que ocurriere, y se acordare.

A representacion del Conde de Aranda nombró S. M. en 8 de septiembre de 1767 por Ministros de este Consejo a D. Pedro Leon Escandon, y al Marques de San Juan de Taso.

En 2 de Octubre de dicho año nombró también S. M. para el mismo Consejo, a D. Felipe Sodallos, en lugar del difunto D. Pedro Ric.

En papel de 9 de Noviembre del mismo año se dió aviso al Conde de haver nombrado S. M. al Arzpo. de Burgos, al Arzpo. electo de Zaragoza, y a los Obispos de Tarazona, Albarracin, y Orihuela para que concurriesen con los Ministros del expresado Consejo, a la declaracion del destino, que debia darse a los Bienes de la Iglesia, y Colegios de los Jesuitas.

Por muerte de D. Pablo de Colon, y D. Pedro Leon y Escandon, nombró S. M. para Ministros de este consejo en 21 de agos. de 1770 a D. Juan Lerin de Bracamonte, y a D. Pedro de Abila.

Por papel de 18 de Junio de 1772 se dió aviso al Conde Presidente de haver nombrado el Rey por Ministros del mismo Consejo, a D. Manuel de Azpilcueta, a D. Joseph Faustino Perez de Hita, y a D. Joseph Nicolás de Vitoria; y para Fiscal a D. Juan Felix de Albinar.

XIX

EL MARQUES DE ESQUILACHE JUZGADO AL MORIR POR EL PADRE LUENGO

17 Octubre 1785.

El día 13 del mes pasado de Septiembre, murió en Venecia en edad de 84 años, el Excmo. Señor Don Leopoldo de Gregori, Marques de Esquilace, Embajador de su Magestad Catolica en aquella Republica y Teniente general honorario del Ejercito a su Servicio. Algunos años estuvo en el Ministerio de Madrid y salio de un modo muy extraño, a lo que nosotros creemos por nuestra causa y por eso diremos aqui en general alguna cosa de su gobierno en España.

Hacia mediados de Abril, del año 1766, se levanto en Madrid un formidable tumulto popular en el que se gritaba furiosamente contra los extrangeros y especialmente contra Esquilace y se mostraba en todo un odio y rabia terrible contra el y contra todas sus cosas. En medio de un furor popular tan grande y de tantos millares de personas, se observo algun orden y concierto, algun gobierno y moderacion, donde se conocio claramente aun en el mismo dia que no faltaba alguna cabeza que dirigia al pueblo inquieto e hicieron que no fuesen las desgracias y desordenes tantas ni tan grandes como sucede regularmente en estas revoluciones. (Aquí se cuenta sucintamente la historia y carácter del Marqués.)

Volviendo a nuestro fugitivo Marques de Esquilace, habiendo muerto despues de algunos años el Embajador de España en Venecia, solicito y consiguio este empleo, a lo que moveria a mi juicio, ademas del honor y utilidad el persuadirse, que estando en el oficio de Embajador,

lograria mas facilmente conducto y ocasion para desengañar al Rey e informarle de los verdaderos autores del tumulto que le separaron de su lado. Para el mismo fin, creo yo que solicito que su Hijo, que es ya Cardenal, fuese Nuncio del Papa en la Corte de Madrid. Pero en cuanto se puede juzgar por lo que se ha visto no ha logrado este su intento, ni por si mismo, porque conociendo el genio del Rey y el furor de sus Ministros, no habra concebido esperanza segura de lograrlo y por otra parte habra temido exponerse a mayores males y desgracias si llegaban a penetrar sus designios; ni lo ha logrado tampoco por su hijo; porque los astutos Ministros, impidieron que fuese a la Nunciatura de España: ni lo lograra despues de su muerte por medio de su mujer, Doña Josefa Verdugo, porque aunque no se detendran en darla todas cuantas viudedades quiera, no dejaran de insinuarla que no se deje ver en Madrid, como ella quisiera ciertamente, siendo Española, teniendo alla su familia y aun alguno o algunos de sus hijos. Sobre estos puntos estan con cien ojos abiertos los Ministros de Madrid, y no habra dejado de ofrecerseles que si se presenta la viuda de Esquilace, en la Corte y al Rey, se le podran excitar a este algunas especies antiguas sobre su famoso Ministro y lograr alguna ocasion su Mujer, de decir lo que no habra dejado de aprender de su marido. .

Pero al fin, ya que Esquilace no ha podido en vida aclarar este importantisimo artículo del tumulto de Madrid, se puede esperar que con sus papeles deje bien probados estos puntos. Primero, que fue solicitado para hacerse enemigo de los Jesuitas. Segundo, que los autores del tumulto de Madrid, fueron los enemigos de la Compañia. Tercero, que el fin que tuvieron en excitarle, fue el apartar por este medio del lado del Rey sus amigos y defensores y abrirse camino para perderle y arruinarle. (Vese aquí la opinión que al fin tenían algunos ex jesuitas de que el Motín partió de sus enemigos, extremo ciertamente no necesario para probar la felonía de quienes lo aprovecharon para sus dolosos fines.)

CARTA COMENDATICA DE ESQUILACHE A MOÑINO

EMB. ESP. ROMA. Santa Sede.

Expediente (s. n.)

Año 1773.

17) (Original autógr.)

Venecia, 28 de Agosto 1773.

Amigo y muy Señor mio: Sera siempre muy señalado el afortunado Ministerio de V. S., pues ha conseguido extinguir los Jenizaros de la Santa Sede (1). Este titulo daba algunas veces el gr. Benedicto XIV a los Religiosos de la Compañía, sin la qual reposará V. S. ahora un poco de sus tareas; y yo espero de su Amistad y fineza, que libre ya de las ocupaciones y embarazos que esta supresión le causaban tendrá presente mis suplicas en favor de Monseñor Gregorio mi hijo, y que hara valer con el Papa en la promocion de Empleos que se espera las recomendaciones de Nuestra Corte, para que yo tenga la consolación de verle colocado en uno de los Empleos que tengo insinuados a V. S. quien no se maravillara de mis reiteradas instancias, antes bien espero que V. S. complacerá a un Padre, empeñandose por un hijo que ama particularmente; y que su Amistad sabrá disimular si le soy inoportuno.

Amigo, Yo todo confio en la fineza, y proteccion de V. S. y quisiera mostrarle mi agradecimiento y obligaciones; y emplearme también en cualquier cosa, que pudiese ser de su satisfaccion y en este concepto

(1) Esta es una de las expresiones que delatan al Marqués como un amigo inconstante, si no algo falso, acomodaticio y, en fin, vividor.

seguro de la verdad de mis deseos, me ofrezco al mandar de V. S. pidiendo a Dios guarde su vida muchos años.

Venecia, 28 de Agosto de 1773.

Amigo y dueño: Gran complacencia he tenido de haver V. S. en su Ministerio obtenido la finalización de un asunto tan pesado, y no dudo que el Rey nuestro Señor sabrá remunerar al merito de V. S.

Perdone V. S. mis molestias, pues discurro que ahora no tardara la promocion. •

Mande V. S. quanto mas quisiere.

Besa las manos de V. S.

Su mas atto. sego. Siervo y Amigo.

EL MARQUES DE SQUILACE, etc.

Sr. D. Joseph Moñino.

CONTESTACION DE MOÑINO A ESQUILACHE

EMB. ESP. ROMA. Santa Sede.

Expediente (s. n.)

Año 1773.

18) (Mt.*)

Roma, 4 Sbre. 1773.

He visto por la apreciable Carta de V. E. del 28 del pasado que havia recibido las dos mias del 21 del mismo mes, en que le participé haverse hecho la extinción de la Compañía, y remití el exemplar impreso del Breve de ella, y otro de la Congregacion de Cardenales y Prelados para la execución de las disposiciones de Su Santidad relativas al asunto, con la copia del Villete que escribí al Excmo. Zelada con motivo de las dos clausulas que noté en la Enciclica de los Obispos de la Christianidad, y la respuesta que se me dió, sobre que me dice V. E. haver informado a varios de esos principales Magnates, para que el Gobierno se halle entendido, de que esta Corte ha procedido en este particular segun estilo, sin animo de perjudicar los derechos de los Soberanos, y que en este concepto se debe practicar lo que se les ordena en las partes a que se ha dirigido la referida circular.

Admito gustoso la enhorabuena que V. E. me da por la feliz conclusión de un negocio tan grave, que solo se debe atribuir a la Providencia del Altisimo, que lo ha querido reservar para mi tiempo; en cuya inteligencia no deseo otra cosa sino que S. M. se de por bien servido de mi zelo y atencion en el cumplimiento de quanto se digna mandarme de su mayor interes y satisfaccion.

Me repito al arbitrio de V. E. con la más resignada voluntad, y ruego a Dios le guarde muchos años.

Roma, 4 de Septiembre de 1773.

NUEVA MISIVA DE ESQUILACHE SOBRE SUPRESION
DE LA COMPAÑIA

EMB. ESP. ROMA. Santa Sede.

Expediente (s. n.).

Año 1773.

13) (Original.)

Venecia, 4 de septiembre 1773.

Muy señor mio: teniendo presente que en mi Carta de la semana pasada ofrecí a V. S. avisarle quanto estos Señores determinasen sobre la supresión de los Religiosos, y casas de la Compañía, que tienen en su dominio, diré a V. S. que nada han hecho en este propósito, porque el Senado esperaba que el Papa formalmente se la remitiese, ya fuese por medio de este su Nuncio, o por el de su Embaxador, en esta Capital; y hasta que así suceda, se cree que no se hará aquí novedad; pero dado que sea este paso no hai duda en que luego se dará execución a la Bulla de supresión. Entre tanto piensa el Gobierno suprimir y extinguir muchas Abadías, y Beneficios, que el Papa confiere a Eclesiasticos, y Prelados Venetos, y emplear sus rentas y fondos en otros usos más útiles y necesarios al Estado; y los que no se supriman, dispensarlo por sí la Republica a aquellos sugetos que conozca mas benemeritos. Este observable punto se trató en el Pregadi del Jueves en la noches, y se decretó quanto consta en el adjunto folio que paso a manos de V. S. para su curiosidad.

Renuevo a V. S. mi buena voluntad y deseo de servirle, y ruego a Dios guarde su vida muchos años.

Besa las manos de V. S.

Su mas atento seguro Servidor.

EL MARQUES DE SQUILACE, etc.

Sr. Dn. Joseph Moñino.

MOÑINO A ESQUILACHE URGRIENDO LA EJECUCION
DEL BREVE

EMB. ESP. ROMA. Santa Sede.

Expediente (s. n.).

Año 1773.

20) Mt.ª Auf.ª

Roma, 11 Sbre. 1773.

Excmo. Señor:

Muy Sr. mio: en la estimable Carta de V. E. de 4 del corriente se sirve manifestarme que esa Corte no ha dado cumplimiento al Breve de extinción de la Compañía por no haberlo remitido el Papa por medio de su Nuncio en la misma, o del Embaxador de la República en Roma, añadiendo que quando se guarde esta formalidad, será puntualmente obedecido.

No bien recibí esta noticia, pasé los oficios que me parecieron oportunos para que con la brevedad posible se diese el paso que echa menos la República, o entregando aqui el Breve al Embaxador, o remitiendolo al Nuncio. Me han insinuado que lo executaran: y mientras tanto debo decir a V. E. que en este punto no creo sea culpable el Santo Padre, pues me consta la buena armonia, y atencion que desea guardar con toda soberania y me persuado que no queria disgustar de proposito a esa Republica, siendo buena prueba de ello, que habiendose remitido al Nuncio por equivocación la enciclica de que tengo dado aviso a V. E. mandó Su Santidad aprobarle que no hubiese hecho uso de ella por no ser su animo perjudicar los derechos de los Soberanos. Conven-dría que V. E. hiciese entender a esos Magnates estas buenas intencio-

nes del Papa, y les asegúrase de su desinterés y máximas pacíficas que me son bien notorias, como también que por lo mismo no es digno que se le trate con aspereza, singularmente en un tiempo en que trabaja por dar una paz sólida a la Iglesia, y a los Estados en que son tan interesados los Principes.

Espero del zelo de V. E. que no dexará de sugerir quantas especies contribuyan a la pronta execución del Breve en todas sus partes, evitando al Santo Padre toda molestia, y encuentros con la República: y ofreciendome a las ordenes de V. E. con la mayor veneración ruego a Dios guarde su vida muchos años, como deseo.

Roma, 11 de Septiembre de 1773.

Postdata.

He visto despues de escrita esta Carta la que se escribe de orden de Su Santidad a ese Nuncio para que se de cuenta formalmente al Senado de la Supresión. Repito a V. E. que el Papa es de un caracter tan distinto de aquellos que acostumbra producir esta Curia, que por lo mismo merece la estimación y amor de las gentes que piensan bien.

Excmo. Marques de Squilace.

EXPLICACIONES DE ESQUILACHE A MONINO
SOBRE LA ANTERIOR

EMB. ESP. ROMA. Santa Sede.

Expediente (s. n.).

Año 1773.

22) (Original).

Venecia, 11 de Sbre. 1773.

Muy Sr. mio: Acuso a V. S. con el debido aprecio el recibo de su carta de 4 del corriente en respuesta a la mia de 28 del caído, en que me renueva sus atentas expresiones, que me dexan muy obligado y agradecido.

No omito avisar a V. S. que algunos de los obispos de este Dominio han recibido la Bulla de la supresión, que luego presentaron al Senado, el qual resolvió en la noche del sabado pasado que se prorrogase esta famosa Deputación *ad pias causas*, para que entre otras cosas, que se le encarga, piense el modo de ponerla en execución.

Tocante a la determinación de este Gobierno sobre la avisada extinción de algunas Abadias etc. que escribi a V. S. la semana pasada le remito ahora copia del Decreto del Senado, en que da sus providencias en esta materia y establece sus cosas sin embarazarse de la Corte de Roma, como que nada le importa el que dé o no su consentimiento; de que tambien es buena prueba el observable caso del Matrimonio de dos Nobles Venecianos, que haviendo ultimamente recurrido a esa corte para que se anulase, y aun dicen con recomendaciones de los principales Magnates de este Gobierno, no pudieron conseguirlo; y lo lograron luego de este Patriarcha, como consta de la copia de sentencia, que in-

cluyo a V. S. para su curiosidad. En mi concepto, daran estos Señores cumplimiento a la Bulla de supresión, no por mostrar su devoción a la Corte Romana, si no es por su utilidad propia, pues podrán disponer de mas de cinquenta mil Ducados, que dicen son las rentas de la Compañía en este Dominio; y por respecto a las Cortes de Borbon que la han solicitado.

Me crea V. S. dispuesto a complacerle y servirle y en este concepto mandará quanto guste.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Venecia, 11 de Septiembre de 1773.

Besa las manos de V. S. su mas atento y s. servidor.

EL MARQUES DE SQUILACE.

Sr. Dn. Joseph Moñino.

EL MISMO AL MISMO SOBRE ASCENSOS DE SU HIJO

EMB. ESP.^a ROMA. Santa Sede.

Expediente (s. n.).

Año 1773.

23) Original Autf.^a

Venecia, 11 Sebr. 1773.

Muy Sr. mio y amigo. La confidencial de V. S. de 4 del presente me consuela mucho, observando por ella lo empeñado que se halla por los ascensos de Monseñor Gregorio mi hijo; y que en quantas oportunas ocasiones se le havian presentado en tantas habló V. S. al Santo Padre con eficacia en nombre de nuestro Amo para que se le atëndiese; asegurándome que no omitiría oficio, ni diligencia para lograrle el adelantamiento que apeteceemos: Confio en la Amistad y favor de V. S. que en este asunto procuraré en adelante abstenerme de importunarle, escusándome que oi me dilate algo en esta materia, porque a ello me estimula el modo de pensar que observo en esta República.

Hace algún tiempo que V. S. me dió a entender que el Papa inclinase a conferir a mi hijo esta Nunciatura, en la qual considero que según el sistema de la república no puede el Prelado hacerse el menor honor por el poco caso que se hace aqui de los Nuncios Apostolicos, ejecutando estos Señores lo que les parece y quieren en quantos asuntos y materias imaginan. De modo que los pobres Nuncios estan espuestos a mil desaires y disgustos; y si mi hijo viniese a ocupar este empleo, sería muy acibarada mi consolación, viendo yo tan de cerca y tocando con la mano las irregularidades de estos Señores, a más de que me parece, que mandandole aqui no se muestra atender como correspondería al enpeño y

eficaz recomendación de nuestra Corte: Y si el Santo Padre supiera qual ha sido mi particular devoción por la Santa Sede, tal vez mostraría mas propensión a favorecer mi casa que tanto ha gastado y aun conserva en la manutencion y decencia del Prelado-Pretendiente. Sabe muy bien ese Emmo. Cardenal Secretario de Estado lo mucho que yo me intentava en todo lo que podia ser de utilidad, y satisfacción de la Santa Sede quando logré servir a los pies del Rey nuestro Señor tanto en Nápoles como en España. Nuncio fué su Eminencia en ambas partes y facil le sería a su Santidad el informarse por su mismo actual Secretario de Estado qual fué mi atención, y desbelo por todo lo que podia ser interesante a la Romana Corte. Si V. S. hallase por conveniente hacer uso de estas especies, quando hable con el Papa del asunto, me hará un favor singular, y le quedaré muy reconocido, y entre tanto reitero a V. S. mis deseos de obedecerle con la mayor voluntad, etc.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Venecia, 11 de Septiembre de 1773.

Amigo y Dueño: Perdone V. S. este nuevo cansancio y no dudo que hará quantó le sea dable, pues todo confio en la firme amistad de V. S. y me repito a sus ordenes.

Besa las manos de V. S.

Su mas atto. seguro Servidor.

EL MARQUES DE SQUILACE.

Sr. Dn. Joseph Moñino.

ESQUILACHE A MOÑINO SOBRE LOS EX JESUITAS VENECIANOS

EMB. ESP. ROMA. Santa Sede.

Expediente (s. n.).

Año 1773.

25) (Original).

Venecia, 25 de Sbre. 1773.

Muy Sr. mio: He recibido con mi acostumbrado aprecio la regular carta de V. S. de 18 del cadente en respuesta a la mia de 11 del mismo, y quedando enterado de su contenido, y de los avisos mas interesantes, que por esos parages ocurrían, le correspondo yo con decir a V. S. que aunque me consta que este Gobierno ha dado sus ordenes para que en los Estados de la República se dé execucion a la nota Bulla de supresión de Jesuitas, todavía estos Religiosos continúan en sus iglesias haciendo todas sus funciones como antes; y solo se ha observado, que se van con mucha diligencia formando los Inventarios de quanto tienen, sin omitir la mas leve cosa y circunstancia. Se presume que por el corto número de sujetos que en estas casas existen, y por ser muchos Viejos y quasi todos de Nobles y distinguidas familias, les dexaran con mas congrua que en ninguna otra parte; pero mientras esto se verifica, renuevo a V. S. mi buena voluntad y deseo de servirle, para que me mande y emplee en todo quanto sea de su satisfaccion.

Dios guarde a V. S. muchos años como puede.

Venezia, 25 de Septiembre de 1773.

Besa las manos de V. S.

Su mas att.º seg.º Servidor.

EL MARQUES DE SQUILACE.

Sr. Dn. Joseph Monino

XXVII

MOÑINO A ESQUILACHE SOBRE LO MISMO

EMB. ESP. ROMA. Santa Sede.

Expediente (s. n.).

Año 1773.

26) (Mt.^a Auf.^a)

Roma, 28 de Sbr. 1773.

Excmo. Señor:

Muy Sr. mio: Por la estimada Carta de V. E. de 25 del mismo proximo veo que aunque los Jesuitas continuaban todavía en el ejercicio de sus funciones como antes, se iban executando las ordenes del Gobierno con toda diligencia inventariando todo quanto tienen: presumiendose que por el corto numero de sujetos que ahora existen, y ser la mayor parte viejos y de la principal nobleza, quedaran con mejor congrua que en otros Estados.

Agradezco a V. E. esta noticia y espero recibir la de la entera supresión en el despojo de las Casas de los Jesuitas y aplicaciones de las mismas y sus rentas a otros destinos que es regular no dilate la Republica. El Papa se mantiene bueno en Castel Gandolfo, con el cuidado que debe causarle el efectivo cumplimiento del Breve, anelándole prontó para dexar solida y generalmente fundada la paz y tranquilidad que todos confiamos ha de redundar a la Iglesia de tan sabia disposición.

Quedo de V. E. con el mayor respeto y veneración, deseando que Nuestro Señor guarde su vida los muchos años que le ruego.

Roma, 28 de Octubre de 1773.

Excmo. Señor Marques de Squilace.

(a tergo). Venecia - Extinción.

INDICE ONOMASTICO

A

Acarie, consejero francés: 334.
 Acton, ministro de Las Dos Sicilias: 286.
 Adam, historiador anglicano: 161.
 Alba, Duque de: 52, 80, 81, 82, 83, 105, 122, 128, 161, 182, 286.
 Alberoni, Julio: 152.
 Albinar, Juan Félix de: 401.
 Alcover, Antonio María: 293.
 Altamira, Conde de: 241, 243.
 Altamira, Rafael: 43, 59, 279, 306, 307.
 Altoaguirre, oficial de Marina: 245.
 Amiens (D'Amiens), Roberto Francisco: 120, 210, 312, 334.
 Andonaegui, José: 294.
 Andrés, Jaime, S. J.: 86.
 Aranda, Conde de: 29, 30, 32, 35-40, 43-54, 86, 90, 98, 99, 101, 102, 105, 106, 122, 130, 132-137, 140, 147, 150, 156, 157, 160, 161, 162, 164, 186, 191-194, 201-211, 215, 222, 234, 235, 236, 240, 242, 249, 250, 273, 278-282, 293, 306, 309, 312, 313, 320, 343, 344, 362, 370, 371, 374, 376, 377, 381, 383-386, 390, 391, 393, 394, 398, 399, 400, 401.
 Aranda, Condesa de: 281.
 Arcos, Duque de: 18, 25, 364.
 Arévalo, Faustino, S. J.: 64.

Arévalo, Francisco, S. J.: 64.
 Argáiz, Marcos: 287, 288.
 Arguedas, Francisco: 237.
 Arriola, Manuel: 89.
 Asalto, Conde del: 295.
 Astrain, Antonio, S. J.: 102.
 Atela, Francisco, S. J.: 214.
 Auzmendi, Francisco: 237, 238.
 Avellán, Fray F.: 390-392.
 Avendaño, Bernardo: 20, 314, 317.
 Avila, Pedro de: 192, 213, 401.
 Azara, José Nicolás de: 54, 58, 86, 148, 149, 155, 209, 289, 291, 310.
 Azpilcueta, Manuel: 401.
 Azpuru, Tomás: 41, 55, 164, 205, 207, 263, 360.

B

Ballesteros, Antonio: 226.
 Baranchán, Juan: 234-258, 395, 396.
 Barba, José, S. J.: 302, 303.
 Bárbara de Braganza, Reina de España: 302.
 Barreda, Benito: 89.
 Baston, consejero francés: 33.
 Beccaria, César: 320.
 Béjar, Duque de: 365.
 Beliardí, Abate: 52.
 Benavente, Jerónimo, S. J.: 167.
 Benavente, Miguel, S. J.: 167, 174, 237, 238-255, 395, 407.

Benedicto XIV: 75, 404.
 Berault-Bercastel: 344.
 Berrio, Manuel, S. J.: 220.
 Bertini, Juan María: 227.
 Bottari, Monseñor: 53.
 Branciforte, Cardenal: 289, 290.
 Bravo, Francisco Javier: 238.
 Brochero, Diego: 79.
 Bruno, Mateo: 178.
 Bucareli, Francisco de Paula: 217.
 Buoncompagni, Ignacio: 289.
 Buruaga, Agustín: 263.

C

Caballero, Bernardo: 134, 385, 401.
 Calatayud, Pedro, S. J.: 44, 96, 99, 205.
 Calderón de la Barca, Pedro: 227.
 Calvino, Juan: 47.
 Calzado, Ilustrísimo: 302.
 Campo de Villar, Marqués de: 229.
 Campomanes, Conde de: 26, 46, 47, 48, 52, 90, 91, 92, 95, 98, 101, 102, 104, 121, 136, 146, 151, 156, 157, 195, 197, 198, 201, 210, 213, 215-218, 227-233, 234, 236, 250, 253, 254, 261, 262, 283, 309, 312, 319-322, 327, 329-341, 342, 373, 374, 376, 377, 380, 385, 390, 400.
 Cantillana, Conde de: 54.
 Carlos I (V de Alemania): 333.
 Carlos II: 107.
 Carlos III (Passim).
 Carlos IV: 199, 292.
 Carolina, Reina. (Véase M.^a Carolina.)
 Carvajal y Lancaster, Isidro: 45.
 Carvalho, Sebastián José. (Véase Pombal.)

Castelar, Marqués de: 31, 50.
 Castro, Cardenal Rodrigo de: 157.
 Castromonte, Abate: 167.
 Catanti, Conde de: 54, 55, 56, 58, 142, 146.

Cattolica, Príncipe de la: 54-56, 142, 146, 154, 156, 168, 213, 266, 310.
 Ceballos o Cevallos, Pedro: 84, 237, 238, 248, 267, 313, 314, 396.
 Cejador, Julio: 226.
 Centomani: 57, 58, 343.
 Cerdá, Tomás, S. J.: 238, 240, 245, 250.
 Cervantes, Isidoro, S. J.: 280.
 Cián, Vittorio: 227.
 Cicerón, Marco Tulio: 72, 93.
 Cito, José, S. J.: 142.
 Clemente (Clément): 360.
 Clemente XI: 209.
 Clemente XIII: 41, 130, 133, 161, 163, 180, 184, 323, 327, 329, 330, 331, 340.
 Clemente XIV: 130, 184, 187, 277, 294, 341, 391, 404, 408, 409, 412, 413, 415.
 Codallos, Felipe: 192, 235, 236, 237, 240, 241, 242, 244, 250.
 Colmenares, Eugenio, S. J.: 64, 74.
 Coloma, Luis, S. J.: 47, 278, 279.
 Colón de Larreátegui, Pablo: 134, 401.
 Colonna, Nicolás: 284.
 Córdoba, Cardenal Luis de: 174, 202, 209, 221, 223.
 Cornejo, Francisco Javier, S. J.: 220.
 Cornejo, Juan: 265, 266.
 Coronel, Fernando: 272, 273, 275, 276, 398, 399.
 Coxe, Guillermo: 161.
 Croce, Adrián, S. J.: 96.
 Cuenca, Padre (franciscano): 18, 131.
 Cuevas, Mariano, S. J.: 102.

CH

Chandro, Valentín: 282.
 Choiseul, Duque de: 29, 30, 52, 86, 97, 128, 161, 165, 166.

D

- Danvila y Collado, Manuel: 13, 29, 39, 44, 50, 53, 58, 107, 131, 133, 141, 147, 307, 309.
 De Backer (Hermanos), S. J.: 294.
 Deschamps, Nicolás, S. J.: 161.
 Desdevises du Dezert: 195, 196.
 Diguja, Gaspar, S. J.: 303.
 Diosdado Caballero, Ramón, S. J.: 73.
 Domingo, Miguel, impresor: 195.
 Duplín, Sciplón: 334.
 Du Tillot, Guillermo, Marqués de Felino: 286.

E

- Eguía, Constancio, S. J.: 293.
 Eguía, Joaquín de. (Véase Narros.)
 Eleta, Fray Joaquín de. (Véase Osma.)
 Empan, José Joaquín: 90.
 Enrique III, Rey de Castilla: 379, 382.
 Enrique IV, Rey de Francia: 334.
 Ensenada, Marqués de la: 7, 15, 42, 49, 65, 70, 74, 75, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 111, 119, 122, 139, 140, 141, 142, 145, 148, 158, 193, 195, 196, 198, 226, 227, 235, 236, 245, 249, 275, 284, 305, 315.
 Esquilache, Marqués de: 7, 8, 13, 17, 18-21, 26, 30, 32, 33, 34, 50, 54, 57, 81, 119, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 133, 141, 158, 162, 163, 184, 201, 222, 235, 245, 293, 307, 315, 316, 345, 360, 361, 363-365, 367, 375.
 Ezterripa, Atanasio, S. J.: 90, 91.

F

- Fabián y Fuero, Francisco: 178.
 Felipe II: 79.
 Felipe III: 79.

- Felipe V: 145, 209, 354.
 Fernández Angulo, Lázaro: 38, 39, 50, 114, 152.
 Fernández de Velasco, Marino: 285.
 Fernando I, Rey de las Dos Sicilias, 286.
 Fernando VI, Rey de España: 50, 66, 103, 141, 142, 145, 197, 238, 357, 358.
 Ferrer, Padre (agustiniano): 216.
 Ferrer del Río, Antonio: 50, 322.
 Figueroa, Manuel Ventura: 122, 176, 194, 277, 278, 315.
 Flores, José Miguel: 231, 236, 237, 238, 241, 242, 247, 251, 252.
 Floridablanca, Conde de. (Véase Moñino.)
 Frías, Duque de: 283.
 Frías, Duquesa de: 283, 284.
 Frías, Lesmes, S. J.: 43, 151, 279, 306, 310.
 Fuentes, Conde de: 86, 166, 281.

G

- Galván, Patricio O., S. J.: 160.
 Gálvez, José de: 199.
 Gallerani, Alejandro, S. J.: 152.
 Gándara, Juan Antonio de la: 215, 217.
 Gándara, Miguel de la: 156, 191-218, 221, 222, 305, 307, 310, 319.
 Ganganelli, Cardenal Lorenzo. (Véase Clemente XIV): 181, 184.
 García López, Antonio, S. J.: 399.
 Garrido de la Vega, Francisco: 177.
 Gascón, Blas: 238.
 Gazola, Conde de: 25, 365.
 Girón, Juan, S. J.: 242, 243, 250.
 Gnecco, Luis: 272, 282, 398.
 Gómez, Carlos, S. J.: 64.
 Gómez Rodeles, Cecilio, S. J.: 93, 99.
 González, José Ignacio, S. J.: 238, 239, 240, 241, 244, 246, 248, 252, 255, 311, 395.

González de Posada, Carlos: 73.
 Granada, Fray Luis: 253.
 Granada, Duque de: 86, 108.
 Grassi, Senador: 273.
 Gregori, Leopoldo de. (Véase Esquilache.)
 Gregorio, Monseñor de: 123, 403, 404, 412.
 Grimaldi, Duque de: 18, 26, 27, 28, 30, 36, 37, 54, 55, 86, 106, 114, 127, 129, 130, 141, 142, 158, 166, 171, 306, 307, 324, 360.
 Güell, José: 192.
 Guerra, Antonio, S. J.: 87, 108.
 Gutiérrez de la Huerta, Francisco: 103.
 Guzmán, José, S. J.: 236.

H

Hennequin: 334.
 Hermosilla, José: 226.
 Hermoso, Lorenzo: 156, 191, 193, 202, 211, 216, 219-225, 238, 305, 307, 310, 319.
 Hervás y Panduro, Lorenzo, S. J.: 69, 293, 344.
 Hevia, Padre, S. J.: 302.
 Híjar, Duque de: 241, 243.
 Horacio: 338.
 Huemes, Conde de. (Véase Orcasitas, Ignacio.)

I

Ibáñez, Bernardo: 249.
 Ibáñez de Segovia, Gaspar. (Véase Marqués de Mondéjar.)
 Ibarra, Joaquín: 235.
 Idiáquez, Antonio de: 94.
 Idiáquez, Francisco Javier de, S. J.: 86, 87, 90, 91, 93, 94, 98, 99, 106, 108, 109, 115, 149, 150, 151, 152, 283, 292, 311.
 Iñigo, Francisco: 388.

Iñigo, Rosa: 388, 389.
 Iriarte, Bernardo: 226.
 Iriarte, Juan Bautista, S. J.: 97.
 Iruegas, Baltasar: 282.
 Isabel de Farnesio, Reina de España: 147, 152, 360, 378.
 Isla, Juan de: 124.
 Isla, José Francisco, S. J.: 64, 72, 90, 155, 156, 182, 191, 273, 276, 299, 301-304, 330-341, 399.
 Isla, Ramón, S. J.: 64.
 Iturri, José Joaquín, S. J.: 96.

J

Janausch, Francisco, S. J.: 399.
 Joannetti, Arzb. de Bolonia: 295.
 José I, Rey de Portugal: 37, 143, 209.
 Juan I, Rey de Castilla: 379, 382.

L

L'Angle, Marqués de: 115.
 Lafuente, Modesto: 50, 66.
 Lafuente, Vicente: 13, 152, 225.
 La Martinière, Padre, S. J.: 97.
 La Reguera, Juan Domingo, S. J.: 64.
 Laguna, Conde de la: 25.
 Laplana y Castellón, José, Ob. de Tarazona: 178, 413.
 Larumbe, José: 65.
 Larrain, Tomás, S. J.: 153, 154.
 Las Casas, Luis: 286.
 Lasarte, Miguel, S. J.: 245.
 Lebel, consejero francés: 334.
 Le Forestier, Padre, S. J.: 291.
 Lemos, Conde de: 157.
 León y Escandón, Pedro: 401.
 Lerín de Bracamonte, Juan: 401.
 Leyza, Agustín: 192, 234, 236, 251, 395, 407.
 López, Isidro (Passim).
 Lorenzana, Francisco Antonio: 178, 283, 284.

Lorieri, Miguel Joaquín: 156.
 Losada, Duque de: 29, 54, 55, 56, 58,
 122, 145, 147, 149, 176, 315.
 Losada, Luis de, S. J.: 70, 72.
 Lucini, César Alberico: 172, 176, 180,
 210, 211, 212, 235, 255.
 Ludolf, Guillermo: 167.
 Luengo, Manuel, S. J.: 67, 68, 71, 74,
 77, 81, 83, 101, 102, 104, 123, 124,
 125, 127, 129, 154, 158, 193, 195,
 196, 198, 200, 218, 261, 264, 268-
 272, 274, 276, 278, 282, 285-291,
 293, 297, 301, 331.
 Luis de Borbón, Infante de España:
 325.
 Luis XIII, Rey de Francia: 360.
 Luis XV, Rey de ídem: 120, 166, 335.
 Lutero, Martín: 46.
 Lutres, Fray Juan de: 53.
 Luzán, Ignacio: 227.

LL

Llaguno, Eugenio: 228, 229.
 Llano, José Agustín de: 86, 106, 284,
 285; 286.
 Llano, Marqués de. (Véase Llano,
 José Agustín.)
 Llanos, Francisco: 236, 237.

M

Mahoma: 115.
 Maldonado, Juan: 255.
 Malvezzi, Cardenal: 269, 270, 398,
 399.
 Maraver y Vera, Andrés de: 134,
 385, 401.
 March, José María: 152.
 Marefoschi, Cardenal: 182.
 María Carolina de Austria, Reina de
 las dos Sicilias: 286.
 María Teresa de Austria: 142.
 Martínez, José, S. J.: 120, 122, 244,
 264, 265, 268, 293, 300, 311.

Martínez Gómez Gayoso, Benito: 27.
 Más de Casavalls, Fray Luis Vicen-
 te: 175, 176.
 Mata, Agustín de la, S. J.: 96, 97,
 99, 146, 150.
 Matorras, Jerónimo: 83, 84.
 Maurín, Antonio, S. J.: 393.
 Medina, Padre, S. J.: 398, 399.
 Medina Sidonia, Duque de: 82.
 Medinaceli, Duque de: 364.
 Medinilla, Luis de, S. J.: 95.
 Mendiburu, Sebastián, S. J.: 218.
 Mendizábal, Juan Bautista, S. J.:
 88, 91, 139.
 Menéndez y Pelayo, Marcelino: 73,
 152, 179, 227, 319.
 Merino, Miguel Fernando: 179.
 Miguel, Príncipe don: 226.
 Miranda, Francisco Javier, S. J.: 342.
 Miranda y Argáiz, Gaspar: 89.
 Molina, José (Ob. de Albarracín):
 401.
 Mondéjar, Marqués de: 109, 110.
 Montealegre, Marqués de: 365, 366.
 Montiano y Luyando, Agustín: 226-
 229.
 Moñino, Fulgencio: 289.
 Moñino, José: 46, 106, 123, 177, 183-
 187, 195, 199, 212-217, 255, 273,
 275, 286-289, 395, 399, 404, 406,
 407, 410-415.
 Morillo, Marqués de: 363.
 Munive, Javier de. (Véase Conde de
 Peñafloreda.)
 Muriel, Domingo, S. J.: 71, 113.
 Murr, Cristóbal de: 161.
 Múzquiz, Miguel de: 122, 129, 315.

N

Narros, Marqués de: 90.
 Nava, Miguel María de: 46, 134, 374,
 377.
 Navarro, Benito: 52, 169, 174, 231,

INDICE ONOMÁSTICO

- 234-255, 257, 267, 305, 310, 313,
314, 316, 332, 395, 396, 397.
- Nicolás I, supuesto Rey del Para-
guay: 341.
- Nieto, Francisco, S. J.: 80, 142, 301,
302, 303.
- Nogueras, Sebastián: 48. .
- Nonell, Jaime, S. J.: 152, 153, 154,
280, 292.
- Nulli, del, presidente francés: 334.
- O**
- Oeyras, Conde de. (Véase Pombal.)
- Ojeda, Francisco, S. J.: 303.
- Ojeda y Salazar, Martín: 73.
- Ojirando, N., testigo: 251, 252.
- Olavarrieta, Juan Angel: 238.
- Olzina, Luis, S. J.: 112.
- Olzina, Vicente, S. J.: 112, 292.
- Oñate, Conde de: 25.
- Orcasitas, Ignacio, Conde de Hue-
mes: 287.
- Ordóñez, Miguel, S. J.: 301.
- Orsini, Cardenal: 54, 110, 148, 149.
- Ortega, Fray Juan Diego: 252.
- Osma, Fray Joaquín de: 81, 111, 182,
207, 287, 302, 303, 305, 316, 317,
326.
- Osorio, Ignacio, S, J.: 70, 82, 87, 99.
- Ossun, Marqués de: 97, 165, 166, 325.
- Ozcáriz, Francisco: 283.
- P**
- Pacciola, presbítero: 265.
- Palafox, Venerable Juan de: 291.
- Palomares, Silvestre: 235, 237, 243,
249, 250, 312.
- Pallarini, Nicolás: 53.
- Pallavini, Lázaro Opizio: 35, 36, 40,
41, 105, 111, 130, 133, 136, 137,
139, 140, 143, 144, 148, 153, 163,
171, 181, 201, 202-210, 305, 308,
316, 320, 321, 323, 326, 413.
- Paoli: 266, 313.
- Parada, Joaquín, S. J.: 271, 273, 398,
399.
- Parayuelo: 315.
- Paredes, Beata Mariana de: 154.
- Pastor, Juan Antonio: 254.
- Pastor, Ludovico: 146, 153.
- Pedraza, Alonso, S. J.: 248.
- Penn, Guillermo: 115.
- Peñaflorida, Conde de: 90.
- Pereira Rubín, Manuel, S. J.: 64.
- Pérez de Hita, José Faustino: 401.
- Pérez Delgado, Alonso: 27, 28.
- Pesantes, Tomás: 154.
- Petisco, José, S. J.: 65, 66, 67, 297.
- Pignatelli, Antonio: 281.
- Pignatelli, José, S. J.: 97, 280, 281,
291, 292.
- Pignatelli, Nicolás, S. J.: 281.
- Pini, Almerico: 109, 110, 222.
- Pío VI: 281.
- Pisón, Ramón: 226.
- Polibio: 8.
- Pombal, Marqués de: 30, 39, 53, 143,
173, 259, 261, 344.
- Portocarrero, Cardenal: 209.
- Porres, Martín de: 79.
- Poyanos, Crispín, S. J.: 146.
- Priego, Conde de: 25.
- R**
- Rajoy Losada, Bartolomé: 155.
- Ramsay, Barón de: 47.
- Ranke, Leopoldo: 161.
- Rávago, Antonio de, S. J.: 75.
- Rávago, Francisco de, S. J.: 65, 66,
70, 80, 147, 193, 201, 226, 227.
- Recio, Bernardo, S. J.: 153, 154.
- Recio, Clemente, S. J.: 63, 70, 115.
- Revillagigedo, Conde de: 368.
- Rezzonico, Cardenal: 184. (Véase
Clemente XIII.)
- Ricci, Lorenzo, S. J.: 95, 99, 142, 161,
165, 171.

Robles, José, S. J.: 243, 311.
 Roca, Pedro: 67.
 Roda, Manuel de: 29, 32, 35, 37, 39,
 45-52, 58, 86, 97, 98, 99, 105, 114,
 115, 128, 130, 132, 135-137, 141,
 148, 150, 151, 153, 156, 157, 160,
 176, 184, 194, 200, 206, 207, 208,
 212, 213, 215, 230, 232, 233, 261,
 262, 277, 283, 309, 310, 320, 321,
 323, 330, 360, 361, 362, 369, 381,
 384, 397, 400.
 Rodríguez Campomanes, Pedro.
 (Véase Campomanes.)
 Rodríguez Castañón, Juan: 263.
 Rodríguez de Arellano, José Javier:
 179, 213.
 Rodríguez Villa, Antonio: 66.
 Rojas, Gabriel: 238.
 Rojas y Contreras, Diego: 7, 19, 23,
 40, 97, 121, 180, 317, 366, 368.
 Rousseau, Francisco: 52, 307, 308.

S

Saa, Embajador portugués: 37.
 Sabbatini, Francisco: 316.
 Sáenz, Juan, Arzob. de Zaragoza:
 401.
 Sáez, Cristóbal, S. J.: 155, 304.
 Salas, José Ignacio de. (Véase Tolrá.)
 Salazar, Juan Francisco: 147, 169,
 209.
 San Juan de Taso, Marqués de: 401.
 San Martín Cueto, Miguel: 27.
 San Pedro de Alcántara: 411.
 Sánchez, Angel, S. J.: 64.
 Sánchez, Gaspar, S. J.: 388.
 Sánchez, Fray Tomás: 115.
 Santa Cruz, Jerónimo: 79.
 Santa Cruz, José Luis, S. J.: 64.
 Santa Elisabetta, Duque de: 142.
 Santo Domingo de Guzmán: 175.
 Santo Tomás de Aquino: 157.
 Santos, Ignacio, S. J.: 398, 399.

Sanz, Antonio, impresor: 151.
 Scotti, Padre, S. J.: 271.
 Schoell, historiador: 161.
 Sebastián y Latre, Tomás: 31.
 Serna y Santander, Fernando: 79.
 Serrano, Tomás, S. J.: 112.
 Sismondi: 161.
 Solano, Joaquín, S. J.: 99.
 Sommervogel, Carlos, S. J.: 294.
 Soto Valcarce, Antonio, S. J.: 271.
 Stere, consejero francés: 334.
 Suáres, Abate: 222.
 Suárez, Victoriano: 152.

T

Tanucci, Bernardo: 30, 36, 53, 54-59,
 110, 141, 142, 145, 147-149, 154-
 156, 166, 167, 202, 207, 209, 213,
 214, 266, 280, 310, 321, 343.
 Tirado Rojas, Mariano: 47.
 Tolrá, Juan José, S. J.: 65.
 Tormo, José, Obispo de Orihuela:
 401.
 Torre, Félix de la, S. J.: 248.
 Torre Revello, José: 84.
 Torres, Jaime de, S. J.: 97.
 Torres Villarroel, Diego: 83.
 Torrigiani, Cardenal: 35, 40, 41, 111,
 131-134, 162-164, 168, 174, 191-
 218, 220, 255, 320, 323, 325-328,
 339, 340, 343-47, 30.
 Trevose (Trévos), librero francés:
 95-99, 150.

U

Ulloa, librero: 235.
 Urbano, Félix: 240.
 Uriarte, Ignacio, S. J.: 72.
 Uriarte, José Eugenio de, S. J.: 99,
 293.
 Uriarte, Lorenzo, S. J.: 272.

V

Valdecarzana, Conde de: 109, 110.
 Valdeflores, Marqués de. (Véase Velázquez, Luis.)
 Valdelirios, Marqués de: 84, 238.
 Valdés, Diego, S. J.: 389-392.
 Valenti-Gonzaga, Luis: 105, 182, 189.
 Valladares, Antonio: 195.
 Valle Salazar, Luis: 47, 134, 374, 377, 400.
 Vargas Laguna, Antonio: 344.
 Vega, Marquesa de la: 238, 239.
 Velasco, José, S. J.: 175.
 Velázquez, Diego Alfonso: 225.
 Velázquez de Cuéllar, Andrés: 226.
 Velázquez de Cuéllar, Juan: 226.
 Velázquez de Velasco, Luis: 156, 175, 191, 202, 211, 216, 219, 225-233, 235, 236, 238-247, 250, 253, 305, 307, 310, 396.
 Verdugo, Josefa, Marquesa de Esquilache: 403.
 Villanueva, Conde de: 385, 401.
 Villanueva, José de: 244.
 Villavenazar, Marquesa de: 86.

Vincenti, Conde Hipólito Antonio: 105, 106, 164, 168-170, 174, 179, 210, 320, 325, 326.
 Vitoria, José Nicolás: 401.
 Viviani: 167.
 Voltaire: 280, 320.

W

Wall, Ricardo: 58, 80, 122.

Y

Yacci o Yaci, Príncipe de: 122, 126, 148, 321.
 Yebra, Jacinto, S. J.: 70.
 Yecla, Padre franciscano: 364.

Z

Zacagnini, Antonio, S. J.: 66, 70, 80.
 Zambrano, Marqués de: 282.
 Zarandona, Antonio, S. J.: 162, 184, 187, 322.
 Zelada, Cardenal Francisco Javier de: 183, 187, 406.

INDICE ANALITICO

	<u>Páginas</u>
INTRODUCCIÓN	5

PARTE PRIMERA

El motín y sus versiones.

CAPITULO PRIMERO

RELACIÓN SIMPLE Y ESCUETA DEL MOTÍN.

1. Ni detractores ni apologistas.—2. Contra sombreros y embozos.— 3. Lances motinescos.—4. De Ramos a Jueves Santo.—5. Esquila- che en marcha	13
---	----

CAPITULO II

VERSIONES INGENUAS SOBRE EL MOTÍN REAL Y VERDADERO.

1. El Ministro de Estado ante las Cortes europeas.—2. El Rey y sus Consejeros.—3. Autoridades madrileñas; el Corregidor.—4. Auto- ridades regionales; Aranda.—5. El mismo Aranda, ya Presidente.— 6. El Director de Correos, Angulo y otros	22
--	----

CAPITULO III

VERSIONES AMAÑADAS SOBRE EL SUPUESTO Y FALSO MOTÍN.

1. Del Consejo pleno al Extraordinario.—2. Barajando a los ecle- siásticos.—3. Apuntando a los jesuitas.—4. El carteo incendiario de Tanucci.—5. El fuego dentro del Extraordinario	43
---	----

PARTE SEGUNDA

El P. Isidro López, protagonista del drama motinesco.

CAPITULO PRIMERO

EL P. ISIDRO LÓPEZ, HOMBRE DE LETRAS.

- | | |
|---|----|
| 1. Naturaleza, vocación y primeros estudios.—2. Pensionado en París por el Gobierno español.—3. Sus talentos y esperanzas.—4. Cátedras y magisterio.—5. Un libro entre muchos | 63 |
|---|----|

CAPITULO II

EL PADRE LÓPEZ, HOMBRE DE MUNDO.

- | | |
|--|----|
| 1. Penetración de espíritu.—2. El padre Isidro y Ensenada.—3. Procurador en Madrid por su provincia de Castilla.—4. Los grandes señores de la Corte.—5. Un funcionario de Indias | 75 |
|--|----|

CAPITULO III

EN SERVICIO DE SUS HERMANOS.

- | | |
|--|----|
| 1. Laberinto de dificultades.—2. La célebre <i>Machinada</i> .—3. Impresos e impresores.—4. La trama de un librero.—5. El doble juego del Presidente | 85 |
|--|----|

CAPITULO IV

BARRUNTANDO LA TORMENTA.

- | | |
|--|-----|
| 1. Ante el fiscal Campomanes.—2. Los que rodeaban al Rey.—3. Esperanzas puestas en el Monarca.—4. Vaticinios epistolares.—5. Sabedor del "misterio de iniquidad" | 101 |
|--|-----|

PARTE TERCERA

La supuesta complicidad y sanción de López y de sus hermanos.

CAPITULO PRIMERO

LOS QUE SOBABAN EN LA CORTE, ADEMÁS DEL PROCURADOR.

- | | |
|---|-----|
| 1. El Procurador de la Compañía.—2. El Gobernador del Consejo.—3. El Marqués de la Ensenada.—4. El de Esquilache.—5. Lo que pensaban de éste los jesuitas | 119 |
|---|-----|

CAPITULO II

ARRECIA EL TEMPORAL CONTRA LOS JESUÍTAS.

1. El Nuncio y la intervención del clero.—2. El Nuncio y la intervención de los jesuítas.—3. Reorganización hostil del Extraordinario.—4. Roda y la representación eclesiástica.—5. Aranda y el Colegio Imperial 130

CAPITULO III

CONDÉNSASE LA TORMENTA SOBRE LA CABEZA DEL PADRE LÓPEZ.

1. Alarmas y amarguras.—2. Envuelto en la ruina de Ensenada.—3. Ataques e indefensión.—4. Un verano extremadamente sañudo.—5. El Consejo maquinando.—6. Lluvia de imposturas e imputaciones.—7. El padre Isidro, primera víctima 139

CAPITULO IV

LOS JESUÍTAS EXPULSADOS Y LA SOMBRA DEL MOTÍN.

1. Expulsados por tumultuantes y sediciosos.—2. Altas protestas contra el atropello jurídico.—3. Nuevas cábalas en París y Nápoles.—4. Perplejidades del representante de Roma en España.—5. El Gobierno y el expolio de los Padres.—6. Persecución de amigos y bienhechores.—7. La horrible imputación del regicidio.—8. Obcecación de algunos prelados.—9. Asedio de la Corte pontificia y semillas del Breve de extinción 159

PARTE CUARTA

Otros complicados forasteros.

CAPITULO PRIMERO

UN CÉLEBRE ENCARTADO, EL ABATE GÁNDARA.

1. Los supuestos cómplices.—2. Agente de Roma y escritor político.—3. Englobado en la Farsa del Motín.—4. Dares y tomares de la Nunciatura.—5. Tramitación de los supuestos crímenes.—6. Inútil defensorio 191

CAPITULO II

OTROS SUPUESTOS CÓMPLICES, VELÁZQUEZ Y HERMOSO.

1. Hermoso ni cómplice ni amigo de jesuítas.—2. Una nube de testigos.—3. En propia defensa.—4. Un ilustre y sabio Marqués.—5. Emulaciones de Campomanes.—6. Ruines venganzas 219

CAPITULO III

LAS CONFUSAS DELACIONES DE UN FALSARIO.

1. El abogado Navarro depone incidentalmente en pro de los jesuítas.—2. Ampliación de las declaraciones.—3. Comienzan las imposturas.—4. Imputaciones convenidas acerca del motín.—5. Conclusiones insidiosas de Campomanes.—6. Ultimas cábalas y sentencia 234

PARTE QUINTA

Los jesuítas, presuntos reos, en el extrañamiento.

CAPITULO PRIMERO

EL PADRE LÓPEZ, JESUÍTA EN ITALIA, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

1. Temores de arresto del padre López.—2. El por qué de la impunidad suya y de sus hermanos.—3. El padre López en Córcega; dolor de verse calumniado.—4. El padre López en Bolonia, paño de lágrimas.—5. Temores y sobresaltos hasta la extinción 259

CAPITULO II

EL PADRE LÓPEZ, EX JESUÍTA EN ITALIA, HASTA SU MUERTE.

1. Ensañamiento en los vencidos.—2. Inconsecuencias del Conde.—3. Los grandes bienhechores del padre Isidro.—4. Sus visitantes en Italia.—5. Sus virtudes y amor a la Compañía.—6. Su pluma nunca ociosa.—7. Su muerte edificante 277

CAPITULO III

EXCULPACIÓN PERSONAL DEL PADRE LÓPEZ.

1. ¿Existió el extenso alegato autodefensorio?—2. Defectos del padre Isidro, según el padre Isla.—3. Atropellado sin proceso por jueces e historiadores.—4. Cómo y por quiénes se aprovechó el motín para perderlo.—5. Breve alegato epistolar del padre Isidro. 299

CAPITULO IV

EXCULPACIÓN COLECTIVA DE LOS DESTERRADOS.

1. La iniquidad se miente a sí misma.—2. Roma vuelve por los Padres.—3. El Fiscal confundido por boca del padre Isla.—4. La Compañía extinguida vuelve por sí y por la Iglesia 319

A P E N D I C E S

Páginas

I.—Dictamen de los fiscales sobre prohibición de capas largas y sombreros redondos	349
II.—Carta de Esquilache a Roda, desde Cartagena	360
III.—Aranda a Roda, relación oficial sobre el Motín	362
IV.—Condiciones que se han de imponer a los amotinados	369
V.—Real Decreto sobre pesquisa reservada	371
VI.—Nombramiento del Consejo extraordinario	374
VII.—Consulta a Su Majestad sobre represión de eclesiásticos ...	377
VIII.—Comunicación de la anterior Consulta	381
IX.—Real cédula a tenor de la Consulta	382
X.—Comunicación del Real decreto ampliativo del Extraordinario	384
XI.—Real decreto ampliativo del Extraordinario	385
XII.—Real intimación del secreto en los autos	386
XIII.—Anécdotas curiosas relativas al Motín	388
XIV.—Dictamen sobre don Benito Navarro	395
XV.—Carta de Navarro a Roda	397
XVI.—Aranda a Moñino sobre el P. López y otros Padres desterrados	398
XVII.—Moñino a Aranda sobre lo mismo	399
XVIII.—Orígenes y vicisitudes del Extraordinario, por Roda	400
XIX.—Esquilache juzgado al morir por Luengo	402
XX-XXVII.—Carteo entre Moñino y Esquilache (1)	404
INDICE ONOMÁSTICO	417

(1) Prescindimos esta vez de ofrecer el *Índice bibliográfico*, porque lo suplen ventajosamente las copiosas notas de cada página.

GENERAL BOOKBINDING CO.

80

162NY2

10

045

A

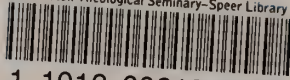
6039

QUALITY CONTROL MARK

BX3744.M2 E32

Los Jesuitas y el motin de Esquilache

Princeton Theological Seminary-Speer Library



1 1012 00219 1288